Nexxus Capital® IV, S.A. de C.V.
ADMINISTRADOR

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero
FIDUCIARIO

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
REPRESENTANTE COMÚN

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL® IV
(BMV: NEXXCK 10)

REPORTE ANUAL

El presente Reporte Anual se presenta de acuerdo con el artículo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2016.

Clave de Pizarra: NEXXCK
Serie: 10
Tipo de Valor: Certificados Bursátiles Fiduciarios de los denominados Certificados de Capital de Desarrollo.
Plazo de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales: 3,652 días, equivalentes aproximadamente a 10 años.
Plazo de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales: 3,415 días, equivalentes aproximadamente a 9 años con 4 meses.
Plazo y Fecha de Vencimiento: La Fecha de Vencimiento será el 3 de marzo de 2020, en el entendido que dicha fecha podrá ser prorrogada por hasta 3 (tres) periodos adicionales de un año cada uno a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC.
Número de series en que se divide la emisión: Una sola serie.
Identificación del Fideicomiso: Nexxus Capital® IV, y con número F/2875.
Fideicomiso: Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles identificado como "Nexxus Capital® IV" y con el número F/2875 (antes F/261904), de fecha 3 de marzo de 2010, celebrado entre Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B"; Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario; y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Representante Común, según el mismo fue modificado con fecha 30 de septiembre de 2010.
Fiduciario: Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Fideicomitente: Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
Fideicomisarios "A": Los Tenedores, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso por el Representante Común.
Fideicomisario "B": Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
Resumen de las características más relevantes de los activos o bienes a fideicomitir: El patrimonio del fideicomiso está integrado por: **(a)** la Aportación Inicial y, en su caso, las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B; **(b)** el Precio Total; **(c)** las Inversiones y los derechos derivados de las Inversiones; **(d)** los Flujos; **(e)** el Efectivo del Fideicomiso y las Inversiones Permitidas en que se invierta el Efectivo del Fideicomiso y sus rendimientos; **(f)** el

producto de las Desinversiones; y **(g)** las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

"OBLIGACIÓN DE PAGO: **NO EXISTE OBLIGACIÓN DE PAGO DE PRINCIPAL NI DE INTERESES EN TÉRMINOS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES**. **LOS CERTIFICADOS PODRÍAN NO TENER RENDIMIENTO ALGUNO E INCLUSIVE SER ESTE NEGATIVO**. **LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES (I) OTORGAN EL DERECHO A RECIBIR PARTE DE LOS FRUTOS**, **RENDIMIENTOS Y**, **EN SU CASO**, **EL VALOR RESIDUAL DE LOS BIENES AFECTOS AL FIDEICOMISO**, **LOS CUALES SERÁN VARIABLES E INCIERTOS Y (II) PODRÍAN NO TENER LIQUIDEZ EN EL MERCADO".**

Derechos que confieren los Certificados: Los Tenedores tendrán, entre otros, el derecho a recibir Distribuciones a los Tenedores, Distribuciones de Montos No Dispuestos y Rendimientos Netos Distribuibles en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Lugar y forma de pago: Los montos pagaderos bajo los Certificados se pagarán el día de la Fecha de Pago respectiva, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc contra la entrega del Título mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval o mediante transferencia electrónica.

Denominación del Representante Común: Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Régimen fiscal: El Fideicomiso pretende estar sujeto al régimen contenido en los artículos 192 y 193 de la LISR, por lo que, sujeto al cumplimento de los requisitos correspondientes, no tributaría conforme a lo señalado en el artículo 13 de dicha ley. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles causarán el impuesto sobre la renta que les corresponda en los términos de la LISR. Cuando los Tenedores sean personas físicas residentes en el país o personas residentes en el extranjero, la institución fiduciaria o los intermediarios financieros que tengan en custodia y administración los Certificados Bursátiles, deberán retenerles el impuesto que proceda por el tipo de ingreso que les entregue en los términos de la LISR, respectivamente, o en su caso, conforme a lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición fiscal celebrados por México con los países en que residan las personas residentes en el extranjero que reciban los ingresos. Respecto de la cesión de los Certificados Bursátiles que pudieran llevar a cabo los Tenedores, éstos deberán determinar su ganancia conforme a lo establecido en la fracción VI del artículo 228 de la LISR.

Dictamen Valuatorio: La valuación de los Certificados se realizará al menos de manera trimestral, o cuando exista alguna modificación en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso. El Fiduciario pondrá a disposición del Administrador información de las Cuentas del Fideicomiso y las Empresas Promovidas y cualquier otra información que le sea requerida por el Administrador a efecto de cumplir con sus obligaciones respecto de terceros, incluyendo sin limitación, la información que pudiere ser requerida por el Valuador Independiente y/o los proveedores de precios de conformidad con las instrucciones aprobadas, de tiempo en tiempo, por el Comité Técnico, por lo que hace a proveedores de precios. Dicha información estará disponible sujeto a requisitos de confidencialidad. Los criterios que el Valuador Independiente utilice deberán seguir una metodología con base en estándares internacionales para la valuación de capital privado. Por lo que hace a las Inversiones en Empresas Promovidas, el Valuador Independiente deberá seguir los criterios de valuación identificados como "*The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines*" desarrollados, entre otros por "*The British Venture Capital Association*", y "*The European Private Equity and Venture Capital Association*", según los mismos sean modificados de tiempo en tiempo. La valuación de las Inversiones Permitidas deberá realizarse por el Valuador Independiente al valor de mercado de dichos activos**.**

Especificación de las Características de los títulos en circulación: Los Certificados Bursátiles son de una misma clase, sin distinguir serie y se encuentran registrados en el Registro Nacional de Valores.

Valores Inscritos: Los Certificados Bursátiles Originales se encuentran inscritos bajo el No. 0173-1.80-2010-003 y los Certificados Bursátiles Adicionales se encuentran inscritos bajo el No. 0173-1.80-2010-005 en el Registro Nacional de Valores y han sido inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos a menos que sea permitido

por las leyes de otros países. Los Certificados Bursátiles fueron actualizados por motivo de los acuerdos adoptados en la Asamblea de Tenedores de fecha 30 de mayo de 2016 quedando inscritos bajo el número 2362-1.80-2016-014.

La referida inscripción no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso o de la Fideicomitente o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Todas las palabras utilizadas con mayúsculas en la anterior sección, tendrán el significado que se les atribuye en el Glosario de Términos y Condiciones del presente reporte.

"EL PRESENTE REPORTE ANUAL, NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SOLVENCIA DE LA EMISORA O SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES."
"NO HAY GARANTÍA ALGUNA DE QUE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES RECIBIRÁN CUALESQUIERA PAGOS AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SEA INSUFICIENTE PARA REALIZAR LOS PAGOS DEBIDOS AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LOS TENEDORES NO TENDRÁN DERECHO A RECIBIR CANTIDADES ADICIONALES. NO EXISTE, NI EXISTIRÁ, EN SUPUESTO ALGUNO, OBLIGACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL FIDUCIARIO, EL FIDEICOMITENTE, EL ADMINISTRADOR, EL REPRESENTANTE COMÚN, LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES, NI DE CUALESQUIERA DE SUS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS, DE REALIZAR PAGOS AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES Y LOS TENEDORES NO TIENEN DERECHO A RECLAMAR PAGOS A CUALESQUIERA DE DICHAS PERSONAS".
"LAS INVERSIONES EN CAPITAL PRIVADO SE ENCUENTRAN SUJETAS A DETERMINADOS RIESGOS QUE LOS INVERSIONISTAS DEBEN CONOCER ANTES DE ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS".
"LOS CERTIFICADOS NO CUENTAN CON UN DICTAMEN SOBRE LA CALIDAD CREDITICIA DE LA EMISIÓN EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES AUTORIZADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES".
"NO SE CUENTA CON UN CALENDARIO DE INVERSIÓN PREESTABLECIDO PARA REALIZAR LAS INVERSIONES Y DESINVERSIONES. NO HAY GARANTÍA DE QUE SE VAYAN A REALIZAR INVERSIONES O DESINVERSIONES. SE DESCONOCE LA FECHA EN LA QUE LOS TENEDORES, EN SU CASO, PODRÍAN RECIBIR DISTRIBUCIONES RESULTADO DE DESINVERSIONES".
EL PRESENTE REPORTE ANUAL PODRÍA CONTENER CIERTAS EXPECTATIVAS DE HECHOS FUTUROS, NI EL ADMINISTRADOR, LA FIDEICOMITENTE, EL FIDUCIARIO NI EL REPRESENTANTE COMÚN PUEDEN GARANTIZAR QUE DICHAS EXPECTATIVAS SE CUMPLAN EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS, DADO QUE DICHAS EXPECTATIVAS SE HAN BASADO EN SUPUESTOS QUE NO NECESARIAMENTE SE CUMPLIRÁN O BIEN EN FACTORES QUE PODRÁN SER SUSCEPTIBLES DE CAMBIOS Y VARIACIONES SIN EL CONTROL DE DICHAS PARTES.

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO RESPECTO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

[Espacio intencionalmente dejado en blanco.]

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL 7

a) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES 7

b) RESUMEN EJECUTIVO 24

c) FACTORES DE RIESGO 38

d) OTROS VALORES EMITIDOS POR EL FIDEICOMISO 51

e) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO 51

f) DESTINO DE LOS FONDOS, EN SU CASO 51

g) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO 52

2. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN 53

a) PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO 53

i) EVOLUCIÓN DE LOS BIENES, DERECHOS O ACTIVOS FIDEICOMITIDOS, INCLUYENDO SUS INGRESOS 54

ii) DESEMPEÑO DE LOS VALORES EMITIDOS 57

iii) CONTRATOS Y ACUERDOS 58

b) CUMPLIMIENTO AL PLAN DE NEGOCIOS, CALENDARIO DE INVERSIONES Y, EN SU CASO, DESINVERSIONES 113

c) VALUACIÓN 115

d) COMISIONES, COSTOS Y GASTOS DEL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO O A QUIEN SE LE ENCOMIENDEN DICHAS FUNCIONES 115

e) INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PERIODO 115

f) OTROS TERCEROS OBLIGADOS CON EL FIDEICOMISO O LOS TENEDORES DE LOS VALORES, EN SU CASO 116

g) ASAMBLEAS GENERALES DE TENEDORES 117

h) AUDITORES EXTERNOS 119

i) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS 119

j) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO, Y DEL ÍNDICE DE COBERTURA DEL SERVICIO DE LA DEUDA 119

3. LA FIDEICOMITENTE 120

a) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA FIDEICOMITENTE 120

b) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO 120

i) ACTIVIDAD PRINCIPAL 120

ii) CANALES DE DISTRIBUCIÓN 120

iii) PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS 120

iv) PRINCIPALES CLIENTES 121

v) LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA 121

vi) RECURSOS HUMANOS 121

vii) DESEMPEÑO AMBIENTAL 121

viii) INFORMACIÓN DE MERCADO 121

ix) ESTRUCTURA CORPORATIVA 123

x) DESCRIPCIÓN DE SUS PRINCIPALES ACTIVOS 124

xi) PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES 124

xii) ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL 124
xiii) DIVIDENDOS 124
xiv) RESTRUCTURACIÓN SOCIETARIAS, EN SU CASO 125
c) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS 125
d) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS 130
e) AUDITORES EXTERNOS 134
f) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS 134
4. INFORMACIÓN FINANCIERA 135
a) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DEL FIDEICOMISO 135
b) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DE LAS SOCIEDADES RESPECTO DE LAS CUALES EL FIDEICOMISO INVIERTA O ADQUIERA TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE SU CAPITAL SOCIAL, QUE NO SE CONSOLIDEN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO 142
c) INFORMACIÓN DE CRÉDITOS RELEVANTES 145
5. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE 146
a) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA 146
b) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE 146
i) RESULTADOS DE LA OPERACIÓN 147
ii) SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL 147
6. PERSONAS RESPONSABLES 148
7. ANEXOS 153

ANEXOS A — VALUACIONES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDAS POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE.

ANEXO A-1 — VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANEXO A-2 — VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2016.

ANEXO A-3 — VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016.

ANEXO A-4 — VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016.

ANEXO B — ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015.

ANEXOS C — ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LAS EMPRESAS PROMOVIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015.

ANEXO C-1 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE TACO HOLDING, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANEXO C-2 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE PRICE RES, S.A.P.I DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANEXO C-3 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODA HOLDING. S.A.P.I. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANEXO C-4 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODATELAS, S.A.P.I. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANEXO C-5 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MAAK ARCA HOLDING, S.A.P.I. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANEXO D ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE NEXXUS CAPITAL IV GENERAL PARTNER, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANEXOS E. ACTAS DE ASAMBLEAS DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO

ANEXO E-1 ACTA DE ASAMBLEA ANUAL DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016 Y LA LISTA DE ASISTENCIA DE DICHA ACTA.

ANEXO E-2 ACTA DE ASAMBLEA ANUAL DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y LA LISTA DE ASISTENCIA DE DICHA ACTA.

[Espacio intencionalmente dejado en blanco.]

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Salvo que se definan de otra manera en este documento, los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Reporte Anual, tendrán el significado que se atribuye a continuación:

TÉRMINO	DEFINICIÓN
"Administrador"	Significa Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquier otra persona que lo sustituya en términos del Contrato de Fideicomiso.
"Afiliada"	Significa respecto de cualquier Persona en particular, la Persona que, directa o indirectamente, Controle, sea Controlada o esté bajo Control común de dicha Persona.
"Amortización "	Significa cualesquiera pagos a los Tenedores que amorticen el Valor Nominal Ajustado de los Certificados.
"Amortización Total Anticipada"	Significa la amortización, previa a la Fecha de Vencimiento, de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Amortización Total Anticipada.
"Aportación Inicial"	Significa la cantidad que aportó el Fideicomitente al Patrimonio del Fideicomiso al momento de su constitución, consistente en la cantidad de $1,000.00 (Mil Pesos 00/100 N.N.).
"Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B"	Significa las cantidades que aporte el Fideicomitente al Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Asamblea de Tenedores"	Significa cualquier reunión de Tenedores que en términos del Contrato de Fideicomiso, la LMV y LGTOC cumpla con los requisitos aplicables para ser considerada como tal.
"Auditor Externo"	Significa KPMG Cárdenas Dosal, S.C., o cualquier otra Persona que lo sustituya en términos del Contrato de Fideicomiso.
"Autoridades"	Significa la CNBV y cualquier otra autoridad ante la que el Fiduciario necesite realizar alguna gestión a fin de lograr los Fines del Fideicomiso.
"BMV"	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"BTC"	Significa Business Travel Consulting, S.A. de C.V.
"Causa de Destitución del Administrador"	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la Cláusula 9.9 del Contrato de Fideicomiso.
"Certificados Bursátiles " o "Certificados"	Significa de forma conjunta, los Certificados Bursátiles Originales y los Certificados Bursátiles Adicionales.
"Certificados Bursátiles Adicionales"	Significa los Certificados Bursátiles emitidos por el Fiduciario con fecha 26 de octubre de 2010 conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, los Títulos, la LMV y demás

	disposiciones aplicables, mismos que han sido inscritos en el RNV con el No. 0173-1.80-2010-005 y listados en la BMV con la clave de Pizarra NEXXCK10.
"Certificados Bursátiles Originales"	Significa los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por el Fiduciario con fecha 3 de marzo de 2010 conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, los Títulos, la LMV y demás disposiciones aplicables, mismos que han sido inscritos en el RNV con el No. 0173 1.80 2010 003 y listados en la BMV con la clave de Pizarra NEXXCK10.
"Circular Única de Emisoras"	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido y sean modificadas.
"CNBV"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Colocación"	Significa la colocación de los Certificados Bursátiles por medio de oferta pública a través de la BMV con la intervención de los Intermediarios Colocadores.
"Comité Asesor"	Significa el comité establecido de conformidad con la Cláusula 13.1 del Contrato de Fideicomiso, en términos del numeral 1.3 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, mismo que permanecerá en funciones durante la vigencia del Fideicomiso.
"Comité Técnico"	Significa el comité establecido de conformidad con la Cláusula 12.1 del Contrato de Fideicomiso, en términos del Artículo 80 de la LIC y del numeral 1.3 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, mismo que permanecerá en funciones durante la vigencia del Fideicomiso.
"Conducta de Destitución Con Causa"	Significa, respecto de cualquier Persona, que ocurra cualquiera de lo siguiente: **(i)** la existencia de un delito grave por lo que hace a delitos patrimoniales en contra del Patrimonio del Fideicomiso; **(ii)** la existencia de dolo, mala fe o negligencia inexcusable respecto de las funciones de dicha Persona en relación con el Contrato de Fideicomiso o el Contrato de Administración; **(iii)** un incumplimiento del Contrato de Fideicomiso o del Contrato de Administración que no sea subsanado dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes a que la Persona que hubiere incumplido tenga conocimiento fehaciente de dicho incumplimiento, siempre y cuando (en el caso referido en el numeral (iii) anterior) la conducta de destitución de que se trate tenga un Efecto Adverso Significativo sobre los Certificados Bursátiles.
"Conducta Inhabilitadora"	Significa, respecto de cualquier Persona, fraude, dolo, mala fe o negligencia inexcusable por o de dicha Persona.
"Consorcio"	Significa el conjunto de Personas vinculados entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el Control de los primeros.
"Contraprestación por Administración"	Significa la contraprestación que será pagada en términos de lo establecido en la Cláusula 9.4 del Contrato de Fideicomiso con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos al Administrador.
"Contrato " o "Contrato de Fideicomiso"	Significa el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de los Certificados Bursátiles identificado como "Nexxus Capital® IV" y con el número F/2875 (antes F/261904), de fecha 3 de marzo de 2010 y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo.

"Contrato de Administración"	Significa el contrato de administración, en términos del cual Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., funge como el Administrador del Fideicomiso, tal y como sea modificado de tiempo en tiempo.
"Contrato de Colocación"	Significa el(los) contrato(s) de colocación celebrado(s) entre el Fiduciario, el Fideicomitente y los Intermediarios Colocadores en relación con la Emisión de los Certificados.
"Contrato de Licencia"	Significa el contrato de licencia, en términos del cual se otorga al Fiduciario una licencia temporal y revocable para el uso de la marca "Nexxus Capital®", tal y como sea modificado de tiempo en tiempo.
"Contratos de Desinversión"	Significa todos y cada uno de los contratos, convenios, resoluciones, actas documentos y demás actos jurídicos, cualquiera que sea el nombre con el cual se les denomine, que evidencie el acuerdo de voluntades entre el Fiduciario y las demás partes de los mismos y en los cuales se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales aquel se obligará a llevar a cabo una Desinversión, incluyendo, sin limitación, contratos de compraventa de acciones y contratos relacionados con la venta de las mismas a través de la BMV.
"Contratos de Inversión"	Significa todos y cada uno de los contratos, convenios, resoluciones, actas, documentos y demás actos jurídicos, cualquiera que sea el nombre con el cual se les denomine, que evidencie el acuerdo de voluntades entre el Fiduciario y las demás partes de los mismos y en los cuales se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales el Fideicomiso se obligará a llevar a cabo una Inversión, incluyendo, sin limitación, contratos de compraventa de acciones, contratos de sociedad, estatutos sociales, convenios entre accionistas, contratos de crédito y pagarés.
"Control"	Significa la capacidad de una Persona o grupo de Personas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes: **(i)** imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una Persona moral; **(ii)** mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social de una Persona moral; o **(iii)** dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una Persona moral, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.
"Crédito Real"	Significa Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R.
"Cuenta de Distribución de Inversiones"	Significa la cuenta que deberá abrir y mantener abierta el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la que se registrarán todos los Flujos Brutos al momento en que ingresen al Patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior en términos de la Cláusula 15.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Cuenta de Distribución de Rendimientos"	Significa la cuenta que deberá abrir y mantener abierta el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la que se registrarán todos los Rendimientos de las Inversiones Permitidas, salvo por los Rendimientos de las Inversiones Permitidas de las Reservas y los rendimientos de la Cuenta de Distribución de Inversiones. Lo anterior en términos de la Cláusula 15.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Cuenta de Inversiones y Gastos"	Significa la cuenta que deberá de abrir el Fiduciario para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, en la que se registrarán los recursos remanentes del Precio Total, una vez que se haya constituido y transferido los recursos correspondientes a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, en el entendió de que la Reserva para Gastos de Asesoría

	Independiente ha sido debidamente constituida a la fecha. Lo anterior en términos de la Cláusula 15.2 del Contrato de Fideicomiso.
"Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B"	Significa una o varias cuentas que deberá abrir y mantener abierta(s) el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la(s) que se registrarán la totalidad de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B y la totalidad de las cantidades que correspondan al Fideicomisario B derivadas de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B en términos del Contrato de Fideicomiso (es decir el producto de las inversiones realizadas con las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B). Lo anterior en términos de la Cláusula 15.4 del Contrato de Fideicomiso.
"Cuenta General"	Significa una o varias cuentas que deberá abrir y mantener abierta(s) el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la(s) que el Fiduciario deberá registrar en la Fecha de Emisión el Precio Total. Lo anterior en términos de la Cláusula 15.1 del Contrato de Fideicomiso.
"Cuentas"	Significa de forma conjunta, la Cuenta General, la Cuenta de Inversiones y Gastos, la Cuenta de Distribución de Rendimientos, la Cuenta de Distribución de Inversiones, la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B, y demás cuentas y subcuentas establecidas por el Fideicomiso.
"Daños"	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la Cláusula 21.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Diamex"	Significa Diagnósticos de México, DIAMEX, S.A. de C.V.
"Desinversiones"	Significa **(i)** la venta o enajenación de las acciones (o derechos similares) emitidas por Empresas Promovidas de las que el Fiduciario sea titular, **(ii)** la amortización de las acciones (o derechos similares) representativas del capital de las Empresas Promovidas, **(iii)** las disminuciones de capital de las Empresas Promovidas, o **(iv)** cualquier recuperación de las Inversiones realizadas por el Fideicomiso, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, el pago de dividendos y financiamientos (tanto principal, intereses y comisiones) otorgados por el Fideicomiso a las Empresas Promovidas.
"Destitución del Administrador Con Causa"	Significa la destitución del Administrador ante la existencia de una Causa de Destitución del Administrador, según sea resuelto por la Asamblea de Tenedores en términos de la Cláusula 9.9 del Contrato de Fideicomiso.
"Destitución del Administrador Sin Causa"	Significa la destitución del Administrador sin que exista una Conducta de Destitución del Administrador, según sea resuelto por la Asamblea de Tenedores en términos de la Cláusula 9.10 del Contrato de Fideicomiso.
"Día Hábil"	Significa cualquier día que no sea sábado o domingo y en el cual las instituciones de crédito del país abran al público sus puertas, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.
"Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B"	Significa la distribución de los Flujos Brutos al Fideicomisario B un vez que sea pagado el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos y la Distribución Preferente a los Tenedores, hasta que la suma de la cantidades distribuidas por dicho concepto equivalgan al 20% de **(i)** la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos por concepto de Distribución Preferente a los Tenedores, más **(ii)** la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos como Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B, en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso.

"Distribución Excedente a los Tenedores"	Significa la distribución a los Tenedores del 80% (ochenta por ciento) de los Flujos Brutos remanentes después de pagadas las cantidades correspondientes por concepto de Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, la Distribución Preferente a los Tenedores y la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B, en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Distribución Excedente al Fideicomisario B"	Significa la distribución al Fideicomisario B del 20% (veinte por ciento) de los Flujos Brutos remanentes después de pagadas las cantidades correspondientes por concepto del Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, la Distribución Preferente a los Tenedores y la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B, en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Distribución por Cambio de Administrador"	Significa la distribución que el Fideicomisario B tendrá derecho a recibir del Fiduciario en caso de Destitución del Administrador Sin Causa, la cual será calculada de la misma manera que la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B y la Distribución Excedente al Fideicomisario B (la suma de las dos), considerando como si **(i)** todas las Inversiones hubieren sido Desinvertidas al Valor de las Inversiones, según el mismo sea determinado por el Valuador Independiente dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se decida la Destitución del Administrador Sin Causa, y **(ii)** los recursos obtenidos de dichas Desinversiones hubieren sido distribuidos en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso en la fecha en que se decida la Destitución del Administrador Sin Causa, con independencia de la fecha efectiva de la destitución de que se trate.
"Distribución Preferente a los Tenedores"	Significa la distribución de los Flujos Brutos sobrantes después de pagadas las cantidades correspondientes por concepto del Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, hasta que la suma de los Flujos Brutos que sean distribuidos por dicho concepto equivalgan a un rendimiento del 10% (diez por ciento) anual compuesto anualmente en Pesos sobre el Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos al momento en que se realice este cálculo (considerando las fechas y montos **(i)** de disposición de las cantidades de la Cuenta de Inversiones y Gastos efectivamente destinadas a Inversiones, Gastos de Inversión, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Emisión, y **(ii)** de las Distribuciones a los Tenedores, incluyendo el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos), en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Distribuciones a los Tenedores"	Significa las distribuciones de Flujos Brutos o Flujos Netos, según corresponda, y demás bienes (distintos a los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y a las Distribuciones de Montos No Dispuestos) a los Tenedores en términos del Contrato de Fideicomiso.
"Distribuciones al Fideicomisario B"	Significa conjuntamente la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B, la Distribución Excedente al Fideicomisario B y, en su caso, la Distribución por Cambio de Administrador, según sea aplicable.
"Distribuciones de Montos No Dispuestos"	Significa las distribuciones que se hagan a los Tenedores, de tiempo en tiempo, de los Saldos Remanentes en términos de la Cláusula 16.6 del Contrato de Fideicomiso.
"Dorothy Gaynor"	Varanni de México, S.A. de C.V.
"Efectivo del Fideicomiso"	Significa las cantidades en efectivo registradas en las Cuentas.

"Efectivo Distribuible"	Significa el monto de los Flujos Brutos que se encuentren registrados en la Cuenta de Distribución de Inversiones.
"Efecto Adverso Significativo"	Significa un cambio adverso que sea sustancialmente relevante para la situación financiera del Patrimonio del Fideicomiso, que no sea resultado de un cambio en condiciones macroeconómicas o de actos de terceros que no sean **(i)** parte del Contrato de Fideicomiso o sus Afiliadas; o **(ii)** Miembros del Equipo de Administración; en el entendido de que se considerará que existe un cambio adverso que sea sustancialmente relevante para la situación financiera del Patrimonio del Fideicomiso, si del acto, hecho o acontecimiento de que se trate resulta, cuando menos, un cambio adverso por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del Precio Total.
"Emisión"	Significa la emisión de Certificados Bursátiles que el Fiduciario realice de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Fideicomiso en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables.
"EMISNET"	Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores a cargo de la BMV.
"Empresas Promovidas"	Significan las sociedades u otras Personas en las que el Fideicomiso realice Inversiones por instrucciones del Administrador en términos del Contrato de Fideicomiso.
Estados Financieros	Significa los estados financieros y sus notas respectivas del Fideicomiso identificado como Nexxus Capital IV y con el número F/2875 (antes F/261904) por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, y al 31 de diciembre del 2015 y 2014 preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el IASB
"Fecha de Amortización Total Anticipada"	Significa la fecha, previa a la Fecha de Vencimiento, determinada, en su caso, por el Administrador, una vez que se hubiere llevado a cabo la Desinversión de todas las Inversiones o bien después de que hayan sido declaradas como una pérdida total las Inversiones respecto de las cuales no se hubiere realizado una Desinversión total, en la cual se amortizarán en su totalidad los Certificados Bursátiles, ya sea mediante el pago total o parcial, en caso de insuficiencia del Patrimonio del Fideicomiso, del Valor Nominal Ajustado en términos de las Cláusulas 6.3, 7.3, 16.2, 16.3 y demás aplicables en términos del Contrato de Fideicomiso, según la misma sea anunciada por el Fiduciario, a través de EMISNET, con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación, especificando la Fecha de Pago, la Fecha de Registro, el importe total a Amortizar y el importe a ser pagado por cada Certificado, debiendo el Fiduciario entregar dicha información a la BMV, al Indeval y a la CNBV de manera impresa en la misma fecha.
"Fecha de Conversión"	Significa la Fecha de Pago en la cual, después de haber pagado el Monto de Amortización Parcial que corresponda a dicha Fecha de Pago, el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles sea igual al 0.01% de su valor nominal a la Fecha de Emisión.
"Fecha de Depósito"	Significa la fecha en la que el Fiduciario deberá realizar, con cargo a las Cuentas, el depósito de las cantidades que el Administrador le instruya por escrito a efecto de pagar Gastos, constituir Reservas, realizar Inversiones Permitidas e Inversiones, realizar Distribuciones a los Tenedores, realizar las Distribuciones al Fideicomisario B y realizar los demás pagos exigibles y transferencias de conformidad con el Contrato de Fideicomiso o que sean necesarias a fin de cumplir con los Fines del Fideicomiso.

"Fecha de Emisión"	Significa, según el contexto lo requiera, la fecha de emisión, liquidación y cruce de los Certificados Bursátiles Originales o de los Certificados Bursátiles Adicionales, o ambas.
"Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales"	Significa la fecha de emisión, liquidación y cruce de los Certificados Bursátiles Adicionales.
"Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales"	Significa la fecha de emisión, liquidación y cruce de los Certificados Bursátiles Originales.
"Fecha de Pago"	Significa cualquiera de las siguientes fechas: **(i)** las fechas que el Fiduciario señale como tales de conformidad con la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso, **(ii)** la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Amortización Total Anticipada; y **(iii)** cualquier otra fecha en la que determine el Administrador se deban llevar a cabo pagos a los Tenedores en términos del Contrato de Fideicomiso, en el entendido que si cualquiera de dichos días no es un Día Hábil, entonces la "Fecha de Pago" será el Día Hábil inmediato siguiente.
"Fecha de Registro"	Significa el quinto Día Hábil anterior a cualquier Fecha de Pago u otra fecha previa especificada por el Fiduciario en el correspondiente aviso publicado a través de EMISNET.
"Fecha de Vencimiento"	Significa el 3 de marzo de 2020, en el entendido que dicha fecha podrá ser prorrogada por hasta 3 (tres) periodos adicionales de un año cada uno, a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC.
"Fecha Ex-Derecho"	Significa la fecha que sea dos Días Hábiles previos a la Fecha de Registro que corresponda.
"Fideicomisario B"	Significa Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
"Fideicomisarios A"	Significa los Tenedores, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso.
"Fideicomiso"	Significa según el contexto lo requiera, el fideicomiso constituido al amparo del Contrato de Fideicomiso o el Fiduciario, actuando en su calidad de institución fiduciaria en términos del Contrato de Fideicomiso.
"Fideicomitente"	Significa Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
"Fiduciario"	Significa Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de institución fiduciaria bajo el Contrato de Fideicomiso.
"Fines del Fideicomiso"	De conformidad con la Cláusula 6.2 de la Contrato de Fideicomiso, significa los siguientes: **(i)** en general que el Fiduciario adquiera, reciba, conserve, administre, mantenga y en su oportunidad enajene la propiedad de los bienes y derechos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso y distribuya y administre los recursos que ingresen al mismo, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en el entendido de que el fin primordial Fideicomiso es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas

acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la Inversión y participar en su consejo de administración (u órganos similares) para promover su desarrollo, así como otorgarles financiamiento; **(ii)** que en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Administrador, suscriba los documentos y realice los actos necesarios a fin de llevar a cabo la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles y solicite y obtenga de la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier otra Autoridad las autorizaciones y registros necesarios; **(iii)** que el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Administrador, celebre con los Intermediarios Colocadores el Contrato de Colocación para realizar la Emisión, conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya, y cumpla con las obligaciones previstas en el mismo.; **(iv)** que el Fiduciario realice la Emisión de los Certificados Bursátiles conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya el Administrador; **(v)** que el Fiduciario abra, administre y mantenga abiertas cuentas bancarias y de valores en las instituciones de crédito y otras instituciones financieras que el Administrador le instruya por escrito; **(vi)** que el Fiduciario celebre el Contrato de Administración, el Contrato de Licencia, el convenio bajo el cual los Miembros del Equipo de Administración asumen ciertas obligaciones en términos del documento que se adjunta como anexo J-1 al Contrato de Fideicomiso y el convenio en términos del cual Nexxus Capital asume ciertas obligaciones que se adjunta como anexo J-2 al Contrato de Fideicomiso; **(vii)** que el Fiduciario celebre los Contratos de Inversión y los Contratos de Desinversión y cumpla con los términos y condiciones previstos en los mismos, en uno y otro caso de conformidad con las instrucciones que reciba del Administrador, sujeto a las facultades indelegables del Comité Técnico, y a las facultades de la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 10.3 del Contrato de Fideicomiso; **(viii)** que el Fiduciario otorgue al Administrador un poder en términos de la Cláusula 9.3 del Contrato de Fideicomiso para que éste último realice las Inversiones, Desinversiones y demás actos en nombre y por cuenta del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; **(ix)** que el Fiduciario invierta el Efectivo del Fideicomiso depositado en las Cuentas en Inversiones Permitidas de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; **(x)** que el Fiduciario realice las operaciones cambiaras necesarias a fin de que las cantidades que sean recibidas dentro del Patrimonio del Fideicomiso como consecuencia de una Desinversión en cualquier moneda distinta a Pesos, sea(n) convertida(s) a Pesos a fin de llevar a cabo las Distribuciones a los Tenedores y las Distribuciones al Fideicomitente – Fideicomisario B en términos del Contrato de Fideicomiso, según le sea instruido por escrito por el Administrador; **(xi)** que el Fiduciario segregue fondos para reservas razonables y contingencias conocidas, incluyendo gastos y responsabilidades a cargo del Fideicomiso; **(xii)** que el Fiduciario contrate al Valuador Independiente y al Auditor Externo y, en su caso, los substituya, de conformidad con las instrucciones que al efecto emita el Comité Asesor en términos de las Cláusulas 23 y 24.2 del Contrato de Fideicomiso; **(xiii)** que el Fiduciario pague, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste baste y alcance, ya sea en efectivo o en especie, todas las obligaciones a cargo del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, las cantidades que correspondan a los Tenedores, al Fideicomitente – Fideicomisario B, al Administrador y demás Gastos; **(xiv)** que el Fiduciario, previa autorización por parte del Comité Asesor, solicite y obtenga préstamos, exclusivamente con la finalidad de financiar el pago de Gastos, en caso que no exista y el Administrador estime que no existirá Efectivo del Fideicomiso suficiente para hacer frente al pago de los Gastos exigibles dentro de los siguientes 360 (trescientos sesenta) días, en el entendido de que en caso que el monto de dichos préstamos sea superior a una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto Invertible, se requerirá de autorización por parte de la Asamblea de Tenedores; **(xv)** que, previa aprobación del Comité Asesor, el Fiduciario otorgue garantías (tanto personales como reales, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, prendas, fideicomisos de garantía y fianzas civiles) exclusivamente para garantizar operaciones propias del Fideicomiso o de las Empresas Promovidas, en el entendido de que

	dichas garantías deberán ser autorizadas por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores, según el porcentaje que representen del Patrimonio del Fideicomiso los activos a ser dados en garantía o el monto de la obligación garantizada en términos de los numerales 1.1 y 1.3.2 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras; **(xvi)** que el Fiduciario prepare, con la ayuda del Administrador, y proporcione toda aquella información relevante relacionada con el Contrato de Fideicomiso y el Patrimonio del Fideicomiso, que de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, la LMV, la Circular Única de Emisoras, el Reglamento Interior de la BMV y las demás disposiciones aplicables deba, en su caso, entregar a las Autoridades, a la BMV, al Indeval, al Administrador, al Fideicomitente, al Comité Técnico, al Comité Asesor, al Representante Común, a los Tenedores, al Valuador Independiente y proveedores de precios, a través de los medios establecidos para tales efectos y dentro de los plazos previstos en las mismas disposiciones, así como toda la información que le sea solicitada o deba entregar de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, sujeto a las obligaciones de confidencialidad aplicables en términos del Contrato de Fideicomiso; **(xvii)** que el Fiduciario otorgue los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los Fines del Fideicomiso y para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y las instrucciones por escrito que reciba del Administrador; **(xviii)** que el Fiduciario, por conducto del Administrador, a quien le otorgará poderes de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9.3 inciso b) del Contrato de Fideicomiso, cumpla con las obligaciones fiscales a su cargo, incluyendo las obligaciones de pago, de emisión de constancias fiscales y retención de cualesquiera contribuciones; **(xix)** que en caso de que sea necesario, el Fiduciario firme cualesquiera documentos que el Administrador le solicite por escrito con el fin de proteger el Patrimonio del Fideicomiso y llevar a cabo los Fines del Fideicomiso; y **(xx)** que una vez concluida la Vigencia del Fideicomiso o concluidos sus fines, se lleve a cabo la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, y una vez concluida la liquidación se dé por extinguido el Fideicomiso.
"Flujos "	Significa los recursos que de tiempo en tiempo reciba el Fiduciario **(i)** en su calidad de tenedor de las acciones (o derechos similares) representativas del capital social de las Empresas Promovidas, **(ii)** en cumplimiento de los Contratos de Inversión o en ejercicio de sus derechos bajo los mismos, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, por concepto de reducciones de capital, amortizaciones de acciones, dividendos y pagos de principal, comisiones e intereses de cualesquiera financiamientos otorgados a Empresas Promovidas, **(iii)** en cumplimiento de los Contratos de Desinversión o en ejercicio de sus derechos bajo los mismos, y **(iv)** como ingresos por cualquier razón distinta a los intereses derivados de las Inversiones Permitidas de los recursos de la Cuenta de Inversiones y Gastos.
"Flujos Brutos"	Significa los Flujos que sean registrados en la Cuenta de Distribución de Inversiones (incluyendo el producto de las Inversiones Permitidas de dichos Flujos), menos las reservas que el Administrador considere necesarias para cubrir cualquier obligación ordinaria o contingente a cargo del Patrimonio del Fideicomiso distinta de impuestos y demás contribuciones.
"Flujos Netos"	Significa los Flujos Brutos que sean registrados en la Cuenta de Distribución de Inversiones, menos todas las retenciones, enteros y pagos de impuestos y demás contribuciones que deban hacerse de conformidad con la legislación aplicable en relación con los Flujos Brutos.
"Fondo Paralelo"	Significa un vehículo de inversión constituido por, levantado por o en el que participe el Fideicomitente o alguna de sus Afiliadas durante los 12 (doce) meses siguientes a la Fecha de Emisión en términos de lo establecido en la Cláusula 20.1 del Contrato de Fideicomiso, cuya finalidad sea invertir conjuntamente con el Fideicomiso en las Empresas Promovidas.

"Gastos "	Significa conjuntamente los Gastos de Asesoría Independiente, los Gastos de Emisión, los Gastos de Mantenimiento y los Gastos de Inversión.
"Gastos de Asesoría Independiente"	Significa los gastos incurridos por el Fideicomiso y pagaderos a los asesores independientes que sean contratados en términos del Contrato de Fideicomiso, mismos que no podrán exceder del monto de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente.
"Gastos de Emisión"	Significa las comisiones, gastos, cuotas, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles, según sea determinado por el Administrador y notificado al Fiduciario por escrito, incluyendo, sin limitación, el pago de los derechos que deban ser cubiertos por el registro y listado de los Certificados Bursátiles en el RNV (así como la actualización de dicho registro) y a la BMV, los pagos que deban hacerse al Indeval por su depósito, los pagos iniciales al Representante Común, al Fiduciario y al Auditor Externo por la aceptación de sus respectivos cargos y la Emisión de los Certificados Bursátiles, así como los honorarios de otros auditores, consultores, asesores fiscales, abogados, y las comisiones y gastos pagaderos de conformidad con el Contrato de Colocación (a los Intermediarios Colocadores y gastos legales de los mismos) y viáticos que deberán ser cubiertos por el Fiduciario con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos.
"Gastos de Inversión"	Significa todos los gastos que por instrucción por escrito del Administrador el Fiduciario deba erogar (o el Administrador erogue en representación del Fideicomiso) con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Inversión) para llevar a cabo las Inversiones, para administrar las Inversiones y realizar Desinversiones, incluyendo, sin limitación, la Contraprestación por Administración y los gastos y honorarios legales y de asesores financieros, fiscales, contables y de cualquier otra naturaleza que la celebración de los Contratos de Inversión, la administración de las Inversiones y la celebración de los Contratos de Desinversión requieran, según sea determinado de buena fe por el Administrador. Los Gastos de Inversión no incluyen pago alguno al Administrador ni a sus Afiliadas distinto a la Contraprestación por Administración, salvo, en cualquier caso, cualquier reembolso al Administrador o sus Afiliadas de gastos a cargo del Fideicomiso que hayan sido anticipados por los mismos.
"Gastos de Mantenimiento"	Significa las comisiones, honorarios, gastos, derechos, contribuciones, y demás erogaciones con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Mantenimiento) que se generen o sean necesarios para el mantenimiento de la Emisión, según sea determinado por el Administrador y notificado por escrito al Fiduciario, incluyendo, sin limitación, por concepto de Seguros de Responsabilidad Profesional, mantenimiento del registro de los Certificados Bursátiles en el RNV y otros registros similares, listado de los Certificados en la BMV y otras bolsas de valores, cumplimiento de disposiciones legales aplicables, pagos a el Fiduciario, el Representante Común, el Auditor Externo, el Valuador Independiente, pagos a proveedores de precios aprobados por el Comité Técnico, gastos relacionados con Asambleas de Tenedores y gastos incurridos en términos de las Cláusulas 6.5, 6.6 y 6.7 del Contrato de Fideicomiso; en el entendido que el término "Gastos de Mantenimiento" no incluye los Gastos de Inversión.
"Grupo Hotelero Santa Fe"	Significa Grupo Hotelero Santa Fe, S.A.B. de C.V.
"Harmon Hall"	Significa Harmon Hall Holding, S.A. de C.V.
"Indeval"	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

IFRS	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés).
"Información Confidencial"	Significa la información relacionada con los negocios, operación y administración de cualquiera de las Empresas Promovidas, del Fideicomiso, del Fideicomitente, del Administrador y de sus respectivas Afiliadas, y demás información que se considere como información confidencial y/o información privilegiada en términos de la LMV, la Circular Única de Emisoras, el Reglamento Interior de la BMV y demás disposiciones aplicables, ya sea escrita o verbal, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, de carácter financiero, contable o legal, secretos comerciales, información relativa a investigación y desarrollo, posibles Inversiones y Desinversiones, mejoras, conocimientos técnicos ("know-how"), conceptos, diseños, procesos, técnicas, equipo, ideas, escritos, notas, planes de negocios, de mercadotecnia, de promoción, de publicidad y de comercialización, productos, servicios, listas de precios, listas de personal, listas de clientes, proveedores, resultados de análisis y pruebas, proyecciones, información relacionada con nuevos proyectos relacionados con los negocios de cualquiera de las Personas antes referidas, así como cualquier información que sea resultado de la evaluación, negociaciones y discusiones respecto de cualquier operación que involucre a cualquiera de dichas Personas, así como el estado que guardan dichas negociaciones y cualquier información que se relacione con potenciales oportunidades de inversión por parte del Fideicomiso.
"Intermediarios Colocadores"	Significa según el contexto lo requiera, los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles Originales, o los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander y/o IXE Casa de Bolsa, S.A de C.V., IXE Grupo Financiero, o todos.
"Inversión"	Significa las inversiones (distintas a Inversiones Permitidas) que realice el Fiduciario en cualquier Persona con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos en términos del Contrato de Fideicomiso, de conformidad con las instrucciones por escrito del Administrador, ya sea **(i)** inversiones en acciones (o derechos similares); y/o **(ii)** el otorgamiento de financiamiento (incluyendo créditos de socios, deuda preferente, deuda subordinada, deuda capitalizable, deuda convertible e instrumentos híbridos (es decir instrumentos de inversión que mezclan elementos de inversiones con las características de capital y deuda), sujeto a cualquier restricción o limitación legal y regulatoria.
"Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B"	Significa las inversiones que el Fideicomitente se obliga a realizar en las Empresas Promovidas, directamente o a través de alguna de sus Afiladas, por el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del Monto Invertido en las Empresas Promovidas por el Fideicomiso, en términos de la Cláusula 19.1 del Contrato de Fideicomiso.
"Inversiones Complementarias"	Significa las Inversiones en Empresas Promovidas en las cuales se haya realizado una Inversión previamente, en términos de lo establecido en la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso.
"Inversiones Comprometidas"	Significa las inversiones aprobadas en términos del Contrato de Fideicomiso durante el Periodo de Inversión, respecto de las cuales se haya adquirido un compromiso vinculante (incluyendo inversiones en las cuales se hayan previsto pagos a plazos) de realizar una Inversión que será completada una vez concluido el Periodo de Inversión.
"Inversiones Futuras"	Significa, conjuntamente, las Inversiones Complementarias y las Inversiones Comprometidas.

"Inversiones Permitidas"	Significa, de conformidad con la Cláusula 17 del Contrato de Fideicomiso, inversiones del Efectivo del Fideicomiso y demás recursos líquidos que se encuentren registrados en las Cuentas (salvo por lo que hace a los recursos depositados en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B) en **(i)** en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el RNV; e **(ii)** inversiones a través de reportos a plazo no mayor a 15 (quince) días respecto de los valores descritos en el inciso (i) anterior con contrapartes que sean instituciones de crédito que tengan una calificación de "mxAAA" o "mxAA" en la escala de Standard & Poor's, S.A. de C.V., o equivalente en las escalas de Fitch México, S.A. de C.V., o Moody's de México, S.A. de C.V..
"ISR"	Significa el Impuesto Sobre la Renta y demás impuestos y contribuciones similares que sean aplicables y/o que lo sustituyan y/o complementen de tiempo en tiempo.
"IVA"	Significa el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos y contribuciones similares que sean aplicables y/o que lo sustituyan y/o complementen de tiempo en tiempo.
"LGSM"	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
"LGTOC"	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
"LIC"	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
"LISR"	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
"Lista de Honorarios por Asesoría"	Significa la lista de contraprestaciones y pagos que sea aprobada por el Comité Asesor, según la misma sea actualizada de tiempo en tiempo por el Comité Asesor.
"LMV"	Significa la Ley del Mercado de Valores.
"Maak Holding"	Significa Maak Arca Holding, S.A.P.I. de C.V.
"México"	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"Moda Holding"	Significa Moda Holding, S.A.P.I. de C.V.
"Modatelas"	Significa Modatelas, S.A.P.I. de C.V.
"Miembro Independiente"	Significa aquella Persona que se ajuste a lo previsto en los Artículos 24, segundo párrafo y 26 de la LMV, en el entendido de que la independencia se calificará respecto de las Empresas Promovidas, del Administrador y el Fideicomitente.
"Miembros del Equipo de Administración"	Significa los expertos en inversiones "*senior*" (incluyendo a los miembros del consejo de administración del Administrador) que se encuentren activamente involucrados en la búsqueda, selección, administración y disposición de Inversiones, según le sea notificado de tiempo en tiempo por el Administrador al Fiduciario, siempre y cuando dichos expertos en inversión se mantengan empleados o sean subcontratados por el Administrador o cualquiera de sus Afiliadas.
"Monto de Amortización Parcial"	Significa, en cualquier Fecha de Pago que tenga lugar **(i)** antes de la Fecha de Conversión, la cantidad determinada por el Administrador pagadera a los Tenedores, y **(ii)** en la Fecha de Conversión, la cantidad que sea necesaria a efecto de lograr que el Valor Nominal

	Ajustado de los Certificados Bursátiles sea igual al 0.01% de su valor nominal a la Fecha de Emisión.
"Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos"	Significa para cualquier fecha en que sean calculadas las Distribuciones a los Tenedores y/o las Distribuciones al Fideicomisario B conforme a la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso, la suma (sin duplicar) de **(i)** los Montos Invertidos; **(ii)** los Gastos de Mantenimiento; **(iii)** los Gastos de Inversión; y (iv) los Gastos de Emisión.
"Monto Invertible"	Significa la cantidad que resulte de restar al Precio Total la cantidad destinada para la constitución de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente.
"Monto Invertido"	Significa el monto dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos para la realización de Inversiones, incluyendo los montos efectivamente destinados a la realización de Inversiones Comprometidas e Inversiones Complementarias (sin incluir los montos simplemente segregados a fin de crear la Provisión para Inversiones Futuras), excluyendo los Gastos de Inversión y los Gastos de Mantenimiento.
"Mundial de Viajes"	Mundial de Viajes, S.A.
"Nexxus" o "Nexxus Capital"	Significa Nexxus Capital, S.A.P.I. de C.V., conjuntamente con sus subsidiarias.
"Nexxus V" o "Nexxus Capital V" o "Nexxus V LP"	Significa Nexxus Capital Private Equity Fund V, L.P.
"Nexxus VI" o "Nexxus Capital VI"	Significa el contrato de fideicomiso de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Emisor No. F/173183, identificado como "Nexxus VI".
"Nexxus VI LP"	Significa Nexxus Capital Private Equity Fund VI, L.P.
"Notificación de Disposición"	Significa cualquier notificación realizada por el Administrador al Fiduciario en términos de la Cláusula 15 del Contrato de Fideicomiso a efecto de llevar a cabo cualquier disposición de las Cuentas, a fin de cumplir con los Fines del Fideicomiso, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, para constituir Reservas, pagar Gastos, transferir recursos a las Cuentas, realizar Inversiones Permitidas e Inversiones, realizar Distribuciones a los Tenedores, realizar Distribuciones al Fideicomisario B y realizar los demás pagos exigibles de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.
"Operaciones entre Partes Relacionadas"	Significa una operación u otro arreglo (distinta a co-inversiones, inversiones realizadas por un Fondo Paralelo e Inversiones a cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B) que no esté expresamente prevista en el Contrato de Fideicomiso entre (i) el Fideicomiso o una Empresa Promovida; y (ii) el Administrador, cualquier Parte Relacionada del Administrador o una Empresa Promovida.
"Parte Relacionada"	Significan, respecto de cualquier Persona, según sea aplicable, **(i)** las Personas que Controlen o tengan "influencia significativa" (según dicho término se define en la LMV) en dicha Persona o en una Persona moral que forme parte del "grupo empresarial" (según dicho término se define en la LMV) o Consorcio al que la Persona pertenezca, así como los consejeros o administradores y los directivos relevantes de dicha Persona o de las Personas integrantes del "grupo empresarial" (según dicho término se define en la LMV) o Consorcio;

	(ii) las Personas que tengan "poder de mando" (según dicho término se define en la LMV) en dicha Persona o en una Persona moral que forme parte de un "grupo empresarial" (según dicho término se define en la LMV) o Consorcio al que pertenezca dicha Persona; **(iii)** el cónyuge, la concubina o el concubinario y las Personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, con Personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i) y (ii) anteriores, así como los socios y copropietarios de las Personas físicas mencionadas en dichos incisos con los que mantengan relaciones de negocios; **(iv)** las Personas morales que sean parte del "grupo empresarial" (según dicho término se define en la LMV) o Consorcio al que pertenezca la Persona; y **(v)** las Personas morales sobre las cuales alguna de las personas a que se refieren los incisos (i) a (iii) anteriores, ejerzan el Control o "influencia significativa" (según dicho término se define en la LMV).
"Patrimonio del Fideicomiso"	Significa, de conformidad con la Cláusula 5 del Contrato de Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso, mismo que estará integrado por **(i)** la Aportación Inicial y, en su caso, las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B; **(ii)** el Precio Total; **(iii)** las Inversiones y los derechos derivados de las Inversiones; **(iv)** los Flujos; **(v)** el Efectivo del Fideicomiso y las Inversiones Permitidas en que se invierta el Efectivo del Fideicomiso y sus rendimientos; **(vi)** el producto de las Desinversiones; y **(vii)** las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.
"Periodo de Desinversión"	Significa el período que comenzará en la fecha en que se realice la primera Inversión y que concluirá en la fecha en que termine la Vigencia del Fideicomiso y concluya la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso.
"Periodo de Inversión"	Significa el período que comenzará en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales y terminará al quinto aniversario de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales.
"Persona"	Significa una persona física, sociedad, asociación, persona moral, fideicomiso o cualquier otra entidad u organización.
"Persona Cubierta"	Significa el Administrador, el Fideicomitente y sus Afiliadas, cada uno de los accionistas, funcionarios, consejeros, empleados, miembros, directivos y agentes del Administrador y del Fideicomitente y de cada uno de sus respectivas Afiliadas; el Fiduciario y el Representante Común, y cada uno de sus funcionarios, consejeros, empleados, agentes y otros representantes; cada Persona que actúe, o que haya actuado, como miembro del Comité Asesor y los miembros del Comité Técnico; y cualquier otra Persona que preste sus servicios, a solicitud del Administrador al Fideicomiso, incluyendo los Miembros del Equipo de Administración.
"Personas Autorizadas"	Significa las Personas que sean funcionarios, consejeros, empleados, asesores, consultores o apoderados de cualquier Persona que tenga acceso a Información Confidencial, que requieran conocer la Información Confidencial para sus funciones y a las cuales se le haya informado de las restricciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso en relación con la Información Confidencial.
"Pesos" o "Mxp$" o "$"	Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
"Precio Total"	Significa la totalidad de los fondos obtenidos por el Fideicomiso de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Originales y los Certificados Bursátiles Adicionales.

"Price Travel"	Significa Price Res, S.A.P.I. de C.V.
"Procedimientos"	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la Cláusula 21.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Provisión para Inversiones Futuras"	Significa la provisión constituida a fin de realizar Inversiones Futuras en términos de la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso.
"Reclamaciones"	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la Cláusula 21.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos"	Significa la distribución de los Flujos Brutos a los Tenedores hasta que la suma de la totalidad de los Flujos Brutos, junto con todos los demás Flujos Brutos que anteriormente hayan sido generados y distribuidos, sean igual al 100% del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Reglamento Interior de la BMV"	Significa el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, publicado en el Boletín Bursátil de la BMV el 24 de octubre de 1999, según el mismo ha sido y sea modificado.
"Rendimientos de las Inversiones Permitidas"	Significa el producto que el Fideicomiso obtenga como consecuencia de las Inversiones Permitidas del Efectivo del Fideicomiso (con exclusión de las inversiones de los recursos depositados en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B y de la Cuenta de Distribución de Inversiones).
"Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas"	Significa los Rendimientos de las Inversiones Permitidas que sean registrados, de tiempo en tiempo, en la Cuenta de Distribución de Rendimientos y los rendimientos generados por el saldo de dicha cuenta (en el entendido que los Rendimientos de las Inversiones permitidas de las Reservas no se depositarán en dicha cuenta), menos el resultado de sumar (i) todas las retenciones, enteros y pagos de impuestos y demás contribuciones relacionadas con las Inversiones Permitidas que deban hacerse de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo las reservas que deban hacerse para el pago de contribuciones relacionadas con las Inversiones Permitidas; y (ii) las cantidades que el Administrador considere necesario reservar a fin de hacer frente a los Gastos y la constitución de Reservas.
"Reporte de Distribuciones"	Significa el reporte a ser elaborado por el Fiduciario, por instrucciones del Administrador, a más tardar el onceavo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, mismo que deberá elaborar y entregar al Administrador y al Representante Común, estableciendo el monto y cálculo del Efectivo Distribuible, el Flujo Bruto, el Flujo Neto, las Distribuciones a los Tenedores, los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas, los Saldos Remanentes, las Distribuciones al Fideicomisario B y demás cantidades a ser pagadas en la Fecha de Pago de que se trate, en términos de la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Fideicomiso.
"Reporte de Saldos en las Cuentas"	Significa el reporte a ser elaborado por el Fiduciario dentro de los primeros tres Días Hábiles de cada mes, mediante el cual se entregue al Administrador y al Representante Común información por lo que hace a las cantidades que integren cada una de las Cuentas, en términos de la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Fideicomiso.
"Reportes"	Significa conjuntamente, el Reporte de Distribuciones y el Reporte de Saldos en las Cuentas.

"Representante Común"	Significa Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, o quien sea posteriormente designado como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
"Reserva para Gastos de Asesoría Independiente"	De conformidad con la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, significa la reserva previamente constituida por el Fiduciario, de conformidad con las instrucciones que al efecto recibió del Administrador, en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, dentro de la Cuenta General (en la(s) sub-cuentas correspondientes), por $10'000,000.00 (Diez millones de Pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de sufragar los Gastos de Asesoría Independiente.
"Reserva para Gastos de Inversión"	De conformidad con la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, significa la reserva a ser constituida por el Fiduciario, de conformidad con las instrucciones que al efecto reciba del Administrador, dentro de la Cuenta de Inversiones y Gastos (en la(s) sub-cuenta(s) correspondiente(s)), para cubrir los Gastos de Inversión en términos de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso.
"Reserva para Gastos de Mantenimiento"	De conformidad con la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, significa la reserva a ser constituida por el Fiduciario dentro de la Cuenta de Inversiones y Gastos (en la(s) sub-cuenta(s) correspondiente(s)), para cubrir los Gastos de Mantenimiento en términos de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso.
"Reservas"	Significa conjuntamente la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, la Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Reserva para Gastos de Inversión.
"RNV"	Significa el Registro Nacional de Valores mantenido por la CNBV.
"RVM"	Significa Reviamex, S.A. de C.V.
"Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la Fecha de Terminación del Periodo de Inversión"	Significa el saldo de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la fecha de terminación del Periodo de Inversión, menos las cantidades que constituyan la Reserva para Gastos de Inversión, la Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Provisión para Inversiones Futuras.
"Saldo Neto de la Provisión para Inversiones Futuras"	Significa el saldo de la Provisión para Inversiones Futuras una vez transcurridos dos años contados a partir de la terminación del Periodo de Inversión, o una fecha previa, según la misma sea determinada por el Administrador en términos de la Cláusula 16.6 del Contrato de Fideicomiso.
"Saldos Remanentes"	Significa, según sea aplicable, de tiempo en tiempo, (i) el Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la Fecha de Terminación del Periodo de Inversión; (ii) el Saldo Neto de la Provisión para Inversiones Futuras; y (iii) el saldo de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente una vez que sea preparado el balance final de la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso.
"Seguros de Responsabilidad Profesional"	Significa los seguros de responsabilidad profesional que el Fiduciario deberá contratar, por instrucción del Comité Técnico, dentro de 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Emisión, que cubran las actividades realizadas por las Personas Cubiertas en términos de lo establecido en las Cláusulas 21.2 y 21.3 del Contrato de Fideicomiso.

"SF Partners"	SF Partners II, S. de R.L. de C.V.
"Socios Directores"	Significa Roberto Langenauer Neuman, Alejandro Diazayas Oliver, Roberto Terrazas de la Cerda, Juan Pablo Visoso Lomelín, René Fernández Gaytán y Alejandro Saiz Beckmann, en cada caso, mientras que dicho individuo continúe afiliado al Administrador o sus Afiliadas, e incluirá cualesquiera otros individuos que, de tiempo en tiempo, sean designados como Socios Directores por el Administrador, en cada caso, mientras que dicho individuo continúe afiliado al Administrador o sus Afiliadas.
"Socios Directores Senior"	Significa Luis Alberto Harvey MacKissack y Arturo José Saval Pérez, en cada caso, mientras que dicho individuo continúe afiliado al Administrador o sus Afiliadas, e incluirá cualesquiera otros individuos que, de tiempo en tiempo, sean designados como Socios Directores Senior por el Administrador, en cada caso, mientras que dicho individuo continúe afiliado al Administrador o sus Afiliadas.
"Taco Holding"	Significa Taco Holding, S.A. de C.V.
"TB"	Significa www.tiquetesbaratos.com
"Tenedor"	Significa las Personas propietarios de uno o más Certificados Bursátiles.
"Términos más Favorables"	Significa cualquier término (incluyendo, sin limitación, términos relacionados con honorarios, gastos, derechos a recibir información, porcentajes de votación, derechos relacionados con la destitución del Administrador y las consecuencias económicas relacionadas) que se ofrezca antes, en o después de la fecha del Contrato de Fideicomiso, a cualquier inversionista en cualquier Fondo Paralelo que, a discreción comercialmente razonable del Administrador, sea más favorable en cualquier aspecto de importancia que los términos ofrecidos a los Tenedores conforme al Contrato de Fideicomiso (excepto por aquellos términos que sean necesarios exclusivamente por razones de las particularidades del Contrato de Fideicomiso, disposiciones legales aplicables o de la moneda en base a la que se realicen los cálculos en los Fondos Paralelos).
"Título"	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la Cláusula 7.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Valor de las Inversiones"	Significa el más reciente valor de mercado de las Inversiones determinado por el Valuador Independiente de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.
"Valor Nominal Ajustado"	Significa, para cualquier fecha, el resultado de (i) el valor nominal de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Emisión, menos (ii) todos los Montos de Amortización Parcial del valor nominal de los Certificados efectivamente pagados a los Tenedores hasta (e incluyendo) dicha fecha.
"Valuador Independiente"	Significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (firma miembro en México de Deloitte Touche Tohmatsu), o cualquier otra persona que lo sustituya en términos del Contrato de Fideicomiso.
"Vigencia del Fideicomiso"	Significa el plazo que abarque desde el día 3 de marzo de 2010 al 3 de marzo de 2020 (décimo aniversario); en el entendido que la vigencia del Contrato de Fideicomiso podrá ser prorrogada por hasta tres periodos adicionales de un año cada uno, a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC, en entendido de que la fecha efectiva de terminación del Fideicomiso será la fecha en que concluya la

	liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en la Cláusula 27 del Contrato de Fideicomiso.
"Zingara"	Significa Jeanade, S.A. de C.V.

b) RESUMEN EJECUTIVO

El siguiente resumen ejecutivo del Contrato de Fideicomiso se complementa con información detallada y financiera incluida en otras secciones de este Reporte Anual. La información contenida en el presente Reporte Anual es información al 31 de diciembre de 2016.

i) Introducción

El Fideicomiso con base en el cual se realizó la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales y la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles identificado como "Nexxus Capital IV" y con el número F/2578 (antes F/261904), de fecha 3 de marzo de 2010, celebrado entre Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B"; Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario; y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Representante Común.

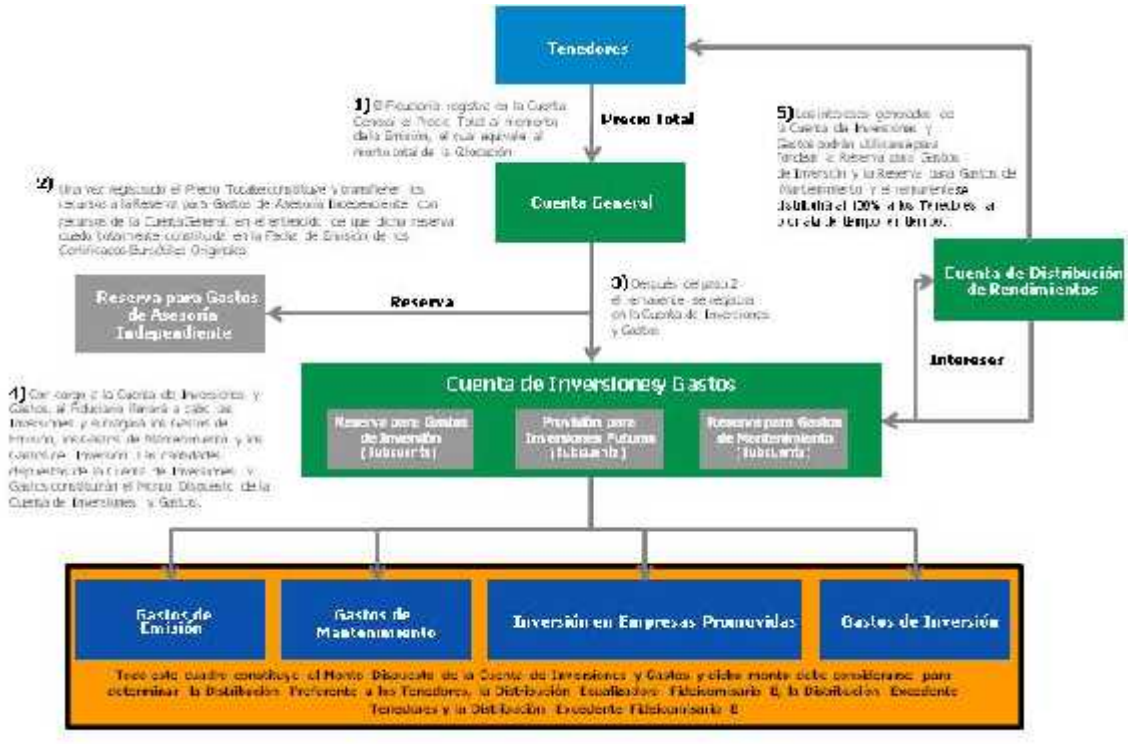
El Fideicomiso es un vehículo de inversión cuyo propósito es, entre otros, realizar inversiones de capital privado en un portafolio diversificado de Empresas Promovidas. Para tal efecto, el Fiduciario ha contratado a Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., como el Administrador, con el fin de que analice y recomiende la realización de Inversiones, administre las Inversiones, y en su oportunidad recomiende y lleve a cabo las Desinversiones.

Con fecha 28 de septiembre de 2010, se celebró la Asamblea de Tenedores en la cual se aprobó celebrar el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

Con fecha 30 de mayo de 2016, se celebró la Asamblea de Tenedores en la cual se aprobó, entre otros puntos, la sustitución de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario del Fideicomiso.

ii) Evolución de los bienes, derechos o valores fideicomitidos del Fideicomiso incluyendo su información financiera.

El diagrama que aparece a continuación contiene una descripción esquemática del destino de los recursos que deriven de la Emisión y Colocación de los Certificados:



El Monto Invertible por la Colocación de la totalidad de los Certificados Bursátiles fue de $2,631,094,592.00 (dos mil seiscientos treinta y un millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos Pesos 00/100 M.N.). Monto que se encuentra conformado como se muestra en la Tabla A en base al flujo de efectivo a partir de la fecha de la emisión a la fecha que se indica:

Tabla A

Monto Disponible para Inversiones y Gastos	
Monto de la Emisión (A)	$2,631,094,592
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente (B)	10,000,000
Monto Disponible para Inversiones y Gastos a la fecha de la Emisión (C = A - B)	**2,621,094,592**
Intereses a favor en la Cuenta de Inversiones a partir de la Emisión (D)	287,329,463
Distribución a los Tenedores de los Certificados Bursátiles (E)	103,236,436
Gastos de Emisión (F)	48,761,458
Gastos de Inversión y Gastos de Mantenimiento (G)	385,095,018
Inversiones en Empresas Promovidas (H)	2,266,108,204
Dividendos Recibidos (I)	33,053,453
Desinversiones de Empresas Promovidas (J)	9,478,832
Monto Disponible para Inversiones y Gastos al 31 de diciembre de 2016 (K= C + D – E – F – G – H + I + J)	**$147,755,224**

Durante el primer trimestre de 2016, Price Travel, a través de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2016, aprobó el decreto de dividendos por la

cantidad de $60,000,000.00 (sesenta millones de Pesos 00/100 M.N.) a favor de los accionistas de la sociedad, correspondiendo al Fideicomiso $13,162,820.00 (trece millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veinte Pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron distribuidos a favor de los Tenedores el 7 de septiembre de 2016.

La información financiera detallada del Fideicomiso, se describirá con mayor detalle en el apartado de INFORMACIÓN FINANCIERA DETALLADA DEL FIDEICOMISO.

Los pagos que deban hacerse a los Tenedores de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Título se realizarán por conducto del Indeval mediante transferencia de fondos a los custodios correspondientes. El Fiduciario publicará el aviso de pago a los Tenedores correspondiente con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago a través de EMISNET, especificando la Fecha de Pago, la Fecha de Registro, el importe total a ser pagado a los Tenedores y el importe a ser pagado por cada Certificado, debiendo el Fiduciario entregar dicha información a la BMV, al Indeval y a la CNBV de manera impresa.

En caso que en términos de la legislación aplicable deban realizarse retenciones, enteros y/o pagos de impuestos y demás contribuciones en relación con los Flujos Brutos a ser distribuidos, las cantidades a ser pagadas serán los Flujos Netos correspondientes a cada Tenedor, considerando las contribuciones imputables a cada Tenedor, sin perjuicio de que se considere que las cantidades pagadas fueron los Flujos Brutos correspondientes.

iii) Descripción de Inversión en Empresas Promovidas.

Empresa Promovida: Taco Holding

Descripción

Con fecha 9 de marzo de 2011, el Fideicomiso formalizó la primera inversión en Taco Holding, una compañía enfocada en el mercado de servicios de comida rápida y servicio rápido en México. Asimismo con fecha 11 de mayo de 2011 el Fideicomiso formalizó una segunda inversión en Taco Holding. Con fecha 16 de diciembre de 2013, el Fideicomiso a través de la Asamblea General de Accionistas de Taco Holding, aprobó una tercera Inversión vía aumento de capital social en la parte variable de Taco Holding. Dicho aumento de capital se realizó para fondear los planes de expansión de la plataforma de Taco Holding.

Con fecha 2 de mayo de 2014, Taco Holding por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, acordó entre otras cosas, el aumento de capital social y la adopción de la modalidad de una sociedad anónima promotora de inversión en términos del artículo 12 de la LMV.

Durante el primer trimestre del 2016, Taco Holding cerró la operación de compra de Inversionistas en Restaurantes de Carnes y Cortes, S. de R.L. de C.V., ("Fine & Casual Dining") con recursos provenientes del aumento de capital realizado por el fideicomiso Nexxus Capital VI, identificado con el número F/173183 ("Nexxus VI") y el vehículo paralelo de dicho fideicomiso, Nexxus Capital Private Equity Fund VI, L.P. ("Nexxus VI LP"), que conjuntamente aportaron la cantidad de $950 millones de Pesos, y por otros accionistas de Taco Holding, que en su conjunto aportaron la cantidad de $60.9 millones de Pesos.

Durante el tercer trimestre de 2016, Taco Holding cerró la adquisición de Premier Foods, S.A. de C.V. ("Estrella"). La adquisición fue financiada principalmente con deuda y con recursos existentes de Taco Holding. La transacción incluye 25 restaurantes Carl's Jr., más la franquicia maestra para la Ciudad de México y zona conurbada. Como parte de la operación, Taco Holding podrá convertir algunos, locales que actualmente operan bajo la marca Sixties Burger a la marca Carl´s Jr. La adquisición de Estrella añade masa crítica y diversificación a Taco Holding.

Al 31 de diciembre de 2016, la participación conjunta en el capital social de Taco Holding del Fideicomiso y Nexxus V LP es de 39.04%, siendo el 27.41% correspondiente al Fideicomiso y 11.62% a Nexxus V.

Taco Holding contaba al 31 de diciembre de 2016 con 468 unidades propias y 94 franquicias en México en sus 18 diferentes marcas que están divididas en 3 segmentos: Especialidades, QSR (*Quick Service Restaurants*; comida rápida) y Fine and Casual Dining. Las marcas principales de Taco Holding y sus segmentos son:

- Especialidades:
  o Krispy Kreme

- Fine and Casual Dining:
  o La Mansión
  o Gino´s
  o El Farolito

- QSR:
  o Sbarro
  o Carl´s Jr.
  o Taco Inn

Estructura Accionaria

Al 31 de diciembre de 2016, la estructura accionaria de Taco Holding se encontraba distribuida de la siguiente forma:

Accionista	% Accionario
Fideicomiso Nexxus Capital IV	27.40%
Nexxus Capital Private Equity Fund V, L.P.	11.60%
Nexxus Capital Private Equity Fund VI, L.P.	19.17%
Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario bajo el Fideicomiso identificado con el número F/173183	19.31%
Otros accionistas	22.52%
Total	100.00%

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2016 por sus 18 diferentes líneas.

Durante el 2016, Taco Holding alcanzó ventas por $2,404,888,250.00 Pesos un incremento de 69.7% contra el mismo periodo del 2015.

Taco Holding	31 de diciembre de 2016 (Auditados)
Ventas	2,404,888,250

Utilidad de Operación	51,997,476
Utilidad Neta	(76,150,295)
*EBITDA	159,641,873
Deuda con Costo	1,029,860,510

**El EBITDA excluye partida de Otros Gastos, neto (ver Estados Financieros Anexo C-1).*

El EBITDA aumentó 28.2%, con un margen EBITDA de 6.6% mientras que la pérdida neta fue de $76,150,295 Pesos durante el 2015 con un margen neto de -3.2%.

Información Relevante

Durante el segundo trimestre del 2016, Taco Holding estableció un plan estratégico por división priorizando una serie de iniciativas clave con el fin de maximizar cada concepto. Este plan será el enfoque de Taco Holding en los próximos años.

En el 2016 Taco Holding llevó a cabo un proceso de integración con las recientes adquisiciones, enfocándose en la consolidación de departamentos de administración, incluyendo recursos humanos, jurídicos, cadena de suministro, tecnologías de la información, entre otros. La siguiente etapa buscará crear sinergias en front office.

Hubo cambios importantes en dirección, se designó un nuevo director general, un director financiero, así como al director de operaciones de las divisiones QSR (comida rápida) y Especialidades en Taco Holding.

La conversión de varias unidades de Sixties Burger a Carl's Jr., se finalizó durante el cuarto trimestre del 2016. El plan de conversión incluyó 7 unidades para reabrirse como unidades Carl´s Jr. Además, 4 de las unidades restantes de Sixties Burger serán convertidas durante el primer trimestre de 2017 y otros 13 restaurantes serán evaluados por el equipo directivo de CKE y Taco Holding para futuras conversiones.

A lo largo del 2016, se inauguraron dos de las más importantes unidades de Fine & Casual Dining, La Mansión Palmas y La Mansión Insurgentes. La reapertura ha mostrado resultados positivos en las ventas totales.

Después de la adquisición de Carl´s Jr, Taco Holding se posiciona como una de las compañías más grandes en México en la industria de restaurantes, compuesta por una plataforma diversificada operando en los segmentos de comida rápida, rápida casual, especialidades y comida casual, contando con 562 ubicaciones distribuidas en 18 Estados de la República Mexicana y con más de 5,500 empleados.

Empresa Promovida: Moda Holding

Descripción de la Empresa

El día 29 de agosto de 2011, el Fideicomiso formalizó la primera Inversión en Moda Holding, una compañía enfocada en la venta de artículos de calzado, ropa y/o accesorios. Así mismo, el 26 de julio de 2012 el Fideicomiso realizó una segunda Inversión en Moda Holding vía aumento de capital para la compra de Zingara, una marca de ropa premium dedicada a la venta de trajes de baño y accesorios de playa para mujeres, hombres y niños. El 18 de diciembre de 2013, el Fideicomiso realizó una tercera Inversión en Moda Holding vía aumento de capital, dicho aumento de capital se realizó para fondear los planes de expansión de las marcas actuales de la plataforma de Moda Holding. Al 31 de diciembre de 2016 la participación conjunta en el capital de Moda Holding del Fideicomiso y Nexxus V LP es de 62.70%, siendo el 43.3829% correspondiente al Fideicomiso y 19.3148% a Nexxus V.

Moda Holding es titular del 99.99% de las acciones de las sociedades mercantiles propietarias, entre otros activos, de las marcas Dorothy Gaynor, y Zingara. Moda Holding es una plataforma para la adquisición y operación de cadenas de tiendas de calzado, ropa y/o artículos de moda en México. Moda Holding cuenta con 176 unidades en sus dos diferentes líneas: 11 tiendas de calzado bajo las marcas Dorothy Gaynor y 38 tiendas de ropa de playa bajo la marca Zingara, incluyendo 11 unidades franquicia y 28 *corners* en tiendas departamentales.

Estructura Accionaria

Al 31 de diciembre de 2016, la estructura accionaria de Moda Holding se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Accionista	% Accionario
Fideicomiso Nexxus IV	43.3829%
Nexxus Capital Private Equity Fund V, L.P.	19.3148%
Otros accionistas	37.3023%
Total	100.00%

Información Financiera Seleccionada.

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras que consideran 12 meses de operación de las empresas que conforman Moda Holding.

Moda Holding	31 de diciembre de 2016 (Auditados)
Ventas	$1,054,137,442
Utilidad de Operación	99,063,735
Utilidad Neta	6,891,153
EBITDA*	156,411,419
Deuda con Costo	108,981,396

*V*er Estados Financieros de Moda Holding en el Anexo C-3*.

Durante el 2016, Moda Holding alcanzó ventas por $1,054,137,442 Pesos, un incremento del 13.6% respecto al mismo periodo del 2015. El EBITDA fue de $156,411,419 Pesos, con un margen EBITDA del 14.8%. La utilidad neta fue de $6,891,153 Pesos durante 2016 con un margen neto de 0.7%.

Información Relevante

Durante el 2016, el Administrador se enfocó en analizar las tiendas con bajos rendimientos a fin de optimizar la plataforma actual. Como parte de dichos esfuerzos, se cerraron seis tiendas, tres de Dorothy Gaynor y tres de Zingara. Adicionalmente, se abrieron cuatro nuevas tiendas propias, tres franquicias y catorce *corners* en tiendas departamentales, además de remodelar cinco tiendas. Adicionalmente, la compañía está en proceso de abrir cuatro nuevas tiendas propias y tres franquicias.

Parte de la estrategia durante el año consistió en desarrollar nuevos canales de distribución a través de la entrada a tiendas departamentales. En el año, Zingara logró posicionarse como la marca # 1 en cuanto a ventas de traje de baño para mujer.

En relación a la operación de Estados Unidos, y siguiendo la estrategia de optimizar la plataforma actual, durante el 2016 se cerraron tres tiendas con contribuciones negativas y se estima cerrar las dos tiendas restantes durante el primer trimestre de 2017.

Como parte de la estrategia, el Administrador seguirá mejorando la rentabilidad de cada una de las unidades de negocio de Moda Holding mediante acciones enfocadas al incremento de las ventas en las tiendas actuales, la mejora constante de los márgenes y el aumento en la rotación de los inventarios.

Empresa Promovida: Price Travel

Descripción de la Empresa.

El día 22 de mayo de 2012 el Fideicomiso formalizó la Inversión en Price Travel, su tercera Empresa Promovida. Como parte de la estrategia de crecimiento, el Fideicomiso realizó un aumento de capital subsecuente el día 30 de junio de 2015. Price Travel, mediante su plataforma tecnológica, comercializa paquetes de servicios turísticos, incluyendo hotel, avión, autobús, traslados terrestres, actividades, cruceros, renta de autos, entre otros, a través de sus diferentes páginas de internet www.pricetravel.com.mx (México), www.pricetravel.com (USA), www.pricetravel.com (Colombia) y www. tiquetesbaratos.com (Colombia), apoyado de un "call center", puntos de venta y negocios afiliados. Price Travel también sirve como motor de reservación de terceros y de agencias tradicionales a través de sus modelos "Travel Inn" (anteriormente Price Agencies), "Affiliates" y "Price B2B Travel Program". Adicionalmente, la Compañía ofrece servicios para la organización de congresos y convenciones.

Price Travel cuenta con más de 142 puntos de atención en México y 33 puntos de atención en Colombia en los principales centros comerciales. Al 31 de diciembre de 2016 la participación conjunta en el capital de Price Travel del Fideicomiso y Nexxus V LP es de 26.897%, siendo el 18.3905% correspondiente al Fideicomiso y 8.5065% a Nexxus V.

Durante el primer trimestre de 2016, Price Travel, a través de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2016, aprobó un decreto de dividendos por la cantidad de $60,000,000.00 (sesenta millones de Pesos 00/100 M.N.) a favor de los accionistas de la sociedad, correspondiendo al Fideicomiso $13,162,820.00 (trece millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veinte Pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron distribuidos a favor de los Tenedores el 7 de septiembre de 2016.

Estructura Accionaria

Al 31 de diciembre de 2016, la estructura accionaria de Price Travel se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Accionista	% Accionario
Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX, Grupo Financiero, como Fiduciario del Fideicomiso No. 1259	54.3222%
Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX, Grupo Financiero, como Fiduciario del Fideicomiso No. 2498.	16.1706%
Nexxus Capital Private Equity Fund V	8.5065%
Fideicomiso Nexxus IV	18.3905%

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX, Grupo Financiero, como Fiduciario del Fideicomiso No. 1738	2.6102%
Total	100.00%

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras que consideran 12 meses de operación de la empresa Price Travel.

Price Travel	31 de diciembre de 2016 (Auditados)
Bookings**	$9,605,944,966
Utilidad de Operación	169,127,269
Utilidad Neta	87,610,546
*EBITDA	251,955,737
Deuda con Costo	197,301,296

*El EBITDA excluye partida de Gastos Extraordinarios, neto (ver Estados Financieros de Price Travel en el Anexo C-2).

** Ver sección "Información Adicional" de los Estados Financieros de Price Travel en el Anexo C-2.

Durante el 2016, Price Travel alcanzó ventas por $9,605,944,966 Pesos representando un incremento de 112.6% contra el mismo periodo del 2015. El EBITDA se incrementó 72.5% respecto al 2015. El margen de EBITDA durante el 2016 fue de 2.6% y la utilidad neta fue de $87,610,546 Pesos con un margen neto de 0.9%.

Información Relevante

Durante 2016, Price Travel tuvo un crecimiento orgánico relevante donde se materializaron en gran medida las adquisiciones realizadas durante 2015: **(i)** "Mundial de Viajes", la plataforma de agencias tradicionales Colombiana, **(ii) TB "**Los Tiquetes Baratos", la agencia de viajes *online* #1 de Colombia, **(iii)** el proyecto en conjunto *(joint venture)* con RVM, empresa dedicada a transporte terrestre y tours, y finalmente **(iv)** BTC, la agencia de viajes especializada en congresos y convenciones. Price Travel ha logrado capitalizar distintas sinergias que potencializaron el crecimiento de la compañía.

Adicionalmente, la empresa trabajó en optimizar las estrategias de venta en los canales *online,* enfocándose en maximizar distintas métricas claves de la industria como el porcentaje de conversión en desktop y móvil. El porcentaje de conversión incremento 75.3% en desktop y 50.2% en móvil. Además, la Compañía realizó esfuerzos para destinar el gasto en marketing de manera más eficiente enfocándolo principalmente en *online*. La empresa también se ha esforzado en mejorar la estrategia de *upsell,* donde se ofrece al cliente el mayor número de productos complementarios posibles para su próximo destino. Se ha aumentado tanto el abanico de productos como el número de canales por donde se ofrecen.

Price Travel continuará enfocándose en la consolidación de las adquisiciones y en el crecimiento orgánico de la compañía, en línea con la potencial penetración del *ecommerce* tanto en México como en Colombia. Además, la empresa continuará en mejorar la experiencia del cliente en los diversos canales de compra en conjunto con un mayor ofrecimiento de productos.

Empresa Promovida: Maak Holding

Descripción de la Empresa

El 22 de agosto de 2012, el Fideicomiso formalizó su cuarta inversión en una Empresa Promovida mediante la adquisición de acciones representativas del capital social de Maak Holding; la cual es una plataforma de consolidación para la industria de materiales de construcción y acabados en México. Maak Holding opera negocios con el propósito de ofrecer diversos tipos de materiales y artículos para la construcción y decoración de desarrollos residenciales, comerciales y de oficinas, atendiendo a desarrolladores, constructores, distribuidores de productos para la construcción y al público en general.

Actualmente Maak Holding es titular del 100% de las acciones de Mármoles Arca, S.A. de C.V. ("**Mármoles Arca**"), una empresa líder en la comercialización (suministro y colocación) de productos pétreos (mármol, granito, cuarcita, etc.), preponderantemente de importación. Mármoles Arca inició operaciones en 2004 y tiene operaciones en ocho de las ciudades más importantes del país. Cerca del 60% de sus ingresos provienen de venta a clientes institucionales (desarrolladores y constructores), mientras que el 40% restante proviene del sector "retail" (consumidor final y arquitectos), el cuál atiende a través de 5 puntos de venta en la Ciudad de México, Monterrey y Querétaro.

De igual manera, a partir del 18 diciembre de 2013 Maak Holding es titular del 100% de las acciones de Vitro Canceles S.A. de C.V. ("**Vitro Canceles**"), la empresa líder en la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico en México. Vitro Canceles atiende al segmento de construcción residencial, de oficinas y comercial.

El día 11 de diciembre de 2015, por resolución adoptada en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Maak Holding, se aprobó un aumento de capital social en su parte variable por la cantidad de $80,051,615.00 Pesos en la que el Fideicomiso aportó $51,044,499.00 Pesos.

El día 10 de febrero de 2016, Maak Holding adquirió una planta de procesamiento de vidrio que incluye líneas de templado e insulado. Dicha adquisición se realizó a través de Vitrogenera, una subsidiaria de reciente creación, y brindará una integración vertical con Vitrocanceles, asegurando el suministro de uno de los principales insumos para la compañía.

El 25 de febrero de 2016 Maak Holding a través de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó un aumento de capital en su parte variable por la cantidad de $162,000,000.00 (ciento sesenta y dos millones de Pesos 00/100 M.N.). El Fideicomiso suscribió y pagó el 9 de marzo de 2016 la cantidad de $55,471,202.00 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos dos Pesos 00/100 M.N.); el monto restante del aumento de capital fue suscrito y pagado por el resto de los accionistas de la sociedad en diferentes cantidades.

Al 31 de diciembre de 2016, la participación conjunta en el capital social de Maak Holding del Fideicomiso y Nexxus V LP es del 63.06%, siendo el 42.66% correspondiente al Fideicomiso y 20.40% a Nexxus V.

Estructura Accionaria

Al 31 de diciembre de 2016, la estructura accionaria de Maak Holding se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Accionista	% Accionario
Fideicomiso Nexxus IV	42.66%
Nexxus Capital Private Equity Fund V, L.P.	20.40%

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, a través del Fideicomiso de Administración No. 1308.	24.26%
Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, a través del Fideicomiso de Administración No. 2023.	12.68%
Total	100.00%

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2016 por sus diferentes negocios.

Maak Holding	31 de diciembre de 2016 (Auditados)
Ventas	$1,514,765,013
Utilidad de Operación (Pérdida)	23,564,558
Utilidad Neta (Pérdida)	34,621,758
EBITDA*	98,545,557
Deuda con Costo	61,401,700

*EBITDA normalizado (ver Estados Financieros de Maak Holding en el Anexo C-5).

Durante el 2016, Maak Holding alcanzó ventas por $1,514,765,013 Pesos, un incremento de 17.9% contra el mismo periodo del 2015. El EBITDA normalizado se redujo 8.7% durante 2016 reportando un margen de 6.5%. Durante el año se obtuvo una utilidad neta de $34,621,758 Pesos.

Información Relevante

Mármoles Arca abrió su mayor *showroom* ubicado en Naucalpan durante noviembre de 2016, que ha mostrado resultados positivos. Además, junto con Madarca, esperan abrir dos nuevas salas de exhibición en 2017.

Se están implementando acciones en Vitrocanceles para controlar los costos de mano de obra y los gastos de ejecución del proyecto para aumentar la rentabilidad. Las iniciativas iniciadas en el 2016 incluyen: (i) disminución de horas extras pagadas, (ii) reestructuración de áreas principales como presupuestos e ingeniería, (iii) creación de un tablero para identificar ineficiencias operativas de cada proyecto, (iv) reuniones semanales para analizar los KPI operativos, (vi) reducción de personal de los trabajadores de instalación, entre otros.

La dirección continúa desarrollando proveedores locales para reducir el tiempo de entrega de ciertos productos y ofrecer nuevos productos que no están afectados por los tipos de cambio del dólar y del euro, independientemente de la devaluación del peso, la división de *retail* no se ha visto afectada y ha crecido en volumen.

Adicionalmente, durante 2016 se continuó con la implementación de SAP como sistema de gestión ("ERP") a través de la implementación del módulo de Finanzas y Contraloría para la división de Mármoles Arca y el módulo de Recursos Humanos para la plataforma consolidada. Durante 2017, se espera terminar con la implementación del ERP con la implementación del módulo de manejo de materiales.

El Administrador sigue evaluando activamente la posibilidad de realizar inversiones subsecuentes en empresas en industrias relacionadas con la vivienda y la construcción que ofrecen diversos tipos de materiales que

complementan o refuerzan la oferta actual de la plataforma y con el potencial de generar sinergias operativas y comerciales naturales.

Empresa Promovida: Modatelas

Descripción de la Empresa

El día 27 de agosto de 2012, el Fideicomiso formalizó una Inversión en su quinta Empresa Promovida, en términos de la cual adquirió acciones representativas del 19.97% del capital social de Modatelas. Modatelas es una empresa líder dedicada a la venta de telas, mercería y manualidades vía una red estratégica de sucursales en ubicaciones comúnmente situadas en los centros de las ciudades. Modatelas cuenta con una red de 340 puntos de venta que se dirigen a los segmentos socioeconómicos C, C-, D y E.

Al 31 de diciembre de 2016, la participación conjunta en el capital social de Modatelas del Fideicomiso y Nexxus V LP es de 29.4118%, siendo el 19.9714% correspondiente al Fideicomiso y 9.4404% a Nexxus V.

Modatelas cuenta con tres principales líneas de negocio:

(1) Telas
(2) Mercería
(3) Cortinas y Decoración

Estructura Accionaria

Al 31 de diciembre de 2016, la estructura accionaria de Modatelas se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Accionista	% Accionario
Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX, Grupo Financiero como Fiduciario del Fideicomiso F/1311	70.5882%
Fideicomiso Nexxus Capital IV	19.9714%
Nexxus Capital Private Equity Fund V, L.P.	9.4404%
Total	100.00%

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2016.

Modatelas	31 de diciembre de 2016 (Auditados)
Ventas	3,586,337,673
Utilidad de Operación	237,750,274
Utilidad Neta	191,577,409
EBITDA	301,917,773
Deuda con Costo	244,779,370

Durante el 2016, Modatelas alcanzó ventas por $3,586,337,673 Pesos, un incremento de 15.5% contra el mismo periodo del 2015. El EBITDA de la compañía fue de $301,917,773 Pesos (un incremento de 4.0% contra el mismo

periodo del 2015) con un margen de 8.4% vs un margen de 9.4% del año anterior. La utilidad neta fue de $191,577,409 Pesos, lo que representa un incremento del 2.1% vs el año anterior.

Información Relevante

Durante el 2016, Modatelas continuó con su expansión orgánica ampliando su presencia a nivel nacional al llegar a 340 tiendas. Adicionalmente, la compañía se encuentra en proceso de integración, crecimiento y optimización de las operaciones de la cadena de comercio especializado enfocada en productos y accesorios para el hogar llamada Moda Hogar (antes Primera Parada).

Como parte de su estrategia, Modatelas continúa su proceso de institucionalización a través de comités, implementación de sistemas y controles en anticipación a una posible oferta pública inicial o venta a un estratégico en los siguientes años.

Empresa Promovida: SF Partners

Descripción de la Empresa

La información de SF Partners se presenta con fines informativos. Dicha Inversión representa menos del 10% del Patrimonio del Fideicomiso. El día 20 de agosto de 2013 el Fideicomiso formalizó la Inversión en su sexta Empresa Promovida, en términos de la cual realizó una aportación de $11,562,454.00 Pesos para futuros aumentos de capital de SF Partners. SF Partners fue constituida con el objeto de poder realizar una inversión en la industria hotelera. La transacción específica para la cual fue constituida SF Partners no se llevó a cabo, por lo que el Administrador desinvirtió su posición en dicha empresa durante el primer trimestre de 2014.

Información más extensa y detallada respecto de Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding y Modatelas, se podrá ver y analizar en otras secciones de este Reporte Anual, así como en los Anexos C referentes a los respectivos Estados Financieros de cada Empresa Promovida.

Nexxus I, Nexxus II, Nexxus III, Nexxus V y Nexxus VI, no forman parte de la Emisión. Toda la información relativa a Nexxus I, Nexxus II, Nexxus III, Nexxus V y Nexxus VI, incluida en este Reporte Anual únicamente tiene por objeto mostrar la experiencia de Nexxus Capital y el desempeño histórico de vehículos de inversión administrados por Nexxus Capital.

iv) Objetivo y estrategia de inversión

El objetivo de las Inversiones es incrementar el valor a largo plazo de los Certificados, principalmente por la vía de participaciones en el capital social de Empresas Promovidas dentro de un portafolio diversificado.

La finalidad del Fideicomiso es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México no listadas en la BMV al momento de la Inversión y participar en su consejo de administración (u órganos similares) para promover su desarrollo, así como otorgarles financiamiento (sujeto a cualquier restricción o limitación legal o regulatoria, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, las contenidas en las disposiciones de carácter general emitidas por Banco de México). Lo anterior en el entendido de que no existe limitante, legal o regulatoria, alguna para el otorgamiento de dichos financiamientos a las Empresas Promovidas.

v) Características principales de sociedades en las que el Fideicomiso invertirá

La estrategia de inversión del Fideicomiso se enfoca de forma principal al segmento de empresas típicamente familiares medianas con oportunidades de crecimiento y que requieran mejorar su estructura de capital.

El Fideicomiso procurará realizar inversiones en las cuales pueda ejercer un Control sobre las decisiones estratégicas, comerciales y financieras más importantes de las Empresas Promovidas, ya sea a través de la adquisición de participaciones mayoritarias en las Empresas Promovidas o a través de posiciones minoritarias influyentes basadas en derechos establecidos en los estatutos de las Empresas Promovidas o en convenios entre accionistas y a través de representación en los órganos sociales de las Empresas Promovidas.

vi) Estructura del Fideicomiso

El Fiduciario tiene como principal subyacente Inversiones en acciones de Empresas Promovidas (o derechos similares).

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado de la siguiente manera:

a) Por la Aportación Inicial, y en su caso, las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B.

b) Por el Precio Total.

c) Por las Inversiones y los derechos derivados de las Inversiones.

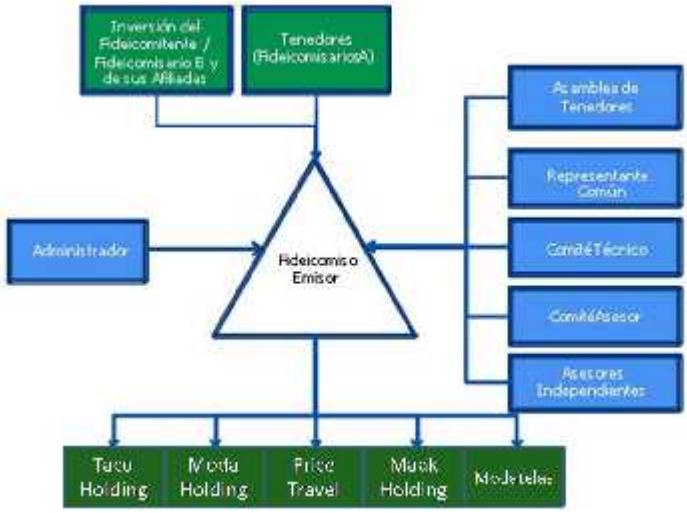
d) Por los Flujos.

e) Por el Efectivo del Fideicomiso, y las Inversiones Permitidas en que se invierta el Efectivo del Fideicomiso y sus rendimientos.

f) Por el producto de las Desinversiones.

g) Por las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

A continuación se presenta una descripción esquemática del Fideicomiso, excluyendo SF Partners considerando el principio de relevancia:



Fondos Paralelos

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se constituyó Nexxus Capital Private Equity Fund V, L.P. ("**Nexxus V**") como Fondo Paralelo del Fideicomiso. Nexxus V se cerró para nuevos inversionistas en febrero de 2011, con US$94.7 millones de capital comprometido. Nexxus V es administrado por una Afiliada del Administrador.

Sujeto a las circunstancias particulares de carácter legal, fiscal, regulatorio o similares, en la medida que sea posible, los Fondos Paralelos invertirán conjuntamente con el Fideicomiso de manera sustancialmente proporcional al monto invertible disponible por lo que hace al Fideicomiso y los Fondos Paralelos, según sea determinado por el Administrador, al momento de cada Inversión.

El Administrador causará que los Fondos Paralelos dispongan de sus inversiones en la Empresa Promovida de que se trate de forma proporcional a sus inversiones, sustancialmente al mismo tiempo que el Fideicomiso Desinvierta la Inversión correspondiente, salvo que el Comité Asesor apruebe que la desinversión por parte de los Fondos Paralelos se lleve a cabo en momentos distintos y así se determine en términos de los documentos que rijan a los Fondos Paralelos.

vii) Lineamientos de Inversión

La Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso, establece los Lineamientos de Inversión en Empresas Promovidas. La descripción de dichos lineamientos se puede encontrar en la Sección "2. a). iii) Resumen del Contrato de Fideicomiso".

viii) Plan de Negocios y Calendario de Inversiones

Las Inversiones se realizaron dentro del Periodo de Inversión, que tuvo una duración de cinco años contados a partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, en la medida en que existieron oportunidades atractivas de Inversión dentro de los criterios de inversión. Ver Sección "2. b). Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y, en su caso, Desinversiones."

Durante los siguientes dos años al término del Periodo de Inversión, el Administrador podrá completar las Inversiones Comprometidas y realizar Inversiones Complementarias en las Empresas Promovidas.

En ningún supuesto, las Inversiones Complementarias podrán ser superiores al 30% del Monto Invertido durante el Periodo de Inversión. Las Inversiones Complementarias se realizarán cuando considere el Administrador que las mismas son necesarias o convenientes para preservar, incrementar o evitar el deterioro de la Inversión realizada durante el Periodo de Inversión relacionada con dicha Inversión Complementaria, sin que tal situación sea considerada como un incumplimiento a las obligaciones del Administrador.

No es posible establecer un calendario anual detallado con las fechas en las que se realizarán las Inversiones adicionales y, en su caso, las Desinversiones respectivas, dado que no existen contratos firmados para la realización de Inversiones o Desinversiones a la fecha del presente Reporte Anual. A la fecha no se cuenta con certeza sobre las fechas y/o términos de potenciales Inversiones.

A la fecha del presente reporte, el Fideicomiso ha Invertido $2,266,108,204.00 Pesos en Empresas Promovidas como se muestra en la Tabla A de la sección a) Resumen Ejecutivo, lo que representa el 86.13% del Monto Total de la Emisión.

El total del monto dispuesto por parte del Fideicomiso a la fecha del presente reporte, incluyendo Inversiones en Empresas Promovidas, Gastos de Emisión, Gastos de Administración, Gastos de Mantenimiento y otros gastos es de $2,700,807,827 Pesos lo que representa el 102.65% del Monto Total de la Emisión.

El Administrador se encuentra activamente analizado otras oportunidades de Inversión a través de las Empresas Promovidas.

c) FACTORES DE RIESGO

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados, los inversionistas potenciales deben tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en el Prospecto, reportes públicos y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los Certificados. Aquellos que a la fecha del presente Reporte Anual se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera del Fideicomiso, del Administrador y/o las Empresas Promovidas y por lo tanto, sobre los rendimientos de los Certificados.

Los posibles Tenedores deberán hacer y basarse en su propio análisis de las consecuencias legales, fiscales, financieras y otras, de realizar una inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo las ventajas de invertir, los riesgos involucrados y sus propios objetivos de inversión. Los inversionistas no deben considerar el contenido de este Reporte Anual o del Prospecto como recomendaciones legales, fiscales o de inversión y se aconseja que consulten con sus propios asesores profesionales respecto de la adquisición, participación o disposición de su inversión.

i) Relacionados con el Capital Privado

Inversiones en capital privado no son aptas para todo tipo de inversionistas

El Fideicomiso es un mecanismo de inversión en capital privado que pudiera no alcanzar sus objetivos de inversión. No hay garantía alguna de que los Tenedores recibirán distribución alguna al amparo de los Certificados Bursátiles. Por lo anterior, los Certificados Bursátiles no son recomendables para inversionistas que no estén familiarizados con este tipo de instrumentos.

Tanto por su nivel de riesgo como por su grado de iliquidez, el capital privado es una actividad para inversionistas diversificados y de largo plazo. Los Certificados no son aptos para inversionistas que requieran de una liquidez continua o que no puedan soportar la pérdida total de su inversión sin un menoscabo catastrófico a su patrimonio.

Aumento de competencia en la industria de capital privado

La actividad de vehículos de inversión de capital privado en el mercado Latinoamericano y específicamente en México, se ha incrementado en los últimos años, por lo que la competencia en esta actividad ha crecido, lo cual podría afectar la ejecución de la estrategia de inversión del Administrador, retrasando las Inversiones o encareciendo las posibilidades de inversión por competencia de otros vehículos de inversión, pudiendo disminuir el rendimiento del portafolio de inversión. Por ejemplo, para una inversión específica, vehículos de inversión competidores pudieran tener mayores fuentes de financiamiento, contar con un enfoque más especializado o simplemente ofrecer condiciones más favorables para la inversión en la Empresa Promovida, presionando a la alza el precio de una inversión o cerrando la posibilidad de inversión para el Fideicomiso.

Riesgos inherentes a las inversiones en Empresas Promovidas

Las inversiones en capital privado son inversiones de riesgo que típicamente se realizan en el capital de una empresa y que por tanto no tienen un rendimiento preestablecido o garantizado e inclusive pudiera perderse en su totalidad, al representar derechos subordinados a los pasivos y contingencias de una sociedad. El valor del capital puede sufrir variaciones durante cada ejercicio, mientras que las demás obligaciones se mantienen constantes y tienen prelación en su pago.

Por la naturaleza privada de las Empresas Promovidas, no existe información pública comparable entre las empresas privadas receptoras de inversiones de capital privado, por lo que es difícil su valuación. La información financiera y los sistemas de gestión de estas empresas típicamente tienen insuficiencias y deficiencias que dificultan una evaluación exacta del estado operacional y financiero del negocio, y por tanto de la salud y valor del mismo.

Usualmente el capital privado se invierte en empresas que no cotizan en un mercado de valores y que por tanto no tienen una vía expedita para hacer efectivo el valor de la inversión a un precio conocido de mercado. Es común que las participaciones de capital en empresas privadas se hagan líquidas sólo en eventos esporádicos como es la venta a un competidor, la entrada de otros inversionistas o una oferta pública.

Las inversiones individuales se realizan en empresas cuyos grados de sofisticación e institucionalización son típicamente menores a los observados en empresas que cotizan en un mercado público. En muchos casos son empresas de propiedad familiar, donde el fundador o su primera generación tienen un papel relevante en la marcha del negocio y a menudo no cuentan con suficiente personal adicional con el entrenamiento y la experiencia especializados requeridos para competir con eficiencia y eficacia, lo que se complementa con el administrador de un vehículo de inversión.

ii) Relacionados con el Administrador

El Fideicomiso está sujeto a riesgos de negocios e inseguridades derivadas de ser un producto de inversión relativamente nuevo en México, incluyendo el riesgo de que no alcance sus objetivos de inversión. No obstante que los Miembros del Equipo de Administración cuentan con experiencia en la originación, estructuración, monitoreo y disposición de inversiones del tipo que el Fideicomiso pretende hacer, no puede haber certeza respecto del éxito de las Inversiones. Por ejemplo, el Administrador no tiene experiencia en todos los sectores industriales o de servicios

en México, ni en todas las situaciones operativas, financieras o legales que pudiera enfrentar una Empresa Promovida durante su evolución.

El Fideicomiso no tiene antecedentes operativos a la Fecha de Emisión Inicial, y no se dispone de información por lo que hace las Empresas Promovidas en las que se invertirá. Asimismo el Fideicomiso es un mecanismo de inversión en un vehículo de inversión de capital privado, que invertirá principalmente en empresas privadas cuya información puede ser limitada, inclusive no auditada.

En este sentido, los posibles inversionistas deben tomar en cuenta que existe el riesgo que el Fideicomiso no alcance el mismo desempeño financiero que se haya obtenido en el pasado en otros vehículos de inversión administrados por Afiliadas del Administrador, por lo que no hay certeza de que el Fideicomiso llegue a tener utilidades o incluso que no incurra en pérdidas de capital.

Destitución del Administrador

La destitución del Administrador solamente puede ocurrir en circunstancias limitadas y previstas en el Contrato de Fideicomiso y requiere la resolución de una Asamblea de Tenedores sujeta a mayorías calificadas (66.67% de los Certificados Bursátiles tratándose de Destitución Con Causa y 85% tratándose de Destitución del Administrador Sin Causa). Cualquier destitución del Administrador como administrador del Fideicomiso puede tener consecuencias significativamente adversas para el Fideicomiso y/o las Empresas Promovidas en ciertas circunstancias (y por lo tanto a las Distribuciones a los Tenedores), incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la imposibilidad de encontrar un reemplazo competente y que los socios, acreedores u otros terceros ejerzan ciertos derechos como serían opciones de venta o compra de las Inversiones o exijan anticipadamente el pago de obligaciones a cargo del Fideicomiso o las Empresas Promovidas. Lo anterior de conformidad con las Cláusulas 9.9, 9.10, 9.11 y 9.12 del Contrato de Fideicomiso.

Cambio de Administración del Fideicomiso

En caso de una Destitución del Administrador Sin Causa, Nexxus Capital podría tener derecho a adquirir, directa o indirectamente, las Inversiones. Dichas transferencias serían realizadas a valor de mercado (lo cual significa la valuación independiente más reciente). No hay ninguna certeza de que el valor de mercado al momento de realizarse dichas transferencias sería favorable para el Fideicomiso, y por lo tanto, el Fideicomiso podría no obtener el máximo rendimiento de dichas Inversiones, afectando de manera adversa las Distribuciones a los Tenedores.

Adicionalmente, en el caso que el Administrador sea destituido, los Tenedores podrán aprobar la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. En caso de vencimiento anticipado o amortización total anticipada de los Certificados Bursátiles, las Inversiones tendrán que ser liquidadas y como resultado de dicha liquidación, y los Tenedores podrían recibir un rendimiento menor al que en su caso, pudiera haberles correspondido bajo otras circunstancias.

Pueden surgir conflictos de interés

Como proveedor de servicios de asesoría financiera y administración de vehículos de inversión, Nexxus Capital y sus Afiliadas están involucrados en un amplio rango de actividades, incluyendo colocación de valores, servicios de consultoría financiera y operativa, investigación de inversiones y administración de activos. En el curso ordinario de sus negocios, Nexxus Capital y sus Afiliadas se involucran en actividades donde sus intereses o los intereses de terceras personas, clientes de Nexxus Capital, co-inversionistas, inversiones de Nexxus Capital o vehículos de inversión administrados por Nexxus Capital pudieran estar en conflicto con los intereses de los Tenedores. Al adquirir Certificados, se considerará que cada Tenedor reconoce la existencia de dichos conflictos de interés actuales o

potenciales y que ha renunciado a cualquier reclamación o demanda con respecto a cualquier responsabilidad que surja por la existencia de dichos conflictos de interés o la resolución de los mismos conforme a lo que aquí se describe. El Administrador procurará tomar decisiones considerando el mejor interés del Patrimonio del Fideicomiso, sin embargo, no existe la certeza de que un resultado no sea más ventajoso para el Administrador u otros terceros, que para los Tenedores. En ciertos casos, el Administrador debe buscar la aprobación de los miembros del Comité Asesor respecto de situaciones que pudieran resultar en posibles conflictos de interés.

Servicios por Asesoría Financiera

Nexxus Capital puede recibir honorarios y comisiones derivados de servicios de asesoría financiera y de asesoría en inversiones descritos en la Lista de Honorarios por Asesoría a las Empresas Promovidas que sea aprobada por el Comité Asesor. Dichos honorarios y comisiones podrían ser pagados por prestar servicios relacionados con: **(i)** la obtención de financiamientos; **(ii)** la adquisición, disposición o venta de Inversiones o activos o negocios propiedad de las Empresas Promovidas; **(iii)** la colocación de valores; u **(iv)** otros servicios de asesoría financiera. Los aspectos de conflictos de interés y transacciones entre partes relacionadas serán regulados por el Comité Asesor, del cual no formará parte el Administrador.

De la totalidad de los pagos que el Administrador y/o sus Afiliadas tengan derecho a cobrar a Empresas Promovidas por los servicios que presenten a las mismas, únicamente el 50% de las cantidades pagadas al Administrador serán en beneficio del Fideicomiso.

Aunque el pago de honorarios y comisiones por asesoría financiera está sujeto a lo establecido en la Lista de Honorarios por Asesoría que sea aprobada por el Comité Asesor, el pago de dichos honorarios y comisiones podría afectar de manera adversa la operación de la Empresas Promovidas en que invierta el Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores.

Administración de Fideicomiso

Los Miembros del Equipo del Administrador dedicarán el tiempo a la administración del Fideicomiso que el Administrador considere necesario para llevar a cabo las operaciones del mismo de una manera efectiva. Algunos de los Miembros del Equipo del Administrador dedicarán una parte significativa de su tiempo a temas no relacionados con el Fideicomiso, como lo son los negocios de Nexxus Capital Private Equity Fund III, L.P., Nexxus Capital IV, Nexxus Capital Private Equity Fund V, L.P., Nexxus Capital Private Equity Fund VI, L.P. y otros vehículos de inversión establecidos de manera consistente con lo establecido en la Cláusula 9.13 del Contrato de Fideicomiso. Como consecuencia de lo anterior, ciertos conflictos de interés podrían surgir en la asignación del tiempo de los Miembros del Equipo del Administrador entre el Fideicomiso y otros asuntos en los cuales dichas personas estén involucradas. La falta de dedicación de tiempo de los Miembros del Equipo del Administrador podría afectar de manera adversa la operación del Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores. Adicionalmente, existe el riesgo que Miembros del equipo de Administración dejen de ser considerados como tales y dejen de laborar y dedicar tiempo al Fideicomiso, pudiendo afectar de manera adversa al Fideicomiso.

No existe un Calendario de Inversión definido u obligatorio.

El Administrador procurará que el Fideicomiso realice las Inversiones durante el Periodo de Inversión por una cantidad similar al Monto Invertible. Sin embargo, no existe certeza de que puedan realizarse dichas Inversiones dentro del Periodo de Inversión.

De acuerdo a lo anterior, y debido a que no existe un Calendario de Inversión predeterminado, no existen consecuencias que sean generadas por el hecho que no se realice un número determinado de Inversiones durante el

Periodo de Inversión. Si no se invierte todo o una parte del Monto Invertible, los Saldos Remanentes se distribuirán entre los Tenedores sin rendimiento para los mismos distintos a los Rendimientos de las Inversiones Permitidas.

No se cuenta con un calendario de inversión preestablecido para realizar las Inversiones y Desinversiones. Asimismo, no hay garantía de que se vayan a realizar Inversiones o Desinversiones, se desconoce la fecha en la que los Tenedores, en su caso podrían recibir Distribuciones resultado de las Desinversiones que se realicen.

Fondos Paralelos o Co-Inversiones

Algunos de los Miembros del Equipo del Administrador podrían dedicar una parte significativa de su tiempo a Fondos Paralelos o co-inversiones establecidos de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. La falta de dedicación de tiempo de los Miembros del Equipo del Administrador podría afectar de manera adversa la operación del Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores. Asimismo, como consecuencia de la existencia de Fondos Paralelo y co-inversionistas, el tiempo que tomará al Fideicomiso realizar las Inversiones correspondientes por lo que hace al Monto Invertible pudiere ser mayor que el que tomaría realizar Inversiones por el Monto Invertible en caso que no existieren dichos Fondos Paralelos o co-inversionistas. En el entendido no obstante, que de conformidad con la Cláusula 20.1 del Contrato de Fideicomiso el Fideicomiso no tendrá ninguna prioridad respecto a un Fondo Paralelo, en relación con alguna oportunidad de inversión proporcionadas o creadas por Nexxus Capital.

Terminación Anticipada del Periodo de Inversión por Falta de Funcionarios Clave

En caso que durante el Periodo de Inversión Luis Alberto Harvey MacKissack o Arturo José Saval Pérez dejen de destinar la mayoría de su tiempo laborable a los negocios del Fideicomiso, y otros vehículos de inversión establecidos de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, la facultad del Administrador de realizar Inversiones se suspenderá.

Asimismo, en caso de que los distintos candidatos a sustitutos sean rechazados por la Asamblea de Tenedores dicha Asamblea de Tenedores mediante el voto de la mayoría de los Certificados en circulación, podría llegar a determinar tal terminación anticipada del Periodo de Inversión.

Ambos supuestos, tanto la suspensión de la facultad del Administrador de realizar Inversiones, como la terminación anticipada del Periodo de Inversión podrían afectar de manera adversa la operación del Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores, y en el caso de la terminación anticipada del Periodo de Inversión, podría provocar inclusive, pérdidas en términos reales a los Tenedores por la imposibilidad de llevar a cabo las Inversiones.

Terminación Anticipada del Periodo de Inversión por Cambio de Control del Administrador

En caso que los Miembros del Equipo de Administración dejen de Controlar conjuntamente al Administrador, el Administrador deberá notificar de dicha circunstancia al Representante Común, en cuyo caso la Asamblea de Tenedores podrá, mediante el voto de la mayoría de los Certificados en circulación, determinar la terminación anticipada del Periodo de Inversión.

De acuerdo a lo anterior, y, en el supuesto que exista un cambio de Control del Administrador y que la Asamblea de Tenedores determine la terminación anticipada del Periodo de Inversión, podrían afectar de manera adversa la operación del Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores, y en el caso de la terminación anticipada del Periodo de Inversión o de una Amortización Total Anticipada, el Tenedor podría recibir un monto menor al capital invertido o al que dicho Tenedor pudiera considerar como valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

Cesión de Obligaciones

El Administrador podrá transmitir sus obligaciones conforme a la Cláusula 9.8 del Contrato de Fideicomiso a un tercero con la aprobación de los Tenedores que representen el 75% de los Certificados. No existe ninguna garantía de que un futuro cesionario de las mismas cumplirá adecuadamente o con el mismo desempeño que el Administrador, lo que podría afectar de manera adversa la operación del Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores.

iii) Relacionados con las Actividades del Fiduciario

Régimen Fiscal

Existe el riesgo de que se modifiquen las disposiciones contenidas actualmente en la LISR, de tal forma que desaparezcan los regímenes contenidos en los artículos 192 y 193 de la misma, lo que derivaría en la posibilidad de que el régimen aplicable al Fideicomiso cambiaría al contenido en el artículo 13 de la LISR, el cual establece que cuando se realicen actividades empresariales a través de un fideicomiso.

Asimismo, existe el riesgo de que las autoridades fiscales tomen la posición de considerar al Fideicomiso como un fideicomiso no sujeto a las disposiciones de los artículos 192 y 193 de la LISR, lo cual resultaría en la necesidad de cumplir con ciertos pagos, trámites y otras obligaciones fiscales por parte del Fideicomiso, y eventualmente por algunos Tenedores de los Certificados.

En caso de que los pagos que realice el Fiduciario con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en términos de la legislación aplicable estén sujetos al pago del IVA, a dichos pagos se les adicionará la cantidad correspondiente al IVA que le sea trasladado al Fideicomiso, conforme a lo señalado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Concurso Mercantil del Fideicomiso

En caso de que el Fideicomiso sea considerado como un fideicomiso con actividades empresariales, si por cualquier razón los recursos líquidos del Patrimonio del Fideicomiso resultasen insuficientes para cumplir con las obligaciones de pago a cargo del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo las obligaciones establecidas en los Contratos de Inversión, los Contratos de Desinversión o por cualquier otro motivo, dicho Patrimonio del Fideicomiso podría ser declarado en concurso mercantil, en cuyo caso, entre otras cosas, los Tenedores tendrían que comparecer al procedimiento de concurso mercantil para solicitar el reconocimiento de sus derechos. Además, las disposiciones previstas en el Fideicomiso en relación con la distribución de los recursos líquidos del Patrimonio del Fideicomiso podrían verse afectadas por las disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles.

El Patrimonio del Fideicomiso estará expuesto a posibles reclamaciones de aquellos terceros con los cuales el Fiduciario celebre Contratos de Inversión y de Desinversión

El Fiduciario celebrará los Contratos de Inversión y de Desinversión con distintas personas. Cuando cualquiera de dichas personas alegue la existencia de algún incumplimiento o responsabilidad por parte del Fiduciario a los términos de dichos contratos y en consecuencia intente alguna acción legal en contra del Fiduciario, el Patrimonio del Fideicomiso se vería expuesto a dichas acciones, las cuales podrían incluir, entre otros, mandamientos de embargo sobre el efectivo depositado en las Cuentas, las acciones representativas del capital social de las Empresas Promovidas y/o cualquier otro bien o derecho que integre el Patrimonio del Fideicomiso.

En caso que el mismo llegara a materializarse, la persona que obtenga el embargo de los bienes que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso podrían tener mejor derecho que los Tenedores hasta por el monto de su reclamo, lo

cual tendría un efecto adverso significativo en los Tenedores y en su derecho a recibir las cantidades que se les adeuden bajo los Certificados, incluyendo el monto de principal de los mismos.

Indemnización por parte del Fiduciario

El Fiduciario podrá indemnizar al Administrador, al Fideicomitente, y sus Afiliadas, al Fiduciario al Representante Común, a diversas personas relacionadas con las mismas, a los miembros del Comité Asesor y del Comité Técnico con los activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

La responsabilidad máxima a cargo del Fideicomiso derivada de la Cláusula 21.3, será hasta por un monto equivalente al 25% del Precio Total. En el caso que las personas que tengan derecho a dicha indemnización estén cubiertas por un Seguro de Responsabilidad Profesional, dicha indemnización será exigible únicamente en caso que la institución de seguros con quien el Fideicomiso contrate el Seguro de Responsabilidad Profesional no cubra el Daño correspondiente.

El pago de dichas indemnizaciones podría afectar de manera adversa la operación de la Empresas Promovidas en que invierta el Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores.

iv) Relacionados con la Estructura del Instrumento

La inversión del Monto Invertible es incierta; no garantiza rendimientos

La existencia y monto del flujo que será, en su caso, distribuido a los Tenedores, depende (entre otros factores) de la habilidad del Administrador para identificar, negociar, implementar y concluir oportunidades tanto de inversión como de desinversión, y que las Empresas Promovidas en las cuales se invierta arrojen resultados positivos para sus accionistas. No hay garantía de que el Administrador podrá ubicar dichas oportunidades, de que podrá implementarlas y concluirlas con éxito, ni, en su caso, que dichas Empresas Promovidas generarán Flujo. Conforme a lo anterior, los potenciales Tenedores deben tomar en cuenta que la inversión del Monto Destinado a Inversiones podría no generar Flujo o no generarlo en el nivel esperado, e incluso, perderse en su totalidad.

El rendimiento del Monto Destinado a Inversiones que corresponda a los Tenedores será menor al rendimiento bruto derivado de las Inversiones y Desinversiones en las Empresas Promovidas

Los Tenedores deben estar conscientes de que en caso que llegaran a obtenerse beneficios económicos derivados de las Inversiones y las Desinversiones, dichos beneficios no corresponderán en su totalidad a los Tenedores. El Patrimonio del Fideicomiso será utilizado, entre otros fines, para el pago de los Gastos, las Distribuciones a los Tenedores y las Distribuciones al Fideicomisario B (estas últimas en función del rendimiento del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos).

Inversiones y Desinversiones que representen menos del 5% del Patrimonio del Fideicomiso

El Administrador podrá llevar a cabo las Inversiones y Desinversiones que impliquen montos inferiores al 5% del Patrimonio del Fideicomiso, sin que sea necesaria la aprobación del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores. Lo anterior debido a que el Comité Técnico únicamente debe aprobar, en términos del Contrato de Fideicomiso, Inversiones y Desinversiones que, en su caso, representen el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso, en ese sentido los Tenedores no tendrán posibilidad de participar en la toma de decisiones cuando se realicen inversiones inferiores al 5%.

Inversiones que Cumplan Lineamientos de Inversión

De conformidad con el Contrato de Fideicomiso las Inversiones tienen que cumplir con ciertos lineamientos de inversión. La existencia de estos lineamentos podría representar limitaciones para que el Fideicomiso pueda aprovechar ciertas oportunidades de inversión que se le presenten y que no se ajusten a los Lineamientos de Inversión, lo que podría afectar de manera adversa al Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores

El Patrimonio del Fideicomiso podría ser utilizado para el pago de Indemnizaciones

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario puede utilizar el Patrimonio del Fideicomiso para indemnizar y sacar en paz y a salvo a los Intermediarios Colocadores en términos del Contrato de Colocación y a las Personas Cubiertas por las responsabilidades en que incurran en el desempeño de sus actividades, así como para pagarles o reembolsarles honorarios razonables de abogados y otros costos y gastos incurridos en relación con lo anterior. Asimismo, el Contrato de Fideicomiso establece que los Tenedores, por el sólo hecho de adquirir los Certificados, se entiende que han aceptado y convenido que las indemnizaciones que en su caso deba pagar el Fiduciario se harán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso hasta donde éste baste y alcance.

En caso que el Fiduciario utilice los recursos del Patrimonio del Fideicomiso para pagar alguna indemnización como se describe en el párrafo anterior, los recursos disponibles se reducirían, afectando en forma negativa los montos que los Tenedores tendrían de otra forma derecho a recibir.

En caso de la destitución del Administrador, la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso puede resultar difícil

En el caso de que ocurra una destitución del Administrador, en términos del Contrato de Fideicomiso, los Tenedores podrán decidir dar por vencidos anticipadamente los Certificados, en cuyo caso la Asamblea de Tenedores deberá resolver sobre todos los aspectos relacionados con la venta o de cualquier otra manera la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con las reglas previstas en el Fideicomiso *(ver Sección "3. B. Resumen del Contrato de Fideicomiso")*. No es posible asegurar que de materializarse este escenario habrá interés para adquirir las Inversiones o, que de haberlo, el precio al cual el Fiduciario pueda realizar las Desinversiones corresponda con el valor de mercado de dichas Inversiones. En este caso, es probable que el valor de mercado de las Inversiones liquidadas anticipadamente sea inferior al valor que tendrían si se enajenaren en el curso ordinario de las actividades del Fideicomiso.

Resultado de inversión en Inversiones Permitidas

El Fiduciario, conforme a las instrucciones del Administrador, invertirá el Efectivo del Fideicomiso y demás recursos líquidos que se encuentren registrados en las Cuentas en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el RNV, y en reportos gubernamentales. Dichas inversiones podrían otorgar rendimientos bajos o negativos en términos reales y por lo tanto afectar negativamente las Distribuciones a los Tenedores.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán inversionistas pasivos y la administración del Fideicomiso será confiada principalmente al Administrador

Los Tenedores dependerán totalmente del Administrador para que conduzca y administre los asuntos del Fideicomiso. El Fideicomiso no permitirá que los Tenedores se involucren activamente en la administración y negocios del Fideicomiso. Como resultado de lo anterior, los Tenedores dependerán de la capacidad del Administrador para identificar e instruir al Fideicomiso que realice las Inversiones acertadas y para que maneje y disponga de dichas Inversiones. Los Tenedores no tendrán la oportunidad de evaluar la información económica, financiera y demás información relevante que se utilizará para decidir si se realiza o no una Inversión o venta en particular.

Restricciones a la Transferencia de los Certificados

En la cláusula 7.6 del Contrato de Fideicomiso, se establece que la Persona o grupo de Personas que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, pretendan adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad del 15% (quince por ciento) o más de los Certificados en circulación, dentro o fuera de alguna bolsa de valores, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, sin límite de tiempo, requerirán de la previa autorización del Comité Técnico para llevar a cabo dicha adquisición. Dicha restricción pudiere dificultar la transmisión de Certificado por parte de los Tenedores en el mercado secundario.

v) Relacionados con el Tipo de Tenedor

Los Certificados están diseñados y dirigidos a satisfacer necesidades de inversionistas diversificados que entienden la estructura y los riesgos inherentes a las inversiones del Monto Invertible, por lo que no son recomendables para inversionistas que no estén familiarizados con este tipo de instrumentos o con inversiones de capital en general.

El mercado para los Certificados Bursátiles es limitado

Los Tenedores deberán tomar en consideración que no existe actualmente un mercado secundario desarrollado para los Certificados. No es posible asegurar que existirá un mercado secundario activo para los Certificados y, en caso de que exista, que el mismo se desarrollará con amplitud y profundidad. No es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados al valor de los mismos en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados hasta el vencimiento de los mismos.

La identificación de los Tenedores que tengan derecho a recibir Distribuciones a los Tenedores o cualquier otro pago conforme a los Certificados Bursátiles, y que tengan derecho a suscribir Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente, podría ser difícil

Considerando los mecanismos de operación de la BMV y, en su caso, Indeval, cualquier Persona que adquiera Certificados Bursátiles en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, no podrá ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente para efectos de la realización de las Distribuciones o de cualquier otro pago conforme a los Certificados Bursátiles (incluyendo Distribuciones de Montos No Dispuestos). Las determinaciones de titularidad respectivas se realizarán con apoyo de los sistemas operativos de Indeval. En caso que llegaren a existir fallas en los sistemas operativos de Indeval, éstos pudieran dificultar la identificación de los Tenedores, el cobro de las Distribuciones a los Tenedores o de cualquier otro pago conforme a los Certificados Bursátiles (incluyendo Distribuciones de Montos No Dispuestos) a su favor.

vi) Relacionados con las Empresas Promovidas

Las Empresas Promovidas están expuestas a riesgos económicos y sectoriales

La Inversión en Empresas Promovidas puede llegar a sufrir pérdidas parciales o totales en virtud de que las mencionadas empresas están expuestas a factores de riesgo relacionados con México, los cuales se describen más adelante.

Asimismo, las Empresas Promovidas están expuestas a diversos factores de riesgo relacionados con la industria o sector particular al que pertenezcan y por lo tanto pueden llegar a sufrir pérdidas importantes en caso de dificultades materiales en el sector o rama de la industria, en cuyo caso podría sufrirse algún impacto negativo importante en el

valor de su capital accionario. Las Empresas Promovidas pueden operar en sectores de la industria y comercio que estén expuestos a estacionalidad en sus ingresos y requerimientos de capital, lo que podría reducir sus ingresos en ciertas épocas del año

Las Empresas Promovidas podrían verse afectadas por una serie de eventos fuera del control del Administrador, incluyendo accidentes graves, desastres naturales (tales como incendio, inundaciones, temblores y huracanes), desastres humanos (incluyendo terrorismo), enfermedades epidémicas, actividad criminal, guerras, condiciones económicas generales, una baja en la demanda, disputas laborales, cambios en legislación y otras circunstancias no previstas. Algunos de dichos eventos han afectado en el pasado a la economía en general o a sectores específicos de la misma, afectando ingresos, utilidades y los valores de activos, incrementando costos de mantenimiento y afectando la confianza del público en general.

Las Inversiones se harán con base en información limitada

El Fiduciario, por instrucción del Administrador, llevará a cabo las Inversiones del Monto Invertible en empresas privadas sobre las que típicamente existe información limitada, inclusive no auditada, y de las cuales no hay información pública disponible. En este sentido el Administrador mediante la instrucción al Fiduciario para la designación de miembros en los consejos de administración de las Empresas Promovidas, será el responsable de dar seguimiento a los reportes que se presenten en cada uno de los consejos de administración de las empresas referidas y de opinar y votar en los consejos correspondientes, así como ejercer, en su caso, los derechos corporativos y de voto. Por ejemplo, información financiera limitada puede subestimar los costos de producción, sobrestimar la calidad de las cuentas por cobrar y los ingresos, sobre valorar inventarios o activos fijos, subvalorar pasivos o inclusive no revelar contingencias. El Administrador procurará analizar la información disponible y profundizar en ciertos temas para evaluar a su mejor juicio profesional el negocio en cuestión y así proceder a realizar una Inversión. Dicha circunstancia podría dar como resultado que se realicen Inversiones aun desconociéndose contingencias u otras situaciones que podrían afectar adversamente a la Empresa Promovida y a la Inversión respectiva.

Puede resultar difícil identificar inversiones atractivas

Aunque los Miembros del Equipo de Administración tienen experiencia en identificar oportunidades de inversión, no puede haber certeza de que al Administrador se le presentará, o tendrá la oportunidad de anticipar o identificar un número suficiente de inversiones apropiadas para invertir la totalidad del Monto Invertible dentro del Periodo de Inversión. En caso de que dicha identificación no se realice dentro del Periodo de Inversión, el monto esperado de Distribuciones a los Tenedores se verá afectado de forma negativa. Por ejemplo, hay sectores industriales y de servicios con grados de concentración económica donde las empresas líderes tienen un tamaño tal que no requieren de capital privado adicional, por lo que las empresas restantes no tienen la escala necesaria o simplemente no quieren admitir nuevos socios en condiciones adecuadas para el nivel de riesgo, o prefieran admitir como socio algún otro vehículo de inversión de capital de riesgo.

Pueden realizarse Inversiones en participaciones minoritarias

El Administrador podrá instruir al Fiduciario a invertir en posiciones mayoritarias o minoritarias de Empresas Promovidas. En el caso de inversiones minoritarias en las que el Fideicomiso no tenga derecho de nombrar al Director General o a otros directivos relevantes, el Fideicomiso pudiera no tener una influencia suficiente que le permita proteger su posición en todos los casos relevantes. En dicho caso, el Administrador se verá obligado a apoyarse significativamente en las decisiones de los accionistas mayoritarios y en el consejo de administración existente en dichas sociedades. Otros accionistas y/o miembros de consejos de administración pueden tener intereses que no coincidan o puedan estar en conflicto con los intereses del Fiduciario y, por ende, de los Tenedores. Por ejemplo, aún con protecciones de socio minoritario el Administrador puede tener dificultad para detener o revertir una acción

equivocada o deliberada del socio mayoritario, o siquiera influir en forma determinante para cambiar el curso estratégico u operativo de una Empresa Promovida, o para cambiar al Director General a tiempo para resolver una situación de incompetencia o de emergencia.

Gobierno corporativo de Empresas Promovidas

Las Empresas Promovidas pudieran no contar con un régimen de gobierno corporativo establecido en ley similar o semejante al previsto en la LMV aplicable a las sociedades anónimas bursátiles o sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, que otorgue derechos a los accionistas minoritarios similares a los previstos en la LMV.

Las Inversiones efectuadas en Empresas Promovidas que no cuenten con las características de una sociedad anónima regulada por la LMV, en temas de gobierno corporativo, derecho de minorías, y revelación de información, podrían representar dificultades para el ejercicio de ciertos derechos de minoría en las Empresas Promovidas en las que invierta el Fideicomiso y por ende causar un efecto adverso en el valor de las Inversiones realizadas por el Fideicomiso y en consecuencia afectar las Distribuciones a los Tenedores.

Riesgo de administración en las Inversiones.

Las Empresas Promovidas podrían depender de los servicios de ciertos individuos clave para su administración, cuya pérdida podría afectar adversamente el desempeño de dichas empresas. A pesar de que el Administrador monitoreará la administración de cada Empresa Promovida, la administración de cada una de ellas tendrá la responsabilidad de su administración diaria. Existe el riesgo de que las Empresas Promovidas no sean administradas de forma adecuada o eficiente y como resultado pudiera afectar adversamente al Patrimonio del Fideicomiso y por consecuencia las Distribuciones a los Tenedores.

Las Inversiones en las Empresas Promovidas tienen liquidez limitada

Se espera que el Fideicomiso invierta el Monto Invertible primordialmente en valores representativos del capital social de empresas privadas. Como resultado, en términos generales habrá una limitada posibilidad de comerciabilidad de dichos títulos, y los mismos y dichas Inversiones podrían declinar en su valor hasta en tanto se realiza su venta. Más aún, el Fideicomiso podrá considerar necesario el vender las Inversiones a descuento o vender a lo largo de periodos extendidos de tiempo la participación en una Empresa Promovida. Por lo tanto, se espera que las Inversiones por regla general no sean vendidas durante algunos años y que permanezcan con baja liquidez y dificultad para determinar con exactitud su valor de mercado. Por ejemplo, no se puede calendarizar con precisión la Desinversión de una Inversión específica, ni hay certeza de la fecha en que se pueda vender una participación accionaria a un tercero, ni que se reciba el precio esperado por una Inversión, ni que una colocación en oferta pública se pueda dar en el momento y al precio anticipados.

Podrán otorgarse créditos convertibles a las Empresas Promovidas

El Fiduciario, por instrucciones del Administrador, podrá hacer Inversiones en la forma de préstamos a las Empresas Promovidas en anticipación de una probable capitalización de dicho pasivo. Aunque los Contratos de Inversión respectivos establecerán, en su caso, el derecho del Fiduciario para capitalizar el préstamo, por motivos que no estén en el control del Administrador, dichos créditos pudieran no llegar a capitalizarse finalmente, por lo que tendrían que ser cobrados por el Fiduciario. En tal caso, la tasa de interés sobre dichos créditos podría no reflejar de manera adecuada el riesgo asociado con dicho financiamiento, o bien incumplirse por parte de la Empresa Promovida. Por ejemplo, un crédito cuyos términos puede determinar el Administrador, como paso previo a la capitalización, puede vencerse e incumplirse en su pago de intereses o principal, o la empresa deudora puede caer en insolvencia o concurso mercantil dificultando la recuperación de dichos recursos; o la negociación de la capitalización puede

complicarse y no concretarse los actos corporativos necesarios para su culminación, y aun recuperándose el monto financiado incurrirse en gastos legales y otros relacionados con la cobranza de dicho financiamiento.

Riesgo de Valuación

La valuación de los Certificados se realizará por el Valuador Independiente. Se buscará realizar la contratación de un valuador con la experiencia y recursos necesarios para realizar la valuación correspondiente, incluyendo de las Empresas Promovidas.

El Valuador Independiente será designado por el Comité Asesor de entre los candidatos propuestos para tales efectos por el Administrador. En caso de renuncia o de existir una Conducta de Destitución Con Causa respecto del Valuador Independiente, el Comité Asesor se reunirá con la finalidad de designar a un Valuador Independiente sustituto, de entre las Personas que sean propuestas para tales efectos por el Administrador.

Dada la naturaleza de las Inversiones, la valuación de las mismas podría ser difícil debido a la falta de información de mercado comparable y consecuentemente podría llevar a una valuación incorrecta de los Certificados Bursátiles o de la propia Inversión.

Opción de Adquirir Participaciones en Empresas Promovidas

En caso que Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., deje de ser el Administrador como consecuencia de una Destitución del Administrador Sin Causa, Nexxus Capital, o quien este designe, tendrá el derecho, a su discreción, a adquirir todas o parte de las Inversiones **(i)** al precio (que sea en términos de mercado o en términos más favorables para el Fideicomiso) que convengan el Fideicomiso, Nexxus Capital o el cesionario, según sea aprobado por el Comité Asesor, o **(ii)** a falta de lograr un convenio en términos del subinciso (i) anterior, a un precio equivalente al Valor de las Inversiones a ser adquiridas, considerando para tales efectos la valuación utilizada a fin de determinar la Distribución por Cambio de Administrador. En caso que Nexxus Capital decida, directa o indirectamente, ejercer dicho derecho, el Fideicomiso estará obligado a ceder las Inversiones determinadas por Nexxus Capital o la persona designada por Nexxus Capital, siempre y cuando reciba el Fiduciario de Nexxus Capital la notificación respectiva dentro de un plazo de 60 (sesenta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la Destitución del Administrador Sin Causa por la Asamblea de Tenedores.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la Cláusula 9.11 del Contrato de Fideicomiso.

Incumplimiento en entrega de información por las Empresas Promovidas

Es posible que el Fideicomiso realice Inversiones en Empresas Promovidas que no le otorguen al Administrados el control en el manejo de la información (incluyendo información financiera y operativa) de dicha Empresa Promovida, en cuyo caso la Empresa Promovida estaría obligada a entregar dicha información al Administrador para su utilización, incluyendo para preparar información que deba divulgarse a los Tenedores conforme a la normatividad aplicable. En dicho caso, de incumplir la Empresa Promovida con esa obligación, la información respectiva podría no divulgarse o no divulgarse completamente a los Tenedores.

vii) Relacionados con el Patrimonio del Fideicomiso

Responsabilidad Limitada

El Fiduciario será responsable ante los Tenedores por el pago de las cantidades adeudadas bajo los Certificados hasta por el monto de los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso. Los Tenedores de los Certificados

sólo tendrán, sujeto a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, reclamos contra los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso y en ningún caso existirá responsabilidad a cargo del Fiduciario por lo que hace al pago de dichas cantidades.

Del mismo modo, ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni los Intermediarios Colocadores, ni sus Afiliadas, tienen responsabilidad alguna de pago por las cantidades adeudadas bajo los Certificados. En caso de que los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso resulten insuficientes para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los Certificados, los Tenedores de los mismos no tendrán derecho a reclamar al Fiduciario, el Fideicomitente, Administrador, o los Intermediarios Colocadores por el pago de dichas cantidades.

viii) Relacionados con la situación económica de México

Los indicadores económicos relevantes y la situación macroeconómica en México

Las tasas de interés en México han sido variables en el pasado y experimentado volatilidad. Por lo tanto, la inflación y los movimientos en las tasas de interés podrían causar un efecto negativo en el rendimiento real que generen los Certificados para los Tenedores.

En adición, el tipo de cambio del Peso mexicano frente a otras divisas también ha sufrido movimientos importantes en el pasado por diversas razones, e inclusive recientemente derivados de la inestabilidad en los mercados financieros internacionales. Dichos movimientos pudieran afectar el desempeño de las Empresas Promovidas, especialmente si tienen pasivos en moneda extranjera o si sus operaciones implican importaciones o exportaciones. Por ejemplo, se ha presentado en años recientes una devaluación importante del Peso respecto al Dólar, que podrá afectar la economía mexicana y el mercado de capitales, así como también podrá resultar en una pérdida de poder adquisitivo para los Tenedores e impactar el rendimiento esperado de las Inversiones.

Como ejemplo de lo anterior, pueden darse situaciones en las que se presenten variaciones repentinas en tasas de interés o tipos de cambio que afecten la oferta o la demanda de todos los sectores industriales o de servicios del país, o darse situaciones como escasez de cierta materia prima (i.e. acero, energía, petróleo, etc.) o cambios bruscos en sus precios que afecten un sector en particular (manufactura, plásticos, transporte, etc.), o cambios repentinos por la apertura de fronteras (i.e. textiles, azúcar, etc.). Situaciones como éstas pueden afectar tanto ciertos sectores o industrias en particular, o la situación del país en general.

Históricamente en México se han presentado crisis económicas, caracterizadas por altas tasas de inflación, inestabilidad en el tipo de cambio, altas tasas de interés, fuerte contracción en la demanda del consumidor, reducida disponibilidad de crédito, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. No hay garantía que dichos eventos no ocurran de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera del Fideicomitente, del Administrador, de las Empresas Promovidas y/o del Fideicomiso.

Se pueden aprobar reformas fiscales inesperadas

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente por lo que no hay garantía de que el régimen legal, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, en materia fiscal no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el desempeño de las Empresas Promovidas, el rendimiento de los Certificados, o las operaciones del Fideicomiso en perjuicio de los Tenedores como ha sucedido en el pasado.

Las inversiones en México pueden ser riesgosas

El invertir en México involucra riesgos significativos, incluyendo el riesgo de que se presenten sucesos económicos adversos, eventos políticos, sociales o diplomáticos, expropiación, impuestos confiscatorios, fluctuaciones en tipos de cambio y controles de divisas u otras restricciones gubernamentales. El desarrollo exitoso de la economía mexicana requerirá disciplina económica y fiscal, así como condiciones políticas y sociales estables que permitan reformas continuas. No obstante que el Administrador instruirá la realización de las Inversiones buscando minimizar la exposición a dichos riesgos, no hay certeza de que cambios económicos, políticos o sociales adversos no le impidan lograr los fines del Fideicomiso.

ix) Relacionados con el Riesgo Operativo del Fideicomiso

El funcionamiento del Fideicomiso dependerá en gran medida de la labor del Fiduciario, el Administrador y el Representante Común. En la medida que cualquiera de dichas Personas u otras Personas contratadas respecto del Fideicomiso incumplan con sus obligaciones al amparo del mismo (o de cualquier documento relacionado), el Fideicomiso podrá no funcionar como se tenía contemplado, resultando en daños, pérdidas o retrasos para los Tenedores.

Adicionalmente, en el caso que existan fallas en los sistemas utilizados por el Fiduciario para operar el Fideicomiso, las mismas podrían resultar en daños, pérdidas o retrasos a los Tenedores. En consecuencia, existe un riesgo operativo del Fideicomiso que comprende, además de lo anterior, la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico, al riesgo legal y al riesgo reputacional.

Entendiéndose como **(i)** riesgo tecnológico, a la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia de los sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución y flujos de distribución y flujos de información; **(ii)** riesgo legal, a la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones de las Personas que lleven a cabo la administración; y **(iii)** riesgo reputacional, al impacto, actual y futuro, en las utilidades y el capital en una entidad, causado por una opinión pública negativa relacionada con sus productos o actividades.

d) OTROS VALORES EMITIDOS POR EL FIDEICOMISO

El Fideicomiso no ha emitido valores que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores o listados en otros mercados, distintos a los Certificados Bursátiles.

e) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO

No han existido cambios significativos a los derechos de cualquier clase de valor que la Emisora tenga inscrito en el Registro desde la fecha de Emisión de los Certificados a la fecha del presente reporte anual.

f) DESTINO DE LOS FONDOS, EN SU CASO

El Monto Invertible por la Colocación de la totalidad de los Certificados Bursátiles fue de $2,631,094,592.00 (dos mil seiscientos treinta y un millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos Pesos 00/100 M.N.). Monto que se encuentra conformado como se muestra en la Tabla A en base al flujo de efectivo a partir de la fecha de la emisión a la fecha que se indica:

Tabla A

Monto Disponible para Inversiones y Gastos	
Monto de la Emisión (A)	$2,631,094,592
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente (B)	10,000,000
Monto Disponible para Inversiones y Gastos a la fecha de la Emisión (C = A - B)	**2,621,094,592**
Intereses a favor en la Cuenta de Inversiones a partir de la Emisión (D)	287,329,463
Distribución a los Tenedores de los Certificados Bursátiles (E)	103,236,436
Gastos de Emisión (F)	48,761,458
Gastos de Inversión y Gastos de Mantenimiento (G)	385,095,018
Inversiones en Empresas Promovidas (H)	2,266,108,204
Dividendos Recibidos (I)	33,053,453
Desinversiones de Empresas Promovidas (J)	9,478,832
Monto Disponible para Inversiones y Gastos al 31 de diciembre de 2016 (K= C + D – E – F – G – H + I + J)	**$147,755,224**

g) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

En términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores, el Fideicomiso ha entregado de forma trimestral todos los reportes de la situación financiera del patrimonio del Fideicomiso, mismos que podrán ser consultados por el público en general a través de la página de la Bolsa Mexicana de Valores.

El Fideicomiso pone este documento a disposición de la comunidad financiera y otros interesados, a través de su divulgación en las siguientes páginas electrónicas en la red mundial (Internet):

www.bmv.com.mx
www.gob.mx/cnbv
www.invexfiduciario.com

Asimismo, los inversionistas podrán obtener copia del presente Reporte Anual, solicitándolo por escrito a la atención de:

Nexxus Capital IV, S.A. de C.V.
Vasco de Quiroga 3880, Piso 2
Col. Santa Fe. Del. Cuajimalpa de Morelos
05348 Ciudad de México
At´n. Roberto Terrazas de la Cerda o Juan Pablo Visoso Lomelín
Tel. (55) 5292-3400
Correo electrónico: rterrazas@nexxuscapital.com o jpvisoso@nexxuscapital.com

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero
Blvd. Manuel Ávila Camacho No 40, Piso 7,
Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo,
CP 11000, Cuidad de México
At´n: Luis Said Rajme López o T. Ximena Mora Rojas
Tel: (55) 5350 3333

Correo electrónico: lrajme@invex.com o fcapitales@invex.com

Deutsche Bank México S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Pedregal No. 24, Piso 20,
Col. Molino del Rey, Del. Miguel Hidalgo,
CP 11040, Ciudad de México
At´n: Gerardo Andrés Sáinz González o Gabriel Arroyo Chávez
Tel: (55) 5201-8039
Correo electrónico: gerardo.sainz@db.com o gabriel.arroyo@db.com

2. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

a) PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

A continuación se presenta el estado de situación financiera del Patrimonio de Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012. Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012 se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés). La designación NIIF incluye todas las normas emitidas por el IASB y sus interpretaciones relacionadas, promulgadas por el Comité de Interpretaciones de Normas de Información Financiera (IFRIC por sus siglas en inglés); incluidos en el Anexo B; y se pueden consultar a través de la página de Internet de la BMV, www.bmv.com.mx o en la página de Internet de Nexxus Capital, www.nexxuscapital.com en la sección de "Relación con Inversionistas".

El 1 de enero de 2011 se tomó como la fecha de transición a las NIIF de forma anticipada, por lo que los primeros estados financieros elaborados bajo NIIF fueron concluidos el 31 de diciembre 2011, y conforme a lo estipulado en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera" distribuimos estados financieros a esa fecha que permitieran analizar los cambios observados por la adopción de NIIF, una explicación de la transición de las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") a las NIIF.

Estado de Situación Financiera*	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Efectivo y equivalentes de efectivo	160,608,918	316,776,384	508,127,426	518,154,881	809,170,947
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	3,347,546,157	2,653,950,644	2,281,132,952	2,399,238,585	2,222,230,580
Pagos Anticipados	356,811	494,625	259,084	7,489,419	329,562
Activos Totales	**$3,508,511,886**	**$2,971,221,653**	**$2,789,519,462**	**$2,924,882,885**	**$3,031,731,089**
Acreedores y otras cuentas por pagar	1,654,353	322,750	3,380,522	1,223,770	828,982
Activos netos atribuibles al Fideicomiso	3,506,857,533	2,970,898,903	2,786,138,940	2,923,659,115	3,030,902,107
Total pasivo y patrimonio del Fideicomiso	**$3,508,511,886**	**$2,971,221,653**	**$2,789,519,462**	**$2,924,882,885**	**$3,031,731,089**

**Ver sección 4) – INFORMACIÓN FINANCIERA inciso a) Información Financiera Seleccionada del Fideicomiso.*

i) EVOLUCIÓN DE LOS BIENES, DERECHOS O ACTIVOS FIDEICOMITIDOS, INCLUYENDO SUS INGRESOS

Nexxus IV emitió los Certificados Bursátiles Originales por $1,457,416,800.00 (un mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron Colocados el 3 de marzo de 2010. Los Certificados Bursátiles Originales inicialmente tuvieron un valor nominal de $100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno y fueron inscritos con el No. 0173-1.80-2010-003 en el RNV y listados en la BMV. En cumplimiento al Contrato de Fideicomiso, el Administrador instruyó el 23 de agosto de 2010 al Fiduciario el pago a los Tenedores de la cantidad de $29,148,336.00 (veintinueve millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis Pesos 00/100 M.N.), mismo pago que fue realizado el día 7 de septiembre de 2010. De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo de la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso, la cantidad antes referida se aplicó a amortizar parcialmente los Certificados Bursátiles Originales, por lo que cada Certificado Bursátil Original fue parcialmente amortizado en $2.00 (dos Pesos 00/100 M.N.), por lo que el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles a partir del 7 de septiembre de 2010 es de $98.00 (noventa y ocho Pesos 00/100 M.N.).

El día 26 de octubre de 2010 de acuerdo a la cláusula 7.1 del Contrato del Fideicomiso, se llevó a cabo la Emisión de 11,976,304 (once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro) Certificados Bursátiles Adicionales por un monto de $1,173,677,792.00 (mil ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos Pesos 00/100 M.N.).

En términos de lo dispuesto en la cláusula 16.6 del Contrato de Fideicomiso y, en virtud que el Periodo de Inversión ha concluido, el 15 de abril de 2016 se llevó a cabo el reembolso a favor de los Tenedores del Fideicomiso (por concepto reembolso de sus aportaciones iniciales al Patrimonio del Fideicomiso) por la cantidad de $50,609,502.90 (cincuenta millones seiscientos nueve mil quinientos dos Pesos 90/100 M.N.) desde la cuenta de Inversiones y Gastos del Fideicomiso identificada con el número 6288117593 a nombre del Fideicomiso en HSBC México, S.A. La Cantidad a reembolsada constituye el Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la Fecha de Terminación del Periodo de Inversión, menos las cantidades que constituyen la Reserva de Gastos de Inversión, Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Provisión para Inversiones Futuras. La cantidad antes referida se aplicó a amortizar parcialmente los Certificados Bursátiles Originales, por lo que cada Certificado Bursátil Original fue parcialmente amortizado en $1.91 (un Peso 91/100 M.N.), por lo que el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles a partir del de septiembre de 2010 es de $96.09 (noventa y seis Pesos 09/100 M.N.).

En términos de lo anterior, al cierre del periodo del Reporte Trimestral hay 26,550,472 (veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos) Certificados Bursátiles en circulación, con valor nominal de $96.09 (noventa y seis Pesos 09/100 M.N.), por lo que el Valor Nominal Ajustado de los Certificados en circulación es de $2,551,336,753.00 (dos mil quinientos cincuenta y un millones trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y tres Pesos 00/100 M.N.).

El Patrimonio del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2016, estaba compuesto de la siguiente manera:

Cuenta General	
Cuenta de Reserva de Gastos para Asesoría Independiente *(A)	12,853,694
Cuenta de Inversiones y Gastos (B)	147,755,224
Inversiones en Empresas Promovidas (C)	3,347,546,157
Pagos Anticipados (D)	356,811
Acreedores Diversos (E)	1,654,353
Total Patrimonio del Fideicomiso (F = A + B + C + D - E)	**$3,506,857,533**

*El monto indicado incluye intereses generados por dicha Reserva de Gastos para Asesoría Independiente.

Según se informó con anterioridad, de conformidad con lo presentado por el Administrador al Comité Técnico y lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, se instruyó al Fiduciario la constitución de la Reserva para Gastos de Inversión y la Reserva para Gastos de Mantenimiento por un total de $359,390,322 Pesos y de $128,364,253 Pesos respectivamente. Al cierre del periodo del Reporte Anual, el saldo disponible acumulado en la Reserva para Gastos de Inversión y la Reserva para Gastos de Mantenimiento es de $147,755,224 Pesos.

A continuación se establece cierta información por lo que hace al saldo de las cuentas del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016:

Cuenta de Inversiones y Gastos	
Reserva para Gastos de Administración y Mantenimiento	147,755,224
Provisiones para Inversiones Futuras	-
Saldo disponible para Inversiones y Gastos	-
Total cuenta de Inversiones y Gastos	**$147,755,224**

Cuenta Distribuciones Tenedores	
Distribuciones por Desinversión	$ -

Cuenta de Reserva de Gastos de Asesoría Independiente	
Reserva de Gastos de Asesoría Independiente	**$12,853,694**

Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	**$160,608,918**

De la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales al 31 de diciembre de 2016, el Patrimonio del Fideicomiso ha tenido Rendimientos de las Inversiones Permitidas por una cantidad equivalente a $287,329,463 Pesos habiendo invertido el Patrimonio del Fideicomiso principalmente en Reportos de Bonos Gubernamentales durante dicho periodo.

i.i) DESEMPEÑO DE LOS ACTIVOS

Monto Disponible para Inversiones y Gastos	
Monto de la Emisión (A)	$2,631,094,592
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente (B)	10,000,000
Monto Disponible para Inversiones y Gastos a la fecha de la Emisión (C = A - B)	**2,621,094,592**
Intereses a favor en la Cuenta de Inversiones a partir de la Emisión (D)	287,329,463
Distribución a los Tenedores de los Certificados Bursátiles (E)	103,236,436
Gastos de Emisión (F)	48,761,458
Gastos de Inversión y Gastos de Mantenimiento (G)	385,095,018
Inversiones en Empresas Promovidas (H)	2,266,108,204
Dividendos Recibidos (I)	33,053,453
Desinversiones de Empresas Promovidas (J)	9,478,832
Monto Disponible para Inversiones y Gastos al 31 de diciembre de 2016 (K= C + D – E – F – G – H + I + J)	**$147,755,224**

Adicionalmente a continuación se muestra el detalle del incremento (decremento) del patrimonio considerando los flujos generados durante el periodo del Reporte que incluye intereses generados, producto de inversiones, entre otros.

Partidas del Estado de Resultados	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012
Ingreso por intereses	7,939,612	12,365,918	15,637,539	29,007,028	64,386,963
Ingresos netos provenientes de activos financieros	638,124,311	232,203,719	(106,543,179)	(89,578,202)	418,793,758
Dividendos	13,162,820	10,315,777		9,574,856	-
Otros Ingresos	-		207,209		
Gastos por Contraprestación de Administración	(45,643,397)	(46,538,450)	(33,421,507)	(44,011,559)	(53,805,978)
Gastos ordinarios de operación	(13,852,393)	(13,271,224)	(13,400,237)	(12,235,115)	(13,011,481)
Incremento del Patrimonio	**$599,730,953**	**$195,075,740**	**($137,520,175)**	**($107,242,992)**	**$416,363,262**

i.ii) COMPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ACTIVOS AL CIERRE DEL PERIODO

Al 31 de diciembre de 2016, el Patrimonio del Fideicomiso ha sido invertido en los siguientes activos:

Tipo de Activo	31 de diciembre de 2016
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente	12,853,694
Cuenta de Inversiones y Gastos*	147,755,224
Pagos Anticipados	356,811
Inversiones en Empresas Promovidas	3,347,546,157
Total de activo	**$3,508,511,886**

i.iii) VARIACIÓN EN SALDO Y EN NÚMERO DE LOS ACTIVOS

A continuación se presenta información por lo que hace al saldo de los activos que han formado parte del Patrimonio del Fideicomiso durante el año 2016 y 2015, y lo que consideramos sus más importantes variaciones:

La variación de la reserva de gastos de asesoría independiente se debe a los intereses generados por Inversiones Permitidas durante el periodo. La variación en la Cuenta de Inversiones y Gastos se debe a 1) los Gastos de Administración y Mantenimiento realizados durante el periodo y 2) los intereses generados a través de las Inversiones Permitidas. La disminución en Pagos Anticipados corresponde a la amortización conforme se devengan los gastos incurridos durante el 2016. La diferencia en Inversiones en Empresas Promovidas se debe a la diferencia en el valor razonable emitida por el Valuador Independiente.

i.iv) ESTADO DE LOS ACTIVOS POR GRADO O NIVEL DE CUMPLIMIENTO

A la fecha del presente Reporte Anual, no existen, respecto del Fideicomiso activos que muestran retraso o incumplimiento alguno; ni activos que se encuentren en proceso judicial, administrativo o arbitral.

i.v) GARANTÍAS SOBRE LOS ACTIVOS

A la fecha del presente Reporte Anual, no existen, respecto del Fideicomiso, garantías reales sobre los bienes, derechos o valores fideicomitidos, o cualquier obligación de pago que éstos tengan. Por lo anterior, no se desarrollará información en ese sentido en el presente Reporte Anual.

i.vi) CARGAS Y LIMITACIONES

Los activos, bienes o derechos fideicomitidos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, no se encuentran sujetos a gravamen, limitación o carga alguna; no existe tercero alguno que tenga derechos sobre tales activos, bienes o derechos fideicomitidos, distinto a los Tenedores del Fideicomiso.

ii) DESEMPEÑO DE LOS VALORES EMITIDOS

Durante el segundo trimestre de 2016, en virtud que el Periodo de Inversión había concluido, en la cuenta de Inversiones y Gastos del Fideicomiso existía un saldo a reembolsar a favor de los Tenedores del Fideicomiso por concepto de reembolso de sus aportaciones iniciales al Patrimonio del Fideicomiso por la cantidad de $50,609,502.90 M.N. (Cincuenta millones seiscientos nueve mil quinientos dos Pesos 90/100 M.N.), mismo que constituía el Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la Fecha de Terminación del Periodo de Inversión, menos las cantidades que constituían la Reserva de Gastos de Inversión, Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Provisión para Inversiones Futuras. La Distribución se realizó con fecha 15 de abril de 2016.

Durante el primer trimestre de 2016, Price Travel, a través de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2016, aprobó el decreto de dividendos por la cantidad de $60,000,000.00 (sesenta millones de Pesos 00/100 M.N.) a favor de los accionistas de la sociedad, correspondiendo al Fideicomiso $13,162,820.00 (trece millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veinte Pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron distribuidos a favor de los Tenedores el 7 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, el Efectivo Distribuible será pagado por el Fiduciario de conformidad con las instrucciones del Administrador en el siguiente orden de prelación:

a) Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos. Primero, la totalidad de los Flujos Brutos deberán ser pagados a los Tenedores, hasta que la suma de la totalidad de los Flujos Brutos que sean distribuidos en términos del presente párrafo, sean igual al 100% del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos (el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos).

b) Distribución Preferente a los Tenedores. Segundo, los Flujos Brutos sobrantes después de pagadas las cantidades establecidas en el inciso a) anterior deberán ser pagados a los Tenedores, hasta que la suma de los Flujos Brutos que sean distribuidos en términos del presente párrafo equivalgan a un rendimiento del 10% (diez por ciento) anual compuesto anualmente en Pesos sobre el Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos al momento en que se realice este cálculo (considerando las fechas y montos **(i)** de disposición de las cantidades de la Cuenta de Inversiones y Gastos efectivamente destinadas a Inversiones, Gastos de Inversión, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Emisión, y **(ii)** de las Distribuciones a los Tenedores, incluyendo el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos) (la Distribución Preferente a los Tenedores).

c) Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B. Tercero, una vez pagadas las cantidades descritas en los incisos a) y b) anteriores, la totalidad de los Flujos Brutos deberán ser pagados al Fideicomisario B hasta que la suma de los recursos distribuidos conforme al presente inciso c) equivalgan al 20% de (i) la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos conforme el inciso b) anterior, más **(ii)** la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos conforme el presente inciso c) (la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B).

d) Distribuciones Excedentes. Cuarto, cualesquier otros Flujos Brutos remanentes después de pagadas las cantidades establecidas en los inciso a), b) y c) anteriores, deberán ser pagados a los Tenedores y al Fideicomisario B en los porcentajes que se señalan a continuación:

i) Un monto equivalente al 80% de los Flujos Brutos remanentes (dicha cantidad, la Distribución Excedente a los Tenedores) será pagado a los Tenedores, y

ii) Un monto equivalente al 20% de los Flujos Brutos remanentes (dicha cantidad, la Distribución Excedente al Fideicomisario B) será pagado al Fideicomisario B.

iii) CONTRATOS Y ACUERDOS

Resumen del Contrato del Fideicomiso

Con fecha 18 de junio de 2015, se llevó a cabo la celebración del segundo convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso, por lo que el presente resumen del Contrato de Fideicomiso refleja las modificaciones contenidas en dicho Convenio Modificatorio.

Descripción

La Emisión y Colocación fue realizada con base en el Contrato de Fideicomiso.

Partes

Son partes del Contrato de Fideicomiso las siguientes:

Fideicomitente:	Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
Fideicomisarios A:	Los Tenedores, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso por el Representante Común.
Fideicomisario B:	Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
Fiduciario:	Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Representante Común:	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente reporte, el resumen del Contrato del Fideicomiso se acompaña a continuación:

Patrimonio del Fideicomiso

El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado de la siguiente manera:

a) Por la Aportación Inicial, y en su caso, las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B.

b) Por el Precio Total.

c) Por las Inversiones y los derechos derivados de las Inversiones.

d) Por los Flujos.

e) Por el Efectivo del Fideicomiso y las Inversiones Permitidas en que se invierta el Efectivo del Fideicomiso y sus rendimientos.

f) Por el producto de las Desinversiones.

g) Por las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

El Fiduciario, previa autorización por parte del Comité Asesor, podrá solicitar y obtener préstamos, exclusivamente con la finalidad de financiar el pago de Gastos, en caso que no exista y el Administrador estime que no existirá Efectivo del Fideicomiso suficiente para hacer frente al pago de los Gastos exigibles dentro de los siguientes 360 (trescientos sesenta) días, en el entendido de que en caso que el monto de dichos préstamos sea superior a una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del Precio Total, se requerirá de autorización por parte de la Asamblea de Tenedores. Salvo por lo anterior, no se han establecido reglas para la contratación de cualquier crédito o préstamo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo previsto en el numeral 1.8 del artículo 7, fracción II inciso c) de la Circular Única de Emisoras.

Fines del Fideicomiso

Los fines del Fideicomiso son los siguientes:

a) En general que el Fiduciario adquiera, reciba, conserve, administre, mantenga y en su oportunidad enajene la propiedad de los bienes y derechos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso y distribuya y administre los recursos que ingresen al mismo, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en el entendido de que el fin primordial del Fideicomiso será invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (u en otro mercado de valores) al momento de la Inversión y participar en su consejo de administración (u órganos similares) para promover su desarrollo, así como otorgarles financiamiento.

b) Que en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Administrador, suscriba los documentos y realice los actos necesarios a fin de llevar a cabo la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles y solicite y obtenga de la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier otra Autoridad las autorizaciones y registros necesarios.

c) Que el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Administrador, celebre con los Intermediarios Colocadores el Contrato de Colocación conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya, y cumpla con las obligaciones previstas en el mismo.

d) Que el Fiduciario realice la Emisión de los Certificados Bursátiles conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya el Administrador.

e) Que el Fiduciario abra, administre y mantenga abiertas cuentas bancarias y de valores en las instituciones de crédito y otras instituciones financieras que el Administrador le instruya por escrito.

f) Que el Fiduciario celebre el Contrato de Administración, el Contrato de Licencia, el convenio bajo el cual los Miembros del Equipo de Administración asumen ciertas obligaciones.

g) Que el Fiduciario celebre los Contratos de Inversión y los Contratos de Desinversión y cumpla con los términos y condiciones previstos en los mismos, en uno y otro caso de conformidad con las instrucciones que reciba del Administrador, sujeto a las facultades indelegables del Comité Técnico, y a las facultades de la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 10.3 del Contrato de Fideicomiso.

h) Que el Fiduciario otorgue al Administrador un poder en términos de la Cláusula 9.3 del Contrato de Fideicomiso para que éste último realice las Inversiones, Desinversiones y demás actos en nombre y por cuenta del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

i) Que el Fiduciario invierta el Efectivo del Fideicomiso depositado en las Cuentas en Inversiones Permitidas de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

j) Que el Fiduciario realice las operaciones cambiaras necesarias a fin de que las cantidades que sean recibidas dentro del Patrimonio del Fideicomiso como consecuencia de una Desinversión en cualquier moneda distinta a Pesos, sea(n) convertida(s) a Pesos a fin de llevar a cabo las Distribuciones a los Tenedores y las Distribuciones al Fideicomitente – Fideicomisario B en términos del Contrato de Fideicomiso, según le sea instruido por escrito por el Administrador.

k) Que el Fiduciario segregue fondos para reservas razonables y contingencias conocidas, incluyendo gastos y responsabilidades a cargo del Fideicomiso.

l) Que el Fiduciario contrate al Valuador Independiente y al Auditor Externo y, en su caso, los substituya, de conformidad con las instrucciones que al efecto emita el Comité Asesor en términos de las Cláusulas 23 y 24.2 del Contrato de Fideicomiso.

m) Que el Fiduciario pague, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste baste y alcance, ya sea en efectivo o en especie, todas las obligaciones a cargo del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, las cantidades que correspondan a los Tenedores, al Fideicomitente – Fideicomisario B y al Administrador y demás Gastos.

n) Que el Fiduciario, previa autorización por parte del Comité Asesor, solicite y obtenga préstamos, exclusivamente con la finalidad de financiar el pago de Gastos, en caso que no exista y el Administrador estime que no existirá Efectivo del Fideicomiso suficiente para hacer frente al pago de los Gastos exigibles dentro de los siguientes 360 (trescientos sesenta) días, en el entendido de que en caso que el monto de dichos préstamos sea superior a una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto Invertible, se requerirá de autorización por parte de la Asamblea de Tenedores.

o) Que previa aprobación del Comité Asesor, el Fiduciario otorgue garantías (tanto personales como reales, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, prendas, fideicomisos de garantía y fianzas civiles) exclusivamente para garantizar operaciones propias del Fideicomiso o de las Empresas Promovidas, en el entendido de que dichas garantías deberán ser autorizadas por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores, según el porcentaje que representen del Patrimonio del Fideicomiso los activos a ser dados en garantía o el monto de la obligación garantizada en términos de los numerales 1.1 y 1.3.2 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.

p) Que el Fiduciario prepare, con la ayuda del Administrador, y proporcione toda aquella información relevante relacionada con el Contrato de Fideicomiso y el Patrimonio del Fideicomiso, que de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, la LMV, la Circular Única de Emisoras, el Reglamento Interior de la BMV y las demás disposiciones aplicables deba, en su caso, entregar a las Autoridades, a la BMV, al Indeval, al Administrador, al Fideicomitente, al Comité Técnico, al Comité Asesor, al Representante Común, a los Tenedores, al Valuador Independiente y proveedores de precios, a través de los medios establecidos para tales efectos y dentro de los plazos previstos en las mismas disposiciones, así como toda la información que le sea solicitada o deba entregar de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, sujeto a las obligaciones de confidencialidad aplicables en términos del Contrato de Fideicomiso.

q) Que el Fiduciario otorgue los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los Fines del Fideicomiso y para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y las instrucciones por escrito que reciba del Administrador.

r) Que el Fiduciario, por conducto del Administrador, a quien le otorgará poderes de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3 inciso b) del Contrato de Fideicomiso, cumpla con las obligaciones fiscales a su cargo, incluyendo las obligaciones de pago, de emisión de constancias fiscales y retención de cualesquiera contribuciones.

s) Que en caso de que sea necesario, el Fiduciario firme cualesquiera documentos que el Administrador le solicite por escrito con el fin de proteger el Patrimonio del Fideicomiso y llevar a cabo los Fines del Fideicomiso.

t) Que una vez concluida la Vigencia del Fideicomiso o concluidos sus fines, se lleve a cabo la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, y una vez concluida la liquidación se dé por extinguido el Fideicomiso.

El Administrador, en términos del Contrato de Fideicomiso, ha reconocido que no instruirá al Fiduciario a realizar acto alguno en contravención al Contrato de Fideicomiso o a la regulación aplicable.

Nombre del Fideicomiso

En caso que Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquiera de sus Afiliadas, deje de ser el administrador del Fideicomiso o llegue el final de la Vigencia del Fideicomiso, el Fiduciario y el administrador sustituto (si lo hubiera), deberán de manera expedita celebrar un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso en el que se cambie el nombre del Fideicomiso a fin de que no incluya la palabra o referencia alguna a “Nexxus” o “Nexxus Capital” y dejar de emplear el nombre “Nexxus Capital®” o cualquier otra marca asociada o palabra similar de cualquier forma.

Limitante de Responsabilidad del Fiduciario.

El Fiduciario llevará a cabo la Emisión de Certificados Bursátiles exclusivamente en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y no asume ninguna obligación a título individual con respecto al pago de cantidad alguna. La actuación del Fiduciario en la Emisión será únicamente en su carácter de institución fiduciaria.

El Fiduciario actuará en todo momento conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, dando cumplimiento a las obligaciones y ejerciendo las facultades que en el mismo se le otorgan a fin de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso. Asimismo, deberá actuar conforme a los demás documentos que de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso deba suscribir y conforme a las instrucciones que reciba por escrito del Fideicomitente, del Administrador, del Comité Técnico o del Representante Común, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, por lo que hace a las facultades de cada uno.

El Fiduciario no será responsable de:

a) Los actos que realice en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

b) Los actos que realice en cumplimiento de los contratos y documentos que suscriba conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.

c) Los actos que realice en cumplimiento con lo establecido en las instrucciones recibidas que sean emitidas por quien tenga facultades para ello en términos del Contrato de Fideicomiso y que se ajusten a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.

d) Cualquier mora o incumplimiento de pago, salvo en aquellos casos en que dicha mora o incumplimiento derive de un incumplimiento por parte del Fiduciario de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y sus anexos.

e) Hechos, actos y omisiones directos del Representante Común, del Fideicomitente, del Administrador o de terceros que impidan el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

Actos no contemplados en el Fideicomiso

Sujeto a las facultades de la Asamblea de Tenedores en términos de la LGTOC, y siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores, en caso que se presenten situaciones no previstas dentro del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá dar aviso al Administrador de tal situación a fin de que el Administrador convoque al Comité Técnico con la finalidad de que el Comité Técnico gire las instrucciones pertinentes en base a las cuales deba actuar el Fiduciario, en el entendido de que dichas instrucciones deberán estar directamente relacionadas con los Fines del Fideicomiso.

No obstante lo anterior, en caso que se presenten situaciones no previstas dentro del Contrato de Fideicomiso que pudieren resultar en la afectación de derechos de los Tenedores, se deberá consultar a la Asamblea de Tenedores, ajustándose a lo establecido en la LGTOC, la LMV y demás disposiciones legales aplicables.

Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios

En cumplimiento del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario emitió los Certificados Bursátiles de conformidad con lo establecido en los Artículos 61, 62, 63 y 64 de la LMV y las instrucciones que al efecto le entregue el Administrador.

El Título, deberá cumplir con lo siguiente: **(i)** contener todos los datos y/o características de la Emisión y los requisitos establecidos en el Artículo 64 de la LMV; **(ii)** ser emitido en los términos del Artículo 63 de la LMV, y **(iii)** ser depositado en el Indeval por el Fiduciario a más tardar a las 9:00 horas en la Fecha de Emisión, para efectos de realizar la Colocación correspondiente.

Los Certificados Bursátiles emitidos por el Fideicomiso estarán documentados mediante un solo Título que amparará todos los Certificados Bursátiles.

Los Certificados confieren a los Tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, frutos, productos y, en su caso, valor residual, de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en la Cláusula 16 del Contrato de Fideicomiso, en el entendido de que los Certificados no obligan al pago de suma alguna por concepto de principal o intereses.

Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles, estarán sujetos a y aceptan lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y sus anexos.

Queda expresamente convenido por las partes del Contrato de Fideicomiso y se entenderá que los Tenedores, por el sólo hecho de adquirir los Certificados Bursátiles, han convenido, que las indemnizaciones que en su caso deba pagar el Fiduciario a los Intermediarios Colocadores de conformidad con el Contrato de Colocación y a las Personas Cubiertas se harán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

Restricciones a la Transferencia de Certificados

Se establece, como medida tendiente a prevenir la adquisición, ya sea en forma directa o indirecta, de Certificados que pudiere limitar el cumplimiento de las obligaciones y funciones del Administrador en perjuicio de los Tenedores minoritarios, que la Persona o grupo de Personas que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, pretenda adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad del 15% (quince por ciento) o más de los Certificados en circulación, dentro o fuera de alguna bolsa de valores, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, sin límite de tiempo, requerirán de la previa autorización del Comité Técnico para llevar a cabo dicha adquisición.

Para efectos de lo anterior, la Persona o grupo de Personas interesadas en adquirir Certificados en términos del párrafo anterior, deberán presentar una solicitud de autorización por escrito dirigida al Presidente y el Secretario del Comité Técnico. La solicitud de autorización anteriormente señalada deberá especificar, cuando menos, **(i)** el número de los Certificados que sean propiedad de la Persona o grupo de Personas que pretenden realizar la adquisición, o si se trata de una Persona que no sea, a esa fecha, Tenedor; **(ii)** el número de los Certificados que pretenda adquirir y la fecha en que pretenda adquirirlos; **(iii)** la identidad, nacionalidad e información general de cada uno de los potenciales adquirentes; y **(iv)** manifestación sobre si existe la intención de adquirir un porcentaje mayor al 30% (treinta por ciento) de los Certificados. Lo anterior, en el entendido de que el Comité Técnico podrá solicitar de la Persona o Personas interesadas información adicional que considere necesaria o conveniente para adoptar una resolución.

Dentro de los tres Días Hábiles siguientes que el Presidente o Secretario del Comité Técnico reciban la notificación a que hace referencia el párrafo anterior, convocarán a una sesión del Comité Técnico. El Comité Técnico deberá emitir su resolución en un plazo no mayor a 30 días de calendario contados a partir de la fecha en que se le presente la solicitud de autorización de adquisición correspondiente, o de la fecha en que reciba la información adicional que hubiere requerido, según sea el caso, en términos del párrafo anterior, y, en todo caso, deberá de tomar en cuenta, para efectos de su resolución, **(i)** si la adquisición que se pretenda llevar a cabo es en el mejor interés de los Fines del Fideicomiso y los Tenedores, y si es acorde con la visión de largo plazo del Comité Técnico; y **(ii)** que no se restrinja en forma absoluta la transmisión de Certificados.

El Comité Técnico no adoptará medidas que hagan nugatorio el ejercicio de los derechos patrimoniales de los Tenedores, ni que contravengan lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

Cualesquier Personas que adquieran Certificados u otros derechos en violación de lo previsto en el primero, segundo y/o tercero párrafo de la Cláusula 7.6 del Contrato de Fideicomiso, estará obligada a pagar al Fideicomiso una pena convencional por una cantidad igual al valor de mercado de los Certificados que hayan sido objeto de la operación prohibida, considerando el valor de mercado de los Certificados en la(s) fecha(s) de la(s) operación(es) respectiva(s). Las cantidades recibidas por el Fideicomiso en términos de lo anterior serán consideradas como Flujos para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso y serán registradas en la Cuenta de Distribución de Inversiones.

Asimismo la Persona o grupo de Personas que estando obligadas sujetarse a la aprobación del Comité Técnico a que hace referencia la Cláusula 7.6 del Contrato de Fideicomiso, adquieran Certificados en violación a dichas reglas, no podrán ejercer los derechos de designar a miembros del Comité Técnico, del Comité Asesor, de solicitar la convocatoria alguna en términos del Contrato de Fideicomiso, ni a votar en las Asambleas de Tenedores, por lo que hace a los Certificados de su propiedad en tanto se encuentren en el supuesto de incumplimiento, siendo, en consecuencia, nulos los actos realizados por dichos Tenedores. Los miembros del Comité Técnico y/o del Comité Asesor designados por los Tenedores que se encuentren en el supuesto establecido en el presente párrafo dejarán de ser miembros de dichos comités al actualizarse dicho supuesto.

El Comité Técnico podrá determinar si cualquiera de las Personas se encuentra actuando de una manera conjunta o coordinada para los fines regulados en la Cláusula 7.6 del Contrato de Fideicomiso o si de cualquier otra forma constituyen un "grupo de personas" de conformidad con la definición contenida en la LMV. En caso de que el Comité Técnico adopte tal determinación, las Personas de que se trate deberán de considerarse como un grupo de Personas para los efectos de esa Cláusula 7.6 del Contrato de Fideicomiso.

Inversiones en Empresas Promovidas

Lineamientos de Inversión. Las Inversiones deberán cumplir, al momento de realizar la Inversión, con lo siguiente:

a) Las Inversiones podrán realizarse a través de: **(i)** inversiones en acciones (o derechos similares, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, en partes sociales); y/o **(ii)** el otorgamiento de financiamiento, mediante la celebración de contratos de crédito u otros instrumentos, (incluyendo créditos de socios, deuda preferente, deuda subordinada, deuda capitalizable, deuda convertible e instrumentos híbridos (es decir instrumentos de inversión que mezclan elementos de inversiones con las características de capital y deuda)), sujeto a cualquier restricción o limitación legal o regulatoria, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, las contenidas en las disposiciones de carácter general emitidas por Banco de México.

b) Las Inversiones podrán ser mayoritarias o minoritarias (por lo que hace a la participación del Fideicomiso en el capital social de las Empresas Promovidas). En caso de que la participación sea minoritaria, los Contratos de Inversión respectivos deberán establecer mecanismos (ya sea mediante el ejercicio de derechos de voto, o por disposición contractual) en términos de los cuales el Fideicomiso, a través del Administrador, pueda ejercer influencia sustancial sobre las decisiones estratégicas, comerciales y financieras más importantes de la Empresas Promovidas de que se trate. Lo anterior en el entendido de que desde el momento de realizar cualquier Inversión, la intención del Fideicomiso será promover el desarrollo de las Empresas Promovidas y vender a mediano plazo,

es decir durante la Vigencia del Fideicomiso, dichas Inversiones, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante dividendos.

c) Las Empresas Promovidas deberán, al momento de realizar la Inversión: **(i)** desarrollar su actividad productiva principal en México; **(ii)** ser residentes para efectos fiscales en México; **(iii)** no tener sus acciones listadas en la Bolsa Mexicana de Valores (u otro mercado de valores); **(iv)** no ser una Parte Relacionada del Fideicomitente, el Administrador o de cualquiera de los Miembros del Equipo de Administración, ni ser parte, como inversionista o empresa promovida, de algún vehículo de inversión administrado por el Administrador o alguna de sus Afiliadas o tener relaciones patrimoniales con los Miembros del Equipo de Administración; **(v)** no participar en proyectos considerados como Proyectos Prohibidos; **(vi)** cumplir con las Restricciones a Inversiones; y **(vii)** contar con políticas y procedimientos que prevean el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales (incluyendo las de seguridad social).

d) Los siguientes parámetros de diversificación deberán cumplirse en todas las Inversiones: **(i)** el Monto Invertido en Empresas Promovidas dedicadas a la misma industria (con base en el listado de industrias que se adjunta al Contrato de Fideicomiso) no podrá exceder del 30% del Monto Invertible en la Fecha de Emisión; **(ii)** el Monto Invertido en una sola Empresa Promovida y sus Afiliadas no podrá exceder el 20% del Monto Invertible; y **(iii)** las Inversiones a través de financiamientos no deberán exceder del 30% del Monto Invertible en la Fecha de Emisión.

Los parámetros de diversificación únicamente deberán cumplirse, respecto de cada Inversión, en la fecha en que la misma se realice.

En la medida que cualquier inversión propuesta al Comité Técnico por el Administrador cumpla con los requisitos establecidos en la Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso, la misma no podrá ser rechazada por el Comité Técnico.

A propuesta del Administrador, el Comité Asesor, podrá autorizar excepciones a **(i)** los criterios de inversión enumerados en los sub-incisos (iv), (v) y (vi) del inciso c) anterior; así como **(ii)** los parámetros de diversificación enumerados en el inciso d) anterior, sujeto a la facultad de la Asamblea de Tenedores en términos del numeral 1.1 del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.

Plazo para Realizar Inversiones. Salvo por lo que hace a Inversiones Futuras, las Inversiones deberán realizarse dentro del Periodo de Inversión. Las decisiones de Inversión deberán apegarse a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Inversiones Futuras. Una vez concluido el Periodo de Inversión, el Administrador podrá **(i)** llevar a cabo las Inversiones Comprometidas, y **(ii)** realizar Inversiones Complementarias en las Empresas Promovidas, en términos de lo establecido en la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso.

El Administrador podrá, cuando así lo considere conveniente y en cualquier tiempo, con anterioridad al 28 de febrero de 2016, aumentar o disminuir el monto de la Provisión para Inversiones Futuras, para realizar Inversiones Complementarias en las Empresas Promovidas.

Las Inversiones Complementarias se realizarán cuando el Administrador considere que las mismas son necesarias o convenientes para preservar, incrementar o evitar el deterioro de la(s) Inversión(es) realizada(s) durante el Periodo de Inversión relacionada(s) con dicha(s) Inversión(es) Complementaria(s), sin que tal situación sea considerada como un incumplimiento a las obligaciones del Administrador.

En ningún supuesto las Inversiones Complementarias podrán ser superiores al 30% del Monto Invertido durante el Periodo de Inversión. Las Inversiones Complementarias estarán sujetas a lo establecido en las Cláusulas 8.2, subinciso d) y 9.2, subincisos a) a e) del Contrato de Fideicomiso.

Las Inversiones Futuras se realizarán con recursos de la Cuenta de Inversiones y Gastos, y en ningún supuesto se realizarán con recursos que sean producto de Desinversiones.

Terminación Anticipada del Periodo de Inversión por Falta de Funcionarios Clave. En caso que durante el Periodo de Inversión Luis Alberto Harvey MacKissack o Arturo José Saval Pérez dejen de destinar la mayoría de su tiempo laborable a **(i)** los negocios del Fideicomiso, y **(ii)** a los negocios a su cargo relacionados con los Fondos Paralelos, ZN México II, L.P., Nexxus Capital Private Equity Fund III, L.P. y otros vehículos de inversión establecidos de manera consistente con lo establecido en la Cláusula 9.13 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador, o en su defecto el Comité Asesor, notificará dicha circunstancia al Representante Común. A partir de dicho momento la facultad del Administrador de realizar Inversiones (salvo Inversiones que a dicha fecha se consideren como Inversiones Comprometidas) se suspenderá, sujeto a lo establecido en el último párrafo de la Cláusula 8.5 del Contrato de Fideicomiso.

El Administrador tendrá 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que entre en vigor la suspensión, para proponer a la Asamblea de Tenedores a una o varias Personas calificadas que remplacen a Luis Alberto Harvey MacKissack o Arturo José Saval Pérez (o sus sustitutos nombrados en términos de la Cláusula 8.5 del Contrato de Fideicomiso), según corresponda en términos del párrafo anterior, mediante notificación presentada al Representante Común.

La Asamblea de Tenedores deberá reunirse a fin de discutir y decidir sobre la conveniencia de aceptar o rechazar a los candidatos propuestos por el Administrador dentro de los 35 (treinta y cinco) días contados a partir de que el Representante Común reciba la notificación a que se refiere el primer párrafo de la Cláusula 8.5 del Contrato de Fideicomiso.

En caso que la Asamblea de Tenedores no apruebe la sustitución propuesta en términos del párrafo anterior mediante el voto de los Tenedores propietarios de la mayoría de los Certificados presentes en la Asamblea de Tenedores de que se trate, el Administrador propondrá otro u otros reemplazos calificados a la Asamblea de Tenedores dentro de los 20 (veinte) días siguientes a partir de la fecha en que el reemplazo propuesto sea rechazado, mediante notificación presentada al Representante Común. En caso de que los remplazos propuestos en términos del presente párrafo no sean aprobados mediante el voto de los Tenedores propietarios de la mayoría de los Certificados presentes en la Asamblea de Tenedores de que se trate, el Administrador propondrá otro(s) reemplazo(s) calificado(s) a la Asamblea de Tenedores dentro de los 20 (veinte) días siguientes a partir de la fecha en que el reemplazo propuesto sea rechazado.

En caso de que los distintos candidatos a sustitutos propuestos en términos del párrafo anterior sean rechazados por la Asamblea de Tenedores en tres ocasiones consecutivas, el Representante Común o el Administrador convocará a una Asamblea de Tenedores, a fin de que dicha Asamblea de Tenedores determine, mediante el voto de la mayoría de los Certificados en circulación, **(i)** el re-establecimiento de las facultades del Administrador para realizar Inversiones; o **(ii)** que el Periodo de Inversión ha terminado anticipadamente.

Las facultades del Administrador suspendidas en términos de la Cláusula 8.5 del Fideicomiso, serán re-establecidas, sin que sea necesario resolución al respecto, en la fecha en que la(s) persona(s) sustituta(s) inicien sus actividades en relación con el Fideicomiso.

Terminación Anticipada del Periodo de Inversión por Cambio de Control del Administrador. En caso que los Miembros del Equipo de Administración dejen de Controlar conjuntamente al Administrador, el Administrador deberá notificar de dicha circunstancia al Representante Común, en cuyo caso la Asamblea de Tenedores podrá, mediante el voto de la mayoría de los Certificados en circulación, determinar la terminación anticipada del Periodo de Inversión.

El Administrador

Designación del Administrador. Concomitantemente con la celebración del Contrato de Fideicomiso, Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., y el Fiduciario celebran el Contrato de Administración, en términos del cual Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., fue designado y aceptó fungir como Administrador y se obligó en términos de lo establecido en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso.

A menos que se especifique lo contrario en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá actuar exclusivamente de conformidad con las instrucciones del Administrador; siempre y cuando dichas instrucciones sean conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario deberá seguir todas las instrucciones del Administrador en relación con las Inversiones y Desinversiones, sujeto a las facultades indelegables del Comité Técnico y a las facultades de la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 10.3 del Contrato de Fideicomiso.

No obstante cualquier disposición en contrario establecida en el Contrato de Fideicomiso, el Administrador no tendrá las facultades que le son propias al Representante Común, la Asamblea de Tenedores, el Comité Técnico, o el Comité Asesor.

Funciones del Administrador. El Administrador tendrá las facultades más amplias para instruir al Fiduciario en relación con la administración del Patrimonio del Fideicomiso y la consecución de los Fines del Fideicomiso de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

De manera enunciativa, más no limitativa, las actividades del Administrador incluirán las siguientes:

a) El Administrador deberá investigar, analizar y estructurar las inversiones potenciales (sujeto a lo establecido en los numerales b) a e) siguientes), y tomar otras acciones requeridas con el fin, en su caso, de aprobar y concretar las oportunidades de inversión que considere convenientes, en el entendido que cada una de las Inversiones deberán cumplir con los requisitos previstos en la Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso.

b) Una vez que se haya aprobado por el Administrador una oportunidad de inversión, siempre y cuando la oportunidad de que se trate implique una inversión igual o superior al 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso (ya sea que la inversión de que se trate se ejecute a través de una o varias operaciones de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola), la propuesta deberá ser presentada por el Administrador al Comité Técnico, a fin de que emita su aprobación o rechazo al respecto por votación de la mayoría de sus integrantes, y entregue dicha resolución tanto al Administrador, como al Fiduciario y al Representante Común.

c) La Asamblea de Tenedores deberá reunirse para aprobar las oportunidades de inversión que pretendan realizarse exclusivamente cuando dichas inversiones representen el 20% (veinte por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior (con independencia de que dichas inversiones se ejecuten a través de una o varias operaciones de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses, contado

a partir de que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola), una vez que se haya aprobado por el Administrador y el Comité Técnico la oportunidad de inversión de que se trate.

d) En el caso de oportunidades de inversión que impliquen montos inferiores al 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso, una vez que la misma sea aprobada por el Administrador, será aplicable lo establecido en el párrafo siguiente, sin que sea necesario obtener aprobación alguna del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores en términos de lo anterior.

e) Una vez aprobada la oportunidad de inversión, el Administrador procederá a realizar dicha Inversión, mediante la suscripción, en nombre y por cuenta del Fideicomiso, de todos los Contratos de Inversión y demás actos y gestiones necesarios para llevar a cabo la Inversión que haya sido autorizada, debiendo dar cumplimiento a las obligaciones de revelación de información aplicables en términos de la LMV, la Circular Única de Emisoras y el Reglamento Interior de la BMV.

f) Cuando el Administrador o el Representante Común detecten un posible conflicto de interés respecto de alguna de las oportunidades de inversión por tratarse de una Operación entre Partes Relacionadas, el Administrador deberá solicitar la autorización del Comité Asesor por lo que hace a la Operación entre Partes Relacionadas. Cuando el Administrador actúe de conformidad con dicha autorización, o de acuerdo con estándares o procedimientos recomendados por el Comité Asesor con respecto al posible conflicto de interés, no será responsable por los actos que realice conforme a lo anterior.

g) El Administrador deberá supervisar la gestión de las Empresas Promovidas y administrar las Inversiones.

h) El Administrador deberá realizar, en nombre y por cuenta del Fideicomiso, las Inversiones y Desinversiones, y en consecuencia celebrar los Contratos de Inversión y Desinversión respectivos, dentro del Periodo de Inversión y del Periodo de Desinversión, según sea aplicable, en el entendido de que el Administrador podrá, en términos de lo establecido en la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso, realizar Inversiones Futuras una vez concluido el Periodo de Inversión.

i) El Administrador podrá subcontratar los servicios a su cargo con cualquier Persona, siendo a cargo del Administrador el pago de las cantidades que correspondan a dichos terceros, y el Administrador será responsable ante el Fiduciario por la actuación de los terceros con los que haya subcontratado, como si él mismo hubiere realizado los actos de que se trate.

j) El Administrador designará, mediante notificación por escrito al Fiduciario, a las Personas que representarán al Fideicomiso en las asambleas de accionistas (o similares) de las Empresas Promovidas, e instruirá a dichas Personas por lo que hace al ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que correspondan al Fideicomiso. Lo anterior en el entendido de que ni los Tenedores, ni el Representante Común, ni el Comité Técnico, ni el Comité Asesor, tendrán derecho alguno a instruir al Fiduciario o al Administrador en relación con el ejercicio de los derechos patrimoniales o corporativos correspondientes a cualesquiera activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

k) Nombrar a miembros del Comité Técnico y participar de dicha forma en la toma de decisiones de dicho órgano, en términos de lo previsto en la Cláusula 12 del Contrato de Fideicomiso.

l) Contratar, para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, los servicios de abogados, contadores, intermediarios, valuadores y otros asesores que considere necesario o conveniente.

m) Llevar los registros contables de las Inversiones y Desinversiones y proporcionar dicha información de manera trimestral al Fiduciario, la cual deberá incluirse dentro de la información periódica que deba entregarse a la CNBV y a la BMV trimestralmente.

n) Entregar al Fiduciario para su inclusión en el informe anual del Fidecomiso, según se requiera en términos de las disposiciones aplicables, los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera, en especial respecto al resultado de las Inversiones y en su caso Desinversiones, así como el cumplimiento a los Fines del Fideicomiso.

o) Proporcionar la información necesaria al Fiduciario a fin de que el Fiduciario elabore el Reporte de Distribuciones.

p) Proporcionar al Fiduciario la información que sea necesaria a fin de que éste último dé cumplimiento a las disposiciones de la LMV, la Circular Única de Emisoras y el Reglamento Interior de la BMV.

q) Elaborar de manera anual un estimado de los recursos que considere serán necesarios para cubrir los Gastos y los montos que deberán constituir las Reservas, en términos de la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso.

r) Gestionar, en nombre, por cuenta y en representación del Fiduciario, el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la operación del Fideicomiso.

Otorgamiento de Poderes. El Fiduciario ha otorgado los poderes previstos en el Contrato del Fideicomiso al Administrador y ciertos funcionarios del Administrador.

Los poderes antes referidos deberán mantenerse vigentes y sin limitación alguna hasta lo que ocurra primero, entre **(i)** la terminación de la Vigencia del Fideicomiso y la consecuente liquidación del Patrimonio del Fideicomiso; y **(ii)** la fecha efectiva de la destitución del Administrador en términos del Contrato de Fideicomiso.

Las anteriores facultades se limitarán a actuar únicamente en relación con el Patrimonio del Fideicomiso y con respecto a las obligaciones contempladas en el Contrato de Fideicomiso. Esta limitación deberá transcribirse en el (los) documento(s) por lo que se otorguen los poderes de referencia.

Cada uno de los acuerdos y documentos celebrados por los apoderados a que se refiere la Cláusula 9.3 del Fideicomiso para llevar a cabo los Fines del Fideicomiso deberán establecer de manera clara que el Fiduciario no será responsable con sus propios activos, del cumplimiento de dichas obligaciones, sino con el Patrimonio del Fideicomiso. No obstante lo anterior, sujeto a lo establecido en la Cláusula 21 del Fideicomiso, el Administrador, deberá sacar en paz y a salvo al Fiduciario, sus funcionarios, representantes o empleados de cualquier responsabilidad, daño, reclamación, o requerimiento en su contra, con relación a, o como consecuencia de actos llevados a cabo, en términos de la Cláusula 9.3 del Fideicomiso por el Administrador, en ejecución o cumplimiento con los Fines del Fideicomiso o la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, salvo que dichos actos sean consecuencia de dolo, mala fe, o negligencia por parte del Fiduciario, sus funcionarios, representantes o empleados cuando así lo determine en sentencia firme la autoridad judicial competente.

Los apoderados a que se refiere la Cláusula 9.3 del Fideicomiso deberán entregar reportes trimestrales al Fiduciario, dentro los primeros 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la conclusión del trimestre en cuestión, sobre los actos jurídicos realizados en ejercicio de sus poderes.

Contraprestación por Administración. Como contraprestación por los servicios de administración y otros servicios a cargo del Administrador en términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador tendrá derecho a, y el Fideicomiso deberá pagar al Administrador, la Contraprestación por Administración, misma que será pagada a través de parcialidades mensuales dentro de los primeros tres Días Hábiles de cada mes de calendario al Administrador, con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos. La Contraprestación por Administración será por una cantidad anual equivalente a: **(i)** el 2.0% del Monto Invertible, durante el Periodo de Inversión, y **(ii)** una vez concluido el Periodo de Inversión, el 2.0% sobre el resultado de restar (**1)** al Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, **(2)** el Monto Invertido en las Inversiones en relación con las cuales se hubiere llevado a cabo una Desinversión, distinta a dividendos e intereses, (en caso de Desinversiones parciales, en la proporción que corresponda) o que tengan una valor de $0 (cero Pesos) según sea determinado por el Valuador Independiente. En ambos casos la Contraprestación por Administración será actualizada en cada aniversario de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, conforme al incremento que haya sufrido el índice de precios al consumidor que publique el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) durante los últimos 12 (doce) meses, siendo el responsable de este cálculo el Administrador.

Otras Obligaciones. Los actos que efectúe el Administrador en representación del Fiduciario serán de buena fe y motivadas conforme a los mejores intereses del Fideicomiso y los Tenedores. El Administrador y los Miembros del Equipo de Administración se conducirán con el mismo grado de cuidado y prudencia que se esperaría si el Administrador o los Miembros del Equipo de Administración estuviesen administrando sus propios bienes (el mismo grado de cuidado que cualquier persona cuidadosa y prudente utilizaría en circunstancias similares).

Tiempo. Durante el Periodo de Inversión y el Periodo de Desinversión, el Administrador destinará y hará que los Miembros del Equipo de Administración destinen, sustancialmente todo su tiempo laborable a **(i)** los negocios del Fideicomiso, y **(ii)** a los negocios a su cargo relacionados con los Fondos Paralelos, ZN México II, L.P., Nexxus Capital Private Equity Fund III, L.P. y otros vehículos de inversión establecidos de manera consistente con lo establecido en la Cláusula 9.13 del Contrato de Fideicomiso. No obstante lo anterior, cada uno de los Miembros del Equipo de Administración podrá **(i)** participar en consejos de administración de compañías públicas y privadas y percibir honorarios por dichos servicios; **(ii)** participar en actividades cívicas, profesionales, industriales y de caridad que dicho Miembro del Equipo de Administración elija, **(iii)** conducir y administrar las actividades de inversión personales y familiares de dicho Miembro del Equipo de Administración; y **(iv)** participar en cualesquiera otras actividades aprobadas por el Comité Asesor. La falta de cumplimiento a la obligación establecida en el párrafo anterior deberá ser comunicada por escrito por el Administrador, o en su defecto por el Comité Asesor, al Representante Común.

Vigencia de las Obligaciones del Administrador. Sujeto a lo establecido en la Cláusula 9.11 del Contrato de Fideicomiso, las obligaciones del Administrador al amparo del Contrato de Fideicomiso terminarán a la conclusión de la Vigencia del Fideicomiso y del proceso de liquidación del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, o en la fecha de su destitución. La terminación de las obligaciones del Administrador, no afecta en forma alguna **(i)** los derechos a reclamar y cobrar del Fideicomiso cualquier monto adeudado al Administrador o sus Afiliadas que se hayan generado durante la Vigencia del Fideicomiso, ni **(ii)** las obligaciones de indemnizar a cargo del Administrador derivadas del Contrato de Fideicomiso que se hayan generado con anterioridad a la terminación de las obligaciones del Administrador, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa las derivadas de lo establecido en la Cláusula 16.7 del Contrato de Fideicomiso. A partir de la terminación de las obligaciones del Administrador, todas las instrucciones al Fiduciario serán, en su caso, emitidas por el Comité Técnico o por el administrador sustituto.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, a partir de liquidación total del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, no surgirá obligación de pago alguna a favor del Administrador por concepto de Contraprestación por Administración.

Cesión de Obligaciones. El Administrador podrá transmitir sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso a un tercero con la aprobación de los Tenedores que representen el 75% (setenta y cinco por ciento) de las Certificados. No obstante lo anterior, el Administrador podrá ceder sus derechos derivados del Contrato de Fideicomiso a una Persona que se encuentre Controlada por Nexxus Capital o los Miembros del Equipo de Administración, sin que se requiera de consentimiento alguno.

Destitución del Administrador Con Causa. En caso que **(i)** ocurra una Conducta de Destitución Con Causa por lo que hace al Administrador o por lo que hace a los señores Luis Alberto Harvey MacKissack o Arturo José Saval Pérez; **(ii)** Luis Alberto Harvey MacKissack o Arturo José Saval Pérez dejen de destinar la mayoría de su tiempo laborable a **(1)** los negocios del Fideicomiso, y **(2)** a los negocios a su cargo relacionados con los Fondos Paralelos, ZN México II, L.P., Nexxus Capital Private Equity Fund III, L.P. y otros vehículos de inversión establecidos de manera consistente con lo establecido en la Cláusula 9.13 del Contrato de Fideicomiso por una causa distinta a la muerte o incapacidad de dichas Personas y consecuentemente se determina que el Periodo de Inversión ha terminado anticipadamente en términos de la Cláusula 8.5 del Contrato de Fideicomiso; o **(iii)** el Fideicomitente incumpla con su obligación de mantener las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B en términos de lo establecido en el sexto párrafo de la Cláusula 19.1 del Contrato (Causa de Destitución del Administrador), el Representante Común deberá inmediatamente convocar una Asamblea de Tenedores, a la cual el Administrador, el Fiduciario y el Representante Común podrán asistir con voz pero sin derecho a voto

Como consecuencia de la existencia de una Causa de Destitución del Administrador, el Administrador podrá ser destituido como administrador del Fideicomiso, si los Tenedores así lo determinan, mediante resolución al respecto adoptada en una Asamblea de Tenedores aprobada por el voto de los Tenedores que representen el 66.66% (sesenta y seis 66/100 por ciento) de los Certificados en circulación en dicho momento, tomada dentro de los 180 días siguientes a que el Representante Común tenga conocimiento de la existencia de la Causa de Destitución del Administrador.

No obstante lo anterior, en caso que de existir alguna Causa de Destitución del Administrador, siempre y cuando la Persona que hubiere incurrido en la Conducta de Destitución Con Causa deje de ser considerada como un Miembro del Equipo de Administración antes de la determinación de la Destitución del Administrador Con Causa y se hayan cubierto los daños y perjuicios causados o subsanado la causa, no se podrá determinar la Destitución del Administrador Con Causa.

Destitución del Administrador Sin Causa. El Administrador podrá ser destituido sin causa como administrador del Fideicomiso, si los Tenedores determinan, mediante resolución al respecto adoptada en una Asamblea de Tenedores aprobada por el voto de los Tenedores que representen el 85% (ochenta y cinco por ciento) de los Certificados en circulación en dicho momento, que es en el mejor interés del Fideicomiso que Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., sea sustituido por un administrador independiente de Nexxus Capital y sus Afiliadas (la "Destitución del Administrador Sin Causa").

Consecuencias Económicas de Destitución.

a) Destitución del Administrador Sin Causa. En caso de Destitución del Administrador Sin Causa, **(i)** el Administrador tendrá derecho a cobrar **(1)** todas las Contraprestaciones por Administración que se hubieren devengado hasta la fecha efectiva de Destitución del Administrador Sin Causa y **(2)** todas las Contraprestaciones por Administración que se hubieren generado hasta el término de la

Vigencia del Fideicomiso, considerando como si no hubiere existido la Destitución del Administrador Sin Causa; y **(ii)** el Fideicomisario B tendrá derecho a recibir la Distribución por Cambio de Administrador.

b) Destitución del Administrador Con Causa. En caso de Destitución del Administrador Con Causa, el Administrador tendrá derecho a cobrar únicamente las Contraprestaciones por Administración que se hubieren devengado hasta la fecha efectiva de Destitución del Administrador Con Causa y el Fideicomisario B no tendrá derecho a recibir la Distribución por Cambio de Administrador.

c) Opción de Adquirir Participaciones en Empresas Promovidas. En caso que Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., deje de ser el Administrador como consecuencia de una Destitución del Administrador Sin Causa, Nexxus Capital, o quien este designe, tendrá el derecho, a su discreción, a adquirir todas o parte de las Inversiones **(i)** al precio (que sea en términos de mercado o en términos más favorables para el Fideicomiso) que convengan el Fideicomiso, Nexxus Capital o el cesionario, según sea aprobado por el Comité Asesor, o **(ii)** a falta de lograr un convenio en términos del subinciso (i) anterior, a un precio equivalente al Valor de las Inversiones a ser adquiridas, considerando para tales efectos la valuación utilizada a fin de determinar la Distribución por Cambio de Administrador.
En caso que Nexxus Capital decida, directa o indirectamente, ejercer dicho derecho, el Fideicomiso estará obligado a ceder las Inversiones determinadas por Nexxus Capital o la persona designada por Nexxus Capital, siempre y cuando reciba el Fiduciario de Nexxus Capital la notificación respectiva dentro de un plazo de 60 (sesenta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la Destitución del Administrador Sin Causa por la Asamblea de Tenedores.

El Fiduciario deberá realizar los actos que fueren necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, realizar los actos que fueren necesarios para enajenar las Inversiones correspondientes en términos del párrafo anterior dentro de los 30 (treinta) días siguientes a que Nexxus Capital entregue la notificación referida en el párrafo anterior al Fiduciario.

Dichas operaciones, al ser realizadas al Valor de las Inversiones, y al ser realizadas con Nexxus Capital o una Persona designada por esta, una vez que Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., haya dejado de fungir como el Administrador, no requerirán de aprobación del Comité Asesor, ni del Comité Técnico, al haber dejado Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., de ser una Parte Relacionada del Fideicomiso y de las Empresas Promovidas.

Los pagos correspondientes en términos del presente inciso c) deberán realizarse en efectivo y en una sola exhibición, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la firma de la documentación correspondiente y del cumplimiento de las condiciones que se pacten en dicha documentación, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, la obtención de las autorizaciones gubernamentales necesarias. La adquisición de las Inversiones surtirá efectos de manera simultánea con la realización del pago. En caso de falta de pago de las cantidades exigibles en términos de lo anterior, se considerará como si Nexxus Capital hubiere renunciado a ejercer el derecho a adquirir Inversiones en términos del presente inciso c).

Los pagos a que hacen referencia los incisos a) y b) anteriores serán exigibles una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la Destitución del Administrador Sin Causa o la Destitución del Administrador Con Causa, según sea aplicable (sin considerar la fecha efectiva de destitución a fin de determinar dicha exigibilidad).

Nexxus Capital tendrá derecho a que el precio a su cargo (o a cargo de la Persona que corresponda) por la adquisición en términos del párrafo c) anterior de la participación del Fideicomiso en las Empresas Promovidas u otras Inversiones que decida adquirir, sea compensado contra los derechos de cobro que tengan Nexxus Capital IV, S.A. de

C.V., y Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en contra del Fideicomiso en términos de la Cláusula 9.11 del Contrato de Fideicomiso.

El Día Hábil siguiente a que sean pagadas las cantidades que, el Administrador y el Fideicomitente tengan derecho a recibir en términos del Contrato de Fideicomiso y se cumpla, en caso que dicho derecho sea ejercido, con lo establecido en el inciso c) anterior, surtirá efectos la destitución del Administrador. Sin perjuicio de lo establecido en los incisos a) y b) anteriores, a partir de que surta efectos la destitución del Administrador, no surgirá obligación de pago alguna a favor del Administrador por concepto de Contraprestación por Administración, ni a favor del Fideicomitente – Fideicomisario B por concepto de Distribuciones al Fideicomisario B.

Otras Consecuencias de la Destitución del Administrador. En caso que se resuelva la destitución del Administrador en términos de las Cláusulas 9.9 o 9.10 del Contrato de Fideicomiso:

a) El Fideicomitente dejará de estar obligado a realizar Inversiones a cargo del Fideicomitente - Fideicomisario B y podrá transmitir los derechos derivados de las mismas a cualquier tercero.

b) El Fideicomitente, el Administrador, sus Afiliadas y los Miembros del Equipo de Administración continuarán siendo Personas Cubiertas y continuarán teniendo derecho a ser indemnizados al amparo del Contrato de Fideicomiso (sujeto a las excepciones aplicables para el caso de existencia de Conducta Inhabilitadora), pero sólo respecto de las Reclamaciones, Procedimientos y Daños relacionados con Inversiones realizadas previo a la destitución, o que surjan de, o que se relacionen con, sus actividades durante el período previo a la destitución, o resulten de alguna otra forma de los servicios prestados por el Administrador como administrador del Fideicomiso.

c) Los Tenedores podrán, una vez que se hubiere aprobado la destitución en términos de lo anterior, mediante resolución de la Asamblea de Tenedores, designar a la persona que fungirá como administrador sustituto del Fideicomiso.
Para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso, el administrador sustituto será considerado como el "Administrador" y se entenderá que ha sido designado como Administrador del Fideicomiso sin necesidad de consentimiento, aprobación, voto o cualquier acto de cualquier Persona, incluyendo cualquier Tenedor, mediante la celebración de un contrato sustancialmente similar al Contrato de Administración, sin que dé lugar a una liquidación o terminación anticipada del Fideicomiso.

d) Una vez que se dé cualquier supuesto de destitución del Administrador en términos de las Cláusulas 9.9 o 9.10, la Asamblea de Tenedores podrá determinar la amortización anticipada de los Certificados, mediante resolución de la Asamblea de Tenedores en la que se apruebe dicha resolución mediante el voto afirmativo de los Tenedores titulares del 75% de los Certificados en circulación en dicho momento. En caso que la Asamblea de Tenedores decida amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, dicha asamblea deberá aprobar las bases de liquidación del Patrimonio del Fideicomiso, debiendo en todo caso pagarse las obligaciones a cargo del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo las establecidas en términos de la Cláusula 9.11 del Contrato de Fideicomiso, y distribuirse los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso proporcionalmente entre los Tenedores, en términos del Contrato de Fideicomiso. En caso que los fondos depositados en las Cuentas sean insuficientes para pagar los Gastos, incluyendo los correspondientes a la liquidación y demás obligaciones a cargo del Fideicomiso, los recursos de la liquidación se reservarán para pagar dichos Gastos y obligaciones hasta donde sea necesario.

Establecimiento de Nuevos Fondos. Hasta que suceda lo primero entre **(i)** que el 75% (setenta y cinco por ciento) del Monto Invertible a la Fecha de Emisión sea considerado como Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y

Gastos y/o haya sido reservado en términos del Contrato de Fideicomiso; **(ii)** el último día del Periodo de Inversión; y **(iii)** la fecha en que Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., deje de fungir como Administrador, Nexxus Capital IV, S.A. de C.V. (ya sea directamente o a través de sus Afiliadas), se obliga a no constituir un nuevo vehículo de inversión (salvo por los Fondos Paralelos) cuyos objetivos y estrategias de inversión sean sustancialmente similares a las del Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo anterior, Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquiera de sus Afiliadas, podrá establecer vehículos de inversión dedicados a realizar inversiones en una industria específica, con expectativas de retorno distinto, sin que dichas actividades se consideren como un incumplimiento a las obligaciones del Administrador establecidas en el párrafo anterior.

Oportunidades de Inversión. Hasta que suceda lo primero entre **(i)** que el 90% (noventa por ciento) del Monto Invertible a la Fecha de Emisión sea considerado como Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos y/o haya sido reservado en términos del Contrato de Fideicomiso (incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa en la Provisión para Inversiones Futuras); **(ii)** el último día del Periodo de Inversión; y **(iii)** la fecha en que Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., deje de fungir como Administrador, Nexxus Capital IV, S.A. de C.V. (ya sea directamente o a través de sus Afiliadas), se obliga a ofrecer, en primera instancia, oportunidades de inversión que sean adecuadas para el Fideicomiso, al Fideicomiso, los Fondos Paralelos y potenciales co-inversionistas en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Sujeto a lo establecido en el párrafo anterior, ningún vehículo de inversión administrado por Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., o alguna de sus Afiliadas tendrá prioridad de inversión sobre las oportunidades de inversión que cumplan con los lineamentos de inversión establecidos en la Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso que se le presente a Nexxus Capital IV, S.A. de C.V. o sus Afiliadas.

Las oportunidades de inversión que sean rechazadas por el Comité Técnico, incluyendo el voto de la mayoría de los Miembros Independientes, no estarán sujetas a las restricciones de la Cláusula 9.4 del Contrato de Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo anterior, Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquiera de sus Afiliadas podrá establecer, en términos de la Cláusula 9.13 del Contrato de Fideicomiso, vehículos de inversión dedicados específicamente a realizar inversiones en una industria específica, con expectativas de retorno distinto, sin que dichas actividades se consideren como un incumplimiento a las obligaciones del Administrador establecidas en la Cláusula 9.14 del Contrato de Fideicomiso.

Asamblea de Tenedores.

Los Tenedores podrán reunirse en Asamblea de Tenedores conforme a lo descrito a continuación. Los Tenedores tendrán derecho a emitir un voto por cada Certificado del que sean propietarios.

Las Asambleas de Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán por las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

Convocatorias. Los Tenedores se reunirán cada vez que sean convocados por el Representante Común o por el Administrador, en el entendido de la Asamblea de Tenedores deberá reunirse al menos una vez al año en lo que se denominará la “Asamblea Anual de Tenedores.”

Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán solicitar al Representante Común que convoque a la Asamblea de Tenedores,

especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha Asamblea de Tenedores. El Representante Común deberá emitir la convocatoria para que la Asamblea de Tenedores se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliere con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Fiduciario, a petición de los Tenedores, deberá emitir la convocatoria.

Las convocatorias para las Asambleas de Tenedores se publicarán una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación y en la sección principal del periódico Reforma (o del periódico Excélsior en caso de que el periódico Reforma deje de existir), con un mínimo de 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba reunirse. En la convocatoria respectiva se incluirán los puntos que deberán tratarse en la asamblea. El Representante Común deberá entregar copia de la convocatoria en el domicilio del Administrador y del Fiduciario en la misma fecha de publicación de la convocatoria de que se trate.

La asistencia por parte de cualquier Tenedor a cualquier Asamblea de Tenedores constituirá la renuncia a la notificación respectiva por parte de dicho Tenedor.

El Administrador podrá asistir a las Asambleas de Tenedores como observador (con voz pero sin voto).

Aplazamiento de Decisiones. Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, tendrán el derecho a solicitar que se aplace por una sola vez, por tres días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, en el entendido de que una vez que se hubiere aplazado la votación de algún asunto en términos de lo anterior para una Asamblea de Tenedores en específico, no podrá aplazarse la votación del asunto de que se trate por ocasiones adicionales.

Asistencia, Decisiones y Actas. Salvo que se disponga lo contrario en el Contrato de Fideicomiso, para que la Asamblea de Tenedores se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados en circulación, y sus decisiones serán válidas, salvo los casos previstos de manera distinta en el Contrato de Fideicomiso, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes. Por regla general, en caso de que una Asamblea de Tenedores se reúna en virtud de segunda convocatoria, se considerará instalada legalmente, cualquiera que sea el número de Certificados que estén en ella representadas, y sus decisiones serán válidas, salvo los casos previstos de manera distinta en el Contrato de Fideicomiso, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes.

No obstante lo anterior, para que se considere válidamente instalada una Asamblea de Tenedores que vaya a tratar los puntos descritos en los subincisos a), b) y/o c) inmediatos siguientes, en **(i)** primera convocatoria se requerirá que estén representados en la Asamblea de Tenedores el 75%, cuando menos, de los Certificados en circulación y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, por lo menos, de los votos computables en la Asamblea de Tenedores; y **(ii)** en segunda u ulterior convocatoria, se considerará instalada legalmente cualquiera que sea el número de Certificados que estén en ella representadas, y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes:

a) acordar la revocación del Representante Común o el nombramiento de un nuevo Representante Común;

b) sujeto a lo establecido en la Cláusula 26 del Contrato de Fideicomiso, aprobar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles y/o el desliste de los Certificados Bursátiles y la cancelación de la inscripción en el RNV de los mismos;

c) otorgar prórrogas al Fiduciario, respecto de los pagos de los montos debidos al amparo de los Certificados Bursátiles.

Sin perjuicio de lo anterior, el voto favorable de los Tenedores que representen el 95% (noventa y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación será necesario para **(i)** aprobar una modificación de las reglas de modificación del Contrato de Fideicomiso, y **(ii)** revocar el nombramiento de todos los integrantes del Comité Técnico o del Comité Asesor en términos de lo dispuesto en el numeral 1.6 del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.

La Asamblea de Tenedores deberá reunirse, para, en su caso, aprobar las Inversiones que pretendan realizarse cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en la información financiera del Fideicomiso revelada el trimestre anterior, con independencia de que dichas inversiones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola.

Para asistir a una Asamblea de Tenedores, los Tenedores depositarán las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de Tenedores que a tal efecto expida la casa de bolsa o institución financiera correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados de los cuales dichos Tenedores sean titulares, con el Representante Común en el lugar que indique el Representante Común a más tardar el Día Hábil previo a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea de Tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder.

Quienes asistan a cualquier Asamblea de Tenedores y en cualquiera asunto a ser tratado en dicha Asamblea de Tenedores tengan un interés opuesto al del Fideicomiso, deberán manifestarlo al Presidente y al Secretario de dicha asamblea y abstenerse de toda deliberación y voto al respecto.

De cada Asamblea de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario de la asamblea. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los Tenedores presentes en la Asamblea de Tenedores y por los escrutadores. Las actas así como los certificados, registros contables y demás información en relación con las Asambleas de Tenedores o la actuación del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, de tiempo en tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a solicitarle al Representante Común, a costa suya, que les expida copias certificadas de dichos documentos. El Fiduciario tendrá derecho a recibir del Representante Común una copia de los certificados de depósito emitidos por Indeval, la lista de Tenedores emitida para dichos efectos por las casas de bolsa correspondientes, de ser el caso, respecto de los Certificados de los cuales dichos Tenedores sean propietarios, y una copia de todas las actas levantadas respecto de todas y cada una de las Asambleas de Tenedores. Asimismo, el Fiduciario tendrá la obligación de entregarle una copia de dicha documentación al Administrador.

La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común o, en su defecto, por la persona que los Tenedores designen por mayoría en la Asamblea de Tenedores de que se trate. Fungirá como Secretario de la Asamblea de Tenedores la Persona que sea designada para tales efectos por el Administrador, o, en su defecto, por la persona que los Tenedores designen por mayoría en la Asamblea de Tenedores de que se trate.

Tanto el Fiduciario, como el Representante Común tendrán la obligación de asistir a las Asambleas de Tenedores, con voz pero sin derecho de voto. No obstante lo estipulado en las disposiciones anteriores, las resoluciones tomadas fuera de Asamblea de Tenedores por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea de Tenedores; siempre que se confirmen por escrito.

La información y documentos relacionados con el orden del día de la Asamblea de Tenedores deberán estar disponibles en las oficinas del Representante Común para su revisión por parte de los Tenedores y el Administrador con por lo menos 3 (tres) Días Hábiles de anticipación a dicha asamblea.

Salvo que se trate de información que deba publicarse conforme a la legislación aplicable, los Tenedores (y sus representantes) tendrán las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso.

De conformidad con la Circular Única de Emisoras, los Tenedores podrán celebrar convenios para el ejercicio del voto en Asambleas de Tenedores. La celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados al Representante Común y al Fiduciario por los Tenedores dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al de su concertación o en la primera Asamblea de Tenedores que se celebre con posterioridad a la celebración de dichos convenios, lo que suceda primero, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de la BMV y EMISNET, así como para que se difunda su existencia en el reporte anual del Fideicomiso. En dichos convenios se podrá estipular la renuncia por parte de los Tenedores a ejercer su derecho de nombrar a un miembro del Comité Técnico.

Derecho de Oposición. Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan el 20% (veinte por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones de una Asamblea de Tenedores respecto de las cuales tengan derecho de voto, siempre que se satisfagan los siguientes requisitos:

a) Que la demanda de oposición se presente dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de clausura de la Asamblea de Tenedores respectiva.

b) Que los reclamantes no hayan estado representados en la asamblea correspondiente o hayan dado su voto en contra de la resolución impugnada.

c) Que la demanda señale la Cláusula del Contrato de Fideicomiso o el precepto legal infringido y el concepto de violación.

d) La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá suspenderse por el Juez, siempre que los actores dieren fianza bastante para responder de los daños y perjuicios que pudieren causarse al Patrimonio del Fideicomiso por la inejecución de dichas resoluciones, en caso de que la sentencia declare infundada la oposición.

e) Todas las oposiciones contra una misma resolución, deberán decidirse en una sola sentencia.

f) Los Certificados depositados no se devolverán sino hasta la conclusión del juicio

Ninguna de las disposiciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC.

Representante Común.

Comparecencia del Representante Común. El Representante Común compareció a la firma del Contrato de Fideicomiso como evidencia de la aceptación a su cargo.

Atribuciones del Representante Común. El Representante Común tiene las obligaciones y facultades previstas en el Título que ampara los Certificados Bursátiles, en las disposiciones legales aplicables, incluyendo, de manera

enunciativa, más no limitativa, en el Artículo 68 de la LMV y las contenidas en el Contrato de Fideicomiso a fin de salvaguardar los intereses y derechos de los Tenedores, entre las cuales se encuentran los siguientes:

a) Incluir su firma autógrafa en el Título, en términos de la fracción XIII del Artículo 64 de la LMV, para hacer constar su aceptación y declaración de haber comprobado la constitución y existencia del Patrimonio del Fideicomiso y que se han cumplido con todas las disposiciones legales aplicables.

b) Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del Fiduciario y del Administrador de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración y a cargo de cualquier otra persona derivado de los contratos y convenios que deban celebrarse para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

c) Representar a los Tenedores ante el Fiduciario o ante cualquier Autoridad.

d) Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores cuando la ley o los términos del Fideicomiso lo requieran y cuando lo estime necesario o conveniente, así como ejecutar sus decisiones, según sea aplicable.

e) Otorgar y celebrar en nombre de los Tenedores previa aprobación de la Asamblea de Tenedores respectiva, los documentos o contratos que deba subscribir o celebrar con el Fiduciario en relación con el Fideicomiso y la Emisión, en el entendido de que no se requerirá de resolución de la Asamblea de Tenedores para la celebración por parte del Representante Común del Contrato de Administración, el Contrato de Licencia, el convenio bajo el cual los Miembros del Equipo de Administración asumen ciertas obligaciones en términos del documento adjunto al Contrato de Fideicomiso y el convenio en términos del cual Nexxus Capital asume ciertas obligaciones adjunto al Contrato de Fideicomiso.

f) Notificar a la CNBV, BMV e Indeval, cualquier retraso por parte del Fiduciario en el cumplimiento de sus obligaciones de pago, una vez que le sea informado por el Fiduciario.

g) Actuar frente al Fiduciario como representante legal de los Tenedores, para el pago a estos últimos de las cantidades pagaderas bajo los Certificados Bursátiles.

h) Solicitar al Fiduciario y al Administrador, toda aquella información y documentación que obre en su poder y que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, el Fiduciario y el Administrador deberán proporcionarle la información relacionada con el Fideicomiso y con los Certificados Bursátiles que razonablemente requiera.

Las obligaciones del Representante Común cesarán cuando las cantidades a que tuvieren derecho a recibir los Tenedores hayan sido pagadas en su totalidad.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título, del Contrato de Fideicomiso o de las disposiciones aplicables, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

Salvo que se trate de información que deba publicarse conforme a la legislación aplicable, el Representante Común (y sus representantes) tendrán las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso.

Comité Técnico.

Creación y Composición del Comité Técnico. De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 de la LIC, se creó Comité Técnico, mismo que permanecerá en funciones durante la Vigencia del Fideicomiso.

El Comité Técnico estará integrado por hasta 21 (veintiún) miembros propietarios y sus respectivos suplentes en el entendido de que por lo menos 25% (veinticinco por ciento) de los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes serán Miembros Independientes (dicha independencia será confirmada únicamente cuando dicho miembro sea designado).

Por Miembro Independiente deberán considerarse aquellas personas que se ajusten a lo previsto en los Artículos 24, segundo párrafo y 26 de la LMV, en el entendido de que la independencia se calificará respecto de las Empresas Promovidas, del Fideicomitente así como del Administrador.

Los miembros del Comité Técnico serán nombrados de la siguiente forma:

a) Cualesquiera Tenedores o grupo de Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación tendrán el derecho de designar un miembro propietario y su respectivo suplente en el Comité Técnico (siempre y cuando dichos Tenedores no hubieren previamente designado a un miembro del Comité Técnico que a dicha fecha no hubiere renunciado o sido sustituido).

b) El Administrador tendrá el derecho a designar al resto de los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes.

Los Tenedores o grupo de Tenedores que tengan derecho a designar a un miembro del Comité Técnico y el Administrador notificarán al Fiduciario y al Administrador, según sea aplicable, por escrito, de la designación que hayan realizado de miembro del Comité Técnico.

Salvo por lo establecido en el siguiente párrafo **(i)** los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes nombrados por el Administrador sólo podrán ser destituidos por el Administrador; y **(ii)** los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes nombrados por los Tenedores sólo podrán ser destituidos por los Tenedores que los hubieren designado.

No obstante lo anterior, la designación de los miembros del Comité Técnico podrá revocarse por los Tenedores en el caso que se revoque el nombramiento de todos los integrantes del Comité Técnico en términos de lo dispuesto en el numeral 1.6 del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, en cuyo supuesto las personas sustituidas no podrán ser nombradas durante los 12 (doce) meses siguientes a la revocación.

La muerte, incapacidad o renuncia de un miembro del Comité Técnico resultará en la remoción automática con efectos inmediatos, y el Administrador o el Tenedor o grupo de Tenedores respectivo, según corresponda, podrá realizar una nueva designación.

Cada Tenedor o grupo de Tenedores que tenga derecho a y pretenda designar a un miembro en el Comité Técnico y que no haya hecho una designación de un miembro del Comité Técnico que estuviere surtiendo efectos a dicha

fecha, deberá entregar al Fiduciario y al Administrador evidencia del número de Certificados Bursátiles de los que dicho Tenedor o grupo de Tenedores es propietario.

Adicionalmente, a fin de evidenciar el derecho de los Tenedores o grupo de Tenedores a mantener la designación de un miembro en el Comité Técnico y a que dicho miembro asista y vote en una sesión del Comité Técnico, dichos Tenedores o grupo de Tenedores (o el miembro designado) deberán entregar al Fiduciario, al Administrador y al Secretario del Comité Técnico antes de la sesión correspondiente, evidencia del número de Certificados Bursátiles de los que el Tenedor o grupo de Tenedores relevante es propietario y de cualquier convenio respecto del ejercicio de derechos de voto. Si dichos Tenedores no detentan 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, el miembro designado por dichos Tenedores será removido como miembro del Comité Técnico inmediata y automáticamente. La titularidad de Certificados se evidenciará mediante constancia emitida por el Indeval y la correspondiente la lista de Tenedores emitida para dichos efectos por la(s) casa(s) de bolsa correspondiente(s) o institución(es) financiera(s) correspondiente(s).

Los miembros propietarios sólo podrán ser sustituidos ante su ausencia por el suplente que le corresponda al miembro propietario en cuestión.

Exclusivamente en el supuesto que ningún Tenedor nombre a un miembro del Comité Técnico que se encuentre en funciones, el Representante Común tendrá la facultad de nombrar como miembro de dicho comité a un miembro propietario y su respectivo suplente. Lo anterior en el entendido de que en todo caso los miembros designados en términos del presente párrafo por el Representante Común (tanto el propietario, como el suplente) deberán cumplir con los requisitos a fin de ser considerados como Miembros Independientes. En caso que el Representante Común designe a un miembro del Comité Técnico, este dejará de formar parte del Comité Técnico en caso que cualesquiera Tenedores nombren a un miembro del Comité Técnico.

El Administrador designará a un miembro del Comité Técnico como Presidente, y a un Secretario (que podrá no ser miembro del Comité Técnico). En sus ausencias, actuarán como Presidente y/o Secretario, las personas que sean designadas para tales efectos por la mayoría de los miembros presentes designados por el Administrador.

El Fiduciario y el Representante Común serán invitados a atender las sesiones del Comité Técnico como observadores (con voz pero sin derecho de voto).

El Fiduciario estará impedido a cumplir con las instrucciones que reciba del Comité Técnico o cualquier otra Persona que no sean emitidas de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

El nombramiento de miembros del Comité Técnico es honorífico y no da derecho a recibir una contraprestación alguna por el desempeño del mismo.

De conformidad con la Circular Única de Emisoras, los Tenedores pueden celebrar convenios respecto de sus derechos de designar miembros del Comité Técnico (incluyendo la renuncia de dichos derechos). Adicionalmente, los miembros del Comité Técnico también pueden celebrar convenios o acuerdos con relación a sus derechos de voto en el Comité Técnico. La celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados al Fiduciario por los Tenedores dentro de los cinco Días Hábiles siguientes al de su concertación o en la primera sesión del Comité Técnico que se celebre con posterioridad a la celebración de dichos convenios, lo que suceda primero, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de la BMV y EMISNET, así como para que se difunda su existencia en el reporte anual del Fideicomiso.

Salvo que se trate de información que deba publicarse conforme a la legislación aplicable, los miembros del Comité Técnico tendrán las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 30 del Contrato de

Fideicomiso y deberán firmar un convenio de confidencialidad al respecto antes de que sean aceptados como miembros del Comité Técnico.

Funciones del Comité Técnico. El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades indelegables:

a) Fijar las políticas conforme a las cuales se invertirá el Patrimonio del Fideicomiso;

b) Aprobar la adquisición o enajenación de activos, bienes o derechos detentados directa o indirectamente por el Fideicomiso a través de las entidades que éste controle, con valor igual o superior al 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso, ya sea que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola; y

c) Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Administrador en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio y, en su caso, de administración.

Adicionalmente, el Comité Técnico:

a) Vigilará el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea de Tenedores;

b) Monitoreará el cumplimiento de las obligaciones del Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración;

c) Determinará los términos y condiciones de las relaciones del Fideicomiso con proveedores de precios; y

d) Tendrá las demás facultades establecidas en términos del Contrato de Fideicomiso.

La información correspondiente a los Gastos deberá estar, en días y horas hábiles, a disposición de los integrantes del Comité Técnico que soliciten dicha información con al menos 3 (tres) Días Hábiles de anticipación.

Notificaciones al Fiduciario. Todas las instrucciones y notificaciones que el Comité Técnico proporcione al Fiduciario deberán efectuarse por escrito y deberán estar firmadas por aquellos miembros que hayan fungido como Presidente y Secretario en la sesión del Comité Técnico que corresponda, debiendo enviarse copia de la misma al Administrador.

De conformidad con el mismo Artículo 80 de la LIC, el Fiduciario actuará libre de responsabilidad cuando actúe ajustándose a las instrucciones entregadas por el Comité Técnico en términos del Contrato de Fideicomiso.

Sesiones del Comité Técnico. El Comité Técnico deberá reunirse de conformidad con el calendario que sea aprobado en la primera sesión de cada año, y de manera especial cuando sea necesario para el cumplimiento adecuado de sus funciones, con motivo de una convocatoria del Administrador. Dicha notificación no será necesaria cuando todos los miembros propietarios del Comité Técnico se encuentren presentes. La primera sesión del Comité Técnico deberá llevarse a cabo dentro de los cuatro primeros meses de cada año de calendario, de preferencia el mismo día de la Asamblea de Tenedores anual.

Salvo disposición expresa en contrario establecida en el Contrato de Fideicomiso, para que las sesiones del Comité Técnico se consideren válidamente instaladas, al menos la mayoría de sus miembros propietarios (más del

50.1%) o sus suplentes respectivos deberán estar presentes, y sus resoluciones deberán ser adoptadas por una mayoría de votos (más del 50.1%) de los miembros presentes. Cada miembro tendrá derecho a un voto.

El miembro del Comité Técnico que en cualquiera asunto a ser tratado por dicho comité tenga un interés opuesto al del Fideicomiso (ya sea en lo personal o por su relación con el Administrador o Tenedores u otra Persona), deberá manifestarlo a los demás miembros del Comité Técnico presentes y abstenerse de toda deliberación y resolución al respecto.

El Secretario preparará un acta de sesión para cada sesión del Comité Técnico en la cual las resoluciones adoptadas durante la sesión sean reflejadas y la cual deberá ser firmada por el Presidente y Secretario. El Secretario será el responsable de conservar un expediente con todas las actas de sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Técnico.

Las sesiones del Comité Técnico podrán celebrarse por teléfono, centros de conferencia o por cualquier otro medio que permita la comunicación entre sus miembros en tiempo real, la cual podrá ser grabada. En dicho caso, el Secretario confirmará por escrito la asistencia de los miembros, ya sea propietarios o suplentes, para propósitos de que exista quórum suficiente.

Asimismo, el Comité Técnico podrá adoptar resoluciones fuera de las sesiones; en el entendido que éstas deberán ser confirmadas por escrito por todos los miembros propietarios o sus suplentes respectivos.

En el evento de que la opinión de la mayoría de los Miembros Independientes no sea acorde con la determinación del Comité Técnico, se revelará tal situación al público inversionista a través de la BMV y EMISNET.

Convocatorias a Sesiones del Comité Técnico. A discreción del Presidente o Secretario, o cuando el Secretario reciba una solicitud al respecto en términos del Contrato de Fideicomiso, el Presidente o el Secretario convocará a una sesión del Comité Técnico con al menos tres días de anticipación a la fecha en que se piense celebrar la sesión. La convocatoria deberá hacerse a todos los miembros, al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común por escrito indicando tanto el orden del día, como el lugar, la fecha y la hora a la que se vaya a llevar a cabo la sesión.

El Administrador podrá solicitar al Secretario o al Presidente que convoque una sesión cuando lo considere pertinente, con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se piense celebrar la sesión. La solicitud deberá indicar brevemente los asuntos que se pretendan tratar en dicha sesión.

Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán solicitar al Secretario o al Presidente del Comité Técnico que convoquen una sesión cuando lo consideren pertinente. La solicitud deberá indicar brevemente los asuntos que se pretendan tratar en dicha sesión. La convocatoria deberá ser emitida dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud. En caso de incumplimiento, quienes hubieren solicitado la convocatoria de que se trata, podrán solicitar a un juez de primera instancia del domicilio del Fiduciario, emitir la convocatoria.

Las convocatorias deberán ser **(i)** entregadas personalmente; o **(ii)** enviadas físicamente o mediante formato PDF o similar enviado como archivo adjunto vía correo electrónico, a la dirección correspondiente (ya sea física o de correo electrónico) registrada ante el Secretario del Comité Técnico al momento de la designación de cada miembro.

La asistencia por parte de cualquier Persona a cualquier sesión del Comité Técnico constituirá la renuncia a la notificación respectiva por parte de dicha Persona.

Comité Asesor.

En términos del numeral 1.3 del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, se estableció el Comité Asesor, mismo que permanecerá en funciones durante la Vigencia del Fideicomiso. El Comité Asesor estará integrado por entre 3 (tres) y 10 (diez) miembros propietarios y sus respectivos suplentes en el entendido de que la totalidad de los miembros del Comité Asesor deberán calificar como Miembros Independientes.

Cualesquiera Tenedores o grupo de Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación tendrán el derecho de designar un miembro propietario y su respectivo suplente en el Comité Asesor (siempre y cuando dichos Tenedores no hubieran previamente designado a un miembro del Comité Asesor que a dicha fecha no hubiere renunciado o sido sustituido).

Los Tenedores o grupo de Tenedores que tengan derecho a designar a un miembro del Comité Asesor notificarán al Fiduciario y al Administrador, por escrito, de la designación que hayan realizado de miembro del Comité Asesor. Los Tenedores o grupo de Tenedores podrán en cualquier momento revocar o sustituir la designación, mediante notificación, por escrito, al Fiduciario y al Administrador. Los miembros propietarios del Comité Asesor y sus respectivos suplentes podrán ser destituidos de su encargo por los Tenedores que los hubieren designado.

Cada Tenedor o grupo de Tenedores que tenga derecho a, y pretenda designar a un miembro del Comité Asesor y no haya realizado una designación al respecto que estuviere surtiendo efectos a dicha fecha, deberá entregar al Fiduciario y al Administrador evidencia del número de Certificados Bursátiles de los que dicho Tenedor o grupo de Tenedores es propietario.

Adicionalmente, a fin de evidenciar el derecho de los Tenedores o grupo de Tenedores a mantener la designación de un miembro en el Comité Asesor y a que dicho miembro asista y vote en una sesión del Comité Asesor, dichos Tenedores o grupo de Tenedores (o el miembro designado) deberán entregar al Secretario del Comité Asesor antes de la sesión correspondiente, evidencia del número de Certificados Bursátiles de los que el Tenedor o grupo de Tenedores relevante es propietario y de cualquier convenio respecto del ejercicio de derechos de voto. Si dichos Tenedores no detentan 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, el miembro designado por dichos Tenedores será removido como miembro del Comité Asesor inmediata y automáticamente.

La titularidad de Certificados se evidenciará mediante constancia emitida por el Indeval y la correspondiente la lista de Tenedores emitida para dichos efectos por la(s) casa(s) de bolsa correspondiente(s) o institución(es) financiera(s) correspondiente(s).

Los miembros propietarios sólo podrán ser sustituidos ante su ausencia por el suplente que le corresponda al miembro propietario en cuestión.

Exclusivamente en el supuesto que los Tenedores (en su conjunto) no nombren al menos a tres miembros del Comité Asesor que se encuentren en funciones, el Representante Común tendrá la facultad de nombrar como miembros de dicho comité a las personas que fuere necesario a fin de que el Comité Asesor esté compuesto en todo momento por al menos tres miembros. Lo anterior en el entendido de que en todo caso los miembros designados en términos del presente párrafo por el Representante Común deberán cumplir con los requisitos a fin de ser considerados como Miembros Independientes. En caso que el Representante Común designe miembros del Comité Asesor, estos dejarán de formar parte del Comité Asesor en caso que los Tenedores (en su conjunto) nombren al menos a tres miembros del Comité Asesor que se encuentren en funciones.

Los miembros del Comité Asesor designarán a un miembro del Comité Asesor como Presidente. En sus ausencias, actuarán como Presidente la persona que sea designada para tales efectos por la mayoría de los miembros

presentes. El Administrador tendrá derecho a designar al Secretario del Comité Asesor, mismo que no será miembro de dicho comité, y en el entendido que dicho Secretario no tendrá derecho de voto.

El Fiduciario, el Representante Común y el Administrador serán invitados a atender las sesiones del Comité Asesor como observadores (con voz pero sin derecho de voto).

El Fiduciario estará impedido a cumplir con las instrucciones que reciba del Comité Asesor o cualquier otra Persona que no sean emitidas de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

El nombramiento de miembros del Comité Asesor es honorífico y no da derecho a recibir una contraprestación alguna por el desempeño del mismo.

De conformidad con la Circular Única de Emisoras, los Tenedores pueden celebrar convenios respecto de sus derechos de designar miembros del Comité Asesor (incluyendo la renuncia de dichos derechos). Adicionalmente, los miembros del Comité Asesor también pueden celebrar convenios o acuerdos con relación a sus derechos de voto en el Comité Asesor. La celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados al Fiduciario por los Tenedores dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al de su concertación o en la primera sesión del Comité Asesor que se celebre con posterioridad a la celebración de dichos convenios, lo que suceda primero, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de la BMV y EMISNET, así como para que se difunda su existencia en el reporte anual Fideicomiso.

Salvo que se trate de información que deba publicarse conforme a la legislación aplicable, los miembros del Comité Asesor tendrán las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso y deberán firmar un convenio de confidencialidad al respecto antes de que sean aceptados como miembros del Comité Asesor.

Funciones del Comité Asesor. El Comité Asesor tiene las siguientes facultades:

a) Aprobar las operaciones con Personas relacionadas respecto de las Empresas Promovidas, del Fideicomitente así como del Administrador, o bien, que representen un conflicto de interés (incluyendo Operaciones entre Partes Relacionadas), en el entendido de que dicha facultad será indelegable.

b) A propuesta del Administrador, aprobar excepciones a **(i)** el criterio de inversión enumerado en los sub-incisos iv), v) y vi) del inciso c) de la Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso; así como **(ii)** los parámetros de diversificación enumerados en el inciso d) de la Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso, sujeto a la facultad de la Asamblea de Tenedores en términos del numeral 1.1 del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.

c) Consultar con el Administrador acerca de los resultados del Fideicomiso por lo que hace a los objetivos de inversión, y en general por lo que hace a la situación económica de los sectores en los que el Fideicomiso invierta.

d) Consultar por lo que hace al desempeño de las Empresas Promovidas.

e) Consultar por lo que hace a la situación financiera del Fideicomiso y al contenido de los estados financieros del Fideicomiso.

f) Proveer el consejo y la asesoría que sea requerida por el Administrador.

g) Aprobar la Lista de Honorarios por Asesoría, así como las modificaciones a la misma.

h) Designar al Auditor Externo y al Valuador Independiente, de entre los candidatos propuestos por el Administrador, sujeto a lo establecido en las Cláusulas 23 y 24 del Contrato de Fideicomiso.

i) Aprobar la contratación de pasivos por parte del Fideicomiso en términos de la Cláusula 6.2 del Contrato de Fideicomiso.

j) Aprobar el otorgamiento de garantías (tanto personales como reales) por parte del Fideicomiso para garantizar operaciones propias del Fideicomiso o de las Empresas Promovidas, en el entendido de que dichas garantías, previa autorización del Comité Asesor, deberán ser autorizadas por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores, según el porcentaje que representen del Patrimonio del Fideicomiso los activos a ser dados en garantía o el monto de la obligación garantizada en términos de los numerales 1.1 y 1.3.2 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.

No obstante cualquier disposición en contrario establecida en el Contrato de Fideicomiso, en ningún supuesto deberá considerarse que un miembro del Comité Asesor (como tal) o que el Comité Asesor tendrá facultades, o estará autorizado para llevar a cabo actos que resulten en que se les considere como administrador del Fideicomiso. El Comité Asesor no tendrá control, ni participará en la administración del Fideicomiso, ni tendrá poder alguno o autoridad para actuar en representación del Fideicomiso, ni para instruir al Fiduciario.

Notificaciones de Resoluciones. Todas las instrucciones y notificaciones que el Comité Asesor proporcione al Fiduciario deberán efectuarse por escrito y deberán estar firmadas por aquellos que hayan fungido como Presidente y Secretario en la sesión del Comité Asesor que corresponda, debiendo enviarse copia de la misma al Administrador.

El Fiduciario actuará libre de responsabilidad cuando actúe ajustándose a las instrucciones entregadas por el Comité Asesor en términos del Contrato de Fideicomiso.

Sesiones del Comité Asesor. El Comité Asesor deberá reunirse de conformidad con el calendario que sea aprobado en la primera sesión de cada año, y de manera especial cuando sea necesario para el cumplimiento adecuado de sus funciones, con motivo de una convocatoria. Dicha notificación no será necesaria cuando todos los miembros propietarios del Comité Asesor y el Secretario se encuentren presentes. La primera sesión del Comité Asesor deberá llevarse a cabo dentro de los cuatro primeros meses de cada año de calendario, de preferencia el mismo día de la Asamblea de Tenedores anual.

Para que el Comité Asesor se considere legalmente instalado, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes, por lo menos, la mayoría de sus miembros. En caso de que una sesión del Comité Asesor que se reúna en virtud de segunda convocatoria, se considerará instalada legalmente, cualquiera que sea el número de miembros que estén en ella representada. En todo caso sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de miembros presentes.

El miembro del Comité Asesor que en cualquiera asunto a ser tratado por dicho comité tenga un interés opuesto al del Fideicomiso (ya sea en lo personal o por su relación con el Administrador o Tenedores u otra Persona), deberá manifestarlo a los demás miembros del Comité Asesor presentes y abstenerse de toda deliberación y resolución al respecto.

El Secretario preparará un acta de sesión para cada sesión del Comité Asesor en la cual las resoluciones adoptadas durante la sesión sean reflejadas y la cual deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario. El Secretario será el

responsable de conservar un expediente con todas las actas de sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Asesor.

Las sesiones del Comité Asesor podrán celebrarse por teléfono, centros de conferencia o por cualquier otro medio que permita la comunicación entre sus miembros en tiempo real, la cual podrá ser grabada. En dicho caso, el Secretario confirmará por escrito la asistencia de los miembros, ya sea propietarios o suplentes, para propósitos de que exista quórum suficiente.

En el evento de que la opinión del 35% (treinta y cinco por ciento) de los miembros del Comité Asesor no sea acorde con la determinación del mismo, se revelará tal situación al público inversionista a través de la BMV y EMISNET.

Convocatorias a Sesiones del Comité Asesor. A solicitud del Administrador o de cualesquiera dos miembros del Comité Asesor, el Presidente o el Secretario convocará a una sesión del Comité Asesor con al menos tres días de anticipación a la fecha en que se piense celebrar la sesión. La solicitud deberá indicar brevemente los asuntos que se pretendan tratar en dicha sesión. La convocatoria deberá hacerse a todos los miembros, al Secretario y al Representante Común por escrito indicando tanto el orden del día, como el lugar, la fecha y la hora a la que se vaya a llevar a cabo la sesión.

Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán solicitar al Secretario o al Presidente del Comité Asesor que convoquen una sesión cuando lo consideren pertinente. La solicitud deberá indicar brevemente los asuntos que se pretendan tratar en dicha sesión. La convocatoria deberá ser emitida dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud. En caso de incumplimiento, quienes hubieren solicitado la convocatoria de que se trata, podrán solicitar a un juez de primera instancia del domicilio del Fiduciario, emitir la convocatoria.

Las convocatorias deberán ser **(i)** entregadas personalmente; o **(ii)** enviadas físicamente o mediante formato PDF o similar enviado como archivo adjunto vía correo electrónico, a la dirección correspondiente (ya sea física o de correo electrónico) registrada ante el Secretario del Comité Asesor al momento de la designación de cada miembro.

La asistencia por parte de cualquier Persona a cualquier sesión del Comité Asesor constituirá la renuncia a la notificación respectiva por parte de dicha Persona.

Asesores Independientes.

Con cargo exclusivamente a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, los Tenedores podrán, a través del Representante Común, contratar a los asesores técnicos independientes que requieran, según sea aprobado a través de una Asamblea de Tenedores.

Los asesores técnicos independientes podrán ser contratados con la finalidad de que aporten a los Tenedores mayor entendimiento del sector o negocio al que pertenezca alguna de las empresas en las que se analice alguna oportunidad de inversión por el Administrador o como asesores legales del Fideicomiso.

Los asesores independientes no tendrán acceso a la información que el Administrador considere debe ser mantenida como confidencial.

Las opiniones y/o recomendaciones de cualquier asesor independiente no serán obligatorias para el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador y/o el Comité Técnico, y bajo ningún supuesto se condicionará la toma de cualquier decisión a la actuación o recomendación de dichos asesores independientes.

El Fiduciario liberará los recursos depositados en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente cuando reciba instrucción escrita al respecto por del Representante Común, en el entendido de que no se destinará cantidad alguna con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en adición al monto de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente para dichos fines.

Cuentas del Fideicomiso.

El Fiduciario, para el adecuado cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso, deberá crear y mantener cuentas contables, así como abrir y mantener abiertas cuentas bancarias y de valores a su nombre en aquellas instituciones de crédito y casas de bolsa que el Administrador le instruya, las cuales deberán contar con la más alta calificación de calidad crediticia en la escala local para riesgo de contraparte a largo plazo. Salvo que se disponga lo contrario en el Contrato de Fideicomiso, en la medida en que sea posible, el Fiduciario, podrá mantener las Cuentas mediante registros contables internos en lugar de abrir cuentas bancarias o de inversión para cada una de las Cuentas, si dichos registros proporcionan el nivel adecuado de control e identificación necesarios para los Fines del Fideicomiso a juicio del Administrador. Cualesquier transferencias que se realicen entre las Cuentas mantenidas por el Fideicomiso, podrán ser mediante transferencias electrónicas o podrán llevarse a cabo por cualquier otro medio respecto del cual el Fiduciario tenga acceso para dichos propósitos.

Al crear dichas Cuentas, el Fiduciario deberá proporcionar al Administrador toda la información que identifique dichas Cuentas que sea necesaria para que el Administrador pueda desempeñar sus funciones conforme al Fideicomiso, incluyendo el nombre de la institución financiera en donde la Cuenta se abrió y los números de identificación respectivos para cada una de las Cuentas.

Cada una de las cuentas bancarias y de valores de las que el Fideicomiso sea titular, deberá estar controlada exclusivamente por el Fiduciario, quien será el único facultado para efectuar retiros de las mismas y quien tendrá, sujeto a los términos del Contrato de Fideicomiso, el único y exclusivo dominio y control. Lo anterior sin perjuicio de que el Administrador tendrá en todo momento las facultades necesarias a fin de consultar los saldos y los movimientos realizados sobre las Cuentas (incluyendo a través de sistemas informáticos), sin que lo anterior pueda ser interpretado como que el Administrador tenga facultades para realizar retiros de dichas Cuentas.

A efecto de llevar a cabo cualquier disposición de las Cuentas a fin de cumplir con los Fines del Fideicomiso, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, para constituir Reservas, pagar Gastos, transferir recursos a las Cuentas, realizar Inversiones Permitidas e Inversiones, realizar Distribuciones a los Tenedores, realizar Distribuciones al Fideicomisario B y realizar los demás pagos exigibles de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá enviar al Fiduciario una notificación con al menos un Día Hábil de anticipación a la Fecha de Depósito que corresponda (la "Notificación de Disposición"), señalando el monto requerido la cuenta de destino de los recursos y el destino de los recursos, mismo que deberá ser conforme a lo establecido al Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario ejecutará los actos referidos en la Notificación de Disposición, exclusivamente cuando el contenido de la misma se conforme con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

En caso que el Administrador o el Fideicomitente reciban cualquier cantidad que deba ser registrada en las Cuentas en términos del Contrato de Fideicomiso, deberán transferir las cantidades que correspondan al Fiduciario dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a que reciban dicha cantidad.

Cuenta General. El Fiduciario deberá abrir a más tardar en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, una o varias cuentas a ser identificadas conjuntamente para efectos del Contrato de Fideicomiso, como la "Cuenta General", en la que el Fiduciario deberá registrar en la Fecha de Emisión, el Precio Total.

En la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, el Fiduciario utilizará el Precio Total para constituir y transferir los recursos correspondientes a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente. La cantidad remanente deberá ser registrada en la Cuenta de Inversiones y Gastos.

Los montos correspondientes a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente se mantendrán en la Cuenta General (en la(s) subcuenta(s) correspondiente(s)).

Cuenta de Inversiones y Gastos. El Fiduciario deberá abrir a más tardar en la Fecha de Emisión y mantener abierta, en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, una o varias cuentas a ser identificadas conjuntamente como la "Cuenta de Inversiones y Gastos" en la que se registrarán los recursos remanentes del Precio Total, una vez que se haya constituido y transferido los recursos correspondientes a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente.

Con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos, el Fiduciario pagará los Gastos de Emisión, llevará a cabo las Inversiones y sufragará los Gastos de Inversión y los Gastos de Mantenimiento, incluyendo el pago de la Contraprestación por Administración, de conformidad con las instrucciones del Administrador. Las cantidades dispuestas de la Cuenta de Inversiones y Gastos en términos del presente párrafo constituirán el Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos.

En adición a lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador cuando lo considere conveniente, instruirá al Fiduciario a **(i)** la constitución (o aumento de la cantidad) de la Reserva para Gastos de Inversión y la Reserva para Gastos de Mantenimiento; y **(ii)** la constitución de la i en el entendido de que las cantidades reservadas y/o provisionadas en términos de los numerales (i) y (ii) anteriores, no se considerarán como Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, sino, en su caso, hasta la fecha en que dichas cantidades sean destinadas al pago de Gastos de Inversión, Gastos de Mantenimiento o sean consideradas como Monto Invertido y dichas reservas serán mantenidas en las subcuentas correspondientes de la Cuenta de Inversiones y Gastos.

Cuenta de Distribuciones a Tenedores. El Fiduciario deberá abrir, previa instrucción del Administrador, y mantener abiertas, en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, las siguientes cuentas de distribuciones, desde las cuales se harán las Distribuciones a los Tenedores y las Distribuciones al Fideicomisario B:

a) Una cuenta a ser identificada para efectos del Contrato de Fideicomiso como la "cuenta de distribución de inversiones" (la "Cuenta de Distribución de Inversiones"), en la que se registrarán todos los Flujos Brutos al momento en que ingresen al Patrimonio del Fideicomiso. Todos los impuestos que el Fiduciario deba enterar de conformidad con la legislación aplicable en relación con cualquier Desinversión o Distribución a los Tenedores deberán pagarse con cargo a la Cuenta de Distribución de Inversiones.

b) Una cuenta a ser identificada para efectos del Contrato de Fideicomiso como la "cuenta de distribución de rendimientos" (la "Cuenta de Distribución de Rendimientos"), en la que se registrarán todos los Rendimientos de las Inversiones Permitidas, salvo por los Rendimientos de las Inversiones Permitidas de las Reservas. Todos los impuestos que el Fiduciario deba enterar de conformidad con la legislación aplicable en relación con cualquier Rendimiento de las Inversiones Permitidas y su distribución a los Tenedores deberán pagarse con cargo a la Cuenta de Distribución de Rendimientos.

Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B. El Fiduciario deberá abrir, previa instrucción del Fideicomitente, y mantener abierta, en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, una o varias cuentas a ser identificadas

conjuntamente para efectos del Contrato de Fideicomiso como la "cuenta del fideicomitente - fideicomisario b" (la " Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B") en la que se registrarán la totalidad de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B y la totalidad de las cantidades que correspondan al Fideicomisario B derivadas de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B en términos del Contrato de Fideicomiso (es decir el producto de las inversiones realizadas con las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B).

Reservas. En la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales o tan pronto como sea posible después de la misma, el Fiduciario deberá constituir dentro de la Cuenta General (en la(s) sub-cuenta(s) correspondiente(s)), una reserva por $10,000,0000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M/N) a fin de sufragar los Gastos de Asesoría Independiente (la "Reserva para Gastos de Asesoría Independiente").

Asimismo el Fiduciario deberá constituir, de conformidad con las instrucciones que al efecto reciba del Administrador, dentro de la Cuenta de Inversiones y Gastos (en la(s) sub-cuenta(s) correspondiente(s)), la reserva para cubrir los Gastos de Inversión (la "**Reserva para Gastos de Inversión**") y la reserva para cubrir los Gastos de Mantenimiento (la "**Reserva para Gastos de Mantenimiento**").

A partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, el Administrador deberá elaborar, al menos, de manera anual un estimado de los recursos que considere serán necesarios para cubrir los Gastos, incluyendo el cálculo de los Gastos de Inversión y Gastos de Mantenimiento a ser reservados de conformidad con lo siguiente: **(i)** durante el Periodo de Inversión, por una cantidad equivalente al valor presente de los Gastos de Inversión y los Gastos de Mantenimiento que el Administrador estime se incurrirán durante los siguientes 36 (treinta y seis) meses; y **(ii)** una vez concluido el Periodo de Inversión, por el valor presente de los Gastos de Inversión y los Gastos de Mantenimiento que el Administrador estime se incurrirán hasta la terminación de la Vigencia del Fideicomiso, según la misma sea prorrogada de tiempo en tiempo en términos del Contrato de Fideicomiso.

Dicho estimado deberá presentarlo el Administrador al Comité Técnico **(i)**, al menos, dentro de los 30 (treinta) primeros Días Hábiles del año en curso; y **(ii)** con al menos tres meses de anticipación a la terminación del Periodo de Inversión, exclusivamente por lo que hace a la Reserva para Gastos de Inversión la Reserva para Gastos de Mantenimiento a ser constituidas para el periodo que comience al terminar el Periodo de Inversión, junto con una explicación de las cantidades que deberán ser transferidas a las Reservas durante los 12 (doce) meses siguientes en términos de lo establecido en el párrafo anterior, especificando la demás información que sea necesaria para tales fines.

El Administrador podrá instruir al Fiduciario, con copia a los miembros del Comité Técnico, para que el Fiduciario, con prelación a la realización de cualquier Inversión, a cualquier Distribución a los Tenedores y a cualquier distribución de los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y de los Saldos Remanentes, transfiera y reserve, según sea aplicable, las cantidades depositadas en la Cuenta de Distribución de Rendimientos, en la Cuenta de Inversiones y Gastos y en la Cuenta de Distribución de Inversiones (en dicho orden) que sean necesarias, a fin de constituir, en términos de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, la Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Reserva para Gastos de Inversión.

Aplicación de Flujos y Recursos.

Precio Total. El Fiduciario deberá depositar, administrar y distribuir los recursos obtenidos de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles (el Precio Total) de conformidad con las siguientes reglas:

a) Reserva para Gastos de Asesoría Independiente. En la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales o tan pronto como sea posible, el Fiduciario deberá transferir recursos a fin de constituir, dentro de la Cuenta General, la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente por $10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.).

b) Monto Invertible. El Fiduciario después de haber constituido la reserva referida en el inciso a) anterior, deberá registrar los recursos remanentes a la Cuenta de Inversiones y Gastos, incluyendo los recursos que deriven de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales. El saldo de la Cuenta de Inversiones y Gastos después de constituida la reserva referida en el inciso a) anterior constituirá el Monto Invertible, en el entendido de que dicha cantidad será utilizada principalmente para realizar las Inversiones y pagar los Gastos de Inversión, los Gastos de Mantenimiento y los Gastos de Emisión.

c) Gastos de Emisión. El Fiduciario pagará los Gastos de Emisión dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la presentación de las facturas correspondientes con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos.

d) Otras Reservas. Con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Fiduciario deberá, dentro de la Cuenta de Inversiones y Gastos, constituir la Reserva para Gastos de Inversión y a la Reserva para Gastos de Mantenimiento en términos de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso.

e) Gastos de Mantenimiento. Con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Mantenimiento) el Fiduciario deberá cubrir los Gastos de Mantenimiento exigibles.

f) Gastos de Inversión. Con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Inversión) el Fiduciario deberá cubrir los Gastos de Inversión exigibles.

g) Inversiones. Con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos el Fiduciario deberá realizar las Inversiones.

Distribuciones. El Efectivo Distribuible, los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y los Saldos Remanentes serán distribuidos de conformidad con lo que se establece en la Cláusulas 16.3, 16.4 y 16.6 del Contrato de Fideicomiso, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a la terminación de cada mes de calendario en el que, al último Día Hábil de dicho mes, el Efectivo Distribuible más los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y los Saldos Remanentes sean iguales o mayores **(i)** a $25,000,000.00 (veinticinco millones de Pesos 00/100 M.N.); o **(ii)** a una cantidad menor que sea determinada por el Administrador para tales efectos. Las cantidades a ser distribuidas serán los saldos correspondientes al último Día Hábil del mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de que se trate, salvo que el Administrador determine, para tales efectos, una cantidad superior. Cuando se decrete cualquier pago a favor de los Tenedores, el Fiduciario deberá informar por escrito al Indeval, al Día Hábil siguiente a que sea adoptada la resolución correspondiente en términos del Contrato de Fideicomiso, los derechos que podrán ejercer los Tenedores, indicando los términos para su ejercicio, con al menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago.

Las cantidades pagaderas a los Tenedores en términos del Contrato de Fideicomiso serán pagadas a cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en el aviso de pago publicado a través de EMISNET que corresponda, sea titular de los Certificados en términos de la legislación aplicable, independientemente de cualquier transmisión o cesión de Certificados Bursátiles que pudiera tener lugar después de dicha Fecha de Registro y antes de la Fecha de Pago, considerando el número de Certificados de que sea titular cada Tenedor, en relación con la totalidad de los Certificados en circulación en la Fecha de Registro de que se trate.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando los mecanismos de operación de la BMV, cualquier Persona que adquiera los Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, no podrá ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente.

Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles, autorizan e irrevocablemente instruyen, a los intermediarios financieros a través de los cuales sean propietarios de Certificados, a proporcionar al Indeval, al Fiduciario y al Administrador la documentación a que hace referencia el cuarto párrafo de la Cláusula 25 del Contrato de Fideicomiso, en el entendido que dicha información deberá ser proporcionada con al menos tres Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago que corresponda.

El Efectivo Distribuible, los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y los Saldos Remanentes pagaderos a los Tenedores, deberán aplicarse en primer lugar a pagar el Monto de Amortización Parcial hasta que el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles sea igual al 0.01% de su valor nominal.

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en la fecha que suceda primero de entre la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Amortización Total Anticipada, sujeto a lo establecido en las Cláusulas 6.3, 7.3, 16.3 del Contrato de Fideicomiso y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.

Amortizaciones y Distribuciones. El monto del Efectivo Distribuible, en cada Fecha de Pago será determinado por el Administrador y, en los casos que se realice pago alguno a los Tenedores, deberá el Fiduciario publicar el aviso correspondiente con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago a través de EMISNET, especificando la Fecha de Pago, la Fecha de Registro, el importe total a ser pagado a los Tenedores y el importe a ser pagado por cada Certificado, debiendo el Fiduciario entregar dicha información a la BMV, al Indeval y a la CNBV de manera impresa

El Efectivo Distribuible será pagado por el Fiduciario de conformidad con las instrucciones del Administrador en el siguiente orden de prelación:

e) Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos. Primero, la totalidad de los Flujos Brutos deberán ser pagados a los Tenedores, hasta que la suma de la totalidad de los Flujos Brutos que sean distribuidos en términos del presente párrafo, sean igual al 100% del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos (el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos).

f) Distribución Preferente a los Tenedores. Segundo, los Flujos Brutos sobrantes después de pagadas las cantidades establecidas en el inciso a) anterior deberán ser pagados a los Tenedores, hasta que la suma de los Flujos Brutos que sean distribuidos en términos del presente párrafo equivalgan a un rendimiento del 10% (diez por ciento) anual compuesto anualmente en Pesos sobre el Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos al momento en que se realice este cálculo (considerando las fechas y montos **(i)** de disposición de las cantidades de la Cuenta de Inversiones y Gastos efectivamente destinadas a Inversiones, Gastos de Inversión, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Emisión, y **(ii)** de las Distribuciones a los Tenedores, incluyendo el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos) (la Distribución Preferente a los Tenedores).

g) Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B. Tercero, una vez pagadas las cantidades descritas en los incisos a) y b) anteriores, la totalidad de los Flujos Brutos deberán ser pagados al Fideicomisario B hasta que la suma de los recursos distribuidos conforme al presente inciso c) equivalgan al 20% de (i) la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos conforme el inciso b) anterior, más **(ii)** la totalidad

de los Flujos Brutos distribuidos conforme el presente inciso c) (la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B).

h) Distribuciones Excedentes. Cuarto, cualesquier otros Flujos Brutos remanentes después de pagadas las cantidades establecidas en los inciso a), b) y c) anteriores, deberán ser pagados a los Tenedores y al Fideicomisario B en los porcentajes que se señalan a continuación:

iii) Un monto equivalente al 80% de los Flujos Brutos remanentes (dicha cantidad, la Distribución Excedente a los Tenedores) será pagado a los Tenedores, y

iv) Un monto equivalente al 20% de los Flujos Brutos remanentes (dicha cantidad, la Distribución Excedente al Fideicomisario B) será pagado al Fideicomisario B.

No obstante cualquier disposición en contrario establecida en el Contrato de Fideicomiso, en caso que en términos de la legislación aplicable deban realizarse retenciones, enteros y/o pagos de impuestos y demás contribuciones en relación con los Flujos Brutos a ser distribuidos en términos de los incisos a), b), c) y/o d) anteriores, las cantidades a ser pagadas serán los Flujos Netos correspondientes a cada Tenedor, considerando las contribuciones imputables a cada Tenedor, sin perjuicio de que para efectos de lo establecido en dichos incisos, se considere que las cantidades pagadas fueron los Flujos Brutos correspondientes.

Lo anterior en el entendido de que no serán distribuidos al Fideicomisario B las Distribuciones al Fideicomisario B (salvo por lo que hace a la Distribución por Cambio de Administrador), sino hasta que **(i)** se haya cubierto el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos correspondiente a los Tenedores calculado al Día Hábil siguiente a la terminación del Periodo de Inversión; y **(ii)** sea pagada la Distribución Preferente a los Tenedores calculada en base al Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos al Día Hábil siguiente a la terminación del Periodo de Inversión.

En caso que se genere el derecho a recibir las Distribuciones al Fideicomisario B con anterioridad a la terminación del Periodo de Inversión, las cantidades que correspondan al Fideicomisario B (salvo por lo que hace a la Distribución por Cambio de Administrador, misma que deberá ser pagada en términos de lo establecido en la Cláusula 9.11 del Contrato de Fideicomiso) serán depositadas en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B. Dichas cantidades serán entregadas al Fideicomisario B dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a la conclusión del Periodo de Inversión una vez que se confirme por el Administrador el monto de las Distribuciones al Fideicomisario B considerando la totalidad del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos al Día Hábil siguiente a la terminación del Periodo de Inversión, junto con los rendimientos que los recursos correspondientes produzcan desde el surgimiento de la obligación de pago, hasta la fecha de su pago al Fideicomisario B. Las Distribuciones al Fideicomisario B que se generen con posterioridad a la terminación del Periodo de Inversión serán pagadas al Fideicomisario B, sujeto a lo establecido en el párrafo anterior, en la Fecha de Pago inmediata siguiente a la fecha en que las mismas se generen.

No obstante lo anterior, el Fideicomitente – Fideicomisario B podrá elegir entre recibir las Distribuciones al Fideicomisario B mediante el pago correspondiente en Pesos o en especie mediante la transmisión de acciones emitidas por Empresas Promovidas cuyas acciones se encuentren, en dicho momento, listadas en la BMV (u otro mercado de valores). En caso que el Fideicomitente – Fideicomisario B decida recibir el pago de las Distribuciones al Fideicomisario B en acciones listadas en la BMV (u otro mercado de valores), se tomará el Precio de Cierre (según dicho término se define en el Reglamento Interior de la BMV) de dichas acciones al Día Hábil inmediato anterior a que se celebre la operación de transferencia de los valores.

Distribución de los Rendimientos Netos de las Inversiones Permitidas. Los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas al último Día Hábil del mes inmediato anterior a cada Fecha de Pago serán pagados a los Tenedores, según corresponda, en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso, según sea determinado para tales efectos por el Administrador y publicado por el Fiduciario mediante aviso publicado con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago correspondiente a través de EMISNET, especificando en dicha publicación la Fecha de Pago, la Fecha de Registro, el importe total a ser pagado a los Tenedores y el importe a ser pagado por cada Certificado, debiendo el Fiduciario entregar dicha información a la BMV, al Indeval y a la CNBV de manera impresa.

Pagos a través de Indeval. Los pagos que deban hacerse a los Tenedores de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Título se realizarán por conducto del Indeval mediante transferencia de fondos a los custodios correspondientes.

Distribuciones de Montos No Dispuestos. Una vez concluido el Periodo de Inversión, el saldo de la Cuenta de Inversiones y Gastos en dicha fecha, menos las cantidades que constituyan la Reserva para Gastos de Inversión, la Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Provisión para Inversiones Futuras (el "Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la Fecha de Terminación del Periodo de Inversión"), será distribuido a los Tenedores dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a la terminación del Periodo de Inversión en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso.

Una vez transcurridos dos años contados a partir de la terminación del Periodo de Inversión, o con anterioridad si así lo determina el Administrador, el saldo existente den dicha fecha de la Provisión para Inversiones Futuras (el "**Saldo Neto de la Provisión para Inversiones Futuras**") será distribuido a los Tenedores dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes al segundo aniversario de la terminación del Periodo de Inversión o la fecha anterior determinada por el Administrador, en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso.

Dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que sea preparado el balance final de la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, el saldo de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, de la Reserva para Gastos de Inversión y de la Reserva para Gastos de Mantenimiento será distribuido a los Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo anterior, el Administrador tendrá la facultad de instruir al Fiduciario que distribuya, total o parcialmente, el saldo de las Cuentas cuando a su juicio sea necesario realizar dichas distribuciones a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 192 y 193 de la LISR y demás disposiciones relacionadas, en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso.

Pago de lo Indebido. En caso que el Administrador o el Fideicomitente – Fideicomisario B reciban cualquier cantidad que no tenían derecho a recibir, ya sea por error de cálculo o por el cambio en cualquier variable de cálculo de las Distribuciones al Fideicomisario B durante la Vigencia del Fideicomiso, el Administrador o el Fideicomitente – Fideicomisario B, según corresponda, estará obligado a restituir la cantidad indebidamente pagada (incluyendo los pagos de impuestos trasladados al Fiduciario), con la finalidad de que dicha cantidad indebidamente pagada sea aplicada de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

A fin de determinar lo anterior, el Administrador presentará anualmente junto con los estados financieros internos anuales del Fideicomiso, al Auditor Externo los cálculos en base a los cuales el Administrador y el Fideicomitente – Fideicomisario B hayan recibido cualquier cantidad en términos del Contrato de Fideicomiso, a fin de que el Auditor Externo determine si dichos cálculos se apegan a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso como parte de la auditoria a los estados financieros anuales del Fideicomiso.

En su caso, las cantidades indebidamente pagadas deberán ser registradas en los estados financieros anuales del Fideicomiso y reembolsadas por quien corresponda al Fideicomiso dentro de los 90 (noventa) Días Hábiles siguientes a que se determine la existencia y monto del pago de lo indebido de que se trate.

En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan en términos de la Cláusula 16.7 del Contrato de Fideicomiso, la Persona obligada al reembolso de la cantidad indebidamente pagada, pagará al Fideicomiso intereses moratorios sobre el monto adeudado en relación con el cual incurra en mora, calculados a la tasa que resulte de adicionar 500 (quinientos) puntos base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de 28 (veintiocho) días (o en su defecto al plazo que más se aproxime a dicho plazo), que sea publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se incurra en la mora, o en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo que dure la mora. El cálculo de intereses moratorios se efectuará utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos, con divisor de 360 (trescientos sesenta).

Como anexo del Contrato de Fideicomiso existe un documento en términos del cual Nexxus Capital se obliga solidariamente al cumplimiento de las obligaciones a cargo de Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., y de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., derivadas de la cláusula 16.7 del Contrato de Fideicomiso.

Inversiones del Efectivo del Fideicomiso

El Efectivo del Fideicomiso y demás recursos líquidos que se encuentren registrados en las Cuentas (salvo por lo que hace a los recursos depositados en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B) deberán ser invertidos, en la medida de lo permitido por la legislación, reglas y reglamentos aplicables, de conformidad con las instrucciones del Administrador, en cualquiera de las siguientes inversiones (las Inversiones Permitidas):

a) en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el RNV;

b) inversiones a través de reportos a plazo no mayor a 15 (quince) días respecto de los valores descritos en el inciso (a) anterior con contrapartes que sean instituciones de crédito que tengan una calificación de "mxAAA" o "mxAA" en la escala de Standard & Poor's, S.A. de C.V., o equivalente en las escalas de Fitch México, S.A. de C.V., o Moody's de México, S.A. de C.V.

En ningún supuesto se considerarán como una Inversión, para efectos de cuantificar el Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos y/o el Monto Invertido, el Efectivo del Fideicomiso invertido en Inversiones Permitidas.

Ni el Fiduciario, ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni los miembros del Comité Técnico, ni el Representante Común serán responsables por cualquier detrimento a las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso que sean invertidas de conformidad con la presente sección, salvo en el caso de negligencia o mala fe de la Persona que corresponda, en los términos del Artículo 391 de la LGTOC. El Fiduciario no podrá utilizar el Patrimonio del Fideicomiso para realizar operaciones de préstamos de valores. En ningún supuesto el Fiduciario invertirá el Efectivo del Fideicomiso en la adquisición de instrumentos o valores de cualquier especie emitidos directamente o garantizados por cualquiera de las Afiliadas, subsidiarias o controladora del Fideicomitente o del Administrador.

El Administrador emitirá, de tiempo en tiempo, instrucciones telefónicas seguidas de confirmación por escrito con respecto a las Inversiones Permitidas que deba hacer el Fiduciario antes de las 12:00 PM (hora de la Ciudad de México) de la fecha en que la Inversión Permitida deba realizarse. Para el caso de que el Administrador no emita

instrucciones telefónicas seguidas de confirmación por escrito con respecto a las Inversiones Permitidas que deba hacer el Fiduciario antes de las 12:00 PM (hora de la Ciudad de México) del día que corresponda, el Fiduciario procederá a efectuar inversiones en Inversiones Permitidas con un vencimiento no mayor al Día Hábil siguiente.

Los fondos que reciba el Fiduciario que no se inviertan de manera inmediata conforme a lo anterior, en tanto se aplican al fin pactado, deberán depositarse en una institución de crédito determinada por el Administrador. En caso que se realice el depósito a que se refiere el presente párrafo con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC dicho depósito deberá devengar la tasa más alta que HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC pague por operaciones al mismo plazo y monto similar, en las mismas fechas en que se mantenga el depósito.

Sujeto a lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Cuenta General formarán parte de la Cuenta General, los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Reserva para Gastos de Mantenimiento formarán parte de la Reserva para Gastos de Mantenimiento, los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente formarán parte de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Reserva para Gastos de Inversión formarán parte de la Reserva para Gastos de Inversión, los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Cuenta de Distribución de Inversiones formarán parte de la Cuenta de Distribución de Inversiones y los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Cuenta de Inversiones y Gastos formarán parte de la Cuenta de Inversiones y Gastos, Cuenta de Inversiones y Gastos, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 16.4 del Contrato de Fideicomiso.

Los recursos depositados en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B serán invertidos de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, sin sujeción a las restricciones antes mencionadas.

Gastos.

Los gastos que el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso serán los siguientes:

a) Los Gastos de Asesoría Independiente serán pagados por el Fiduciario exclusivamente con cargo a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente de conformidad con las instrucciones del Representante Común.

b) Los Gastos de Emisión serán pagados por el Fiduciario con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos de conformidad con las instrucciones que el Administrador entregue al Fiduciario.

c) Los Gastos de Mantenimiento serán pagados por el Fiduciario con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Mantenimiento) en la fecha en que sean exigibles, de conformidad con las instrucciones que el Administrador entregue al Fiduciario.

d) Los Gastos de Inversión serán pagados por el Fiduciario con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Inversión) en la fecha en que sean exigibles, de conformidad con las instrucciones que al efecto le proporcione el Administrador.

e) Los recursos de la Cuenta de Inversiones y Gastos podrán ser utilizados para el pago de los gastos derivados de la realización de actos urgentes, actos no expresamente previstos en el Contrato de

Fideicomiso y la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, en el entendido que dichos gastos se considerarán como Gastos de Mantenimiento

f) En caso que el Administrador cubra con sus propios recursos, alguno de los Gastos u otras cantidades adeudadas a cargo del Fideicomiso, el Fiduciario deberá reembolsarle al Administrador las cantidades respectivas, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a que el Administrador solicite el reembolso correspondiente, para lo cual el Administrador deberá presentar la documentación que compruebe el pago correspondiente.

El Fiduciario sólo será responsable de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Fideicomiso y del Título, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste alcance. Cuando el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para cubrir los costos, gastos u obligaciones correspondientes, el Fiduciario sólo estará obligado a dar aviso al Fideicomitente, al Administrador, al Representante Común y al Comité Técnico respecto de tal situación.

Ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Fiduciario, ni sus Afiliadas tienen, ni tendrán, responsabilidad alguna de pago de cantidad alguna en términos de los Certificados Bursátiles o el Contrato de Fideicomiso. En caso de que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá distribuir el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente en términos de la Cláusula 16 del Contrato de Fideicomiso, y los Tenedores no tendrán derecho de reclamar el pago de cantidad alguna. Ningún Tenedor tendrá prioridad sobre algún otro para que le sean pagadas las cantidades que le sean debidas de conformidad con el Contrato de Fideicomiso

Asimismo, ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Fiduciario, ni sus Afiliadas estará obligadas a recomprar a los Tenedores los Certificados Bursátiles, ni a rembolsarles el valor nominal de los mismos, ni a pagar el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos y/o el Retorno Preferente.

Los montos correspondientes al Fideicomisario B como consecuencia de las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B en ningún supuesto se destinarán al pago de cantidad alguna adeudada a los Tenedores, en virtud de que dichos montos corresponderán exclusivamente al Fideicomitente – Fideicomisario B.

Compromisos de Inversión del Fideicomitente.

Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B. El Fideicomitente se obliga a invertir en las Empresas Promovidas, directamente o a través de alguna de sus Afiladas, el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del Monto Invertido en las Empresas Promovidas por el Fideicomiso (las "Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B"). Las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B, deberán hacerse en el mismo porcentaje (2.5%) en cada una de las Empresas Promovidas, concomitantemente con la Inversión por parte del Fideicomiso. En términos de lo anterior, dichas inversiones podrán ser realizadas por el Fideicomitente a través del Fideicomiso (como Fideicomitente – Fideicomisario B y/o Tenedor), un Fondo Paralelo y/o de cualquier otro medio, a elección del Fideicomitente.

Para efectos exclusivamente de lo anterior, se considerará como Afiliadas del Fideicomitente, además de las Personas que tengan tal carácter en términos del Contrato de Fideicomiso, a las personas físicas que sean Miembros del Equipo de Administración.

Las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B no estarán sujetas al pago de Distribuciones al Fideicomisario B, ni al pago de Contraprestación por Administración.

Los derechos y obligaciones derivados de las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B, podrán ser transmitidos a un tercero con la aprobación de los Tenedores que representen el 75% (setenta y cinco por ciento)

de los Certificados. No obstante lo anterior, los derechos derivados de las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B podrán ser cedidos a una Persona que se encuentre Controlada por Nexxus Capital o los Miembros del Equipo de Administración, sin que se requiera de consentimiento alguno.

Las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B, serán mantenidas hasta la fecha en que se lleve a cabo la Desinversión correspondientes por el Fiduciario y serán dispuestas de forma proporcional, al mismo tiempo que el Fideicomiso desinvierta la Inversión correspondiente, salvo que el Comité Asesor apruebe que la desinversión de la Inversión a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B correspondiente se lleve a cabo en momentos distintos y así se determine por el Fideicomitente – Fideicomisario B. No obstante lo anterior, en el caso de que las acciones de alguna Empresa Promovida coticen en la BMV o en un mercado bursátil similar, el Fideicomitente – Fideicomisario B podrá, sin requerir de autorización alguna, mantener su inversión en dicha Empresa Promovida por un periodo de tiempo superior.

Gastos de Inversión y Otros Gastos. Cualesquiera Gastos de Inversión (y gastos similares) serán a cargo del Fideicomitente, el Fideicomiso, los Fondos Paralelos y co-inversionistas, según corresponda, debiendo los mismos ser repartidos en proporción a las inversiones realizadas por cada uno; en el entendido que cada vehículo será responsable de sus propios gastos internos.

En caso que las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B se realicen a través del Fideicomiso (como Fideicomitente – Fideicomisario B), los gastos incurridos por el Fideicomiso por concepto de honorarios fiduciarios en términos de la Cláusula 3 del Contrato de Fideicomiso, Seguros de Responsabilidad Profesional en términos de la Cláusula 21.2 del Contrato de Fideicomiso, honorarios del Valuador Independiente en términos de la Cláusula 23 del Contrato de Fideicomiso, defensa del Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 6.5 del Contrato de Fideicomiso, actos urgentes en términos de la cláusula 6.6 del Contrato de Fideicomiso y actos no contemplados en el Fideicomiso en términos de la Cláusula 6.7 del Contrato de Fideicomiso, según corresponda, serán repartidos proporcionalmente entre los Tenedores y el Fideicomitente – Fideicomisario B, considerando los Montos Invertidos y las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B realizadas a través del Fideicomiso.

Asimismo en caso que las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B se realicen a través del Fideicomiso (como Fideicomitente – Fideicomisario B), el Fideicomitente – Fideicomisario B será responsable del pago de los impuestos y demás contribuciones que se causen como consecuencia de las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B, incluyendo las que se causen por la desinversión de las mismas. El Fideicomitente – Fideicomisario B será responsable en la proporción correspondiente del pago de los honorarios de los asesores fiscales en que incurra el Fideicomiso como consecuencia de las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B que se realicen a través del Fideicomiso (como Fideicomitente – Fideicomisario B).

Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B. En caso que el Fideicomitente decida realizar, en términos de lo anterior, Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B a través del Fideicomiso, aportará, con al menos 24 horas de anticipación a que se deba realizar cualquier pago a su cargo bajo los Contratos de Inversión (o documentos similares), a la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B las cantidades que correspondan (las " Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B").

Con cargo a la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B, el Fiduciario llevará a cabo las inversiones que realice el Fideicomitente en términos de la Cláusula 19.1 del Contrato de Fideicomiso y pagará los gastos que corresponda sufragar al Fideicomitente en términos del Contrato de Fideicomiso.

Registros de Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B. El Fiduciario deberá llevar una contabilidad por separado de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B, así como de los productos que generan las

inversiones de dichas aportaciones (incluyendo los derivados de desinversiones), en el entendido de que dichos productos serán exclusivamente en beneficio del Fideicomitente – Fideicomisario B.

Distribución de Beneficios a Fideicomisario B. El producto de las desinversiones, dividendos e intereses que corresponda al Fideicomisario B, considerando las cantidades invertidas y su participación en las inversiones en las Empresas Promovidas, será depositado en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B dentro de los tres Días Hábiles siguientes a que el Fiduciario reciba las cantidades que corresponda, una vez que se hubieren realizado las retenciones, enteros y pagos de impuestos y demás contribuciones que deban hacerse de conformidad con la legislación aplicable.

El Fideicomisario B dispondrá libremente de las cantidades depositadas en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B que **(i)** sean producto de cualquier desinversión, dividendos o intereses, **(ii)** sean rendimientos generados por las cantidades depositadas en dicha cuenta, o **(iii)** hubieren sido aportadas para realizar inversiones y sufragar gastos de inversión que no sean destinadas a los fines para los cuales hubieren sido aportadas dentro de los 45 (cuarenta y cinco) Días Hábiles siguientes a que dichas cantidades sean depositadas en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B.

Fondos Paralelos y Co-inversiones.

Fondos Paralelos. Durante los 12 meses siguientes a la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, el Fideicomitente o alguna de sus Afiliadas podrán constituir, levantar o participar en uno o más vehículos de inversión cuya finalidad sea invertir conjuntamente con el Fideicomiso en las Empresas Promovidas (cada uno, un "Fondo Paralelo").

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se constituyó Nexxus V como Fondo Paralelo del Fideicomiso. Nexxus V se cerró para nuevos inversionistas en febrero de 2011, con US$94.7 millones de capital comprometido. Nexxus V es administrado por una Afiliada del Administrador.

Nexxus Capital y sus Afiliadas, según corresponda, cobrarán a los Fondos Paralelos y/o sus inversionistas, honorarios y contraprestaciones similares a las establecidas en el Contrato de Fideicomiso.

Adicionalmente, al Fiduciario tendrá el derecho de obtener, y el Contrato de Fideicomiso será, en su caso, modificado para añadir cualesquier o todos aquellos Términos más Favorables que se establezcan en la documentación que rija los Fondos Paralelos. El Representante Común estará facultado para convenir, en términos del primer párrafo de la Cláusula 26 del Contrato de Fideicomiso, una modificación al Contrato de Fideicomiso en representación de los Tenedores, salvo que el Representante Común determine que pudiere existir un efecto adverso para los Tenedores, en cuyo caso será aplicable lo establecido en el segundo párrafo de la Cláusula 26 del Contrato de Fideicomiso.

Una vez que se constituya o levante un Fondo Paralelo, el Fideicomitente deberá informar de dicha circunstancia al Fiduciario y al Representante Común.

Cada Fondo Paralelo será administrado por el Administrador o una de sus Afiliadas. Sujeto a las circunstancias particulares de carácter legal, fiscal, regulatorio o similares, en la medida que sea posible, los Fondos Paralelos invertirán conjuntamente con el Fideicomiso de manera sustancialmente proporcional al monto invertible disponible por lo que hace al Fideicomiso y los Fondos Paralelos, según sea determinado por el Administrador, al momento de cada Inversión.

El Administrador causará que los Fondos Paralelos dispongan de sus inversiones en la Empresa Promovida de que se trate de forma proporcional a sus inversiones, sustancialmente al mismo tiempo que el Fideicomiso Desinvierta

la Inversión correspondiente, salvo que el Comité Asesor apruebe que la desinversión por parte de los Fondos Paralelos se lleve a cabo en momentos distintos y así se determine en términos de los documentos que rijan a los Fondos Paralelos.

Los Fondos Paralelos no participarán en las Inversiones que sean realizadas por el Fideicomiso con anterioridad a la fecha en que dichos Fondos Paralelos sean constituidos, en el entendido de que los Fondos Paralelos participarán en las Inversiones a ser realizadas con posterioridad a que los mismos sean constituidos, incluyendo en las Inversiones Complementarias.

Co-Inversiones. El Administrador podrá, a su entera discreción, otorgar a cualquier Persona que no sea Afiliada del Administrador (salvo que sea en su carácter de Tenedor) una oportunidad de co-invertir con el Fideicomiso en las oportunidades de inversión que se le presenten al Administrador, en las Inversiones, o en proveer financiamiento a Empresas Promovidas, siempre y cuando el Administrador determine de buena fe que la participación de dicho co-inversionista, considerando las características propias de la oportunidad de inversión de que se trate y las características específicas de la Persona de que se trate, será en beneficio de los Tenedores. La participación de cualquier Persona en una oportunidad de co-inversión será completamente responsabilidad y decisión de dicho inversionista.

El Administrador y sus Afiliadas, según corresponda, podrán cobrar a las Personas que co-inviertan con el Fideicomiso, los honorarios y contraprestaciones que acuerde, de tiempo en tiempo, en términos de los documentos que rijan a la co-inversión de que se trate.

División de Gastos. Cualesquiera Gastos de Inversión (y gastos similares) y cualesquiera obligaciones de indemnizar serán a cargo del Fideicomiso, Fondos Paralelos y co-inversionistas, según corresponda, debiendo los mismos ser repartidos en proporción a las inversiones realizadas por cada uno; en el entendido que cada vehículo será responsable de sus propios gastos internos. Los gastos de inversión de las oportunidades de inversión no completadas serán repartidos en proporción a las inversiones que hubieren realizado el Fideicomiso, Fondos Paralelos y cualesquiera co-inversionistas que hubieren participado en el proceso de inversión que corresponda.

Convenios Entre Acreedores. En caso que el Fideicomiso realice Inversiones mediante el otorgamiento de financiamiento (incluyendo créditos de socios, deuda preferente, deuda subordinada, deuda capitalizable, deuda convertible e instrumentos híbridos (es decir instrumentos de inversión que mezclan elementos de inversiones con las características de capital y deuda)), de manera conjunta con el Fideicomitente – Fideicomisario B y Fondos Paralelos, dichas Personas celebrarán un convenio en términos del cual acordarán ejercer gestiones de cobro, acciones legales y celebrar convenios de transacción de manera coordinada, a través de un representante común de dichos acreedores.

Posibles Conflictos de Interés y Responsabilidad.

Posibles Conflictos de Interés y Operaciones entre Partes Relacionadas. Los Tenedores, el Fiduciario y el Representante Común reconocen y aceptan que Nexxus Capital participa en una amplia gama de actividades, que incluyen banca de inversión, servicios de asesoría financiera, análisis de inversiones, administración de inversiones y otras actividades. En el curso ordinario de negocios, Nexxus Capital y sus Afiliadas participan en actividades en las que los intereses de Nexxus Capital, sus Afiliadas y de sus empleados y clientes y otros intereses de negocios pueden ser opuestos a los intereses del Fideicomiso y/o de las Empresas Promovidas.

Ni el Fideicomiso ni las Empresas Promovidas realizarán una Operación entre Partes Relacionadas, a menos que dicha Operación entre Partes Relacionadas haya sido autorizada por el Comité Asesor, en el entendido de que dichas Operaciones entre Partes Relacionadas deberán realizarse en base a términos y condiciones iguales o mejores (para el

Fideicomiso o las Empresas Promovidas) a los términos y condiciones que el Fideicomiso o las Empresas Promovidas hubieren podido obtener de terceros independientes competentes.

El Comité Asesor podrá emitir, autorizaciones genéricas en las que establezca expresamente que no se requerirá aprobación específica para cada Operación entre Partes Relacionadas en lo individual, en términos de las cuales las Empresas Promovidas y/o el Fideicomiso podrán llevar a cabo las Operación entre Partes Relacionadas referidas en los incisos a) a c) siguientes:

a) Nexxus Capital podrá prestar los servicios de asesoría financiera y de asesoría en inversiones descritos en la Lista de Honorarios por Asesoría a las Empresas Promovidas que sea aprobada por el Comité Asesor.

b) Nexxus Capital podrá actuar como agente del Fideicomiso en la venta de las participaciones en las Empresas Promovidas.

c) Nexxus Capital podrá gestionar, en beneficio de las Empresas Promovidas, de tiempo en tiempo, bienes y servicios cuya proveeduría Nexxus Capital o sus Afiliadas pueda gestionar en condiciones mejores a las que podrían obtener las Empresas Promovidas individualmente. En dichos casos las Empresas Promovidas beneficiadas deberán reembolsar a Nexxus Capital la parte proporcional de cualesquiera gastos y costos incurridos por Nexxus Capital y/o sus Afiliadas en relación con la gestión de los bienes y servicios antes referidos; siempre y cuando dichos bienes y/o servicios se obtengan a un costo menor o en condiciones mejores que las que las Empresas Promovidas hubieran podido obtener por su cuenta (individualmente), siempre que el Administrador dé suficientes detalles al Comité Asesor respecto de los bienes y servicios correspondientes, así como de los gastos y costos incurridos.

Salvo por lo previsto en la Cláusula 9 del Contrato de Fideicomiso y en el inciso b) anterior, el Administrador no prestará servicio alguno al Fideicomiso Los honorarios y pagos que el Administrador y/o sus Afiliadas tendrán derecho a recibir en términos de las Operaciones entre Partes Relacionadas referidas en los incisos a) a b) anteriores deberán sujetarse a lo establecido en la Lista de Honorarios por Asesoría que sea aprobada por el Comité Asesor, siempre y cuando los términos y condiciones bajo los cuales se presten dichos servicios (incluyendo los referentes a costos) sean iguales o mejores (para el Fideicomiso o las Empresas Promovidas, según sea aplicable) a los términos y condiciones que el Fideicomiso o las Empresas Promovidas hubieren podido obtener de terceros independientes competentes.

De la totalidad de los pagos que el Administrador y/o sus Afiliadas tengan derecho a cobrar a Empresas Promovidas por los servicios que presenten a las mismas, el 50% (cincuenta por ciento) de las cantidades pagadas al Administrador serán en beneficio del Fideicomiso. Consecuentemente las cantidades que correspondan al Fideicomiso serán acreditadas por el Administrador en términos de los Artículos 2185, 2186 y 2188 del Código Civil Federal, al pago parcial de la Contraprestación por Administración más próxima a vencerse.

Cada Tenedor, el Fiduciario, el Representante Común, el Fideicomitente y el Administrador reconocen y convienen que Nexxus Capital será el proveedor preferente de las Empresas Promovidas de servicios financieros, de asesoría y de banca de inversión y demás referidos en la Lista de Honorarios por Asesoría, para lo cual Nexxus Capital o sus Afiliadas recibirá los honorarios y pagos que se establezcan en la Lista de Honorarios por Asesoría que sea aprobada por el Comité Asesor de tiempo en tiempo, en términos de lo establecido en el párrafo anterior.

Responsabilidad de las Personas Cubiertas. La responsabilidad del Fideicomitente y del Administrador está limitada a sus obligaciones expresamente establecidas en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración.

Ninguna Persona Cubierta será responsable frente al Fideicomiso, el Fiduciario, el Representante Común y/o Tenedor alguno por cualquier responsabilidad derivada de cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier error de hecho o de juicio, realizado o incurrido por las Personas Cubiertas de buena fe y con la creencia de que dicho acto u omisión era en, o no era en contrario a, los mejores intereses del Fideicomiso, y que se encuentra dentro de las facultades de dicha Persona Cubierta; siempre y cuando dicho acto u omisión no constituya una Conducta Inhabilitadora por parte de la Persona Cubierta de que se trate. Las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, en la medida en que restringen o eliminan obligaciones y responsabilidades de una Persona Cubierta que de otra forma tendrían conforme a la legislación aplicable, son aceptadas por los Tenedores, el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador y el Representante Común.

Sin perjuicio de lo anterior, una Persona Cubierta no incurrirá en responsabilidad frente al Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común o Tenedor alguno, si actúa de buena fe basada en una firma que se encuentre en cualquier formato o documento que dicha Persona Cubierta crea que sea genuino, se basa de buena fe en un certificado firmado por un funcionario de cualquier Persona a fin de determinar cualquier hecho respecto de dicha Persona o del conocimiento de dicha Persona, y respecto de asuntos legales se basa de buena fe en una opinión legal de un asesor legal seleccionado por dicha Persona Cubierta, excepto en la medida que dicha creencia, decisión o el hecho de basarse constituya una Conducta Inhabilitadora por parte de dicha Persona Cubierta.

Cada Persona Cubierta podrá consultar con asesores legales, valuadores, ingenieros, contadores y otras Personas especialistas seleccionadas por dicha Persona Cubierta y no será responsable frente al Fiduciario, el Representante Común o cualquier Tenedor por cualquier omisión o acto realizado o incurrido de buena fe al basarse en el consejo de cualquiera de las Personas antes mencionadas; siempre y cuando dicha elección, acto u omisión no constituyan una Conducta Inhabilitadora. Ninguna Persona Cubierta será responsable frente al Fiduciario, el Representante Común o Tenedor alguno por cualquier error de juicio realizado de buena fe por un funcionario o empleado de dicha Persona Cubierta; siempre y cuando dicho error no constituye una Conducta Inhabilitadora.

Ni el Fiduciario, ni el Representante Común ni el Administrador, ni el Fideicomitente, ni cualesquiera de sus Afiliadas será responsable por el rendimiento y/o la Amortización de los Certificados, y cada Tenedor se entiende que renuncia a cualquiera y todas las reclamaciones que pudiera tener al respecto en contra del Fiduciario, del Representante Común, del Fideicomitente, del Administrador o de cualesquiera de sus Afiliadas.

Adicionalmente, el Fiduciario deberá contratar, por instrucción del Comité Técnico, dentro de 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Emisión, los Seguros de Responsabilidad Profesional que cubran las actividades realizadas por las Personas Cubiertas en términos de lo establecido en las Cláusulas 21.2 y 21.3 (los "Seguros de Responsabilidad Profesional"), así como mantener dichos seguros vigentes hasta la terminación de la Vigencia del Fideicomiso y la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso.

Indemnización a las Personas Cubiertas. El Fiduciario (exclusivamente con los activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso) indemnizará y sacará en paz y a salvo a cada Persona Cubierta en la medida más amplia permitida por la legislación y normatividad aplicable, de y en contra de cualquiera y todas las reclamaciones, responsabilidades, daños y perjuicios, conocidos o desconocidos, determinados o por determinarse (las "Reclamaciones"), que existan, puedan existir o que puedan ser incurridos por cualquier Persona Cubierta en relación con las cuales cualquier Persona Cubierta pudiera estar involucrado o con respecto de las cuales cualquier Persona Cubierta pudiera ser amenazada, en relación en relación con o que resulte como consecuencia de las Inversiones u otras actividades del Fideicomiso, actividades emprendidas en relación con el Fideicomiso, o que de otra forma se relacionen o resulten del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cantidades pagadas en cumplimiento de sentencias o resoluciones, y los honorarios y gastos legales incurridos en relación con la preparación para o defensa de cualquier investigación, acto, juicio, arbitraje u otro procedimiento (un "Procedimiento"), ya sea civil o penal (todas dichas Reclamaciones, montos, daños y perjuicios a que se hace referencia en éste párrafo son referidas conjuntamente como

los "**Daños**"), excepto en la medida en que haya sido determinado por un tribunal con jurisdicción competente que las Reclamaciones, Procedimientos o Daños son resultado de una Conducta Inhabilitadora de dicha Persona Cubierta. Ante la duda fundada por parte del Fiduciario de si cierta Reclamación, Procedimiento y/o Daño es resultado de una Conducta Inhabilitadora de la Persona Cubierta, el Fiduciario no realizará pago alguno a la Persona Cubierta que corresponda, sino hasta que un tribunal con jurisdicción competente emita una sentencia de la que se desprenda que las Reclamaciones, Procedimientos o Daños no son resultado de una Conducta Inhabilitadora de dicha Persona Cubierta.

La terminación de cualquier Procedimiento mediante la celebración de convenio de transacción no creará, por sí misma, la presunción de que cualesquiera Daños relacionados con dicho arreglo o compromiso o que de otra forma se relacionen con dicho Procedimiento, surgieron de una Conducta Inhabilitadora de cualquier Persona Cubierta, salvo que dicho arreglo o compromiso así lo establezca expresamente con el consentimiento de la Persona Cubierta de que se trate.

Para efectos de que no haya lugar a dudas, **(i)** las Reclamaciones entre los empleados, consejeros y funcionarios del Administrador que se relacionen únicamente con, o surjan de, asuntos internos del Administrador no serán consideradas como actividades del Fideicomiso, y no estarán cubiertas por las disposiciones de indemnización; **(ii)** las Personas Cubiertas no tendrán derecho a indemnización por los Daños que sufran como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato de Fideicomiso; y **(iii)** ninguna Persona Cubierta será responsable frente al Fideicomiso o frente a cualquier Tenedor respecto de la veracidad y exhaustividad de cualquier información proporcionada por dicha Persona Cubierta o por cualquier otra Persona Cubierta, con respecto a cualquier Inversión en el caso en que dicha información sea obtenida de un tercero y no haya sido preparada por dicha Persona Cubierta, en la medida en que dicha Persona Cubierta actúe de buena fe y basándose razonablemente en dicha información y que dicha Persona Cubierta revele esos hechos cuando proporcione dicha información y no hubiere incurrido en una Conducta Inhabilitadora.

Los gastos razonables (incluyendo honorarios de abogados) en que incurra una Persona Cubierta en la defensa o transacción de cualquier Reclamación que pueda estar sujeta a un derecho de indemnización de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, podrán ser adelantados a dicha Persona Cubierta por parte del Fideicomiso previa aprobación del Comité Asesor, ante la recepción de un compromiso, por parte de dicha Persona Cubierta, de reembolsar dicha cantidad si definitivamente se determina por un tribunal con jurisdicción competente que la Persona Cubierta no tenía derecho a ser indemnizada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Las sentencias o resoluciones dictadas en contra del Fiduciario, el Fideicomitente y/o del Administrador, respecto de las cuales el Fiduciario, el Fideicomitente y/o el Administrador tenga derecho a ser indemnizado, serán cubiertas con prelación a cualquier otro pago con el Patrimonio del Fideicomiso.

Inmediatamente después de que una Persona Cubierta reciba una notificación del inicio de un Procedimiento, dicha Persona Cubierta deberá entregar una notificación por escrito al Fideicomiso del inicio de dicho Procedimiento, especificando si esa Persona solicitará al Fideicomiso que la indemnice respecto de dicho Procedimiento; en el entendido que la falta de dicha notificación por parte de cualquier Persona Cubierta conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, no relevará al Fideicomiso de sus obligaciones de indemnizar, excepto en la medida en que el Fideicomiso sea efectivamente perjudicado por la falta de entrega de dicha notificación. En caso que cualquier Procedimiento sea iniciado en contra de una Persona Cubierta (que no sea un Procedimiento derivado de un derecho del Fideicomiso en contra de dicha Persona Cubierta), el Fideicomiso tendrá derecho a participar en y a asumir la defensa del mismo en medida que lo determine el Administrador o el Comité Técnico, con los abogados que sean razonablemente satisfactorios para la Persona Cubierta. Después de que el Fideicomiso le notifique a dicha Persona Cubierta de su elección de asumir la defensa de dicho Procedimiento, el Fideicomiso no será responsable de los gastos en que incurra subsecuentemente dicha Persona Cubierta en relación con la defensa del mismo. El Fideicomiso no

consentirá una sentencia o resolución o un convenio de transacción respecto de dicho Procedimiento que no incluya como parte incondicional de la sentencia, resolución o acuerdo, la liberación por parte del demandante o denunciante, de cualquier responsabilidad de la Persona Cubierta respecto de dicho Procedimiento y de la Reclamación relacionada.

Las disposiciones de la Cláusula 21.3 del Contrato de Fideicomiso continuarán otorgándole protección a cada una de las Personas Cubiertas sin importar si dicha Persona Cubierta permanece en la función o con la capacidad en virtud de la cual dicha Persona Cubierta obtuvo el derecho a la indemnización, y a pesar de cualquier modificación subsecuente al Contrato de Fideicomiso. Ninguna modificación al Contrato de Fideicomiso reducirá o restringirá las disposiciones de indemnización por lo que hace a los actos realizados u omisiones ocurridas antes de la fecha de dicha modificación.

En caso que el Administrador determine a su entera discreción que es conveniente o necesario, el Administrador podrá hacer que el Fideicomiso constituya reservas razonables, cuentas para custodia (*escrow accounts*) u otras cuentas similares del Fideicomiso para cumplir con las obligaciones de indemnización a las Personas Cubiertas.

El derecho de cualquier Persona Cubierta a las indemnizaciones previstas en el Contrato de Fideicomiso será acumulativo y adicional a todos y cualesquiera derechos de dicha Persona Cubierta que resulten en virtud de disposiciones contractuales, legales o relativas a equidad, y se extenderá a los sucesores, cesionarios, herederos y representantes legales de dicha Persona Cubierta.

No obstante lo anterior, en la medida de que cualquier Persona Cubierta tenga derecho a ser indemnizada en términos de un Seguro de Responsabilidad Profesional, el Fiduciario no podrá ser compelido a pagar indemnización alguna, sino hasta que la Persona Cubierta de que se trate, con la cooperación del Fiduciario y del Administrador, hubiere presentado la reclamación correspondiente a la compañía con la que el Fiduciario hubiere contratado el Seguro de Responsabilidad Profesional correspondiente y la misma compañía hubiere resuelto sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación de que se trate y, en su caso, hubiere transcurrido el plazo de pago de la indemnización de que se trate. La Persona Cubierta únicamente tendrá derecho a exigir al Fiduciario la indemnización que le corresponda, en la medida en que no hubiere sido indemnizada por la compañía con la que el Fiduciario hubiere contratado el Seguro de Responsabilidad Profesional y la indemnización fuere procedente en términos del Contrato de Fideicomiso.

La responsabilidad total (responsabilidad máxima) a cargo del Fideicomiso de indemnización a las Personas Cubiertas, será hasta por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del Precio Total.

Información a Cargo del Fiduciario.

El Fiduciario, para dar adecuado cumplimiento a los Fines del Fideicomiso, deberá proporcionar los siguientes reportes en los plazos que se señalan a continuación: **(i) Reporte de Saldos en las Cuentas** dentro de los primeros tres Días Hábiles de cada mes, el Fiduciario deberá entregar al Administrador y al Representante Común el Reporte de Saldos en las Cuentas; y **(ii) Reporte de Distribuciones** el onceavo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, el Fiduciario, por instrucciones del Administrador, deberá elaborar y entregar al Administrador y al Representante Común el Reporte de Distribuciones, mismo que una vez aprobado por el Administrador, constituirá, según corresponda, instrucciones para el Fiduciario de llevar a cabo los pagos correspondientes a dicha Fecha de Pago.

La información de los Reportes a cargo del Fiduciario, que se menciona en la Cláusula 22 del Contrato de Fideicomiso, deberá estar en días y horas hábiles a disposición de los integrantes del Comité Técnico, en el mismo plazo establecido en cada uno de los incisos anteriores.

Valuación de los Certificados Bursátiles.

La valuación de los Certificados se realizará por el Valuador Independiente. Se buscará realizar la contratación de un valuador con la experiencia y recursos necesarios para realizar la valuación correspondiente, incluyendo de las Empresas Promovidas. A la Fecha de Emisión, y sin perjuicio de las facultades del Comité Asesor establecidas en el siguiente párrafo, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (firma miembro en México de Deloitte Touche Tohmatsu), actuará como Valuador Independiente.

El Valuador Independiente será designado por el Comité Asesor de entre los candidatos propuestos para tales efectos por el Administrador. En caso de renuncia o de existir una Conducta de Destitución Con Causa respecto del Valuador Independiente, el Comité Asesor se reunirá con la finalidad de designar a un Valuador Independiente sustituto, de entre las Personas que sean propuestas para tales efectos por el Administrador.

En todo caso, los criterios que el Valuador Independiente utilice deberán seguir una metodología con base en estándares internacionales para la valuación de capital privado. Por lo que hace a las Inversiones en Empresas Promovidas, el Valuador Independiente deberá seguir los criterios de valuación identificados como "*The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines*" desarrollados, entre otros por "*The British Venture Capital Association*", y "*The European Private Equity and Venture Capital Association*", según los mismos sean modificados de tiempo en tiempo. La valuación de las Inversiones Permitidas deberá realizarse por el Valuador Independiente al valor de mercado de dichos activos.

La valuación de los Certificados se realizará al menos de manera trimestral, o cuando exista alguna modificación en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso.

Los gastos derivados de las valuaciones a que se refiere la Cláusula 23 del Contrato de Fideicomiso se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y se considerarán Gastos de Mantenimiento; por lo que respecta al Proveedor de Precios no será obligación por parte del Fideicomiso asumir dichos gastos.

El Fiduciario pondrá a disposición del Administrador información de las Cuentas del Fideicomiso y las Empresas Promovidas y cualquier otra información que le sea requerida por el Administrador a efecto de cumplir con sus obligaciones respecto de terceros, incluyendo sin limitación, la información que pudiere ser requerida por el Valuador Independiente y/o los proveedores de precios de conformidad con las instrucciones aprobadas, de tiempo en tiempo, por el Comité Técnico, por lo que hace a proveedores de precios. Dicha información estará disponible sujeto a requisitos de confidencialidad.

Estados Financieros, Auditoría Externa y Reportes

Estados Financieros. El Administrador, con la asistencia del Fiduciario, preparará los estados financieros del Fideicomiso de conformidad con las disposiciones de la LMV y la Circular Única de Emisoras, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, de los Artículos 78, 79 y 81 de la Circular Única de Emisoras.

El Comité Técnico podrá ampliar el alcance de la información y comentarios que deban incluir los estados financieros del Fideicomiso.

Asimismo, el Fiduciario deberá entregar al Comité Técnico, al Representante Común, y al Valuador Independiente copia de dichos estados financieros dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a aquel en que los reciba del Administrador.

Auditoría Externa. El Fiduciario deberá contratar los servicios del Auditor Externo. El Auditor Externo será designado por el Comité Asesor de entre los candidatos propuestos para tales efectos por el Administrador.

No obstante lo anterior, a la Fecha de Emisión, y sin perjuicio de las facultades del Comité Asesor, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., actuará como Auditor Externo.

Los estados financieros anuales deberán estar acompañados por el dictamen elaborado por el Auditor Externo.

El Auditor Externo deberá dar seguimiento a que las Inversiones sean realizadas dentro del Periodo de Inversiones y pronunciarse en su dictamen sobre lo anterior y la aplicación del Patrimonio del Fideicomiso en términos del Contrato de Fideicomiso.

Reportes. De conformidad con lo establecido en la fracción II de la Disposición 45 del Reglamento Interior de la BMV, el Fiduciario deberá proporcionar a la BMV la información a que se refiere la Disposición 4.033 del Reglamento Interior de la BMV, así como aquella a que se refiere la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del mismo Reglamento en lo que se refiere al Patrimonio del Fideicomiso.

El Fiduciario reconoce que en caso de incumplimiento de dicha obligación le podrán ser aplicables las medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios establecidos en el Título Décimo Primero del Reglamento Interior de la BMV.

En términos del segundo párrafo del inciso A), numeral II de la disposición 45 del Reglamento Interior de la BMV, el Fideicomitente tendrá la obligación de vigilar y procurar que el Fiduciario cumpla con la obligación establecida en el párrafo anterior. Asimismo, el Fiduciario tendrá la obligación de designar oportunamente a los funcionarios que den cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

Adicionalmente, el Fiduciario, con base en la información y documentación proporcionada por el Administrador, deberá elaborar y entregar a la CNBV y a la BMV la información periódica financiera y jurídica que se requiera en términos de las disposiciones legales aplicables, así como divulgar a través de la BMV la información que le sea proporcionada por el Administrador sobre aquellos hechos que conforme a la Circular Única de Emisoras se consideren como eventos relevantes, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, la información de las Empresas Promovidas respecto de las cuales el Fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que representen individualmente el 10% (diez por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, en términos del Artículo 33 de la Circular Única de Emisoras. Dicha información deberá estar en todo momento a disposición de la CNBV y de la BMV a través de la página del Fideicomiso identificada como www.nexxuscapital.com/nexxusiv. La información periódica que se requiera revelar en términos de las disposiciones legales aplicables respecto de las Empresas Promovidas que representen individualmente el 10% (diez por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso deberá ser preparada por el Administrador, quien la entregará al Fiduciario con la finalidad de que este la entregue a la CNBV y a la BMV. En todo caso, las obligaciones de revelación de información antes mencionadas, se ajustarán a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV.

En todo caso la información a ser presentada por el Fiduciario a cualquier Autoridad, a la BMV o a cualquier tercero en términos del Contrato de Fideicomiso o las disposiciones legales aplicables, será preparada por el Administrador y proporcionada al Fiduciario con al menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que dicha información deba ser presentada o revelada en términos del Contrato de Fideicomiso o las disposiciones legales aplicables, salvo en el caso de información que sea considerada como un evento relevante, en cuyo caso el plazo de 2 (dos) Días Hábiles no será aplicable. Dicha información deberá ser presentada de conformidad con las instrucciones que el Administrador entregue por escrito al Fiduciario.

Aquella información que el Fiduciario entregue a la CNBV o a la BMV en todo caso será proporcionada al Representante Común y al Valuador Independiente, en la misma fecha en que sea presentada ante la CNBV y la BMV.

Asimismo el Fiduciario deberá notificar al Representante Común, a los proveedores de precios y al Valuador Independiente, cuando exista alguna violación a las disposiciones aplicables referentes al Periodo de Inversión y cuando se presenten hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente la valuación de los Certificados.

Revelación de Información por parte del Fideicomitente y el Administrador. El Fideicomitente o el Administrador, según corresponda, deberá revelar al Representante Común, la existencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) El cambio de Control del Fideicomitente o del Administrador;
b) La oferta pública de acciones emitidas por el Fideicomitente o el Administrador;
c) La realización de actividades por parte del Fideicomitente o del Administrador que pudieren tener un Efecto Adverso Significativo en el Patrimonio del Fideicomiso; o
d) El establecimiento por el Fideicomitente, el Administrador o sus Afiliadas de vehículos de inversión dedicados específicamente a realizar inversiones en una industria específica o con expectativas de retorno distinto al Fideicomiso.

La información presentada en términos de la Cláusula 24.4 del Contrato de Fideicomiso deberá ser revelada por el Representante Común a los Tenedores en la Asamblea de Tenedores inmediata siguiente a que dicha información sea revelada al Representante Común.

Responsabilidad Fiscal.

El Fiduciario deberá proporcionar al Indeval y a los Intermediarios financieros que tengan en custodia y administración Certificados Bursátiles, la información que requieran en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables, a fin de que dichos intermediarios estén en posibilidad de efectuar las retenciones que corresponda.

No obstante cualquier disposición en contrario contenida en el Contrato de Fideicomiso, cada Tenedor por la mera adquisición de Certificados Bursátiles y el Fideicomisario B por la mera celebración del Contrato de Fideicomiso, autorizan al Fiduciario, al Administrador y a cualquier otra Persona que esté obligada por la legislación aplicable, a cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes, incluyendo, sin limitar, a retener y enterar, o de otra forma pagar, cualquier impuesto (incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, el ISR) que se deba retener y otros impuestos pagaderos o que requieran ser deducidos por el Fiduciario o cualquier otra Persona de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, como resultado de cualesquiera Distribuciones a los Tenedores.

En caso que los intermediarios financieros que tengan en custodia y administración Certificados Bursátiles manifiesten que realizarán las retenciones de impuestos que corresponda en términos de la legislación y normatividad aplicable, el Fiduciario no estará obligado a realizar retenciones por los ingresos que reciban los Tenedores derivados de los Certificados, salvo que en términos de la legislación y normatividad aplicable estuviere el Fiduciario obligado a realizar retenciones no obstante la manifestación realizada por los intermediarios financieros que tengan en custodia y administración Certificados Bursátiles.

En el caso y en la medida que el Fideicomiso, el Administrador u otra Persona que este facultada por la legislación aplicable, deba cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes, incluyendo, sin limitar, retener o enterar cualquiera de dichas retenciones u otros impuestos en relación con cualquier Distribución a los Tenedores Distribuciones al Fideicomisario B y/o distribuciones de Rendimientos de las Inversiones Permitidas, se considerará para propósitos del Contrato de Fideicomiso que el Tenedor o el Fideicomisario B en relación con el cual se hubiere realizado la retención, según sea aplicable, recibió un pago del Fideicomiso (incluyendo para propósitos de calcular

las Distribuciones a los Tenedores conforme a la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso) por la cantidad de la retención correspondiente en el momento en que dicha retención u otro impuesto sea retenido o enterado (lo que suceda primero).

Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles, autorizan e irrevocablemente instruyen a los intermediarios financieros a través de los cuales sean propietarios de Certificados, a proporcionar al Indeval, al Fiduciario y al Administrador la información que se requiera en términos de la Cláusula 25 del Contrato de Fideicomiso y la legislación aplicable, a fin de que dichas Personas cuenten con la información que requieran a fin de cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes, determinar el pago de cualesquiera contribuciones y la realización de las retenciones requeridas en términos de la legislación aplicable.

La información a ser proporcionada por dichos intermediarios financieros deberá incluir, al menos, por lo que hace a cada Tenedor **(i)** el número de Certificados propiedad del Tenedor de que se trae; **(ii)** la especificación de si dicho Tenedor es una Persona moral no contribuyente residente en México, una Persona moral contribuyente residente en México, una Persona física residente en México, o una Persona residente en el extranjero (incluyendo los datos por lo que hace a la identificación de su residencia fiscal), a efecto de que el Fiduciario pueda realizar la retención que corresponda, dependiendo del tipo de ingreso que les entregue en los términos de la LISR, o en su caso, conforme a lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición fiscal celebrados por México con los países en que residan las Personas residentes en el extranjero que reciban los ingresos; (iii) el registro federal de contribuyentes o constancia de residencia fiscal en el extranjero, según sea aplicable; y (iv) copia de la cédula de identificación fiscal. Dicha información deberá proporcionarse por medio del formulario anexo al Contrato de Fideicomiso, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo por el Fiduciario.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad de cada Tenedor que la información a que hacen referencia los dos párrafos anteriores sea debidamente entregada, con al menos tres Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago que corresponda, por lo que los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles liberan al Indeval, al Fiduciario, al Administrador y sus Afiliadas y a cualesquiera otras Personas obligadas en términos de la legislación aplicable a realizar retenciones, de cualquier responsabilidad que se derive de la falta de entrega de dicha información en términos de lo anterior. Asimismo cada Tenedor y el Fideicomisario B estarán obligados a suscribir y/o entregar cualquier documento, incluyendo sin limitación, documentos de soporte, que sean requeridos por el Fiduciario, el Administrador y/o cualquier otra Persona que esté obligada por la legislación aplicable, para cumplir con las obligaciones fiscales.

Cualesquiera retenciones se realizarán aplicando la tasa máxima aplicable de conformidad con la legislación y normatividad fiscal correspondiente, a menos que el Administrador o cualquier otra Persona que esté obligada por la legislación aplicable a realizar retenciones, según corresponda, hubiera recibido, en tiempo y forma, una opinión de un asesor fiscal de los Tenedores o cualquier otra evidencia (como pudiere serlo la información señalada en la presente Clausula 25), satisfactoria a juicio del Administrador o de la Persona que esté obligada por la legislación aplicable a realizar la retención correspondiente, en el sentido de que una tasa menor es aplicable o que ninguna retención es aplicable.

No obstante lo anterior, no se realizarán retenciones por concepto de ISR a los Tenedores que sean personas morales no contribuyentes del ISR en términos del título tercero de la LISR, en la medida que se identifiquen conforme a lo señalado anteriormente.

El Fiduciario o quien corresponda en términos de la legislación aplicable, deberá retener y remitir los impuestos correspondientes a las autoridades fiscales por cuenta de los Tenedores y, en su caso, del Fideicomisario B**,** de conformidad con la legislación aplicable y en base a la información que le sea oportunamente proporcionada en términos del Contrato de Fideicomiso y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Adicionalmente, en caso que sea requerido por las autoridades competentes o que conforme a la legislación y normatividad aplicables deba hacerlo, el Fiduciario o quien corresponda en términos de la legislación aplicable, deberá preparar y presentar cualesquiera declaraciones de impuestos respecto de las actividades realizadas a través del Fideicomiso.

En caso que al final de un ejercicio fiscal, el Fiduciario o quien corresponda en términos de la legislación aplicable, determine un saldo o beneficio fiscal de contribuciones retenidas favorable para los Tenedores o el Fideicomisario B**,** en la medida en que dicho saldo no resulte de una Conducta Inhabilitadora por parte del Fiduciario, cada uno de los Tenedores y el Fideicomisario B, según corresponda, será responsable individualmente de llevar a cabo los actos necesarios para solicitar dichos saldos o beneficios favorables ante las autoridades competentes, liberando al Fiduciario y al Administrador y sus Afiliadas o a quien hubiere realizado la retención correspondiente en términos de la legislación aplicable, de cualquier obligación y responsabilidad al respecto. No obstante lo anterior, el Fiduciario o quien corresponda en términos de la legislación aplicable, deberá realizar las gestiones necesarias a fin de obtener las devoluciones correspondientes en términos de las disposiciones legales aplicables, cuando en términos de dichas disposiciones legales no sean los Tenedores quienes estén legitimados para solicitar dichas devoluciones.

El Fiduciario o quien corresponda en términos de la legislación aplicable, pondrá a disposición de los Tenedores las constancias de retenciones correspondientes que deban expedir en términos de la legislación aplicable, mismas que se prepararán en base a la información que le sea proporcionada en términos de la Cláusula 25 del Contrato de Fideicomiso. Dichas constancias serán entregadas dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a que sean solicitadas por escrito a la Persona que corresponda o cuando corresponda en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables.

De acuerdo con la LISR, el Fiduciario o quien corresponda en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables deberá determinar la utilidad que le corresponde a cada Tenedor por las operaciones del Fideicomiso; por lo tanto, cada Tenedor tendrá la obligación de informarle cualquier adquisición y venta de Certificados al Fiduciario y acreditar dichas operaciones mediante la documentación correspondiente.

Los cálculos de cualesquier retenciones u otros impuestos pagaderos por el Fiduciario al amparo de la Cláusula 25 del Contrato de Fideicomiso, serán calculados por el Administrador (quien podrá nombrar a un tercero para que lo asista en dichos cálculos) y serán pagados por el Fiduciario con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, por cuenta de los fideicomisarios, utilizando el Efectivo del Fideicomiso.

El Fiduciario tendrá derecho a confiar (siempre y cuando no haya un error manifiesto) en la exactitud e integridad de la información, certificados, determinaciones y notificaciones proporcionadas por los Tenedores, intermediarios financieros y asesores contratados por el Fideicomiso o el Administrador, sin investigación o verificación adicional y no será responsable por el hecho de confiar en ellos.

Cualesquiera gastos incurridos por el Administrador o el Fideicomiso en relación con el cálculo y entero de impuestos, incluyendo la contratación de cualesquiera asesores en materia fiscal, deberán ser pagados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, en específico, a la Reserva para Gastos de Mantenimiento, sujeto a lo establecido en la Cláusula 19.2 del Contrato de Fideicomiso.

A los pagos que realice el Fiduciario con cargo al Patrimonio del Fideicomiso que en términos de la legislación aplicable estén sujetos al pago de IVA, se les adicionará la cantidad correspondiente al impuesto que le sea trasladado al Fideicomiso.

El régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a la compraventa de Certificados no ha sido verificado o validado por la autoridad tributaria competente.

Modificaciones, Cesión y Sustitución del Fiduciario.

El Contrato de Fideicomiso y sus anexos podrán exclusivamente ser modificados mediante acuerdo por escrito entre el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador y el Representante Común, sin requerir del consentimiento de los Tenedores, siempre que no se afecten los derechos conferidos a éstos por virtud de los Certificados, a juicio del Representante Común. En caso que el Fideicomitente, el Administrador o el Fiduciario pretendan modificar el Contrato de Fideicomiso, deberán notificar dicha situación al Representante Común con al menos 15 (quince) Días Hábiles de anticipación.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, cualquier otra modificación al Contrato de Fideicomiso o sus anexos que pudiere afectar los derechos de los Tenedores, deberá ser aprobada mediante acuerdo por escrito entre el Fiduciario, el Fideicomitente, Administrador y el Representante Común, previa aprobación de la modificación de que se trate por una Asamblea de Tenedores, mediante el voto favorable de aquellos Tenedores que detenten más del 50% de los Certificados en circulación, en el entendido que en los casos en los que sea requerido un quórum mayor de conformidad con la LGTOC o el Contrato de Fideicomiso, el quórum aplicable será el mayor.

Cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles, así como el desliste de los Certificados Bursátiles y la cancelación de la inscripción en el RNV de los mismos, deberá ser aprobada por el Fideicomitente y los Tenedores, en términos de lo establecido en la Cláusula 10.3 del Contrato de Fideicomiso.

No obstante lo anterior, cualquier modificación a la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso (limitante a la realización de ampliaciones a la Emisión en términos del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.), deberá ser aprobada mediante acuerdo por escrito entre el Fiduciario, el Fideicomitente, Administrador y el Representante Común, previa aprobación de la modificación de que se trate por una Asamblea de Tenedores, mediante el voto favorable de los Tenedores que detenten el 100% (cien por ciento) de los Certificados en circulación.

En el evento de sustitución del Fiduciario, ya sea por renuncia o por remoción de su cargo, se estará, en su caso, a lo siguiente: **(i)** se deberá suscribir previamente el convenio de sustitución; **(ii)** el nuevo fiduciario deberá contar con una calificación por lo menos igual a la que en su momento tenga el Fiduciario anterior, y ser una institución de crédito de acreditada solvencia, prestigio y con experiencia en el manejo de este tipo de fideicomisos; **(iii)** el nuevo fiduciario tendrá todos los derechos y obligaciones del Fiduciario bajo los términos del Contrato de Fideicomiso; **(iv)** el Fiduciario se obliga a darle aviso con 15 (quince) días de anticipación al Representante Común de su sustitución y de la designación del nuevo fiduciario; **(v)** el Fiduciario se obliga a proporcionar al nuevo fiduciario toda la información y documentación relacionada con el Contrato de Fideicomiso que tenga en su poder, y a llevar a cabo cualquier acto necesario para transferir el Patrimonio del Fideicomiso al nuevo fiduciario, y **(vi)** mientras el nuevo fiduciario no haya entrado en funciones el Fiduciario continuará en el desempeño de su encargo.

El Fiduciario sólo podrá renunciar a su cargo conforme a lo establecido en el Artículo 391 de la LGTOC.

El Fiduciario no podrá ceder sus derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Fideicomiso, salvo autorización expresa por escrito del Fideicomitente y del Representante Común.

Ninguna renuncia o remoción del Fiduciario será efectiva hasta que el nuevo fiduciario acepte el cargo y entre en funciones.

Vigencia del Fideicomiso.

El Contrato de Fideicomiso estará vigente desde el día 3 de marzo de 2010 y continuará vigente, sujeto a lo establecido en la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, a no ser que se dé por terminado anticipadamente, hasta el día 3 de marzo de 2020 (décimo aniversario); en el entendido que la vigencia del Contrato de Fideicomiso podrá ser prorrogada por hasta tres periodos adicionales de un año cada uno, a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC.

No obstante lo anterior, el término del Contrato de Fideicomiso en ningún caso podrá exceder del término establecido en la fracción III del Artículo 394 de la LGTOC.

El Contrato de Fideicomiso estará sujeto al régimen contenido en los Artículos 192 y 193 de la LISR, hasta por el periodo máximo previsto en el Artículo 192 de la LISR.

Liquidación del Fideicomiso. A la terminación de la Vigencia del Fideicomiso, el Patrimonio del Fideicomiso se liquidará de conformidad con las instrucciones que al efecto emita el Comité Técnico, siendo la fecha efectiva de terminación del Contrato de Fideicomiso la fecha en que concluya la liquidación del mismo.

Al efecto, el Comité Técnico determinará las bases de liquidación del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, y el Administrador actuará como liquidador del Patrimonio del Fideicomiso.

Una vez concluida la Vigencia del Fideicomiso y que sean determinadas las bases de liquidación, el Administrador deberá, sujeto a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, **(i)** concluir las operaciones a cargo del Fideicomiso que hubieren quedado pendientes al tiempo de la terminación de la Vigencia del Fideicomiso; **(ii)** vender los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso; **(iii)** cobrar lo que se deba a al Fideicomiso y pagar las cantidades adeudadas a cargo del Fideicomiso; **(iv)** distribuir las cantidades que correspondan en términos de la Cláusula 16 del Contrato de Fideicomiso; y **(v)** preparar el balance final de la liquidación, mismo que deberá ser auditado por el Auditor Externo.

En caso que los fondos depositados en las Cuentas sean insuficientes para pagar los Gastos, incluyendo los correspondientes a la liquidación y demás obligaciones a cargo del Fideicomiso, los recursos correspondientes se reservarán a fin de pagar dichos Gastos y obligaciones a cargo del Patrimonio del Fideicomiso hasta donde sea necesario.

Confidencialidad.

Los Tenedores, las Personas que asistan a una Asamblea de Tenedores, los miembros del Comité Técnico, los miembros del Comité Asesor, el Fiduciario, el Representante Común, el Valuador, el Auditor Externo, los proveedores de precios y las Personaras Autorizadas por las Personas antes referidas, deberán mantener confidencial y no revelar, sin el consentimiento previo por escrito del Administrador, la Información Confidencial.

Durante la Vigencia del Fideicomiso y los 5 (cinco) años subsecuentes, las Personas referidas en el párrafo anterior deberán:

a) Mantener la Información Confidencial con el carácter de confidencial y no revelar ni permitir que se revele a tercero alguno la Información Confidencial, salvo a las Personas Autorizadas que requieran conocer la Información Confidencial para el desempeño de sus actividades en beneficio exclusivo de la Persona que legítimamente les proporcione dicha Información Confidencial, y solo en caso de que sea estrictamente necesario.

b) Adoptar las medidas necesarias a efecto de que sus Afiliadas, subsidiarias, consejeros, directores, funcionarios, representantes, empleados, auditores y asesores que de cualquier forma tengan acceso a la Información Confidencial, no revelen y mantengan la Información Confidencial con el carácter de confidencial.

c) Causar que aquellas Personas Autorizadas que tengan la necesidad de conocer la Información Confidencial sean las únicas indicadas para recibir dicha información, quienes deberán someterse expresamente a los términos y condiciones de la Cláusula 30 del Contacto de Fideicomiso y, en caso de incumplimiento por una Persona Autorizada, la Persona obligada en términos del primer párrafo de la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso, será responsable del incumplimiento de dicha Persona Autorizada que hubiere designado.

d) Abstenerse de utilizar por sí, o indirectamente por conducto de terceros, la Información Confidencial con el propósito de obtener un beneficio económico ilícito.

e) Abstenerse de utilizar la Información Confidencial, ya sea directamente o a través de terceros, en cualquier operación, transacción o actividad que realicen, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la compra-venta de valores y el desarrollo directo o indirecto de cualquier producto o servicio.

No se considerará que una Persona obligada en términos del primer párrafo de la presente sección ha incumplido con las obligaciones de confidencialidad a su cargo en caso de que **(i)** la Información Confidencial sea del dominio público, salvo que haya sido divulgada por la Persona obligada a guardar la confidencialidad o sus Afiliadas en violación a la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso, o por cualquier empleado, representante, asesor, o funcionario de dichas Personas, **(ii)** la revelación o divulgación de la Información Confidencial sea requerida por ley, resolución administrativa u orden judicial en virtud de providencia dictada en juicio, **(iii)** dicha Información Confidencial ha sido o estuvo legalmente en poder de la Persona de que se trate con anterioridad a la fecha en que fue proporcionada en términos del Contrato de Fideicomiso, y **(iv)** dicha Información Confidencial fue recibida por la Persona de que se trate de manera legítima de una tercera parte sin ningún deber de confidencialidad.

En relación con lo anterior, se aclara que la Información Confidencial no se limita a información escrita, sino también incluye aquella información transmitida de forma verbal o por medios electrónicos o magnéticos, información de análisis, papeles de trabajo, proyecciones, reportes, notas y otros documentos preparados o generados por cualquier Persona en base a Información Confidencial.

No obstante cualquier disposición contenida en el Contrato de Fideicomiso, pero sujeto a los requisitos establecidos en la LMV y la normatividad aplicable, el Administrador y las partes del Contrato de Fideicomiso tendrán el derecho de mantener la confidencialidad respecto de **(i)** cualquier información que el Administrador o el Fideicomitente considere razonablemente que es secreto industrial o de negocios, y **(ii)** cualquiera otra información respecto de la cual considere que su divulgación no está en el mejor interés del Fideicomiso o que podría causarle daños o que el Fideicomiso, el Administrador, el Fideicomitente o cualesquiera de sus Afiliadas, o sus funcionarios, empleados o consejeros o esté obligado por alguna disposición legal o contractual a mantener confidencial.

Legislación Aplicable y Jurisdicción.

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del Contrato de Fideicomiso, las partes del Contrato de Fideicomiso se someten expresamente a las leyes federales de México. Para resolver cualquier controversia que pudiera presentarse en relación con la interpretación y cumplimiento del Contrato de Fideicomiso, las partes se

someten expresamente a los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por cualquier otro motivo.

Resumen del Contrato de Administración.

Concomitantemente con la celebración del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario, el Representante Común y Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., celebraron el Contrato de Administración, en términos del cual Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., fue designado y aceptó fungir como el Administrador en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., tiene las facultades, obligaciones y derechos establecidos en el Contrato de Fideicomiso correspondientes al Administrador, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, las establecidas en la Cláusula Novena del Contrato de Fideicomiso.

El Administrador tiene las facultades más amplias para instruir al Fiduciario en relación con la administración del Patrimonio del Fideicomiso y la consecución de los Fines del Fideicomiso de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

Como contraprestación por los servicios de administración y otros servicios a cargo del Administrador en términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador tiene derecho a, y el Fideicomiso debe pagar al Administrador, la Contraprestación por Administración, misma que será pagada a través de parcialidades mensuales dentro de los primeros tres Días Hábiles de cada mes de calendario al Administrador, con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos.

Las obligaciones del Administrador terminarán a la conclusión de la Vigencia del Fideicomiso y del proceso de liquidación del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, o en la fecha de su destitución. La terminación de las obligaciones del Administrador, no afecta en forma alguna **(i)** los derechos a reclamar y cobrar del Fideicomiso cualquier monto adeudado al Administrador o sus Afiliadas que se hayan generado durante la Vigencia del Fideicomiso, ni **(ii)** las obligaciones de indemnizar a cargo del Administrador derivadas del Contrato de Administración que se hayan generado con anterioridad a la terminación de las obligaciones del Administrador.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, a partir de liquidación del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, no surgirá obligación de pago alguna a favor del Administrador por concepto de Contraprestación por Administración.

Con la finalidad de facilitar la lectura del presente reporte, se acompaña el resumen del Contrato de Administración:

Designación del Administrador. Se designa a Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., como el administrador del Fideicomiso. El Administrador tendrá las facultades más amplias para instruir al Fiduciario en relación con la administración del Patrimonio del Fideicomiso y la consecución de los Fines del Fideicomiso de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., tendrá las facultades, obligaciones y derechos establecidos en el Contrato de Fideicomiso por lo que hace al Administrador, incluyendo, las facultades mencionadas en la cláusula novena del Fideicomiso.

Contraprestación por Administración. Como contraprestación por los servicios de administración, el Administrador tendrá derecho a una contraprestación, así como el reembolso de cualquier gasto incurrido en el desempeño del cargo.

Vigencia. Las obligaciones del Administrador al amparo del Contrato de Administración terminarán a la conclusión de la Vigencia del Fideicomiso o en la fecha efectiva de la destitución del Administrador.

Asimismo, se hace constar que no existe ningún acuerdo verbal o escrito celebrado en términos de lo previsto en el artículo 7o., fracción VI, inciso a), numeral 3, segundo y tercer párrafos, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, en el periodo del presente Reporte Anual.

b) CUMPLIMIENTO AL PLAN DE NEGOCIOS, CALENDARIO DE INVERSIONES Y, EN SU CASO, DESINVERSIONES

Objetivo de Inversión

El objetivo primordial del Fideicomiso es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México no listadas en bolsa al momento de la Inversión y participar en su consejo de administración (u órganos similares) para promover su desarrollo, así como otorgarles financiamiento.

El objetivo de inversión del Fideicomiso es obtener retornos atractivos a mediano y largo plazo a través de Inversiones principalmente en empresas medianas cuyas actividades principales sean en el territorio de México.

El Fideicomiso procura realizar inversiones en las cuales pueda ejercer una influencia significativa sobre las decisiones estratégicas, comerciales y financieras más importantes de las Empresas Promovidas, ya sea a través del Control de las Empresas Promovidas o a través de posiciones minoritarias influyentes basadas en derechos establecidos en los estatutos de las Empresas Promovidas o en convenios entre accionistas y a través de representación en los órganos sociales de las Empresas Promovidas. El Administrador negocia para cada Inversión, entre otros, derechos a designar consejeros, miembros de comités y/o comisarios, derechos a vetar algunas decisiones estratégicas, acceso a información y derecho a designar y/o vetar algunos de los ejecutivos más importantes de las Empresas Promovidas.

A continuación se presenta un resumen de las Inversiones en Empresas Promovidas registradas a valor razonable que posee el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016.

Empresa	Fecha Inicial de Inversión	Costo	Participación Accionaria Fondo IV (%)	Participación Accionaria Fondo V (%)	Valor Realizado	Ganancia / Pérdida Valor Realizado	Dividendos	Valor Razonable	Dividendos, Valor Realizado y Valor Razonable	Múltiplo de Costo
Taco Holding	9-Mar-11	$ 523,956,917	27.41%	11.62%	$ -	$ -	$ -	$ 676,665,970	$ 676,665,970.16	1.29x
Moda Holding	29-Aug-11	$ 359,221,256	43.38%	19.31%	$ -	$ -	$ -	$ 566,937,446	$ 566,937,446.02	1.58x
Price Travel	22-May-12	$ 460,778,335	18.39%	8.51%	$ -	$ -	$ 33,053,453	$ 893,184,154	$ 926,237,606.75	2.01x
Mask Holding	22-Aug-12	$ 401,317,624	42.66%	20.40%	$ -	$ -	$ -	$ 461,708,765	$ 461,708,765.42	1.15x
Modatelas	27-Aug-12	$ 509,271,619	19.97%	9.44%	$ -	$ -	$ -	$ 749,049,822	$ 749,049,821.53	1.47x
SF Partners	27-Aug-12	$ 11,562,454	0.00%	0.00%	$ 9,478,832	$ (2,083,622)	$ -	$ -	$ 9,478,831.53	0.82x
Total Inversiones		**$ 2,266,108,204**			**$ 9,478,832**	**$ (2,083,622)**	**$ 33,053,453**	**$3,347,546,157**	**$ 3,390,078,441**	**1.50x**

Información más extensa y detallada respecto de las Empresas Promovidas, Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding y Modatelas se podrá ver y analizar en otras secciones de este Reporte Anual, como la sección inmediata siguiente.

Periodo de Inversión y Desinversión

El Periodo de Inversión, significa el período que comenzará en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales y terminó el 27 de junio de 2013. Asimismo, el Periodo de Desinversión, significa el período que comenzará en la fecha en que se realice la primera Inversión y que concluirá en la fecha en que termine la Vigencia del Fideicomiso.

No es posible establecer un calendario anual detallado con las fechas en las que se realizarán las Inversiones Adicionales y, en su caso, las Desinversiones respectivas. En todo caso, las Inversiones se realizarán en la medida que existan oportunidades atractivas de inversión dentro de los criterios de elegibilidad del Fideicomiso sujeto a la posibilidad de realizar Inversiones Complementarias y Comprometidas.

El Administrador podrá, cuando así lo considere conveniente, proponer al Comité Técnico, para su aprobación, las cantidades que considere conveniente provisionar a fin constituir la Provisión para Inversiones Futuras con al menos tres meses de anticipación a la terminación del Periodo de Inversión. El Comité Técnico, después de analizar la propuesta presentada por lo que hace a la Provisión para Inversiones Futuras, decidirá sobre la procedencia o improcedencia del establecimiento de la Provisión para Inversiones Futuras.

Las Inversiones Complementarias se realizarán cuando el Administrador considere que las mismas son necesarias o convenientes para preservar, incrementar o evitar el deterioro de la Inversión realizada durante el Periodo de Inversión relacionada con dicha Inversión Complementaria, sin que tal situación sea considerada como un incumplimiento a las obligaciones del Administrador.

Asimismo las fechas de las Desinversiones no se pueden establecer en un calendario detallado, en virtud de que a la fecha no se cuentan con elementos para establecer dichas fechas, al no estar las mismas en el control del Administrador.

En virtud de lo anterior, a la fecha no se conocen las fechas en las que los Tenedores de los Certificados Bursátiles recibirán distribuciones en términos de dichos Certificados. El Administrador realizará sus mejores esfuerzos a fin de realizar las Desinversiones de la totalidad de las Empresas Promovidas dentro de la Vigencia del Fideicomiso. Las disposiciones relativas a las distribuciones derivadas de desinversiones se establecen en la Cláusula 16 del Contrato de Fideicomiso.

Rendimientos Esperados

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular Única de Emisoras que requieren se revele el rendimiento global esperado por las adquisiciones o inversiones que efectúe el Fideicomiso, se revela que el Fideicomiso se establece con la intención que las Inversiones tengan rendimientos de aproximadamente el 20% del Monto Destinado a Inversiones anualizado, antes de impuestos. Aún y cuando el Administrador ha establecido un estimado de rendimientos esperados basado en el estado de la economía mexicana a la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles, no se puede garantizar que los rendimientos estarán dentro de lo esperado, dado que el Administrador ha basado sus estimaciones en supuestos que no necesariamente se cumplirán.

Adicionalmente, las Inversiones se han efectuado y continuarán efectuándose con base en la información disponible al momento de realizar las inversiones, misma que puede cambiar y por lo tanto, el comportamiento real

podría diferir, en mayor o menor medida, de los rendimientos esperados. Este rendimiento esperado es únicamente para efectos informativos, en cumplimiento a la Circular Única de Emisoras. No hay certeza de que las Inversiones del Fideicomiso alcanzarán dicho rendimiento. Así mismo, no hay garantía alguna de que los Tenedores recibirán dicho rendimiento ni que recibirán distribuciones al amparo de los Certificados Bursátiles. El Administrador y sus afiliadas se liberan de cualquier responsabilidad asociada con la información relativa a los rendimientos esperados del Fideicomiso mencionada en este párrafo.

A continuación, se presenta una tabla de las Inversiones en las Empresas Promovidas y el efecto de valuación de las mismas.

A continuación, se presenta una tabla de las Inversiones en las Empresas Promovidas al cierre del ejercicio 2016 y el efecto de valuación de las mismas.

Inversión en Empresas Promovidas	Costo	Efecto de valuación	Valor razonable
Taco Holding	523,956,917	152,709,053	676,665,970
Moda Holding	359,221,256	207,716,190	566,937,446
Price Travel	460,778,335	432,405,819	893,184,154
Maak Arca Holding	401,317,624	60,391,142	461,708,765
Modatelas	509,271,619	239,778,203	749,049,822
Total	**2,254,545,751**	**1,093,000,406**	**3,347,546,157**

Para mayor información respecto de las Inversiones y de las Empresas Promovidas, ver sección “1) b) Resumen Ejecutivo, Empresas Promovidas”, así como los Anexos C, consistentes en los Estados Financieros de las Empresas Promovidas.

c) VALUACIÓN

Se acompañan, con el consentimiento del Valuador Independiente, al presente Reporte Anual como Anexos A las valuaciones de los Certificados Bursátiles emitidas por el Valuador Independiente de los 4 (cuatro) trimestres del ejercicio 2016.

d) COMISIONES, COSTOS Y GASTOS DEL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO O A QUIEN SE LE ENCOMIENDEN DICHAS FUNCIONES

Durante el periodo que culminó el 31 de diciembre de 2016, se instruyó al Fiduciario para que realizara el pago de Gastos con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos a favor del Administrador por la cantidad de $45,643,397 .00 (cuarenta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y siete Pesos 00/100 M.N.).

e) INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PERIODO

El 30 de mayo de 2016 mediante los acuerdos adoptados en la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles, y la celebración de un convenio de sustitución fiduciaria celebrado el 24 de octubre de 2016, se aprobó la sustitución de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Fiduciario del Fideicomiso; dicha sustitución fue informada el 25 de noviembre 2016 mediante la publicación de un Evento Relevante a través de Emisnet.

Salvo el evento anteriormente mencionado, no existen cambios relevantes en la información reportada por el Administrador con anterioridad a esta fecha, respecto a los supuestos establecidos en el sub inciso e) del numeral 2) "Estructura de la Operación" del anexo N bis 2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.

No existen procesos legales tales como juicios, litigios o demandas a ser ejecutados por autoridades gubernamentales a la fecha reportada en contra del Fideicomiso.

Asimismo, se presenta un resumen de los eventos relevantes publicados del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 a través de Emisnet a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores:

- Con fecha 7 de abril de 2016 se informó que, en virtud que el Periodo de Inversión ha concluido, en la cuenta de Inversiones y Gastos del Fideicomiso existía un saldo a reembolsar a favor de los Tenedores del Fideicomiso por concepto de reembolso de sus aportaciones iniciales al Patrimonio del Fideicomiso por la cantidad de $50,609,502.90 M.N. (Cincuenta millones seiscientos nueve mil quinientos dos Pesos 90/100 M.N.), mismo que constituía el Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la Fecha de Terminación del Periodo de Inversión, menos las cantidades que constituían la Reserva de Gastos de Inversión, Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Provisión para Inversiones Futuras. La Distribución se realizó con fecha 15 de abril de 2016.

- El pasado 23 de marzo de 2016, Price Travel, a través de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, aprobó el decreto de dividendos por la cantidad de $60,000,000.00 (sesenta millones de Pesos 00/100 M.N.) a favor de los accionistas de la sociedad, correspondiendo al Fideicomiso $13,162,820.00 (trece millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veinte Pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron distribuidos a favor de los Tenedores el 7 de septiembre de 2016.

- El 25 de noviembre 2016 se publicó un Evento Relevante mediante el cual se informó al gran público inversionista la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, derivado de la sustitución del Fiduciario aprobada mediante la Asamblea General de Tenedores de fecha 30 de mayo de 2016.

- En adición a los Eventos Relevantes anteriormente mencionados, se publicaron 3 Eventos Relevantes: el 7 de julio de 2016, 15 de julio de 2016 y 16 de agosto de 2016 mediante los cuales se hicieron alcances a notas periodísticas, todos ellos relacionados con la adquisición de Premier Foods, S.A. de C.V., el mayor franquiciatario de Carl's Jr. para la CDMX y zona conurbada, realizada por Taco Holding el 6 de julio de 2016.

Para mayor información respecto de las Inversiones y de las Empresas Promovidas, ver sección "1) b) Resumen Ejecutivo, Empresas Promovidas", sección "2) b) Cumplimiento al Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y, en su caso, Desinversiones", así como del Anexos C consistentes en los Estados Financieros Auditados de las Empresas Promovidas que forman parte del portafolio del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016.

f) OTROS TERCEROS OBLIGADOS CON EL FIDEICOMISO O LOS TENEDORES DE LOS VALORES, EN SU CASO

No existen terceros obligados respecto con el Fideicomiso o con los Tenedores de los Certificados Bursátiles, distintos a las personas que participaron como partes en la celebración del Contrato de Fideicomiso, mismas que se obligan exclusivamente en términos de lo expresamente establecido en el Contrato de Fideicomiso. Lo anterior en el

entendido de que ninguna de las partes del Contrato de Fideicomiso asume obligaciones de pago en términos del mismo, salvo el Fiduciario.

"No hay garantía alguna de que los Tenedores de los Certificados Bursátiles recibirán cualesquiera pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, en caso que el Patrimonio del Fideicomiso sea insuficiente para realizar los pagos debidos al amparo de los Certificados Bursátiles y del Contrato de Fideicomiso, no existe, ni existirá, obligación alguna por parte del Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, los Intermediarios Colocadores, ni de cualesquiera de sus afiliadas o subsidiarias de realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles".

g) ASAMBLEAS GENERALES DE TENEDORES

i) El día 30 de mayo de 2016, fue celebrada una Asamblea General de Tenedores, misma que fue debidamente convocada por el Administrador y publicada por el Fiduciario el día 13 de mayo de 2016 en el periódico Reforma, en el Diario Oficial de la Federación, así como el portal de EMISNET y del STIV. En dicha Asamblea General de Tenedores se resolvió, entre otros asuntos, sustituir al Fiduciario del Fideicomiso.

La descripción de los puntos del orden del día, así como los acuerdos adoptados en dicha asamblea, se describen a continuación:

Punto del Orden del Día	Acuerdo
I. Instalación de la Asamblea	Con un quórum del 78.12% de los Certificados Bursátiles en circulación se resuelve por unanimidad, aprobar la existencia del quórum necesario para la instalación y celebración de la Asamblea.
II. Exposición a los Tenedores y, en su caso aprobación, sobre la sustitución de la institución fiduciaria del Fideicomiso en términos de la cláusula Vigésima Sexta del Contrato de Fideicomiso.	Se aprueba, por unanimidad, la sustitución de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso, por Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, para que a partir de la fecha efectiva de sustitución, éste asuma todos los derechos y obligaciones del fiduciario bajo el Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables y sea considerado como el "Fiduciario", para todos los efectos aplicables, en el entendido que (i) la sustitución que se aprueba estará sujeta a que el Fiduciario Sustituto esté de acuerdo en actuar como fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación y en que el pago de sus honorarios se lleve a cabo bajo los mismos términos y condiciones y por los mismos montos que actualmente se pagan al Fiduciario, (ii) se solicita que se lleven a cabo todos los actos necesarios o convenientes para que dicha sustitución sea efectiva y surta plenos efectos, (iii) los gastos asociados a la sustitución del Fiduciario no correrán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, sino con cargo al Fiduciario Sustituto, y (iv) no se requerirá notificación adicional al Fiduciario actual respecto de su remoción en virtud de su comparecencia y conformidad a la Asamblea, todo lo anterior conforme a los términos y condiciones presentados en la misma.
III. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para que el Representante Común, el Fideicomitente, el Fiduciario Sustituto y el Fiduciario Sustituido,	Se resuelve, por unanimidad, autorizar que el Representante Común, el Fideicomitente, al Fiduciario Sustituto y el Fiduciario Sustituido, suscriban el Convenio de Sustitución Fiduciaria, en términos sustancialmente similares a los del proyecto que se adjunta al acta de

Punto del Orden del Día	Acuerdo
celebren el convenio de sustitución fiduciaria relativa al punto II anterior; así como realicen y celebren todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de dicha sustitución, incluyendo cualquier gestión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, a efecto de llevar a cabo la actualización en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10.	Asamblea como Anexo "D", o en su caso en términos de las modificaciones adicionales que sean requeridas por la CNBV, o por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., para aprobar la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV, y/o aquéllas que en su caso solicite el Indeval para intercambiar el Nuevo Título (según dicho término se define más adelante) por el Título que se encuentra depositado en el Indeval. Se resuelve, por unanimidad, autorizar que el Representante Común, el Fideicomitente, el Fiduciario Sustituto y el Fiduciario Sustituido, realicen y celebren todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de dicha sustitución, incluyendo cualquier gestión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, a efecto de llevar a cabo la actualización en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10. Se resuelve, por unanimidad, autorizar que el Título que actualmente ampara los Certificados Bursátiles Fiduciarios (el "Título Original"), sea modificado en términos del proyecto del Nuevo Título que se adjunta al acta de Asamblea como Anexo "E", (el "Nuevo Título"), a efecto de reflejar las modificaciones a que se refieren las resoluciones anteriores, y que el nuevo Título sea emitido, depositado e intercambiado por el Título Original que fue depositado en Indeval. Lo anterior, en el entendido que como resultado de las modificaciones antes señaladas, los derechos y obligaciones de los Tenedores no se verán afectados y/o modificados de ninguna manera. Se resuelve, por unanimidad, instruir y autorizar al Representante Común para que lleve a cabo y/o instruya se lleven a cabo los demás actos que se requieran y sean inherentes a los autorizados en las resoluciones contenidas en la Asamblea.
IV. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.	Se resuelve, por unanimidad, designar a Roberto Langenauer Neuman, Juan Pablo Visoso Lomelín, Roberto Terrazas de la Cerda, Alejandro Saiz Beckmann y Alejandro Obregón Vega para que, por conducto de sus funcionarios, expida las copias que de éste documento pudieran resultar necesarias, lleve a cabo todos los actos necesarios para ejecutar los acuerdos aquí mencionados, autorizar y coadyuvar a que se den las autorizaciones que sean necesarias con el objeto de implementar las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

ii) El día 10 de noviembre de 2016, fue celebrada una Asamblea General Anual de Tenedores, misma que fue debidamente convocada por el Administrador, y publicada por el Fiduciario el día 20 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y 25 de octubre de 2016 en el Periódico Reforma, en el Diario Oficial de la Federación, así como el portal de EMISNET y del STIV respectivamente. En dicha Asamblea General de Tenedores se presentó la información respecto del estado que guarda el patrimonio del Fideicomiso así como las Inversiones en Empresas Promovidas.

La descripción de los puntos del orden de día así como los acuerdos adoptados en dicha Asamblea, se describen a continuación:

Punto del Orden del Día	Acuerdo
I. Información respecto del estado que guarda el patrimonio del "Fideicomiso Nexxus Capital IV".	Con un quórum del 84.16% de los Certificados Bursátiles en circulación, se resuelve, por unanimidad, tener por presentado el estado que guarda a dicha fecha, el patrimonio de Fideicomiso Nexxus Capital IV, así como la información de las Empresas Promovidas.
II. Designación de delegados especiales.	Se resuelve, por unanimidad, que los señores Juan Pablo Visoso Lomelín, Roberto Terrazas de la Cerda y Alejandro Obregón Vega, sean designados delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las resoluciones tomadas en la Asamblea de Tenedores surtan plenamente sus efectos, así como para comparecer ante el notario público de su elección, de ser ello necesario o conveniente, para formalizar en escritura pública, parcial o totalmente, el acta correspondiente a esta Asamblea de Tenedores, así como para presentar los avisos y solicitudes necesarios ante las autoridades mexicanas correspondientes.

h) AUDITORES EXTERNOS

Se ha designado a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo del Fideicomiso.

Se acompaña al presente Reporte Anual en calidad de Anexo B, una copia de los Estados Financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y 31 de diciembre de 2015 y 2014, junto con los informes de auditoría rendidos por el Auditor Externo del Fideicomiso, quien dictaminó los estados financieros del Fideicomiso que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y al 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como los estados de utilidad integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

Desde la fecha de emisión de los Certificados, no han existido cambios del Auditor Externo del Fideicomiso, ni existe otra opinión de algún experto independiente a los Estados Financieros del Fideicomiso.

i) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

A la fecha de presentación de este Reporte Anual, no se ha llevado a cabo ninguna transacción o crédito relevante entre el Fiduciario, Fideicomitente, el Administrador y/o cualquier otro tercero que sea relevante para los Tenedores de los Certificados Bursátiles, salvo por el Contrato de Administración y el Contrato de Licencia, cuya celebración fue revelada desde el Prospecto de Colocación de los Certificados Bursátiles.

De igual forma, a la fecha de presentación de este Reporte Anual, no existe ninguna relación de negocios, acuerdos o convenios relevantes entre las personas mencionadas en el párrafo anterior, ni entre éstas y cualquier otra persona indirectamente relacionada con los valores emitidos por el Fideicomiso y la estructura de la transacción.

j) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO O APALANCAMIENTO, Y DEL ÍNDICE DE COBERTURA DEL SERVICIO DE LA DEUDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 Bis 1 fracción I de las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, el Fideicomiso no presenta el

Anexo AA debido a que los recursos de la Emisión no se pretenden destinar de manera preponderante a otorgar créditos, préstamos o financiamientos a sociedades mexicanas ni a la adquisición de valores de deuda emitidos por estas, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, y adicionalmente no se pretenden contratar créditos o préstamos.

3. LA FIDEICOMITENTE

a) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA FIDEICOMITENTE

La información que se presenta en el presente apartado, no es indicativa del desempeño de las Inversiones, ni de los rendimientos que los Tenedores recibirán y que los bienes descritos en dicha sección no formarán parte del Patrimonio de Fideicomiso.

Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., subsidiaria de Nexxus Capital, S.A.P.I. de C.V., se constituyó el 02 de octubre de 2009. La duración de la Sociedad, es de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Dirección y Teléfonos

El domicilio del Fideicomitente es Av. Vasco de Quiroga No. 3880, Col. Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, en la Ciudad de México. Su teléfono es (01-55) 5292 3400, y su número de fax es (01-55) 5292 3410. El sitio de internet corporativo de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V. es www.nexxuscapital.com, el cual contiene información general, operativa, financiera y de negocio de la compañía.

Principales inversiones y negocios de la sociedad Fideicomitente

La estrategia general de la administración del Fideicomiso no ha cambiado en relación con la descrita en el Prospecto mediante el cual se llevó a cabo la Emisión. A la fecha no existen eventos históricos relevantes tales como fusiones, cambios en la forma de administración, o similares en relación con el Fideicomitente que deban ser revelados.

b) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

El Fideicomitente fue creado con el único fin de actuar como Fideicomitente en el Fideicomiso.

i) ACTIVIDAD PRINCIPAL

El Fideicomitente fue creado con el único fin de actuar como Fideicomitente en el Fideicomiso.

ii) CANALES DE DISTRIBUCIÓN

No aplica, debido a que el Fideicomitente fue creado con el fin principal de actuar como Fideicomitente en el Fideicomiso.

iii) PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS

A la fecha de presentación de este Reporte Anual, la Fideicomitente no cuenta con patentes, licencias, marcas, franquicias, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros.

De igual forma, a esta fecha no existe como parte de la estructura u operación de la Fideicomitente, ninguna política referente a la investigación y desarrollo de productos, ningún contrato relevante, diferente a los que tienen que ver con el funcionamiento de su objeto y sus fines.

iv) PRINCIPALES CLIENTES

No aplica, debido a que el Fideicomitente fue creado con el único fin de actuar como Fideicomitente en el Fideicomiso.

v) LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA

A la Fideicomitente le es aplicable, en términos generales, la legislación federal mexicana y, específicamente, entre otras, LMV, Circular de Emisoras, LGSM, LGTOC, con la que, a la fecha del presente Reporte Anual, cumple cabalmente.

De igual forma, a los Certificados que se emitan al amparo del Contrato de Fideicomiso, serán regidos e interpretados conforme a la legislación federal mexicana.

vi) RECURSOS HUMANOS

No aplica, debido a que la Fideicomitente fue creada con el fin principal de actuar como Fideicomitente en el Fideicomiso, por lo que no requiere ni incluye la contratación de personal alguno.

vii) DESEMPEÑO AMBIENTAL

A la fecha de presentación del presente Reporte Anual, la Fideicomitente no cuenta con políticas ambientales ni cuenta con certificados o reconocimientos ambientales en virtud de que la misma únicamente lleva a cabo actividades de prestación de servicios profesionales de administración, asesoría y consultoría a personas físicas o morales incluyendo fideicomisos, es decir, las actividades realizadas no generan un impacto ambiental.

viii) INFORMACIÓN DE MERCADO

La actividad de fondos de capital privado en el mercado Latinoamericano y específicamente en México, se ha incrementado en los últimos años, por lo que la competencia en esta actividad ha crecido, lo cual podría afectar la ejecución de la estrategia de inversión del Administrador, retrasando las Inversiones o encareciendo las posibilidades de inversión por competencia de otros fondos, pudiendo disminuir el rendimiento del portafolio de inversión. Por ejemplo, para una inversión potencial específica, fondos competidores pudieran tener mayores fuentes de financiamiento, contar con un enfoque más especializado o simplemente ofrecer condiciones más favorables para la inversión en la Empresa Promovida, presionando a la alza el precio de una inversión potencial o cerrando la posibilidad de inversión para el Fideicomiso.

El Administrador tiene planeado efectuar, a través del Fideicomiso, inversiones iniciales por un monto tal que justifique la inversión de su tiempo y recursos, que representen una atractiva oportunidad de adquisición para

los compradores estratégicos y que incrementen las posibilidades de lograr una desinversión a través de los mercados de capitales. Una de las ventajas de Nexxus Capital es ser uno de los administradores con más tiempo en el sector de capital privado en México por lo que la mayoría de las transacciones de capital privado se le presentan a Nexxus Capital. Adicionalmente, el tener historias de éxito, como es el caso de Homex, Genomma, Crédito Real y SW, se puede ejemplificar a los accionistas de las oportunidades de inversión el valor agregado que puede aportar Nexxus Capital.

Nexxus Capital considera que cuenta, entre otras, con las siguientes ventajas competitivas:

- *Profesionales con gran experiencia.* Nexxus Capital cuenta con un equipo de profesionales que gozan de un prestigio en la industria del capital privado y en la comunidad de administradores profesionales de inversiones en México. El equipo responsable del área de inversiones de Nexxus Capital ha trabajado conjuntamente durante más de 18 años en promedio, y es uno de los equipos con más larga trayectoria de la industria de capital privado en el país y en Latinoamérica. El equipo de Nexxus Capital cuenta con una amplia experiencia en las industrias financiera y de capital privado, habiendo efectuado exitosas inversiones y desinversiones en capital privado en diversos sectores industriales a lo largo de los distintos ciclos económicos por los que ha atravesado el país. Algunos de los ejecutivos de Nexxus Capital también cuentan con experiencia previa como ejecutivos en el sector empresarial y abogados corporativos.

- *Filosofía de inversión y administración disciplinada.* Nexxus Capital tiene como filosofía el involucrarse directamente en la administración de las empresas integrantes de la cartera de los fondos que administra.

- *Prestigio y credibilidad.* Nexxus Capital considera que goza de una posición única entre las empresas de inversión en capital privado de México en términos de los altos rendimientos generados por sus inversiones, su largo historial de desempeño y su capacidad para originar nuevas oportunidades de inversión. Los principios de Nexxus Capital se basan en el profesionalismo, la transparencia, la integridad, el carácter emprendedor y el trabajo en equipo. Estas cualidades le han ayudado a atraer y conservar un equipo de profesionales de la mayor calidad, a originar operaciones atractivas, a realizar inversiones exitosas, a seleccionar cuidadosamente a sus socios en las operaciones de mayor tamaño y a completar desinversiones exitosas.

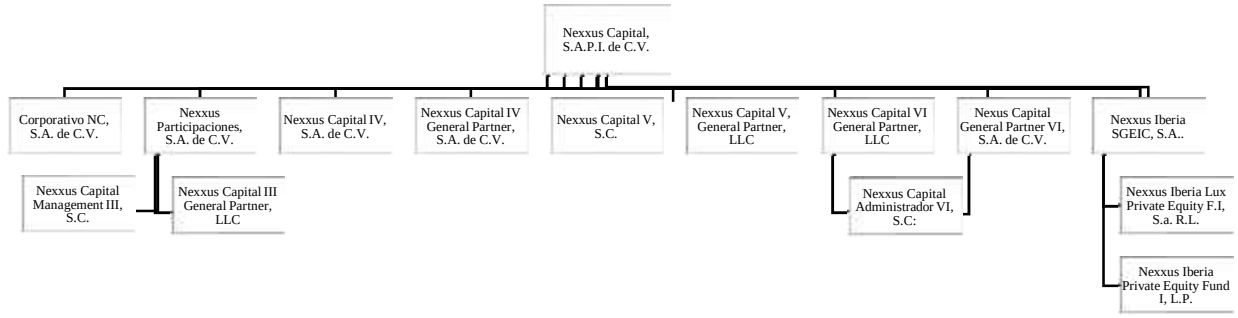
- *Capacidad para originar operaciones.* La red de contactos y relaciones empresariales desarrollada por el equipo de Nexxus Capital a lo largo de sus años en el sector del capital privado y a través de sus actividades previas de banca de inversión, es esencial para identificar y desarrollar oportunidades de inversión. La red de personas que participan con Nexxus Capital para identificar nuevas oportunidades de inversión está integrada por administradores de las empresas de la cartera, profesionales en banca de inversión, bancos, ejecutivos empresariales, inversionistas independientes, otras empresas de capital privado, instituciones gubernamentales, intermediarios financieros, asesores profesionales y firmas de abogados, contadores y asesores fiscales. Además, Nexxus Capital considera que su presencia en México, aunada al sólido reconocimiento de su nombre y prestigio, le permiten originar operaciones a las que consideramos no tienen acceso muchos de sus competidores.

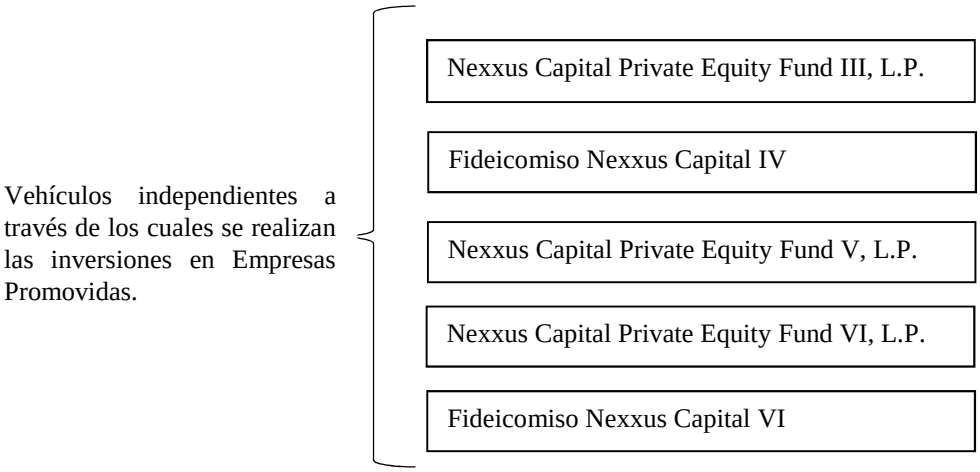
- *Presencia y experiencia en México.* Nexxus Capital considera que su presencia y prestigio en México le proporcionan una ventaja significativa. Nexxus Capital considera que su equipo de inversiones entiende plenamente el complejo sector de negocios del país, cuenta con sólidas relaciones a muchos niveles, y está reconocido en la comunidad empresarial como un grupo destacado y capaz de implementar exitosamente operaciones importantes. Además, Nexxus Capital considera que su presencia en México la coloca en posición de identificar oportunidades de inversión atractivas, llevar a cabo auditorías de compra y análisis de pre-inversión detallados, así como la administración de las empresas respectivas después de la inversión.

ix) ESTRUCTURA CORPORATIVA

El grupo corporativo encabezado por Nexxus Capital, S.A.P.I. de C.V., está integrado por un conjunto de personas morales vinculadas entre sí por un grupo de accionistas comunes y cuya existencia obedece al objetivo de establecer, levantar y administrar fondos de capital privado.

Como se observa en la siguiente gráfica, Nexxus Capital está integrado por varias entidades para la gestión de capital privado, algunas son entidades establecidas en México, mientras que otras están establecidas en el extranjero.





x) DESCRIPCIÓN DE SUS PRINCIPALES ACTIVOS

A la fecha del presente reporte anual, la Fideicomitente no cuenta con activo fijo, por lo que no se hará especial mención en este apartado. Así mismo, no se ha otorgado ningún activo como garantía para la obtención de ningún tipo de crédito, por lo que no se hace descripción alguna respecto a ese tema.

xi) PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES

A la fecha de presentación de este Reporte Anual, no existe proceso judicial, administrativo o arbitral alguno ante algún órgano jurisdiccional, o de alguna naturaleza similar, en el que la Fideicomitente sea parte o pueda encontrarse involucrada.

De igual forma informamos que a esta fecha la Fideicomitente no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

xii) ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social suscrito y pagado de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., asciende a la cantidad de $420,000.00 (cuatrocientos veinte mil Pesos 00/100 M.N,), representado por un total de 50,000 acciones ordinarias, nominativas, con pleno derecho a voto, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. Dicho capital social se encuentra distribuido de la siguiente forma:

Accionista	Capital Social
Nexxus Capital, S.A.P.I. de C.V.	419,999
Nexxus Participaciones, S.A. de C.V.	1
Total Capital:	**$420,000**

xiii) DIVIDENDOS

A la fecha, la Asamblea de Accionistas de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., no ha decretado dividendo alguno.

Es importante señalar que la Fideicomitente no tiene ninguna restricción que limite el pago de dividendos o que pueda limitar su capacidad de pago futura.

xiv) RESTRUCTURACIÓN SOCIETARIAS, EN SU CASO

A la fecha, la Fideicomitente no ha realizado ningún acto corporativo tendiente a realizar una reestructura societaria alguna.

c) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

Consejeros y sus facultades

El Consejo de Administración de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., se compone actualmente de 6 (seis) consejeros propietarios (no se cuenta con consejeros suplentes). Sus funciones así como su funcionamiento y facultades son establecidas en el Capítulo IV de los Estatutos Sociales de la Sociedad (artículo décimo séptimo a vigésimo sexto).

El Consejo de Administración se elige por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los miembros del Consejo de Administración no requieren ser accionistas y se mantienen en ejercicio de sus funciones hasta en tanto sus sucesores hayan sido elegidos y hayan tomado posesión de sus cargos. A continuación se presenta la información relativa a los consejeros actuales de la Fideicomitente:

Nombre	Posición
Luis Alberto Harvey MacKissack	Consejero "A" – *Presidente*
Arturo José Saval Pérez	Consejero "A"
Roberto Langenauer Neuman	Consejero "B"
Alejandro Diazayas Oliver	Consejero "B"
Roberto Terrazas de la Cerda	Consejero "B"
Juan Pablo Visoso Lomelín	Consejero "B" - *Secretario*

A continuación se presenta una breve descripción biográfica de los miembros del Consejo de Administración de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., así como del Secretario de dicho órgano social, el señor Juan Pablo Visoso Lomelín:

Luis Alberto Harvey MacKissack (n. 1960). Socio Director

Cuenta con más de 29 años de experiencia en el área de banca de inversión y capital privado. Antes de fundar Nexxus Capital, ocupó diversos cargos en Grupo Bursátil Mexicano, Fonlyser, Operadora de Bolsa y Servicios Industriales Peñoles. Su experiencia abarca diversas operaciones de colocación privada y pública de capital, así como las ofertas públicas iniciales de varias empresas a través de la BMV y los mercados internacionales. Es consejero de Nexxus Capital, Harmon Hall, Grupo Hotelero Santa Fe, Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding, Modatelas, PIESA y AGS Nasoft, entre otros. Cuenta con una licenciatura en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y una maestría en administración de empresas por la Universidad de Texas en Austin.

Arturo José Saval (n.1958). Socio Director

Cuenta con más de 34 años de experiencia en capital privado, banca de inversión y banca múltiple, habiendo participado en un gran número de colocaciones privadas y públicas de deuda y capital; fusiones y adquisiciones y en múltiples proyectos de asesoría financiera. Antes de Nexxus Capital, ocupó varias posiciones ejecutivas en Grupo

Financiero Santander. Asimismo, ocupó diversos cargos ejecutivos en banca internacional, empresarial, comercial y de inversión de Grupo Financiero GBM-Atlántico, Interacciones y Grupo Serfin; fungiendo como consejero y miembro de los comités de inversión de varias instituciones financieras y sociedades de inversión. Actualmente, es Miembro del Consejo de Nexxus Capital, Harmon Hall, Modatelas, Traxión, AGS Nasoft, Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding, y Portafolio Inmobiliario Estrella (asociación con ZKC en desarrollo inmobiliario), entre otros. Es también miembro del Consejo de Grupo Hotelero Santa Fe (HOTEL), fue Presidente del Consejo de la Asociación Mexicana de Capital Privado (AMEXCAP) y consejero de 2010 a 2015, y miembro del consejo de la Asociacion Latinoamerciana de Capital Privado, LAVCA, de 2011 a 2014. Realizó estudios de ingeniería industrial por la Universidad Iberoamericana así como cursó diversos programas de especialización. Frecuentemente es orador en foros de industria nacionales e internacionales.

Roberto Langenauer Neuman (n. 1972). Socio Director y Director de Finanzas.

Se incorporó a Nexxus Capital en 1996 y cuenta con 20 años de experiencia en capital privado. El Sr. Langenauer ha sido responsable de múltiples empresas del portafolio de Nexxus Capital en donde ha participado desde la inversión hasta la desinversión y ha dirigido las inversiones en Sports World, Crédito Real, Grupo Hotelero Santa Fe, Maak Holding, AGS Nasoft, PIESA, entre otras además de participar como Consejero en estas empresas. En adición, tiene a su cargo el diseño de estrategias de inversión en capital privado y la evaluación de oportunidades de inversión. Antes de incorporarse a Nexxus Capital, trabajó durante 5 años en una empresa familiar, donde participó en las áreas de manufactura, control de costos, desarrollo de la cadena de abastecimiento y estandarización de productos. Cuenta con un título en Ingeniería Industrial por la Universidad Iberoamericana.

Alejandro Diazayas Oliver (n. 1973). Socio Director.

Se incorporó a Nexxus Capital en 1997. Ha fungido como responsable de equipo en un gran número de operaciones de banca de inversión y capital privado. Encabezó la oferta pública inicial de Genomma Lab en la BMV. Ha adquirido una amplia experiencia operativa como resultado de su participación en Genomma Lab, Aerobal y Harmon Hall, en las que asumió cargos ejecutivos de primer nivel en tanto Nexxus Capital y la empresa identificaban ejecutivos permanentes. Actualmente, es consejero de Nexxus Capital, y de varias empresas del portafolio, siendo actualmente el Socio Director responsable de la inversión en Moda Holding. Cuenta con un título en Ingeniería Industrial con mención honorífica por la Universidad Iberoamericana.

Roberto Terrazas de la Cerda (n. 1977). Socio Director y Director de Relación con Inversionistas.

Cuenta con más de 15 años de experiencia en capital privado, fusiones y adquisiciones, financiamiento de proyectos y valuación. Es miembro del consejo de administración de Nexxus Capital, Taco Holding, Harmon Hall, Price Travel, Modatelas, entre otras. También es miembro de los comités de inversión de Nexxus Capital III, IV, V y VI. Anteriormente estuvo en el área de fusiones y adquisiciones de Ernst & Young y fue Director General de una empresa de tecnología. Cuenta con un título en Finanzas y un título en Negocios Internacionales, ambos por New Mexico State University y con una maestría en Administración de Empresas por el Centro de Estudios de Postgrado de Administración de Empresas (CEPADE) de la Universidad Politécnica de Madrid.

Juan Pablo Visoso Lomelín (n. 1977) Socio Director y Director Jurídico.

Se incorporó a Nexxus Capital en 2008. Cuenta con más de 17 años de experiencia en capital privado, finanzas y derecho corporativo. Además de fungir como Socio Director, es Director Jurídico de Nexxus Capital. Ha tenido una participación activa en la inversión y desinversión (incluyendo ofertas públicas iniciales), de varios fondos administrados por Nexxus Capital. Participa activamente en el análisis de prospectos de inversión y en la administración de empresas del portafolio. Actualmente participa en los consejos de administración de Nexxus Capital, Fondo de Transporte México, Taco Holding y AGS Nasoft, entre otros. Antes de incorporarse a Nexxus Capital, fue asociado senior en la oficina en México de White & Case. Cuenta con una licenciatura en derecho por la

Escuela Libre de Derecho, así como una maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas, en Austin (McCombs School of Business).

Para el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración de la Fideicomitente cuenta, de conformidad con el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, con los siguientes poderes y facultades:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y de sus correlativos de los Estados en donde se ejercite el poder. Atento a lo anterior, los apoderados de una manera enunciativa, pero no limitativa, tendrán facultades:

I. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos federales y locales, inclusive el de amparo.
II. Para transigir.
III. Para comprometer en árbitros.
IV. Para absolver posiciones y para recusar.
V. Para otorgar recibos y cancelar garantías previo pago.
VI. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y constituirse en parte civil o tercero coadyuvante del Ministerio Público, así como para desistirse de las respectivas acciones e instancias cuando lo permita la Ley y otorgar el perdón en su caso.
VII. Para representar a su mandante en todo tipo de asunto laborales, con todas las facultades que se requieran para representarla en audiencias de conciliación y arbitraje, y con todas las facultades que mencionan los artículos nueve, once, seiscientos noventa y dos, ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal y preceptos correlativos de las otras Entidades Federativas en donde se ejercite el poder.

C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo citado del Código Civil para el Distrito Federal y preceptos correlativos de las otras Entidades Federativas en donde se ejercite el poder.

D) PODER GENERAL PARA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, LIBRAR, AVALAR, CERTIFICAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, en nombre y representación de la Sociedad, en los términos más amplios que establece el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

E) PODER PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, de inversión y de otro tipo, así como para hacer depósitos y girar contra dichas cuentas, a través de la persona personas que determine el propio Consejo de Administración.

F) FACULTAD PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, en los que se podrá otorgar la facultad de sustitución, así como sustituir o delegar sus poderes, reservándose siempre el ejercicio de los mismos, y revocar cualesquier poderes otorgados, sustituidos o delegados.

G) FACULTAD PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, así como a asambleas especiales de accionistas, en todos los casos previstos por estos estatutos o cuando lo considere conveniente, así como fijar la fecha, hora y orden del día para dichas asambleas.

H) FACULTAD PARA EJECUTAR LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTEN CUALESQUIER ASAMBLEAS de accionistas de la sociedad, lo cual hará a través de su presidente, salvo que tal facultad se delegue en otro consejero.

I) EN GENERAL, llevar a cabo todos los actos necesarios o convenientes para cumplir con el objeto social de la Sociedad.

Cabe mencionar que la distinción entre Consejeros "A" y Consejeros "B" es estrictamente para los efectos de la votación de ciertos asuntos de conformidad con el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales de la Fideicomitente, el cual en su parte conducente establece lo siguiente:

"En las reuniones del Consejo de Administración cada Consejero tendrá derecho a un voto y las decisiones del Consejo se tomarán, por regla general, por mayoría, de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de votos de los Consejeros presentes. En caso de empate el Presidente no tendrá voto de calidad. No obstante lo anterior, las resoluciones del Consejo de Administración por lo que hace a cualquiera de los asuntos enumerados a continuación, requerirá ser aprobada por el voto afirmativo de la mayoría de los consejeros presentes, incluyendo, al menos, el voto favorable de todos los Consejeros identificados como "Consejeros A", a efecto de que las resoluciones sean válidas:

a) *La celebración, modificación y/o terminación de contratos de administración de cualesquiera vehículos de inversión;*
b) *El otorgamiento, modificación, limitación o revocación de cualquier poder general para actos de dominio o para suscribir títulos de crédito;*
c) *La apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, cuentas de inversión y cuentas de cheques de la Sociedad, así como la designación de las personas que puedan realizar operaciones de crédito en relación con dichas cuentas, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, de las personas que podrán girar en contra de dichas cuentas."*

Funcionarios y Directores

La siguiente tabla muestra a los principales funcionarios y directores de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.:

Nombre	Cargo
Luis Alberto Harvey MacKissack	Presidente, Co-director General y Socio Director Senior
Arturo J. Saval Pérez	Presidente, Co-director General y Socio Director Senior
Roberto Langenauer Neuman	Socio Director y Director de Administración y Finanzas
Alejandro Diazayas Oliver	Socio Director
Roberto Terrazas de la Cerda	Socio Director y Director de Relación con Inversionistas
Juan Pablo Visoso Lomelín	Socio Director y Director Jurídico
René Fernández Gaytán	Director
Alejandro Gorozpe Bárbara	Socio Director y Contralor
Alejandro Saiz Beckmann	Socio Director

A continuación, se presentan breves descripciones biográficas de los funcionarios de la Fideicomitente arriba listados, con la excepción de la correspondiente a las de los señores Luis Alberto Harvey MacKissack, Arturo J. Saval Pérez, Roberto Langenauer Neuman, Alejandro Diazayas Oliver, Roberto Terrazas de la Cerda y Juan Pablo Visoso Lomelín, las cuales ya aparecen en la sección inmediata anterior referente a consejeros:

René Fernández Gaytán (n. 1966). Director del equipo de Aceleración de Valor de Nexxus Capital.

Rene se incorporó a Nexxus Capital en el 2015 aportando 25 años de experiencia en consultoría estratégica y capital privado. Actualmente, interviene en el consejo de administración de Fondo de Transporte México. Anteriormente René fue socio en la consultora McKinsey & Co, después lideró a la división de consultoría organización de Latinoamérica para Heidrick & Struggles. Fungió como socio en Bain & Company para el área de capital privado, servicios financieros y retail en México y finalmente fue socio fundador del vehículo de capital de riesgo Newgrowth Fund en el 2010. René cuenta con un título en contaduría y un diploma de "Religiones del Mundo" por el I.T.A.M., y una maestría en administración de empresas por la Universidad de Tulane.

Alejandro Saiz Beckmann (n. 1980). Socio Director.

Se incorporó a Nexxus Capital en noviembre de 2006. Participa como intermediario operativo de controladoras existentes como Price Travel. Además de su participación diaria en las empresas del portafolio, tiene a su cargo el análisis y la evaluación de las propuestas de inversión en capital privado, incluyendo la valuación, el análisis del mercado relevante y la estrategia de desinversión. Asimismo, participa activamente en el levantamiento de nuevos vehículos de inversión y ha participado en varios procesos de ofertas públicas iniciales, incluyendo Sports World y Genomma Lab. Antes de incorporarse a Nexxus Capital, trabajó en Banamex-Citigroup y fundó una empresa familiar de fabricación de muebles. Cuenta con un título en ingeniería industrial por la Universidad Iberoamericana.

Alejandro Gorozpe Bárbara (n. 1961). Contralor y Socio.

Se incorporó a Nexxus Capital en 1999. Cuenta con más de 20 años de experiencia en la preparación e interpretación de estados financieros y en asesoría fiscal. Antes de incorporarse a Nexxus Capital, ocupó el cargo de asesor fiscal en PriceWaterhouseCoopers y estuvo a cargo de las áreas de contabilidad y finanzas en una empresa familiar dedicada a la fabricación de prendas de vestir. Cuenta con un título en contaduría por la Universidad Iberoamericana.

Compensación a Ejecutivos y Consejeros

Durante el año que finalizó el 31 de diciembre de 2016 la Fideicomitente no realizó compensación alguna a ningún ejecutivo. Del mismo modo, cabe mencionar, que la Fideicomitente no cuenta con ningún plan de pensiones, retiro o similares.

Por cuanto a los miembros del Consejo de Administración de la Fideicomitente, de conformidad con el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, éstos recibirán la remuneración que para cada ejercicio social determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Hasta la fecha la Asamblea Ordinaria de Accionistas no ha determinado remuneración alguna para los consejeros.

Plan de Acciones

A la fecha del presente Reporte Anual, Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., no cuenta con ningún plan de suscripción de acciones para sus ejecutivos

Accionistas Principales

Al 31 de diciembre de 2016, los accionistas de la Fideicomitente, Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., son los siguientes y en la proporción que se indica:

Accionista	Capital		
	Mínimo Fijo	Variable	Total
Nexxus Capital, S.A.P.I. de C.V.	49,999	370,000	419,999
Nexxus Participaciones, S.A. de C.V.	1	0	1
Subtotal:	50,000	370,000	
Total Capital:			**$420,000**

Comités que auxilian al Consejo de Administración en sus funciones

Al 31 de diciembre de 2016, la Fideicomitente no cuenta con ningún Comité que auxilie al Consejo de Administración en sus funciones.

d) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

Estatutos Sociales

A continuación se presenta un extracto de los estatutos sociales de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., según los mismos constan en las escrituras públicas número 42,190 y 42,921 otorgadas ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público No. 181 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, de fecha 2 de octubre de 2009 y 28 de enero de 2010, en las cuales consta la constitución y modificación de estatutos sociales de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V. es una sociedad totalmente controlada por Nexxus Capital.

Objeto Social

El objeto social Fideicomitente incluye, entre otros, lo siguiente:

a. Prestar servicios profesionales de administración, asesoría y consultoría a personas físicas o morales (incluyendo fideicomisos), en cualquier rama o actividad, principalmente en materia administrativa, financiera, económica, contable, de comercio internacional, valuación, inversión, organizacional, operativa y mercadotecnia.

b. Prestar servicios de búsqueda e identificación de empresas con potencial de desarrollo financiero que requieran inversión.

c. La organización de sociedades e inversiones, incluyendo la negociación de cualesquier operación, convenio o contrato conducentes o necesarios para el cumplimiento del objeto social.

d. Adquirir, administrar, enajenar, ceder, gravar y en general negociar con todo tipo de valores o partes sociales de otras sociedades civiles o mercantiles, así como promover, constituir o administrar toda clase de sociedades civiles o mercantiles.

e. Celebrar y suscribir toda clase de actos, contratos y convenios y realizar cualquier otro tipo de actos que sean convenientes o necesarios para la realización del objeto social, dentro del territorio nacional y en el extranjero.

Capital Social y Acciones

El capital social Fideicomitente es variable. El capital social mínimo se encuentra dividido en 50,000 acciones, mismas que son propiedad de Nexxus Capital y de una de su Afiliada.

Asamblea de Accionistas

Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Son asambleas ordinarias las convocadas a tratar cualquier asunto que no sea de los que corresponden a las asambleas extraordinarias según adelante se prevé.

Las convocatorias se harán previa resolución del consejo de administración, por decisión del Presidente del mismo o por cualesquiera dos consejeros. Se podrá celebrar una asamblea de accionistas la cual será válida sin el requisito de previa convocatoria, cuando al momento de la votación estén representadas la totalidad de las acciones del Fideicomitente.

Las resoluciones tomadas fuera de reuniones de asambleas generales de accionistas del Fideicomitente, por unanimidad de votos de los accionistas que representen todas las acciones (con derecho a voto) correspondientes al capital social pagado del Fideicomitente tendrán, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en asambleas generales de accionistas, siempre y cuando las respectivas resoluciones fueren confirmadas por escrito por todos los respectivos accionistas de la propia sociedad.

Administración del Fideicomitente

La dirección y administración de los negocios sociales estará confiada a un consejo de administración, en el entendido de que habrá “Consejeros A” y “Consejeros B”, según sea determinado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

El consejo de administración se reunirá en sesión ordinaria de acuerdo con el calendario de reuniones que el propio consejo determine; y en sesión extraordinaria cuando quiera que sea convocado por su presidente, por la persona que lo sustituya, por el secretario del consejo o por cualquiera dos de los consejeros o el comisario.

En términos de los estatutos de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., la aprobación de los asuntos enumerados a continuación, requerirá ser aprobada por el voto afirmativo de la mayoría de los consejeros presentes, incluyendo, al menos, el voto favorable de todos los Consejeros identificado como “Consejero A” (actualmente Luis Alberto Harvey MacKissack y Arturo José Saval Pérez): **(i)** la celebración, modificación y/o terminación de contratos de fideicomiso, asociación o inversión de cualesquiera vehículos de inversión; **(ii)** el otorgamiento, modificación, limitación o revocación de cualquier poder general para actos de dominio o para suscribir títulos de crédito; y **(iii)** la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, cuentas de inversión y cuentas de cheques de la Sociedad, así como la designación de las personas que puedan realizar operaciones de crédito en relación con dichas cuentas, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, de las personas que podrán girar en contra de dichas cuentas.

Las resoluciones tomadas fuera de sesión de consejo de administración, por unanimidad de votos de la totalidad de los consejeros propietarios (o de sus respectivos suplentes) integrantes del propio consejo de administración tendrán, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de consejo de administración de dicha sociedad, siempre y cuando las respectivas resoluciones fueren confirmadas por escrito por todos los consejeros propietarios (o sus respectivos suplentes) integrantes del consejo de administración.

Para que haya quórum en las reuniones del consejo de administración se requerirá que esté presente cuando menos el cincuenta y uno por ciento de los Consejeros Propietarios (o sus respectivos suplentes).

En las reuniones del consejo de administración cada Consejero tendrá derecho a un voto y las decisiones del Consejo se tomarán, por regla general, por mayoría, de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de votos de los Consejeros presentes.

Dentro de los estatutos de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., no existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración de la sociedad o a sus accionistas.

Estructura de Poderes

Según consta en la escritura constituía del Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., se requiere de la firma conjunta de Luis Alberto Harvey MacKissack y Arturo José Saval Pérez, en su carácter de "Apoderados A" del Fideicomitente para **(i)** ejecutar actos de dominio, **(ii)** suscribir títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito; **(iii)** para abrir, operar o cancelar cuentas bancarias y de inversión; así como **(iv)** otorgar poderes en términos de los cuales se otorguen facultades similares a las referidos en el presente párrafo.

La información antes presentada, se incluye en el presente Reporte Anual tomando en cuenta las características principales de una sociedad anónima de capital variable. Asimismo, se señala que, salvo por lo anteriormente señalado, Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., a la Fecha de Emisión, no ha sufrido modificaciones en sus estatutos sociales, que pudieran ser de interés de los Tenedores.

Información Adicional

De acuerdo a los estatutos sociales de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., el Consejo de Administración no tiene la facultad expresa de establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros.

Dentro de los estatutos sociales de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V. ésta no cuenta con algún convenio que tenga por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control en dicha sociedad.

Asimismo, no existe fideicomiso o algún otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Modificación a los Estatutos Sociales

Mediante escritura pública número 42,921 de fecha 28 de enero de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público No. 181 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se hace constar el cambio de denominación y la modificación al artículo primero y vigésimo de los estatutos sociales.

Lo anterior, mediante resolución de accionistas adoptada fuera de Asamblea, donde se determina **(i)** el cambio de denominación a Nexxus Capital IV General Partner, S.A de C.V.; **(ii)** modificación al artículo vigésimo de los estatutos sociales, quedando de la siguiente manera:

"Artículo Vigésimo. Para que haya quórum en las reuniones del Consejo de Administración se requerirá que esté presente cuando menos el cincuenta y uno por ciento de los Consejeros Propietarios (o sus respectivos suplentes).

En las reuniones del Consejo de Administración cada Consejero tendrá derecho a un voto y las decisiones del Consejo se tomarán, por regla general, por mayoría, de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de votos de los Consejeros presentes.

En caso de empate el Presidente no tendrá voto de calidad.

No obstante lo anterior, las resoluciones del Consejo de Administración por lo que hace a cualquiera de los asuntos enumerados a continuación requerirá ser aprobada por el voto afirmativo de la mayoría de los consejeros presentes, incluyendo, al menos, el voto favorable de todos los Consejeros identificado como "Consejero A", a efecto de que las resoluciones sean válidas:

a) *La celebración, modificación y/o terminación de contratos de fideicomiso, asociación o inversión de cualesquiera vehículos de inversión;*

b) *El otorgamiento, modificación, limitación o revocación de cualquier poder general para actos de dominio o para suscribir títulos de crédito;*

c) *La apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, cuentas de inversión y cuentas de cheques de la Sociedad, así como la designación de las personas que puedan realizar operaciones de crédito en relación con dichas cuentas, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, de las personas que podrán girar en contra de dichas cuentas."*

Otros Convenios

A la fecha del presente Reporte Anual, Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., no ha celebrado convenios entre accionistas, convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la Fideicomitente, así como ningún otro convenio, contrato o acuerdo de los que se señalan en el artículo 16, fracción VI de la LMV.

De igual forma, informamos que la Fideicomitente no cuenta con ningún fideicomiso o cualquier otro mecanismo en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones representativas de su capital social.

En relación al Fideicomiso que nos ocupa y por tener relevancia para la Fideicomitente, creemos importante mencionar que, concomitantemente con la celebración del Contrato de Fideicomiso, Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., el Fiduciario y el Representante Común celebraron el Contrato de Administración, en términos del cual Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., aceptó fungir como Administrador y se obligó en términos de lo establecido en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., tiene las facultades, obligaciones y derechos establecidos en el Contrato de Fideicomiso por lo que hace al Administrador, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato de Fideicomiso.

El Administrador tiene las facultades más amplias para instruir al Fiduciario en relación con la administración del Patrimonio del Fideicomiso y la consecución de los Fines del Fideicomiso de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

En términos de los estatutos de Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., la aprobación de los asuntos enumerados a continuación, requerirá ser aprobada por el voto afirmativo de la mayoría de los consejeros presentes, incluyendo, al menos, el voto favorable de todos los Consejeros identificado como "Consejero A" (actualmente Luis Alberto Harvey MacKissack y Arturo José Saval Pérez): (i) la celebración, modificación y/o terminación de contratos de administración de cualesquiera vehículos de inversión (incluyendo fideicomisos); (ii) la determinación de la manera y el sentido en que de Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquier vehículo (incluyendo fideicomiso) administrado por la dicha sociedad ejercerá los derechos los de voto por lo que hace a las acciones (o valores similares) de que sea titular emitidas por otras sociedades; (iii) la designación de cualquier miembro en los órganos de toma de decisiones

de cualquier vehículo (incluyendo fideicomiso) administrado por la Sociedad; (iv) el otorgamiento, modificación, limitación o revocación de cualquier poder general para actos de dominio o para suscribir títulos de crédito.; y (v) la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, cuentas de inversión y cuentas de cheques, así como la designación de las personas que puedan realizar operaciones de crédito en relación con dichas cuentas.

Como contraprestación por los servicios de administración y otros servicios a cargo del Administrador en términos del Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso, el Administrador tiene derecho a, y el Fideicomiso debe pagar al Administrador, la Contraprestación por Administración, misma que será pagada a través de parcialidades mensuales dentro de los primeros tres Días Hábiles de cada mes de calendario al Administrador, con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos.

Las acciones del Fideicomitente no están inscritas en el RNV.

Información adicional por lo que hace a los derechos y obligaciones del Administrador se incluye en la Sección "2) a) iii) Resumen del Contrato de Fideicomiso" del presente Reporte Anual.

e) AUDITORES EXTERNOS

A la fecha del presente Reporte Anual, el Auditor Externo de la Fideicomitente es BDO Castillo Miranda, S.C., quien desde la fecha de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales a la fecha de presentación de este Reporte Anual no ha sido destituido como Auditor Externo.

El Auditor Externo no presta servicio adicional alguno al Fideicomiso ni al Fideicomitente ni tampoco ha emitido opinión alguna **(i)** con salvedades, **(ii)** negativa o bien **(iii)** que se hubiere abstenido de emitir alguna acerca de los estados financieros auditados de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

De igual forma, el Auditor Externo no reúne ni se ubica en los supuestos del artículo 83, fracción VII, incisos b), c), f) y h), así como la fracción X de las Disposiciones, por lo que se considera como un auditor independiente para todos los efectos a que haya lugar. La selección del auditor externo se basa primordialmente en la experiencia y confianza que ha transmitido a los consejeros de la Fideicomitente.

f) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

A la fecha del presente Reporte Anual, la Fideicomitente no ha celebrado ningún tipo de operación de crédito con el Fiduciario.

El Administrador y sus afiliadas podrían tener intereses contrarios a los del Fiduciario. A fin de resolver dichas situaciones, se ha establecido el Comité Asesor, como un órgano totalmente independiente del Administrador, el cual tiene como principal función, resolver posibles conflictos de interés.

Asimismo, se ha incluido como un mecanismo alinear intereses y evitar conflictos, la obligación de la Fideicomitente de invertir, directamente o a través de alguna de sus Afiladas, al menos el 2.5% del monto total a ser invertido en la Empresa Promovida de que se trate, por el Fideicomiso.

Todas las Operaciones entre Partes Relacionadas, en su caso, se llevarán a cabo en términos de mercado y serán aprobadas por el Comité Asesor, según se describe en la sección "2. a). iii) Resumen del Contrato de Fideicomiso."

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

a) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DEL FIDEICOMISO

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera ("IASB" por sus siglas en inglés), adoptadas por las entidades públicas en México de conformidad con las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para Compañías y otros participantes del Mercado de Valores Mexicano, establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 8 de septiembre del 2011.

A continuación se presentan los estados financieros correspondientes a los años 2016, 2015, 2014 y 2013, la preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere del uso de ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables. Las estimaciones del valor razonable se hacen en un punto específico en el tiempo, basado en las condiciones del mercado e información sobre el instrumento financiero. Los resultados actuales podrían diferir de esas estimaciones.

Partidas del Estado de Resultados	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
Ingreso por intereses	7,939,612	12,365,918	15,637,539	29,007,028
Ingresos netos provenientes de activos financieros	638,124,311	232,203,719	(106,543,179)	(89,578,202)
Dividendos	13,162,820	10,315,777		9,574,856
Otros Ingresos	-		207,209	
Gastos por Contraprestación de Administración	(45,643,397)	(46,538,450)	(33,421,507)	(44,011,559)
Gastos ordinarios de operación	(13,852,393)	(13,271,224)	(13,400,237)	(12,235,115)
Incremento del Patrimonio	**$599,730,953**	**$195,075,740**	**($137,520,175)**	**($107,242,992)**

Partidas del Activo	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Efectivo y equivalentes	160,608,918	316,776,384	508,127,426	518,154,881
Inversiones en Empresas Promovidas	3,347,546,157	2,653,950,644	2,281,132,952	2,399,238,585
Cuentas por cobrar				7,110,785
Pagos anticipados	356,811	494,625	259,084	378,634
Total Activo	**$3,508,511,886**	**$2,971,221,653**	**$2,789,519,462**	**$2,924,882,885**

Partidas del Pasivo y Patrimonio	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013

Acreedores y otras cuentas por pagar	1,654,353	322,750	3,380,522	1,223,770
Total Pasivo	**1,654,353**	**322,750**	**3,380,522**	**1,223,770**
Activos netos atribuibles al fideicomiso	3,506,857,533	2,970,898,903	2,786,138,940	2,923,659,115
Total Pasivo y Patrimonio	**$3,508,511,886**	**$2,971,221,653**	**$2,789,519,462**	**$2,924,882,885**

Partidas del Patrimonio	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
Aportación inicial de patrimonio	2,786,138,940	2,582,334,134	2,582,334,134	2,582,334,134
Rendimientos acumulados generados distribuidos	(74,088,100)	(39,464,113)	(29,148,336)	(29,148,336)
Resultados acumulados	195,075,740	232,953,142	370,473,317	477,716,309
Incremento (Decremento) del Patrimonio	599,730,953	195,075,740	(137,520,175)	(107,242,992)
Total del Patrimonio	**$3,506,857,533**	**$2,970,898,903**	**$2,786,138,940**	**$2,923,659,115**

Partidas del Flujo de Efectivo	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
(Decremento) Incremento al patrimonio derivado de las operaciones	599,730,953	195,075,740	(137,520,175)	(107,242,992)
Intereses a favor	(7,939,612)	(12,365,918)	(15,637,539)	(29,007,028)
Egresos (Ingresos) netos a valor razonable de valuación de Activos Financieros	(638,124,311)	(232,203,719)	106,543,179	89,578,202
Intereses cobrados	7,939,612	12,365,918	15,637,539	29,007,028
Cambios en pagos anticipados	137,813	(235,541)	119,550	345,716
Cambios en cuentas por cobrar y por pagar, neto	1,331,604	(3,057,772)	9,267,537	(7,110,785)
Desinversión en activos financieros	-	-	11,562,454	-
Incremento en inversión de activos financieros	(55,471,202)	(140,613,973)	-	(266,586,207)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	**(92,395,143)**	**(181,035,265)**	**(10,027,455)**	**(291,016,066)**
Pago de dividendos	(13,162,820)	(10,315,777)	-	-
Reembolso de aportaciones iniciales al Patrimonio Fideicomiso	(50,609,503)			
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	**(156,167,466)**	**(191,351,042)**	**(10,027,455)**	**(291,016,066)**

Efectivo al inicio del periodo	**$316,776,384**	**$508,127,426**	**$518,154,881**	**$809,170,947**
Efectivo al final del periodo	**$160,608,918**	**$316,776,384**	**$508,127,426**	**$518,154,881**

Las siguientes notas son parte integrante de los Estados Financieros, la lista completa de las notas se encuentran como adjunto a los estados financieros del Anexo B.

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra por depósitos en bancos locales, de inversiones en reportos respaldados por valores gubernamentales y de la Reserva para Gastos de Inversión y la Reserva para Gastos de Mantenimiento, como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
Saldo de efectivo y equivalente de efectivo	160,608,918	316,776,384	508,127,426	518,154,881

Los activos financieros reconocidos a valor razonable concambios en resultados corresponden a inversión en acciones de empresas promovidas de conformidad con los lineamientos de inversión y demás aplicables del contrato de Fideicomiso.

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	Al 31 de diciembre de 2013
Valor razonable de las inversiones	3,347,546,157	2,653,950,644	2,281,132,952	2,399,238,585

El valor razonable de las inversiones en el 31 de diciembre de 2016 y 2015 está compuesto por Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Arca Holding y Modatelas; mientras que el 31 de diciembre del 2013 el valor razonable de las inversiones incluye las 5 empresas promovidas mencionadas con anterioridad y la Inversión en SF Partners.

*El valor razonable de las inversiones es determinado por un Valuador Independiente, la metodología utilizada para calcular dichos valores se detalla en los Anexos A.

De igual forma, es importante mencionar que no han existido factores que afecten significativamente la comparabilidad de los datos que se presentan en las tablas de información financiera seleccionada, ya que no ha habido cambios en políticas contables, ni en la estructura de la transacción, salvo por los cambios derivados de las Inversiones realizadas descritas en el presente Reporte Anual. Para mayor información respecto de las Inversiones y de las Empresas Promovidas, ver sección “1) b) Resumen Ejecutivo, Empresas Promovidas”, sección “2) b) Cumplimiento al Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y, en su caso, Desinversiones”.

En el presente Reporte Anual se ha incluido cierta información histórica de las Inversiones realizadas, sin embargo, la misma no es indicativa del posible desempeño en las Inversiones, y/o del propio Fideicomiso.

A continuación se presenta el estado de situación financiera del Patrimonio de Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012. Nuestros estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015; los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014; los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se prepararon de acuerdo con las NIIF, emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés). La designación NIIF incluye todas las normas emitidas por el IASB y sus interpretaciones relacionadas, promulgadas por

el Comité de Interpretaciones de Normas de Información Financiera (IFRIC por sus siglas en inglés); incluidos en el Anexo B; y se pueden consultar a través de la página de Internet de la BMV, www.bmv.com.mx o en la página de Internet de Nexxus Capital, www.nexxuscapital.com en la sección de Relación con Inversionistas.

El 1 de enero de 2011 se tomó como la fecha de transición a las NIIF de forma anticipada, por lo que los primeros estados financieros elaborados bajo NIIF fueron concluidos el 31 de diciembre 2011, y conforme a lo estipulado en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera" distribuimos estados financieros a esa fecha que permitieran analizar los cambios observados por la adopción de NIIF, una explicación de la transición de las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") a las NIIF.

i) Balance y resultados del fideicomiso.

Partidas del Balance	
Patrimonio al 31 de diciembre de 2015 (A)	$2,970,898,903
Incremento (Decremento) del Patrimonio (B)	599,730,953
Inversiones en Empresas Promovidas (C)	(3,347,546,157)
Cuentas por Pagar (D)	1,654,353
Pagos Anticipados (E)	(356,811)
Dividendos generados distribuidos (F)	(13,162,820)
Reembolso de aportaciones iniciales al Patrimonio Fideicomiso (G)	(50,609,503)
Efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2016 (G = A + B + C + D + E + G)	**$160,608,918**

ii) Origen y aplicación de recursos.

Monto Disponible para Inversiones y Gastos	
Monto de la Emisión (A)	$2,631,094,592
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente (B)	10,000,000
Monto Disponible para Inversiones y Gastos a la fecha de la Emisión (C = A - B)	**2,621,094,592**
Intereses a favor en la Cuenta de Inversiones a partir de la Emisión (D)	287,329,463
Distribución a los Tenedores de los Certificados Bursátiles (E)	103,236,436
Gastos de Emisión (F)	48,761,458
Gastos de Inversión y Gastos de Mantenimiento (G)	385,095,018
Inversiones en Empresas Promovidas (H)	2,266,108,204
Dividendos Recibidos (I)	33,053,453
Desinversiones de Empresas Promovidas (J)	9,478,832
Monto Disponible para Inversiones y Gastos al 31 de diciembre de 2016 (K= C + D – E – F – G – H + I + J)	**$147,755,224**

iii) Movimientos en las cuentas para el manejo de efectivo.

Partidas del Estado de Resultados	**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016**	**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015**	**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014**	**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013**	**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012**
Ingreso por intereses	7,939,612	12,365,918	15,637,539	29,007,028	64,386,963

Ingresos netos provenientes de activos financieros	638,124,311	232,203,719	(106,543,179)	(89,578,202)	418,793,758
Dividendos	13,162,820	10,315,777		9,574,856	-
Otros Ingresos	-		207,209		
Gastos por Contraprestación de Administración	(45,643,397)	(46,538,450)	(33,421,507)	(44,011,559)	(53,805,978)
Gastos ordinarios de operación	(13,852,393)	(13,271,224)	(13,400,237)	(12,235,115)	(13,011,481)
Incremento del Patrimonio	**$599,730,953**	**$195,075,740**	**($137,520,175)**	**($107,242,992)**	**$416,363,262**

Información Financiera del Fideicomiso*

Partidas del Activo	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Efectivo y equivalentes de efectivo	160,608,918	316,776,384	508,127,426	518,154,881	809,170,947
Inversiones en Empresas Promovidas	3,347,546,157	2,653,950,644	2,281,132,952	2,399,238,585	2,222,230,580
Cuentas por Cobrar				7,110,785	
Pagos anticipados	356,811	494,625	259,084	378,634	329,562
Total Activo	**$3,508,511,886**	**$2,971,221,653**	**$2,789,519,462**	**$2,924,882,885**	**$3,031,731,089**

Partidas del Pasivo	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Acreedores y otras cuentas por pagar	1,654,353	322,750	3,380,522	1,223,770	828,982
Total Pasivo	**$1,654,353**	**$322,750**	**$3,380,522**	**$1,223,770**	**$828,982**

Partidas del Patrimonio	Al 31 de diciembre de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de diciembre de 2014	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012
Aportación inicial al patrimonio	2,786,138,940	2,582,334,134	2,582,334,134	2,582,334,134	2,582,334,134
Rendimientos generados distribuidos	(74,088,100)	(39,464,113)	(29,148,336)	(29,148,336)	(29,148,336)
Resultados acumulados	195,075,740	232,953,142	370,473,317	477,716,309	61,353,047
Incremento (Decremento) del Patrimonio	599,730,953	195,075,740	(137,520,175)	(107,242,992)	416,363,262
Total del Patrimonio	**$3,506,857,533**	**$2,970,898,903**	**$2,786,138,940**	**$2,923,659,115**	**$3,030,902,107**

Partidas del Estado de Resultados	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012
Ingreso por intereses	7,939,612	12,365,918	15,637,539	29,007,028	64,386,963
Ingresos netos provenientes de activos financieros	638,124,311	232,203,719	(106,543,179)	(89,578,202)	418,793,758
Dividendos	13,162,820	10,315,777		9,574,856	-
Otros Ingresos	-		207,209		
Gastos por Contraprestación de Administración	(45,643,397)	(46,538,450)	(33,421,507)	(44,011,559)	(53,805,978)
Gastos ordinarios de operación	(13,852,393)	(13,271,224)	(13,400,237)	(12,235,115)	(13,011,481)
Incremento del Patrimonio	**$599,730,953**	**$195,075,740**	**($137,520,175)**	**($107,242,992)**	**$416,363,262**

De conformidad con los Estados Financieros Auditados del Fideicomiso, los activos al 31 de diciembre de 2016, están representados por los siguientes rubros:

Concepto	Monto
Efectivo y equivalentes de efectivo	160,608,918
Inversiones en Empresas Promovidas	3,347,546,157
Cuentas por Cobrar	-
Pagos anticipados	356,811
Total de Activos	**$3,508,511,886**

A continuación, se presenta una tabla de las Inversiones en las Empresas Promovidas al 31 de diciembre de 2016 y el efecto de valuación de las mismas.

Inversión en Empresas Promovidas	Costo	Efecto de valuación	Valor razonable
Taco Holding	523,956,917	152,709,053	676,665,970
Moda Holding	359,221,256	207,716,190	566,937,446
Price Travel	460,778,335	432,405,819	893,184,154
Maak Arca Holding	401,317,624	60,391,142	461,708,765
Modatelas	509,271,619	239,778,203	749,049,822
Total	**2,254,545,751**	**1,093,000,406**	**3,347,546,157**

*Excluye SF Partners, Empresa Promovida desinvertida durante el primer trimestre de 2014.

Para mayor información respecto de las Inversiones y de las Empresas Promovidas, ver sección “1) b) Resumen Ejecutivo, Empresas Promovidas”, así como los Anexos C, consistentes en los Estados Financieros de las Empresas Promovidas.

A continuación se presentan los cambios en las partidas del Balance derivados del ejercicio del 2016.

Partidas del Balance	
Patrimonio al 31 de diciembre de 2015 (A)	$2,970,898,903
Incremento (Decremento) del Patrimonio (B)	599,730,953

Inversiones en Empresas Promovidas (C)	(3,347,546,157)
Cuentas por Pagar (D)	1,654,353
Pagos Anticipados (E)	(356,811)
Dividendos generados distribuidos (F)	(13,162,820)
Reembolso de aportaciones iniciales al Patrimonio Fideicomiso (G)	(50,609,503)
Efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2016 (G = A + B + C + D + E + G)	**$160,608,918**

A continuación se presentan los movimientos de cuentas del Fideicomiso para el manejo de efectivo. |

Movimientos de Cuentas para el Manejo de Efectivo	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012
Reserva Gastos de Asesoría Independiente	$12,853,694	$12,429,715	$12,118,537	$11,773,127	$11,347,348
Cuenta de Inversiones y Gastos	$147,755,224	$304,346,668	$496,008,889	$506,381,754	$797,823,599

s

La variación de la reserva de gastos de asesoría independiente se debe a los intereses generados por Inversiones Permitidas durante el periodo. La variación en la cuenta de inversiones y gastos se debe a 1) los gastos de administración y mantenimiento realizados durante el periodo y 2) los intereses generados a través de las Inversiones Permitidas. La diferencia en Inversiones en Empresas Promovidas se debe a la variación en el valor razonable emitido por el Valuador Independiente.

Como resultado de la adopción anticipada de las Normas Internacionales de Información Financiera al 1 de enero de 2011, se reconoció como un gasto de operación, contra las utilidades acumuladas en los Estados Financieros del Fideicomiso los costos asociados con la emisión de los Certificados Bursátiles, por un importe de $48,761,458.00 (cuarenta y ocho millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho Pesos 00/100 M.N.) los cuales para efectos de las Normas de Información Financiera Mexicana se venían amortizando a diez años de acuerdo a la vida del contrato de Fideicomiso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la LMV y demás disposiciones aplicables de la Circular Única de Emisoras, el Fideicomiso se encuentra al corriente en la entrega de la información periódica a que hace referencia el Título Cuarto de la referida circular.

iv) Índices y razones financieras.

A continuación se encuentran algunas razones financieras del Fideicomiso:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Activo Circulante (A)	160,965,729	317,271,009	508,386,510	525,644,300
Pasivo Circulante (B)	1,654,353	322,750	3,380,522	1,223,770
Razón Circulante (A / B)	97.3	983	150.4	429.5

El Fideicomiso muestra un sólido índice de liquidez tanto en el 2016 como en el 2015. Esto se debe primordialmente a que desde la Fecha de la Emisión al cierre del año 2015 el Fideicomiso no ha celebrado ningún contrato de financiamiento ni cuenta con líneas de crédito u otras obligaciones de pago de deuda con costo.

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Total Pasivo (A)	1,654,353	322,750	3,380,522	1,223,770
Total Activo (B)	3,508,511,886	2,971,221,653	2,789,519,462	2,924,882,885
Endeudamiento (A / B)	0.000	0.000	0.001	0.000

El Fideicomiso no cuenta con deuda con costo, esto es debido a que el objetivo del Fideicomiso es utilizar los recursos de la Emisión para realizar Inversiones en Empresas Promovidas.

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Patrimonio (A)	3,506,857,533	2,970,898,903	2,786,138,940	2,923,659,115
Activo (B)	3,508,511,886	2,971,221,653	2,789,519,462	2,924,882,885
Índice de Capitalización (A / B)	**1.00**	**1.000**	**0.999**	**1.000**

El Fideicomiso muestra una alta capitalización con respecto a sus activos.

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Activos Líquidos (A)	160,608,918	316,776,384	508,127,426	518,154,881
Utilidad Operativa Intereses (B)	0	0	0	0
Líneas de Crédito Revolventes Vigentes (C)	0	0	0	0
Amortizaciones derivadas de financiamientos (D)	0	0	0	0
Amortizaciones de capital de cartera de crédito (E)	0	0	0	0
Distribuciones para el trimestre (F)	0	0	0	0
G = A+B+C+D+E+F	160,608,918	316,776,384	508,127,426	518,154,881
Amortizaciones programadas de principal de financiamientos (H)	0	0	0	0
Índice de Cobertura de servicio de la deuda (G / H)	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

El Fideicomiso no cuenta con un índice de cobertura de servicio de la deuda puesto que no cuenta con deuda como mencionado con anterioridad.

b) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DE LAS SOCIEDADES RESPECTO DE LAS CUALES EL FIDEICOMISO INVIERTA O ADQUIERA TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE SU CAPITAL SOCIAL, QUE NO SE CONSOLIDEN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO

La información presentada en esta sección b), no es indicativa del desempeño futuro de las Empresas Promovidas o del Fideicomiso.

Empresa Promovida: Taco Holding

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas consideradas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2016 comparado con 2015, 2014, 2013 y 2012.

Taco Holding	31 de diciembre de 2016 (Auditados)	31 de diciembre de 2015 (Auditados)	31 de diciembre de 2014 (Auditados)	31 de diciembre de 2013 (Auditados)	31 de diciembre de 2012 (Auditados)
Ventas	2,404,888,250	$1,391,708,021	$1,166,899,594	$1,043,645,975	$873,271,248
Utilidad (Pérdida) de Operación	51,997,476	12,494,293	27,179,325	99,772,549	92,036,827
Utilidad (Pérdida) Neta	(76,150,295)	(71,512,002)	(17,063,066)	30,463,530	41,292,232
*EBITDA	159,641,873	124,552,539	102,994,444	154,956,297	124,407,290
Deuda con Costo	1,029,860,510	494,240,884	498,469,910	248,201,237	250,829,840

**El EBITDA excluye partida de Otros Gastos, neto (ver Estados Financieros Anexo C-1).*

Durante el 2016, Taco Holding alcanzó ventas por $2,404,888,250.00 Pesos un incremento de 69.7% contra el mismo periodo del 2015.

El EBITDA aumentó 28.2%, con un margen EBITDA de 6.6% mientras que la pérdida neta fue de $76,150,295 Pesos durante el 2015 con un margen neto de -3.2%.

Se agrega en calidad de Anexo C-1 copia simple de los estados financieros auditados de Taco Holding al 31 de diciembre de 2016.

Empresa Promovida: Moda Holding

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas consideradas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2015 comparado con 2014, 2013 y 2012.

Moda Holding	31 de diciembre de 2016 (Auditados)	31 de diciembre de 2015 (Auditados)	31 de diciembre de 2014 (Auditados)	31 de diciembre de 2013 (Auditados)	31 de diciembre de 2012 (Auditados)*
Ventas	$1,054,137,442	$927,897,202	$831,285,979	$814,760,788	$678,452,547
Utilidad (Pérdida) de Operación	99,063,735	(5,037,747)	21,483,183	46,604,142	95,244,546
Utilidad (Pérdida) Neta	6,891,153	(18,763,530)	18,643,002	11,848,420	54,132,203
EBITDA*	156,411,419	84,569,516	92,641,784	88,899,476	121,005,157
Deuda con Costo	108,981,396	176,137,863	237,166,667	241,913,955	367,776,675

*El EBITDA excluye gastos y productos que no pertenecen al curso ordinario del negocio, ver Anexo C-3.

**Previo a la Inversión del Fideicomiso en Moda Holding, las operaciones de la compañía fueron reestructuradas por lo que no se presenta información del año 2011, ya que dicha información no podría ser comparable con el ejercicio del año 2012.*

Durante el 2016, Moda Holding alcanzó ventas por $1,054,137,442 Pesos, un incremento del 13.6% respecto al mismo periodo del 2015. El EBITDA fue de $156,411,419 Pesos, con un margen EBITDA del 14.8%. La utilidad neta fue de $6,891,153 Pesos durante 2016 con un margen neto de 0.7%.

Se agrega en calidad de Anexo C-3 copia simple de los estados financieros auditados de Moda Holding al 31 de diciembre de 2016.

Empresa Promovida: Price Travel

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas consideradas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2015 comparado con 2014, 2013 y 2012.

Price Travel	31 de diciembre de 2016 (Auditados)	31 de diciembre de 2015 (Auditados)	31 de diciembre de 2014 (Auditados)	31 de diciembre de 2013 (Auditados)	31 de diciembre de 2012 (Auditados)
Bookings*	$9,605,944,966	$4,518,198,310	$3,727,158,816	$2,709,044,822	$2,066,121,147
Utilidad de Operación	169,127,269	87,584,541	83,789,000	71,788,000	75,953,865
Utilidad Neta	87,610,546	34,804,677	43,184,000	45,319,434	24,748,213
EBITDA	251,955,737	146,044,017	115,809,074	92,095,923	85,646,140
Deuda con Costo	197,301,296	481,625,459	177,348,290	155,000,000	-

* Ver sección "Información Adicional" de los Estados Financieros de Price Travel en el Anexo C-2.

Durante el 2016, Price Travel alcanzó ventas por $9,605,944,966 Pesos representando un incremento de 112.6% contra el mismo periodo del 2015. El EBITDA se incrementó 72.5% respecto al 2015. El margen de EBITDA durante el 2016 fue de 2.6% y la utilidad neta fue de $87,610,546 Pesos con un margen neto de 0.9%.

Se agrega en calidad de Anexo C-2 copia simple de los estados financieros auditados de Price Travel al 31 de diciembre de 2016.

Empresa Promovida: Modatelas

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas consideradas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2015 comparado con 2014, 2013 y 2012.

Modatelas	31 de diciembre de 2016 (Auditados)	31 de diciembre de 2015 (Auditados)	31 de diciembre de 2014 (Auditados)	31 de diciembre de 2013 (Auditados)	31 de diciembre de 2012 (Auditados)
Ventas	3,586,337,673	3,104,123,331	2,726,935,911	2,517,554,883	2,439,728,578
Utilidad de Operación	237,750,274	233,441,912	156,855,141	109,134,348	135,326,111
Utilidad (Pérdida) Neta	191,577,409	187,682,834	112,086,561	47,965,588	67,147,196
EBITDA	301,917,773	290,360,693	211,058,526	155,219,163	171,411,811
Deuda con Costo	244,779,370	219,455,333	323,951,170	420,895,753	367,776,675

**Previo a la Inversión del Fideicomiso en Modatelas, la compañía no llevaba a cabo proceso de auditoría. A partir de la Inversión del Fideicomiso, Modatelas comenzó a formalizar su proceso de contabilidad financiera, incluyendo pero no limitado a la creación de estados financieros auditados.*

Durante el 2016, Modatelas alcanzó ventas por $3,586,337,673 Pesos, un incremento de 15.5% contra el mismo periodo del 2015. El EBITDA de la compañía fue de $301,917,773 Pesos (un incremento de 4.0% contra el mismo periodo del 2015) con un margen de 8.4% vs un margen de 9.4% del año anterior. La utilidad neta fue de $191,577,409 Pesos, lo que representa un incremento del 2.1% vs el año anterior.

La deuda aumentó en $25,324,037 Pesos para terminar el año en $244,779,370 Pesos.

Se agrega en calidad de Anexo C-4 copia simple de los estados financieros dictaminados de Modatelas al 31 de diciembre de 2016.

Empresa Promovida: Maak Holding

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras que consideran exclusivamente la operación de Mármoles Arca respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2013, ya que Vitro Canceles únicamente operó como subsidiaria de Maak Holding durante 12 días. La información financiera del 2014 ya incluye am Vitro Canceles.

Maak Holding	31 de diciembre de 2016 (Auditados)	31 de diciembre de 2015 (Auditados)	31 de diciembre de 2014 (Auditados)	31 de diciembre de 2013 (Auditados)	31 de diciembre de 2012 (Auditados)
Ventas	1,514,765,013	1,284,589,906	1,006,494,898	500,721,087	456,330,820
Utilidad de Operación	23,564,558	63,282,121	(148,259,136)	32,899,410	20,218,465
Utilidad Neta	34,621,758	43,728,287	(145,345,546)	20,571,518	7,875,358
EBITDA*	98,545,557	107,882,499	63,868,650	39,431,691	33,365,801
Deuda con Costo	61,401,700	82,318,484	64,133,059	59,146,168	34,000,869

*EBITDA normalizado (ver Estados Financieros de Maak Holding en el Anexo C-5).

**Previo a la Inversión del Fideicomiso en Maak Holding, las operaciones de la compañía fueron reestructuradas por lo que no se presenta información del año 2011, ya que dicha información no podría ser comparable con el ejercicio del año 2012.*

Durante el 2016, Maak Holding alcanzó ventas por $1,514,765,013 Pesos, un incremento de 17.9% contra el mismo periodo del 2015. El EBITDA normalizado se redujo 8.7% durante 2016 reportando un margen de 6.5%. Durante el año se obtuvo una utilidad neta de $34,621,758 Pesos.

Se agrega en calidad de Anexo C-5 copia simple de los estados financieros auditados de Maak Holding al 31 de diciembre de 2016.

c) INFORMACIÓN DE CRÉDITOS RELEVANTES

A la fecha del presente Reporte Anual, el Fideicomiso no ha asumido ningún tipo de pasivo financiero o no financiero.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE

Toda vez que el único fin de la Fideicomitente es fungir como fideicomitente del Fideicomiso, a la fecha no ha realizado operaciones relevantes.

a) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Estado de Situación Financiera	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
ACTIVO:						
Efectivo	193,188	198,036	203,326	208,128	212,856	217,367
Cuentas por cobrar	1,000	1,000	1,000	11,000	25,486	24,864
Impuesto al valor agregado	28,198	27,530	26,800	26,138	11,000	11,000
Total del activo	**222,386**	**226,566**	**231,126**	**245,266**	**249,342**	**253,231**
CAPITAL CONTABLE:						
Capital social	420,000	420,000	420,000	420,000	420,000	420,000
Déficit acumulado	(193,434)	(188,874)	(174,734)	(170,658)	(166,769)	(163,133)
Pérdida neta del año	(4,180)	(4,560)	(14,140)	(4,076)	(3,889)	(3,636)
Total del pasivo y del patrimonio	**222,386**	**226,566**	**231,126**	**245,266**	**249,342**	**253,231**

A la fecha del presente reporte, no existen factores que afecten significativamente la comparabilidad en las cifras presentadas en la tabla anterior y las variaciones que existen se deben principalmente a los gastos administrativos que incurre la Fideicomitente en cada ejercicio fiscal.

Estado de utilidad Integral	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011
Gastos de operación y administración	4,180	4,560	14,140	4,076	3,889	3,636
Pérdida neta del periodo	**(4,180)**	**(4,560)**	**(14,140)**	**(4,076)**	**(3,889)**	**(3,636)**

b) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE

La Fideicomitente fue constituida el 2 de octubre de 2009 en México y no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere para operar le son prestados por afiliadas de Nexxus Capital y terceros a cambio de un honorario.

A la fecha del presente reporte, no se tiene conocimiento de evento alguno que pueda causar que la información reportada pueda no ser indicativa de los resultados de operación futuros y de la situación futura del Fideicomitente. De igual forma, no se tiene conocimiento de tendencia, compromiso o acontecimientos conocidos que puedan o vayan a afectar significativamente la liquidez de la Fideicomitente, sus resultados de operación o su situación financiera.

Los Estados Financieros Auditados de la Fideicomitente se acompañan al presente en calidad de Anexo D**.**

i) RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

La Fideicomitente tiene como objeto único fungir como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar al amparo del Contrato de Fidecomiso. Derivado de lo anterior, no existen cambios ni información relevante respecto a sus ventas, costo de las mismas, gastos de operación, costo integral de financiamiento, impuestos y utilidad neta. Por lo anterior, no se presentará información al respecto en el presente apartado.

ii) SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

La Fideicomitente no cuenta con fuentes externas de liquidez y las únicas fuentes internas de liquidez con las que cuenta son derivados de las aportaciones de capital que realicen sus accionistas al capital social de la misma. Asimismo, se hace constar que la Fideicomitente no cuenta con pasivos financieros y no financieros a la fecha del presente Reporte Anual, por lo que no se presentará información al respecto en el presente apartado.

6) PERSONAS RESPONSABLES

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, correspondiente al ejercicio 2016, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de dichos bienes, derechos o valores.

Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario, únicamente como Fiduciario del Fideicomiso identificado con el número 2875, bajo el cual se emitieron los Certificados Bursátiles con clave de pizarra NEXXCK 10

Talina Ximena Mora Rojas
Delegado Fiduciario

Claudia Álvarez Meléndez
Delegado Fiduciario

6. PERSONAS RESPONSABLES

Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte anual al 31 de diciembre de 2016, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas"

Luis Alberto Harvey MacKissack
Co-director General y Socio Director Senior

Arturo José Saval Pérez
Co-director General y Socio Director Senior

Roberto Langenauer Neuman
Socio Director y Director de Finanzas

Juan Pablo Visoso Lomelín
Socio Director y Director Jurídico

[Espacio intencionalmente dejado en blanco.]

Nexxus Capital IV, S.A. de C.V.

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte anual emitido el 28 de abril de 2017, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Luis Alberto Harvey MacKissack
Co-director General y Socio Director Senior

Arturo José Saval Pérez
Co-director General y Socio Director Senior

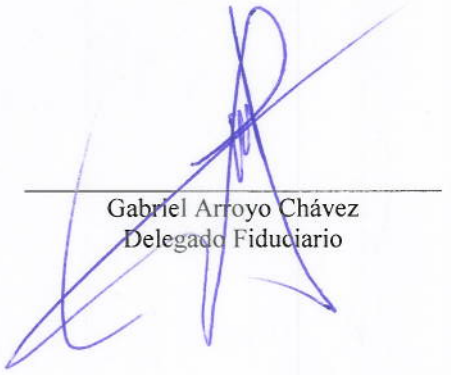
Roberto Langenauer Neuman
Socio Director y Director de Finanzas

Juan Pablo Visoso Lomelín
Socio Director y Director Jurídico

[Espacio intencionalmente dejado en blanco.]

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Representante Común en el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Nexxus Capital® IV

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Representante Común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del Fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y los ingresos, rendimientos o cualesquier otras cantidades provenientes la de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, contenida en el presente reporte anual, correspondiente al ejercicio 2016, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación."



Gabriel Arroyo Chávez
Delegado Fiduciario

[Espacio intencionalmente dejado en blanco.]

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros dictaminados del Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875 (antes fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904) (el "Fideicomiso") al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 28 de abril de 2017 y 28 de abril de 2016, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información financiera contenida en el presente Reporte Anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados."

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C. P. C. Hermes Castañón Guzmán
Socio

C. P. C. Ricardo Delfín Quinzaños
Apoderado

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017

Al Comité Técnico del Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875 (antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904) y al Fideicomitente Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.:

En mi carácter de auditor externo del Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875 (el "Fideicomiso"), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 33, fracción I, inciso a), numeral 5 y 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (las "Disposiciones Generales") emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), en relación con: (i) los estados financieros dictaminados del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas, y (ii) los estados financieros dictaminados del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por los años terminados en esas fechas, declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

I. Que desde la fecha en que inicié la prestación de mis servicios como auditor externo del Fideicomiso, durante el desarrollo de las auditorías y hasta la fecha de emisión de mis informes de auditoría sobre los estados financieros dictaminados mencionados en el párrafo anterior de esta carta, no me ubiqué en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83, fracciones I a X de las Disposiciones Generales.

II. Expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.

III. Me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a 5 (cinco) años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos utilizados para elaborar los informes de auditoría correspondientes y a proporcionarla a la Comisión cuando me lo solicite.

IV. Derogada por las Disposiciones Generales.

V. Cuento con la documentación vigente que acredita mi capacidad técnica.

VI. No tengo ofrecimiento alguno para ser consejero o directivo del Fideicomiso.

Muy atentamente,
KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C. P. C. Hermes Castañón Guzmán
Socio

"D.R." © KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Impreso en México. Todos los derechos reservados.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017

Al Comité Técnico del Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875 (antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904) y al Fideicomitente Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.:

Expreso mi consentimiento para que Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875 (el "Fideicomiso) incluya como anexos en el Reporte Anual que se presenta por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 (el "Reporte Anual"), los informes de auditoría que emití: (i) con fecha 28 de abril de 2017, sobre los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas (los "Estados Financieros de 2016"), y (ii) con fecha 28 de abril de 2016, sobre los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y por los años terminados en esas fechas (los "Estados Financieros de 2015", que en conjunto con los Estados Financieros de 2016, se denominan los "Estados Financieros"). Lo anterior, en el entendido de que previamente a su inclusión, me cerciore3 que la información contenida en los Estados Financieros incluidos como anexos en el Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera incluida en el Reporte Anual cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros o de los informes que al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Muy atentamente,
KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C. P. C. Hermes Castañón Guzmán
Socio

"D.R." © KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Impreso en México. Todos los derechos reservados.

7. ANEXOS

ANEXOS A — VALUACIONES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDAS POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE.

- ANEXO A-1 — VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- ANEXO A-2 — VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2016.
- ANEXO A-3 — VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016.
- ANEXO A-4 — VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016.

ANEXO B — ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015.

ANEXOS C — ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LAS EMPRESAS PROMOVIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015.

- ANEXO C-1 — ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE TACO HOLDING, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- ANEXO C-2 — ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE PRICE RES, S.A.P.I DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- ANEXO C-3 — ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODA HOLDING. S.A.P.I. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- ANEXO C-4 — ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODATELAS, S.A.P.I. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- ANEXO C-5 — ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MAAK ARCA HOLDING, S.A.P.I. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANEXO D — ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE NEXXUS CAPITAL IV GENERAL PARTNER, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANEXOS E. — ACTAS DE ASAMBLEAS DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO

- ANEXO E-1 — ACTA DE ASAMBLEA ANUAL DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016 Y LA LISTA DE ASISTENCIA DE DICHA ACTA.
- ANEXO E-2 — ACTA DE ASAMBLEA ANUAL DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y LA LISTA DE ASISTENCIA DE DICHA ACTA.

ANEXOS A VALUACIONES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDAS POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE.

ANEXO A-1 VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Deloitte.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Río Lerma 232, piso 9
Colonia Cuauhtémoc
06500 México D.F. México
Tel: 52 (55) 5080-6000
Fax: 52 (55) 5080-6998
www.deloitte.com.mx

22 de febrero de 2017

Lic. Claudia Álvarez Meléndez y Lic. Edgar Figueroa Pantoja
Delegados Fiduciarios
Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero INVEX
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40 Piso 7
Col. Lomas de Chapultepec
Ciudad de México, C.P. 11000
México

Estimados Lic. Álvarez Meléndez y Lic. Figueroa Pantoja:

De acuerdo con los términos y condiciones acordados en nuestra Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013, en nuestro carácter de Valuadores Independientes, a continuación les presentamos las principales consideraciones y los resultados correspondientes a la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios (término definido más adelante) del Fideicomiso Nexxus IV, al 31 de diciembre de 2016.

I. Antecedentes

El 3 de marzo de 2010 fue creado un fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles denominado "Nexxus Capital IV" (el "Fideicomiso"). El Fideicomiso fue celebrado por Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B", (en lo sucesivo, "Nexxus") y por parte de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario Cabe mencionar que a partir del cuarto trimestre de 2016 Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero sustituye a HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División fiduciaria como Fiduciario sustituto del Fideicomiso (en lo sucesivo, el "Fiduciario").

El 3 de marzo de 2010 fue creado un fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles denominado "Nexxus Capital IV" (el "Fideicomiso"). El Fideicomiso fue celebrado por Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B", (en lo sucesivo, "Nexxus") y por parte de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División fiduciaria, en su carácter de Fiduciario.

El Fideicomiso realizó una oferta pública de 14,574,168 (Catorce millones quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho) Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo, los "Títulos Fiduciarios", indistintamente en singular o plural), con un valor nominal de $100 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno. Con base en lo anterior, el monto total de la oferta representó $1,457,416,800 (Mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Eventos Relevantes

El 7 de septiembre de 2010, el Fideicomiso realizó un pago a los tenedores de los Títulos Fiduciarios por $29,148,336.00, con lo cual el valor nominal ajustado de los Títulos Fiduciarios a partir de esa fecha fue de $98 (Noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, el 26 de octubre de 2010, el Fideicomiso llevó a cabo una oferta pública de Títulos Fiduciarios adicionales a los originalmente emitidos. Dicha oferta comprendió 11,976,304 (Once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro) títulos, con valor nominal de $98 (Noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). En este sentido, el monto total de la oferta representó $1,173,677,792 (Mil ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte, el 15 de abril de 2016, el Fideicomiso realizó una distribución a los tenedores de los Títulos Fiduciarios de $50,609,502.90 (Cincuenta millones seiscientos nueve mil quinientos dos pesos 90/100 M.N.) por concepto de reembolso de aportaciones iniciales. Como consecuencia de esta distribución, el valor nominal ajustado de los Títulos Fiduciarios a esa fecha fue de $96.09 (Noventa y seis pesos 09/100 M.N.).

Con base en lo anterior, el número total de Títulos Fiduciarios (originales más adicionales) al 31 de diciembre de 2016 es de 26,550,472 (Veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos), lo cual representa un monto total ajustado de aproximadamente $2,551,234,854 (Dos mil quinientos cincuenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Taco Holding

Durante el mes de marzo de 2011, el Fideicomiso junto con el fondo paralelo Nexxus Capital V LP ("Nexxus V") y un grupo de co-inversionistas estratégicos constituyeron la empresa Taco Holding, S.A. de C.V. ("Taco Holding" o "TH"). Entendemos que Taco Holding es una empresa establecida como plataforma para la adquisición y operación de cadenas de restaurantes de servicio rápido en México.

Por otra parte, entendemos que TH ha llevado hasta la fecha nueve adquisiciones. En marzo de 2011 llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Arrachera House, S.A.P.I.B. de C.V. ("Arrachera House"), la cual cuenta con diversos locales de comida rápida, incluyendo las marcas Arrachera House y Sixties.

Adicionalmente, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Krispy Kreme de México, S. de R.L. de C.V. ("Krispy Kreme") en mayo de 2011. Krispy Kreme es una entidad dedicada a la elaboración y venta de donas a través de diversas sucursales en el país.

Posteriormente, en noviembre de 2011, TH realizó inversiones en la cadena de restaurantes italianos Sbarro en México ("Sbarro"), en la cadena de neverías Neve Gelato ("Neve Gelato"), y en la cadena de cafeterías Café Diletto ("Diletto"). Dichas inversiones fueron llevadas a cabo a través de una mezcla de emisiones de acciones secundarias, así como de intercambio de acciones.

En mayo de 2014 la Asamblea General de Accionistas de TH aprobó un aumento de capital social con el objeto de contar con los recursos necesarios para continuar con su plan de expansión. Cabe mencionar que en dicho aumento de capital, el Fideicomiso renunció a su derecho de suscribir y pagar el aumento de capital en proporción a su posición accionaria.

Durante el segundo trimestre de 2014, TH realizó dos inversiones adicionales: (i) Nuny's Yogurt ("Nuny's"), helados a base de yogurt con cubiertas de fruta y cereal, y (ii) Taco Inn ("Taco Inn"), cadena de restaurantes de tacos y comida mexicana. Asimismo, durante el

tercer trimestre de 2014, TH realizó una nueva inversión en El Farolito ("El Farolito"), cadena líder de restaurantes de tacos y comida mexicana.

Por otro lado, durante el primer trimestre de 2016, Nexxus Capital Private Equity Fund VI, L.P. ("Nexxus VI, L.P.") y el fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles No. F/173183 ("Fideicomiso Nexxus VI") llevaron en conjunto la adquisición del 38.48% del Capital Accionario de Taco Holding, mediante un aumento de capital.

Asimismo, el 29 de enero de 2016, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Inversionistas en Restaurantes de Carnes y Cortes, S. de R.L. de C.V. ("Toro"), una plataforma de restaurantes multimarca especializada en el sector de comida casual, la cual opera 51 ubicaciones propias y 24 franquicias de restaurantes incluyendo las marcas La Mansión, Gino's, Casa Ávila y Bistrot Mosaico. La adquisición se realizó con los recursos provenientes del aumento de capital realizado por Nexxus VI, L.P. y el Fideicomiso Nexxus VI, así como por recursos provenientes de otros accionistas de Taco Holding que conjuntamente aportaron $60.9 millones de pesos.

Con base en las inversiones descritas anteriormente, entendemos que al 31 de diciembre de 2016, la participación conjunta en el capital de TH del Fideicomiso y Nexxus V es de 39.04%, siendo el 27.41% correspondiente al Fideicomiso y 11.62% a Nexxus V.

Moda Holding

El 29 de agosto de 2011, Nexxus a través del Fideicomiso y el fondo paralelo Nexxus V realizó la inversión en una plataforma para adquisición y operación de cadenas de tiendas de calzado, ropa y/o artículos de moda en México, controlada por Moda Holding, S.A.P.I. de C.V., la cual es una sociedad controladora de reciente creación, propietaria del 100% de Grupo Dorothy Gaynor ("Moda Holding" o "MH").

La adquisición inicial fue por el 17.55% de las acciones representativas a los accionistas originales de Moda Holding y un aumento de capital posterior equivalente al 32.24%.

Posteriormente, en julio de 2012 se llevó a cabo un aumento del capital de Moda Holding realizado tanto por el Fideicomiso como por Nexxus V, lo cual resultó en que la participación accionaria del Fideicomiso en Moda Holding alcanzara el 45.67% de dicha entidad.

Adicionalmente, el 26 de julio de 2012, Moda Holding formalizó la adquisición de Jeanade, S.A. de C.V. ("Zingara"), una empresa dedicada al concepto de diseño, así como a la comercialización de trajes de baño, ropa, zapatos, entre otros. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 8% de Moda Holding.

Por otra parte, en diciembre 2013 se realizó un aumento de Capital en MH, por el cual la participación accionaria del Fideicomiso y Nexxus V se incrementó y, derivado de lo anterior, entendemos que al 31 de diciembre de 2016 la participación conjunta en el capital de MH del Fideicomiso y Nexxus V es del 62.70%, siendo el 43.38% correspondiente al Fideicomiso y 19.32% a Nexxus V.

PriceTravel

El 22 de mayo de 2012, el Fideicomiso, en conjunto con el fondo paralelo Nexxus V, crearon un vehículo de propósito específico denominado NC 4-5 PT, S.A. de C.V. ("NC 4-5") para adquirir el 30.93% de las acciones representativas del capital social de la empresa Price Res, S.A. de C.V. ("PriceTravel" o "PT"), (hoy Price Res S.A.P.I. de C.V.).

PriceTravel comercializa paquetes de servicios turísticos, incluyendo hotel, avión, traslados terrestres, actividades, cruceros, renta de autos, entre otros, a través de internet, apoyado

de un "*contact center*", puntos de venta ("PriceTravel Shops"), y negocios afiliados, bajo la marca PriceTravel.com.

De acuerdo con lo anterior y después de haber realizado diversos actos corporativos tendientes a fusionar a NC4-5 con PriceTravel, la participación en el capital de PriceTravel por parte del Fideicomiso y Nexxus V fue del 21.15% y 9.78% respectivamente.

Adicionalmente, en octubre de 2013, se llevó a cabo la compra del 100% de los activos de Latin Sol and Holdings, S.A. de C.V., empresa dedicada a brindar soluciones de comercialización y operación de servicios turísticos a través de soluciones tecnológicas. Entendemos que dicha adquisición fue pagada al 100% mediante un intercambio de acciones equivalente al 4.35% de PriceTravel. En este sentido, la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V llegó a ser de 29.58%, siendo el 20.23% correspondiente al Fideicomiso y 9.36% a Nexxus V.

Por otro lado, entendemos que durante el primer trimestre de 2015 se llevó a cabo una desinversión por parte de uno de los accionistas de la empresa, lo cual ocasionó que la participación accionaria del Fideicomiso y Nexxus V se incrementara. En este sentido, la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V llegó a ser de 29.84%, siendo el 20.40% correspondiente al Fideicomiso y 9.44% a Nexxus V.

Posteriormente, en junio de 2015, PriceTravel llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de la compañía Los Tiquetes Baratos ("LTB"). LTB es una empresa internacional ubicada en Colombia, dedicada al comercio electrónico de paquetes de viaje, vuelos, hoteles, y renta de autos. Para llevar a cabo la adquisición, los accionistas de PriceTravel realizaron un aumento de capital, el cual, posterior a la adquisición, dio como resultado que al 30 de junio de 2015 la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V fuera de 27.79%, siendo el 19.00% correspondiente al Fideicomiso y 8.79% a Nexxus V.

Adicionalmente, en septiembre de 2015, se concretó la adquisición de la compañía Business Travel Consulting ("BTC"), empresa mexicana especializada en turismo de congresos, eventos y convenciones. Como consecuencia de la adquisición, al 31 de diciembre de 2016 la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V es de 26.90%, siendo el 18.39% correspondiente al Fideicomiso y 8.51% a Nexxus V.

Maak Holding

El 22 de agosto de 2012 el Fideicomiso en conjunto con Nexxus V formalizó una inversión en Maak Arca Holding, S.A.P.I. de C.V. ("Maak Holding" o "MAH"). Entendemos que Maak Holding es una empresa tenedora de acciones en un grupo de empresas dedicadas a la comercialización de productos para la construcción como lo son el mármol y piedras naturales tanto en la venta a constructoras así como a la venta al menudeo.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2013, Maak Holding formalizó la adquisición de Vitro Canceles, S.A. de C.V. ("Vitro Canceles"), una empresa dedicada a la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 10% de Maak Holding.

Posteriormente, entendemos que durante el cuarto trimestre de 2015, el Fideicomiso y Nexxus V llevaron a cabo la liquidación de un pasivo derivado de la transacción de Vitro Canceles, mediante un aumento de capital en Maak Holding.

Durante el mes de febrero de 2016, Maak Holding formalizó la adquisición de ciertos activos correspondientes a una planta de procesamiento de vidrio aislante, la cual ejercía de proveedor para algunas de las empresas de MAH.

Finalmente, entendemos que durante el primer trimestre de 2016 se llevó a cabo una aportación de capital adicional en Maak Holding por parte de socios externos al Fideicomiso y Nexxus V.

Derivado de lo anterior, entendemos que al 31 de diciembre de 2016, la participación conjunta en el capital de Maak Holding del Fideicomiso y Nexxus V es del 63.06%, siendo el 42.66% correspondiente al Fideicomiso y 20.40% a Nexxus V.

Modatelas

El 27 de agosto de 2012, el Fideicomiso en conjunto con Nexxus V realizó una inversión en Modatelas, S.A.P.I. de C.V. ("Modatelas" o "MT"), empresa dedicada a la venta de telas, mercería y otros productos como cortinas al menudeo, la cual a la fecha de inversión contaba con 232 tiendas distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Entendemos que al 31 de diciembre de 2016, conjuntamente Nexxus V y el Fideicomiso son titulares del 29.41% de la participación accionaria del capital social de dicha entidad, siendo el 19.97% correspondiente al Fideicomiso y el 9.44 % a Nexxus V.

SF Partners II

El 22 de agosto de 2013, el Fideicomiso en conjunto con otros socios crearon un vehículo (SPV por sus cifras en inglés) denominado SF Partners II, S. de R.L. de C.V. ("SF Partners") con la finalidad de realizar una inversión en una cadena de hoteles.

Finalmente, entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso llevó a cabo la desinversión, durante el primer trimestre del año 2014, en dicha sociedad.

a) Características del Fideicomiso

Clave de Pizarra: NEXXCK 10 **Plazo de la Emisión**: 3,652 días (aproximadamente 10 años)

Fecha de Vencimiento: 3 de marzo de 2020, con la posibilidad de ser prorrogada hasta por 3 (tres) periodos adicionales de un año cada uno.

Objetivo del Fideicomiso: entendemos que es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la inversión, así como participar en su consejo de administración (u órganos similares) con el objetivo de promover el desarrollo de la inversión, incluyendo el otorgar financiamiento.

Estrategia de Inversión: entendemos que la estrategia de inversión del Fideicomiso es enfocarse en empresas familiares medianas con oportunidades de crecimiento y que requieren capital.

Empresas Promovidas: representan las sociedades u otras personas físicas, sociedades, asociaciones, personas morales, fideicomisos o cualquier otra entidad u organización en las que el Fideicomiso realice Inversiones por instrucciones de Nexxus, en términos del Contrato de Fideicomiso.

Composición del Fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2016, el Fideicomiso estaba compuesto por efectivo, otros recursos líquidos, así como por las Empresas Promovidas: Taco Holding, Moda Holding, PriceTravel, Maak Holding y Modatelas.

Por otro lado, a diciembre 2013 el Fideicomiso contaba con una empresa promovida adicional llamada SF Partners, en la cual entendemos que después de haberse realizado el proceso de *due diligence*, se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso se encontraba en proceso de recuperar el monto invertido. Cabe mencionar que durante el primer trimestre de 2014 se llevó a cabo la desinversión total del Fideicomiso en SF Partners.

II. Metodologías de Valuación

Nuestros servicios comprendieron la estimación del Valor de Mercado (término definido más adelante) de los Títulos Fiduciarios, con base en la aplicación de estándares internacionales para la valuación de capital privado[1] y comúnmente aceptados en el ámbito financiero y utilizando la información proporcionada por el Fideicomiso y, en su caso, por cada una de las Empresas Promovidas.

Asimismo, es importante mencionar que dichos estándares de valuación establecen que cuando una inversión se ha realizado en un periodo reciente (regularmente menor a un año), el enfoque de costos puede ser un indicador confiable durante la estimación de su valor de mercado, así como siempre y cuando no hayan existido cambios relevantes en el mercado. De acuerdo con dichos lineamientos, esta consideración tiene su fundamento en reflejar las condiciones de mercado existentes a la fecha de la transacción.

Por valor de mercado entenderemos aquel valor en el que existe un comprador y un vendedor con intenciones de realizar una operación de compra-venta; en el que ambas partes cuentan con la misma información sobre el bien o activo sujeto de intercambio y en el que no existe compulsión alguna por llevar a cabo una transacción (en lo sucesivo, el "Valor de Mercado").

a) Metodologías de Valuación

Enfoque	Metodología(s)
Enfoque de Ingresos	*Flujos de Caja Descontados ("FCD")*: esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado ("CCPP" o "WACC"). Esta metodología se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.
Enfoque de Mercado	*Parámetros de Mercado*: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que serían aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Esta metodología se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, certificados bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha.

[1] "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

	Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos en su caso, a los indicadores del activo sujeto a valuación.
Enfoque de Costos	*Costo de Reproducción:* contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación. *Costo de Reemplazo:* contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación. *Liquidación*: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

b) Metodologías de Valuación Aplicadas

Para la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios aplicamos las siguientes metodologías:

Tipo de Instrumento	Enfoque (Metodología)	Valor de Mercado (MXN)
Reportos	Reporto 18761 Enfoque de Mercado	$12,853,694.14
	Reporto 15207 Enfoque de Mercado	$147,755,223.45
Inversión en Empresas Promovidas	Taco Holding Enfoque de Mercado	$ 676,665,970.16
	Moda Holding Enfoque de Mercado	$ 566,937,446.02
	PriceTravel Enfoque de Mercado	$ 893,184,153.92
	Maak Holding Enfoque de Mercado	$ 461,708,765.42
	Modatelas Enfoque de Mercado	$ 749,049,821.53
	Total	**$3,508,155,074.64**

Para la estimación del Valor de Mercado de las Empresas Promovidas MH, PT, MAH y MT aplicamos un enfoque de mercado mediante la metodología de empresas y transacciones comparables al 31 de diciembre de 2016.

Por otro lado, en la estimación del Valor de Mercado de TH, utilizamos un enfoque de mercado basado en una única transacción comparable, la cual fue el intercambio de acciones realizado entre partes independientes en la adquisición por parte Nexxus VI, L.P. y el Fideicomiso Nexxus VI del 38.4% del capital social de TH (descrita previamente). Basándonos en dicha transacción, calculamos el Valor de Mercado de la participación del Fideicomiso en el capital de TH al 31 de diciembre de 2016.

Cabe mencionar que las normas internacionales de capital privado toman en cuenta que cualquier transacción o capitalización reciente en una empresa, proveerá la base para establecer la valuación de la misma, por lo cual consideramos que nuestra metodología de valuación se encuentra en línea con las normas internacionales de capital privado[2].

III. Resultados

Con base en los valores mostrados anteriormente, a continuación presentamos el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 31 de diciembre de 2016:

Número de Títulos Fiduciarios	Valor de Mercado al 31/12/2016 (MXN)
26,550,472	$132.13 (Ciento treinta y dos pesos 13/100 M.N.)

(Espacio Intencionalmente en Blanco)

[2] "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

IV. Términos y Condiciones de nuestro trabajo como Valuador Independiente

El alcance de nuestro trabajo y de nuestra colaboración está sujeto a los términos y condiciones establecidos en la Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013 acordada con el Fiduciario.

A pesar de que realizamos una revisión general de la información, operativa y/o financiera utilizada en nuestro trabajo, Nexxus y, en su caso, las Empresas Promovidas son los únicos responsables por la exactitud y veracidad de dicha información. En este sentido, no realizamos procesos de revisión tipo "due diligence" ni de auditoría a dicha información.

GYRU no asumirá ningún tipo de responsabilidad por las decisiones realizadas por el Fideicomiso, el Fiduciario y/o por terceros, con respecto a los resultados contenidos en el presente documento. Adicionalmente, nuestro trabajo no deberá ser entendido como, ni implica, una recomendación de nuestra parte para llevar a cabo alguna operación o transacción bajo dichos parámetros.

Nuestra responsabilidad será únicamente con el Fideicomiso y el Fiduciario, de acuerdo con los términos y condiciones de nuestra Carta Arreglo.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre los resultados del presente reporte.

Agradecemos la oportunidad que nos brindaron de ofrecerles nuestros servicios y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Diego Ortiz

Socio

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Asesoría Financiera

Ccp: Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Luis Alberto Harvey MacKissack – Co-Director General y Socio Director Senior.

Arturo José Saval Pérez – Co-Director General y Socio Director Senior.

Juan Pablo Visoso Lomelín – Director Jurídico.

ANEXO A-2 VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2016.

Deloitte.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Rio Lerma No. 232, piso 9
Colonia Cuauhtémoc
06500 México D.F., México

Tel: 52 (55) 5080-6000
Fax: 52 (55) 5080-6998
www.deloitte.com.mx

Octubre 25, 2016

Lic. Flor de María Kupfer Domínguez
Delegado Fiduciario
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Paseo de la Reforma 347
Col. Cuauhtémoc
México D.F., 06500
México

Estimada Lic. Kupfer Domínguez:

De acuerdo con los términos y condiciones acordados en nuestra Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013, en nuestro carácter de Valuadores Independientes, a continuación les presentamos las principales consideraciones y los resultados correspondientes a la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios (término definido más adelante) del Fideicomiso Nexxus IV, al 30 de septiembre de 2016.

I. Antecedentes

El 3 de marzo de 2010 fue creado un fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles denominado "Nexxus Capital IV" (el "Fideicomiso"). El Fideicomiso fue celebrado por Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B", (en lo sucesivo, "Nexxus") y por parte de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario (en lo sucesivo, el "Fiduciario").

El Fideicomiso realizó una oferta pública de 14,574,168 (Catorce millones quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho) Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo, los "Títulos Fiduciarios", indistintamente en singular o plural), con un valor nominal de $100 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno. Con base en lo anterior, el monto total de la oferta representó $1,457,416,800 (Mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Eventos Relevantes

El 7 de septiembre de 2010, el Fideicomiso realizó un pago a los tenedores de los Títulos Fiduciarios por $29,148,336.00, con lo cual el valor nominal ajustado de los Títulos Fiduciarios a partir de esa fecha fue de $98 (Noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, el 26 de octubre de 2010, el Fideicomiso llevó a cabo una oferta pública de Títulos Fiduciarios adicionales a los originalmente emitidos. Dicha oferta comprendió 11,976,304 (Once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro) títulos, con valor nominal de $98 (Noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). En este sentido, el monto total de la oferta representó $1,173,677,792 (Mil ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte, el 15 de abril de 2016, el Fideicomiso realizó una distribución a los tenedores de los Títulos Fiduciarios de $50,609,502.90 (Cincuenta millones seiscientos nueve mil quinientos dos pesos 90/100 M.N.) por concepto de reembolso de aportaciones iniciales. Como consecuencia de esta distribución, el valor nominal ajustado de los Títulos Fiduciarios a esa fecha fue de $96.09 (Noventa y seis pesos 09/100 M.N.).

Posteriormente, durante el tercer trimestre de 2016, el Fideicomiso realizó una distribución a los tenedores de los Títulos Fiduciarios de $13,162,820.00 (Trece millones ciento sesenta y dos mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) por concepto de repartición de dividendos. Como consecuencia de esta distribución, el valor nominal ajustado de los Títulos Fiduciarios es de $95.60 (Noventa y cinco pesos 60/100 M.N.).

Con base en lo anterior, el número total de Títulos Fiduciarios (originales más adicionales) al 30 de septiembre de 2016 es de 26,550,472 (Veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos), lo cual representa un monto total ajustado de aproximadamente $2,538,173,933 (Dos mil quinientos treinta y ocho millones ciento setenta y tres mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.).

Taco Holding

Durante el mes de marzo de 2011, el Fideicomiso junto con el fondo paralelo Nexxus Capital V LP ("Nexxus V") y un grupo de co-inversionistas estratégicos constituyeron la empresa Taco Holding, S.A. de C.V. ("Taco Holding" o "TH"). Entendemos que Taco Holding es una empresa establecida como plataforma para la adquisición y operación de cadenas de restaurantes de servicio rápido en México.

Por otra parte, entendemos que TH ha llevado hasta la fecha nueve adquisiciones. En marzo de 2011 llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Arrachera House, S.A.P.I.B. de C.V. ("Arrachera House"), la cual cuenta con diversos locales de comida rápida, incluyendo las marcas Arrachera House y Sixties.

Adicionalmente, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Krispy Kreme de México, S. de R.L. de C.V. ("Krispy Kreme") en mayo de 2011. Krispy Kreme es una entidad dedicada a la elaboración y venta de donas a través de diversas sucursales en el país.

Posteriormente, en noviembre de 2011, TH realizó inversiones en la cadena de restaurantes italianos Sbarro en México ("Sbarro"), en la cadena de neverías Neve Gelato ("Neve Gelato"), y en la cadena de cafeterías Café Diletto ("Diletto"). Dichas inversiones fueron llevadas a cabo a través de una mezcla de emisiones de acciones secundarias, así como de intercambio de acciones.

En mayo de 2014 la Asamblea General de Accionistas de TH aprobó un aumento de capital social con el objeto de contar con los recursos necesarios para continuar con su plan de expansión. Cabe mencionar que en dicho aumento de capital, el Fideicomiso renunció a su derecho de suscribir y pagar el aumento de capital en proporción a su posición accionaria.

Durante el segundo trimestre de 2014, TH realizó dos inversiones adicionales: (i) Nuny's Yogurt ("Nuny's"), helados a base de yogurt con cubiertas de fruta y cereal, y (ii) Taco Inn ("Taco Inn"), cadena de restaurantes de tacos y comida mexicana. Asimismo, durante el tercer trimestre de 2014, TH realizó una nueva inversión en El Farolito ("El Farolito"), cadena líder de restaurantes de tacos y comida mexicana.

Por otro lado, durante el primer trimestre de 2016, Nexxus Capital Private Equity Fund VI, L.P. ("Nexxus VI, L.P.") y el fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles No. F/173183 ("Fideicomiso Nexxus VI") llevaron en conjunto la adquisición del 38.48% del Capital Accionario de Taco Holding, mediante un aumento de capital.

Asimismo, el 29 de enero de 2016, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Inversionistas en Restaurantes de Carnes y Cortes, S. de R.L. de C.V. ("Toro"), una plataforma de restaurantes multimarca especializada en el sector de comida casual, la cual opera 51 ubicaciones propias y 24 franquicias de restaurantes incluyendo las marcas La Mansión, Gino's, Casa Ávila y Bistrot Mosaico. La adquisición se realizó con los recursos provenientes del aumento de capital realizado por Nexxus VI, L.P. y el Fideicomiso Nexxus VI, así como por recursos provenientes de otros accionistas de Taco Holding que conjuntamente aportaron $60.9 millones de pesos.

Con base en las inversiones descritas anteriormente, entendemos que al 30 de septiembre de 2016, la participación conjunta en el capital de TH del Fideicomiso y Nexxus V es de 39.04%, siendo el 27.41% correspondiente al Fideicomiso y 11.62% a Nexxus V.

Moda Holding

El 29 de agosto de 2011, Nexxus a través del Fideicomiso y el fondo paralelo Nexxus V realizó la inversión en una plataforma para adquisición y operación de cadenas de tiendas de calzado, ropa y/o artículos de moda en México, controlada por Moda Holding, S.A.P.I. de C.V., la cual es una sociedad controladora de reciente creación, propietaria del 100% de Grupo Dorothy Gaynor ("Moda Holding" o "MH").

La adquisición inicial fue por el 17.55% de las acciones representativas a los accionistas originales de Moda Holding y un aumento de capital posterior equivalente al 32.24%.

Posteriormente, en julio de 2012 se llevó a cabo un aumento del capital de Moda Holding realizado tanto por el Fideicomiso como por Nexxus V, lo cual resultó en que la participación accionaria del Fideicomiso en Moda Holding alcanzara el 45.67% de dicha entidad.

Adicionalmente, el 26 de julio de 2012, Moda Holding formalizó la adquisición de Jeanade, S.A. de C.V. ("Zingara"), una empresa dedicada al concepto de diseño, así como a la comercialización de trajes de baño, ropa, zapatos, entre otros. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 8% de Moda Holding.

Por otra parte, en diciembre 2013 se realizó un aumento de Capital en MH, por el cual la participación accionaria del Fideicomiso y Nexxus V se incrementó y, derivado de lo anterior, entendemos que al 30 de septiembre de 2016 la participación conjunta en el capital de MH del Fideicomiso y Nexxus V es del 62.70%, siendo el 43.38% correspondiente al Fideicomiso y 19.32% a Nexxus V.

PriceTravel

El 22 de mayo de 2012, el Fideicomiso, en conjunto con el fondo paralelo Nexxus V, crearon un vehículo de propósito específico denominado NC 4-5 PT, S.A. de C.V. ("NC 4-5") para adquirir el 30.93% de las acciones representativas del capital social de la empresa Price Res, S.A. de C.V. ("PriceTravel" o "PT"), (hoy Price Res S.A.P.I. de C.V.).

PriceTravel comercializa paquetes de servicios turísticos, incluyendo hotel, avión, traslados terrestres, actividades, cruceros, renta de autos, entre otros, a través de internet, apoyado de un "*contact center*", puntos de venta ("PriceTravel Shops"), y negocios afiliados, bajo la marca PriceTravel.com.

De acuerdo con lo anterior y después de haber realizado diversos actos corporativos tendientes a fusionar a NC4-5 con PriceTravel, la participación en el capital de PriceTravel por parte del Fideicomiso y Nexxus V fue del 21.15% y 9.78% respectivamente.

Adicionalmente, en octubre de 2013, se llevó a cabo la compra del 100% de los activos de Latin Sol and Holdings, S.A. de C.V., empresa dedicada a brindar soluciones de comercialización y operación de servicios turísticos a través de soluciones tecnológicas. Entendemos que dicha adquisición fue pagada al 100% mediante un intercambio de acciones equivalente al 4.35% de PriceTravel. En este sentido, la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V llegó a ser de 29.58%, siendo el 20.23% correspondiente al Fideicomiso y 9.36% a Nexxus V.

Por otro lado, entendemos que durante el primer trimestre de 2015 se llevó a cabo una desinversión por parte de uno de los accionistas de la empresa, lo cual ocasionó que la participación accionaria del Fideicomiso y Nexxus V se incrementara. En este sentido, la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V llegó a ser de 29.84%, siendo el 20.40% correspondiente al Fideicomiso y 9.44% a Nexxus V.

Posteriormente, en junio de 2015, PriceTravel llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de la compañía Los Tiquetes Baratos ("LTB"). LTB es una empresa internacional ubicada en Colombia, dedicada al comercio electrónico de paquetes de viaje, vuelos, hoteles, y renta de autos. Para llevar a cabo la adquisición, los accionistas de PriceTravel realizaron un aumento de capital, el cual, posterior a la adquisición, dio como resultado que al 30 de junio de 2015 la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V fuera de 27.79%, siendo el 19.00% correspondiente al Fideicomiso y 8.79% a Nexxus V.

Adicionalmente, en septiembre de 2015, se concretó la adquisición de la compañía Business Travel Consulting ("BTC"), empresa mexicana especializada en turismo de congresos, eventos y convenciones. Como consecuencia de la adquisición, al 30 de septiembre de 2016 la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V es de 26.90%, siendo el 18.39% correspondiente al Fideicomiso y 8.51% a Nexxus V.

Maak Holding

El 22 de agosto de 2012 el Fideicomiso en conjunto con Nexxus V formalizó una inversión en Maak Arca Holding, S.A.P.I. de C.V. ("Maak Holding" o "MAH"). Entendemos que Maak Holding es una empresa tenedora de acciones en un grupo de empresas dedicadas a la comercialización de productos para la construcción como lo son el mármol y piedras naturales tanto en la venta a constructoras así como a la venta al menudeo.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2013, Maak Holding formalizó la adquisición de Vitro Canceles, S.A. de C.V. ("Vitro Canceles"), una empresa dedicada a la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 10% de Maak Holding.

Posteriormente, entendemos que durante el cuarto trimestre de 2015, el Fideicomiso y Nexxus V llevaron a cabo la liquidación de un pasivo derivado de la transacción de Vitro Canceles, mediante un aumento de capital en Maak Holding.

Durante el mes de febrero de 2016, Maak Holding formalizó la adquisición de ciertos activos correspondientes a una planta de procesamiento de vidrio aislante, la cual ejercía de proveedor para algunas de las empresas de MAH.

Finalmente, entendemos que durante el primer trimestre de 2016 se llevó a cabo una aportación de capital adicional en Maak Holding por parte de socios externos al Fideicomiso y Nexxus V.

Derivado de lo anterior, entendemos que al 30 de septiembre de 2016, la participación conjunta en el capital de Maak Holding del Fideicomiso y Nexxus V es del 63.06%, siendo el 42.66% correspondiente al Fideicomiso y 20.40% a Nexxus V.

Modatelas

El 27 de agosto de 2012, el Fideicomiso en conjunto con Nexxus V realizó una inversión en Modatelas, S.A.P.I. de C.V. ("Modatelas" o "MT"), empresa dedicada a la venta de telas, mercería y otros productos como cortinas al menudeo, la cual a la fecha de inversión contaba con 232 tiendas distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Entendemos que al 30 de septiembre de 2016, conjuntamente Nexxus V y el Fideicomiso son titulares del 29.41% de la participación accionaria del capital social de dicha entidad, siendo el 19.97% correspondiente al Fideicomiso y el 9.44 % a Nexxus V.

SF Partners II

El 22 de agosto de 2013, el Fideicomiso en conjunto con otros socios crearon un vehículo (SPV por sus cifras en inglés) denominado SF Partners II, S. de R.L. de C.V. ("SF Partners") con la finalidad de realizar una inversión en una cadena de hoteles.

Finalmente, entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso llevó a cabo la desinversión, durante el primer trimestre del año 2014, en dicha sociedad.

a) Características del Fideicomiso

Clave de Pizarra: NEXXCK 10 **Plazo de la Emisión**: 3,652 días (aproximadamente 10 años)

Fecha de Vencimiento: 3 de marzo de 2020, con la posibilidad de ser prorrogada hasta por 3 (tres) periodos adicionales de un año cada uno.

Objetivo del Fideicomiso: entendemos que es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la inversión, así como participar en su consejo de administración (u órganos similares) con el objetivo de promover el desarrollo de la inversión, incluyendo el otorgar financiamiento.

Estrategia de Inversión: entendemos que la estrategia de inversión del Fideicomiso es enfocarse en empresas familiares medianas con oportunidades de crecimiento y que requieren capital.

Empresas Promovidas: representan las sociedades u otras personas físicas, sociedades, asociaciones, personas morales, fideicomisos o cualquier otra entidad u organización en las que el Fideicomiso realice Inversiones por instrucciones de Nexxus, en términos del Contrato de Fideicomiso.

b) Composición del Fideicomiso

Al 30 de septiembre de 2016, el Fideicomiso estaba compuesto por efectivo, otros recursos líquidos, así como por las Empresas Promovidas: Taco Holding, Moda Holding, PriceTravel, Maak Holding y Modatelas.

Por otro lado, a diciembre 2013 el Fideicomiso contaba con una empresa promovida adicional llamada SF Partners, en la cual entendemos que después de haberse realizado el proceso de *due diligence*, se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso se encontraba en proceso de recuperar el monto invertido. Cabe mencionar que durante el primer trimestre de 2014 se llevó a cabo la desinversión total del Fideicomiso en SF Partners.

II. Metodologías de Valuación

Nuestros servicios comprendieron la estimación del Valor de Mercado (término definido más adelante) de los Títulos Fiduciarios, con base en la aplicación de estándares internacionales para la valuación de capital privado[1] y comúnmente aceptados en el ámbito financiero y utilizando la información proporcionada por el Fideicomiso y, en su caso, por cada una de las Empresas Promovidas.

Asimismo, es importante mencionar que dichos estándares de valuación establecen que cuando una inversión se ha realizado en un periodo reciente (regularmente menor a un año), el enfoque de costos puede ser un indicador confiable durante la estimación de su valor de mercado, así como siempre y cuando no hayan existido cambios relevantes en el mercado. De acuerdo con dichos lineamientos, esta consideración tiene su fundamento en reflejar las condiciones de mercado existentes a la fecha de la transacción.

Por valor de mercado entenderemos aquel valor en el que existe un comprador y un vendedor con intenciones de realizar una operación de compra-venta; en el que ambas partes cuentan con la misma información sobre el bien o activo sujeto de intercambio y en el que no existe compulsión alguna por llevar a cabo una transacción (en lo sucesivo, el "Valor de Mercado").

a) Metodologías de Valuación

Enfoque	Metodología(s)
Enfoque de Ingresos	*Flujos de Caja Descontados ("FCD")*: esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado ("CCPP" o "WACC"). Esta metodología se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.
Enfoque de Mercado	*Parámetros de Mercado*: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que serían aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Esta metodología se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, certificados bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha. *Transacciones Comparables:* esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-

[1] "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

	venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos en su caso, a los indicadores del activo sujeto a valuación.
Enfoque de Costos	*Costo de Reproducción:* contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación. *Costo de Reemplazo:* contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación. *Liquidación*: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

b) Metodologías de Valuación Aplicadas

Para la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios aplicamos las siguientes metodologías:

Tipo de Instrumento	Enfoque (Metodología)	Valor de Mercado (MXN)
Reportos	Reporto 424345 Enfoque de Mercado	$12,716,378.44
	Reporto 424346 Enfoque de Mercado	$20,637,400.74
	Reporto 15207 Enfoque de Mercado	$138,901,646.79
Inversión en Empresas Promovidas	Taco Holding Enfoque de Mercado	$676,665,970.16
	Moda Holding Enfoque de Mercado	$527,296,155.94
	PriceTravel Enfoque de Mercado	$875,123,100.92
	Maak Holding Enfoque de Mercado	$348,086,218.78
	Modatelas Enfoque de Mercado	$757,357,892.88
	Total	**$3,356,784,764.65**

Para la estimación del Valor de Mercado de las Empresas Promovidas MH, PT, MAH y MT aplicamos un enfoque de mercado mediante la metodología de empresas y transacciones comparables al 30 de septiembre de 2016.

Por otro lado, en la estimación del Valor de Mercado de TH, utilizamos un enfoque de mercado basado en una única transacción comparable, la cual fue el intercambio de acciones realizado entre partes independientes en la adquisición por parte Nexxus VI, L.P. y el Fideicomiso Nexxus VI del 38.4% del capital social de TH (descrita previamente). Basándonos en dicha transacción, calculamos el Valor de Mercado de la participación del Fideicomiso en el capital de TH al 30 de septiembre de 2016.

Cabe mencionar que las normas internacionales de capital privado toman en cuenta que cualquier transacción o capitalización reciente en una empresa, proveerá la base para establecer la valuación de la misma, por lo cual consideramos que nuestra metodología de valuación se encuentra en línea con las normas internacionales de capital privado[2].

III. Resultados

Con base en los valores mostrados anteriormente, a continuación presentamos el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 30 de septiembre de 2016:

Número de Títulos Fiduciarios	Valor de Mercado al 30/09/2016 (MXN)
26,550,472	$126.43 (Ciento veintiséis pesos 43/100 M.N.)

(Espacio Intencionalmente en Blanco)

[2] "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

IV. Términos y Condiciones de nuestro trabajo como Valuador Independiente

El alcance de nuestro trabajo y de nuestra colaboración está sujeto a los términos y condiciones establecidos en la Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013 acordada con el Fiduciario.

A pesar de que realizamos una revisión general de la información, operativa y/o financiera utilizada en nuestro trabajo, Nexxus y, en su caso, las Empresas Promovidas son los únicos responsables por la exactitud y veracidad de dicha información. En este sentido, no realizamos procesos de revisión tipo "due diligence" ni de auditoría a dicha información.

GYRU no asumirá ningún tipo de responsabilidad por las decisiones realizadas por el Fideicomiso, el Fiduciario y/o por terceros, con respecto a los resultados contenidos en el presente documento. Adicionalmente, nuestro trabajo no deberá ser entendido como, ni implica, una recomendación de nuestra parte para llevar a cabo alguna operación o transacción bajo dichos parámetros.

Nuestra responsabilidad será únicamente con el Fideicomiso y el Fiduciario, de acuerdo con los términos y condiciones de nuestra Carta Arreglo.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre los resultados del presente reporte.

Agradecemos la oportunidad que nos brindaron de ofrecerles nuestros servicios y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Juan Carlos Quero
Socio
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Asesoría Financiera

Ccp: Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Luis Alberto Harvey MacKissack – Co-Director General y Socio Director Senior.

Arturo José Saval Pérez – Co-Director General y Socio Director Senior.

Juan Pablo Visoso Lomelín – Director Jurídico.

ANEXO A-3 VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016.

Deloitte.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489, piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México D.F., México

Tel: 52 (55) 5080-6000
Fax: 52 (55) 5080-6998
www.deloitte.com.mx

Julio 21, 2016

Lic. Flor de María Kupfer Domínguez
Delegado Fiduciario
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Paseo de la Reforma 347
Col. Cuauhtémoc
México D.F., 06500
México

Estimada Lic. Kupfer Domínguez:

De acuerdo con los términos y condiciones acordados en nuestra Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013, en nuestro carácter de Valuadores Independientes, a continuación les presentamos las principales consideraciones y los resultados correspondientes a la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios (término definido más adelante) del Fideicomiso Nexxus IV, al 30 de junio de 2016.

I. Antecedentes

El 3 de marzo de 2010 fue creado un fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles denominado "Nexxus Capital IV" (el "Fideicomiso"). El Fideicomiso fue celebrado por Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B", (en lo sucesivo, "Nexxus") y por parte de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario (en lo sucesivo, el "Fiduciario").

El Fideicomiso realizó una oferta pública de 14,574,168 (Catorce millones quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho) Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo, los "Títulos Fiduciarios", indistintamente en singular o plural), con un valor nominal de $100 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno. Con base en lo anterior, el monto total de la oferta representó $1,457,416,800 (Mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Eventos Relevantes

El 7 de septiembre de 2010, el Fideicomiso realizó un pago a los tenedores de los Títulos Fiduciarios por $29,148,336.00, con lo cual el valor nominal ajustado de los Títulos Fiduciarios a partir de esa fecha fue de $98 (Noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, el 26 de octubre de 2010, el Fideicomiso llevó a cabo una oferta pública de Títulos Fiduciarios adicionales a los originalmente emitidos. Dicha oferta comprendió 11,976,304 (Once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro) títulos, con valor nominal de $98 (Noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). En este sentido, el monto total de la oferta representó $1,173,677,792 (Mil ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte, el 15 de abril de 2016, el Fideicomiso realizó una distribución a los tenedores de los Títulos Fiduciarios de $50,609,502.90 (Cincuenta millones seiscientos nueve mil quinientos dos Pesos 90/100 M.N.) por concepto de reembolso de aportaciones iniciales. Como consecuencia de esta distribución, el valor nominal ajustado de los Títulos Fiduciarios es de $96.09 (Noventa y seis pesos 09/100 M.N.).

Con base en lo anterior, el número total de Títulos Fiduciarios (originales más adicionales) al 30 de junio de 2016 es de 26,550,472 (Veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos), lo cual representa un monto total ajustado de aproximadamente $2,551,336,753 (Dos mil quinientos cincuenta y un millones trescientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Taco Holding

Durante el mes de marzo de 2011, el Fideicomiso junto con el fondo paralelo Nexxus Capital V LP ("Nexxus V") y un grupo de co-inversionistas estratégicos constituyeron la empresa Taco Holding, S.A. de C.V. ("Taco Holding" o "TH"). Entendemos que Taco Holding es una empresa establecida como plataforma para la adquisición y operación de cadenas de restaurantes de servicio rápido en México.

Por otra parte, entendemos que TH ha llevado hasta la fecha nueve adquisiciones. En marzo de 2011 llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Arrachera House, S.A.P.I.B. de C.V. ("Arrachera House"), la cual cuenta con diversos locales de comida rápida, incluyendo las marcas Arrachera House y Sixties.

Adicionalmente, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Krispy Kreme de México, S. de R.L. de C.V. ("Krispy Kreme") en mayo de 2011. Krispy Kreme es una entidad dedicada a la elaboración y venta de donas a través de diversas sucursales en el país.

Posteriormente, en noviembre de 2011, TH realizó inversiones en la cadena de restaurantes italianos Sbarro en México ("Sbarro"), en la cadena de neverías Neve Gelato ("Neve Gelato"), y en la cadena de cafeterías Café Diletto ("Diletto"). Dichas inversiones fueron llevadas a cabo a través de una mezcla de emisiones de acciones secundarias, así como de intercambio de acciones.

En mayo de 2014 la Asamblea General de Accionistas de TH aprobó un aumento de capital social con el objeto de contar con los recursos necesarios para continuar con su plan de expansión. Cabe mencionar que en dicho aumento de capital, el Fideicomiso renunció a su derecho de suscribir y pagar el aumento de capital en proporción a su posición accionaria.

Durante el segundo trimestre de 2014, TH realizó dos inversiones adicionales: (i) Nuny's Yogurt ("Nuny's"), helados a base de yogurt con cubiertas de fruta y cereal, y (ii) Taco Inn ("Taco Inn"), cadena de restaurantes de tacos y comida mexicana. Asimismo, durante el tercer trimestre de 2014, TH realizó una nueva inversión en El Farolito ("El Farolito"), cadena líder de restaurantes de tacos y comida mexicana.

Por otro lado, durante el primer trimestre de 2016, Nexxus Capital Private Equity Fund VI, L.P. ("Nexxus VI, L.P.") y el fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles No. F/173183 ("Fideicomiso Nexxus VI") llevaron en conjunto la adquisición del 39.1% del Capital Accionario de Taco Holding, mediante un aumento de capital.

Asimismo, el 29 de enero de 2016, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Inversionistas en Restaurantes de Carnes y Cortes, S. de R.L. de

C.V. ("Toro"), una plataforma de restaurantes multimarca especializada en el sector de comida casual, la cual opera 51 ubicaciones propias y 24 franquicias de restaurantes incluyendo las marcas La Mansión, Gino's, Casa Ávila y Bistrot Mosaico.

Con base en las inversiones descritas anteriormente, entendemos que al 30 de junio de 2016, la participación conjunta en el capital de TH del Fideicomiso y Nexxus V es de 39.70%, siendo el 27.86% correspondiente al Fideicomiso y 11.84% a Nexxus V.

Moda Holding

El 29 de agosto de 2011, Nexxus a través del Fideicomiso y el fondo paralelo Nexxus V realizó la inversión en una plataforma para adquisición y operación de cadenas de tiendas de calzado, ropa y/o artículos de moda en México, controlada por Moda Holding, S.A.P.I. de C.V., la cual es una sociedad controladora de reciente creación, propietaria del 100% de Grupo Dorothy Gaynor ("Moda Holding" o "MH").

La adquisición inicial fue por el 17.55% de las acciones representativas a los accionistas originales de Moda Holding y un aumento de capital posterior equivalente al 32.24%.

Posteriormente, en julio de 2012 se llevó a cabo un aumento del capital de Moda Holding realizado tanto por el Fideicomiso como por Nexxus V, lo cual resultó en que la participación accionaria del Fideicomiso en Moda Holding alcanzara el 45.67% de dicha entidad.

Adicionalmente, el 26 de julio de 2012, Moda Holding formalizó la adquisición de Jeanade, S.A. de C.V. ("Zingara"), una empresa dedicada al concepto de diseño, así como a la comercialización de trajes de baño, ropa, zapatos, entre otros. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 8% de Moda Holding.

Por otra parte, en diciembre 2013 se realizó un aumento de Capital en MH, por el cual la participación accionaria del Fideicomiso y Nexxus V se incrementó y, derivado de lo anterior, entendemos que al 30 de junio de 2016 la participación conjunta en el capital de MH del Fideicomiso y Nexxus V es del 62.70%, siendo el 43.38% correspondiente al Fideicomiso y 19.31% a Nexxus V.

PriceTravel

El 22 de mayo de 2012, el Fideicomiso, en conjunto con el fondo paralelo Nexxus V, crearon un vehículo de propósito específico denominado NC 4-5 PT, S.A. de C.V. ("NC 4-5") para adquirir el 30.93% de las acciones representativas del capital social de la empresa Price Res, S.A. de C.V. ("PriceTravel" o "PT"), (hoy Price Res S.A.P.I. de C.V.).

PriceTravel comercializa paquetes de servicios turísticos, incluyendo hotel, avión, traslados terrestres, actividades, cruceros, renta de autos, entre otros, a través de internet, apoyado de un "*contact center*", puntos de venta ("PriceTravel Shops"), y negocios afiliados, bajo la marca PriceTravel.com.

De acuerdo con lo anterior y después de haber realizado diversos actos corporativos tendientes a fusionar a NC4-5 con PriceTravel, la participación en el capital de PriceTravel por parte del Fideicomiso y Nexxus V fue del 21.15% y 9.78% respectivamente.

Adicionalmente, en octubre de 2013, se llevó a cabo la compra del 100% de los activos de Latin Sol and Holdings, S.A. de C.V., empresa dedicada a brindar soluciones de comercialización y operación de servicios turísticos a través de soluciones tecnológicas. Entendemos que dicha adquisición fue pagada al 100% mediante un intercambio de acciones equivalente al 4.35% de PriceTravel. En este

sentido, la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V llegó a ser de 29.58%, siendo el 20.23% correspondiente al Fideicomiso y 9.36% a Nexxus V.

Por otro lado, entendemos que durante el primer trimestre de 2015 se llevó a cabo una desinversión por parte de uno de los accionistas de la empresa, lo cual ocasionó que la participación accionaria del Fideicomiso y Nexxus V se incrementara. En este sentido, la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V llegó a ser de 29.84%, siendo el 20.40% correspondiente al Fideicomiso y 9.44% a Nexxus V.

Posteriormente, en junio de 2015, PriceTravel llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de la compañía Los Tiquetes Baratos ("LTB"). LTB es una empresa internacional ubicada en Colombia, dedicada al comercio electrónico de paquetes de viaje, vuelos, hoteles, y renta de autos. Para llevar a cabo la adquisición, los accionistas de PriceTravel realizaron un aumento de capital, el cual, posterior a la adquisición, dio como resultado que al 30 de junio de 2015 la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V fuera de 27.79%, siendo el 19.00% correspondiente al Fideicomiso y 8.79% a Nexxus V.

Adicionalmente, en septiembre de 2015, se concretó la adquisición de la compañía Business Travel Consulting ("BTC"), empresa mexicana especializada en turismo de congresos, eventos y convenciones. Como consecuencia de la adquisición, al 30 de junio de 2016 la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V es de 26.89%, siendo el 18.39% correspondiente al Fideicomiso y 8.50% a Nexxus V.

Maak Holding

El 22 de agosto de 2012 el Fideicomiso en conjunto con Nexxus V formalizó una inversión en Maak Arca Holding, S.A.P.I. de C.V. ("Maak Holding" o "MAH"). Entendemos que Maak Holding es una empresa tenedora de acciones en un grupo de empresas dedicadas a la comercialización de productos para la construcción como lo son el mármol y piedras naturales tanto en la venta a constructoras así como a la venta al menudeo.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2013, Maak Holding formalizó la adquisición de Vitro Canceles, S.A. de C.V. ("Vitro Canceles"), una empresa dedicada a la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 10% de Maak Holding.

Posteriormente, entendemos que durante el cuarto trimestre de 2015, el Fideicomiso y Nexxus V llevaron a cabo la liquidación de un pasivo derivado de la transacción de Vitro Canceles, mediante un aumento de capital en Maak Holding.

Durante el mes de febrero de 2016, Maak Holding formalizó la adquisición de ciertos activos correspondientes a una planta de procesamiento de vidrio aislante, la cual ejercía de proveedor para algunas de las empresas de MAH.

Finalmente, entendemos que durante el primer trimestre de 2016 se llevó a cabo una aportación de capital adicional en Maak Holding por parte de socios externos al Fideicomiso y Nexxus V.

Derivado de lo anterior, entendemos que al 30 de junio de 2016, la participación conjunta en el capital de Maak Holding del Fideicomiso y Nexxus V es del 63.06%, siendo el 42.66% correspondiente al Fideicomiso y 20.40% a Nexxus V.

Modatelas

El 27 de agosto de 2012, el Fideicomiso en conjunto con Nexxus V realizó una inversión en Modatelas, S.A.P.I. de C.V. ("Modatelas" o "MT"), empresa dedicada a la venta de telas, mercería y otros productos como cortinas al menudeo, la cual a la fecha de inversión contaba con 232 tiendas distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Entendemos que al 30 de junio de 2016, conjuntamente Nexxus V y el Fideicomiso son titulares del 29.41% de la participación accionaria del capital social de dicha entidad, siendo el 19.97% correspondiente al Fideicomiso y el 9.44 % a Nexxus V.

SF Partners II

El 22 de agosto de 2013, el Fideicomiso en conjunto con otros socios crearon un vehículo (SPV por sus cifras en inglés) denominado SF Partners II, S. de R.L. de C.V. ("SF Partners") con la finalidad de realizar una inversión en una cadena de hoteles.

Finalmente, entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso llevó a cabo la desinversión, durante el primer trimestre del año 2014, en dicha sociedad.

a) Características del Fideicomiso

Clave de Pizarra: NEXXCK 10 **Plazo de la Emisión**: 3,652 días (aproximadamente 10 años)

Fecha de Vencimiento: 3 de marzo de 2020, con la posibilidad de ser prorrogada hasta por 3 (tres) periodos adicionales de un año cada uno.

Objetivo del Fideicomiso: entendemos que es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la inversión, así como participar en su consejo de administración (u órganos similares) con el objetivo de promover el desarrollo de la inversión, incluyendo el otorgar financiamiento.

Estrategia de Inversión: entendemos que la estrategia de inversión del Fideicomiso es enfocarse en empresas familiares medianas con oportunidades de crecimiento y que requieren capital.

Empresas Promovidas: representan las sociedades u otras personas físicas, sociedades, asociaciones, personas morales, fideicomisos o cualquier otra entidad u organización en las que el Fideicomiso realice Inversiones por instrucciones de Nexxus, en términos del Contrato de Fideicomiso.

b) Composición del Fideicomiso

Al 30 de junio de 2016, el Fideicomiso estaba compuesto por efectivo, otros recursos líquidos, así como por las Empresas Promovidas: Taco Holding, Moda Holding, PriceTravel, Maak Holding y Modatelas.

Por otro lado, a diciembre 2013 el Fideicomiso contaba con una empresa promovida adicional llamada SF Partners, en la cual entendemos que después de haberse realizado el proceso de *due diligence*, se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso se encontraba en proceso de recuperar el monto invertido. Cabe mencionar que durante el primer trimestre de 2014 se llevó a cabo la desinversión total del Fideicomiso en SF Partners.

II. Metodologías de Valuación

Nuestros servicios comprendieron la estimación del Valor de Mercado (término definido más adelante) de los Títulos Fiduciarios, con base en la aplicación de estándares internacionales para la valuación de capital privado[1] y comúnmente aceptados en el ámbito financiero y utilizando la información proporcionada por el Fideicomiso y, en su caso, por cada una de las Empresas Promovidas.

Asimismo, es importante mencionar que dichos estándares de valuación establecen que cuando una inversión se ha realizado en un periodo reciente (regularmente menor a un año), el enfoque de costos puede ser un indicador confiable durante la estimación de su valor de mercado, así como siempre y cuando no hayan existido cambios relevantes en el mercado. De acuerdo con dichos lineamientos, esta consideración tiene su fundamento en reflejar las condiciones de mercado existentes a la fecha de la transacción.

Por valor de mercado entenderemos aquel valor en el que existe un comprador y un vendedor con intenciones de realizar una operación de compra-venta; en el que ambas partes cuentan con la misma información sobre el bien o activo sujeto de intercambio y en el que no existe compulsión alguna por llevar a cabo una transacción (en lo sucesivo, el "Valor de Mercado").

a) Metodologías de Valuación

Enfoque	Metodología(s)
Enfoque de Ingresos	*Flujos de Caja Descontados ("FCD")*: esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado ("CCPP" o "WACC"). Esta metodología se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.
Enfoque de Mercado	*Parámetros de Mercado*: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que serían aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Esta metodología se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, certificados bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha. Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos en su caso, a los indicadores del activo sujeto a valuación.
Enfoque de Costos	*Costo de Reproducción:* contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación. *Costo de Reemplazo:* contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación. *Liquidación*: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

[1] "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

b) Metodologías de Valuación Aplicadas

Para la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios aplicamos las siguientes metodologías:

Tipo de Instrumento	Enfoque (Metodología)	Valor de Mercado (MXN)
Reportos	Reporto 424345 Enfoque de Mercado	$12,596,856.44
	Reporto 424346 Enfoque de Mercado	$34,902,659.22
	Reporto 15207 Enfoque de Mercado	$137,628,074.22
Inversión en Empresas Promovidas	Taco Holding Enfoque de Mercado	$676,666,274.69
	Moda Holding Enfoque de Mercado	$420,713,311.23
	PriceTravel Enfoque de Mercado	$768,334,415.11
	Maak Holding Enfoque de Mercado	$531,109,505.18
	Modatelas Enfoque de Mercado	$690,169,975.12
	Total	**$3,272,121,071.20**

Para la estimación del Valor de Mercado de las Empresas Promovidas MH, PT, MAH y MT aplicamos un enfoque de mercado mediante la metodología de empresas y transacciones comparables al 30 de junio de 2016.

Por otro lado, en la estimación del Valor de Mercado de TH, utilizamos un enfoque de mercado basado en una única transacción comparable, la cual fue el intercambio de acciones realizado entre partes independientes en la adquisición por parte Nexxus VI, L.P. y el Fideicomiso Nexxus VI del 39.1% del capital social de TH (descrita previamente). Basándonos en dicha transacción, calculamos el Valor de Mercado de la participación del Fideicomiso en el capital de TH al 30 de junio de 2016.

Cabe mencionar que las normas internacionales de capital privado toman en cuenta que cualquier transacción o capitalización reciente en una empresa, proveerá la base para establecer la valuación de la misma, por lo cual consideramos que nuestra metodología de valuación se encuentra en línea con las normas internacionales de capital privado[2].

III. Resultados

Con base en los valores mostrados anteriormente, a continuación presentamos el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 30 de junio de 2016:

Número de Títulos Fiduciarios	Valor de Mercado al 30/06/2016 (MXN)
26,550,472	$123.24 (Ciento veintitrés pesos 24/100 M.N.)

(Espacio Intencionalmente en Blanco)

[2] "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

IV. Términos y Condiciones de nuestro trabajo como Valuador Independiente

El alcance de nuestro trabajo y de nuestra colaboración está sujeto a los términos y condiciones establecidos en la Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013 acordada con el Fiduciario.

A pesar de que realizamos una revisión general de la información, operativa y/o financiera utilizada en nuestro trabajo, Nexxus y, en su caso, las Empresas Promovidas son los únicos responsables por la exactitud y veracidad de dicha información. En este sentido, no realizamos procesos de revisión tipo "due diligence" ni de auditoría a dicha información.

GYRU no asumirá ningún tipo de responsabilidad por las decisiones realizadas por el Fideicomiso, el Fiduciario y/o por terceros, con respecto a los resultados contenidos en el presente documento. Adicionalmente, nuestro trabajo no deberá ser entendido como, ni implica, una recomendación de nuestra parte para llevar a cabo alguna operación o transacción bajo dichos parámetros.

Nuestra responsabilidad será únicamente con el Fideicomiso y el Fiduciario, de acuerdo con los términos y condiciones de nuestra Carta Arreglo.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre los resultados del presente reporte.

Agradecemos la oportunidad que nos brindaron de ofrecerles nuestros servicios y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Diego Ortiz
Socio
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Asesoría Financiera

Ccp: Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Luis Alberto Harvey MacKissack – Co-Director General y Socio Director Senior.

Arturo José Saval Pérez – Co-Director General y Socio Director Senior.

Juan Pablo Visoso Lomelín – Director Jurídico.

ANEXO A-4 VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016.

Deloitte.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489, piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México D.F., México

Tel: 52 (55) 5080-6000
Fax: 52 (55) 5080-6998
www.deloitte.com.mx

Abril 25, 2016

Lic. Flor de María Kupfer Domínguez
Delegado Fiduciario
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Paseo de la Reforma 347
Col. Cuauhtémoc
México D.F., 06500
México

Estimada Lic. Kupfer Domínguez:

De acuerdo con los términos y condiciones acordados en nuestra Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013, en nuestro carácter de Valuadores Independientes, a continuación les presentamos las principales consideraciones y los resultados correspondientes a la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios (término definido más adelante) del Fideicomiso Nexxus IV, al 31 de marzo de 2016.

I. Antecedentes

El 3 de marzo de 2010 fue creado un fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles denominado "Nexxus Capital IV" (el "Fideicomiso"). El Fideicomiso fue celebrado por Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B", (en lo sucesivo, "Nexxus") y por parte de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario (en lo sucesivo, el "Fiduciario").

El Fideicomiso realizó una oferta pública de 14,574,168 (Catorce millones quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho) Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo, los "Títulos Fiduciarios", indistintamente en singular o plural), con un valor nominal de $100 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno. Con base en lo anterior, el monto total de la oferta representó $1,457,416,800 (Mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Eventos Relevantes

El 26 de octubre de 2010, el Fideicomiso llevó a cabo una oferta pública de Títulos Fiduciarios adicionales a los originalmente emitidos. Dicha oferta comprendió 11,976,304 (Once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro) títulos, con valor nominal de $98 (Noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). En este sentido, el monto total de la oferta representó $1,173,677,792 (Mil ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Con base en la emisión adicional, el número total de Títulos Fiduciarios (originales más adicionales) es de 26,550,472 (Veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos), lo cual, representó un valor total aproximado de $2,631,094,592 (Dos mil seiscientos treinta y un millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Taco Holding

Durante el mes de marzo de 2011, el Fideicomiso junto con el fondo paralelo Nexxus Capital V LP ("Nexxus V") y un grupo de co-inversionistas estratégicos constituyeron la empresa Taco Holding, S.A. de C.V. ("Taco Holding" o "TH"). Entendemos que Taco Holding es una empresa establecida como plataforma para la adquisición y operación de cadenas de restaurantes de servicio rápido en México.

Por otra parte, entendemos que TH ha llevado hasta la fecha nueve adquisiciones. En marzo de 2011 llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Arrachera House, S.A.P.I.B de C.V. ("Arrachera House"), la cual cuenta con diversos locales de comida rápida, incluyendo las marcas Arrachera House y Sixties.

Adicionalmente, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Krispy Kreme de México, S. de R.L. de C.V. ("Krispy Kreme") en mayo de 2011. Krispy Kreme es una entidad dedicada a la elaboración y venta de donas a través de diversas sucursales en el país.

Posteriormente, en noviembre de 2011, TH realizó inversiones en la cadena de restaurantes italianos Sbarro en México ("Sbarro"), en la cadena de neverías Neve Gelato ("Neve Gelato"), y en la cadena de cafeterías Café Diletto ("Diletto"). Dichas inversiones fueron llevadas a cabo a través de una mezcla de emisiones de acciones secundarias, así como de intercambio de acciones.

En mayo de 2014 la Asamblea General de Accionistas de TH aprobó un aumento de capital social con el objeto de contar con los recursos necesarios para continuar con su plan de expansión. Cabe mencionar que en dicho aumento de capital, el Fideicomiso renunció a su derecho de suscribir y pagar el aumento de capital en proporción a su posición accionaria.

Durante el segundo trimestre de 2014, TH realizó dos inversiones adicionales: (i) Nuny's Yogurt ("Nuny's"), helados a base de yogurt con cubiertas de fruta y cereal, y (ii) Taco Inn ("Taco Inn"), cadena de restaurantes de tacos y comida mexicana. Asimismo, durante el tercer trimestre de 2014, TH realizó una nueva inversión en El Farolito ("El Farolito"), cadena líder de restaurantes de tacos y comida mexicana.

Por otro lado, durante el primer trimestre de 2016, Nexxus Capital Private Equity Fund VI, L.P. ("Nexxus VI, L.P.") y el fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles No. F/173183 ("Fideicomiso Nexxus VI") llevaron en conjunto la adquisición del 39.1% del Capital Accionario de Taco Holding, mediante un aumento de capital.

Asimismo, el 29 de enero de 2016, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Inversionistas en Restaurantes de Carnes y Cortes, S. de R.L. de C.V. ("Toro"), una plataforma de restaurantes multimarca especializada en el sector de comida casual, la cual opera 51 ubicaciones propias y 24 franquicias de restaurantes incluyendo las marcas La Mansión, Gino's, Casa Ávila y Bistrot Mosaico.

Con base en las inversiones descritas anteriormente, entendemos que al 31 de marzo de 2016, la participación conjunta en el capital de TH del Fideicomiso y Nexxus V es de 39.70%, siendo el 27.86% correspondiente al Fideicomiso y 11.84% a Nexxus V.

Moda Holding

El 29 de agosto de 2011, Nexxus a través del Fideicomiso y el fondo paralelo Nexxus V realizó la inversión en una plataforma para adquisición y operación de cadenas de tiendas de calzado, ropa y/o artículos de moda en México, controlada por Moda Holding, S.A.P.I. de C.V., la cual es una sociedad controladora de reciente creación, propietaria del 100% de Grupo Dorothy Gaynor ("Moda Holding" o "MH").

La adquisición inicial fue por el 17.55% de las acciones representativas a los accionistas originales de Moda Holding y un aumento de capital posterior equivalente al 32.24%.

Posteriormente, en julio de 2012 se llevó a cabo un aumento del capital de Moda Holding realizado tanto por el Fideicomiso como por Nexxus V, lo cual resultó en que la participación accionaria del Fideicomiso en Moda Holding alcanzara el 45.67% de dicha entidad.

Adicionalmente, el 26 de julio de 2012, Moda Holding formalizó la adquisición de Jeanade, S.A. de C.V. ("Zingara"), una empresa dedicada al concepto de diseño, así como a la comercialización de trajes de baño, ropa, zapatos, entre otros. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 8% de Moda Holding.

Por otra parte, en diciembre 2013 se realizó un aumento de Capital en MH, por el cual la participación accionaria del Fideicomiso y Nexxus V se incrementó y, derivado de lo anterior, entendemos que al 31 de marzo de 2016 la participación conjunta en el capital de MH del Fideicomiso y Nexxus V es del 62.70%, siendo el 43.38% correspondiente al Fideicomiso y 19.31% a Nexxus V.

PriceTravel

El 22 de mayo de 2012, el Fideicomiso, en conjunto con el fondo paralelo Nexxus V, crearon un vehículo de propósito específico denominado NC 4-5 PT, S.A. de C.V. ("NC 4-5") para adquirir el 30.93% de las acciones representativas del capital social de la empresa Price Res, S.A. de C.V. ("PriceTravel" o "PT"), (hoy Price Res S.A.P.I. de C.V.).

PriceTravel comercializa paquetes de servicios turísticos, incluyendo hotel, avión, traslados terrestres, actividades, cruceros, renta de autos, entre otros, a través de internet, apoyado de un "*contact center*", puntos de venta ("PriceTravel Shops"), y negocios afiliados, bajo la marca PriceTravel.com.

De acuerdo con lo anterior y después de haber realizado diversos actos corporativos tendientes a fusionar a NC4-5 con PriceTravel, la participación en el capital de PriceTravel por parte del Fideicomiso y Nexxus V fue del 21.15% y 9.78% respectivamente.

Adicionalmente, en octubre de 2013, se llevó a cabo la compra del 100% de los activos de Latin Sol and Holdings, S.A. de C.V., empresa dedicada a brindar soluciones de comercialización y operación de servicios turísticos a través de soluciones tecnológicas. Entendemos que dicha adquisición fue pagada al 100% mediante un intercambio de acciones equivalente al 4.35% de PriceTravel. En este sentido, la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V llegó a ser de 29.58%, siendo el 20.23% correspondiente al Fideicomiso y 9.36% a Nexxus V.

Por otro lado, entendemos que durante el primer trimestre de 2015 se llevó a cabo una desinversión por parte de uno de los accionistas de la empresa, lo cual ocasionó que la participación accionaria del Fideicomiso y Nexxus V se incrementara. En este sentido, la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V llegó a ser de 29.84%, siendo el 20.40% correspondiente al Fideicomiso y 9.44% a Nexxus V.

Posteriormente, en junio de 2015, PriceTravel llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de la compañía Los Tiquetes Baratos ("LTB"). LTB es una empresa internacional ubicada en Colombia, dedicada al comercio electrónico de paquetes de viaje, vuelos, hoteles, y renta de autos. Para llevar a cabo la adquisición, los accionistas de PriceTravel realizaron un aumento de capital, el cual, posterior a la adquisición, dio como resultado que al 30 de junio de 2015 la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V fuera de 27.79%, siendo el 19.00% correspondiente al Fideicomiso y 8.79% a Nexxus V.

Adicionalmente, en septiembre de 2015, se concretó la adquisición de la compañía Business Travel Consulting ("BTC"), empresa mexicana especializada en turismo de congresos, eventos y convenciones. Como consecuencia de la adquisición, al 31 de marzo de 2016 la participación conjunta en el capital de PriceTravel del Fideicomiso y Nexxus V es de 26.89%, siendo el 18.39% correspondiente al Fideicomiso y 8.50% a Nexxus V.

Maak Holding

El 22 de agosto de 2012 el Fideicomiso en conjunto con Nexxus V formalizó una inversión en Maak Arca Holding, S.A.P.I. de C.V. ("Maak Holding" o "MAH"). Entendemos que Maak Holding es una empresa tenedora de acciones en un grupo de empresas dedicadas a la comercialización de productos para la construcción como lo son el mármol y piedras naturales tanto en la venta a constructoras así como a la venta al menudeo.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2013, Maak Holding formalizó la adquisición de Vitro Canceles, S.A. de C.V. ("Vitro Canceles"), una empresa dedicada a la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 10% de Maak Holding.

Posteriormente, entendemos que durante el cuarto trimestre de 2015, el Fideicomiso y Nexxus V llevaron a cabo la liquidación de un pasivo derivado de la transacción de Vitro Canceles, mediante un aumento de capital en Maak Holding.

Durante el mes de febrero de 2016, Maak Holding formalizó la adquisición de ciertos activos correspondientes a una planta de procesamiento de vidrio aislante, la cual ejercía de proveedor para algunas de las empresas de MAH.

Finalmente, entendemos que durante el primer trimestre de 2016 se llevó a cabo una aportación de capital adicional en Maak Holding por parte de socios externos al Fideicomiso y Nexxus V.

Derivado de lo anterior, entendemos que al 31 de marzo de 2016, la participación conjunta en el capital de Maak Holding del Fideicomiso y Nexxus V es del 63.06%, siendo el 42.66% correspondiente al Fideicomiso y 20.40% a Nexxus V.

Modatelas

El 27 de agosto de 2012, el Fideicomiso en conjunto con Nexxus V realizó una inversión en Modatelas, S.A.P.I. de C.V. ("Modatelas" o "MT"), empresa dedicada a la venta de telas, mercería y otros productos como cortinas al menudeo, la cual a la fecha de inversión contaba con 232 tiendas distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Entendemos que al 31 de marzo de 2016, conjuntamente Nexxus V y el Fideicomiso son titulares del 29.41% de la participación accionaria del capital social de dicha entidad, siendo el 19.97% correspondiente al Fideicomiso y el 9.44 % a Nexxus V.

SF Partners II

El 22 de agosto de 2013, el Fideicomiso en conjunto con otros socios crearon un vehículo (SPV por sus cifras en inglés) denominado SF Partners II, S. de R.L. de C.V. ("SF Partners") con la finalidad de realizar una inversión en una cadena de hoteles.

Finalmente, entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso llevó a cabo la desinversión, durante el primer trimestre del año 2014, en dicha sociedad.

a) Características del Fideicomiso

Clave de Pizarra: NEXXCK 10 **Plazo de la Emisión**: 3,652 días (aproximadamente 10 años)

Fecha de Vencimiento: 3 de marzo de 2020, con la posibilidad de ser prorrogada hasta por 3 (tres) periodos adicionales de un año cada uno.

Objetivo del Fideicomiso: entendemos que es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la inversión, así como participar en su consejo de administración (u órganos similares) con el objetivo de promover el desarrollo de la inversión, incluyendo el otorgar financiamiento.

Estrategia de Inversión: entendemos que la estrategia de inversión del Fideicomiso es enfocarse en empresas familiares medianas con oportunidades de crecimiento y que requieren capital.

Empresas Promovidas: representan las sociedades u otras personas físicas, sociedades, asociaciones, personas morales, fideicomisos o cualquier otra entidad u organización en las que el Fideicomiso realice Inversiones por instrucciones de Nexxus, en términos del Contrato de Fideicomiso.

b) Composición del Fideicomiso

Al 31 de marzo de 2016, el Fideicomiso estaba compuesto por efectivo, otros recursos líquidos, así como por las Empresas Promovidas: Taco Holding, Moda Holding, PriceTravel, Maak Holding y Modatelas.

Por otro lado, a diciembre 2013 el Fideicomiso contaba con una empresa promovida adicional llamada SF Partners, en la cual entendemos que después de haberse realizado el proceso de *due diligence*, se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso se encontraba en proceso de recuperar el monto invertido. Cabe mencionar que durante el primer trimestre de 2014 se llevó a cabo la desinversión total del Fideicomiso en SF Partners.

II. Metodologías de Valuación

Nuestros servicios comprendieron la estimación del Valor de Mercado (término definido más adelante) de los Títulos Fiduciarios, con base en la aplicación de estándares internacionales para la valuación de capital privado[1] y comúnmente aceptados en el ámbito financiero y utilizando la información proporcionada por el Fideicomiso y, en su caso, por cada una de las Empresas Promovidas.

[1] "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

Asimismo, es importante mencionar que dichos estándares de valuación establecen que cuando una inversión se ha realizado en un periodo reciente (regularmente menor a un año), el enfoque de costos puede ser un indicador confiable durante la estimación de su valor de mercado, así como siempre y cuando no hayan existido cambios relevantes en el mercado. De acuerdo con dichos lineamientos, esta consideración tiene su fundamento en reflejar las condiciones de mercado existentes a la fecha de la transacción.

Por valor de mercado entenderemos aquel valor en el que existe un comprador y un vendedor con intenciones de realizar una operación de compra-venta; en el que ambas partes cuentan con la misma información sobre el bien o activo sujeto de intercambio y en el que no existe compulsión alguna por llevar a cabo una transacción (en lo sucesivo, el "Valor de Mercado").

a) Metodologías de Valuación

Enfoque	Metodología(s)
Enfoque de Ingresos	*Flujos de Caja Descontados ("FCD")*: esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado ("CCPP" o "WACC"). Esta metodología se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.
Enfoque de Mercado	*Parámetros de Mercado*: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que serían aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Esta metodología se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, certificados bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha. Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos en su caso, a los indicadores del activo sujeto a valuación.
Enfoque de Costos	*Costo de Reproducción:* contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación. *Costo de Reemplazo:* contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación. *Liquidación*: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

(Espacio Intencionalmente en Blanco)

b) Metodologías de Valuación Aplicadas

Para la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios aplicamos las siguientes metodologías:

Tipo de Instrumento	Enfoque (Metodología)	Valor de Mercado (MXN)
Reportos	Reporto 424345 Enfoque de Mercado	$12,508,506.73
	Reporto 424346 Enfoque de Mercado	$25,048,466.06
	Reporto 15207 Enfoque de Mercado	$211,437,875.31
Inversión en Empresas Promovidas	Taco Holding Enfoque de Mercado	$676,666,274.69
	Moda Holding Enfoque de Mercado	$332,020,088.86
	PriceTravel Enfoque de Mercado	$657,100,744.78
	Maak Holding Enfoque de Mercado	$553,873,522.31
	Modatelas Enfoque de Mercado	$661,668,449.00
	Total	**$3,130,323,927.75**

Para la estimación del Valor de Mercado de las Empresas Promovidas MH, PT, MAH y MT aplicamos un enfoque de mercado mediante la metodología de empresas y transacciones comparables al 31 de marzo de 2016.

Por otro lado, en la estimación del Valor de Mercado de TH, utilizamos un enfoque de mercado basado en una única transacción comparable, la cual fue el intercambio de acciones realizado entre partes independientes en la adquisición por parte Nexxus VI, L.P. y el Fideicomiso Nexxus VI del 39.1% del capital social de TH (descrita previamente). Basándonos en dicha transacción, calculamos el Valor de Mercado de la participación del Fideicomiso en el capital de TH al 31 de marzo de 2016.

Cabe mencionar que las normas internacionales de capital privado toman en cuenta que cualquier transacción o capitalización reciente en una empresa, proveerá la base para establecer la valuación

de la misma, por lo cual consideramos que nuestra metodología de valuación se encuentra en línea con las normas internacionales de capital privado[2].

III. Resultados

Con base en los valores mostrados anteriormente, a continuación presentamos el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 31 de marzo de 2016:

Número de Títulos Fiduciarios	Valor de Mercado al 31/03/2016 (MXN)
26,550,472	$117.90 (Ciento diecisiete pesos 90/100 M.N.)

(Espacio Intencionalmente en Blanco)

[2] "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

IV. Términos y Condiciones de nuestro trabajo como Valuador Independiente

El alcance de nuestro trabajo y de nuestra colaboración está sujeto a los términos y condiciones establecidos en la Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013 acordada con el Fiduciario.

A pesar de que realizamos una revisión general de la información, operativa y/o financiera utilizada en nuestro trabajo, Nexxus y, en su caso, las Empresas Promovidas son los únicos responsables por la exactitud y veracidad de dicha información. En este sentido, no realizamos procesos de revisión tipo "due diligence" ni de auditoría a dicha información.

GYRU no asumirá ningún tipo de responsabilidad por las decisiones realizadas por el Fideicomiso, el Fiduciario y/o por terceros, con respecto a los resultados contenidos en el presente documento. Adicionalmente, nuestro trabajo no deberá ser entendido como, ni implica, una recomendación de nuestra parte para llevar a cabo alguna operación o transacción bajo dichos parámetros.

Nuestra responsabilidad será únicamente con el Fideicomiso y el Fiduciario, de acuerdo con los términos y condiciones de nuestra Carta Arreglo.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre los resultados del presente reporte.

Agradecemos la oportunidad que nos brindaron de ofrecerles nuestros servicios y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



Diego Ortiz
Socio
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Asesoría Financiera

Ccp: Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Luis Alberto Harvey MacKissack – Co-Director General y Socio Director Senior.

Arturo José Saval Pérez – Co-Director General y Socio Director Senior.

Juan Pablo Visoso Lomelín – Director Jurídico.

ANEXO B ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015.

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Estados financieros

31 de diciembre de 2016 y 2015

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Comité Técnico del Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875 (antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904) y al Fideicomitente Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.:

(Pesos mexicanos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875 (el Fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875 al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)

"D.R." © 2016 KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Impreso en México. Todos los derechos reservados.

Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados por $3,347,546,157 (ver notas 3 y 6 a los estados financieros)

Cuestión clave de auditoría	***De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría***
La determinación del valor razonable de los activos financieros, es llevada a cabo a través del uso de técnicas de valuación que involucran un alto grado de juicio de la Administración, principalmente cuando se requiere de la utilización de insumos no observables en el mercado. Adicionalmente, los requisitos que se deben cumplir para la contabilización de activos financieros, involucran un alto grado de especialización por parte de la Administración.	Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, obtuvimos evidencia, por parte de la Administración, de los modelos de valuación para los activos financieros utilizados. Asimismo, mediante pruebas selectivas, evaluamos la razonabilidad de dichos modelos, a través de la participación de nuestros especialistas. Adicionalmente, mediante pruebas selectivas, evaluamos, la adecuada determinación del valor razonable de los activos financieros.

Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual del Fideicomiso correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, que deberá presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual), pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de los auditores sobre los mismos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta. Si, basados en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad. No tenemos nada que reportar al respecto.

(Continúa)

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de extinguir el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG CÁRDENAS DOSAL, S. C.



C. P. C. Hermes Castañón Guzmán

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2016 y 2015

(pesos mexicanos)

Activo	2016	2015	Pasivo y Patrimonio	2016	2015
Efectivo y equivalentes de efectivo (notas 4, 5 y 7)	$ 160,608,918	316,776,384	Acreedores y otras cuentas por pagar (nota 8)	$ 1,654,353	322,750
Inversión en acciones de empresas promovidas (notas 5, 6 y 7)	3,347,546,157	2,653,950,644	Patrimonio (nota 9): Patrimonio contribuido	2,502,576,295	2,553,185,798
Pagos anticipados	356,811	494,625	Incremento acumulado del patrimonio derivado de las operaciones	1,004,281,238	417,713,105
			Total del patrimonio	3,506,857,533	2,970,898,903
	$ 3,508,511,886	2,971,221,653		$ 3,508,511,886	2,971,221,653

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Estados de resultado integral

Años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(pesos mexicanos)

		2016	2015
Ingresos:			
Resultado por valuación a valor razonable de las inversiones en acciones de empresas promovidas (nota 6)	$	638,124,311	232,203,719
Ingresos por intereses (nota 4)		7,939,612	12,365,918
Dividendos recibidos (nota 6)		13,162,820	10,315,777
Total de ingresos, neto		659,226,743	254,885,414
Gastos operativos:			
Servicios de administración (nota 8)		45,643,397	46,538,450
Gastos por servicios profesionales		4,419,045	3,223,075
Otros gastos de operación		9,433,348	10,048,149
Total de gastos operativos		59,495,790	59,809,674
Utilidad integral e incremento del patrimonio derivado de las operaciones	$	599,730,953	195,075,740

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Estados de cambios en el patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(pesos mexicanos)

		Patrimonio contribuido (nota 9)	Incremento acumulado del patrimonio derivado de las operaciones	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$	2,553,185,798	232,953,142	2,786,138,940
Dividendos pagados		-	(10,315,777)	(10,315,777)
Incremento del patrimonio derivado de las operaciones		-	195,075,740	195,075,740
Saldos al 31 de diciembre de 2015		2,553,185,798	417,713,105	2,970,898,903
Reembolso de aportaciones inciales al patrimonio del fideicomiso (nota 9)		(50,609,503)	-	(50,609,503)
Dividendos pagados (nota 9)		-	(13,162,820)	(13,162,820)
Incremento del patrimonio derivado de las operaciones		-	599,730,953	599,730,953
Saldos al 31 de diciembre de 2016	$	2,502,576,295	1,004,281,238	3,506,857,533

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(pesos mexicanos)

		2016	2015
Flujos precedentes de las actividades de operación:			
Incremento del patrimonio derivado de las operaciones	$	599,730,953	195,075,740
Intereses a favor		(7,939,612)	(12,365,918)
Resultados por valuación a valor razonable de las inversiones en acciones de empresas promovidas		(638,124,311)	(232,203,719)
Subtotal		(46,332,970)	(49,493,897)
Intereses cobrados		7,939,612	12,365,918
Cambios en pagos anticipados		137,814	(235,541)
Cambios en acreedores y otras cuentas por pagar		1,331,603	(3,057,772)
Incrementos en inversión de activos financieros		(55,471,202)	(140,613,973)
Flujos netos de efectivo en actividades de operación		(92,395,143)	(181,035,265)
Flujos precedentes de las actividades de financiamiento:			
Pago de dividendos		(13,162,820)	(10,315,777)
Reembolsos de patrimonio		(50,609,503)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		(63,772,323)	(10,315,777)
Disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(156,167,466)	(191,351,042)
Efectivo y equivalentes de efectivo:			
Al principio del año		316,776,384	508,127,426
Al final del año	$	160,608,918	316,776,384

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(pesos mexicanos)

(1) Entidad que reporta-

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875 (antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904) (el Fideicomiso), se constituyó en la Ciudad de México el 3 de marzo de 2010, mediante Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/261904 (el Contrato de Fideicomiso), celebrado entre Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V. (Nexxus Capital IV), como Fideicomitente, Fideicomisario B y Administrador; como Fiduciario HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (HSBC) y como representante común de los tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Deutsche Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria. La dirección registrada del Fideicomiso es Avenida Vasco de Quiroga No. 3880, segundo nivel, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

El 24 de octubre de 2016, se celebró un convenio de sustitución fiduciaria, respecto del Fideicomiso, motivo por el cual, el Fiduciario Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, sustituyó como fiduciario del Fideicomiso a HSBC y, como resultado de dicho cambio se modificó el nombre del Fideicomiso de Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904 a Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875.

La actividad principal del Fideicomiso es obtener recursos mediante la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (los Certificados o CKDs) colocados a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V. (BMV), y asignar dichos recursos a la inversión en sociedades mexicanas residentes en México no listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de inversión y participar en su consejo de administración (ú órganos similares) para promover su desarrollo, así como para otorgarles financiamiento.

El Contrato de Fideicomiso tiene como fecha de vencimiento del 3 de marzo de 2020, la cual podrá ser extendida por hasta tres periodos adicionales de un año cada uno a propuesta del Administrador y aprobación de la Asamblea de Tenedores.

El Fideicomiso no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere son proporcionados por Nexxus Capital IV, compañía afiliada, a cambio de un honorario (nota 8).

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

(2) Bases de preparación-

(a) Declaración de cumplimiento-

El 24 de abril de 2017, el C. P. Alejandro Gorozpe Bárbara, Contralor Corporativo de Nexxus Capital IV, Claudia Alvarez Melendez y Ximena Mora Rojas, delegados fiduciarios de Invex, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés), adoptadas por las entidades públicas en México de conformidad con las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para Compañías y otros Participantes del Mercado de Valores Mexicano, establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

El Fiduciario mantiene todos los poderes y facultades necesarias para llevar a cabo los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, debiendo en todo momento actuar en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

(b) Bases de medición-

Los estados financieros se prepararon sobre la base de costo histórico con excepción de los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados.

(c) Moneda funcional y de informe-

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda funcional del Fideicomiso. Para propósitos de revelación en las Notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de pesos mexicanos.

(d) Uso de estimaciones y juicios-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(Continúa)

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el que la estimación es revisada y cualquier periodo subsecuente.

Juicios-

Estatus de Entidad de Inversión

El Fideicomiso califica como una *"Entidad de Inversión (Investment Entity)"* de acuerdo con los lineamientos incluidos en el documento *"Entidades de inversión (Modificaciones a la NIIF 10 y NIIF 12, y NIC 27)"* emitido por el IASB el 31 de octubre de 2012, por lo que de acuerdo con dicho documento el Fideicomiso registra y valúa sus inversiones en entidades controladas, inversiones en asociadas y participaciones en negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. La Administración emplea su juicio para determinar su estatus de entidad de inversión, el importe que mejor refleje su valor razonable y las variables utilizadas en su determinación son aquellas que a su juicio considera son adecuadas en las circunstancias.

Uso de estimados-

Medición a valor razonable

Las estimaciones críticas en la aplicación de políticas contables que tienen efecto significativo en los importes reconocidos en los estados financieros incluyen principalmente la determinación del valor razonable de las inversiones a valor razonable con cambio en resultados (notas 6 y 7).

(3) Principales políticas contables-

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros son las que se muestran a continuación:

(a) Honorarios y gastos por comisiones-

Los honorarios y gastos por comisiones se llevan a resultados conforme se reciben los servicios.

(b) Pagos anticipados-

Los pagos anticipados incluyen costos y gastos que no están relacionados directamente con la emisión de certificados bursátiles fiduciarios y con la realización de las inversiones, los cuales se amortizan contra los resultados del periodo conforme se devengan.

(c) Activos y pasivos financieros-

Reconocimiento y medición inicial-

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero se añaden o deducen del valor razonable del activo financiero o pasivo financiero, en su caso, en el reconocimiento inicial, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, en cuyo caso se registran directamente en resultados.

Clasificación-

El Fideicomiso clasifica los activos y pasivos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a costo amortizado:

- Préstamos y cuentas por cobrar – Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar a compañía relacionada.

- Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados – Inversión en acciones de empresas promovidas.

Pasivos financieros a costo amortizado:

- Otros pasivos – Acreedores y otras cuentas por pagar.

El Fideicomiso designa las inversiones en acciones de empresas promovidas como activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados, ya que califica como una “Entidad de Inversión (Investment Entity)” según se mencionó en la nota 2(d) y la NIIF requiere la designación de estas inversiones en dicha categoría.

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

El Fideicomiso designa los instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar u otros pasivos, según corresponda, cuando se trate de instrumentos con pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Medición a costo amortizado-

El costo amortizado de un activo o pasivo es el monto por el cual un activo o pasivo financiero es reconocido inicialmente menos pagos al principal, más o menos la amortización acumulada de intereses, usando el método de tasa efectiva de interés, y de cualquier diferencia entre el monto originalmente reconocido y el monto de vencimiento, menos reducciones por deterioro.

La tasa de interés efectiva es aquella que descuenta exactamente los flujos de efectivo a recibir estimados a través de la vida esperada del instrumento financiero (o, en su caso, un período más corto) al valor en libros del instrumento financiero. Al calcular la tasa de interés efectiva, el Fideicomiso estima los flujos de efectivo futuros, teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, pero no las pérdidas crediticias futuras.

Los intereses generados mediante el método anterior se reconocen como ingresos por intereses en los resultados del período.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye en su caso, todos los costos de transacción y los honorarios pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Medición a valor razonable-

El valor razonable es el importe por el cual podría ser recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo, entre participantes de mercado a la fecha de medición en el mercado principal, o en su ausencia, en el mercado con más ventajas al que el Fideicomiso tenga acceso en dicha fecha.

(Continúa)

Cuando la información se encuentra disponible, el Fideicomiso reconoce el valor razonable de un instrumento usando precios publicados para ese instrumento de acuerdo a valores de un mercado activo. El mercado se considera activo, si existen transacciones para dicho activo con frecuencia y volumen suficiente que permitan proveer información de precios en forma continua.

Si no existen precios publicados en un mercado activo, el Fideicomiso establece el valor razonable utilizando técnicas de valuación aceptadas. Las técnicas de valuación incluyen la utilización de información disponible sobre transacciones realizadas entre partes interesadas, debidamente informadas y con independencia mutua, referente al valor razonable de otros instrumentos que son substancialmente similares, valor de flujos futuros descontados y modelos con base en precios establecidos. Las técnicas de valuación incluyen todos los factores que los participantes de mercado tomarían en cuenta para fijar el precio de una transacción.

La técnica utilizada para la valuación de los instrumentos, utiliza al máximo la información e indicadores de mercado disponibles que sea confiable y utilizando al mínimo juicios y estimados, asimismo se considera la información disponible que los participantes en el mercado pudieran considerar y que la misma sea consistente con metodologías para determinar el valor razonable de los instrumentos.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio determinado en la operación, por ejemplo el precio pagado o recibido en la transacción, a menos que existan evidencia de que el valor razonable del instrumento sea diferente de acuerdo a comparaciones de otras transacciones en un mercado observable respecto al mismo instrumento financiero.

Cuando el precio de la transacción proporciona la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es registrado inicialmente al precio de la operación, cualquier diferencia entre el precio y el valor inicialmente obtenido por alguna de las técnicas de valuación utilizadas, es reconocido subsecuentemente en los resultados del período usando una base apropiada durante la vida del instrumento.

El Fideicomiso cuenta con un equipo de valuación externo quien revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valuación. Los valores razonables están clasificados en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como se muestra en la siguiente hoja.

(Continúa)

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).

- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso reconoce los cambios en el valor razonable de los instrumentos dentro de los resultados del ejercicio. Las transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable se reconocen al final del período en el que ocurrió el cambio.

Baja de activos y pasivos financieros

El Fideicomiso da de baja un activo o pasivo financiero sólo cuando los derechos y obligaciones contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o pasivo expiran, o cuando sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo o pasivo son transferidos a otra entidad.

Cuando el Fideicomiso da de baja un activo o pasivo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo o pasivo y la contraprestación recibida se reconoce en los resultados del periodo.

(d) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, en moneda nacional y valores gubernamentales recibidos en reporto, con vencimientos a corto plazo (de 1 a 3 días). A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en el resultado integral.

Las inversiones presentadas dentro de este rubro son valores de disposición menor a tres meses a partir de su fecha de adquisición.

(Continúa)

(e) Distribución ecualizadora y distribución excedente al Fideicomisario B (distribución por desempeño)-

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Fideicomisario B tiene derecho a recibir una parte de los beneficios obtenidos en la realización de los fines del Fideicomiso, llamada distribución por desempeño, la cual se pagará en caso de que el Fideicomiso cumpla con las condiciones de ejecución establecidas en el Contrato (nota 10).

(f) Provisiones-

El Fideicomiso reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados.

(g) Obligaciones fiscales-

El Fideicomiso por ser de administración, no realiza actividades empresariales con fines de lucro y no tiene personalidad jurídica propia, por lo que no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta, ni del impuesto empresarial a tasa única de acuerdo a la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la operación del Fideicomiso será responsabilidad de cada una de las partes, conforme lo señala el Contrato de Fideicomiso.

(h) Patrimonio-

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial del Fideicomitente y los recursos derivados de la emisión de CKDs, así como de los movimientos derivados de las operaciones.

(i) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan utilizando la tasa de interés efectiva; la utilidad realizada en instrumentos financieros se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado (costo) al momento de la adquisición.

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el efectivo y equivalentes de efectivo, se integran por inversiones en operaciones de reporto respaldadas por valores gubernamentales por un total de $160,608,918 y $316,776,384, y devengan intereses a una tasa anual promedio del 5.05% y 2.5%, respectivamente, con vencimiento a corto plazo (de 1 a 3 días).

El importe de los intereses devengados y registrados en el resultado integral durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a $7,939,612 y $12,365,918, respectivamente.

(5) Gestión de riesgo financiero-

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a los siguientes riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Marco de gestión de riesgos-

El Administrador del Fideicomiso es responsable por establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgo del Fideicomiso. El Administrador ha creado el Comité Técnico, el cual es responsable por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de gestión de riesgo del Fideicomiso. Este comité informa regularmente al Administrador acerca de sus actividades.

Las políticas de gestión de riesgo del Fideicomiso son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Fideicomiso. El Fideicomiso, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo.

El Fideicomiso invierte principalmente en empresas privadas que se encuentran en etapa inicial o bien con potencial de crecimiento, las cuales el Administrador considere tienen los atributos necesarios para generar rendimientos de inversión significativos.

Las inversiones que efectúa el Fideicomiso pueden ser impactadas por cambios en los mercados globales y locales, así como condiciones económicas específicas a alguna industria.

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

Riesgo de mercado-

Riesgo de precio – Las inversiones del Fideicomiso son susceptibles al riesgo de precio de mercado resultante de las incertidumbres del valor futuro de los activos financieros. El administrador del Fideicomiso recomienda al Fideicomiso las inversiones a realizar. Estas recomendaciones son analizadas y en su caso aprobadas por el Comité Técnico previo a su adquisición. Para administrar el riesgo de precio de mercado, el Administrador revisa el desempeño del portafolio de inversiones de forma mensual y mantiene constante comunicación con la administración de las compañías que forman parte del portafolio de inversiones.

De acuerdo con los parámetros de inversión del Fideicomiso, existe una restricción que limita el monto a invertir en una sola inversión a un monto equivalente al 20% del patrimonio del Fideicomiso, con base en la información financiera reportada el trimestre anterior, salvo tener aprobación previa de la Asamblea de Tenedores.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los activos financieros expuestos a riesgos de mercado son los que se muestran a continuación:

	Valor de mercado	
	2016	**2015**
Instrumentos financieros de deuda a corto plazo (incluidos en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo)	$ 160,608,918	316,776,384
Instrumentos financieros de capital designados a valor razonable con cambios en el estado de resultados	3,347,546,157	2,653,950,644
Total de instrumentos financieros sujetos a riesgo de precio de mercado	$ 3,508,155,075	2,970,727,028

Si los múltiplos comparables utilizados en la determinación del valor razonable de los instrumentos de capital disminuyeran con base en las variables de riesgo de mercado mostradas en la siguiente hoja, el impacto desfavorable en el patrimonio sería de $723,703,421 en 2016 y $453,656,966 en 2015.

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

31 de diciembre de 2016

Industria	Metodología de valuación	Variable de riesgo de mercado	Número de compañías en que se tiene inversión	Promedio ponderado de múltiplo de EBITDA	Posible cambio razonable*	Impacto en el patrimonio
Alimentos (TH)	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	9.41	8.10	$ (133,930,257)
Ventas al menudeo de ropa (MH)	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	8.59	8.07	(49,963,014)
Turismo (PR)	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	19.32	14.08	(353,939,794)
Construcción y decoración (MA)	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	10.98	10.44	(33,848,250)
Ventas al menudeo de telas (MT)	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	10.19	8.79	(152,022,106)

31 de diciembre de 2015

Industria	Metodología de valuación	Variable de riesgo de mercado	Número de compañías en que se tiene inversión	Promedio ponderado de múltiplo de EBITDA	Posible cambio razonable*	Impacto en el patrimonio
Alimentos (TH)	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	8.40	7.06	$ (108,243,421)
Ventas al menudeo de ropa (MH)	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	7.65	7.18	(18,548,911)
Turismo (PR)	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	18.36	15.11	(110,309,974)
Construcción y decoración (MA)	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	9.17	6.98	(99,991,600)
Ventas al menudeo de telas (MT)	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	10.80	8.79	$ (116,563,060)

(Continúa)

* Corresponde a un rango mínimo observado en operaciones de este tipo en un lapso de cinco trimestres.

Riesgo de tasa de interés – El Fideicomiso está expuesto a riesgo de tasa de interés debido a fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés de mercado. Todos los instrumentos financieros de deuda en reporto clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo tienen una tasa de interés anual variable (5.05% y 2.5% promedio al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente).

Asimismo, el Fideicomiso puede estar indirectamente expuesto por el impacto de los cambios en las tasas de interés en las utilidades de algunas de las compañías en las que invertirá, así como el impacto en aquellas valuaciones que utilizan tasas de interés como un insumo como parte del modelo de valuación utilizados para valuar las inversiones no listadas (por ejemplo modelos de flujos de efectivo descontados). Consecuentemente, un análisis de sensibilidad puede o no mostrar el efecto total en el patrimonio del Fideicomiso atribuible a variaciones futuras en las tasas de interés.

Riesgo de crédito-

El Fideicomiso está expuesto al riesgo de crédito, el cual es el riesgo de que una contraparte pueda causar pérdidas por incumplimiento de sus obligaciones. El Fideicomiso está expuesto al riesgo de crédito en las inversiones en instrumentos de deuda clasificadas como equivalentes de efectivo, sin embargo este riesgo se disminuye considerando que estas inversiones corresponden a operaciones de reporto a plazo respaldadas por títulos gubernamentales.

La calificación otorgada por la calificadora externa Standard and Poor's, la cual representa la calidad crediticia de los títulos gubernamentales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presenta a continuación:

31 de diciembre de 2016

Emisora	Serie	Tipo de valor	Exposición máxima a valor razonable	Calificación
BONDESD	200730	Reporto	$ 12,853,694	mxAAA
BONDESD	200528	Reporto	147,755,224	mxAAA
			$ 160,608,918	

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

31 de diciembre de 2015

Emisora	Serie	Tipo de valor	Exposición máxima a valor razonable	Calificación
BONDESD	180614	Reporto	$ 136,851,127	mxAAA
BONDESD	181011	Reporto	126,534,835	mxAAA
BONOS	669561	Reporto	40,960,707	mxAAA
BONOS	669559	Reporto	12,429,715	mxAAA
			$ 316,776,384	

Las calificaciones crediticias son opiniones prospectivas sobre el riesgo crediticio, las cuales expresan la opinión de un tercero sobre la capacidad y voluntad del emisor para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones financieras. La calidad crediticia considera la probabilidad de incumplimiento y también incluye prioridad de pagos, recuperación y estabilidad crediticia. Las escalas de calificación para los títulos gubernamentales son: Sobresaliente (AAA), Alta (AA), Buena (A), Aceptable (BBB), Baja (BB) y Mínima (B).

Dado que las operaciones de reporto se realizan a corto plazo (de 1 a 3 días) el valor razonable es igual al costo amortizado.

Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fideicomiso tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

El enfoque del Fideicomiso para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Fideicomiso.

El Fideicomiso utiliza el método de costo basado en actividades para costear sus productos y servicios, lo que ayuda a monitorear los requerimientos de flujo de efectivo y optimizar su retorno de efectivo en las inversiones.

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

El Fideicomiso apunta a mantener el nivel de su efectivo y equivalentes al efectivo y otras inversiones de deuda altamente negociables en un monto que exceda las salidas de efectivo esperadas por los pasivos financieros. El Fideicomiso también monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas, junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores diversos y otras cuentas por pagar. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Fideicomiso no tiene pasivos financieros significativos o compromisos futuros que lo expongan significativamente a este riesgo.

Gestión del capital-

La política del Fidecomiso es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El capital del Fideicomiso está representado por su patrimonio. El objetivo del Fideicomiso cuando administra su capital es resguardar su habilidad de continuar como negocio en marcha con el propósito de proveer rendimientos a los tenedores del patrimonio, así como mantener una base robusta de capital que sirva como base para el desarrollo de las actividades de inversión del Fideicomiso.

(6) Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados-

Los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados corresponden a acciones de empresas promovidas de acuerdo con los lineamientos de inversión y demás aplicables del contrato de Fideicomiso.

A continuación se presenta el importe de las inversiones registradas a valor razonable que posee el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

31 de diciembre de 2016

Empresa promovida	Porcentaje de participación	Número de acciones		Costo	Efecto de valuación acumulado	Valor razonable
TH	46.75%	609,077	$	523,956,917	152,709,053	676,665,970
MH	43.38%	471,282		359,221,256	207,716,190	566,937,446
PR	18.39%	37,088		460,778,335	432,405,819	893,184,154
MA	40.64%	1,058,423		401,317,624	60,391,141	461,708,765
MT	19.97%	19,972		509,271,619	239,778,203	749,049,822
			$	2,254,545,751	1,093,000,406	3,347,546,157

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

31 de diciembre de 2015

Empresa promovida	Porcentaje de participación	Número de acciones		Costo	Efecto de valuación acumulado	Valor razonable
TH	46.75%	609,077	$	523,956,917	155,839,286	679,796,203
MH	43.38%	471,282		359,221,256	(54,495,835)	304,725,421
PR	18.39%	37,088		460,778,335	161,842,846	622,621,181
MA	41.80%	921,695		345,846,422	73,175,448	419,021,870
MT	19.97%	19,972		509,271,619	118,514,350	627,785,969
	======	======				
			$	2,199,074,549	454,876,095	2,653,950,644
				==========	=========	==========

El detalle de las inversiones clasificadas a valor razonable con cambios en resultados se presenta a continuación:

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. ("TH")- TH es una empresa controladora en la industria de restaurantes y venta de alimentos. El 2 de mayo de 2014, mediante Asamblea General de Accionistas se aprobó cambiar la razón social de la Compañía de Taco Holding, S. A. de C. V., a Taco Holding, S. A. P. I. de C. V.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el fideicomiso posee 609,077 acciones Clase II, Serie "N" con derecho a voto de TH, las cuales representan el 46.75% del capital social en ambos años.

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. ("MH")- MH es una empresa controladora de subsidiarias en la industria del vestido.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Fideicomiso posee 471,282 acciones Clase II, Serie "N" con derecho a voto de MH, las cuales representan el 43.38% del capital social en ambos años.

Price Res, S. A. P. I. de C. V. (PR)- PR es una empresa dedicada a ofrecer servicios turísticos. El 23 de marzo de 2016, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, PR aprobó distribuir dividendos. El importe de los ingresos por dividendos registrados en resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, que ascienden a $13,162,820 y $10,315,777, respectivamente, fueron recibidos en proporción a la tenencia accionaria del Fideicomiso.

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

El 3 de junio de 2015, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PR, se aprobó un aumento de capital social en su parte variable, por lo que el Fideicomiso suscribió y pagó la cantidad de $89,569,524.

El 25 de febrero de 2015, en asamblea General Ordinaria de Accionistas de PR, se aprobó la cancelación de 1,317 acciones representativas de la parte variable del capital social incrementado la participación del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Fideicomiso posee 37,088 y 30,615, acciones, respectivamente, Serie "N" con derecho a voto de PR, las cuales representan el 18.39% y 20.23% del capital social respectivamente.

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. ("MA")- MA es una empresa controladora que por conducto de Vitro Canceles, S. A. de C. V., se dedica a la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico. El 11 de diciembre de 2015, en Sesión del Comité Técnico se Autorizó al Administrador la inversión complementaria en MA por el importe de $51,044,449.

El 25 de febrero de 2016, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MA, se aprobó un aumento de capital social en su parte variable, por lo que el Fideicomiso suscribió 136,728 acciones y pagó la cantidad de $55,471,202.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Fideicomiso posee 1,058,423 y 921,695, acciones Clase II, respectivamente, Serie "N" con derecho a voto de MA, las cuales representan el 40.64% y 41.80% del capital social, respectivamente.

Modatelas, S. A. P. I. de C. V. ("MT")- MT es una empresa dedicada a la venta al menudeo de telas y mercería.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Fideicomiso posee 19,972 acciones Clase II, Serie "N" con derecho a voto de MT, las cuales representan el 19.97% del capital social en ambos años.

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

(7) Medición de los valores razonables-

Técnicas de valuación-

La medición del valor razonable de activos y pasivos financieros por los que no existe un mercado observable requiere el uso de técnicas de valuación como se ha descrito en la nota 3. Para los instrumentos financieros con operaciones poco frecuentes o tienen poca transparencia de precio, el valor razonable tiene menor objetividad.

Los valores razonables de los instrumentos financieros activos como efectivos y equivalentes de efectivo están basados en sus precios publicados o mediante proveedores oficiales de precios. Para el resto se usan técnicas de valuación reconocidas.

A continuación se muestra la clasificación de los rubros del estado de situación financiera conforme a la clasificación de sus instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Activos:

		Total a valor razonable	Total valor en libros	Nivel de Medición
2016				
Efectivo y equivalentes a efectivo	$	160,608,918	160,608,918	Nivel 1
Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados		3,347,546,157	3,347,546,157	Nivel 3
		==========	==========	
2015				
Efectivo y equivalentes a efectivo	$	316,776,384	316,776,384	Nivel 1
Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados		2,653,950,644	2,653,950,644	Nivel 3
		==========	==========	

Las utilidades (pérdidas) no realizadas incluidas en los ingresos de 2016 y 2015, en relación con los activos y pasivos medidos a valor razonable sobre una base recurrente usando técnicas de valuación reconocidas (nivel 3), se reportan en el estado de Resultado Integral y en el estado de Cambios en el Patrimonio de los Socios como se muestra en la siguiente hoja.

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

	2016	2015
Saldo inicial de los activos financieros reconocidos a valor razonable:	$ 2,653,950,644	2,281,132,952
Utilidad no realizada en inversiones en acciones de empresas promovidas	638,124,311	232,203,719
Adquisición de activos financieros	55,471,202	140,613,973
Saldo final de los activos financieros reconocidos a valor razonable	$ 3,347,546,157	2,653,950,644

Durante los años terminados el 2016 y 2015, no hubo traspasos entre categorías de nivel de medición de valor razonable.

(8) Partes relacionadas y compromisos-

El Fideicomiso tiene compromisos derivados del Contrato de Fideicomiso, firmado el 3 de marzo de 2010, por servicios de administración, los cuales son pagados de forma mensual y durante la vigencia del Fideicomiso.

De acuerdo al Contrato de Fideicomiso se establece que la base para el pago de los servicios de administración durante el periodo de inversión, es el monto invertible, pero dicho periodo se terminó durante el segundo semestre del ejercicio 2013, por lo que actualmente se establece que la base es lo efectivamente invertido.

Los servicios de administración recibidos y registrados en el resultado integral durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, con Nexxus Capital IV, ascienden a $45,643,397 y $46,538,450, respectivamente.

Las cuentas por pagar por los servicios de administración al 31 de diciembre de 2015 con Nexxus Capital IV, ascienden a $106,913.

(9) Patrimonio-

En la hoja siguiente se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio.

(Continúa)

Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875
(antes Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904)

Notas a los estados financieros

(pesos mexicanos)

Estructura del patrimonio-

Al 31 de diciembre de 2016, el patrimonio contribuido ascendió a $2,502,576,295. Al 31 de diciembre de 2015, el patrimonio contribuido se integraba por la aportación inicial de Nexxus Capital IV por un importe de $1,000, y de los recursos provenientes de la colocación de 26,550,472 CKDs, con un valor nominal de $98 cada uno, llevada a cabo el 3 de marzo de 2010 a través de la BMV, que ascendieron a $2,601,947,256, los cuales se registraron netos de los gastos directos de colocación por un importe de $48,761,458.

El 15 de abril de 2016, se realizó un reembolso de patrimonio a los Tenedores del Fideicomiso por $50,609,503.

Los CKDs confieren a los tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos futuros, productos y en su caso valor residual de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en el contrato de Fideicomiso, en el entendido de que los CKDs no obligan al pago de suma alguna por concepto de principal, intereses o dividendos.

(10) Distribución ecualizadora y distribución excedente al Fideicomisario B (distribución por desempeño)-

Las distribuciones atribuibles a la realización de los activos financieros serán determinadas por el Administrador del Fideicomiso de acuerdo a las siguientes prioridades:

a) En primer lugar se distribuirá a los tenedores del patrimonio la totalidad del monto dispuesto en los costos de la cuenta de activos financieros y los gastos (gastos de emisión, gastos de mantenimiento y gastos de inversión). Adicionalmente se distribuirá un retorno preferencial equivalente al 10% anual compuesto por el importe invertido y gastos al momento en que se realice el cálculo.

b) En segundo lugar se distribuirá al Fideicomisario B hasta el 20% de las cantidades del retorno preferencial previamente distribuido a los tenedores del patrimonio; y

c) En tercer lugar, por los flujos brutos remanentes, el 80% se distribuirá a los tenedores del patrimonio y 20% al Fideicomisario B.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se han realizado distribuciones al Fideicomisario B respecto de lo mencionado en los incisos (b) y (c) de esta nota.

(11) Nuevas normas e interpretaciones aún no adoptadas-

Existen una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1o. de enero de 2016, sin embargo, dichas normas o modificaciones no son aplicables al Fideicomiso. Aquellas que pueden ser relevantes para el Fideicomiso se señalan a continuación:

NIIF 9 Instrumentos Financieros-

NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de los activos financieros. Bajo la NIIF 9 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos con base en el modelo de negocios en el que se mantienen y las características de sus flujos de efectivo contractuales.

NIIF 9 (2010) introduce cambios adicionales en relación con los pasivos financieros. En la actualidad, el IASB tiene un proyecto activo para efectuar modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 y agregar nuevos requerimientos para tratar el deterioro del valor de los activos financieros y la contabilidad de coberturas.

NIIF 9 (2013) introduce nuevos requisitos para contabilizar coberturas que se alinean más estrechamente con la gestión de riesgos.

NIIF 9 (2014) reemplaza las guías de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La NIIF 9 incluye guías revisadas para la clasificación y medición de instrumentos financieros, un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas para calcular el deterioro de los activos financieros, y nuevos requerimientos generales de contabilidad de coberturas. También mantiene las guías relacionadas con el reconocimiento y la baja de cuentas de los instrumentos financieros de la NIC 39.

La NIIF 9 es efectiva para los períodos sobre los que se informa anuales comenzados el 1 de enero de 2018 o después. Su adopción anticipada está permitida.

El Fideicomiso no planea adoptar esta norma anticipadamente. Con base en la evaluación inicial, no se espera que la norma tenga un impacto material en los estados financieros del Fideicomiso.

ANEXOS C ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LAS EMPRESAS PROMOVIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015.

ANEXO C-1 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE TACO HOLDING, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
Manuel Ávila Camacho 176 P1,
Reforma Social, Miguel Hidalgo,
C.P. 11650, Ciudad de México.
Teléfono: +01 (55) 5246 8300
kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Taco Holding, S. A. P. I. de C. V.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias (el Grupo), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, así como sus resultados consolidados y sus flujos de efectivo consolidados por los años terminados en sus fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material debida a fraude o error.

(Continúa)

"D.R." © 2016 KPMG Cárdenas Dosal, S.C., la firma mexicana miembro de la red de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Impreso en México. Todos los derechos reservados.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

(Continúa)

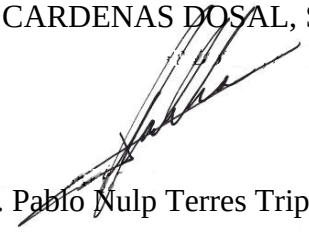
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría con respecto a la información financiera de las entidades dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración, supervisión y desarrollo de la auditoría de grupo. Somos exclusivamente responsables de nuestra opinión de auditoría

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.



L. C. C. Pablo Nulp Terres Tripp

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados de situación financiera consolidados

31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014

(Pesos mexicanos)

Activo	Nota	2016	2015	2014
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	$ 48,341,073	26,015,922	249,921,111
Cuentas por cobrar, neto		32,443,003	11,919,146	12,479,956
Otras cuentas por cobrar	8	124,868,536	185,555,040	215,665,467
Inventarios		71,133,238	45,785,714	30,791,852
Pagos anticipados		19,860,480	7,711,689	5,404,097
Total del activo circulante		296,646,330	276,987,511	514,262,483
Instrumento financiero derivado	9	5,094,182	-	-
Mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo, neto	10	728,163,849	443,533,068	412,677,862
Crédito mercantil	11	1,490,036,891	786,764,989	786,764,989
Activos intangibles, neto	11	1,205,381,994	527,912,202	451,991,548
Depósitos en garantía		30,740,566	25,030,016	22,018,181
		$ 3,756,063,812	2,060,227,786	2,187,715,063

Pasivo y capital contable	Nota	2016	2015	2014
Pasivo circulante:				
Vencimientos circulantes de deuda a corto plazo	13	$ 334,894,047	74,194,503	126,091,033
Proveedores y acreedores		272,252,901	167,384,747	175,463,356
Pasivos acumulados		70,659,503	19,762,800	78,030,628
Provisiones	12	47,001,628	6,056,972	11,732,947
Impuestos a la utilidad		1,064,275	35,693	5,103,934
Participación de los trabajadores en la utilidad		4,356,488	2,597,367	2,070,312
Ingresos por realizar a corto plazo	3 (j)	11,363,420	1,571,429	2,251,340
Total del pasivo circulante		741,592,262	271,603,511	400,743,550
Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes	13	694,966,463	420,046,379	372,378,877
Beneficios a los empleados	14	32,313,120	8,988,607	8,974,511
Ingresos por realizar a largo plazo	3 (j)	32,009,471	13,601,169	10,406,840
Impuestos a la utilidad diferidos	15	97,579,460	101,465,068	92,424,928
Total del pasivo		1,598,460,776	815,704,734	884,928,706
Capital contable:	19			
Capital social		2,257,600,197	1,267,600,197	1,267,600,197
Resultados acumulados		(103,512,185)	(27,361,890)	32,651,880
Otros resultados integrales, neto		3,515,024	4,284,745	2,534,280
Total del capital contable		2,157,603,036	1,244,523,052	1,302,786,357
Compromisos y pasivos contingentes	22			
		$ 3,756,063,812	2,060,227,786	2,187,715,063

Las notas que se presentan en las páginas 1 a la 69 son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de resultados integrales

Años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014

(Pesos mexicanos)

	Nota		2016	2015	2014
Ventas netas	20	$	2,404,888,250	1,391,708,021	1,166,899,594
Costo			(809,689,697)	(450,984,628)	(378,211,726)
Rentas	17		(376,914,637)	(176,735,034)	(138,653,760)
Depreciación y amortización	10 y 11		(169,120,426)	(94,595,507)	(58,555,382)
Otros costos y gastos de operación			(997,173,964)	(642,685,195)	(549,973,798)
Otros gastos, neto			(103,987,002)	(27,940,103)	(14,325,603)
(Pérdida) utilidad de operación			(51,997,476)	(1,232,446)	27,179,325
Ingresos financieros	21		5,252,400	4,312,347	4,047,549
Costos financieros	21		(75,098,889)	(41,796,001)	(32,059,255)
Costo financiero, neto			(69,846,489)	(37,483,654)	(28,011,706)
Pérdida antes de impuestos a la utilidad			(121,843,965)	(38,716,100)	(832,381)
Impuestos a la utilidad	15		45,693,670	(34,546,367)	(18,067,431)
Pérdida neta consolidada			(76,150,295)	(73,262,467)	(18,899,812)
Otros resultados integrales consolidados:					
Partidas que no se reclasificarán a resultados:					
Ganancias (pérdidas) actuariales	14		5,774,548	409,475	(1,665,241)
Impuestos a la utilidad	15		(1,732,364)	(122,843)	499,572
			4,042,184	286,632	(1,165,669)
Partidas que se reclasificarán a resultados:					
Valuación de coberturas de flujo de efectivo	9		104,182	-	-
Diferencias de conversión monetaria por operaciones en moneda extranjera			(4,884,832)	1,463,833	3,002,415
Impuestos a la utilidad	15		(31,255)	-	-
Otro resultado integral consolidado, neto			(769,721)	1,750,465	1,836,746
Resultado integral consolidado		$	(76,920,016)	(71,512,002)	(17,063,066)
Pérdida por acción					
Pérdida básica por acción	18	$	(34.27)	(56.23)	(14.51)

Las notas que se presentan en las páginas 1 a 69 son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014

(Pesos mexicanos)

	Nota	Capital social		Resultados acumulados	Ganancias actuariales	Efecto de conversión de moneda extranjera	Cambios en valuación de instrumentos financieros	Total capital contable
		Suscrito	No exhibido					
Saldos al 1o. de enero de 2014	$	887,599,389	(14,061,391)	51,551,692	278,950	418,584	-	925,787,224
Aumento de capital social	19 (a)	380,000,808	14,061,391	-	-	-	-	394,062,199
Pérdida neta consolidada		-	-	(18,899,812)	-	-	-	(18,899,812)
Otros resultados integrales		-	-	-	(1,165,669)	3,002,415	-	1,836,746
Saldos al 31 de diciembre de 2014		1,267,600,197	-	32,651,880	(886,719)	3,420,999	-	1,302,786,357
Efecto de liquidación de subsidiarias	19 (b)	-	-	13,248,697	-	-	-	13,248,697
Pérdida neta consolidada		-	-	(73,262,467)	-	-	-	(73,262,467)
Otros resultados integrales		-	-	-	286,632	1,463,833	-	1,750,465
Saldos al 31 de diciembre de 2015		1,267,600,197	-	(27,361,890)	(600,087)	4,884,832	-	1,244,523,052
Incremento de capital social	19 (a)	990,000,000	-	-	-	-	-	990,000,000
Pérdida neta consolidada		-	-	(76,150,295)	-	-	-	(76,150,295)
Otros resultados integrales	19 (b)	-	-	-	4,042,183	(4,884,832)	72,928	(769,721)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	$	2,257,600,197	-	(103,512,185)	3,442,096	-	72,928	2,157,603,036

Las notas que se presentan en las páginas 1 a 69 son parte integral de estos estados financieros consolidados

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014

(Pesos mexicanos)

	Nota		2016	2015	2014
Actividades de operación:					
Pérdida neta consolidada		$	(76,150,295)	(73,262,467)	(18,899,812)
Partidas relacionadas con actividades de inversión:					
Depreciación y amortización	10 y 11		174,554,125	99,415,485	61,489,516
Deterioro de crédito mercantil	11		37,085,224	-	-
Pérdida en venta de mobiliario y equipo			220,880	-	54,643,253
Costos financieros, netos	21		69,846,489	37,458,717	24,705,642
Efecto de liquidacion de subsidiarias	19 (c)		-	13,248,697	-
Venta de compañía subsidiaria	19 (b)		11,559,287	-	-
Impuestos a la utilidad	15		(45,693,670)	34,546,367	18,067,431
Disposición de otros activos no circulantes			10,463,426	73,528,539	-
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:					
Otras partidas no monetarias			-	1,627,623	1,836,746
Subtotal			181,885,466	186,562,961	141,842,776
Cambios en:					
Instrumentos financieros con fines de negociación			(4,552,349)	-	-
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar			89,487,748	19,646,573	(89,478,450)
Inventarios			(868,109)	(14,993,862)	13,350,821
Impuestos a la utilidad pagados			(44,864,075)	(19,426,969)	(35,605,076)
Pagos anticipados			(1,670,043)	(2,307,592)	(3,176,929)
Proveedores y acreedores, provisiones y pasivos acumulados			33,341,415	(75,559,361)	128,540,587
Beneficios a empleados			(2,509,625)	14,096	4,550,153
Participación de los trabajadores en la utilidad			1,759,121	527,055	722,538
Ingresos por realizar			18,534,008	2,514,418	(3,620,746)
Flujos de efectivo generados por actividades de operación			270,543,557	96,977,319	157,125,674
Actividades de inversión:					
Adquisición de negocios, neta de efectivo recibido	6		(1,440,526,789)	-	(292,191,410)
Adquisición de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo			(192,820,160)	(130,244,560)	(179,659,256)
Recursos provenientes de la venta de mobiliario y equipo			7,078,163	13,077,413	-
Intereses cobrados			1,439,028	2,033,538	2,646,548
Adquisición de activos intangibles y otros activos no circulantes			(81,441,468)	(165,564,569)	(89,866,422)
Flujos netos de efectivo utilizados por actividades de inversión			(1,706,271,226)	(280,698,178)	(559,070,540)
Actividades de financiamiento:					
Recursos provenientes de la emisión de capital social	19 (a)		990,000,000	-	394,062,198
Pagos del principal de préstamos			(66,380,372)	(367,229,028)	(71,881,327)
Préstamos obtenidos			602,000,000	363,000,000	322,150,000
Intereses pagados			(67,566,808)	(35,955,302)	(27,293,837)
Flujos netos de efectivo utilizados por actividades de financiamiento			1,458,052,820	(40,184,330)	617,037,034
Incremento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo			22,325,151	(223,905,189)	215,092,168
Efectivo y equivalentes de efectivo:					
Efectivo y equivalentes de efectivo al 1o. de enero	7		26,015,922	249,921,111	34,828,943
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre		$	48,341,073	26,015,922	249,921,111

Las notas que se presentan en las páginas 1 a 69 son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014

(Pesos mexicanos)

(1) Entidad que reporta-

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. se constituyó bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o México como sociedad anónima el 10 de febrero de 2011 con una duración de 99 años a partir de esa fecha. El domicilio registrado de la Compañía es Avenida Vasco de Quiroga 3880, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México, C. P. 05348, México.

Los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, comprenden a la Compañía y a sus subsidiarias (en conjunto "el Grupo" o "la Compañía").

La actividad principal de Taco Holding, S. A. P. I. de C. V., es la tenencia de acciones de compañías que operan en el sector de restaurantes bajo diversas marcas.

Las actividades de sus subsidiarias son principalmente:

- Ser beneficiaria de franquicias, licencias, patentes, marcas, derechos de propiedad intelectual o industrial relacionadas, así como la fabricación y comercialización de donas glaseadas y de sabores de la marca "Krispy Kreme", así como de la venta de alimentos y bebidas de la marca "Sbarro" y "Carl's Jr".

- Comercialización en general de toda clase de alimentos de las marcas "Arrachera House", "Sixties Burger", "Neve Gelato" y "Nuny's Yogurt".

- Venta de todo tipo de café, alimentos y bebidas bajo la marca de "Café Diletto".

- Ser titular de franquicias, licencias, patentes, marcas, derechos de propiedad intelectual o industrial relacionadas, así como la venta de alimentos y bebidas de la marca "Taco Inn", "El Farolito", "La Mansión", "Gino's", "Bistrot Mosaico", "Casa Avila", "Cucara Macara", "Sala 21", "V Café", "Champs Elysees" y "Viena".

Operaciones sobresalientes-

a) Con fecha 29 de enero de 2016, el Grupo obtuvo el control al adquirir el 100% de las acciones que representan de Inversionistas en Restaurantes de Carnes y Cortes, S. de R. L. de C. V. y subsidiarias, por un importe de $905,617,373, su operación principal es la explotación y en general todo lo relacionado con la industria restaurantera en México, bajo las marcas de "La Mansión", "Bistrot Mosaico", "Casa Avila", "Cucara Macara", "Sala 21", "V Café", "Viena" y "Gino's". (ver nota 6 a).

(Continúa)

b) Con fecha 15 de julio de 2016, el Grupo obtuvo el control al adquirir el 100% de las acciones que representan de Premier Foods, S. A. de C.V., por un importe de $408,670,840, su principal operación es la elaboración de todo tipo de alimentos y bebidas, así como su distribución y comercialización bajo la marca “Carl’s Jr” sólo en el área metropolitana. (ver nota 6 b).

c) El 1 de julio de 2016 adquirió el remanente de las acciones de su Compañía subsidiaria Alimentos y Servicios CLB, S. A. P. I. de C. V., por un importe de $149,893,456.

d) Con fecha 12 de febrero de 2016, la Compañía realizó la venta de la totalidad de las acciones de la compañía Taco Holding Colombia, S. A. S. de C. V.

e) Durante el ejercicio 2016, se llevó a cabo la apertura y cierre de puntos de venta, como se menciona a continuación:

- Distribuidora de Alimentos TH, S. A. de C. V., realizó la apertura de dos puntos de venta de la marca “Sbarro”. Asimismo, el cierre de los siguientes puntos de venta: cuatro de la marca “Arrachera House”, siete de la marca “Sixties Burguer”, uno de la marca “Sbarro” y ocho de la marca “Taco Inn”.

- Krispy Kreme México, S. de R. L. de C. V., realizó la apertura de los siguientes puntos de venta: quince puntos de venta de la marca “Krispy Kreme” y uno de la marca “Café Diletto”. Así mismo, el cierre de los siguientes puntos de venta: dos de la marca “Krispy Kreme” y ocho de la marca “Café Diletto”.

- Paco y sus Tacos, S. A. de C. V., realizó la apertura de un punto de venta y no realizó cierres de puntos de venta de la marca “El Farolito”.

- TH Frío, S. A. de C. V., realizó la apertura de un punto de venta de la marca “Nuny’s Yogurt”. Asimismo, el cierre de los siguientes puntos de venta: cinco de la marca “Neve Gelato” y tres de la marca “Nuny’s Yogurt”.

- Inversionistas en Restaurantes de Carnes y Cortes, S. de R. L. de C. V., realizó la apertura de un punto de venta de la marca “Gino’s”. Asimismo, el cierre de los siguientes puntos de venta: dos de la marca “La Mansión”, uno de la marca “Casa Ávila”, y cinco de otras marcas.

- Premier Foods, S. A. de C. V., realizó la apertura de seis puntos de venta de la marca “Carl’s Jr”

(Continúa)

f) Durante el ejercicio 2015, se llevó a cabo la apertura y cierre de puntos de venta, como se menciona a continuación:

- Distribuidora de Alimentos TH, S. A. de C. V., realizó la apertura de los siguientes puntos de venta: cuatro para la marca “Sixties Burger”, ocho de la marca “Sbarro”, seis de la marca “Café Diletto”. Asimismo, el cierre de los siguientes puntos de venta: uno de la marca “Arrachera House”, tres de la marca “Sixties Burguer”, dos de la marca “Sbarro” y nueve de la marca “Café Diletto”, la mayoría en el Distrito Federal y área metropolitana.

- Krispy Kreme México, S. de R. L. de C. V., realizó la apertura de ocho puntos de venta, 3 denominados kioscos dentro de centros comerciales, cuatro fresh shop y una fábrica en Mérida, así como el cierre de cuatro fresh shop en el área metropolitana.

- Alimentos y Servicios CLB, S. A. de C. V., realizó la apertura de cinco puntos de venta, la mayoría de ellos ubicados en el área metropolitana y el cierre de tres puntos de venta.

- Paco y sus Tacos, S. A. de C. V., realizó la apertura de cinco puntos de venta, la mayoría de ellos ubicados en el área metropolitana y el cierre de un punto de venta.

- TH Frío, S. A. de C. V., realizó la apertura de los siguientes puntos de venta: nueve puntos de venta de la marca “Neve Gelato” y cuatro de la marca “Nuny’s Yogurt”, la mayoría de ellos ubicados en el área metropolitana y el cierre de cinco puntos de venta de la marca “Nuny’s Yogurt”.

g) Con fecha 28 de mayo de 2015, mediante acta de Asamblea, se aprobó el balance final de liquidación de las siguientes subsidiarias: Bon Appetite de Cuernavaca, S.A. de C. V. y Ershte, S. A. de C. V., a partir de esa fecha se dan por liquidadas estas sociedades.

h) Con fecha 20 de mayo de 2015, mediante acta de Asamblea, se aprobó el balance final de liquidación de la subsidiaria Operadora de Cafeterías Gourmet, S. A. de C.V., a partir de esa fecha se dan por liquidada esta sociedad.

i) Con fecha 1o. de enero de 2015, mediante acta de Asamblea, la Compañía acordó la fusión entre las subsidiarias Italian Restaurant Developers de México, S. A. de C. V. e Interit, S. A. de C. V., subsistiendo como fusionante ésta última.

j) Con fecha 3 de agosto de 2015, mediante acta de Asamblea, la Compañía acordó la fusión entre las subsidiarias T Holding Servicios, S. A de C. V. y T Holding Servicios Planta, S. A de C. V., subsistiendo como fusionante ésta última.

(Continúa)

k) Durante el ejercicio 2014, se llevó a cabo la apertura y cierre de puntos de venta, como se menciona a continuación:

- Con fecha 2 de mayo de 2014, mediante Asamblea General de Accionistas se acordó efectuar el cambio de régimen de capital de Taco Holding, S. A. de C. V. a Taco Holding, S. A. P. I. de C. V.

- El 11 de abril de 2014, la Compañía adquirió el 100% de las acciones con derecho a voto de Alimentos y Servicios CLB, S. A. P. I. de C. V., por un importe de $33,768,678, la actividad de dicha compañía es la elaboración y venta de comida mexicana bajo la marca “Taco Inn”. La adquisición se llevó a cabo con el objetivo de crear la plataforma de restaurantes de Taco Holding.

- El 27 de agosto de 2014, la Compañía adquirió el 100% de las acciones con derecho a voto de Paco y sus Tacos, S. A. de C. V., por un importe de $186,382,277, la actividad de dicha compañía es la elaboración y venta de comida mexicana bajo la marca “El Farolito”. La adquisición se llevó a cabo con el objetivo de crear la plataforma de restaurantes de Taco Holding.

- El 30 de abril de 2014, la Compañía adquirió las operaciones de “Nuny’s Yogurt” por un importe de $3,089,226; a través de la adquisición de activos e inventarios, dichas operaciones las incorporó a las operaciones de la razón social TH Frío, S. A. de C. V.; la actividad de la Compañía es la elaboración y venta de helados con base de yogurt. La adquisición se llevó a cabo con el objetivo de crear la plataforma de helados de Taco Holding.

- Distribuidora de Alimentos TH, S. A. de C. V. realizó la apertura de los siguientes puntos de venta: seis para la marca “Sixties Burger”, ocho de la marca “Sbarro”, seis de la marca “Café Diletto”. Asimismo, el cierre de los siguientes puntos de venta: doce de la marca “Arrachera House”, dos de la marca “Sixties Burguer”, tres de la marca “Sbarro” y nueve de la marca “Café Diletto”, la mayoría en el Distrito Federal y área metropolitana.

- Krispy Kreme México, S. de R. L. de C. V. realizó la apertura de catorce puntos de venta denominados kioscos dentro de centros comerciales, catorce fresh shop, así como el cierre de un kiosco.

- Taco Holding Colombia, Ltda. realizó la apertura de dos puntos de venta de la marca “Sbarro”, ambos en el área metropolitana de Bogotá, Colombia.

- Alimentos y Servicios CLB, S. A. de C. V., realizó la apertura de cinco puntos de venta, la mayoría de ellos ubicados en el área metropolitana.

(Continúa)

l) Con fecha 1o. de diciembre de 2014, mediante acta de Asamblea, la Compañía acordó la liquidación de las siguientes subsidiarias: Ershte, S. A. de C. V., Operadora Tijón, S. A. de C. V. y Bon Appetite de Cuernavaca, S. A. de C. V.

(2) Bases de preparación-

a) Declaración sobre cumplimiento-

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de la Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB, por sus siglas en inglés).

El 28 de abril de 2017, el Sr. Javier Rancaño Lassala, Director General, y el Lic. Alejandro Cappello, Director de Administración y Finanzas, autorizaron la emisión de estos estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y los estatutos de la Compañía, los socios tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

b) Bases de medición-

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon sobre la base de costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes de estado de situación financiera:

- Los activos y pasivos adquiridos en una combinación de negocios, los cuales se registran a su valor razonable determinado a la fecha de adquisición (ver nota 6);
- Los instrumentos financieros derivados, instrumentos financieros implícitos e inversiones los cuales se miden a valor razonable, (ver notas 3 c) y 9).
- El pasivo por beneficios definidos se reconoce el valor presente de la obligación por beneficios definidos y se limita según se explica en las notas 3 i) y 14.

c) Moneda funcional y de presentación-

Los estados financieros consolidados se presentan en pesos mexicanos ("pesos" o "$"), moneda nacional de México, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda en la cual se presentan estos estados financieros consolidados.

(Continúa)

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

d) Uso de estimaciones y juicios-

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF requiere que la Administración efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los importes reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones y suposiciones.

Las estimaciones y los supuestos relevantes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de estas revisiones se reconocen en el período en el cual se revisan y en períodos futuros que sean afectados.

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen efectos significativos en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados se describen en las siguientes notas:

Nota 3 c) – valuación instrumentos financieros;
Notas 3 e) y f) – vidas útiles de maquinaria, mejoras a locales arrendados, mobiliario, equipo y activos intangibles;
Nota 3 g) – deterioro de crédito mercantil, marcas y otros activos de vida indefinida; y
Nota 3 o) – activos por impuestos diferidos.

La información sobre supuestos e incertidumbre de estimaciones que tienen un riesgo significativo de dar por resultado un ajuste material dentro del próximo año, se describen en las siguientes notas:

Nota 3 q) – contingencias y compromisos;
Nota 3 h) – provisiones; y
Nota 3 i) – medición de obligaciones laborales de beneficios definidos.

e) Determinación de valores razonables-

El grupo aplica los lineamientos de la NIIF 13 Medición del valor razonable para determinar el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros reconocidos o revelados a valor razonable. La NIIF 13 no requiere valores razonables en adición a aquellos ya requeridos o permitidos por otras NIIF, y no pretende establecer normas de valuación o afectar las prácticas de valuación fuera del reporte financiero. Bajo NIIF, el valor razonable representa “Precio de Venta” el cual se recibirá por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, considerando el riesgo de crédito de la contraparte en la valuación.

(Continúa)

El concepto de precio de venta se basa en el supuesto de que hay un mercado y participantes en este para el activo o pasivo en específico. Cuando no hay mercado y/o participantes para formar el mercado, la NIIF 13 establece una jerarquía de valor razonable que jerarquiza los datos de entrada en las técnicas de valuación usadas para determinar el valor razonable. La jerarquía de mayor prioridad es la de los precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos (mediciones a nivel 1) y la menor prioridad es de los cálculos que tienen que ver con datos de entrada significativos pero no observables (medición de nivel 3).

Los tres niveles de jerarquización son como se menciona a continuación:

- Los datos de nivel 1 son precios de mercado activos (sin ajustar) para activos y pasivos idénticos, que el Grupo tiene la habilidad de negociar a la fecha de medición.
- Los datos de nivel 2 son distintos a los precios de mercado, pero son observables directa o indirectamente para el activo o pasivo.
- Los datos de nivel 3 son aquellos que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Varias políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros como no financieros. Cuando procede, se revela en las notas a los estados financieros consolidados mayor información sobre los supuestos realizados en la determinación de los valores razonables específicos de ese activo o pasivo. Los valores razonables para efectos de medición y de revelación se han determinado con base en los siguientes métodos:

i) Cuentas por cobrar

Todas las cuentas por cobrar de la Compañía son a corto plazo, sin tipo de interés establecido, y se valoran a importe de la factura original, si el efecto del descuento no es importante. El valor razonable se determina al inicio de su reconocimiento y, se revela, a la fecha de los estados financieros consolidados.

ii) Mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo

Los valores razonables de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo reconocidos como resultado de una adquisición de negocios están basados en valores de mercado. El valor de mercado de los inmuebles es el monto estimado por el cual una propiedad se podría intercambiar en la fecha de valuación entre un comprador y un vendedor que estén dispuestos a ello en una transacción con base en precios equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables después de la debida labor de comercialización en la que cada una de las partes habría actuado voluntariamente y con conocimiento de causa.

(Continúa)

iii) Activos intangibles

El valor razonable de las marcas registradas adquiridas en una adquisición de negocios se basa en los pagos estimados descontados de regalías que se han evitado como resultado de poseer la titularidad de cada marca registrada. El valor razonable de otros intangibles se determina con base en los flujos de efectivo descontados que se espera obtener del uso y eventual venta de los activos.

iv) Pasivos financieros no derivados

El valor razonable, que se determina para su reconocimiento inicial y para fines de revelación a la fecha de los estados financieros consolidados, se calcula con base en el valor presente de los flujos futuros de efectivo del principal e intereses, descontados a la tasa de interés de mercado en la fecha del reporte.

Las técnicas de valoración usadas para medir el valor razonable de los activos materiales adquiridos son como sigue:

Activo adquirido	**Técnicas de valorización**
Activo fijo	*Técnica de comparación de mercado y técnica del costo:* El modelo de valoración considera precios de mercado cotizados para elementos cuando están disponibles, y el costo de reposición depreciado cuando corresponde. El costo de adquisición depreciado refleja los ajustes relacionados con el deterioro físico, así como también la obsolescencia funcional y económica.
Activos intangibles	*Método de recuperación por la percepción de derechos de licencia o uso y método de exceso de rendimiento en períodos múltiples:* El método de compensación por la percepción de derechos por licencia o uso considera los pagos de licencia estimados descontados que se espera evitar, producto de la propiedad de las patentes o marcas registradas. El método de exceso de rendimiento en períodos múltiples considera el valor presente de los flujos de efectivos netos que se espera sean generados por las relaciones con los clientes, excluyendo cualquier flujo de efectivo relacionado con activos contribuidos.
Inventarios	*Técnica de comparación de mercado:* El valor razonable se determina sobre la base del precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de finalización y venta, y un margen de utilidad razonable basado en el esfuerzo que se requiere para finalizar y vender los inventarios.

(Continúa)

(3) Principales políticas contables-

Las políticas contables indicadas a continuación se han aplicado de manera consistente por la Compañía por todos los períodos presentados en estos estados financieros consolidados.

a) Bases de consolidación-

i. Entidades subsidiarias-

Las compañías subsidiarias son entidades controladas por la Compañía y se incluyen en los estados financieros consolidados de la Compañía desde la fecha en que comienza el control y hasta la fecha en que termina dicho control.

Las entidades del Grupo fueron constituidas en México. Las subsidiarias de la Compañía son las que se indican a continuación:

	Tenencia accionaria			Actividad principal
	2016	2015	2014	
Krispy Kreme México, S. de R. L. de C. V.	100%	100%	100%	Fabricación y comercialización de donas de la marca “Krispy Kreme” y a partir de diciembre de 2015, la venta de todo tipo de café, alimentos y bebidas de la marca “Café Diletto”.
Interit, S. A. de C. V.	100%	100%	100%	A partir de 2016 la Compañía opera como cadena de suministro. Durante 2015 y 2014 no tuvo operaciones.
Distribuidora de Alimentos TH, S. A. de C. V. y subsidiaria. (5)	100%	100%	100%	Comercio en general de alimentos y bebidas de las marcas “Arrachera House”, “Sixties Burguer”, “Sbarro”, a partir del 15 de julio de 2016 al adquirir Premier Foods y a partir del 30 de junio de 2016 de la marca Taco Inn, de la marca “Carl’s Jr”. Hasta diciembre de 2015, la venta de todo tipo de café, alimentos y bebidas de la marca “Café Diletto”.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	Tenencia accionaria			Actividad principal
	2016	2015	2014	
TH Frío, S. A. de C. V.	100%	100%	100%	Comercio en general y distribución de helados y ventas de alimentos y bebidas de las marcas "Nuny's Yogurt" y "Neve Gelato".
Alimentos y Servicios CLB, S. A. P. I. de C. V. (1)	100%	55%	55%	Hasta el 30 de junio de 2016 venta de alimentos y bebidas de la marca "Taco Inn".
Paco y sus Tacos, S. A. de C.V. (1)	100%	100%	100%	Venta de alimentos y bebidas de la marca "El Farolito".
T Holding Servicios, S. A. de C. V. (2)	-	-	100%	Hasta el 3 de agosto de 2015, prestación de servicios técnicos, administrativos y de supervisión.
Italian Restaurant Developers de México, S. A. de C. V. (3)	-	-	100%	Hasta 2012, venta de alimentos de la marca "Sbarro".
Operadora de Cafeterías Gourmet, S. A. de C. V. (4)	-	-	100%	Hasta 2013, venta de todo tipo de café, alimentos y bebidas bajo la marca "Café Diletto".
Bon Appetite de Cuernavaca, S. A. de C. V. (4)	-	-	100%	Hasta 2012, venta y distribución de helados y pasteles bajo la marca "Neve Gelato".
Ersthe, S. A. de C. V. (4)	-	-	100%	Hasta 2012, venta de alimentos de la marca "Sbarro".
Inversionistas en Restaurantes de Carnes y Cortes, S. de R. L. de C. V. y subsidiarias (5)	100%	-	-	Venta de alimentos y bebidas de las marcas "La Mansión" y "Gino's".
Taco Holding Colombia, S. A. S. , (ver nota 1 b)) (6)	-	100%	100%	Venta de alimentos y bebidas de la marca "Sbarro".

(Continúa

	Tenencia accionaria			Actividad principal
	2016	2015	2014	
T Holding Servicios Planta, S. A. de C. V.	100%	100%	100%	Prestación de servicios técnicos y de supervisión.

(1) Compañías adquiridas durante 2014.

(2) Compañía fusionada con T Holding Servicios Planta, S. A. de C. V.

(3) Compañía fusionada con Interit, S. A. de C. V.

(4) Compañías liquidadas durante 2015.

(5) Compañías adquiridas durante 2016.

(6) Compañía vendida durante 2016.

ii. Transacciones eliminadas en la consolidación-

Los saldos y operaciones entre las entidades de la Compañía, así como las utilidades y pérdidas no realizadas, se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados.

iii. Combinación de negocios-

Las adquisiciones de negocios se contabilizan por el método de compra. El costo de una adquisición se mide a la fecha de la adquisición y representa la suma de la contraprestación transferida a valor razonable y el monto de cualquier participación no controladora en la entidad adquirida. Para cada adquisición de negocios, se valúa la participación no controladora en la entidad adquirida ya sea a valor razonable o conforme a la participación proporcional de los activos netos identificables de la entidad adquirida.

(Continúa)

Cuando la Compañía adquiere algún negocio, evalúa los activos financieros adquiridos y los pasivos financieros asumidos para su debida clasificación y designación de acuerdo con los términos contractuales, las circunstancias económicas y las condiciones pertinentes a la fecha de adquisición.

El crédito mercantil se valúa inicialmente a su costo y representa el excedente de la contraprestación transferida sobre los activos adquiridos y los pasivos asumidos netos.

Los costos de transacción incurridos por la Compañía en relación con una combinación de negocios se reconocen en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

iv. Pérdida de control-

Cuando el Grupo pierde control sobre una subsidiaria, da de baja en cuentas los activos y pasivos de la subsidiaria, cualquier participación no controladora relacionada y otros componentes de capital. Cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. Si el Grupo retiene alguna participación en la ex-subsidiaria, ésta será valuada a su valor razonable a la fecha en la que se pierda el control.

b) Moneda extranjera-

i. Transacciones en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se celebran estas transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre. Estas fluctuaciones cambiarias se registran en el resultado del período como parte del costo financiero.

ii. Operaciones extranjeras-

Los activos y pasivos de operaciones extranjeras, son convertidos en pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de reporte. Los ingresos y gastos de operaciones extranjeras se convierten a pesos al tipo de cambio vigente en las fechas de las transacciones.

(Continúa)

Las ganancias o pérdidas cambiarias derivadas de una partida recibida o pagadera a una operación extranjera, cuya liquidación no está planeada ni tampoco es probable en el futuro previsible, se consideran que forman parte de una inversión neta en una operación extranjera y se reconocen en la cuenta de utilidad integral, y se presentan dentro del capital contable en la reserva por conversión de moneda extranjera.

iii. Conversión a la moneda de presentación-

Hasta 2015, la Compañía convierte los activos y pasivos de moneda funcional distinta al peso a moneda de presentación (peso) de sus subsidiarias extranjeras al tipo de cambio de la fecha de reporte; ingresos y gastos son convertidos al tipo de cambio vigente en las fechas de las transacciones. Las diferencias cambiarias originadas por el proceso de conversión se reconocen directamente en la cuenta de utilidad integral (efecto acumulado por conversión).

c) Instrumentos financieros

i. Activos financieros no derivados-

La Compañía reconoce inicialmente los depósitos en efectivo, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar en la fecha en que se originan.

La Compañía da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales a los flujos de efectivo provenientes del activo expiran, o cuando transfieren los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas relacionadas con la propiedad y no tiene control sobre los activos transferidos. Cualquier participación en los activos financieros dados de baja en cuentas que sea creada o retenida por la Compañía se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los activos y pasivos financieros son compensados, y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera sólo cuando la Compañía tiene el derecho legal para compensar los montos y pretende ya sea liquidar sobre una base neta de activos y pasivos financieros o bien, realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea.

Los activos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar.

(Continúa)

Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y monedas extranjeras. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del costo financiero.

Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Dichos activos se reconocen inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transición directamente atribuible.

ii. Pasivos financieros no derivados-

La Compañía cuenta con los siguientes pasivos financieros no derivados: deuda financiera, proveedores y acreedores.

Estos pasivos financieros son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la Compañía se hace en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción. Con posterioridad, se valúan al costo amortizado durante su vigencia, utilizando el método de interés efectivo.

La Compañía da de baja un pasivo financiero cuando se satisfacen, cancelan o expiran sus obligaciones contractuales.

iii. Capital social-

Las acciones ordinarias son clasificadas como capital contable.

iv. Instrumentos financieros-

Instrumentos financieros derivados-

La Compañía mantiene instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición de riesgo en tasa de interés.

(Continúa)

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable; cualquier costo de transacción directamente atribuible es reconocido en resultados cuando se incurre. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable, y sus cambios generalmente se reconocen en resultados.

d) Inventarios y costo-

Los inventarios se valúan a su costo o al valor neto de realización, el menor. El costo se determina por el método de costo de adquisición. Para la asignación del costo unitario de los inventarios se utiliza la fórmula de promedios.

El costo representa el costo de los inventarios al momento de la venta, incrementado, en su caso, por las reducciones en el valor neto de realización de los inventarios durante el año. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta. Asimismo, incluye mano de obra, depreciación y arrendamiento para la producción.

e) Mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo-

i. Reconocimiento y medición-

Las partidas de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo, se valúan a su costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. Los programas de cómputo adquiridos que sean parte integral de la funcionalidad del activo fijo correspondiente se capitalizan como parte de ese equipo. El costo de la maquinaria y equipo adquiridos en una combinación de negocios es determinado a la fecha de adquisición, con base en los valores razonables de acuerdo con avalúos de peritos independientes.

Cuando las partes de una partida de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo tienen diferentes vidas útiles, se registran como componentes separados (componentes mayores).

(Continúa)

Las ganancias y pérdidas por la venta de una partida de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo se determinan comparando los recursos provenientes de la venta contra el valor en libros de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo, y se reconocen netos dentro de "otros gastos, neto" en el resultado del ejercicio.

ii. Costos subsecuentes-

El costo de reemplazo de una partida de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo se reconoce en el valor en libros, si es probable que los futuros beneficios económicos comprendidos en dicha parte sean para la Compañía y su costo se puede determinar de manera confiable. El valor en libros de la parte reemplazada se elimina. Los costos de la operación del día a día de maquinaria y equipo se reconocen en resultados conforme se incurren.

iii. Depreciación-

La depreciación se calcula sobre el monto susceptible de depreciación, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que substituya al costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base a la vida útil estimada de los activos y se reconoce en resultados a partir del mes siguiente en que se encuentran disponibles para su uso.

A continuación se indican las tasas anuales promedio de depreciación de los principales grupos de activos:

	Tasas
Mejoras a locales arrendados	10%
Equipo de restaurante	20%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de comunicaciones	10%
Montacargas	25%

(Continúa)

Las mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora o el término del contrato, el que sea menor.

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada año y se ajustan, en caso de ser necesario.

f) Activos intangibles-

i. Crédito mercantil-

El crédito mercantil resultante de la adquisición de subsidiarias se incluye en activos intangibles. Ver nota 3 a) iii referente a la medición del crédito mercantil en el reconocimiento inicial. El crédito mercantil se valúa a costo menos pérdidas por deterioro acumuladas.

ii. Activos intangibles con vida útil indefinida-

Los activos intangibles con vida útil indefinida incluyen principalmente, convenios de no competencia, derechos de arrendamiento pagados a un tercero (guantes por traspaso), marcas y derechos de exclusividad. Se consideran de vida útil indefinida ya que no existen factores legales, regulatorios, contractuales, competitivos, ni económicos que limiten la vida útil.

iii. Activos intangibles con vida útil definida-

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente derechos de arrendamiento pagados a un arrendador (guantes) y derechos de franquicia. Estos activos se registran a su costo de adquisición y se amortizan en línea recta durante su vida útil entre 10 y 20 años. La determinación de su vida útil está en función a la vigencia contractual de los derechos, considerando las prácticas de la industria y la experiencia previa de la empresa en cuanto a las renovaciones de los mismos.

g) Deterioro-

i. Activos financieros-

Un activo financiero se encuentra deteriorado, si hay evidencia objetiva que indique que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que dicho evento tuvo un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo y que se pueda estimar de manera confiable.

(Continúa)

La evidencia objetiva de que los activos financieros se han deteriorado, incluye la falta de pago o morosidad de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que de otra manera la Compañía no detecte indicios de que dicho deudor caerá en bancarrota o la desaparición de un mercado activo de un título valor. Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, no existen pérdidas por deterioro que deban reconocerse relacionadas con activos financieros.

ii. Activos no financieros-

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, distintos a inventarios y activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de reporte para determinar si existe algún indicio de posible deterioro. La maquinaria, mejoras a locales arrendados y equipo y activos intangibles con vida útil indefinida, se sujetan a pruebas de deterioro cuando existen indicios de deterioro. Los activos intangibles con vida útil indefinida se sujetan a pruebas de deterioro anualmente y en cualquier momento en que se presente un indicio de deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros de un activo o una unidad generadora de efectivo excede su valor de recuperación.

El valor de recuperación de un activo o unidad generadora de efectivo es el que resulte mayor entre su valor en uso y su valor razonable menos costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados en la Compañía en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo proveniente del uso continuo de los mismos. Para propósitos de la prueba de deterioro del crédito mercantil, las unidades generadoras de efectivo a las que se les ha asignado el crédito mercantil son sumadas de manera que el nivel al que se prueba el deterioro refleje el nivel más bajo en el que se monitorea el crédito mercantil para propósitos de informes internos.

(Continúa)

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados dentro de otros gastos. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado en las unidades (grupos de unidades) y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupo de unidad) sobre una base de prorrateo.

Los activos corporativos de la Compañía no generan entradas de efectivo por separado. Si hay alguna indicación de que un activo corporativo pudiera estar deteriorado, entonces se determina el valor de recuperación de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo corporativo.

h) Provisiones-

La Compañía reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente energía eléctrica, bonos, honorarios, combustible, agua, servicios administrativos, rentas, marketing y prima vacacional.

i) Beneficios a los empleados-

i. Planes de beneficios definidos-

Un plan de beneficios definidos es un plan de beneficios al término de la relación laboral distinto a uno de aportaciones definidas. Las obligaciones netas de la Compañía respecto a los planes de beneficios definidos se calculan estimando el monto del beneficio futuro devengado por los empleados a cambio de sus servicios en los períodos en curso y pasados; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. La tasa de descuento es el rendimiento a la fecha de reporte de los bonos gubernamentales que tienen fechas de vencimiento aproximadas a los vencimientos de las obligaciones de la Compañía y que están denominados en la misma moneda en la cual se espera que se paguen los beneficios. El cálculo se realiza anualmente por un actuario calificado utilizando el método de crédito unitario proyectado.

La Compañía reconoce las ganancias y pérdidas actuariales derivadas de los planes de beneficios definidos en la cuenta de utilidad integral en el período en que ocurren.

(Continúa)

ii. Beneficios a corto plazo-

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo se valúan sobre una base no descontada y se cargan a resultados conforme se prestan los servicios respectivos considerando los sueldos actuales. Los pasivos respectivos se expresan a valor nominal, por ser de corto plazo; incluyen principalmente la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por pagar, vacaciones, prima vacacional e incentivos.

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta dentro del rubro de gastos de operación.

iii. Beneficios por terminación-

Los beneficios por terminación se reconocen como un gasto cuando la Compañía está comprometida de manera demostrable, sin posibilidad real de dar marcha atrás, con un plan formal detallado ya sea para terminar la relación laboral antes de la fecha de retiro normal, o bien, a proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta que se realice para estimular el retiro voluntario. Los beneficios por terminación para los casos de retiro voluntario se reconocen como un gasto sólo si la Compañía ha realizado una oferta de retiro voluntario, es probable que la oferta sea aceptada, y el número de aceptaciones se puede estimar de manera confiable. Si los beneficios son pagaderos a más de doce meses después del período de reporte, entonces se descuentan a su valor presente.

j) Ingresos por realizar-

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, los ingresos por realizar corresponden a un contrato de suministro, presencia de marca, imagen y apoyo económico que se tiene celebrado con Distribuidora Garci Crespo, S. de R. L. de C. V., por un período de 7 años con vigencia al 21 de febrero de 2021; dichos ingresos se reconocen conforme se realiza la venta de los productos de dicha compañía. A partir de febrero de 2015, la Compañía obtuvo ingresos por realizar que corresponden a la celebración de un contrato de suministro, presencia, de marca e imagen y apoyo económico con The Coca-Cola Export Corporation por un período de 6 años. A partir de octubre 2015, la Compañía obtuvo ingresos por realizar que corresponden a la celebración de un contrato de suministro, presencia, de marca e imagen y apoyo económico con Cervecería Modelo por un período de 4 años. Adicionalmente la Compañía cuenta con un programa de lealtad “Cliente Distinguido” aplicable para las siguientes marcas: “La Mansión”, “Gino´s”, “Bistrot Mosaico” y “Casa Ávila”. Dicho programa ofrece bonificaciones del 10-15%, pago con puntos, descorche gratis y 15% de descuento en ciertas botellas de vino.

(Continúa)

k) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos provenientes de la venta de productos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neto de devoluciones, descuentos comerciales y descuentos por volumen. Los ingresos se reconocen cuando existe evidencia contundente, de que los riesgos y beneficios significativos de la titularidad sobre el producto se ha transferido al comprador, es probable la recuperación de la contraprestación, los costos relacionados y la posible devolución del producto se pueden estimar de manera confiable, no existe participación continua de la Administración con relación a la mercancía, y el monto de los ingresos se puede determinar de manera confiable.

l) Gastos de publicidad-

Los gastos de publicidad se llevan a resultados conforme se incurren.

m) Otros costos y gastos de operación-

Los otros costos y gastos de operación comprenden principalmente: servicios administrativos, sueldos y prestaciones, servicios de asesoría, regalías, mantenimiento, publicidad, servicios generales, entre otros.

n) Ingresos y costos financieros-

Los ingresos financieros incluyen ingresos por intereses sobre fondos invertidos y ganancias cambiarias. Los ingresos por intereses se reconocen en resultados conforme se devengan, usando el método de interés efectivo.

Los costos financieros comprenden gastos por intereses sobre deuda a largo plazo, el costo financiero de planes de beneficios definidos y pérdidas cambiarias. Los costos de préstamos se reconocen en resultados usando el método de interés de efectivo.

Las ganancias y pérdidas cambiarias se reportan sobre una base neta.

o) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR))-

El impuesto sobre base legal y el impuesto diferido se reconocen en resultados excepto que correspondan a una combinación de negocios, o a partidas reconocidas directamente en el capital contable o en la cuenta de utilidad integral.

(Continúa)

El ISR causado es el impuesto que se espera pagar o recibir. El ISR a cargo por el ejercicio se determina de acuerdo con los requerimientos legales y fiscales para las compañías en México, aplicando las tasas de impuestos promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del reporte, y cualquier ajuste al impuesto a cargo respecto a años anteriores.

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para;

- Las diferencias temporales reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que no afecto, ni la ganancia o pérdida contable o fiscal.

- Las diferencias temporales relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que el Grupo pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporales y probablemente no serán reversadas en el futuro; y

- Las diferencias temporales fiscales que surgen del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales y las diferencias fiscales deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que puedan ser utilizadas. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

p) Información de segmentos-

La Compañía reporta información por segmentos de conformidad con lo establecido por la NIIF 8 “Información por segmentos”. Un segmento operativo es un componente de la Compañía que se dedica a actividades de negocios por las cuales puede obtener ingresos e incurrir en gastos, lo que incluye ingresos y gastos relativos a transacciones con cualquiera de los otros componentes de la Compañía. Las transacciones entre segmentos se determinan sobre la base de precios equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(Continúa)

La información financiera por segmentos es preparada en función al enfoque gerencial, siendo un segmento los componentes de operación de una empresa que están sujetos a riesgos y beneficios y que son diferentes a otros segmentos de negocio. Todos los resultados de operación de los segmentos operativos son revisados periódicamente por el Director General de la Compañía para tomar decisiones sobre los recursos que se deben distribuir al segmento y evaluar su desempeño (ver nota 5).

A continuación se describen los segmentos en los que se divide el grupo:

- **Fine and Casual Dining (F&CD)**

  Segmento de restaurantes de gran superficie que ofrecen servicios completos de comida. Generalmente cuentan con una decoración y ambientación específica, así como una oferta amplia de platillos, especializada según el concepto, y con venta de bebidas alcohólicas. Estos negocios son más intensivos en personal pues el servicio es a la mesa, los alimentos son más elaborados y se prepararan en el momento. Al cierre de 2016 el segmento de F&CD cuenta con 76 ubicaciones a lo largo de la República Mexicana, distribuidas entre las marcas La Mansión, Casa Ávila, El Farolito, Gino´s, Bistrot Mosaico, Sala 21, Pronto, Cucara Macara, y Champs Elysées, que en su mayoría cuentan con presencia en los principales aeropuertos del país.

- **Quick Service Restaurants (QSR)**

  Este segmento está compuesto por locales de superficie reducida, que sirven comida rápida y cuentan con un servicio a mesa mínimo. Dado que generalmente se ubican en la sección de comida rápida de centros comerciales, no suelen tener espacio para comensales y la atención es principalmente en mostrador. La oferta consta de ingredientes estandarizados y mediante una cadena de suministro controlada, por lo que el menú es limitado, y normalmente está disponible para llevar. En esta división de negocio se enfatiza la velocidad del servicio, por lo que los alimentos se encuentran semi-elaborados. Al cierre de 2016 el segmento de QSR cuenta con 180 ubicaciones a lo largo de la República Mexicana, representado por las marcas Carl´s Jr., Sbarro, 60´s, Arrachera House y Taco Inn.

- **Specialty**

  Se trata de locales comerciales con superficie reducida, con capacidad para pocos comensales y atención en mostrador, donde la mayoría de los alimentos especializados (donas, cafés, helados, yogurt helado, galletas, etc.) se encuentra pre-elaborados y sólo las bebidas (se expenden únicamente bebidas sin alcohol) se preparan al momento a solicitud del cliente. Se ofrece un servicio rápido, con un tiempo de estancia de cinco a diez minutos aprox., y pueden contar con el esquema de drive-thru. Al cierre de 2016 este segmento cuenta con 283 ubicaciones a lo largo de la República Mexicana divididos entre las marcas Krispy Kreme, Café Diletto, Neve Gelato y Nuny´s.

(Continúa)

q) Contingencias y compromisos-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen como un pasivo cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. No se reconocen ingresos, utilidades o activos contingentes.

r) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1o. de enero de 2016, y no han sido aplicadas en la preparación de estados financieros consolidados. Aquellas que pueden ser relevantes para la Compañía se señalan a continuación. La Compañía no planea adoptar estas normas anticipadamente.

NIIF 9 Instrumentos Financieros-

La NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de los activos financieros. Bajo la NIIF 9 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos con base en el modelo de negocios en el que se mantienen y las características de sus flujos de efectivo contractuales. La NIIF 9 (2010) introduce adiciones en relación con los pasivos financieros. En la actualidad, el IASB tiene un proyecto activo para efectuar modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 y agregar nuevos requerimientos para tratar el deterioro del valor de los activos financieros y la contabilidad de coberturas.

El 19 de noviembre de 2013 IASB emite un nuevo documento que amplía y modifica esta Norma y otras relacionadas, Contabilidad de Cobertura y modificaciones a NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39. Este documento incluye el nuevo modelo de contabilidad general de cobertura, permite la adopción temprana del requerimiento de presentar cambios de valor por riesgo de crédito propio en pasivos designados a valor razonable con efecto en resultados, los que se presentan en Otros Resultados Integrales.

El 24 de julio de 2014 IASB emite la cuarta y última versión de su nueva norma sobre instrumentos financieros, NIIF 9 Instrumentos Financieros. La nueva norma incluye una guía sobre clasificación y medición de activos financieros, incluyendo deterioro de valor y suplementa los nuevos principios de contabilidad de cobertura publicados en 2013.

La fecha de aplicación corresponde a los estados financieros emitidos para períodos que comienzan el 1o. de enero de 2018 o después. Se permite adopción anticipada.

La Administración de la Compañía estima que el impacto de la aplicación de esta nueva norma sobre sus estados financieros consolidados no será significativo.

(Continúa)

NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes-

Emitida el 28 de mayo de 2014, esta Norma reemplaza la NIC 11 Contratos de Construcción, la NIC 18 Ingresos Ordinarios, la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes, CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Bienes Raíces, CINIIF 18 Transferencia de Activos desde Clientes y SIC 31 Ingresos – Transacciones de permuta que involucran servicios de publicidad.

Esta nueva Norma aplica a los contratos con clientes, pero no aplica a contratos de seguro, instrumentos financieros o contratos de arrendamiento, que están en el alcance de otras NIIF.

Introduce un único modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios que aplica a los contratos con clientes y dos enfoques para el reconocimiento de ingresos: en un momento del tiempo o a lo largo de un período. El modelo considera un análisis de transacciones en base a cinco pasos para determinar si se reconoce un ingreso, cuándo se reconoce y qué monto:

(i) Identificar el contrato con el cliente.
(ii) Identificar las obligaciones de desempeño del contrato.
(iii) Determinar el precio de la transacción.
(iv) Distribuir el precio de la transacción en las obligaciones de desempeño.

Reconocer el ingreso cuando (o en la medida en que) la entidad satisface la obligación desempeño.

La norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1o. de enero de 2018, permitiéndose la adopción anticipada.

La Administración de la Compañía estima que el impacto de la aplicación de esta nueva norma sobre sus estados financieros consolidados no será significativo.

NIIF 16 Arrendamientos

Emitida el 13 de enero de 2016, esta Norma requiere que las empresas contabilicen todos los arrendamientos en sus estados financieros a contar del 1o. de enero de 2019. Las empresas con arrendamientos operativos tendrán más activos pero también una deuda mayor. Mientras mayor es el portafolio de arrendamientos de la empresa, mayor será el impacto en las métricas de reporte.

(Continúa)

La norma es efectiva para los periodos anuales que comienzan el, o después del 1o. de enero de 019, permitiéndose la adopción anticipada siempre que se aplique en conjunto con NIFF 15.

El Grupo no ha cuantificado el impacto de la adopción de la NIIF 16 sobre sus activos y pasivos informados. El efecto cuantitativo dependerá, entre otros, del método de transición elegido, la medida en que el Grupo use las soluciones prácticas y las exenciones de reconocimiento, y cualquier arrendamiento adicional que el Grupo suscriba. El Grupo espera revelar su enfoque de transición e información cuantitativa antes de la adopción.

(4) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

(a) Relaciones de control-

La controladora directa de la Compañía es el Fideicomiso Nexxus IV F/261904 y la controladora final es Nexxus Capital Private Equity Found, V. L. P.

(b) Remuneración al personal clave de la Administración-

Los miembros clave de la Administración recibieron las siguientes remuneraciones durante 2016, 2015 y 2014, las cuales se incluyen en costos de personal:

		2016	2015	2014
Beneficios a corto plazo	$	31,506,689	34,638,080	34,752,443

(c) Operaciones con la Administración y familiares cercanos-

Ningún miembro clave de la Administración o sus familiares cercanos poseen acciones con derecho a voto de la Compañía.

(5) Segmentos operativos-

La Compañía cuenta con 3 segmentos operativos sobre los que se debe informar, los cuales constituyen las unidades de negocios de la Compañía. El siguiente resumen describe las operaciones de cada uno de los segmentos operativos de la Compañía sobre los que se debe informar al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	Fine and casual dining			Quick Service Restaurants			Specialty			Eliminaciones			Total		
	2016	**2015**	**2014**	**2016**	**2015**	**2014**	**2016**	**2015**	**2014**	**2016**	**2015**	**2014**	**2016**	**2015**	**2014**
Ventas netas	908,716,697	137,694.840	50,564,129	567,773,758	442,156,275	380,199,181	928,397,795	811,856,906	736,136,284				2,404,888,250	1,391,708,021	1,166,899,594
Ingresos con partes relacionadas	8,677,800	5,713,597	-	10,585,421	1,188,375	39,675,786	1,243,188	22,341,626	2,000,000	(20,506,409)	(29,243,598)	(41,675,786)	-	-	-
Costo	(282,317,874)	(49,305,115)	(18,306,390)	(243,635,245)	(175,971,213)	(155,842,177)	(293,230,885)	(253,915,034)	(204,063,159)	9,494,307	28,206,734	-	(809,689,697)	(450,984,628)	(378,211,726)
Rentas	(156,809,700)	(11,683,925)	(4,285,787)	(106,980,760)	(66,712,252)	(56,288,670)	(113,124,177)	(98,338,857)	(78,079,303)	-	-	-	(376,914,637)	(176,735,034)	(138,653,760)
Depreciación y amortización	(56,640,072)	(2,021,036)	(394,635)	(54,864,809)	(32,737,541)	(17,249,006)	(57,615,545)	(59,836,930)	(40,911,741)	-	-	-	(169,120,426)	(94,595,507)	(58,555,382)
Otros costos y gastos de operación	(386,286,585)	(73,078,945)	(17,194,593)	(245,964,871)	(209,301,460)	(198,367,495)	(364,922,508)	(361,341,654)	(376,087,496)	-	1,036,864	41,675,786	(997,173,964)	(642,685,195)	(549,973,798)
Otros gastos, neto	(17,544,102)	(1,792,162)	(3,504,546)	(55,219,195)	(5,724,413)	(6,380,163)	(42,235,807)	(20,423,528)	(4,440,894)	11,012,102	-	-	(103,987,002)	(27,940,103)	(14,325,603)
Utilidad de operación	17,796,164	5,527,254	6,878,178	(128,305,701)	(47,102,229)	(14,252,544)	58,512,061	40,342,529	34,553,691	-	-	-	(51,997,476)	(1,232,446)	27,179,325
Ingresos financieros	2,621,518	378,371	(340,387)	4,277,951	386,697	1,355,461	2,950,260	3,547,279	3,032,475	(4,597,329)	-	-	5,252,400	4,312,347	4,047,549
Costos financieros	(6,616,217)	(1,803,892)	(319,197)	(31,733,999)	(14,551,297)	(10,399,673)	(41,346,002)	(25,440,812)	(21,340,385)	4,597,329	-	-	(75,098,889)	(41,796,001)	(32,059,255)
Costo financiero, neto	(3,994,699)	(1,425,521)	(659,584)	(27,456,048)	(14,164,600)	(9,044,212)	(38,395,742)	(21,893,533)	(18,307,910)	-	-	-	(69,846,489)	(37,483,654)	(28,011,706)
Utilidad (pérdida) por segmento antes de impuestos a la utilidad	13,801,465	4,101,733	6,218,594	(155,761,749)	(61,266,829)	(23,296,756)	20,116,319	18,448,996	16,245,781	-	-	-	(121,843,965)	(38,716,100)	(832,381)
Impuestos a la utilidad	7,710,980	1,830,184	35,779,156	37,665,724	(39,905,514)	(141,204,255)	316,966	3,528,963	87,357,668	-	-	-	45,693,670	(34,546,367)	(18,067,431)
Utilidad (pérdida) neta por segmento	21,512,445	5,931,917	41,997,750	(118,096,025)	(101,172,343)	(164,501,011)	20,433,285	21,977,959	103,603,449	-	-	-	(76,150,295)	(73,262,467)	(18,899,812)

(Continúa)

(6) Adquisición de negocios-

Las adquisiciones realizadas por la Compañía durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, fueron las siguientes:

(a) Adquisición "La Mansión" y "Gino´s"

El 29 de enero de 2016, el Grupo obtuvo el control al adquirir el 100% de las acciones que representan de Inversionistas en Restaurantes de Carnes y Cortes, S. de R. L. de C. V. y subsidiarias, su operación principal es la explotación y en general todo lo relacionado con la industria restaurantera en México.

Al asumir el control de Inversionistas en Restaurantes de Carnes y Cortes, S. de R. L. de C. V. y subsidiarias, le permitirá al Grupo crear una plataforma de restaurantes más robusta mediante las marcas "La Mansión" y "Gino's". Se prevé que la adquisición le dé al Grupo una mayor participación en el mercado de comida al tener acceso a la base de clientes de la empresa adquirida.

Desde la fecha de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2016, Inversionistas en Restaurantes de Carnes y Cortes, S. de R. L. de C. V. y subsidiarias, aportó ingresos por $755,482,738 y una utilidad integral de $39,980,066.

A continuación se resume la contraprestación que se transfirió, así como los montos reconocidos de activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de adquisición:

Bancos	$	17,409,594
Cuentas por cobrar		21,043,701
Impuestos por recuperar		3,193,316
Inventarios		13,413,839
Pagos anticipados		6,093,175
Activo fijo		91,293,830
Activos intangibles (marcas y derechos de arrendamiento - guantes)		447,051,000
Total de activos		599,498,455
Proveedores, acreedores y otros		58,698,647
Beneficios a los empleados		31,643,006
Impuestos a la utilidad diferidos		24,212,189
Total de pasivos, a la hoja siguiente	$	114,553,842

(Continúa)

Total de pasivos, de la hoja anterior	$	114,553,842
Valor neto de la adquisición		484,944,613
Contraprestación transferida		905,617,373
Crédito mercantil	$	420,672,760

Al 31 de diciembre de 2016, derivado de esta adquisición, la Compañía incurrió en costos por $10,508,431, relativos a asesoría legal, auditoria de compra y honorarios de servicios de compra.

(b) Adquisición de "Carl´s Jr"

El 15 de julio de 2016, el Grupo obtuvo el control al adquirir el 100% de las acciones que representan de Premier Foods, S. A. de C. V., es la elaboración de todo tipo de alimentos y bebidas, así como su distribución y comercialización.

Al asumir el control de Premier Foods, S. A. de C. V., le permitirá al grupo crear una plataforma de restaurantes de servicio rápido más robusta mediante la marca "Carl´s Jr". Se prevé que la adquisición le dé al Grupo una mayor participación en el mercado de comida al tener acceso a la base de clientes de la empresa adquirida.

Desde la fecha de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2016, Premier Foods, S. A. de C. V., aportó ingresos por $199,509,878 y una utilidad integral de $3,285,920.

A continuación se resume la contraprestación que se transfirió, así como los montos reconocidos de activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de adquisición:

Bancos	$	6,245,286
Deudores diversos		10,423,507
Impuestos por recuperar		35,218
Inventarios		11,470,760
Pagos anticipados		4,432,211
Activo fijo		154,470,130
Activos intangibles (marcas y derechos de arrendamiento - guantes)		208,431,738
Depósitos en garantía		731,425
Total de activos		396,240,275
Proveedores, acreedores y otros		111,999,279
Impuestos por pagar		940,539
Impuestos a la utilidad diferidos		44,420,527
Total de pasivos, a la hoja siguiente	$	157,360,345

(Continúa)

Total de pasivos, de la hoja anterior	$	157,360,345
Valor neto de la adquisición		238,879,930
Contraprestación transferida		408,670,840
Crédito mercantil	$	169,790,910

Al 31 de diciembre de 2016, derivado de esta adquisición, la Compañía incurrió en costos por $730,000, relativos a asesoría legal, auditoria de compra y honorarios de servicios de compra.

(c) Adquisición de participación no controladora-

El 1 de julio de 2016 adquirió el remanente de las acciones de su compañía subsidiaria Alimentos y Servicios CLB, S. A. P. I. de C. V., por un importe de $149,893,456.

(d) Ingresos y resultados relacionados con las adquisiciones el 31 de diciembre de 2016 (no auditado)-

El asumir el control de las marcas antes mencionadas, le permitirá a la Compañía ampliar su gama de productos a ofrecer. Desde la fecha de adquisición al 31 de diciembre de 2016, cada una de las marcas antes mencionadas aportó ingresos combinados por $1,074,719,566 y una utilidad neta combinada de $35,507,548. De haberse producido las adquisiciones el 1 de enero de 2016, la Administración estima que los ingresos combinados hubieran sido de $1,147,022,803, mientras que la pérdida combinada del año hubiera ascendido a ($6,008,371). Para determinar estas cantidades, la Administración asumió que los ajustes al valor razonable que surgieron en la fecha de adquisición hubieran sido los mismos si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2016.

Las adquisiciones realizadas por la Compañía durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron las siguientes:

(a) Adquisición "Taco Inn"-

El 11 de abril de 2014, el Grupo obtuvo el control al adquirir el 55% de las acciones que representan el 100% de las acciones con derecho a voto de Alimentos y Servicios CLB, S. A. P. I. de C. V., cuya actividad es la elaboración y venta de comida mexicana.

(Continúa)

Al asumir el control de Alimentos y Servicios CLB, S. A. P. I. de C. V. le permitirá al grupo crear una plataforma de restaurantes de servicio rápido más robusta mediante la marca "Taco Inn". Se prevé que la adquisición le dé al Grupo una mayor participación en el mercado de comida rápida al tener acceso a la base de clientes de la empresa adquirida.

Desde la fecha de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2014, Alimentos y Servicios CLB, S. A. de C. V. aportó ingresos por $55,308,921 y una pérdida integral de $6,701,196.

A continuación se resume la contraprestación que se transfirió, así como los montos reconocidos de activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de adquisición:

Bancos	$	2,713
Deudores diversos		3,000
Impuestos por recuperar		1,783,009
Activo fijo		12,309,391
Activos intangibles (marcas)		19,516,000
Total de activos		28,933,627
Total de pasivos-impuestos a la utilidad diferidos		4,680,486
Contraprestación transferida		33,768,678
Crédito mercantil	$	9,515,537

Al 31 de diciembre de 2014, derivado de esta adquisición, la Compañía incurrió en costos por $19,768,678 relativos a asesoría legal, auditoría de compra y honorarios de servicios de compra.

(b) Adquisición "El Farolito"-

El 27 de agosto de 2014, el Grupo obtuvo el control al adquirir el 99.9% de las acciones que representan el 100% de las acciones con derecho a voto de Paco y sus Tacos, S. A. de C. V., cuya actividad es la elaboración y venta de comida mexicana.

Al asumir el control de Paco y sus Tacos, S. A. de C. V. le permitirá al Grupo crear una plataforma de restaurantes más robusta mediante la marca "El Farolito". Se prevé que la adquisición le dé al Grupo una mayor participación en el mercado de comida rápida al tener acceso a la base de clientes de la empresa adquirida.

(Continúa)

Desde la fecha de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2014, Paco y sus Tacos, S. A. de C. V. aportó ingresos por $66,548,940 y una utilidad integral de $2,042,752.

A continuación se resume la contraprestación que se transfirió, así como los montos reconocidos de activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de adquisición:

Bancos	$	837,416
Clientes		1,672,634
Deudores diversos		769,956
Inventarios		1,173,425
Pagos anticipados		224,359
Impuestos por recuperar		928,199
Activo fijo		22,804,314
Activos intangibles (marcas)		42,810,447
Depósitos en garantía		4,400
Total de activos		71,225,150
Proveedores y acreedores		1,575,509
Impuestos por pagar		1,085,290
Beneficios a los empleados		101,477
Impuestos a la utilidad diferidos		14,353,741
Total de pasivos	$	17,116,017
Valor neto de la adquisición		54,109,133
Contraprestación transferida		186,382,277
Crédito mercantil	$	132,273,144

Los activos intangibles adquiridos se asignaron a marcas registradas, que no están sujetas a amortización.

(Continúa)

(c) Adquisición "Nuny's Yogurt"

El 30 de abril de 2014, la Compañía adquirió las operaciones de "Nuny's Yogurt"; a través de la adquisición de activos e inventarios mediante su subsidiaria TH Frío, S. A. de C. V.; la actividad de la Compañía es la elaboración y venta de helados con base de yogurt. La adquisición se llevó a cabo con el objetivo de crear la plataforma de helados de Taco Holding.

La adquisición de dichas operaciones le permitirá al Grupo crear una plataforma de helados mediante la marca "Nuny's Yogurt". Se prevé que la adquisición le dé al Grupo una mayor participación en el sector de helados al tener acceso a la base de clientes del negocio adquirido.

Desde la fecha de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2014, "Nuny's Yogurt" aportó ingresos por $20,046,276 y una pérdida integral de $3,089,226.

A continuación se resume la contraprestación que se transfirió, así como los montos reconocidos de activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de adquisición:

Inventarios	$	1,796,520
Activo fijo		4,246,751
Activos intangibles		17,565,000
Impuesto diferido		3,439,784
Total de activos	$	27,048,055
Contraprestación transferida		72,880,584
Crédito mercantil	$	45,832,529

De los $17,565,000 de activos intangibles adquiridos, $7,601,000 se asignaron a marcas registradas, que no están sujetas a amortización y el remanente por $9,964,000, está integrado por derechos de arrendamiento.

(Continúa)

(7) Efectivo y equivalentes de efectivo-

		2016	2015	2014
Caja chica	$	4,006,487	4,908,386	6,369,828
Efectivo en bancos		44,334,586	21,107,536	243,551,283
	$	48,341,073	26,015,922	249,921,111

En la nota 16 se revela la exposición de la Compañía al riesgo de crédito y riesgo cambiario relacionado con efectivo y equivalentes de efectivo.

(8) Otras cuentas por cobrar-

Las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se integran de la siguiente forma:

		2016	2015	2014
Impuesto al valor agregado por recuperar	$	86,784,368	62,402,444	84,890,721
Impuesto sobre la renta		23,475,560	3,761,290	28,088,701
Deudores diversos		10,317,784	117,462,420	96,678,446
Otros		4,290,824	1,928,886	4,929,502
Impuesto a los depósitos en efectivo		-	-	1,078,097
	$	124,868,536	185,555,040	215,665,467

En la nota 16 se revela la exposición de la Compañía al riesgo de crédito relacionado con otras cuentas por cobrar.

(9) Instrumentos financieros derivados-

Los instrumentos financieros derivados explícitos contratados que no se designaron formalmente o no calificaron para ser designados con fines de cobertura y por ende, los cambios en su valor razonable, se incluyen en el costo financiero. El importe del mismo ascendió a $5,094,182 al 31 de diciembre de 2016, en la hoja siguiente se detallan los instrumentos derivados, riesgos y efecto en los estados de situación financiera o en los resultados de operación. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se contaba con instrumentos financieros derivados.

(Continúa)

Estos efectos se describen a continuación:

Cap de tasa de interés

Contraparte	Nocional	Fecha vencimiento	Condiciones básicas	Efecto en resultados 2016
Scotiabank Inverlat	$ 250,000,000	14/07/2021	CAP TIIE 28	$ 437,651

En la nota 16 se revela la exposición de la Compañía al riesgo de crédito relacionado con instrumentos financieros.

(10) Mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo-

Las mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se integran como se muestra a continuación:

	Saldos al 1o. de enero de 2016	Adiciones	Enajenaciones	Traspasos	Adquisición negocios	Saldos al 31 de diciembre de 2016
Costo						
Mejoras a locales arrendados	$ 299,069,115	39,881,684	(32,012,703)	37,121,653	241,411,501	585,471,250
Equipo de restaurante	177,907,532	21,974,701	(9,975,555)	8,021,664	104,414,218	302,342,560
Mobiliario y equipo de oficina	81,983,785	2,838,927	(1,837,290)	-	10,232,049	93,217,471
Equipo de cómputo	45,258,330	13,424,334	(1,104,930)	206,423	15,397,636	73,181,793
Maquinaria y equipo	89,861,659	4,039,359	-	-	-	93,901,018
Equipo de transporte	39,360,455	10,664,811	(2,971,220)	-	4,190,152	51,244,198
Equipo de comunicaciones	3,607,321	820,805	-	-	-	4,428,126
Obras en proceso	-	99,175,539	-	(45,349,740)	29,297,174	83,122,973
Monto original de la inversión	$ 737,048,197	192,820,160	(47,901,698)	-	404,942,730	1,286,909,389
Depreciación						
Mejoras a locales arrendados	$ (98,172,197)	(64,660,113)	18,791,343	-	(89,910,282)	(233,951,249)
Equipo de restaurante	(90,982,352)	(37,287,655)	3,738,652	-	(48,754,834)	(173,286,189)
Mobiliario y equipo de oficina	(35,581,943)	(7,121,225)	382,643	-	(8,837,946)	(51,158,471)
Equipo de cómputo	(29,925,293)	(9,808,757)	301,504	-	(9,558,507)	(48,991,053)
Maquinaria y equipo	(18,665,562)	(4,397,424)	-	-	-	(23,062,986)
Equipo de transporte	(19,166,918)	(6,910,222)	1,276,481	-	(2,117,201)	(26,917,860)
Equipo de comunicaciones	(1,020,864)	(356,868)	-	-	-	(1,377,732)
	$ (293,515,129)	(130,542,264)	24,490,623	-	(159,178,770)	(558,745,540)
Valor neto en libros	**$ 443,533,068**	**62,277,896**	**(23,411,075)**	-	**245,763,960**	**728,163,849**

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

		Saldos al 1o. de enero de 2015	Adiciones	Enajenaciones	Saldos al 31 de diciembre de 2015
Costo					
Mejoras a locales arrendados	$	232,580,989	74,374,114	(7,885,988)	299,069,115
Equipo de restaurante		151,242,943	30,464,598	(3,800,009)	177,907,532
Mobiliario y equipo de oficina		76,670,296	5,877,199	(563,710)	81,983,785
Equipo de cómputo		38,784,681	6,816,674	(343,025)	45,258,330
Maquinaria y equipo		83,152,800	6,708,859	-	89,861,659
Equipo de transporte		35,296,960	5,556,041	(1,492,546)	39,360,455
Equipo de comunicaciones		3,160,246	447,075	-	3,607,321
Monto original de la inversión	$	620,888,915	130,244,560	(14,085,278)	737,048,197
Depreciación					
Mejoras a locales arrendados	$	(63,045,488)	(35,549,525)	422,816	(98,172,197)
Equipo de restaurante		(67,073,968)	(24,102,525)	194,141	(90,982,352)
Mobiliario y equipo de oficina		(28,238,325)	(7,422,813)	79,195	(35,581,943)
Equipo de cómputo		(21,386,046)	(8,557,937)	18,690	(29,925,293)
Maquinaria y equipo		(15,577,895)	(3,087,667)	-	(18,665,562)
Equipo de transporte		(12,198,590)	(7,261,351)	293,023	(19,166,918)
Equipo de comunicaciones		(690,741)	(330,123)	-	(1,020,864)
	$	(208,211,053)	(86,311,941)	1,007,865	(293,515,129)
Valor neto en libros	**$**	**412,677,862**	**43,932,619**	**(13,077,413)**	**443,533,068**

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

		Saldo al 1o. de enero de 2014	Adiciones	Enajenaciones	Reclasificaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2014
Costo						
Mejoras a locales arrendados	$	159,997,130	83,493,016	(12,483,337)	1,574,180	232,580,989
Equipo de restaurante		97,024,379	60,482,238	(5,405,313)	(858,361)	151,242,943
Mobiliario y equipo de oficina		64,128,627	13,420,810	(4,433,434)	3,554,293	76,670,296
Equipo de cómputo		31,930,129	11,624,840	(5,340,308)	570,020	38,784,681
Maquinaria y equipo		78,308,104	17,548,944	(12,653,170)	(51,078)	83,152,800
Equipo de transporte		20,563,349	16,577,763	(3,698,816)	1,854,664	35,296,960
Equipo de comunicaciones		2,882,586	277,660	-	-	3,160,246
Monto original de la inversión	$	454,834,304	203,425,271	(44,014,378)	6,643,718	620,888,915
Depreciación						
Mejoras a locales arrendados		(44,137,519)	(19,361,725)	2,778,799	(2,325,043)	(63,045,488)
Equipo de restaurante		(52,058,899)	(16,576,490)	1,485,607	75,814	(67,073,968)
Mobiliario y equipo de oficina		(20,728,412)	(5,483,871)	696,756	(2,722,798)	(28,238,325)
Equipo de cómputo		(18,143,325)	(5,928,221)	3,223,991	(538,491)	(21,386,046)
Maquinaria y equipo		(19,633,644)	(2,283,507)	6,337,126	2,130	(15,577,895)
Equipo de transporte		(7,939,944)	(5,218,191)	2,814,208	(1,854,663)	(12,198,590)
Equipo de comunicaciones		(402,537)	(288,204)	-	-	(690,741)
		(163,044,280)	(55,140,209)	17,336,487	(7,363,051)	(208,211,053)
Valor neto en libros	**$**	**291,790,024**	**148,285,062**	**(26,677,891)**	**(719,333)**	**412,677,862**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, el gasto por depreciación reconocido en el estado consolidado de resultados integrales dentro de los renglones de costo y depreciación y amortización fue por $130,542,264, $86,311,941 y $55,140,209, respectivamente.

(Continúa)

(11) Crédito mercantil y activos intangibles-

El crédito mercantil y activos intangibles al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se integran de la siguiente forma:

	Crédito mercantil	Derechos de arrendamiento (Traspasos)	Derechos de arrendamiento (Guantes arrendador)	Convenios de no competencia con vida útil indefinida	Marcas	Licencias de software	Derechos de exclusividad	Derechos de franquicia	Otros activos	Total activos intangibles
Costo										
Saldo al 1o. de enero de 2016	$ 786,764,989	52,683,417	132,443,137	115,479,642	112,306,447	53,184,428	61,830,000	31,545,401	2,970,073	562,442,545
Otras adquisiciones	-	-	24,095,520	-	119,080	35,469,387	-	8,834,032	3,057,015	71,575,034
Negocio adquirido	740,357,126	-	78,922,405	-	419,861,630	-	-	203,375,737	6,387,643	708,547,415
Otros	-		-	-	-	-	-	-	4,887,307	4,887,307
Bajas	-	(1,181,963)	(733,082)	-	-	(12,018,428)	-	-	-	(13,933,473)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	$ 1,527,122,115	51,501,454	234,727,980	115,479,642	532,287,157	76,635,387	61,830,000	243,755,170	17,302,038	1,333,518,828
Amortización y pérdidas por deterioro										
Saldo al 1o. de enero de 2016	$ -	-	(8,026,877)	-	-	(7,375,582)	-	(18,500,850)	(627,034)	(34,530,343)
Amortización del ejercicio	-	-	(23,124,242)	-	-	(12,349,267)	-	(3,448,331)	(5,090,021)	(44,011,861)
Deterioro	(37,085,224)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Negocio adquirido	-	-	(46,262,404)	-	-	-	-	(4,513,368)	(2,288,905)	(53,064,677)
Bajas	-	-	450,021	-	-	3,020,026	-	-	-	3,470,047
Saldo al 31 de diciembre de 2016	$ (37,085,224)	-	(76,963,502)	-	-	(16,704,823)	-	(26,462,549)	(8,005,960)	(128,136,834)
Valores en libros										
Al 31 de diciembre 2016	$ 1,490,036,891	51,501,454	157,764,478	115,479,642	532,287,157	59,930,564	61,830,000	217,292,621	9,296,078	1,205,381,994

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

		Crédito mercantil	Derechos de arrendamiento (Traspasos)	Derechos de arrendamiento (Guantes arrendador)	Convenios de no competencia con vida útil indefinida	Marcas	Licencias de software	Derechos de exclusividad	Derechos de franquicia	Otros activos	Total activos intangibles
Costo											
Saldo al 1o. de enero de 2015	$	786,764,989	54,258,079	124,642,859	40,439,642	112,306,447	47,021,807	61,830,000	30,071,407	3,506,814	474,077,055
Otras adquisiciones		-	1,573,338	10,098,666	75,040,000	-	71,819,907	-	1,473,994	2,546,832	162,552,737
Enajenaciones		-	(3,148,000)	(2,298,388)	-	-	(65,657,286)	-	-	(3,083,573)	(74,187,247)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	$	786,764,989	52,683,417	132,443,137	115,479,642	112,306,447	53,184,428	61,830,000	31,545,401	2,970,073	562,442,545
Amortización y pérdidas por deterioro											
Saldo al 1o. de enero de 2015	$	-	-	(4,924,791)	-	-	(2,622,213)	-	(14,442,091)	(96,412)	(22,085,507)
Amortización del ejercicio		-	-	(3,621,735)	-	-	(4,892,428)	-	(4,058,759)	(530,622)	(13,103,544)
Enajenaciones		-	-	519,649	-	-	139,059	-	-	-	658,708
Saldo al 31 de diciembre de 2015	$	-	-	(8,026,877)	-	-	(7,375,582)	-	(18,500,850)	(627,034)	(34,530,343)
Valores en libros											
Al 31 de diciembre 2015	$	786,764,989	52,683,417	124,416,260	115,479,642	112,306,447	45,808,846	61,830,000	13,044,551	2,343,039	527,912,202

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	Crédito mercantil	Derechos de arrendamiento (Traspasos)	Derechos de arrendamiento (Guantes arrendador)	Convenios de no competencia con vida útil indefinida	Marcas	Licencias de Software	Derechos de exclusividad	Derechos de franquicia	Otros activos	Total activos intangibles
Costo										
Saldo al 1o. de enero de 2014	$ 603,824,265	21,613,176	121,380,399	24,750,000	42,379,000	20,028,766	62,753,572	25,956,898	1,296,065	320,157,876
Otras adquisiciones	182,940,724	32,790,044	9,170,752	14,766,070	69,927,447	26,993,041	-	3,395,176	2,210,749	159,253,279
Enajenaciones	-	(145,141)	(5,908,292)	-	-	-	-	-	-	(6,053,433)
Reclasificaciones	-	-	-	923,572	-	-	(923,572)	719,333	-	719,333
Saldo al 31 de diciembre de 2014	$ 786,764,989	54,258,079	124,642,859	40,439,642	112,306,447	47,021,807	61,830,000	30,071,407	3,506,814	474,077,055
Amortización y pérdidas por deterioro										
Saldo al 1o. de enero de 2014	$ -	-	(2,738,296)	-	-	(1,086,615)	-	(11,856,878)	(54,412)	(15,736,201)
Amortización del ejercicio	-	-	(2,186,495)	-	-	(1,535,598)	-	(2,585,213)	(42,000)	(6,349,306)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	$ -	-	(4,924,791)	-	-	(2,622,213)	-	(14,442,091)	(96,412)	(22,085,507)
Valores en libros										
Al 31 de diciembre 2014	$ 786,764,989	54,258,079	119,718,068	40,439,642	112,306,447	44,399,594	61,830,000	15,629,316	3,410,402	451,991,548

(Continúa)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, el gasto por amortización reconocido en el estado consolidado de resultados integrales fue por $44,011,861, $13,103,544 y $6,349,306, respectivamente. En el año terminado el 31 de diciembre de 2016, el deterioro reconocido en otros gastos en el estado consolidado de resultados integrales fue por $37,085,224.

(12) Provisiones-

Las provisiones al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se integran de la siguiente forma:

		Saldo al 1o. de enero de 2016	Incrementos cargados a resultados	Pagos	Saldos al 31 de diciembre de 2016
Bonos		-	31,797,363	(15,783,295)	16,014,068
Servicios administrativos	$	-	7,915,398	-	7,915,398
Honorarios		1,787,978	13,301,335	(9,686,146)	5,403,167
Rentas		-	9,269,193	(2,459,193)	6,810,000
Marketing		-	6,501,599	(2,721,094)	3,780,505
Beneficios directos a los empleados a corto plazo		-	2,897,626	(1,252,852)	1,644,774
Energía eléctrica	$	1,555,477	3,626,921	(4,152,924)	1,029,474
Otros		2,713,517	51,738,187	(50,047,462)	4,404,242
	$	6,056,972	127,047,622	(86,102,966)	47,001,628

		Saldo al 1o. de enero de 2015	Incrementos cargados a resultados	Pagos	Saldos al 31 de diciembre de 2015
Energía eléctrica	$	2,810,341	9,692,653	(10,947,517)	1,555,477
Bonos		2,886,521	-	(2,886,521)	-
Honorarios		1,569,661	13,031,434	(12,813,117)	1,787,978
Otros		4,466,424	41,389,375	(43,142,282)	2,713,517
	$	11,732,947	64,113,462	(69,789,437)	6,056,972

(Continúa)

		Saldo al 1o. de enero de 2014	Incrementos cargados a resultados	Pagos	Saldos al 31 de diciembre de 2014
Energía eléctrica	$	1,808,271	9,631,520	(8,629,450)	2,810,341
Bonos		3,033,935	437,156	(584,570)	2,886,521
Honorarios		1,749,605	2,481,713	(2,661,657)	1,569,661
Otros		2,351,362	21,379,209	(19,264,147)	4,466,424
	$	8,943,173	33,929,598	(31,139,824)	11,732,947

(13) Deuda a largo plazo-

A continuación se proporciona información sobre los términos contractuales de la deuda del Grupo que devenga intereses, los cuales se miden a costo amortizado. Todos los préstamos están contratados con diversas entidades financieras mexicanas. La deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se integran como sigue:

	2016	2015	2014
Crédito simple en pesos con Santander, Grupo Financiero, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3 puntos porcentuales (6.86% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en diciembre de 2020. El pago de exhibiciones comenzará en enero de 2017.	$ 98,960,739	-	-
Crédito simple en pesos con Santander, Grupo Financiero, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3 puntos porcentuales (6.72% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en diciembre de 2020. El pago de exhibiciones comenzará en julio de 2017.	100,000,000	-	-
A la hoja siguiente	$ 198,960,739	-	-

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	2016	2015	2014
De la hoja anterior	$ 198,960,739	-	-
Crédito simple en pesos con Banco Autofin de México, S. A., que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.25 puntos porcentuales (6.93% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en mayo de 2021. El pago de exhibiciones comenzará en junio de 2017.	99,199,814	-	-
Crédito simple en pesos con Scotiabank Inverlat, S. A., que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.25 puntos porcentuales (8.12% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en junio de 2021. El pago de exhibiciones comenzará en enero de 2018.	247,537,651	-	-
Crédito simple en pesos con IXE Banco S. A., Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.25 puntos porcentuales (7.88% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en junio de 2021. El pago de exhibiciones comenzó en julio de 2016.	29,216,199	-	-
Crédito simple en pesos con IXE Banco S. A., Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.25 puntos porcentuales (7.45% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en agosto de 2020. El pago de exhibiciones comenzó en enero de 2016.	20,810,620	-	-
A la hoja siguiente	$ 595,725,023	-	-

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	2016	2015	2014
De la hoja anterior	$ 595,725,023	-	-
Crédito simple en pesos con IXE Banco S. A., Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.25 puntos porcentuales (7.59% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en agosto de 2020. El pago de exhibiciones comenzó el 31 de diciembre de 2015.	125,809,660	132,400,900	-
Crédito simple en pesos con Santander, Grupo Financiero, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3 puntos porcentuales (7.31% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en abril de 2020. El pago de dichas exhibiciones comenzó a partir de mayo de 2016.	89,581,179	99,362,469	-
Crédito simple en pesos con Banco Autofin de Mexico, S. A., que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.25 puntos porcentuales (7.74 % promedio en 2016), con fecha de vencimiento en mayo de 2020. El pago de dichas exhibiciones comenzó en junio de 2015.	60,203,356	77,679,095	99,027,294
Crédito simple en pesos con BBVA Bancomer, S. A., que devenga intereses a la tasa TIIE más 2.70 puntos porcentuales (6.79% promedio en 2016), pagadero en exhibiciones trimestrales con fecha de vencimiento en mayo de 2019. El pago de dichas exhibiciones comenzó el 30 de septiembre de 2015.	41,094,739	52,259,478	59,607,728
Crédito simple en pesos con Santander, Grupo Financiero, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3 puntos porcentuales (7.40% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en abril de 2020. El pago de dichas exhibiciones comenzó en mayo de 2016.	40,311,531	44,711,872	-
A la hoja siguiente	$ 952,725,488	406,413,814	158,635,022

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	2016	2015	2014
De la hoja anterior	$ 952,725,488	406,413,814	158,635,022
Crédito simple en pesos con Santander, Grupo Financiero, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3 puntos porcentuales (7.06% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en abril de 2020. El pago de dichas exhibiciones comenzó en mayo de 2016.	31,345,693	34,765,124	-
Crédito simple en pesos con BBVA Bancomer, S. A., que devenga intereses a la tasa TIIE más 2.70 puntos porcentuales (6.82% promedio en 2016), pagadero en exhibiciones trimestrales con fecha de vencimiento en junio de 2019. El pago de dichas exhibiciones comenzó el 30 de septiembre de 2015.	20,562,007	26,149,835	-
Crédito simple en pesos con Santander Grupo Financiero, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3 puntos porcentuales (6.91% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en julio de 2020. El pago de dichas exhibiciones comenzó a partir de abril de 2016.	18,165,546	19,861,505	-
Crédito simple en pesos con CI Banco, Grupo Financiero, que devenga intereses a la tasa TIIE más 4 puntos porcentuales (8.55% promedio en 2016), con fecha de vencimiento en julio de 2018. El pago de dichas exhibiciones comenzó en diciembre de 2014.	4,495,275	7,050,604	9,363,122
Crédito simple en pesos con IXE Banco S. A., Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa del 8.6.% anual, pagadero en exhibiciones trimestrales, con vencimiento en septiembre de 2016. El 31 de diciembre de 2015 se liquidó la totalidad de las parcialidades.	-	-	49,887,593
A la hoja siguiente	$ 1,027,294,009	494,240,882	217,885,737

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	2016	2015	2014
De la hoja anterior	$1,027,294,009	494,240,882	217,885,737
Crédito simple en pesos con IXE Banco S.A., Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa del 8.6% anual, pagadero en exhibiciones trimestrales, con vencimiento en septiembre de 2016. El pago de dichas exhibiciones comenzó el 30 de junio de 2013. El 31 de diciembre de 2015 se liquidó la totalidad de las parcialidades.	-	-	24,940,326
Crédito simple en pesos con IXE Banco S. A., Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.5 puntos porcentuales (7.01% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en septiembre de 2017. El 31 de diciembre de 2015 se liquidó la totalidad de las parcialidades.	-	-	24,821,693
Crédito simple en pesos, con IXE Banco S. A., Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.5 puntos porcentuales (7.01% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en febrero de 2018. El 31 de diciembre de 2015 se liquidó la totalidad de las parcialidades.	-	-	37,319,060
Crédito simple en pesos con IXE Banco S. A., Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.5 puntos porcentuales (7.01% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en mayo de 2018. El 31 de diciembre de 2015 se liquidó la totalidad de las parcialidades.	-	-	13,565,085
A la hoja siguiente	$1,027,294,009	494,240,882	318,531,901

(Continúa)

	2016	2015	2014
De la hoja anterior	$ 1,027,294,009	494,240,882	318,531,901
Crédito simple en pesos con IXE Banco S. A., Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.5 puntos porcentuales (7.01% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en junio de 2018. El 31 de diciembre de 2015 se liquidó la totalidad de las parcialidades.	-	-	29,945,500
Crédito simple en pesos con Grupo Financiero Banamex, S.A. de C.V., Institución de Banca Multiple, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3 puntos porcentuales (6.01% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en marzo de 2020. El pago de dichas exhibiciones comenzó a partir de abril de 2015 y el total de las parcialidades se liquidó el 31 de agosto de 2015.	-	-	149,076,000
Intereses devengados por pagar	2,566,501	-	916,509
Total de la deuda a largo plazo	1,029,860,510	494,240,882	498,469,910
Menos vencimientos circulantes	334,894,047	74,194,503	126,091,033
Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes	$ 694,966,463	420,046,379	372,378,877

Los créditos bancarios establecen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, como lo son:

- Reducir su capital social.
- Modificar su objeto social o de cambiar su giro comercial.
- Entrar en estado de disolución o liquidación.
- Fusionarse con otra sociedad, transformarse o escindirse.
- Hacer pagos de dividendos en efectivo, durante la vigencia del crédito.
- Realizar préstamos a compañías relacionadas, con excepción de las empresas subsidiarias del acreditado.
- Otorgar créditos o préstamos de cualquier naturaleza, excepto por los que se requieran en el curso normal de sus operaciones.

(Continúa)

- Operar sus bienes para fines distintos a los que les corresponden por su naturaleza, o en condiciones que estén excluidas de las coberturas de seguro que contrate en relación con los mismos.
- Gravar, enajenar u otorgar en garantía a favor de terceros las marca actuales y la futuras.
- Cumplir con ciertas razones financieras.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no cumplió con algunas de las obligaciones pactadas en los contratos de crédito y no pudo obtener antes de la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros una dispensa de los bancos acreedores; por tal motivo, dichos préstamos se clasificaron en el pasivo circulante.

(14) Beneficios a los empleados-

La Compañía tiene un plan de prima de antigüedad legal que cubre a todo su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el último sueldo percibido por el participante al momento de su separación de la Compañía.

El costo, las obligaciones y otros elementos de la prima de antigüedad, mencionados en la nota 3i), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

i. Movimientos en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)-

	2016	2015	2014
OBD al 1o. de enero	$ 8,988,607	8,974,511	4,322,881
Costo laboral del servicio actual	3,949,372	115,783	2,846,414
Costo de servicios pasados (liquidaciones)	(8,266,168)	-	-
Costo financiero	2,676,448	395,786	196,164
Beneficios pagados	(903,597)	(87,998)	(56,189)
(Ganancias) pérdidas actuariales reconocidas en el resultado integral	(5,774,548)	(409,475)	1,665,241
Negocio adquirido	31,643,006	-	-
OBD al 31 de diciembre	$ 32,313,120	8,988,607	8,974,511

(Continúa)

ii. Monto reconocido en resultados-

	2016	2015	2014
Costo laboral del servicio actual (reconocido en el rubro de sueldos y salarios)	$ 3,949,372	115,783	2,846,414
Costo de servicios pasados (liquidaciones)	2,676,448	395,786	196,164
Costo financiero	(8,266,168)	-	-
	$ (1,640,348)	511,569	3,042,578

iii. Ganancias actuariales reconocidas en la cuenta de utilidad integral-

	2016	2015	2014
Monto acumulado al 1o. de enero	$ (857,266)	(1,266,741)	398,500
Reconocido durante el ejercicio	(5,774,548)	409,475	(1,665,241)
Negocio adquirido	1,680,791	-	-
Monto acumulado al 31 de diciembre	$ (4,951,023)	(857,266)	(1,266,741)

Supuestos actuariales-

Los principales supuestos actuariales a la fecha del informe son los que se detallan a continuación:

	2016	2015	2014
Tasa de descuento			
T Holding Servicios Planta, S. A. de C. V.	8.00%	7.00%	6.50%
Servicios de Personal Gastronómico IMC, S de R. L. de C. V.	7.70%	6.70%	6.60%
Servicios Administrativos IMC, S de R. L. de C. V.	7.75%	6.75%	6.70%

(Continúa)

	2016	2015	2014
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros			
T Holding Servicios Planta, S. A. de C. V.	3.50%	3.50%	3.50%
Servicios de Personal Gastronómico IMC, S de R. L. de C. V.	6.50%	6.50%	6.50%
Servicios Administrativos IMC, S de R. L. de C. V.	6.50%	6.50%	6.50%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores			
T Holding Servicios Planta, S. A. de C. V.	11 años	11 años	11 años
Servicios de Personal Gastronómico IMC, S de R. L. de C. V.	6 años	4 años	6 años
Servicios Administrativos IMC, S de R. L. de C. V.	5 años	5años	6 años

Análisis de sensibilidad de las tasas de descuento al 31 de diciembre de 2016

Taco Holding Servicios Planta

	Actual	Actual -0.5%	Actual + 0.5%
Tasa de descuento	8.00%	7.00%	9.00%
Obligación por beneficios definidos			
Prima de antigüedad	4,784,992	188,945	(175,761)
Indemnización legal	4,620,004	337,169	(308,035)

Una disminución de 50 puntos base en la tasa de descuento incrementa la obligación por beneficios definidos en aproximadamente 3.95% y 7.30% para la prima de antigüedad e indemnización legal, respectivamente. Por otra parte, un incremento de 50 puntos base en la tasa de descuento disminuye la obligación por beneficios definidos en aproximadamente 3.67% y 6.67% para la prima de antigüedad e indemnización legal, respectivamente.

(Continúa)

Servicios de Personal Gastronómico IMC

	Actual	**Actual -0.5%**	**Actual + 0.5%**
Tasa de descuento	7.70%	7.20%	8.20%
Obligación por beneficios definidos			
Prima de antigüedad	5,521,896	164,007	(155,445)
Indemnización legal	13,025,504	652,322	(610,007)

Una disminución de 50 puntos base en la tasa de descuento incrementa la obligación por beneficios definidos en aproximadamente 2.97% y 5.01% para la prima de antigüedad e indemnización legal, respectivamente. Por otra parte, un incremento de 50 puntos base en la tasa de descuento disminuye la obligación por beneficios definidos en aproximadamente 2.82% y 4.68% para la prima de antigüedad e indemnización legal, respectivamente.

Servicios Administrativos IMC

	Actual	**Actual -0.5%**	**Actual + 0.5%**
Tasa de descuento	7.75%	7.25%	8.25%
Obligación por beneficios definidos			
Prima de antigüedad	535,374	18,624	(17,485)
Indemnización legal	3,825,350	281,247	(259,227)

Una disminución de 50 puntos base en la tasa de descuento incrementa la obligación por beneficios definidos en aproximadamente 3.48% y 7.35% para la prima de antigüedad e indemnización legal, respectivamente. Por otra parte, un incremento de 50 puntos base en la tasa de descuento disminuye la obligación por beneficios definidos en aproximadamente 3.27% y 6.78% para la prima de antigüedad e indemnización legal, respectivamente

(Continúa)

(15) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR)-

La Ley del ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa del 30%.

a) Impuestos a la utilidad-

El gasto por impuestos a la utilidad se muestra a continuación:

		2016	2015	2014
En los resultados del período:				
ISR sobre base fiscal	$	28,588,273	25,383,383	15,289,062
ISR diferido		(74,281,943)	9,162,984	2,778,369
	$	(45,693,670)	34,546,367	18,067,431
En los ORI	$	(1,732,364)	(122,843)	499,572

b) Conciliación de la tasa efectiva de impuesto-

El gasto de impuestos atribuible a la utilidad antes de impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa del 30% de ISR a la utilidad antes de impuestos a la utilidad, como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

	2016	2015	2014
Beneficio “esperado”	$ (36,553,190)	(11,614,830)	(249,714)
Incremento (reducción) resultante de:			
Efecto fiscal de la inflación, neto	(17,368,953)	(2,665,662)	(1,707,049)
Gastos no deducibles	10,881,637	5,426,632	11,044,003
Deterioro de inversión en subsidiarias	-	4,118,022	-
Deterioro de crédito mercantil	11,125,567	-	-
Pérdida en venta de compañía subsidiaria	3,467,788	-	-
Reconocimiento de pérdidas fiscales, no reconocidas previamente (ver nota 15 (d))	(17,246,519)	38,232,380	8,873,191
Otros	-	1,049,825	107,000
Gasto por impuestos a la utilidad	$(45,693,670)	34,546,367	18,067,431

(Continúa)

c) Activos y pasivos por impuestos diferidos-

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se detallan a continuación:

	2016			2015			2014		
	Activo	**Pasivo**	**Neto**	**Activo**	**Pasivo**	**Neto**	**Activo**	**Pasivo**	**Neto**
Maquinaria, mejoras a locales arrendados equipo	$ 31,793,162	-	31,793,162	892,701	-	892,701	-	(5,704,220)	(5,704,220)
Activos intangibles	-	(287,011,208)	(287,011,208)	-	(137,427,973)	(137,427,973)	-	(117,672,568)	(117,672,568)
Instrumentos financieros derivados	-	(31,255)	(31,255)	-	-	-	-	-	-
Beneficios a los empelados	9,693,936	-	9,693,936	2,842,739	-	2,842,739	2,692,354	-	2,692,354
Provisiones	21,488,783	-	21,488,783	1,616,108	-	1,616,108	3,879,752	-	3,879,752
Pérdidas fiscales por amortizar	116,959,364	-	116,959,364	25,486,773	-	25,486,773	19,934,410	-	19,934,410
Pagos anticipados	-	(4,609,584)	(4,609,584)	-	(2,016,764)	(2,016,764)	-	(1,621,231)	(1,621,231)
Honorarios personas físicas	3,640,682	-	3,640,682	2,589,569	-	2,589,569	2,269,121	-	2,269,121
Ingresos por devengar	10,496,660	-	10,496,660	4,551,779	-	4,551,779	3,797,454	-	3,797,454
Impuesto diferido (pasivo) activo	$ 194,072,587	(291,652,047)	(97,579,460)	37,979,669	(139,444,737)	(101,465,068)	32,573,091	(124,998,019)	(92,424,928)

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

		1o.de enero de 2016	Reconocido en resultados	Reconocidos en la cuenta de utilidad integral	Combinaciones de negocios	31 de diciembre de 2016
Maquinaria, mejoras a locales arrendados equipo	$	892,701	20,188,852	-	10,711,609	31,793,162
Activos intangibles		(137,427,973)	(2,512,861)	-	(147,070,374)	(287,011,208)
Instrumentos financieros derivados		-	-	(31,255)	-	(31,255)
Beneficios a los empelados		2,842,739	(909,341)	(1,732,364)	9,492,902	9,693,936
Provisiones		1,616,108	12,688,503	-	7,184,172	21,488,783
Pérdidas fiscales por amortizar		25,486,773	39,408,179	-	52,064,412	116,959,364
Pagos anticipados		(2,016,764)	22,218	-	(2,615,038)	(4,609,584)
Honorarios personas físicas		2,589,569	70,725	-	980,388	3,640,682
Ingresos por devengar		4,551,779	5,325,668	-	619,213	10,496,660
Impuesto diferido (pasivo) activo	$	(101,465,068)	74,281,943	(1,763,619)	(68,632,716)	(97,579,460)

		1o.de enero de 2015	Reconocido en resultados	Reconocidos en la cuenta de utilidad integral	31 de diciembre de 2015
Maquinaria, mejoras a locales arrendados equipo	$	(5,704,220)	6,596,921	-	892,701
Activos intangibles		(117,672,568)	(19,755,405)	-	(137,427,973)
Beneficios a los empelados		2,692,354	27,541	122,843	2,842,739
Provisiones		3,879,752	(2,263,644)	-	1,616,108
Pérdidas fiscales por amortizar		19,934,410	5,552,363	-	25,486,773
Pagos anticipados		(1,621,231)	(395,533)	-	(2,016,764)
Honorarios personas físicas		2,269,121	320,448	-	2,589,569
Ingresos por devengar		3,797,454	754,325	-	4,551,779
Impuesto diferido (pasivo) activo	$	(92,424,928)	(9,162,984)	122,843	(101,465,068)

(Continúa)

		1o.de enero de 2014	Reconocido en resultados	Reconocidos en la cuenta de utilidad integral	Negocio adquirido	31 de diciembre de 2014
Maquinaria, mejoras a locales arrendados equipo	$	(7,771,686)	3,101,258	-	(1,033,792)	(5,704,220)
Activos intangibles		(79,000,843)	(24,111,074)	-	(14,560,651)	(117,672,568)
Beneficios a los empelados		1,726,230	466,552	499,572	-	2,692,354
Provisiones		2,958,821	920,931	-	-	3,879,752
Pérdidas fiscales por amortizar		-	19,934,410	-	-	19,934,410
Pagos anticipados		(501,588)	(1,119,643)	-	-	(1,621,231)
Honorarios personas físicas		3,153,700	(884,579)	-	-	2,269,121
Ingresos por devengar		4,883,678	(1,086,224)	-	-	3,797,454
Impuesto diferido (pasivo) activo	$	(74,551,688)	(2,778,369)	499,572	(15,594,443)	(92,424,928)

Para evaluar la recuperación de los activos por impuestos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos por impuestos diferidos depende de la generación de utilidades gravables en los períodos en que serán deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos por impuestos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

(Continúa)

(d) Activos diferidos no reconocidos-

Los impuestos diferidos activos no reconocidos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, son los siguientes:

		2016	2015	2014
Pérdidas fiscales por amortizar	$	59,330,775	76,577,294	38,344,914

Al 31 de diciembre de 2016, las pérdidas fiscales por amortizar, expiran como se muestra a continuación:

Año		Importe actualizado al 31 de diciembre de 2016
2018	$	1,029
2019		27,980,599
2020		58,082,745
2021		16,844,189
2022		18,824,262
2023		90,099,657
2024		103,787,074
2025		155,414,519
2026		116,599,724
	$	587,633,798

(16) Instrumentos financieros y administración del riesgo-

General

La Compañía se encuentra expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros y sobre los cuales ejerce su administración de riesgos:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

(Continúa)

Esta nota presenta información sobre la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos arriba mencionados, los objetivos, políticas y procesos de la Compañía para la medición y administración de riesgos, así como la administración de capital. En diversas secciones de estos estados financieros se incluyen más revelaciones cuantitativas.

Marco de administración de riesgos-

El Consejo de Administración da seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Compañía, identificados con base en la información presentada por la Dirección General, así como los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna. Con este proceso, el Consejo de Administración asegura el establecimiento de mecanismos para la identificación, análisis, administración, control y adecuada revelación de riesgos.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía se establecen para identificar y analizar los riesgos a los que se enfrenta la Compañía, establecer los límites y controles apropiados, y para monitorear los riesgos y que se respeten los límites. Las políticas y sistemas de administración de riesgos se revisan periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y en las actividades de la Compañía. La Compañía mediante capacitación, sus estándares y procedimientos de administración, pretende desarrollar un entorno de control disciplinado y constructivo en el cual todos los empleados comprendan sus funciones y obligaciones.

i) Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de la Compañía.

Cuentas por cobrar-

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito es no significativo ya que no existe un porcentaje sustancial que sea atribuible a ventas con un solo cliente, por el contrario comercializan sus productos con un gran número de clientes y por otro lado la cobranza se da en el momento que entregan el producto o cobro a través de tarjeta de crédito en cada uno de sus puntos de venta. Por lo anterior y dado el giro comercial de la Compañía, no registra estimaciones por pérdidas en la recuperación de sus cuentas por cobrar.

(Continúa)

Inversiones-

La Compañía limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo únicamente en inversiones de mínimo riesgo y de rápida liquidez, previa autorización de la Administración.

Exposición al riesgo de crédito-

El valor en libros de los activos financieros representa la máxima exposición crediticia. La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre del 2016, 2015 y 2014, es como se muestra a continuación:

		2016	**2015**	**2014**
Efectivo y equivalentes de efectivo	$	48,341,073	26,015,922	249,921,111
Cuentas por cobrar		32,443,003	11,919,146	12,479,956
Deudores diversos (ver nota 8)		10,317,784	117,462,420	96,678,446
Instrumentos financieros derivados		5,094,182	-	-
	$	96,196,042	155,397,488	359,079,513

ii) Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones relacionadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

El enfoque de la Compañía para administrar su liquidez consiste en asegurar, en la medida de lo posible, que contará con la liquidez suficiente para solventar sus pasivos a la fecha de su vencimiento, tanto en situaciones normales como en condiciones extraordinarias, sin incurrir en pérdidas inaceptables o poner en riesgo la reputación de la Compañía.

La Compañía utiliza el costeo con base en actividades para la asignación de los costos a sus servicios, lo cual le ayuda a monitorear los requerimientos de flujos de efectivo y a optimizar el rendimiento en efectivo de sus inversiones. La Compañía se asegura de contar con suficiente efectivo disponible para cubrir los gastos de operación previstos para un período de 15 días.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2016, los pasivos circulantes exceden a sus activos circulantes, por lo que la Compañía está en búsqueda de implementación continua con sus instituciones financieras de herramientas que ayuden a la optimización del capital de trabajo e incrementen la liquidez de la Compañía.

A continuación se muestran los vencimientos contractuales de los pasivos financieros. No se prevé que los flujos de efectivo que se incluyen en el análisis de vencimiento pudieran presentarse significativamente antes, o por montos sensiblemente diferentes.

2016		**Flujos de efectivo contractuales**				
	Valor en libros	**Total**	**0-6 meses**	**6-12 meses**	**1-3 años**	**4 a 6 años**
Proveedores y acreedores	$ 272,252,901	272,252,901	139,427,245	132,825,656	-	-
Deuda a corto plazo	334,894,047	334,894,047	236,936,005	97,958,042	-	-
Deuda a largo plazo	694,966,463	694,966,463	-	-	646,798,645	48,167,818
	$ 1,302,113,411	1,302,113,411	376,363,250	230,783,698	646,798,645	48,167,818

2015		**Flujos de efectivo contractuales**				
	Valor en libros	**Total**	**0-6 meses**	**6-12 meses**	**1-3 años**	**4 a 6 años**
Proveedores y acreedores	$ 167,384,747	167,384,747	115,521,063	51,863,684	-	-
Deuda a corto plazo	74,194,503	74,194,503	-	74,194,503	-	-
Deuda a largo plazo	420,046,379	420,046,379	-	-	232,707,591	187,338,788
	$ 661,625,629	661,625,629	115,521,063	126,058,187	232,707,591	187,338,788

2014		**Flujos de efectivo contractuales**				
	Valor en libros	**Total**	**0-6 meses**	**6-12 meses**	**1-3 años**	**4 a 6 años**
Proveedores	$ 175,463,356	175,463,356	94,383,478	81,079,878	-	-
Deuda a corto plazo	126,091,033	126,091,033	-	126,091,033	-	-
Deuda a largo plazo	372,378,877	372,378,877	-	-	330,980,195	41,398,682
	$ 673,933,266	673,933,266	94,383,478	207,170,911	330,980,195	41,398,682

(Continúa)

iii) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como tipos de cambio y tasas de interés puedan afectar los ingresos de la Compañía. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a los riesgos de mercado dentro de parámetros aceptables, a la vez que se optimizan los rendimientos.

Riesgo de moneda-

Respecto a otros activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, la Compañía se asegura que su exposición neta se mantenga en un nivel aceptable mediante la compra y venta de divisas extranjeras a tipos de cambio de operaciones al contado o "spot" para cubrir imprevistos en el corto plazo.

La Compañía está expuesta al riesgo cambiario en las que compras denominadas en moneda distinta a la moneda funcional de la Compañía, principalmente el dólar, de los Estados Unidos de América.

A continuación se presenta la exposición de la Compañía a los riesgos cambiarios, con base en montos nocionales:

		Dólares		
		2016	**2015**	**2014**
Efectivo y equivalentes de efectivo	$	47,854	50,903	6,149
Proveedores y acreedores		(457,753)	(993,070)	(2,452,390)
Exposición neta	$	(409,900)	(942,167)	(2,446,241)

Durante el año se aplicaron los siguientes tipos de cambio significativos:

		Tipo de cambio promedio			Tipo de cambio a la fecha de cierre		
		2016	**2015**	**2014**	**2016**	**2015**	**2014**
Dólar americano	$	18.679	15.879	13.305	20.664	17.339	14.480

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se registraron $7,969,732, $2,303,746 y $4,169,774 de pérdidas cambiarias netas, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

Análisis de sensibilidad-

Un fortalecimiento del dólar americano, como se indica a continuación, frente al peso al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, hubiera disminuido el resultado del año, en los montos que se muestran a continuación. El análisis supone que todas las demás variables, especialmente las tasas de interés, permanecen constantes.

		Incremento	**Disminución**
Resultados:			
31 de diciembre de 2016			
Variación de dos pesos en el tipo de cambio	$	(836,317)	836,317
31 de diciembre de 2015			
Variación de un peso en el tipo de cambio	$	(1,504,078)	1,504,078
31 de diciembre de 2014			
Variación de un peso en el tipo de cambio	$	(2,866,564)	2,866,564

Riesgo de tasa de interés-

Las fluctuaciones en tasas de interés impactan principalmente a la deuda a largo plazo cambiando ya sea su valor razonable (deuda a tasa fija) o sus flujos de efectivo futuros (deuda a tasa variable). La Administración no cuenta con una política formal para determinar cuánto de la exposición de la Compañía deberá ser a tasa fija o variable. No obstante, al momento de obtener nuevos préstamos, la Administración usa su juicio para decidir si considera que una tasa fija o variable sería más favorable para la Compañía durante el plazo previsto, hasta su vencimiento.

Perfil-

A la fecha de reporte, el perfil de tasa de interés de los instrumentos financieros que devengan intereses la Compañía fue como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

		Importe nominal		
		31 diciembre 2016	31 diciembre 2015	31 diciembre 2014
Instrumentos a tasa variable				
Pasivos financieros	$	1,029,860,510	494,240,882	486,469,910

Riesgo de tasa de interés de instrumentos financieros derivados-

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés en los instrumentos financieros derivados, ante las posibles fluctuaciones que podría presentar la tasa de interés en el corto y largo plazo.

Análisis de sensibilidad del valor razonable para instrumentos a tasa variable-

Una fluctuación de 100 puntos base en las tasas de interés a la fecha de reporte hubiera incrementado o disminuido el capital y resultados por los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las demás variables, en tipos de cambio en particular, permanecen constantes.

El análisis se realiza sobre la misma base para 2016, 2015 y 2014.

		Incremento de 100 puntos base	Disminución de 100 puntos base
Resultados:			
31 de diciembre de 2016			
Sensibilidad de 100 puntos para flujo de efectivo por instrumentos a tasa variable	$	7,738,527	(7,738,527)
31 de diciembre de 2015			
Sensibilidad de 100 puntos para flujo de efectivo por instrumentos a tasa variable	$	6,886,189	(6,886,189)

(Continúa)

		Incremento de 100 puntos base	Disminución de 100 puntos base
31 de diciembre de 2014			
Sensibilidad de 100 puntos para flujo de efectivo por instrumentos a tasa variable	$	3,693,260	(3,693,260)

Análisis de sensibilidad a la tasa de interés de instrumentos financieros derivados-

Un aumento o disminución de la tasa de interés, al cierre del ejercicio, podría afectar la valuación de los instrumentos financieros; y, por lo tanto, impactar las ganancias o pérdidas del ejercicio. Este análisis está basado en los cambios que podría sufrir la tasa de interés TIIE 28 bajo 4 diferentes escenarios (+/- 0.5 puntos base). A continuación se muestra el análisis, asumiendo que todas las demás variables permanecen constantes.

		Resultados
31 de diciembre de 2016		
Sensibilidad de 50 puntos para flujo de efectivo por instrumentos a tasa variable	$	1,205,156
Sensibilidad de -50 puntos para flujo de efectivo por instrumentos a tasa variable		(1,047,037)

Valores razonables y valores en libros-

En la siguiente hoja se presentan los valores razonables de los activos y pasivos financieros, conjuntamente con los valores en libros que se muestran en el estado de situación financiera.

(Continúa)

		2016		2015		2014	
		Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:							
Deudores Diversos	$	10,317,784	10,317,784	117,462,420	117,462,420	96,678,446	96,678,446
Cuentas por cobrar		32,443,003	32,443,003	11,919,146	11,919,146	12,479,956	12,479,956
Instrumentos financieros derivados		5,094,182	5,094,182	-	-	-	-
	$	47,854,969	47,854,969	129,381,566	129,381,566	109,158,402	109,158,402
Pasivos financieros:							
Deuda		1,029,860,510	1,097,874,099	494,240,882	545,733,799	498,469,910	602,042,428
Proveedores y acreedores	$	272,252,901	272,252,901	167,384,747	167,384,747	175,463,356	175,463,356
	$	1,302,113,411	1,370,127,000	661,625,629	713,118,546	673,933,266	777,505,784

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantenía un instrumento financiero derivado Nivel 2.

Las tasas de interés que se utilizan para descontar flujos de efectivo estimados, cuando procede, se basan en la curva de rendimiento del gobierno a la fecha del informe, más un diferencial por riesgo de crédito adecuado y fueron como se indica a continuación:

	2016	2015	2014
Deuda a largo plazo	7.50%	7.41%	7.63%

(Continúa)

(17) Arrendamientos operativos-

La Compañía renta varios locales bajo el esquema de arrendamiento operativo. Normalmente, los arrendamientos son por un período inicial entre 2 a 5 años, con opción a renovar múltiples periodos de arrendamiento después de esa fecha. Los pagos por rentas generalmente se incrementan anualmente para reflejar los precios de las rentas en el mercado.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se reconoció la cantidad de $376,914,637, $176,735,034, y $138,653,760, respectivamente, como gasto en resultados respecto de arrendamientos.

Los compromisos por arrendamientos operativos futuros no sujetos a cancelación al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se muestran a continuación:

		2016	2015	2014
Menores a un año	$	224,285,337	107,049,008	27,757,033
Entre uno y cinco años		356,037,801	176,240,269	238,310,980
Más de cinco años		136,408,045	23,194,116	112,196,135
Pasivo financiero	$	716,731,183	306,483,393	378,264,148

(18) Pérdida por acción-

La pérdida básica por acción se determina dividiendo el resultado después de impuestos atribuible a los accionistas de la Compañía, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año respectivo.

El cálculo de la pérdida básica por acción al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se basó en la pérdida atribuible a los accionistas ordinarios por $(76,150,295), $(73,262,467) y $(18,899,812), respectivamente, y con un promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación de 2,221,981, 1,302,857 y 1,302,857, respectivamente. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, la pérdida básica por acción fue de $(34.27), $(56.23) y $(14.51), respectivamente. La Compañía no tiene acciones ordinarias diluidas.

(19) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

El 2 de mayo de 2014, mediante Asamblea de General Extraordinaria de Accionistas se acordó aumentar el capital social, en su parte variable, por $380,000,808, mediante la emisión de 275,048 acciones, sin expresión de valor nominal, pagadas en efectivo. Al 31 de diciembre de 2014 fue exhibido en su totalidad el aumento de capital social.

(Continúa)

El 25 de enero de 2016, mediante Asamblea de General Extraordinaria de Accionistas se acordó aumentar el capital social, en su parte variable, por $990,000,000, mediante la emisión de 919,124 acciones, sin expresión de valor nominal, pagadas en efectivo. Al 31 de diciembre de 2016 fue exhibido en su totalidad el aumento de capital social.

El capital social al 31 de diciembre de 2016 asciende a $2,257,600,198, el cual está conformado por $50,000 de capital fijo y $2,257,550,198 de capital variable, representado por 2,221,981 acciones ordinarias, nominativas.

(b) Venta de subsidiaria-

El 12 de febrero de 2016, la Compañía realizó un contrato de compra-venta para vender la entidad Taco Holding Colombia, S. A. S. Por dicha operación se reclasificó de otros resultados integrales el efecto de conversión por $4,884,832 al resultado del período y se reconoció una pérdida por $11,559,287, correspondiente al costo de dicha operación.

(c) Liquidación de subsidiarias-

Durante 2015, la Compañía liquidó las entidades Bon Appetite de Cuernavaca, S. A. de C. V. y Ersthe, S. A. de C. V., por las cuales reconoció un cargo de $13,248,697 por las pérdidas acumuladas reconocidas hasta 2014 y un deterioro en la inversión por $13,726,739.

(d) Restricciones al capital contable-

De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2016 la reserva legal no ha sido constituida.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, por un total de $2,448,371,232, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR, y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo de la Compañía, en caso de distribución, a la tasa de 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70% de los importes mencionados.

Las utilidades acumuladas están sujetas en caso de distribución (en efectivo o en bienes) al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el cual será a cargo de la Compañía y se considerara pago definitivo, hasta 2013, los dividendos decretados que provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), no están sujetos al pago de ISR, por el excedente se pagarán las tasas de ISR vigentes en los ejercicios en que se decreten al resultado de multiplicar dicho dividendo pagado por el factor igualmente vigente en el ejercicio de pago; el impuesto podrá acreditarse contra el ISR que cause la sociedad en el año en que se pague el impuesto o el de los dos años siguientes.

(Continúa)

Los dividendos se distribuyen sobre los resultados de la Compañía. A partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo a la nueva LISR cuando se distribuyan los dividendos o utilidades a personas físicas por personas morales residentes en Mexico, estas últimas deberán retener el impuesto que se obtenga de aplicar la tasa del 10% sobre dichos dividendos o utilidades, el impuesto pagado tendrá el carácter de definitivo.

(20) Ingresos, costos y gastos generales-

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 los ingresos se integran como sigue:

		2016	2015	2014
Ventas netas	$	2,392,479,269	1,382,644,404	1,166,194,216
Ingresos por regalías		12,408,981	4,745,802	-
Ingresos por servicios		-	4,317,815	705,378
Total	$	2,404,888,250	1,391,708,021	1,166,899,594

(21) Ingresos y costos financieros-

		2016	2015	2014
Ingresos por intereses por inversiones temporales	$	1,439,028	2,033,538	2,646,548
Utilidad en cambios		3,813,372	14,432	1,401,001
Efecto de valuación de instrumentos financieros		437,651	-	-
Efecto de conversión de operaciones en moneda extranjera		-	2,264,377	-
Ingresos financieros	$	5,690,051	4,312,347	4,047,549
Gastos por intereses por deuda a largo plazo	$	(67,566,808)	(39,492,255)	(27,352,190)
Pérdida en cambios		(7,969,732)	(2,303,746)	(4,169,774)
Efecto de conversión de operaciones en moneda extranjera		-	-	(537,291)
Costos financieros	$	(75,536,540)	(41,796,001)	(32,059,255)
Costo financiero, neto	$	(69,846,489)	(37,483,654)	(28,011,706)

(Continúa)

(22) Compromisos y pasivos contingentes-

Compromisos-

(a) La Compañía celebró un contrato de desarrollo y franquicia con Krispy Kreme Doughnut Corporation por medio del cual se tienen los derechos para usar y subfranquiciar la marca Krispy Kreme en toda la República Mexicana, por el cual están obligados al pago de regalías con base en un porcentaje sobre las ventas brutas mensuales. El total de regalías devengadas por este contrato fue de $45,300,539, $39,189,858 y $34,538,504 en 2016, 2015 y 2014, respectivamente, y se incluye en los gastos de operación en los estados consolidados de resultado integral.

(b) La Compañía celebró un contrato de desarrollo y franquicia con Sbarro, Inc. por medio del cual se tienen los derechos para usar y subfranquiciar la marca Sbarro en toda la República Mexicana, por el cual están obligados al pago de regalías con base en un porcentaje sobre las ventas brutas mensuales. El total de regalías devengadas por este contrato fue de $5,661,238, $6,226,393 y $4,176,108 en 2016, 2015 y 2014, respectivamente, y se incluye en los gastos de operación en los estados consolidados de resultado integral.

(c) La Compañía celebró un contrato de presencia, distribución y venta con Garci Crespo, S. de R. L. de C. V. donde se obliga a comprar y expender en forma por demás exclusiva en los establecimientos y nuevos establecimientos comerciales, la línea de productos que Garci Crespo elabora, almacena, distribuye suministra y vende identificados como productos carbonatados y no carbonatados y agua embotellada tales como: Pepsi, Pepsi Light, Pepsi Kick, Squirt, Mirinda, Seven Up, Power Punch, Manzanita Sol, H2Oh, Kas, Garci Crespo, Canada Dry, Sangría Casera, agua mineral, agua quina, Te Lipton, Be Light, aguan natural Electropura y/o Epura, Gatorade, Jumex Fresh y café RTD. El contrato tiene una vigencia de 7 años a partir del 12 de febrero de 2014, el total del ingresos asciende a $11,000,000.

(d) La Compañía celebró un contrato de presencia, distribución y venta con Coca-Cola Export Corporation donde se obliga a comprar, promover y vender única y exclusivamente bebidas refrescantes no alcohólicas de las que se comercializan bajo las marcas registradas propiedad de The Coca-Cola Company en sus sucursales y nuevas sucursales o franquicias. El contrato tiene una vigencia de 6 años a partir de febrero de 2015, el total de los ingresos asciende a $4,260,000.

(e) La Compañía celebró un contrato de presencia, distribución y venta con Cervecería Modelo, donde se obliga a comprar, promover y vender única y exclusivamente bebidas propiedad de Cervecería Modelo en sus sucursales y nuevas sucursales o franquicias. El contrato tiene una vigencia de 4 años a partir de octubre 2015, el total de los ingresos asciende a $34,000,000.

(Continúa)

(f) La Compañía celebró un contrato de desarrollo y franquicia con Carl's Jr. Restaurants LLC por medio del cual se tienen los derechos para usar y subfranquiciar la marca Carl's Jr. en toda la República Mexicana, por el cual están obligados al pago de regalías con base en un porcentaje sobre las ventas brutas mensuales. El total de regalías devengadas por este contrato fue de $49,389,832 en 2016, y se incluye en los gastos de operación en los estados consolidados de resultado integral.

(g) La Compañía celebró contratos de franquicias con terceros, mediante los cuales la Compañía se compromete a prestar los derechos de la marcas "Taco Inn", "El Farolito","La Mansión", "Gino's", "Casa Avila", "Bistrot Mosaico" y "Champs Elysees", por lo cual están obligados al pago de regalías con base a un porcentaje sobre ventas brutas mensuales, la vigencia de los contratos se encuentra entre 1 y 10 años. El total de ingresos por franquicias al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascendió a $12,408,981 y $4,745,802, respectivamente y se incluye en los estados de resultados integrales.

(h) La Compañía celebró un contrato con Payback México, S. de. R. L. de C. V., por medio del cual se compromete a ofrecer a sus clientes el programa de lealtad administrado por este último. El contrato tiene una vigencia de 5 años a partir de mayo 2015.

Contingencias-

(a) La Compañía se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.

(b) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

(c) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

****

ANEXO C-2 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE PRICE RES, S.A.P.I DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, y 1 de enero de 2015 (fecha de transición), e Informe de los auditores independientes del 11 de abril de 2017

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2016, 2015 y 1 de enero de 2015 (fecha de transición)

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	4
Estados consolidados de resultados integrales	5
Estados consolidados de cambios en el capital contable	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	8
Información adicional	43

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Avenida Bonampak
SM 6, Mz. 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. R.
México

Tel: +52 (998) 872 9230
Fax: +52 (998) 872 3677
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Price Res, S. A. P. I. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Price Res, S.A.P.I. de C.V. y subsidiarias (la Entidad), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2016, 2015 y al 1 de enero de 2015 (fecha de transición), los estados consolidados de resultado integral, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, 2015 y al 1 de enero de 2015 (fecha de transición), así como su desempeño financiero consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Bases de preparación

Como se describe en la Nota 3 de los estados financieros consolidados adjuntos, a partir del 1 de enero de 2015 (fecha de transición), la Entidad adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) y sus adecuaciones e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) en vigor al 31 de diciembre de 2016; consecuentemente, la Entidad aplicó la IFRS 1, *Adopción Inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Estos estados financieros consolidados han sido preparados de conformidad con las normas e interpretaciones emitidas y vigentes a la fecha de los mismos.

Información adicional que acompaña a los estados financieros consolidados

Nuestras auditorías tuvieron como objetivo el de emitir la opinión que se expresa en el presente informe sobre los estados financieros consolidados antes mencionados. La información adicional que se incluye en la página 43, preparada bajo la responsabilidad de la Administración, se presenta para análisis adicional de la administración de la Entidad, y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera consolidada, el desempeño financiero consolidado y los flujos de efectivo consolidados de la Entidad. Dicha información adicional fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y en nuestra conclusión, se encuentra presentada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con el análisis adicional requerido por la Administración de la Entidad.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir el informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional a lo largo de la planeación y realización de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración sobre el supuesto de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Deloitte.

Se nos requiere el comunicar a la Administración de la Entidad lo referente, entre otros asuntos, el enfoque planeado y la oportunidad de la auditoria, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Raúl Traconis Várguez
11 de abril de 2017

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y 1 de enero de 2015 (fecha de transición)
(En miles de pesos)

Activo	Nota	2016	2015	1 de enero de 2015 (fecha de transición)
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	$ 104,684	$ 269,839	$ 102,189
Cuentas por cobrar e impuestos por recuperar, neto	8	643,128	471,381	313,574
Pagos anticipados a proveedores	9	126,376	260,833	114,699
Total del activo circulante		874,188	1,002,053	530,462
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	10	126,833	94,461	39,121
Otros activos intangibles, neto	13	236,792	231,938	121,664
Depósitos en garantía	-	9,523	9,065	8,317
Crédito mercantil	12	742,421	720,562	51,836
Impuestos a la utilidad diferidos	24	36,580	32,900	13,938
Total activo no circulante		1,152,149	1,088,926	234,876
Total		$ 2,026,337	$ 2,090,979	$ 765,338

Pasivo y capital contable	Nota	2016	2015	1 de enero de 2015 (fecha de transición)
Pasivo circulante:				
Porción circulante del pasivo a largo plazo	14	$ 53,059	$ 357,161	$ 113,348
Proveedores	15	836,090	668,360	402,536
Cuentas por pagar y gastos acumulados	15	34,794	44,640	26,058
Partes relacionadas	19	-	1,113	2,268
Total pasivo circulante		923,943	1,071,274	544,210
Deuda a largo plazo	14	144,242	124,464	64,000
Partes relacionadas	19	3,541	-	-
Otros pasivos a largo plazo	14	19,814	19,801	-
Impuestos a la utilidad diferidos	24	36,828	29,721	11,484
Total pasivo a largo plazo		204,425	173,986	75,484
Total del pasivo		1,128,368	1,245,260	619,694
Compromisos y contingencias	25 y 26			
Capital contable:	17			
Capital social		202	202	152
Prima en suscripción de acciones		773,852	773,852	105,087
Utilidades retenidas		102,819	75,209	40,405
Otros resultados integrales		21,096	(3,544)	-
Total del capital contable		897,969	845,719	145,644
Total		$ 2,026,337	$ 2,090,979	$ 765,338

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	Nota	2016	2015
Ingresos por agencia e intermediación	20	$ 1,491,879	$ 977,037
Gastos de venta y promoción	21	1,191,707	792,654
Gastos de administración	22	131,045	96,799
Utilidad de operación		169,127	87,584
Costo financiero, neto	23	50,992	42,125
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		118,135	45,459
Impuestos a la utilidad	24	30,525	10,655
Utilidad neta consolidada del año		87,610	34,804
Otros resultados integrales			
Partida que se reclasificará a resultados en el futuro:			
Efecto por conversión de entidades extranjeras		24,640	(3,544)
Resultado integral del año		$ 112,250	$ 31,260

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	Nota	Número de acciones	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Otros resultados integrales	Capital contable
Saldos al 1 de enero de 2015		151,357	$ 152	$ 105,087	$ 40,405	$ -	$ 145,644
Aumentos de capital social	17	51,629	50	684,141	-	-	684,191
Disminución de capital	17	(1,317)	-	(15,376)	-	-	(15,376)
Resultado integral del año		-	-	-	34,804	(3,544)	31,260
Saldos al 31 de diciembre de 2015		201,669	202	773,852	75,209	(3,544)	845,719
Dividendos decretados	17	-	-	-	(60,000)	-	(60,000)
Resultado integral del año		-	-	-	87,610	24,640	112,250
Saldos al 31 de diciembre de 2016		201,669	$ 202	$ 773,852	$ 102,819	$ 21,096	$ 897,969

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	2016	2015
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad neta consolidada del año	$ 87,610	$ 34,804
Ajustes por:		
Impuestos a la utilidad reconocidos en resultados	30,525	10,655
Gastos por intereses	39,453	32,554
(Reversión) estimación de cuentas de cobro dudoso	(2,388)	1,388
Depreciación y amortización	45,255	31,017
	200,455	110,418
Cambios en el capital de trabajo:		
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar	(146,035)	37,337
Disminución (incremento) en partes relacionadas, neto	2,428	(1,155)
Disminución (incremento) en pagos anticipados a proveedores	134,457	(145,599)
(Incremento) en depósitos en garantía	(458)	(724)
Incremento en proveedores	167,730	49,243
Incremento en cuentas por pagar y gastos acumulados	(271)	33,210
Impuestos a la utilidad pagados	(50,242)	(29,320)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	308,064	53,410
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo de oficina	(51,194)	(54,714)
Flujo neto de efectivo por adquisición de subsidiarias y negocios	(1,844)	(147,765)
Activos intangibles desarrollados o adquiridos	(23,837)	(24,660)
Flujos netos de efectivo utilizados por actividades de inversión	(76,875)	(227,139)
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	70,000	480,000
Préstamos pagados	(345,542)	(201,175)
Dividendos pagados	(60,000)	(21,012)
Efectivo recibido por aumento de capital social	-	50
Reembolso a accionistas por disminución de capital social	-	(15,376)
Efectivo recibido por prima en suscripción de acciones	-	134,990
Intereses pagados	(39,453)	(32,554)
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	(374,995)	344,923
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(143,806)	171,194
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	269,839	102,189
Efectos de variaciones del tipo de cambio en el balance de efectivo en moneda extranjera	(21,349)	(3,544)
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del período	$ 104,684	$ 269,839

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015 y 1 de enero de 2015 (fecha de transición)
(En miles de pesos)

1. Actividad

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias (la Entidad) es una agencia de venta de viajes destinada al público en general (B2C) y a otras agencias minoristas (B2B); cuya venta comprende diversos servicios como reservaciones de hotel, boletos de avión, traslados terrestres, actividades y paquetes vacacionales, a través del motor de reservaciones de la Entidad en internet y otros medios. Mediante esta estrategia de negocios, otorga soporte a múltiples sitios de afiliados y a agencias minoristas con su motor de reservaciones genérico, así como contenido e infraestructura de call center, permitiendo vender sus servicios, a través de sus propios sitios WEB.

La Entidad no tiene empleados. Los servicios de personal le son proporcionados por empresas externas.

2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

IFRS 9	Instrumentos financieros[2]
IFRS 15	Ingresos de Contratos con Clientes[2]
IFRS 16	Arrendamientos[3]
Modificaciones a la IAS 12	Impuestos a la utilidad[1]
Modificaciones a la IAS 7	Estados de flujo de efectivo[1]

[1] Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose la aplicación temprana.
[2] Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación temprana.
[3] Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada.

IFRS 9 Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de 'valor razonable a través de otros resultados integrales' ("FVTOCI", por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los períodos contables posteriores.

  Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.

- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada período de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

  Los requerimientos de contabilidad de cobertura tienen tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la Entidad.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingresos actuales incluidos en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
Paso 3: Determinar el precio de la transacción;

Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación es decir, cuando el 'control' de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de la IFRS 15 en el futuro podría tener algún efecto importante en los montos reportados y revelaciones hechas en los estados financieros consolidados de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que la Entidad haya realizado una revisión detallada.

IFRS 16 Arrendamientos

La IFRS 16 Arrendamientos, fue publicada en enero de 2016 y sustituye a la IAS 17 Arrendamientos, así como las interpretaciones relacionadas. Esta nueva norma propicia que la mayoría de los arrendamientos se presenten en el estado de posición financiera para los arrendatarios bajo un modelo único, eliminando la distinción entre los arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilidad para los arrendadores permanece con la distinción entre dichas clasificaciones de arrendamiento. La IFRS 16 es efectiva para períodos que inician a partir del 1 de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada siempre que se haya adoptado la IFRS 15.

Bajo la IFRS 16, los arrendatarios reconocerán el derecho de uso de un activo y el pasivo por arrendamiento correspondiente. El derecho de uso se trata de manera similar a cualquier otro activo no financiero, con su depreciación correspondiente, mientras que el pasivo devengará intereses. Esto típicamente produce un perfil de reconocimiento acelerado del gasto (a diferencia de los arrendamientos operativos bajo la IAS 17 donde se reconocían gastos en línea recta), debido a que la depreciación lineal del derecho de uso y el interés decreciente del pasivo financiero, conllevan a una disminución general del gasto a lo largo del tiempo.

También, el pasivo financiero se medirá al valor presente de los pagos mínimos pagaderos durante el plazo del arrendamiento, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento siempre que pueda ser determinada. Si dicha tasa no puede determinarse, el arrendatario deberá utilizar una tasa de interés incremental de deuda.

Sin embargo, un arrendatario podría elegir contabilizar los pagos de arrendamiento como un gasto en una base de línea recta en el plazo del arrendamiento, para contratos con término de 12 meses o menos, los cuales no contengan opciones de compra (esta elección es hecha por clase de activo); y para contratos donde los activos subyacentes tengan un valor que no se considere significativo cuando son nuevos, por ejemplo, equipo de oficina menor o computadoras personales (esta elección podrá hacerse sobre una base individual para cada contrato de arrendamiento).

La IFRS 16 establece distintas opciones para su transición, incluyendo aplicación retrospectiva o retrospectiva modificada donde el período comparativo no se reestructura.

La Entidad se encuentra en proceso de determinar los impactos potenciales que se derivarán en sus estados financieros consolidados por la adopción de esta norma, aunque por la naturaleza de sus operaciones no se esperaría un impacto significativo.

Modificaciones la IAS 12 Impuesto a la utilidad: Reconocimiento de Activos por Impuesto Diferido por Pérdidas No Realizadas, aclarar cómo contabilizar los activos por impuestos diferidos relacionados con instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

La IAS 12 establece requisitos sobre el reconocimiento y la medición de pasivos o activos por impuestos corrientes o diferidos. Las enmiendas aclaran los requisitos sobre el reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas, para abordar la diversidad en la práctica.

Las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite la aplicación anticipada.

La administración de la Entidad no espera impactos significantes como resultado de estas modificaciones.

Modificaciones la IAS 7 Estados de Flujos de Efectivo: Proporcionar revelaciones

Las modificaciones con iniciativa de revelación (Modificaciones a la IAS 7) vienen con el objetivo de que las entidades proporcionen revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento.

Para alcanzar este objetivo, el IASB requiere que los siguientes cambios en los pasivos que surjan de actividades de financiamiento sean revelados (en la medida necesaria): (i) cambios en los flujos de efectivo de financiamiento; (ii) cambios derivados de la obtención o pérdida de control de subsidiarias u otros negocios; (iii) el efecto de las variaciones de tipo de cambio; (iv) cambios en valor razonable; y (v) otros cambios.

Las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite la aplicación anticipada.

La administración de la Entidad no espera que pueda haber algunos impactos como resultado de estas modificaciones.

3. Explicación de la transición a IFRS

Los estados financieros de la Entidad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados financieros anuales preparados bajo IFRS. La fecha de transición a las IFRS es el 1 de enero de 2015; por esta razón, los estados financieros de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre 2015 son parte de sus primeros estados financieros IFRS anuales.

Como parte de la adopción de IFRS, la Entidad aplicó IFRS 1, la cual generalmente requiere aplicación retrospectiva de todas las IFRS, excepto por ciertas excepciones obligatorias y otras exenciones voluntarias a la aplicación retrospectiva.

La Entidad efectuó la aplicación retrospectiva de las IFRS en el rubro de *Ingresos,* ya que la Entidad cambió la presentación de los ingresos para reconocer el efecto neto de los costos que lo generan, debido a su participación como agente e intermediario en la venta de viajes, paquetes vacacionales y servicios complementarios. Debido a que se trata de un cambio en la presentación, no resultaron modificaciones retrospectivas en el capital contable a la fecha de transición.

Para preparar los estados financieros consolidados bajo IFRS, la Entidad aplicó excepciones obligatorias y voluntarias establecidas en la IFRS 1 en su aplicación retroactiva a las IFRS.

La Entidad ha aplicado las siguientes excepciones obligatorias en la IFRS 1:

a. Estimaciones - Las estimaciones realizadas al 1 de enero de 2015 y al 31 de diciembre de 2015 son coherentes con las estimaciones realizadas para las mismas fechas según las NIF, y por lo tanto no fueron retrospectivamente modificadas.

b. Baja y transferencia de activos y pasivos financieros - Los activos y pasivos financieros que fueron dados de baja con anterioridad a la fecha de transición no fueron reconocidos, a menos que:

   - La Entidad opte por reconocerlos; y
   - La información necesaria para aplicar los criterios para bajas de activos y pasivos financieros según la IAS 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" hayan sido reunidas en el momento de la contabilización inicial de las transacciones.

No hubo un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad, debido a la aplicación de esta excepción.

La Entidad también ha seleccionado las siguientes exenciones voluntarias para la aplicación retrospectiva de IFRS, conforme a lo permitido por IFRS 1:

Costo Asumido - Una Entidad puede elegir medir un elemento o toda la inmuebles, mobiliario y equipo a la fecha de transición a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo asumido en esa fecha, sin embargo, la Entidad ha presentado sus inmuebles, mobiliario y equipo al costo histórico. Como resultado, la Entidad optó por dejar el valor de sus inmuebles, mobiliario y equipo registrados bajo NIF como costo asumido bajo IFRS a la fecha de ña transición.

Combinaciones de negocios - La Entidad aplicó la exención de combinaciones de negocios. Por lo tanto, no reformuló combinaciones de negocios que ocurrieron antes de la fecha de transición.

No se identificaron diferencias entre las Normas de Información Financiera Mexicanas en la transición a IFRS, por lo que la administración de la Entidad decidió no presentar la conciliación respectiva entre marcos normativos. De acuerdo con el cumplimiento de la IFRS 1, en los estados consolidados de posición financiera se adjunta la columna con las cifras al 1 de enero de 2015, fecha de transición.

4. Principales políticas contables

a. ***Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRSs emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. ***Bases de medición***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos activos intangibles, que se valúan a cantidades revaluadas o a sus valores razonables al cierre de cada período, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. ***Bases de consolidación de los estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de las entidades subsidiarias.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

Al 31 de diciembre de 2016 no existe participación no controladora significativa.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

La participación accionaria en el capital social de las subsidiarias se muestra a continuación:

Subsidiaria	Participación 2016 y 2015	Actividad
Price Res, S. A. S. (Colombia)	100%	Agencia de viajes
Travel Business Agency, S. A. de C. V.	100%	Agencia de viajes
Travel Company and Tours, S. A. de C. V.	100%	Arrendamiento activo fijo
Reviamex, S. A. de C. V.	100% y 90%	Traslado terrestre de personas
Business Travel Consulting, S. A. de C. V.	100%	Grupos incentivos y convenciones
BTC Technology Company, S. A. de C. V.	100%	Sistema administrativo para agencia de viajes
Viajes Geomundo, S. A. S. (Colombia)	100%	Agencia de viajes - Vuelos
Casa del Turismo Colombia, S. A. S. (Colombia)	100%	Agencia de viajes - Vuelos

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en la consolidación.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

d. ***Instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, son activos financieros no derivados que no se negocian en un mercado activo.. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro. Se reconoce una provisión por incobrabilidad en resultados cuando existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar están deterioradas.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea inmaterial.

e. ***Activos financieros***

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros 'a valor razonable con cambios a través de resultados', inversiones al vencimiento, activos disponibles para la venta y 'préstamos y cuentas por cobrar'. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y liquidan con base en a la fecha de negociación.

1. Método de la tasa de interés efectiva

   El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso o costo financiero durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de deuda o, cuando es apropiado, un período menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

   Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos sobre la base de la tasa efectiva de los activos y los pasivos financieros, respectivamente, distintos de aquellos activos y pasivos clasificados a valor razonable con cambios en el resultado del período.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

   Las cuentas por cobrar a agencias de viaje, membresías, a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, son activos financieros no derivados que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como "préstamos y cuentas por cobrar". Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro. Se reconoce una provisión por incobrabilidad en resultados cuando existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar están deterioradas. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva.

3. Deterioro de activos financieros

Los préstamos y cuentas por cobrar se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar a clientes, los activos que se han sujetado a pruebas para efectos de deterioro y que no han sufrido deterioro en forma individual, se incluyen en la evaluación de deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada, se podría incluir la experiencia pasada de la Entidad con respecto a la cobranza, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito otorgado a los clientes, así como cambios observables en las condiciones económicas nacionales y locales que se correlacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros que se registran al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro que se reconoce es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los cobros futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros, excepto para las cuentas por cobrar a clientes, donde el valor en libros se reduce a través de una cuenta de estimación para cuentas de cobro dudoso. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la estimación. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la estimación. Los cambios en el valor en libros de la cuenta de la estimación se reconocen en los resultados.

En el caso de que en un período subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa a través de resultados hasta el punto en que el valor en libros de la inversión a la fecha en que se reversó el deterioro no exceda el costo amortizado que habría sido si no se hubiera reconocido el deterioro.

f. ***Inmuebles, mobiliario y equipo –***

Los terrenos y edificios mantenidos para su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos, se presentan en el estado consolidado de posición financiera al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de suministro de servicios o administración, se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye honorarios profesionales y, en el caso de activos calificables, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de la Entidad. Dichas propiedades se clasifican a las categorías apropiadas de propiedad, mobiliario y equipo cuando estén completas para su uso planeado. La depreciación de estos activos, al igual que en otras propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso planeado.

El mobiliario y equipos se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

Los terrenos no se deprecian.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Los activos mantenidos bajo arrendamiento financiero se deprecian con base en a su vida útil estimada al igual que los activos propios. Sin embargo, cuando no existe la certeza razonable de que la propiedad se obtiene al final del plazo del arrendamiento, los activos se amortizan en el período más corto entre la vida del arrendamiento y su vida útil.

Un elemento de propiedades, mobiliario y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedades, planta y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

g. ***Activos intangibles***

1. Activos intangibles adquiridos de forma separada

Los activos intangibles con vida útil infinita adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

2. Activos intangibles que se generan internamente - desembolsos por investigación y desarrollo

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

Un activo intangible que se genera internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) se reconoce si, y sólo si todo lo siguiente se ha demostrado:

- Técnicamente, es posible completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su uso o venta;
- La intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- La habilidad para usar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros y otros recursos apropiados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- La capacidad para valuar confiablemente, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto que se reconoce inicialmente para un activo intangible que se genera internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo se cargan a los resultados en el período en que se incurren.

Posterior al reconocimiento inicial, un activo intangible que se genera internamente se reconoce a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

3. Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios y se reconocen separadamente del crédito mercantil, su costo inicial será su valor razonable en la fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

4. Baja de activos intangibles

Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

h. ***Deterioro activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil***

Al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar la pérdida por deterioro. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos sus costos de disposición y el valor en uso. Al utilizar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, éste se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en los resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

i. ***Crédito mercantil***

El crédito mercantil que surge por la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado a la fecha de adquisición del negocio (ver Nota 11) menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si existieran.

Para fines de evaluar el deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) de la Entidad, que se espera será beneficiada por las sinergias de la combinación.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se les ha asignado crédito mercantil se prueban por deterioro anualmente o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad pueda estar deteriorada. Si el monto recuperable una unidad generadora de efectivo es menor a su valor en libros, la pérdida por deterioro se asigna primero para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado a la unidad y posteriormente a los otros activos de la unidad de manera prorrateada y con base en el valor en libros de cada activo dentro de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro del crédito mercantil se reconoce directamente en resultados. Una pérdida por deterioro al crédito mercantil reconocida no se reversa en períodos posteriores.

Al disponer de la unidad generadora de efectivo relevante, el monto de crédito mercantil atribuible se incluye en la determinación de la utilidad o pérdida al momento de la disposición.

j. ***Combinaciones de negocios***

Las adquisiciones de negocios se contabilizan utilizando el método de adquisición. La contraprestación transferida en una combinación de negocios se mide a valor razonable, el cual se calcula como la suma de los valores razonables de los activos transferidos por la Entidad, menos los pasivos incurridos por la Entidad con los anteriores propietarios de la empresa adquirida y las participaciones de capital emitidas por la Entidad a cambio del control sobre la empresa. Los costos relacionados con la adquisición generalmente se reconocen en el estado de resultados conforme se incurren.

A la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se reconocen a valor razonable.

El crédito mercantil se mide como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la empresa adquirida, y el valor razonable de la tenencia accionaria previa del adquirente en la empresa adquirida (si hubiere) sobre el neto de los montos de activos adquiridos identificables y pasivos asumidos a la fecha de adquisición. Si después de una revaluación el neto de los montos de activos adquiridos identificables y pasivos asumidos a la fecha de adquisición excede la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la empresa adquirida y el valor razonable de la tenencia accionaria previa del adquirente en la empresa adquirida (si hubiere), el exceso se reconoce inmediatamente en el estado consolidado de resultados como una ganancia por compra a precio de ganga.

Las participaciones no controladoras que son participaciones accionarias y que otorgan a sus tenedores una participación proporcional de los activos netos de la Entidad en caso de liquidación, se pueden medir inicialmente ya sea a valor razonable o al valor de la participación proporcional de la participación no controladora en los montos reconocidos de los activos netos identificables de la empresa adquirida. La opción de base de medición se realiza en cada transacción. Otros tipos de participaciones no controladoras se miden a valor razonable o, cuando aplique, con base en a lo especificado por otra IFRS.

Cuando la contraprestación transferida por la Entidad en una combinación de negocios incluya activos o pasivos resultantes de un acuerdo de contraprestación contingente, la contraprestación contingente se mide a su valor razonable a la fecha de adquisición y se incluye como parte de la contraprestación transferida en una combinación de negocios. Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente que califican como ajustes del período de medición se ajustan retrospectivamente con los correspondientes ajustes contra crédito mercantil. Los ajustes del período de medición son ajustes que surgen de la información adicional obtenida durante el 'período de medición' (que no puede ser mayor a un año a partir de la fecha de adquisición) sobre hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición.

El tratamiento contable para cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente que no califiquen como ajustes del período de medición depende de cómo se clasifique la contraprestación contingente. La contraprestación contingente que se clasifique como capital no se vuelve a medir en fechas de informe posteriores y su posterior liquidación se contabiliza dentro del capital. La contraprestación contingente que se clasifique como un activo o pasivo se vuelve a medir en fechas de informe posteriores de conformidad con IAS 39, o IAS 37, *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*, según sea apropiado, reconociendo la correspondiente ganancia o pérdida siendo reconocida en el estado de resultados.

Cuando una combinación de negocios se logra por etapas, la participación accionaria previa de la Entidad en la empresa adquirida se remide al valor razonable a la fecha de adquisición y la ganancia o pérdida resultante, si hubiere, se reconoce en el estado de resultados. Los montos que surgen de participaciones en la empresa adquirida antes de la fecha de adquisición que han sido previamente reconocidos en otros resultados integrales se reclasifican al estado de resultados cuando este tratamiento sea apropiado si dicha participación se elimina.

Si el tratamiento contable inicial de una combinación de negocios está incompleto al final del período de informe en el que ocurre la combinación, la Entidad reporta montos provisionales para las partidas cuya contabilización esté incompleta. Dichos montos provisionales se ajustan durante el período de medición (ver arriba) o se reconocen activos o pasivos adicionales para reflejar la nueva información obtenida sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición y que, de haber sido conocidos, hubiesen afectado a los montos reconocidos a dicha fecha

k. ***Arrendamientos***

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

- La Entidad como arrendatario

  Los activos que se mantienen bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Entidad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado consolidado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.

  Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de consumo de los beneficios del activo arrendado. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los períodos en los que se incurren.

  En el caso de que se reciban incentivos de renta por haber celebrado un contrato de arrendamiento operativo, tales incentivos se reconocen como un pasivo. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

l. ***Transacciones en monedas extranjeras***

Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no-monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se reconvierten.

Las diferencias en tipo de cambio en partidas monetarias se reconocen en los resultados del período, excepto cuando surgen por:

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con activos en construcción para uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio,

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera cuya liquidación no está planeada ni es posible realizar el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales se reconocen inicialmente en otros resultados integrales y se reclasifican desde el capital contable a resultados en reembolso de las partidas monetarias.

Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en pesos mexicanos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del período. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del período, a menos que éstos fluctúen en forma significativa durante el período, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en tipo de cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en los otros resultados integrales y son acumuladas en el capital contable (atribuidas a las participaciones no controladoras cuando sea apropiado).

m. ***Beneficios a empleados***

La Entidad no tiene empleados, ya que terceriza los servicios de personal con empresas externas prestadoras de servicios.

n. ***Impuestos a la utilidad***

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

i. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta ("ISR") y se registra en los resultados del año en que se causa.

ii. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del período sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Para efectos de medir los pasivos y los activos por impuestos diferidos para las propiedades de inversión que utilizan el modelo del valor razonable, se estima que el valor en libros de dichas propiedades debe recuperarse en su totalidad a través de la venta, a menos que la presunción se rechace. La presunción puede rechazarse cuando la propiedad de inversión se deprecia y se mantiene dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos incorporados a los bienes de inversión a través del tiempo, en lugar de a través de la venta. La administración de la Entidad revisó el portafolio de propiedades de inversión de la Entidad, y concluyó que ninguna de las inversiones inmobiliarias de la Entidad se celebró bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos incorporados a las características de la inversión a través del tiempo, en lugar de a través de la venta. Por lo tanto, la administración ha determinado que la presunción de "venta" que establecen las modificaciones de la IAS 12 no se refuta. En consecuencia, la Entidad no reconoció los impuestos diferidos sobre los cambios en el valor razonable de las inversiones inmobiliarias ya que la Entidad no está sujeto a ningún impuesto sobre la renta con base en los cambios en el valor razonable de las propiedades de inversión al momento de su venta.

Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

o. ***Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o de todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de un tercero, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

Los pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los períodos de reporte subsecuentes, dichos pasivos contingentes se valúan al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido de conformidad con la IAS 37 y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida de conformidad con la IAS 18, *Ingresos*.

p. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital***

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

i. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

ii. Otros pasivos financieros

Los préstamos son reconocidos inicialmente a su valor razonable neto de costos incurridos directamente en la contratación, en los períodos subsecuentes los intereses son reconocidos bajo el método de tasa de interés efectiva. Los intereses son reconocidos en el estado consolidado combinado de resultado integral en el período en el que se devengan. Los préstamos con un vencimiento mayor a 12 meses son clasificados dentro del pasivo a largo plazo en el estado de posición financiera consolidado combinado y aquellos préstamos cuyo vencimiento es menor a 12 meses, son clasificados en pasivo a corto plazo. En el caso del vencimiento parcial de una deuda a largo plazo dentro de los siguientes 12 meses, este es clasificado como porción circulante de la deuda a largo plazo y se presentan dentro de los pasivos circulantes.

iii. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros sí, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

q. ***Reconocimiento de ingresos:***

Los ingresos de la Entidad están representados por la venta de una amplia gama de servicios y paquetes de viaje ofrecidos directamente a clientes (público en general (B2C) o a agencias de viaje minoristas (B2B). Dichos servicios son ofrecidos a través del motor de reservaciones de la Entidad disponible en la WEB. Los servicios vendidos son prestados directamente al usuario final a través de proveedores terceros, con quien la Entidad tiene firmado contratos comerciales específicos, que incluyen acuerdos de disponibilidad, precio, destino y temporada, entre otros.

i. Reconocimiento de ingresos

La Entidad reconoce los ingresos conforme los servicios han sido prestados efectivamente, el precio puede ser medido y el cobro es fiable; típicamente, los servicios vendidos al público en general (90% del total de ingresos) son mediante el cobro efectivo del precio disponible en la WEB.

ii. Medición

La Entidad opera como agente o intermediario entre el cliente (consumidor en la WEB) y el proveedor final del servicio, por lo que el ingreso es medido por el precio de venta aceptado por el cliente y el precio de costo que la Entidad ha acordado con el proveedor o proveedores, involucrados en el servicio o paquete de viaje vendido. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cancelaciones de clientes, rebajas y otros descuentos similares.

iii. Presentación

Los ingresos se presentan netos de su costo acordado con los proveedores, por lo que el neto representa el importe de los servicios de la Entidad como agente o intermediario.

5. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y supuestos podrían ser diferentes a los montos estimados. Las estimaciones y supuestos son revisados continuamente y los efectos de los cambios, si los hay, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si éstos son afectados.

a. ***Juicios críticos al aplicar las políticas contables***

- Reconocimiento de ingresos y comisiones por medios de pago

La operación de negocios de la Entidad incluye la venta de servicios de viajes a través de la WEB, principalmente. La venta directa a los consumidores involucra el cobro del 100% de los servicios de viaje, a través de medios de pago electrónicos como tarjetas bancarias. Adicionalmente, para promover la venta, la Entidad tiene planes con bancos para que a través de estos, los consumidores paguen en forma diferida.

Aún y cuando la Entidad cobra el 100% de los servicios de viaje vendidos y estos pueden ser reclamados a la Entidad por el consumidor, a juicio de la Entidad, los ingresos se reconocen sólo por su intermediación en la transacción, ya que el prestador final de los servicios que consumirá el comprador, es el proveedor de la Entidad.

Asimismo, las comisiones bancarias devengadas, por la aceptación de medios de pago electrónicos o por planes de cobro diferido a través de los bancos, a juicio de la Entidad, se identifican directamente con las ventas que las originan, por lo que dichas comisiones se presentan como gastos de venta y promoción.

- Mediciones de valor razonable y procesos de valuación

Algunos de los activos y pasivos de la Entidad se miden a su valor razonable en los estados financieros consolidados. El Consejo de Administración de la Entidad estableció un comité de valuación, el cual dirige el Director de Finanzas de la Entidad, para determinar las técnicas y datos de entrada apropiados en la medición del valor razonable. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad utiliza los datos de mercado observables en la medida en que estén disponibles. Cuando los datos de entrada del nivel 1 no están disponibles, la Entidad contrata un valuador calificado independiente para llevar a cabo la valuación. El comité de valuación trabaja de manera conjunta con el valuador calificado independiente para establecer las técnicas de valuación y los datos de entrada apropiados para el modelo. Trimestralmente, el Director Financiero reporta los hallazgos del comité de valuación a la junta directiva de la entidad para explicar las causas de las fluctuaciones en el valor razonable de los activos y pasivos.

La información acerca de las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable de los distintos activos y pasivos se describen en la Nota 16.

b. ***Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones***

A continuación se discuten los supuestos básicos respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del período sobre el cual se informa, que tienen un riesgo significativo de provocar ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

i. ***Vida útil de propiedades y equipo***

La Entidad ha determinado las vidas útiles y el valor residual de sus activos sobre la base de su experiencia en la industria.

ii. ***Evaluación de deterioro***

La Entidad evalúa el deterioro de sus activos de larga duración, incluyendo crédito mercantil y otros activos intangibles, al menos anualmente. Para calcular la pérdida por deterioro de los activos de larga duración en uso, es necesario determinar el valor de recuperación de los activos. El valor de recuperación es definido como el mayor entre el precio neto de venta de un activo (o unidad generadora de efectivo) y el valor en uso del activo (o unidad generadora de efectivo). La determinación de los supuestos subyacentes relacionados con la recuperación de los activos de larga duración, incluyendo el crédito mercantil y otros activos intangibles, es subjetivo y requiere juicio profesional. Cualquier cambio en los supuestos clave acerca del negocio y planes de la Entidad, o cambios en las condiciones del mercado, pueden resultar en una pérdida por deterioro. La determinación de la existencia de una pérdida por deterioro en el crédito mercantil requiere una estimación del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales ha sido asignado el crédito mercantil. El cálculo del valor en uso requiere que la administración estime el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la unidad generadora de efectivo, determinado mediante una tasa de descuento adecuada.

iii. ***Impuestos diferidos***

Bajo IFRS, la Entidad está obligada a reconocer los efectos de impuestos de las diferencias entre las bases contables y fiscales de los activos y pasivos; solo reconoce el importe que la Entidad considera recuperable de acuerdo a las proyecciones y estimaciones a la fecha de evaluación. Dichas estimaciones están basadas en el conocimiento del negocio por parte de la administración así como también a través de la elaboración de proyecciones de utilidades futuras.

6. Transacciones que no resultaron en flujos de efectivo

Durante el ejercicio, la Entidad celebró las siguientes actividades que no se reflejan en los estados consolidados de flujos de efectivo:

1. Por la adquisición de subsidiarias y negocios efectuada durante 2015 $559,554 fueron intercambiados con participación accionaria de la Entidad, reconocidos como una prima en suscripción de acciones, lo que no generó flujo de efectivo.

2. La Entidad realizó la adquisición de sus inmuebles mediante el arrendamiento financiero que se menciona en la Nota 14 inciso (2).

7. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2016	2015
Caja	$ 1,729	$ 276
Bancos	85,200	146,937
Efectivo restringido (1)	17,755	122,626
	$ 104,684	$ 269,839

(1) Depósitos en efectivo en cuentas bancarias de la Entidad para garantizar la operación con ciertos proveedores, a quienes los bancos tiene como beneficiario preferente. El vencimiento de la restricción tiene como máximo doce meses.

8. Cuentas por cobrar e impuestos por recuperar

	2016	2015	1 de enero de 2015 (fecha de transición)
Agencias, corporativo y grupos	$ 444,728	$ 329,112	$ 247,628
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(5,000)	(7,388)	(6,000)
	439,728	321,724	241,628
Tarjetas de crédito	37,656	25,212	1,098
Impuesto al valor agregado por recuperar	5,457	-	34,632
Impuesto empresarial a la tasa única por recuperar	28	20,840	20,840
ISR por recuperar (México)	29,021	39,282	5,444
ISR retenido por bancos (Colombia)	117,749	63,532	-
Otras cuentas por cobrar	13,489	791	9,932
	$ 643,128	$ 471,381	$ 313,574

Las cuentas por cobrar a clientes reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos que están vencidos al final del período sobre el que se informa (ver abajo el análisis de antigüedad), pero para los cuales la Entidad no ha reconocido estimación alguna para cuentas incobrables debido a que no ha habido cambio significativo en la calidad crediticia y los importes aún se consideran recuperables.

Antigüedad de las cuentas por cobrar

	2016	2015
0-30 días	$ 274,806	$ 206,340
30-60 días	62,646	56,975
60-90 días	67,297	22,493
Más de 90-120 días	88,626	92,144
Total	$ 493,375	$ 377,952
Antigüedad promedio (días)	58	60

Cambio en la estimación para cuentas de cobro dudoso

	2016	2015
Saldos al inicio del año	$ 7,388	$ 6,000
Castigo de importes considerados incobrables durante el año	-	1,388
Reversión en la estimación	(2,388)	-
Saldos al final del año	$ 5,000	$ 7,388

Al determinar la recuperabilidad de una cuenta por cobrar, la Entidad considera cualquier cambio en la calidad crediticia a partir de la fecha en que se otorgó inicialmente el crédito hasta el final del período. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es grande y dispersa.

La estimación para cuentas de cobro dudoso incluye cuentas por cobrar a clientes que se encuentran deterioradas, las cuales ascienden a $5,000 y $7,388 al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente, y han sido puestas en liquidación. El deterioro reconocido representa la diferencia entre el valor en libros de esas cuentas por cobrar a clientes y el valor presente de los recursos que se espera recibir de su liquidación. La Entidad no mantiene colateral sobre estos saldos.

Antigüedad de las cuentas por cobrar a clientes deteriorados

	2016	2015
Total 121+ días	$ 5,000	$ 7,388

9. Pagos anticipados a proveedores de servicios

	2016	2015
Pagos por servicios de vuelos	$ 33,090	$ 162,713
Pagos por servicios de hoteles	69,136	89,370
Otros pagos anticipados	24,150	8,750
	$ 126,376	$ 260,833

10. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

	2016	2015
Costo	$ 205,564	$ 153,221
Depreciación acumulada	(78,731)	(58,760)
	$ 126,833	$ 94,461

	Terrenos	Construcción en proceso	Edificios bajo arrendamiento financiero	Mobiliario y equipo	Equipo de transporte	Equipo de cómputo	Mejoras en propiedades arrendadas	Total
Costo								
Saldos al 1 de enero de 2015	$ -	$ -	$ -	$ 24,914	$ 3,734	$ 35,431	$ 7,444	$ 71,523
Adquisiciones	-	14,528	-	11,229	3,971	13,867	8,454	52,049
Adquisiciones a través de combinaciones de negocios	1,858	10,012	-	4,700	192	12,887	-	29,649
Saldos al 31 de diciembre de 2015	$ 1,858	$ 24,540	$ -	$ 40,843	$ 7,897	$ 62,185	$ 15,898	$ 153,221
Adquisiciones	295	-	-	15,652	210	28,769	7,417	52,343
Traspaso de construcción capitalizada	-	(24,540)	24,540	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	$ 2,153	$ -	$ 24,540	$ 56,495	$ 8,107	$ 90,954	$ 23,315	$ 205,564
Depreciación acumulada y deterioro								
Saldos al 1 de enero de 2015	$ -	$ -	$ -	$ 6,633	$ 2,133	$ 22,094	$ 1,542	$ 32,402
Gasto por depreciación	-	-	-	2,665	678	12,528	1,600	17,471
Adquisiciones a través de combinaciones de negocios	-	-	-	1,952	2,295	4,296	344	8,887
Saldos al 31 de diciembre de 2015	$ -	$ -	$ -	$ 11,250	$ 5,106	$ 38,918	$ 3,486	$ 58,760
Gasto por depreciación	-	-	-	5,549	1,974	16,633	2,116	26,272
Otros efectos	-	-	-	(1,859)	(1,298)	(3,144)	-	(6,301)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	$ -	$ -	$ -	$ 14,940	$ 5,782	$ 52,407	$ 5,602	$ 78,731

Las siguientes vidas útiles se utilizan en el cálculo de la depreciación:

	Años
Edificios	60
Mejoras a propiedades arrendadas	4
Mobiliario y equipo	10
Equipo de transporte	4
Equipo de cómputo	3

11. Combinación de negocios

a. *Subsidiarias adquiridas*

Entidad	Actividad principal	Fecha de adquisición	Proporción de acciones adquiridas (%)	Contraprestación transferida
CDT (1)	Vuelos a precio de descuento por internet	Mayo 2015	100%	$ 603,594
RVM (2)	Traslado terrestre de personas	Junio 2015	90%	2,020
BTC (3)	Grupos, viajes de incentivos y convenciones	Septiembre 2015	100%	157,656
VH-MV (4)	Venta independiente por comisión (freelancers)	Enero 2015	100%	3,425
				$ 766,695

(1) Casa del Turismo Colombia, S. A. S y Viajes Geomundo, S. A. S. (Colombia).
(2) Reviamex, S. A. de C. V. Durante 2016 se adquirió el 10% restante.
(3) Business Travel Consulting, S. A. de C. V. y BTC Technology y Company, S. A. de C. V.
(4) Viajes Halcón y Mundial de Viajes (Colombia).

Las subsidiarias y negocio se adquirieron para continuar con las actividades de expansión de la Entidad en Colombia, así como consolidar su participación en el mercado nacional en traslados terrestres, grupos, incentivos y convenciones.

b. *Contraprestación transferida*

	2016	2015
Efectivo	$ 1,844	$ 207,141
Más: Transferencia de acciones a la fecha de adquisición (i)	-	559,554
Total	$ 1,844	$ 766,695

(i) La contraprestación incluye una transferencia e acciones a favor de los accionistas de las subsidiarias adquiridas, lo que resulta en el correspondiente aumento en la contraprestación transferida.

(ii) La contraprestación en efectivo incluye $59,376 proveniente de subsidiarias adquiridas

c. *Activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de adquisición*

	CDT	BTC	RVM-M&H	Total
Activos a corto plazo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 39,245	$ 17,055	$ 3,076	$ 59,376
Cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar	127,791	145,314	17,657	290,762
Activos a largo plazo				
Planta y equipo	12,941	1,749	1,700	16,390
Intangibles	29,460	405	1,539	31,404

	CDT	BTC	RVM-M&H	Total
Pasivos a corto plazo				
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	156,220	44,311	23,436	223,967
Pasivos financieros	28,841	-	1,081	29,922
	$ 24,376	$ 120,212	$ (545)	$ 144,043

El registro inicial para las adquisiciones de 2015 fue únicamente determinado provisionalmente al final del período. Para propósitos fiscales, se requiere que se reajusten los valores fiscales de los activos adquiridos. A la fecha de terminación de los estados financieros de 2015, no se habían completado las valuaciones a mercado necesarias y otros cálculos y por lo tanto se determinaron provisionalmente con base a la mejor estimación de la administración de los valores fiscales probables.

d. ***Crédito mercantil determinado en la adquisición***

	CDT	BTC	RVM y VH-MV	Total
Contraprestación transferida	$ 603,594	$ 157,657	$ 5,444	$ 766,695
Menos: Activos netos adquiridos	22,660	36,829	(2,262)	57,227
	580,934	120,828	7,706	709,468
Más: Ajuste a valor razonable	52,595	5,000	823	58,418
Menos: Clasificado como otros intangibles	99,160	-	-	99,160
Crédito mercantil determinado en la adquisición	$ 534,369	$ 125,828	$ 8,529	$ 668,726

El crédito mercantil que surge en las adquisiciones se debe a que la contraprestación pagada incluyó efectivamente importes en relación con los beneficios de las sinergias esperadas, crecimiento de ingresos, desarrollo futuro del mercado y la fuerza de trabajo que se ha reunido de dichas subsidiarias. En relación con dichos beneficios, se reconocieron otros intangibles por $99,160 (marcas), separadamente del crédito mercantil, debido a que cumplen con todos los criterios de reconocimiento para los activos intangibles identificables. No se espera que el crédito mercantil que surgió de las adquisiciones sea deducible para propósitos fiscales.

e. ***Flujos de efectivo neto sobre la adquisición de subsidiarias***

	2016	2015
Contraprestación pagada en efectivo	$ 1,844	$ 207,141
Menos: saldos de efectivo y equivalente de efectivo adquiridos	-	59,376
	$ 1,844	$ 147,765

12. Crédito mercantil

	2016	2015
Saldos al inicio del año	$ 720,562	$ 51,836
Importes adicionales reconocidos de combinaciones de negocios	21,859	668,726
Saldos al final del año	$ 742,421	$ 720,562

Asignación del crédito mercantil a las unidades generadoras de efectivo

El valor en libros del crédito mercantil fue asignado a las unidades generadoras de efectivo de la siguiente forma:

	2016	2015
Agencia de viajes México – Minoristas (B2B)	$ 51,836	$ 51,836
Grupos, viajes de incentivos y convenciones	125,828	125,828
Agencia de viajes Colombia – Vuelos	549,490	534,369
Traslado terrestre de personas	4,977	2,816
Venta de viajes independiente por comisión (freelancers)	10,290	5,713
	$ 742,421	$ 720,562

Agencia de viajes México – minoristas

El monto recuperable de esta unidad generadora de efectivo se determina con base en un cálculo del valor en uso, que utiliza las proyecciones de flujo de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la administración vigentes por un período de cinco años, y una tasa de descuento anual de 13.50% y 13.46% en 2016 y 2015, respectivamente.

Las proyecciones de los flujos de efectivo durante el período presupuestado se basan en los mismos márgenes brutos esperados e inflación en los precios de las materias primas durante el período presupuestado. Los flujos de efectivo que exceden ese período de cinco años se extrapolaron usando una tasa de crecimiento anual estable de 4.7% y 4.0% en 2016 y 2015, la cual es la tasa de crecimiento promedio ponderada a largo plazo para el mercado internacional de artículos de recreación. La administración considera que cualquier posible cambio razonable en los supuestos clave sobre los cuales se basa el importe recuperable, no causaría que el valor en libros total excediera el importe recuperable total de la unidad generadora de efectivo.

LTB Colombia – vuelos

El monto recuperable de esta unidad generadora de efectivo se determina con base en un cálculo del valor en uso, que utiliza las proyecciones de flujo de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la administración vigentes por un período de cinco años, y una tasa de descuento anual de 13.50% y 14.00% en 2016 y 2015, respectivamente.

Las proyecciones de los flujos de efectivo durante el período presupuestado se basan en los mismos márgenes brutos esperados e inflación en los precios de las materias primas durante el período presupuestado. Los flujos de efectivo que exceden ese período de cinco años se extrapolaron usando una tasa de crecimiento anual estable de 4.7% y4.0% en 2016 y 2015, la cual es la tasa de crecimiento promedio ponderada a largo plazo para el mercado internacional de artículos de recreación. La administración considera que cualquier posible cambio razonable en los supuestos clave sobre los cuales se basa el importe recuperable, no causaría que el valor en libros total excediera el importe recuperable total de la unidad generadora de efectivo.

Grupos, viajes de incentivos y comisiones

El monto recuperable de esta unidad generadora de efectivo se determina con base en un cálculo del valor en uso, que utiliza las proyecciones de flujo de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la administración vigentes por un período de cinco años, y una tasa de descuento anual de 13.50% y 13.46% en 2016 y 2015, respectivamente.

Las proyecciones de los flujos de efectivo durante el período presupuestado se basan en los mismos márgenes brutos esperados e inflación en los precios de las materias primas durante el período presupuestado. Los flujos de efectivo que exceden ese período de cinco años se extrapolaron usando una tasa de crecimiento anual estable de 4.7% y 4.0% en 2016 y 2015, la cual es la tasa de crecimiento promedio ponderada a largo plazo para el mercado internacional de artículos de recreación. La administración considera que cualquier posible cambio razonable en los supuestos clave sobre los cuales se basa el importe recuperable, no causaría que el valor en libros total excediera el importe recuperable total de la unidad generadora de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se han identificado indicadores o factores que indiquen la posible pérdida por deterioro en las adquisiciones de subsidiarias o negocios adquiridos como resultado de las combinaciones de negocios.

13. Otros activos intangibles

	2016	2015
Saldos en libros:		
Servicios web	$ 50,160	$ 41,612
Software	1,691	2,464
Marcas	124,934	124,934
Contratos con agencias	60,007	62,928
	$ 236,792	$ 231,938

	2016				
	Servicios web	Software	Marcas	Contratos con agencias	Total
Inversión:					
Saldos al 1 de enero de 2016	$ 57,615	$ 5,680	$ 124,934	$ 68,739	$ 256,968
Adiciones por desarrollos internos	20,577	3,260	-	-	23,837
Saldos al 31 de diciembre de 2016	78,192	8,940	124,934	68,739	280,805
Amortización acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2016	$ (16,003)	$ (3,216)	$ -	$ (5,811)	$ (25,030)
Amortización del ejercicio	(12,029)	(4,033)	-	(2,921)	(18,983)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(28,032)	(7,249)	-	(8,732)	(44,013)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2016	$ 50,160	$ 1,691	$ 124,934	$ 60,007	$ 236,792

	2015				
	Servicios web	Software	Marcas	Contratos con agencias	Total
Inversión:					
Saldos al 1 de enero de 2015	$ 35,770	2,865	$ 25,774	$ 68,739	$ 133,148
Adiciones por desarrollos internos	21,845	2,815	-	-	24,660
Asignación en adquisición de subsidiarias	-	-	99,160	-	99,160
Saldos al 31 de diciembre de 2015	57,615	5,680	124,934	68,739	256,968
Amortización acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2015	$ (6,932)	$ (1,752)	$ -	$ (2,800)	$ (11,484)
Amortización del ejercicio	(9,071)	(1,464)	-	(3,011)	(13,546)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(16,003)	(3,216)	-	(5,811)	(25,030)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2015	$ 41,612	$ 2,464	$ 124,934	$ 62,928	$ 231,938

Las vidas útiles que se utilizan para el cálculo de la amortización, son:

Servicios Web	5 años
Software	3 años
Contratos con agencias	20 años

14. Préstamos bancarios

	2016	2015
Pagarés firmados el 9 de noviembre de 2015 y 12 de noviembre de 2014, con Banco Nacional de México, S.A. por $50,000 y $30,000. La garantía está dada por el accionista mayoritario en lo personal. Devenga intereses a la tasa anual de 4.55% y 5.25% pagaderos en la fecha del vencimiento del monto principal. El pagaré será liquidado mediante una sola amortización de principal el 10 de febrero de 2015 y 21 de enero del 2014. Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad ha pagado la totalidad del préstamo.	$ -	$ 50,327
Préstamo quirografario, sin garantía específica, contratado el 25 de mayo de 2015 con Grupo Financiero Banorte, hasta por $150 millones. En cada disposición, de parte o la totalidad del crédito, la Entidad deberá convenir con Bancomer las fechas de pago del capital, no mayor a 360 días. Devenga intereses a la tasa TIIE más los puntos porcentuales que se determine en el sistema al momento de la disposición. La vigencia del contrato es de 14 meses; vigencia que se prorrogará de manera automática por plazos iguales. Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad ha pagado la totalidad del préstamo.	-	150,000
Préstamo quirografario, sin garantía específica, contratado el 23 de diciembre de 2014 con Grupo Financiero BBVA Bancomer por $80 millones. Devenga intereses a la tasa TIIE más 3.77 puntos. Pagadero trimestralmente. La vigencia del contrato es 60 meses.	52,000	104,000
Préstamo quirografario, sin garantía específica, contratado el 2 de diciembre de 2013 con Grupo Financiero Santander México hasta por $90 millones (dispuesto en enero2014) pagadero mensualmente. Devenga intereses a la tasa TIIE más 3.50 puntos. La vigencia del contrato es el 2 de diciembre de 2017.	22,500	45,000
Préstamo quirografario, sin garantía específica, contratado el 6 de noviembre de 2015 con Grupo Financiero Santander México hasta por $50 millones (dispuesto en diciembre 2015) pagadero mensualmente. Devenga intereses a la tasa TIIE más 3.50 puntos. Incluye un período de gracia de once meses en el pago del capital. La vigencia del contrato es el 26 de octubre de 2020.	48,958	50,000
Préstamo quirografario, sin garantía específica, contratado el 11 de diciembre de 2015 con Grupo Financiero Santander México hasta por $20 millones, pagadero mensualmente. Devenga intereses a la tasa TIIE más 3.00 puntos adicionales. La vigencia del contrato es el 11 de diciembre de 2016. Pagado en su totalidad en mayo de 2016.	-	20,000

	2016	2015
Crédito simple contratado el 16 de octubre de 2015 con Investa Bank, (México) hasta por $50 millones pagadero mensualmente. Devenga intereses la tasa TIIE más 3 puntos. La vigencia del contrato es el 14 de enero de 2016. Pagado en su totalidad.	-	50,000
Préstamo quirografario, sin garantía específica, contratado el 3 de noviembre de 2016 con Grupo Financiero BBVA Bancomer por $70 millones; pagadero en plazo de 180 días, prorrogable a elección de la Entidad en plazo igual hasta octubre 2019 (fecha de vigencia del contrato), inclusive. Devenga intereses a la tasa TIIE más 2.75 puntos.	70,000	-
Otros documentos por pagar	3,843	12,298
Pasivo total	$ 197,301	$ 481,625
Porción circulante	(53,059)	(357,161)
Pasivo a largo plazo	$ 144,242	$ 124,464

Los vencimientos a largo plazo de este pasivo al 31 de diciembre de 2016, son:

2018	$ 32,500
2019	98,500
2020	13,242
	$ 144,242

El Banco podrá dar por vencido anticipadamente el plazo otorgado a la Entidad y exigir de inmediato el importe total del crédito, sus intereses y gastos contractuales y legales que le sean aplicables, si la Entidad faltare al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato y en especial en los siguientes casos:

a) Si la Entidad no efectuara en forma total uno o más de los pagos que se obliga a realizar en relación al crédito otorgado, sean éstos de capital, intereses, accesorios o cualquier combinación de dichos conceptos;

b) Si la Entidad no cumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo, en el que tenga el carácter de deudor, obligado solidario o garante, cuyo monto en conjunto exceda la cantidad de $3 millones, y dicho incumplimiento no fuere subsanado en un plazo de 10 días posteriores al vencimiento de la obligación;

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha cumplido con las condiciones contractuales incluidas en los contratos de crédito vigentes mencionados.

Al 31 de diciembre existen otros pasivos a largo plazo como sigue:

	2016	2015
Sabre Sociedad Tecnológica, S. de R. L. de C. V. (1)	$ 26,673	$ 26,795
Contrato de arrendamiento financiero (2)	4,712	3,724
	$ 31,385	$ 30,519

i. Contrato firmado con Sabre Sociedad Tecnológica, S. de R. L. de C. V. que permitirá a los usuarios de la Entidad la búsqueda de tarifas bajas a nivel mundial. El Contrato incluye pagos con vencimiento hasta 90 meses en el ejercicio 2022. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la porción circulante por $11,571 y $10,718, respectivamente, se presenta en el rubro de cuentas por pagar y gastos acumulados en los estados consolidados de posición financiera.

ii. Firmado con Bancolombia en enero de 2014, para la adquisición de un terreno y construcción del edificio de oficinas y ventas para Colombia, ubicado en Cali. El plazo se fijó a siete años, para pagos mínimos mensuales de $79 incluidos los intereses del contrato de arrendamiento financiero.

15. Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar

	2016	2015
Cuentas por pagar a proveedores	$ 836,090	$ 668,360
Otras cuentas por pagar	34,794	44,640
	$ 870,884	$ 713,000

El periodo de crédito promedio para la adquisición de los servicios necesarios en la venta de viajes y paquetes vacaciones es de 2 meses. No se cargan intereses sobre las cuentas por pagar a proveedores en el periodo promedio ni más allá del mismo. La Entidad tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero, para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados. Asimismo, como se muestra en la Nota 9, la Entidad realiza pagos anticipados a proveedores para la obtención de beneficios comerciales por descuento en los precios del proveedor o para obtener ventajas en las temporadas.

16. Instrumentos financieros

a. ***Administración del riesgo de capital***

La Entidad administra su capital para asegurar que las entidades en la Entidad estarán en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital. La estrategia general de la Entidad no ha sido modificada en comparación con 2015.

La estructura de capital de la Entidad consiste en la deuda neta (los préstamos como se detalla en la Nota 14 compensados por saldos de efectivo y bancos) y el capital de la Entidad (compuesto por capital social emitido y utilidades acumuladas como se revela en la Nota 17.

La Entidad no está sujeto a requerimiento alguno impuesto externamente para la administración de su capital.

El Consejo de Administración de la Entidad revisa la estructura de capital de la Entidad sobre una base semestral. Como parte de esta revisión, el comité considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. La Entidad tiene un índice de endeudamiento especificado de 20% - 25% determinado como la proporción de la deuda neta y el capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2016 de 10.9% (ver abajo) estuvo en la parte final más baja del rango meta y ha vuelto a un nivel más común de 25% desde el final del período anterior sobre el que se informa.

1. Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2016	2015
Deuda (i)	$ 197,301	$ 481,625
Efectivo y bancos	104,684	269,839
Deuda neta	$ 92,617	$ 211,786
Capital contable	$ 897,969	$ 845,719
Índice de deuda neta a capital contable	10.3%	25.0%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo.

b. ***Categorías de instrumentos financieros***

	2016	2015
Activos financieros		
Efectivo y bancos	$ 104,684	$ 269,839
Cuentas por cobrar	490,873	347,727
Pasivos financieros		
Préstamos bancarios	$ 197,301	$ 481,625
Proveedores	836,090	668,360
Otras cuentas por pagar	58,149	65,554

Al final del período sobre el que se informa, no existen concentraciones de riesgo de crédito significativas para los préstamos y cuentas por cobrar designados como a valor razonable con cambios a través de resultados. El valor en libros que se refleja anteriormente representa la máxima exposición al riesgo de crédito de la Entidad para dichos préstamos y cuentas por cobrar.

c. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

La función de Tesorería Corporativa de la Entidad ofrece servicios a los negocios, coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con las operaciones de la Entidad a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés a valor razonable y riesgo en los precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de la tasa de interés del flujo de efectivo.

La función de Tesorería Corporativa informa mensualmente al comité de administración de riesgos de la Entidad, el cual es un cuerpo independiente que supervisa los riesgos y las políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo.

d. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad no la exponen a riesgos financieros de cambios en los tipos de cambio debido a que su moneda funcional es igual a la moneda del mercado en la que opera. Los préstamos son efectuados en la moneda funcional en la que opera la Entidad.

No han habido cambios en la exposición de la Entidad a los riesgos del mercado o la forma como se administran y valúan estos riesgos.

e. ***Administración del riesgo cambiario***

La Entidad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia se generan exposiciones a fluctuaciones en el tipo de cambio, sin embargo, dichas transacciones no son significativas, por lo que la exposición en el tipo de cambio no es significativo. Los valores en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del período sobre el que se informa son los que se mencionan en la Nota 18.

f. ***Administración del riesgo de tasas de interés***

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que la Entidad obtiene préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables. Este riesgo es manejado por la Entidad por el uso de swaps de tasa de interés, cuyo efecto contable no es significativo. Las exposiciones de la Entidad a las tasas de interés de los activos y pasivos financieros y su análisis de sensibilidad, han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés para los instrumentos financieros al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la administración sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 50 puntos, lo cual representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

g. ***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. Debido a que el negocio en que opera la Entidad es principalmente a través de la venta con cobro en efectivo directamente a los consumidores, la Entidad tiene baja exposición al riesgo de crédito; sin embargo, por el crédito que otorga actualmente, la Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior.

Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición de la Entidad y las calificaciones de crédito de sus contrapartes se supervisan continuamente y el valor acumulado de las transacciones concluidas se distribuye entre las contrapartes aprobadas. La exposición de crédito es controlada por los límites de la contraparte que son revisadas y aprobadas anualmente por el comité de administración de riesgos.

Las cuentas por cobrar a clientes están compuestas por un gran número de clientes distribuidos a través de diversas áreas geográficas. La evaluación continua del crédito se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar.

El riesgo de crédito sobre los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignadas por reconocidas agencias calificadoras.

La Entidad no mantiene ningún tipo de garantía ni otras mejoras crediticias para cubrir sus riesgos de crédito asociados a los activos financieros.

h. ***Administración del riesgo de liquidez***

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad muestra un pasivo circulante mayor a su activo circulante por $49,755. El Consejo de Administración tiene la responsabilidad final de la administración del riesgo de liquidez, y ha establecido un marco apropiado para la administración de este riesgo para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales, y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Más adelante se especifica los detalles de las facilidades de crédito que la Entidad tiene a su disposición para reducir aún más el riesgo de liquidez.

- Tablas de riesgo de interés y liquidez

Las siguientes tablas detallan el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

	Tasa de interés efectiva promedio ponderada	Menos de 1 mes	Más de 1 a 3 meses	Más de 3 meses a 1 año	Más de 1 año a 5 años	Total
31 de diciembre de 2016						
Sin intereses	-	$ 51,773	$ 745,792	$ 65,289	$ 26,673	$ 889,527
Pasivo por arrendamiento financiero	12.66%	57	115	517	4,023	4,712
Instrumentos a tasa de interés variable	TIIE+3	10,138	20,161	91,134	75,868	197,301
		$61,968	$ 766,068	$ 156,940	$ 106,564	$1,091,540
31 de diciembre de 2015						
Sin intereses	-	$ 41,387	$ 596,460	$ 65,548	$ 26,795	$ 730,190
Pasivo por arrendamiento financiero	12.66%	48	96	431	3,149	3,724
Instrumentos a tasa de interés variable	TIIE+3	29,715	59,431	267,440	125,039	481,625
		$71,150	$ 655,987	$ 333,419	$ 154,983	$1,215,539

La siguiente tabla detalla el vencimiento esperado de la Entidad para sus activos financieros. La tabla ha sido diseñada con base en los vencimientos contractuales no descontados de los activos financieros incluyendo los intereses que se obtendrían de dichos activos. La inclusión de información sobre activos financiero es necesaria para entender la administración del riesgo de liquidez de la Entidad, ya que la liquidez es manejada sobre una base de activos y pasivos netos:

	1 mes o menos	1 a 3 meses	Más de 3 meses a 1 año	Más de 1 a 5 años	Total
31 de diciembre de 2016					
Sin intereses	$ 378,891	$ 202,204	$ 156,838	$ 136,255	$ 874,188
31 de diciembre de 2015					
Sin intereses	$ 451,179	$ 316,706	$ 194,886	$ 39,282	$1,002,053

Los importes incluidos anteriormente para los instrumentos a tasa de interés variable tanto para los activos como para los pasivos financieros, están sujetos a cambio si los cambios en las tasas de interés variable difieren de aquellos estimados de tasas de interés determinados al final del período sobre el que se informa.

La Entidad tiene acceso a las facilidades de financiamiento de las cuales $50 millones no fueron utilizados al final del período 2016. La Entidad espera cumplir sus otras obligaciones con los flujos de efectivo de las operaciones y recursos que se reciban del vencimiento de activos financieros.

i. ***Valor razonable de los instrumentos financieros***

El valor razonable de los préstamos bancarios a largo plazo y su porción circulante al 31 de diciembre de 2016 es de $194,185. La administración considera que los valores en libros de los demás financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros consolidados, se aproxima a su valor razonable.

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros incluidos en las categorías nivel 1 y nivel 3 mencionadas anteriormente fueron determinadas de acuerdo con modelos de valuación generalmente aceptados en base a un análisis de flujos de efectivo descontado, siendo el dato de entrada más importante la tasa de descuento que refleja el riesgo de crédito de las contrapartes.

17. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Clase I		
Serie "A"	1	$ 1
Capital variable		
Clase II		
Serie "A"	109,550	109
Serie "N"	54,243	54
Serie "L"	5,264	5
Serie "T"	32,611	33
Total	201,669	$ 202

a. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2016, se acordó el pago de dividendos a favor de los accionistas por $60 millones de pesos, mismo que fue pagado en efectivo.

b. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de octubre de 2015, se incrementó el capital social en su parte variable mediante la emisión de 6,507 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal Clase II. Dicho incremento de capital social generó una prima por suscripción de acciones de hasta $94,524, que representa el valor adicional de las acciones, acordado entre los accionistas.

c. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de junio de 2015, se incrementó el capital social en su parte variable por $32,611, mediante la emisión de 32,611 acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal Clase II. Dicho incremento de capital social generó una prima por suscripción de acciones de hasta $451,204, que representa el valor adicional de las acciones, acordado entre los accionistas.

d. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de junio de 2015, se incrementó el capital social en su parte variable por $9,756 mediante la emisión de 289 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal serie "A" y 9,467 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal serie "N". Dicho incremento de capital social generó una prima por suscripción de acciones por la cantidad de $134,990, que representa el valor adicional de las acciones acordado entre los accionistas.

e. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de marzo de 2015, se incrementó el capital social en su parte variable por 2,755 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal serie "A" Clase II. Dicho incremento de capital social generó una prima por suscripción de acciones de $3,423, que representa el valor adicional de las acciones acordado entre los accionistas.

f. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de febrero de 2015, se acordó disminuir el capital social en su parte variable en 1,317 acciones, equivalente a $15,376, mismas que fueron reembolsadas a los accionistas y canceladas.

g. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

h. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

i. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2016	2015
Cuenta de capital de aportación	$ 845,142	$ 817,669
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	8,316	62,933
Total	$ 853,458	$ 880,602

18. Saldos y transacciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera se presenta en miles al 31 de diciembre como sigue:

	2016	2015
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	7,812	2,025
Pasivos monetarios	(5,200)	(1,662)
Posición activa	2,612	363
Equivalente en miles de pesos	$ 53,974	$ 6,246
Millones de Pesos Colombianos:		
Activos monetarios	45,303	29,576
Pasivos monetarios	(31,255)	(22,748)
Posición larga	14,048	6,828
Equivalente en miles de pesos	$ 96,734	$ 37,304

b. Los tipos de cambio utilizados en los diferentes procesos de conversión en relación con la moneda de informe a la fecha de los estados financieros y a la fecha del informe de los auditores fueron como sigue:

País de origen	Moneda	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	11 de abril de 2017
Estados Unidos de Norteamérica	Dólar estadounidense	$ 20.6640	$ 17.2065	$ 18.6923
Colombia	Peso colombiano	$ 0.00689	$ 0.00546	$ 0.00652

19. Operaciones y saldos con parte relacionada

a. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la operación efectuada con la parte relacionada Intertravel Consultants, LLC, en el curso normal de sus operaciones, fue como sigue:

	2016	2015
Costo de servicios de mercadeo	$ 8,754	$ 12,838

b. El saldo por pagar dicha parte relacionada al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de $3,541 (1) y $1,113, respectivamente. (1) saldo presentado a largo plazo, ya que es exigible a partir de 2018.

20. Ingresos – Agencia e intermediación

	2016	2015
Precio de venta de reservaciones de clientes y otros terceros para:		
Hospedaje	$ 564,524	$ 441,851
Transportación aérea	673,065	425,119
Grupos y congresos	69,941	19,853
Traslados	23,629	21,455
Tours	32,594	21,432
Renta de autos	4,717	3,093
Autobuses	3,135	2,433
Cruceros	6,294	4,016
Seguros	10,171	12,148
Circuitos	3,291	1,692
Comisiones	36,008	8,771
Otros	64,510	15,174
Total	$ 1,491,879	$ 977,037

21. Gastos de venta

	2016	2015
Gestión operativa	$ 256,597	$ 184,455
Venta y promoción directa	768,125	478,504
Comunicaciones	26,369	17,033
Viaje	12,576	9,478
Depreciación y amortización	36,804	24,814
Comisiones	28,430	22,251
Arrendamiento	62,806	56,119
	$ 1,191,707	$ 792,654

22. Gastos de administración

	2016	2015
Gestión administrativa	$ 47,474	$ 37,005
Depreciación y amortización	8,451	6,203
Comunicaciones	815	527
Viaje	2,183	1,873
Arrendamiento	5,810	5,119
Otros	66,312	46,072
	$ 131,045	$ 96,799

23. Costo financiero, neto

	2016	2015
Ingresos por intereses	$ (1,444)	$ (2,216)
Gastos por intereses	39,453	32,554
Pérdida cambiaria	12,983	11,787
	$ 50,992	$ 42,125

24. Impuestos a la utilidad

Impuesto sobre la Renta - ISR (México)

La Entidad está sujeta al ISR. ISR - La tasa fue 30% para 2016 y 2015 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para años posteriores.

Impuesto a la Riqueza (Colombia)

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 en su artículo primero crea a partir del 1 de enero de 2015 un impuesto extraordinario denominado Impuesto a la Riqueza, el cual será de carácter temporal por los años gravables 2015, 2016 y 2017. El impuesto se causará de manera anual el 1 de enero de cada año. La Entidad registró el impuesto a la riqueza en los resultados del ejercicio, (dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales) la Entidad decidió acogerse a esta exención y registró el Impuesto a la Riqueza en 2015, con cargo a sus reservas patrimoniales. La subsidiaria Price Res, S. A. S. y sus subsidiarias están sujetas al impuesto de renta y complementarios, al CREE y a la sobretasa de CREE, para una tasa nominal impositiva total del 43% en 2018, 42% en 2017, 40% en 2016, 39% en el 2015 y 34% en el 2014, 2019 y subsiguientes. Las provisiones para los impuestos a la ganancia atribuibles a Colombia, fueron determinadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, por el sistema de renta presuntiva y renta líquida, en su orden.

Las rentas fiscales se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios. El CREE, para los años 2016 y 2015 y subsiguientes es del 9%. La base para determinar el impuesto sobre la renta y el CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar, reajustados fiscalmente, con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el rubro de impuestos a la utilidad consolidados se integran como sigue:

	2016	2015
Impuesto causado	$ 27,098	$ 9,530
Impuesto diferido	3,427	1,125
Total de impuestos a la utilidad	$ 30,525	$ 10,655

Los impuestos a la utilidad consolidados y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva expresadas en importes como un porcentaje de la utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

	2016		2015	
	Importe	Tasa	Importe	Tasa
Gasto esperado a la tasa legal vigente	$ 35,440	30	$ 13,638	30
Más (menos) efectos resultantes de:				
Efecto fiscal de inflación	(1,597)	(1)	(3,218)	(7)
Gastos no deducibles	193	-	129	-
Efecto en diferente jurisdicción fiscal	(3,420)	(3)	-	-
Cambio en la reserva de valuación	(989)	-	989	2
Otros	898	-	(883)	(2)
	$ 30,525	26	$ 10,655	23

Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido, son:

	2016	2015
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	$ 33,753	$ 31,510
Inmuebles	765	-
Estimación para cuentas de cobro dudoso	1,500	2,216
Otros	562	163
ISR diferido activo	36,580	33,889
Menos - Estimación para valuación del ISR diferido activo	-	989
ISR diferido activo, neto	36,580	32,900
ISR diferido pasivo:		
Provisiones	21,362	13,861
Activos intangibles	14,970	15,298
Inmuebles, mobiliario y equipo	-	521
Pagos anticipados	-	41
ISR diferido pasivo	36,332	29,721
Total pasivo (activo), neto	$ 248	$ (3,179)

Para la determinación del ISR diferido al 31 de diciembre de 2016, la Entidad aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión. El resultado derivado de la aplicación de diversas tasas se presenta en el rubro de efecto de impuestos por modificación en tasas.

Al 31 de diciembre de 2015, se tienen pérdidas fiscales consolidadas pendientes de recuperar por las cuales ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, los monto de las pérdidas son:

Año de origen	Pérdidas fiscales por amortizar
2013	$ 977
2014	40,686
2015	35,391
2016	35,457
	$ 112,511

Las pérdidas fiscales por amortizar en México tienen una vigencia de 10 años para su amortización desde el año de su origen. Las mismas originadas en las subsidiarias de Colombia no tienen vencimiento de acuerdo con la Ley del país.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro.

25. Compromisos

a. El 1 de marzo de 2011, la Entidad celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con Corporación de Profesionales Independientes, S. A. de C. V., la Entidad paga una contraprestación equivalente al importe de los sueldos y prestaciones pagados al personal más un margen del 3%. Dicha contraprestación es pagadera quincenalmente dos días hábiles anteriores del período quincenal de servicio. La vigencia del contrato es por tiempo indeterminado, con opción de terminarlo en cualquier fecha.

b. El 1 de abril de 2011, la Entidad celebró un contrato de prestación de servicios de mercadeo con Intertravel Consultants, L.L.C., parte relacionada, en el cual esta última proporciona servicios en materia de asesoría de imagen, mercadotecnia, difusión y comercialización de paquetes turísticos. La vigencia del contrato es por tiempo indeterminado, pudiendo darlo por terminado en cualquier fecha.

c. Con fecha de 14 de octubre de 2009, se llevó a cabo el contrato de prestación de servicios, que celebran la Entidad y ABC Aerolíneas, S. A. de C. V. El presente contrato consiste en prestar los Servicios a través del motor de búsqueda domiciliado en el sitio Internet www.pricetravel.com.mx, y tienen una vigencia de 4 años. El 26 de febrero de 2014 se firmó un convenio modificatorio en el cual se establece una vigencia de 4 años 6 meses a partir del 15 de noviembre de 2009, el cual podrá ser renovado previo acuerdo por escrito entre ambas partes. Dicho contrato fue renovado el 30 de septiembre de 2014 por un período de 36 meses.

d. La Entidad arrienda el edificio donde está ubicada una de sus oficinas y los puntos de atención a clientes; los gastos por renta al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascendieron a $68,616 y $61,238, respectivamente; el contrato de arrendamiento en las oficinas corporativas es por 3 años forzosos, para los contratos de los puntos de atención a clientes están acordados entre 12 hasta 48 meses y establecen los siguientes pagos mínimos:

Años	Importe
2017	$ 10,415
2018	1,911
2019	276
2020	190
	$ 12,792

El contrato de arrendamiento de las oficinas corporativas, establece una opción de compra durante la vigencia del presente contrato de $6 millones de dólares estadounidenses, el precio se mantendrá durante el plazo de arrendamiento forzoso.

26. Contingencias

a. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad tiene impugnados varios litigios y demandas con estatus de pendientes en proceso o pendientes de resolución por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO). Con base en la confirmación recibida por los abogados de la Entidad, se estiman posibles pérdidas menores.

b. La Entidad no tiene empleados, ya que su estrategia es tercerizar la proveeduría de servicios de personal; sin embargo, la Entidad cubre cualquier efecto que en materia laboral pudiera significar un desembolso de efectivo futuro.

27. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 11 de abril de 2017 por el C.P. Luis Ontiveros Sandoval, Director de Administración y Finanzas, y el C.P. Marco García Velázquez, Contralor Corporativo; consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * * *

Price Res, S.A. P.I. de C.V. y subsidiarias

Información adicional - Estados internos de resultados consolidados

Años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	2016	%	2015	%	Var	%
Bookings	$ 9,605,945	100.00%	$ 6,770,648	100.0%	$ 2,835,297	41.9%
Costo de Ventas	8,098,430	84.3%	5,761,258	85.1%	2,337,172	40.6%
Contracargos	15,636	0.2%	13,288	0.2%	2,347	17.7%
MARGEN BRUTO	**1,491,879**	**15.5%**	**996,101**	**14.7%**	**495,778**	**49.8%**
Gastos Marketing	**351,291**	**3.7%**	**205,919**	**3.0%**	**145,373**	**70.6%**
On-line	325,578	3.4%	180,822	2.7%	144,755	80.1%
BTL	25,714	0.3%	25,097	0.4%	617	2.5%
Gastos Venta	**416,913**	**4.3%**	**289,112**	**4.3%**	**127,801**	**44.2%**
Comisión tarjetas	230,805	2.4%	157,711	2.3%	73,094	46.3%
Comisiones a terceros	186,108	1.9%	131,400	1.9%	54,707	41.6%
Gastos Grales & Admón	**471,719**	**4.9%**	**355,026**	**5.2%**	**116,692**	**32.9%**
Nómina	302,536	3.1%	220,243	3.3%	82,293	37.4%
Renta	69,993	0.7%	59,951	0.9%	10,042	16.8%
Otros	99,190	1.0%	74,832	1.1%	24,358	32.5%
EBITDA	**251,956**	**2.6%**	**146,044**	**2.2%**	**105,912**	**72.5%**
Depreciación	(45,255)	(0.5%)	(31,017)	(0.5%)	(14,238)	45.9%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	**206,701**	**2.2%**	**115,027**	**1.7%**	**91,674**	**79.7%**
Intereses neto (-gasto/+ingreso)	(38,008)	(0.4%)	(30,338)	(0.4%)	(7,671)	25.3%
Resultado Cambiario	(12,984)	(0.1%)	(11,764)	(0.2%)	(1,219)	10.4%
Otros gastos & productos	(9,144)	(0.1%)	(3,558)	(0.1%)	(5,586)	157.0%
Gastos Extraordinarios	(28,430)	(0.3%)	(23,907)	(0.4%)	(4,523)	18.9%
RESULTADO ANTES DE ISR	**118,135**	**1.2%**	**45,459**	**0.7%**	**72,676**	**159.9%**
Impuesto sobre la renta (ISR)	(30,525)	(0.3%)	(10,655)	(0.2%)	(19,870)	186.5%
UTILIDAD NETA	**$ 87,610**	**0.9%**	**$ 34,804**	**0.5%**	**52,806**	**151.7%**

Este documento no es parte de los estados financieros consolidados. Incluye una referencia a "EBITDA". EBITDA es un término derivado de las siglas en inglés que representan "utilidades consolidadas antes de intereses, impuestos a la utilidad, depreciación y amortización". Avisamos a los lectores que el término "EBITDA" no es una medida de rendimiento financiero aceptada según las Normas Internacionales de Información Financiera, tanto en su presentación como clasificación. La Entidad provee las cifras de EBITDA debido a que entiende que muchos analistas financieros emplean ese cálculo, y prefieren que sea presentado. Además, la Entidad emplea el concepto de EBITDA para medir su comportamiento operativo, para su proceso presupuestal y como una medida de flujo de caja operativa.

ANEXO C-3 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODA HOLDING. S.A.P.I. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, e Informe de los auditores independientes del 12 de Abril de 2017

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2016 y 2015

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	4
Estados consolidados de resultado integral	5
Estados consolidados de cambios en el capital contable	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	9
Información adicional	23

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Moda Holding, S. A. P. I. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias (la Entidad), los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración de la Entidad y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando el postulado básico de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alterativa realista.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

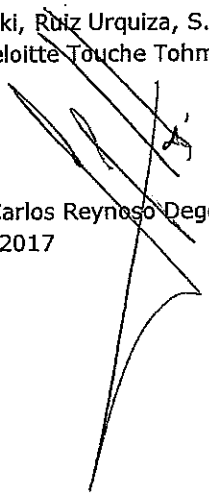
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Juan Carlos Reynoso Degollado
12 de Abril de 2017

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

Activo		**2016**		**2015**
Activo circulante:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	$	53,829	$	72,450
Cuentas por cobrar		41,992		32,055
Inventarios – Neto		182,718		157,433
Anticipo a proveedores		26,403		11,299
Pagos anticipados		2,906		10,609
Total del activo circulante		307,848		283,846
Propiedad, mobiliario y equipo – Neto		93,023		113,493
Activos intangibles		532,551		562,640
Impuesto sobre la renta diferido		30,805		30,944
Depósitos en garantía		20,537		19,865
Total del activo	$	984,764	$	1,010,788

Pasivo y capital contable				
Préstamos y documentos por pagar, porción circulante	$	72,836	$	92,805
Proveedores		140,885		134,711
Acreedores diversos		28,421		26,453
Beneficios directos a empleados		1,346		961
Impuestos por pagar		36,881		12,340
Total del pasivo a corto plazo		280,369		267,270
Préstamos y documentos por pagar		36,145		83,333
Beneficios a los empleados		9,718		7,835
Total del pasivo		326,232		358,438
Capital contable:				
Capital social		47,951		47,951
Prima en suscripción de acciones		519,398		519,398
Resultado por conversión de operaciones extranjeras		5,942		6,652
Resultados acumulados		85,241		78,349
Total del capital contable		658,532		652,350
Total del pasivo y capital contable	$	984,764	$	1,010,788

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultado integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	2016	2015
Ventas netas	$ 1,054,137	$ 927,897
Costos de ventas	465,455	402,889
Utilidad bruta	588,682	525,008
Gastos de operación	489,618	530,045
Utilidad (pérdida) de operación	99,064	(5,037)
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a cargo, neto	(14,851)	(16,111)
Resultado cambiario, neto	5,252	2,330
	(9,599)	(13,781)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	89,465	(18,818)
Impuestos (beneficio) a la utilidad	30,449	(55)
Utilidad (pérdida) antes de operaciones continuas	59,016	(18,763)
Pérdida por operaciones discontinuas	(52,124)	-
Utilidad (pérdida) neta consolidada	6,892	(18,763)
Otros resultados integrales:		
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	(710)	5,156
Utilidad (pérdida) integral neta consolidada del año	$ 6,182	$ (13,607)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	Capital social	Prima de suscripción en acciones	Utilidades acumuladas	Resultado por conversión de operaciones extranjeras	Capital contable
Saldos al inicio de 2015	$ 47,951	$ 519,398	$ 97,112	$ 1,496	$ 665,957
Pérdida integral	-	-	(18,763)	5,156	(13,607)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	47,951	519,398	78,349	6,652	652,350
Utilidad integral	-	-	6,892	(710)	6,182
Saldos al 31 de diciembre de 2016	$ 47,951	$ 519,398	$ 85,241	$ 5,942	$ 658,532

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	2016	2015
Actividades de operación		
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	$ 89,465	$ (18,818)
Efectos por cambios en el valor del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido por ajustes a su valor razonable:		
Costo neto del periodo	1,883	2,893
Efecto por deterioro	-	8,079
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	59,181	58,389
Pérdida por venta de mobiliario y equipo	-	102
Intereses a favor	(11,131)	(7,134)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	25,982	23,245
	165,380	66,756
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar e impuestos por recuperar	(9,937)	24,190
Inventarios - Neto	(25,285)	18,350
Anticipo a proveedores	(15,104)	(2,773)
Pagos anticipados	7,703	6,049
Depósitos en garantía	(672)	(399)
Aumento (disminución) en:		
Proveedores y otros pasivos	8,142	32,096
Beneficios a los empleados	385	(1,382)
Impuestos a la utilidad pagados	(5,769)	(14,893)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	124,843	127,994
Actividades de inversión:		
Adquisición de activos intangibles	(6,320)	(20,316)
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(7,019)	(25,131)
Intereses cobrados	11,131	7,134
Venta de equipo	4,717	253
Flujos de actividades de inversión	2,509	(38,060)
Flujos de efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	127,352	89,934
Actividades de financiamiento:		
Préstamos pagados	(119,781)	(91,358)
Préstamos recibidos	52,624	30,000
Intereses pagados	(25,982)	(23,245)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(93,139)	(84,603)
Operaciones discontinuas	(52,124)	-
(Diminución) aumento de efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	(17,911)	5,331

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	2016	2015
Resultados por conversión de operaciones extranjeras	(710)	5,156
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al principio del año	72,450	61,963
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del año	$ 53,829	$ 72,450

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

1. Actividades y eventos importantes

Actividades –

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias (Moda Holding o La Entidad) se dedica principalmente a la adquisición de acciones cualquier interés o participación en todo tipo de sociedades mercantiles y civiles, asociaciones o empresas ya sean industriales, comerciales de servicio o cualquier otra índole, así mismo se dedica a la compraventa y distribución de calzado y accesorios, así como importación, exportación y comercialización de trajes de baño, prendas y accesorios de playa.

2. Bases de presentación

a. ***Unidad monetaria de los estados financieros*** – Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es 10.52% y 12.08%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron 3.36% y 2.13%, respectivamente.

b. ***Consolidación de estados financieros*** - Los estados financieros consolidados incluyen los de Moda Holding y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad a fin de obtener beneficios de sus actividades. La participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Entidad	Participación	Actividad principal
Varanni de México, S. A. de C. V. (Varanni)	100	Comercialización de calzado
Moda Holding Servicios, S. A. de C. V. (Servicios)	100	Prestación de servicios profesionales
Moda Holding Servicios Planta, S. A. de C. V. y subsidiaria (2) (Planta)	100	Prestación de servicios profesionales
Jeanade, S. A. de C. V. y subsidiaria(1) (Jeanade)	100	Comercialización de ropa de playa y accesorios
MH Simple, S. A. de C. V. (Simple)	100	Prestación de servicios profesionales
Comercio DGZ, S. A. de C. V. (DGZ)	100	Prestación de servicios profesionales

Los saldos y operaciones entre las Entidades consolidadas han sido eliminados.

(1) Las empresas subsidiarias son Zingara US, Zingara Panamá.
(2) Incluye la empresa Barcosol.

c. ***Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera*** - Para consolidar los estados financieros consolidados de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse en miles de pesos mexicanos. Durante el ejercicio los efectos de conversión se registraron en el capital contable.

d. ***Resultado integral*** – Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad (pérdida) neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad (pérdida) integral están representadas por los efectos de conversión de operaciones extranjeras.

e. ***Clasificación de costos y gastos*** - Se presentan atendiendo a su función debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Entidad.

f. ***Utilidad (pérdida) de operación*** - Se obtiene de disminuir a las ventas netas, el costo de ventas y los gastos de operación. Aun cuando la NIF B-3, Estado de resultados consolidados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Su preparación requiere que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

a. ***Cambios contables*** -

A partir del 1 de enero de 2016, la Entidad adoptó las siguientes Normas y Mejoras a las Normas de Información Financiera 2016:

NIF D-3, Beneficios a empleados
Mejoras a las NIF 2016

NIF D-3, *Beneficios a empleados* – Cuando exista una condición preexistente de pagos por término de la relación laboral, dichos pagos se tienen que valuar como beneficios post-empleo. Adicionalmente, se reconocen en resultados inmediatamente el costo de servicio pasado, las modificaciones al plan, las reducciones de personal, y las ganancias y pérdidas por liquidaciones anticipadas como las indemnizaciones que califican como beneficios por terminación. En contraste las ganancias y pérdidas actuariales resultantes de las remediciones deben reconocerse en otros resultados integrales (ORI) y reciclarse al estado de resultados (integral) en la vida laboral promedio. Dichas remediciones resultan de la comparación de la obligación por beneficios definidos y de los activos del plan determinados al cierre del ejercicio contra los importes que se proyectaron al inicio del periodo para el año en curso. Otro cambio relevante consiste en identificar la tasa de descuento de la obligación por beneficios con una tasa basada en bonos corporativos de alta calidad y en un mercado profundo y en su defecto utilizar tasas de bonos gubernamentales. Esta misma tasa se usará para calcular la proyección de los activos del plan (tasa neta). Los cambios se reconocen retrospectivamente.

Mejoras que generan cambios contables:

NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* – Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* – Se establece que en caso de aportaciones en especie, éstas deben reconocerse al valor razonable que fue negociado entre los propietarios o accionistas, a menos que sean consecuencia de la capitalización de una deuda, en cuyo caso, deben reconocerse por el monto capitalizado.

Mejoras que no provocan cambios contables:

Diversas NIF – Se homologa la definición de valor razonable en doce NIFs.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* – Se hacen precisiones al alcance de la norma para homologar varios conceptos relacionados al tema de instrumentos financieros.

NIF C-4, *Inventarios* – Se debe revelar el monto de inventarios propiedad de terceros recibidos para maquila.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Entidad no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

b. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación*** - A partir del 1 de enero de 2008, las subsidiarias de la Entidad suspendieron el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable de las subsidiarias incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c. ***Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido*** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión.

d. ***Inventarios y costo de ventas*** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor neto de realización, utilizando el método de costos promedio.

e. ***Propiedad, mobiliario y equipo*** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas de las subsidiarias hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base los siguientes porcentajes:

Edificio	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Mejoras a tiendas arrendados	14%

f. ***Deterioro de activos de larga duración en uso*** - La Entidad revisa anualmente el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se venden, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado consolidado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo. Durante el ejercicio 2015 la Entidad identificó indicios de deterioro los cuales se reconocieron en los resultados del periodo por un importe de $8,079.

g. ***Activos intangibles*** - Los derechos de arrendamiento, mejoras a locales arrendados, marcas y licencias que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta. Los activos intangibles de vida indefinida como las marcas comerciales no se amortizan y se sujeta a pruebas de deterioro. La amortización se calcula conforme al método de línea recta con base los siguientes porcentajes:

Derechos de arrendamiento	10%
Licencias y software	33%

h. ***Crédito mercantil*** - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición no se amortiza y se sujeta anualmente a pruebas de deterioro. Durante el ejercicio 2015, la Entidad identificó indicios de deterioro, el cual fue reconocido en el resultado del ejercicio.

i. ***Política de administración de riesgos financieros*** - Las actividades que realiza la Entidad la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluyen: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios) el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos. La Entidad utiliza instrumentos financieros no derivados para cubrir algunas exposiciones a los riesgos financieros alojados en el balance general (activos y pasivos reconocidos), así como fuera de éste (compromisos en firme y transacciones pronosticadas altamente probables de ocurrir). La administración de riesgos financieros se rige por las políticas de la Entidad aprobadas por el Consejo de Administración y se lleva cabo a través de un departamento de tesorería centralizada. La Entidad cubre de manera centralizada las exposiciones de sus subsidiarias operativas. El Consejo de Administración ha aprobado políticas generales escritas con respecto a la administración de riesgos financieros, así como las políticas y límites asociados a otros riesgos específicos, los lineamientos en materia de pérdidas permisibles. El cumplimiento de las políticas establecidas por la administración de la Entidad y los límites de exposición son revisados por los auditores internos de forma continua. La tesorería corporativa reporta sus actividades de forma trimestral al Consejo de Administración que monitorea los riesgos y las políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo.

j. ***Provisiones*** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

k. ***Beneficios a los empleados*** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

a. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

b. Beneficios post-empleo – El pasivo por primas de antigüedad, pensiones pagos por retiro que se asemejan a una pensión, e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

c. Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

d. Participación de los trabajadores en las utilidades - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Con motivo de la *Reforma Fiscal 2014*, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

l. ***Impuestos a la utilidad*** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

m. ***Transacciones en moneda extranjera*** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros consolidados. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

n. ***Reconocimiento de ingresos*** - Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes en el curso normal de operaciones. Los ingresos se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos se reconocen cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Se han transferido los riesgos y beneficios de propiedad.
- El importe del ingreso puede ser medido razonablemente.
- Es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Entidad.
- La Entidad no conserva para sí ninguna implicación asociada con la propiedad ni retiene el control efectivo de los bienes vendidos.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos razonablemente.

Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes, lo cual generalmente ocurre a su entrega.

4. Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido

	2016	2015
Efectivo	$ 24,578	$ 21,175
Equivalentes de efectivo – fondos de inversión	26,900	49,900
Efectivo restringido [1]	2,351	1,375
Total	$ 53,829	$ 72,450

[1] El efectivo restringido corresponde al efectivo que por la modificaciones en el Art 86 A de la ley Aduanera, obliga a la Entidad a garantizar los depósitos que se realizan a las cuentas aduaneras.

5. Cuentas por cobrar

	2016	2015
Cuentas por cobrar a franquiciatarios	$ 12,068	$ 3,511
Otras cuentas por cobrar	11,422	5,087
Impuestos por recuperar principalmente Impuesto al Valor agregado	18,502	23,457
	$ 41,992	$ 32,055

6. Inventarios

	2016	2015
Productos terminados	$ 188,694	$ 159,856
Estimación por inventarios obsoletos	(5,976)	(2,423)
	$ 182,718	$ 157,433

7. Propiedad, mobiliario y equipo

	2016	2015	Inicio 2015
Inversión:			
Edificios	$ -	$ 4,967	$ 5,153
Mobiliario y equipo	26,032	34,814	30,896
Equipo de transporte	8,525	8,183	6,354
Equipo de cómputo	16,328	13,165	11,895
Mejoras a locales arrendados	203,192	200,143	195,660
	254,077	261,272	249,958
Depreciación acumulada:			
Edificios	-	(2,235)	(1,987)
Mobiliario y equipo	(11,213)	(12,165)	(7,679)
Equipo de transporte	(5,268)	(4,527)	(3,449)
Equipo de cómputo	(11,804)	(11,491)	(7,745)
Mejoras a locales arrendados	(132,769)	(117,361)	(97,411)
	(161,054)	(147,779)	(118,271)
	$ 93,023	$ 113,493	$ 131,687

La depreciación del ejercicio 2016 y 2015 que fue reconocida en el estado de resultados ascendió a $26,790 y $28,588, respectivamente.

8. Activos intangibles

	2016	2015
Inversión:		
Derechos de arrendamiento (2)	$ 239,127	$ 242,592
Crédito mercantil	163,561	163,561
Marcas (1)	196,212	194,846
Licencias (3)	5,274	2,091
Software Sistemas, Aplicaciones y Procesos ("SAP") (4)	40,450	36,442
Otros	-	3,270
	644,624	642,802
Amortización acumulada:		
Derechos de arrendamiento	(88,819)	(66,025)
Licencias Software	(23,254)	(14,137)
	(112,073)	(80,162)
	$ 532,551	$ 562,640

La amortización del ejercicio 2016 y 2015 que fue reconocida en el estado de resultados ascendió a $32,391 y $29,801, respectivamente.

(1) La Entidad tiene los derechos de propiedad industrial de la marca Dorothy Gaynor, incluyendo sin limitación todos los derechos, privilegios, beneficios, expectativas de derecho, títulos e intereses derivados de dichas marcas, el valor de dicha marca ascendió a $14,346. Así como la marca Zingara por $180,500.

(2) Corresponden a derechos de arrendamientos (Guantes y traspasos).

(3) Corresponden a pagos hechos para el proyecto de sistema de seguridad y sistema de registro de asistencia de empleados.

(4) Corresponden a pagos hechos por el proyecto de implementación del sistema contable SAP. El porcentaje de amortización aplicable a las licencias es de 33% y para software 20%.

El importe de las marcas, así como el valor mercantil, están sujetos a pruebas de deterioro con base en lo establecido en la NIF C-15. Durante el 2015 la Entidad sufrió un deterioro en su crédito mercantil por $8,079.

9. Préstamos y documentos por pagar

	2016	2015
Documentos por pagar a bancos: El Crédito que Varanni de México, S. A. de C. V., obtuvo de Santander, S.A. es un crédito simple que tiene una vigencia de 60 meses contados a partir del 28 de marzo de 2012 hasta el 29 de junio de 2017, el cual se ha obtenido mediante 4 disposiciones. Para 2016 y 2015 los intereses se estarán generando a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") más 2.75% y 3.25% sobre el saldo insoluto, respectivamente.	$ 12,500	$ 37,500

	2016	2015
Documentos por pagar a bancos: En el ejercicio de 2012 se realizó una cesión de deuda por parte de Moda Holding, S. A. P. I. de C. V., a Jeanade, S.A. de C.V. La deuda asciende a $100,000, a una tasa de interés TIIE más del 2.75% total. La cesión de deuda fue formalizada con Banco Santander, S.A. el 29 octubre de 2012.	13,333	40,000
Jeanade, S. A. de C. V., al 18 de diciembre de 2014 adquirió con Santander, S. A. un crédito simple con vencimiento a 60 meses, los intereses se estarán generando a una tasa TIIE más 3.25% sobre el saldo insoluto.	30,000	40,000
Varanni de México, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2016 y 2015 mantiene vigentes con distintos bancos los siguientes préstamos quirografarios a corto plazo pagaderos a su vencimiento:		
Varanni S. A. de C. V., al 21 de julio de 2016 adquirió con Santander, S. A. un crédito simple con vencimiento a 48 meses, los intereses se estarán generando a una tasa TIIE más 3.13% sobre el saldo insoluto.	22,395	-
Crédito líquido a plazos celebrado entre BBVA Bancomer, S.A. el 12 de febrero de 2015 a una tasa de TIIE más 2.05% sobre el saldo insoluto.	-	10,000
Crédito líquido a plazos celebrado entre Santander, S.A el 3 de febrero de 2015 a una TIIE más 2% sobre el saldo insoluto.	-	18,000
Crédito líquido a plazos celebrado entre Santander, S.A. el 9 de noviembre de 2015 a una TIIE más 2% sobre el saldo insoluto.	-	30,000
Crédito líquido a plazos celebrado entre Santander, S.A. el 2 de diciembre de 2016 a una TIIE más 2% sobre el saldo insoluto.	20,000	-
Crédito líquido a plazos celebrado entre Santander, S.A. el 2 de diciembre de 2016 a una TIIE más 2% sobre el saldo insoluto.	10,000	-
Otros créditos	753	638
	108,981	176,138
Documentos por pagar a corto y largo plazo		
Documentos por pagar a corto plazo	(72,836)	(92,805)
Documentos por pagar a largo plazo	$ 36,145	$ 83,333

Los préstamos bancarios establecen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, entre las que destacan entregar información financiera a las instituciones, mantener ciertas razones financieras, así como no contraer, sin previo aviso a la institución pasivos directos o contingentes, o cualquier adeudo de índole contractual y mantener la participación accionaria y la estructura del negocio las cuales se cumplieron al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Los vencimientos de la porción a largo plazo del crédito simple de este pasivo al 31 de diciembre de 2016, son

2018	$ 16,250
2019	16,250
2020	3,645
	$ 36,145

10. Beneficio a los empleados

El costo neto del periodo por las obligaciones derivadas de las primas de antigüedad, ascendió a $1,883 y $2,893 en 2016 y 2015, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes. Los valores proyectados de estas obligaciones de 2016 y 2015 se muestran en el balance general.

11. Periodos de pago y recuperación de pasivos y activos financieros

La siguiente tabla muestra los vencimientos contractuales de los pasivos financieros de la Entidad con base en los periodos de pago y los activos que serán recuperados de acuerdo al flujo esperado y son:

Al 31 de diciembre de 2016	3 meses	6 meses	12 meses	De 1 a 3 años	Total
Cuentas por pagar a proveedores	$ (140,816)	$ (69)	$ -	$ -	$ (140,885)
Préstamos y documentos por pagar	(72,836)	-	-	(36,145)	(108,981)
Efectivo y equivalentes de efectivo	53,829	-	-	-	53,829
Cuentas por cobrar	41,803	-	189	-	41,992
Total	$ (118,020)	$ (69)	$ 189	$ (36,145)	$ (154,045)

Al 31 de diciembre de 2015	3 meses	6 meses	12 meses	De 1 a 3 años	Total
Cuentas por pagar a proveedores	$ (134,028)	$ (683)	$ -	$ -	$ (134,711)
Préstamos y documentos por pagar	(92,805)	-	-	(83,333)	(176,138)
Efectivo y equivalentes de efectivo	72,450	-	-	-	72,450
Cuentas por cobrar	32,055	-	-	-	32,055
Total	$ (122,328)	$ (683)	$ (176,138)	$ (83,333)	$ (206,344)

12. Capital contable

a. El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo Clase I	1,852	$ 50
Capital variable Clase II	1,085,441	47,901
Total	1,087,293	$ 47,951

b. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la reserva asciende a $675.

c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

	2016	2015
Cuenta de capital de aportación	$ 545,978	$ 528,129
Cuenta de utilidad fiscal neta al cierre de 2013 (CUFIN)	150,382	159,121
CUFIN a partir de 2015	139,151	50,419
Total	$ 835,511	$ 737,669

13. Saldos y transacciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2016	2015
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	1,298	1,288
Pasivos monetarios	(89)	(200)
Posición activa	1,209	1,088
Equivalente en miles de pesos	$ 24,983	$ 18,866

b. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	2016	2015
	(En miles de dólares estadounidenses),	
Compras	4,547	4,111
Ventas	(85)	(535)

c. Los tipos de cambio, en miles de pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados y a la fecha del informe del auditor, fueron como sigue:

	31 de diciembre de		12 de abril de
	2016	2015	2017
Dólar estadounidense, bancario	$ 20.6640	$ 17.3398	$ 18.7646

13. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2016 y 2015 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores

a. Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y tasa efectiva expresada en importes y con un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

	ISR causado			
	Importe 2016	Tasa	Importe 2015	Tasa
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	$ 89,465	-	$ (18,818)	-
Impuesto causado	30,588	-	13,611	-
Impuesto diferido	(139)	-	(13,666)	-
Total de impuestos a la utilidad	30,449	34%	(55)	0%
Más (menos) efectos de diferencias permanentes				
Efectos de inflación	(630)	(1%)	(409)	2%
No deducibles y otros	(2,979)	(3%)	(5,181)	28%
	$ 26,840	30%	$ (5,645)	30%

b. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido, son:

	2016	2015
ISR diferido activo:		
Activos de larga duración	$ 2,602	$ 5,901
Provisiones y reservas	6,310	5,755
Pérdidas fiscales	22,157	19,378
ISR diferido activo	31,069	31,034
ISR diferido pasivo:		
Pagos anticipados	(264)	(90)
Total activo	$ 30,805	$ 30,944

c. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento de las pérdidas fiscales e impuestos al activo por recuperar, de las entidades individuales, y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2016 son:

Año de vencimiento	Pérdidas Amortizables
2024	$ 23,081
2025	40,011
2026	10,765
	$ 73,857

14. Operaciones discontinuas

La Entidad cerró operaciones en Estados Unidos, teniendo un efecto mayor en las operaciones y resultados de la subsidiaria Zíngara USA LLC. Las operaciones discontinuas reportaron los siguientes importes, que se incluyen en los Estados de resultados integrales por el período terminado el 31 de diciembre de 2016:

	31 de diciembre de 2016
Estado de resultados del año:	
Ventas netas	$ 22,140
Costo de ventas	8,758
Gastos de operación	65,351
Gastos financieros – Neto	(155)
Pérdida neta por operaciones discontinuadas	$ 52,124

15. Compromisos

La Entidad arrienda las oficinas donde se ubica el corporativo, las bodegas y la totalidad de las tiendas; los gastos por renta ascendieron a $132,655 en 2016 y $104,488 en 2015; el contrato de arrendamiento es por un plazo forzoso de 8 años para las oficinas, de 1 año para las bodegas y van de 1 hasta 10 años en el caso de las tiendas.

16. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

a. Mejoras a las NIF 2017 – Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que generan cambios contables:

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros,* NIF B-6, *Estado de situación financiera,* NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar, y* NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* – Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que se ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF C-4, *Inventarios y* NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – Requieren revelar el importe de los inventarios o maquinaria y equipo recibidos y mantenidos temporalmente en consignación, administración, para maquila o para demostración y sobre los cuales se tiene el compromiso de devolverlos.

NIF D-3, *Beneficios a los empleados – Se modifica* para establecer, como principio básico, que la tasa de descuento a utilizar en la determinación del valor presente de los pasivos laborales a largo plazo debe ser una tasa de mercado libre de, o con muy bajo, riesgo crediticio, que represente el valor del dinero en el tiempo; consecuentemente, se podría utilizar, en forma indistinta, ya sea la *tasa de mercado de bonos gubernamentales* o la *tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo*, siempre que ésta última cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice B–*Guías de aplicación*, B1–*Guía para la identificación de emisiones de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo*. Se permite su aplicación anticipada.

b. Mejoras a las NIF 2017 – Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*
NIF C-3, *Cuentas por cobrar*
Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición*

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras. Además se hicieron mejoras a diversas NIF para hacer modificaciones de las siglas utilizadas para identificar ciertos instrumentos financieros por cobrar.

c. Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF B-17, Determinación del valor razonable
NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
NIF C-3, Cuentas por cobrar
NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromiso
NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
NIF D-2, Costos por contratos con clientes

NIF B-17, *Determinación del valor razonable* – Define el valor razonable *como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida)*. Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros (IF)* – El principal cambio de esta norma es la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un IF para determinar su clasificación; en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un IF, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos IF. Asimismo, no se permite la reclasificación de las inversiones en IF entre sus categorías (por cobrar, de deuda a valor razonable y negociables), a menos de que cambie el modelo de negocio, lo cual se considera infrecuente que pueda ocurrir.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* – Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* – Se ajustó en la definición de pasivo el término de *probable* eliminando el de *virtualmente ineludible.* La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes – Previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos por lo que los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior. Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; c) la asignación del monto de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de *cuenta por cobrar condicionada*, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; e) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir, y f) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes – Separa la normativa del reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplia el alcance para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera consolidada.

17. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 12 de abril de 2017, por Luis Alberto Guey González, Director de Administración y Finanzas y la C. P. Sandra Carpio, Contralor, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * * *

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Informe adicional sobre los estados internos de resultados consolidados no auditados

Al 31 de diciembre de 2016
(En miles de pesos)

	2016 No auditado	%	2015 No auditado	%
Ventas netas	$ 1,049,378	100.0%	$ 892,958	100.0%
Costos de Ventas	463,480	44.2%	391,869	43.80%
Utilidad bruta	585,898	55.8%	501,089	56.12%
Gastos de Operación	429,487	40.9%	416,519	46.6%
EBITDA	156,411	14.9%	84,570	9.4%
Depreciación y amortización	59,181	5.6%	58,389	6.5%
Otras partidas no recurrentes	1,834	(0.2)%	31,218	3.4%
Utilidad (pérdida) de operación	99,064	9.4%	(5,037)	(0.5%)
Resultado integral de financiamiento	(9,599)	(0.9)%	(13,781)	(1.5%)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	89,465	8.5%	(18,818)	(2.1%)
Impuestos a la utilidad	30,449	2.86%	(55)	0%
Utilidad (pérdida) antes de operaciones discontinuas	59,016	5.67%	(18,763)	(2.1%)
Pérdida por operaciones discontinuas	(52,124)	(4.97)%	-	0%
Utilidad (pérdida) neta consolidada	$ 6,892	0.70%	$ (18,763)	(2.1%)

Este documento incluye una referencia a "EBITDA". EBITDA es un término de las siglas en inglés que representan "Utilidades Antes de Intereses, Impuestos a la Utilidad, Depreciación y Amortización". Las partidas no recurrentes incluyen en 2015 el deterioro del crédito mercantil por $8,079 de acuerdo al estudio realizado bajo la NIF C-15 "Deterioro del valor de los activos de larga duración y su disposición".

Avisamos a los lectores que el término "EBITDA" no es una medida de rendimiento financiero aceptada según las NIF. La Entidad provee las cifras de EBITDA debido a que entiende que muchos analistas financieros emplean ese cálculo, y prefieren que sea presentado. Además, la Entidad emplea el concepto de EBITDA para medir su comportamiento operativo, para su proceso presupuestal y como una medida de flujo de caja operativa.

* * * * * *

ANEXO C-4 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODATELAS, S.A.P.I. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Modatelas, S. A. P. I. de C. V.
y Subsidiarias

Estados financieros consolidados e
Informe de los Auditores Independientes

por los ejercicios terminados en 2016 y 2015

Modatelas, S. A. P. I. de C. V.
y Subsidiarias

Estados financieros consolidados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

INDICE

		Página.
1.	Informe de los Auditores Independientes	3
2.	Estados financieros consolidados:	
	-Estado consolidado de posición financiera.	6
	-Estado consolidado de resultados.	7
	-Estado consolidado de cambios en el capital contable.	8
	-Estado consolidado de flujos de efectivo.	9
	-Notas a los estados financieros consolidados.	10

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de:
Modatelas, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Modatelas, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias (el Grupo), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el estado consolidado de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Modatelas, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como sus resultados consolidadosy sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto, si la Administración tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

  Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

  Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría con respecto a la información financiera de las entidades o líneas de negocio dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la administración, supervisión y desarrollo de la auditoría de grupo. Somos exclusivamente responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

GUZMÁN TELLO DE MENESES, S. C.

C.P.C. Víctor Guzmán García

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

Modatelas, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estado consolidado de posición financiera
al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Pesos)

	2016		2015	
Activo				
Circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 187,852,649		94,142,120	
Clientes	20,925,904		22,868,961	
Compañía afiliada (nota 14)	17,114,381		9,834,009	
Otras cuentas por cobrar (nota 6)	168,654,390		153,639,652	
Impuestos por recuperar (nota 7)	18,230,350		16,319,436	
Inventarios, neto (nota 8)	3,020,887,796		2,606,951,622	
Total de activo circulante	3,433,665,470	54%	2,903,755,800	50%
Mobiliario, equipo y mejoras a locales, neto (nota 3-h y 9)	667,211,257	11%	608,091,845	11%
Crédito mercantil (nota 10-a)	2,068,017,623	33%	2,068,017,623	36%
Crédito mercantil por cesión (nota 10-b)	83,811,175	1%	83,811,175	1%
Gastos preoperativos, neto (nota 11)	22,564,043	0%	24,196,246	0%
Otros activos (nota 12)	75,343,843	1%	70,804,621	1%
Total de activo	$ 6,350,613,411	100%	5,758,677,310	100%

	2016		2015	
Pasivo				
Circulante:				
Documentos por pagar (nota 13)	$ 1,808,880,405		1,751,700,863	
Arrendamiento capitalizable (nota 15)	1,895,995		4,406,859	
Proveedores	613,585,446		568,685,367	
Acreedores diversos	68,281,161		48,845,022	
Compañía afiliada (nota 14)	-		110,070,168	
Impuestos por pagar	38,915,649		40,632,308	
Provisión de prestaciones laborales	9,980,142		7,205,288	
Total de pasivo circulante	2,541,538,798	70%	2,531,545,875	79%
Documentos por pagar (nota 13)	909,693,275	25%	577,466,470	18%
Arrendamiento capitalizable (nota 15)	353,932	0%	2,515,417	0%
Proveedores	157,161,877	4%	111,848,641	3%
Déficit en inversión en subsidiaria (nota 16)	589,736	0%	467,358	0%
Total del pasivo	3,609,337,618	100%	3,223,843,761	100%
Interés minoritario	(1,464,550)		(1,464,550)	
Capital contable				
Capital social (nota 17)	1,200,268,000	44%	1,200,268,000	47%
Resultados acumulados	1,350,894,934	49%	1,148,347,265	45%
Resultado del ejercicio	191,577,409	7%	187,682,834	7%
Total del capital contable	2,742,740,343	100%	2,536,298,099	100%
Total de pasivo y capital contable	$ 6,350,613,411	100%	5,758,677,310	100%

Las notas a los estados financieros consolidados adjuntas son parte integrante de este estado.

Guillermo Escobar Cárdenas
Representante legal

Estado consolidado de resultados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Pesos)

		2016	%	2015	%
Ingresos propios de la operación:					
Ventas netas	$	3,542,985,026		3,077,278,319	
Ingresos por servicios		2,631,030		2,204,568	
Ingresos descuento por pronto pago		40,721,617		24,640,444	
		3,586,337,673	100%	3,104,123,331	100%
Costo de ventas (nota 3-f)		2,127,837,270	59%	1,842,975,921	59%
Utilidad bruta		1,458,500,403	41%	1,261,147,410	41%
Gastos de operación (nota 19):					
Gastos generales (sin depreciación)		1,217,067,001		1,000,607,578	
Gastos de administración		15,647,170		12,925,765	
Gastos de transportación		12,800,888		13,371,609	
Otros ingresos de operación		(88,932,429)		(56,118,235)	
Total gastos de operación (sin depreciación)		1,156,582,630	32%	970,786,717	31%
EBITDA		301,917,773		290,360,693	
Depreciación y amortización		64,167,499	2%	56,918,781	2%
Utilidad de operación		237,750,274	7%	233,441,912	8%
Resultado integral de financiamiento:					
Intereses a favor		(288,654)		(395,232)	
Intereses a cargo		31,549,313		32,488,757	
Utilidad cambiaria, neta		(966,546)		(1,473,565)	
Resultado integral financiamiento, neto		30,294,113	1%	30,619,960	1%
Otros ingresos, neto		(2,393,908)	0%	(1,896,739)	0%
Pérdida en participación en los resultados de asociada		32,787	0%	176,622	0%
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		209,817,282	6%	204,542,069	7%
Impuesto sobre la renta (nota 18)		18,239,873	1%	16,859,235	1%
Utilidad neta del ejercicio	$	191,577,409	5%	187,682,834	6%

Las notas a los estados financieros consolidados adjuntas son parte integrante de este estado.

Guillermo Escobar Cárdenas
Representante legal

Modatelas, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estado consolidado de cambios en el capital contable por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Concepto		Capital social	Utilidad integral de años anteriores	Utilidad integral del ejercicio	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$	1,200,268,000	1,026,333,806	112,086,561	2,338,688,367
Participación en los resultados de subsidiaria		-	9,926,898	-	9,926,898
Aplicación del resultado del ejercicio 2014		-	112,086,561	(112,086,561)	-
Resultado del ejercicio 2015		-	-	187,682,834	187,682,834
Saldos al 31 de diciembre de 2015		1,200,268,000	1,148,347,265	187,682,834	2,536,298,099
Participación en los resultados de subsidiaria		-	14,864,835	-	14,864,835
Aplicación del resultado del ejercicio 2015		-	187,682,834	(187,682,834)	-
Resultado del ejercicio 2016		-	-	191,577,409	191,577,409
Saldos al 31 de diciembre de 2016	$	1,200,268,000	1,350,894,934	191,577,409	2,742,740,343

Las notas a los estados financieros consolidados adjuntas son parte integrante de este estado.

Guillermo Escobar Cárdenas
Representante Legal

Estado consolidado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Pesos)

		2016	2015
Actividades de operación:			
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	$	209,817,282	204,542,069
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Depreciaciones y amortizaciones		64,167,499	56,918,781
Intereses a favor		(288,654)	(395,232)
Participación en los resultados de subsidiaria		32,787	176,622
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:			
Intereses a cargo		31,549,313	32,488,757
Utilidad en venta de activo fijo		(426,883)	(1,332,159)
Subtotal		304,851,344	292,398,838
(Aumento) disminución:			
Clientes		1,943,057	2,560,476
Otras cuentas por cobrar		(15,014,738)	(46,749,591)
Compañía afiliada		(7,280,372)	(1,154,468)
Inventarios, neto		(413,936,174)	(428,262,174)
Impuestos por recuperar		(1,910,914)	37,844,101
Otros activos		(4,539,222)	(4,705,646)
Proveedores		90,213,315	153,724,365
Acreedores diversos y otros pasivos		37,165,419	(5,157,369)
Documentos por pagar		389,406,347	192,733,940
Impuestos por pagar e impuesto del ejercicio		(19,956,532)	21,961,344
Compañía afiliada		-	(16,303,086)
Flujos netos de efectivo de actividad de operación		360,941,530	198,890,730
Actividades de inversión:			
Intereses cobrados		288,654	395,232
Adquisición de compañías subsidiarias		-	(13,503,601)
Adquisición de activo fijo		(121,654,708)	(99,366,479)
Recursos provenientes de la venta de activo fijo		426,883	-
Flujos netos de actividades de inversión		(120,939,171)	(112,474,848)
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento		240,002,359	86,415,882
Actividades de financiamiento:			
Préstamos obtenidos			
Intereses pagados		(31,549,313)	(32,488,757)
Pago de créditos por arrendamiento capitalizable		(4,672,349)	(4,813,451)
Pago de principal de préstamos		(110,070,168)	(20,929,831)
Flujos neto de efectivo de actividades de financiamiento		93,710,529	28,183,843
Efectivo y equivalentes de efectivo:			
Al principio del período		94,142,120	65,958,277
Al final del período	$	187,852,649	94,142,120

Las notas a los estados financieros consolidados adjuntas son parte integrante de este estado.

Guillermo Escobar Cárdenas
Representante legal

Modatelas S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(Pesos)

NOTA 1. Actividad y evento importante.

Los estados financieros consolidados por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 incluyen los de Modatelas, S. A. P. I. de C. V. y sus subsidiarias.

Su principal actividad es la compra-venta, importación, exportación, representación, consignación mediación mercantil, fabricación o maquila de todo tipo de telas y todo lo relacionado con la industria textil.

Con fecha 15 de julio de 2015, Modatelas, S. A. P. I. de C. V. y Telas y Pagos, S. A. de C. V. adquirieron el total de las acciones de Grupo Comercial FN, S. A. de C. V. (antes Grupo Comercial FN, S. A. P. I. de C. V.) por un monto de $34,883,333.

El porcentaje de acciones adquiridas y pago por las mismas fue el siguiente:

Compañía	% de acciones adquiridas	Importe pagado
Modatelas, S. A. P. I. de C. V.	94.76%	$ 33,056,111
Telas y Pagos, S. A. de C. V.	5.24%	$ 1,827,222

NOTA 2. Bases de presentación.

a) Declaración de cumplimiento.

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

b) Uso de juicios y estimaciones.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos, pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio.

Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de las mobiliario, equipo y mejoras a locales, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar y crédito mercantil; las estimaciones de valuación de otras cuentas por cobrar, e inventarios. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda funcional y de informe.

Los estados financieros consolidados antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "$", se trata de pesos mexicanos.

d) Presentación del estado consolidado de resultados.

La Compañía presenta el resultado en un solo estado consolidado que incluye solamente los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta y se denomina "Estado de resultados", debido a que durante el ejercicio y el ejercicio inmediato anterior que se presenta para efectos comparativos, la Compañía no generó Otros Resultados Integrales (ORI).

Debido a que las actividades de la Compañía incluyen tanto comerciales como de servicios, presenta sus costos y gastos ordinarios sobre una base combinada, de función y naturaleza, lo que permite conocer sus niveles de utilidad, presentando así, información más completa. Adicionalmente, se presenta el rubro de utilidad de operación, que es el resultado de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos, por considerar que este rubro contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía. Asimismo, se incluye el rubro de otros gastos por considerarlo conveniente para presentar en él los importes de actividades que no están relacionadas con la operación de la Compañía.

NOTA 3. Principales políticas contables.

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Compañía.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación.

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con las NIF, los cuales debido a que la Compañía opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestra a continuación:

		Inflación	
31 de diciembre de	**INPC**	**Del año**	**Acumulada**
2016	122.515	3.36%	9.87%
2015	118.532	2.13%	10.52%
2014	116.059	4.08%	12.07%

b) Moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial vigente de la fecha en que se concretan y se actualizan al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias por fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio en que se originan.

El tipo de cambio aplicable al cierre del ejercicio 2016 y 2015 de acuerdo con el Banco de México fue de $20.66 y $17.34 respectivamente.

c) Bases de consolidación.

Los estados financieros consolidados incluyen los de Modatelas, S. A. P. I. de C. V., y los de sus subsidiarias en las que ejerce control. Los saldos y operaciones importantes entre las compañías del grupo se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros auditados de las emisoras al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los que se prepararon de acuerdo con las NIF.

Los estados financieros consolidados que se presentan incluyen las cifras relativas a Modatelas, S. A. P. I. de C. V., y sus compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

En la siguiente página se presentan las compañías subsidiarias que se consolidaron y el porcentaje de tenencia accionaria.

Compañías subsidiarias	% Participación
Value Sight, S. A. P. I. de C. V.	65%
Telas y Pagos, S. A. de C. V.	100%
M Telas y Servicios, S. A. de C. V.	100%
Comco de Honduras, S. A. de C. V.	100%
Comco de Guatemala, S. A.	100%
Expreso Coahuila, S. A. de C. V.	100%
Grupo Comercial FN, S. A. de C. V.	100%

d) Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo, incluyen depósitos en cuentas bancarias, moneda extranjera y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros consolidados, los intereses ganados así como las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

e) Cuentas por cobrar.

Se presentan a su valor de realización.

f) Inventarios y costo de ventas.

Los inventarios se valúan al costo o valor neto de realización, el menor. El costo se determina por el método de costo de adquisición.

Para la asignación del costo unitario de los inventarios se utiliza la fórmula de precios promedio.

El costo de ventas representa el costo de los inventarios al momento de la venta, incrementado, en su caso, por las reducciones en el valor neto de realización de los inventarios durante el ejercicio.

La Compañía registra las estimaciones necesarias para reconocer disminuciones en el valor de sus inventarios por deterioro, obsolescencia, lento movimiento y otras causas que indiquen que el aprovechamiento o realización de los artículos que forman parte del inventario resultará inferior al valor registrado.

g) Inversión en subsidiaria.

Las inversión en compañía subsidiaria en la que Modatelas, S. A. P. I. de C. V. posee el 11.11% del capital social de Modatelas USA Inc., se valúa por el método de participación con base en los estados financieros de la compañía emisora al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

h) Mobiliario, equipo, mejoras a locales, desarrollo de sistemas, sistemas satelitales, gastos preoperativos y de instalación.

El mobiliario, equipo, mejoras a locales, desarrollo de sistemas, sistemas satelitales, gastos preoperativos y de instalación, se registran a su costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, las tasas de depreciación y amortización para efectos contables y fiscales se calculan aplicando los porcentajes máximos autorizados por la ley del impuesto sobre la renta, a partir del mes siguiente al de su adquisición.

Las tasas aplicadas son las siguientes:

	Tasas de depreciación
Mobiliario, equipo de oficina y tienda	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Traspasos de locales	5%
Mejoras a locales arrendados, gastos de instalación y desarrollo de sistemas	5 %
Gastos preoperativos	10%
Sistemas satelitales	10%

i) Arrendamientos capitalizables (camiones).

Los arrendamientos en cuyos términos la Compañía asume sustancialmente riesgos y recompensas de la propiedad se clasifican como arrendamientos capitalizables. Al momento del reconocimiento inicial, el activo arrendado se determina considerando el importe que resulte menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Después del reconocimiento inicial, el importe del activo se modifica de acuerdo con la política contable aplicable al mismo.

j) Crédito mercantil.

El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado. El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del período por el que se informa y cuando se presenten los indicios de deterioro.

k) Provisiones.

La Compañía reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente sueldos y otros pagos al personal.

l) Beneficios a los empleados.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no registró ninguna provisión por beneficios a los empleados de acuerdo con la NIF D-3, ya que se considera que el monto es poco significativo en función a los años de servicios del personal administrativo y a la alta rotación del personal en tienda.

La política de la compañía es cargar los pagos por estos conceptos a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

Con motivo de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de gastos de operación en el estado consolidado de resultados.

Como resultado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la misma Ley.

m) Impuesto sobre la renta (ISR).

El impuesto sobre la renta causado en el año se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR causado se presenta y clasifica en los resultados del período.

n) Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos por concepto de venta de productos se reconocen en el momento en que estos se entregan al cliente y se les transfiere el riesgo y beneficio de los mismos.

Los ingresos por servicios se reconocen conforme se prestan.

Los ingresos por descuento por pronto pago, se reconocen en el momento en que se efectúa el pago anticipado del documento por pagar y la institución de crédito genera dicho descuento.

o) Resultado integral financiamiento (RIF).

El resultado integral de financiamiento incluye los intereses y variaciones por tipo de cambio.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros consolidados.

Las diferencias en cambios incurridos en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

p) Contingencias.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables se incluye únicamente una revelación en las notas a los estados financieros consolidados.

NOTA 4. Mejoras a las NIF.

Los cambios contables reconocidos por la Compañía en 2015, se derivaron de la adopción de las siguientes Mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF).

Mejoras a las NIF 2016:

En diciembre de 2015 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2016", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las mejoras que generan cambios contables y que entraron en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1o. de enero de 2016, son las siguientes:

- **NIF B-7 "Adquisiciones de negocios"-** Clarifica que no son parte del alcance de esta NIF las adquisiciones de entidades bajo control común, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación.

- **NIF C-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo" y NIF B -2 "Estado de flujos de efectivo"-** Se modifican las definiciones de efectivo y equivalentes de efectivo para converger con las definiciones establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF por sus siglas en inglés) y cambia el término "inversiones disponibles a la vista" por "instrumentos financieros de alta liquidez".

  Adicionalmente, se establece que el efectivo en su reconocimiento inicial y posterior debe valuarse a su valor razonable, que es su valor nominal, los equivalentes de efectivo deben valuarse a su valor razonable en su reconocimiento inicial y los instrumentos financieros de alta liquidez deben valuarse con base en lo establecido en la norma de instrumentos financieros, de acuerdo con la intención que se mantenga para cada tipo de instrumento.

- **NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes"-** Establece que las inversiones o aportaciones en especie deben reconocerse con base en su valor razonable.

Mejoras a las NIF 2017:

- **NIF B-13 "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros" NIF B-6 "Estado de situación financiera"-** Modifica los requerimientos de clasificación de activos, pasivos y capital contable, principalmente para establecer que es adecuado mantener la clasificación de una partida como de largo plazo a la fecha de los estados financieros, cuando se trata de un activo financiero o de un pasivo financiero que: a) haya sido contratado sobre la base de cobro o pago de largo plazo; y b) a pesar de que el deudor se encontraba en incumplimiento a la fecha de los estados financieros, durante el período posterior (lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión a terceros) logra un convenio para mantener su cobro o pago sobre la base de largo plazo.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2017, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien el 1o. de enero de 2016 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma prospectiva.

La adopción de los cambios y mejoras a las NIF no tuvieron efectos en los estados financieros de la Compañía.

NOTA 5. Posición en moneda extranjera.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, están conformados como se muestra a continuación:

		2016	2015
		Dólares americanos	
Activo		809,446	668,031
Pasivo		-	(167,850)
Posición activa, neta		809,446	500,181
Importe en pesos	$	16,726,394	8,673,150

El tipo de cambio utilizado en el proceso de conversión de dólares americanos a pesos durante el ejercicio 2016 y 2015 fue de $20.66 $17.34 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016, la compañía no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

NOTA 6. Otras cuentas por cobrar.

A la fecha de los estados financieros consolidados se integra como sigue:

		2016	2015
IVA pendiente de acreditar	$	156,180,692	130,240,005
Subsidio al empleo		1,010,556	1,463,806
Gastos a comprobar		283,099	2,218,713
Deudores diversos		3,415,875	3,021,380
Otros		7,764,168	16,695,748
	$	168,654,390	153,639,652

NOTA 7. Impuestos por recuperar.

A la fecha de los estados financieros consolidados se integra como sigue:

		2016	2015
Impuesto al valor agregado	$	9,100,056	9,224,656
Impuesto sobre la renta		6,273,420	3,555,437
Impuesto a los depósitos en efectivo		210,366	1,229,618
Impuesto empresarial tasa única		176,684	265,027
Otros		2,469,824	2,044,698
	$	18,230,350	16,319,436

NOTA 8. Inventarios.

Al cierre del ejercicio se integra como sigue:

		2016	2015
Almacén de telas	$	3,112,706,852	2,790,490,261
Almacén de mercería		472,957,139	393,480,048
Otros		41,692,030	27,959,400
		3,627,356,021	3,211,929,709
Menos reserva de inventarios		(606,468,225)	(604,978,087)
Inventarios, neto	$	3,020,887,796	2,606,951,622

NOTA 9. Mobiliario, equipo y mejoras a locales.

A la fecha de los estados financieros consolidados se integra como se muestra a continuación:

		2016	2015
Mejoras a locales	$	396,347,750	340,518,630
Gastos de instalación		241,315,726	202,386,165
Mobiliario y equipo de tienda		192,448,090	164,841,879
Desarrollo de sistemas		54,253,917	48,698,702
Equipo de cómputo		65,984,645	56,534,882
Sistema satelital		43,750,002	43,750,002
Equipo de reparto		20,564,946	21,076,226
Equipo de transporte		20,668,095	19,935,365
Traspaso de locales		5,472,256	4,782,256
Activo en construcción		417,822	17,296,498
Total activo fijo		1,041,223,249	919,820,605
Menos depreciación acumulada		(374,011,992)	(311,728,760)
Activo fijo, neto	$	667,211,257	608,091,845

NOTA 10. Crédito mercantil.

a) Crédito mercantil.

La Compañía reconoce dentro de sus registros contables el valor comercial del traspaso de las tiendas, que a la fecha de cierre constituyen puntos de venta en toda la República Mexicana.

El valor comercial determinado en base en un estudio realizado por perito independiente ascendió a la cantidad de $2,055,220,945.

Adicional a lo anterior, el crédito mercantil incluye $12,796,678 derivado de la compra de acciones de Grupo Comercial FN, S. A. de C. V. en 2015.

b) Crédito mercantil por cesión.

Con fecha 20 de agosto de 2012, fue firmado el contrato de cesión de cuentas por cobrar y asunción de adeudos por Raíces AAS, S. A. de C. V., como cedente y cesionario a Telas y Pagos, S. A. de C. V por un monto de $83,104,251 m.n. Dicha cesión de derechos y deudas se efectuó acorde con lo establecido en los artículos 2029 al 2057 del Código Civil Federal vigente a la firma de ésta.

Adicional a lo anterior, el crédito mercantil incluye $706,924 derivado de la adquisición de Grupo Comercial FN, S. A. de C. V.

NOTA 11. Gastos preoperativos.

A la fecha de los estados financieros consolidados se integra como sigue:

		2016	2015
Gastos preoperativos	$	32,644,067	32,644,067
Menos amortización acumulada		(10,080,024)	(8,447,821)
Gastos preoperativos, neto	$	22,564,043	24,196,246

NOTA 12. Otros activos.

Los otros activos se integran como sigue:

		2016	2015
Depósitos en garantía	$	26,285,627	21,746,405
Patentes y marcas		49,058,216	49,058,216
	$	75,343,843	70,804,621

NOTA 13. Documentos por pagar.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los documentos por pagar se integran como se muestra a continuación:

	2016		2015	
	Corto plazo	**Largo plazo**	**Corto plazo**	**Largo plazo**
Subrogación de deuda	$ 1,500,972,098	714,922,738	1,461,465,361	517,651,091
Línea de factoraje varios	235,810,755	22,088,719	224,530,169	16,065,379
Banco Santander, S. A., disposición de línea de crédito con vencimiento el 7 de febrero 2018, con tasa de interés TIIE más 3.5 puntos.	37,500,000	6,250,000	37,500,000	43,750,000
Banco Santander, S. A., disposición de línea de crédito con vencimiento el 9 de mayo 2021, con tasa de interés TIIE más 3.2 puntos.	909,091	23,181,818	-	-
Banco Santander, S. A., disposición de línea de crédito con vencimiento el 2 de junio 2020, con tasa de interés TIIE más 3.2 puntos.	5,000,000	30,000,000	-	-
Banco Scotiabank, disposición de línea de crédito con vencimiento 15 de enero 2020, con tasa de interés TIIE más 2.2 puntos.	9,000,000	82,000,000	-	-
Banco Scotiabank, disposición de línea de crédito con vencimiento 18 de diciembre de 2019, con tasa de interés TIIE más 2.2 puntos.	9,375,000	31,250,000	-	-
Banco Inbursa, pagaré con vencimiento el 4 de junio de 2017 con tasa de interés TIIE más 3 puntos.	10,062,032	-	25,070,333	-
Banco Mercantil del Norte, S. A., línea de crédito con vencimiento en 2017.	251,429	-	3,135,000	-
	$ 1,808,880,405	909,693,275	1,751,700,863	577,466,470

(1) Los documentos por pagar por concepto de subrogación de deuda se generaron por el contrato de subrogación de deuda celebrado con fecha 8 de julio de 2012, en el cual se estipulo que Telas y Pagos, S. A. de C. V. asumirá las obligaciones de pago derivadas de las deudas que Modatelas, S. A. P. I. de C. V., contraiga con sus proveedores.

NOTA 14. Compañías afiliadas.

Las transacciones y saldos con compañías afiliadas realizadas durante el ejercicio 2016 y 2015 se presentan a continuación:

a) Transacciones		**2016**	**2015**
Modatelas USA. INC			
Venta de inventarios	$	3,048,351	542,490
Venta de inventarios (mercería)		1,487,338	273,586
Venta de activo fijo		893,056	-
Otros ingresos		195,333	4,281
Raices AAS, S. A. de C. V.			
Pago de préstamo	$	110,070,168	29,929,831
Intereses pagados		4,561,060	9,728,089
Otras afiliadas			
Gasto por rentas	$	24,609,718	21,737,720

b) Saldos

Cuentas por cobrar:		**2016**	**2015**
Modatelas USA INC	$	17,114,381	9,834,009

Cuentas por pagar:		**2016**	**2015**
Raices AAS, S. A. de C. V. (1)	$	-	110,070,168

(1) La cuenta por pagar con Raices AAS, S. A. de C. V., representa tres préstamos a Modatelas S. A. P. I. de C. V., los cuales están estipulados en contrato celebrado con fecha 13 de julio de 2012.

En el contrato mencionando anteriormente, se autorizan préstamos a Modatelas S. A. P . I. de C. V. hasta por monto máximo de $150,000,000.

Durante el ejercicio 2016, Modatelas, S. A. P. I. de C. V. liquido el préstamo con Raices AAS, S. A. de C. V.

NOTA 15. Arrendamiento capitalizable.

La Compañía ha contraído pasivos por arrendamiento capitalizable de equipo de transporte, que expiran en 2018.

Los activos adquiridos a través de arrendamiento capitalizable se integran como sigue:

		2016	2015
Equipo de transporte	$	18,836,762	18,836,762
Menos depreciación acumulada		(13,746,997)	(10,948,904)
	$	5,099,765	7,887,858

La totalidad de los contratos celebrados por arrendamiento financiero fueron con Arrendadora y Factor Banorte, S. A. de C. V., la tasa de interés empleada aplica por igual a todos los contratos TIIE más el 3.35 puntos porcentuales.

El pasivo correspondiente a estos arrendamientos capitalizables se integra como sigue:

		2016		2015	
		Corto plazo	Largo plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Contrato de arrendamiento financiero para equipo de transporte con vencimiento 1 de marzo de 2018.	$	1,895,995	353,932	1,715,865	2,515,417
Contrato de arrendamiento financiero para equipo de transporte con vencimiento 1 de noviembre de 2016.		-	-	1,027,734	-
Contrato de arrendamiento financiero para equipo de transporte con vencimiento 1 de diciembre de 2016.		-	-	1,663,260	-
	$	1,895,995	353,932	4,406,859	2,515,417

NOTA 16. Inversión en subsidiaria.

La inversión en compañía subsidiaria (déficit) se presenta valuada por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de la emisora.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el valor de las inversiones presenta un déficit, que se integra como sigue:

	%		Participación en el capital	Participación en los resultados del año
31 de diciembre de 2016				
Modatelas USA INC	11.11%	$	(589,736)	32,787
31 de diciembre de 2015				
Modatelas USA INC	11.11%	$	(467,358)	176,622

NOTA 17. Capital contable.

a) Capital social.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra por acciones ordinarias nominativas con valor de un peso cada una, como se muestra a continuación:

	Número de acciones		Valor nominal
Fijo	100,000	$	100,000
Variable	1,200,168,000		1,200,168,000
Suma	1,200,268 000	$	1,200,268,000

NOTA 18. Impuesto sobre la renta (ISR).

La Compañía está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%.

El gasto por ISR en 2016 y 2015 ascendió a $18,239,873 y $16,859,235 respectivamente.

NOTA 19. Principales conceptos del estado consolidado de resultados.

La información del estado consolidado de resultados de acuerdo a la NIF B-3, respecto a los principales conceptos de ingresos, costos y gastos se presenta a continuación:

		2016	2015
Ventas netas	$	3,542,985,026	3,077,278,319
Ingresos por servicios		2,631,030	2,204,568
Ingresos por descuento por pronto pago		40,721,617	24,640,444
Total de ingresos		**3,686,337,673**	**3,104,123,331**
Costo de ventas		2,127,837,270	1,842,975,921
Utilidad bruta	**$**	**1,548,500,403**	**1,261,147,410**
Gastos generales:			
Sueldos, salarios y otras percepciones		343,411,803	299,032,264
Rentas		336,207,883	295,800,415
Contribuciones sociales		100,048,580	88,856,621
Energía eléctrica		56,926,981	49,631,029
Servicios administrativos		64,422,522	63,106,982
Comisiones		42,537,782	33,985,470
Reembolsos		41,095,785	29,021,134
Insumos		24,283,251	23,624,177
Seguros y fianzas		38,095,282	33,975,729
Gastos de viaje		16,120,665	13,324,091
Honorarios		73,105,064	11,494,453
Mantenimiento y reparación		15,473,651	13,310,786
Servicios de supervisión y compensación		8,264,175	9,744,367
Teléfono y fax		7,026,075	7,042,501
Otros		50,047,502	28,657,559
Total gastos generales		**1,217,067,001**	**1,000,607,578**
Gastos de transportación		**12,800,888**	**13,371,609**
Gastos de administración		**15,647,170**	**12,925,765**
Otros ingresos de operación:			
Descuento por pronto pago		(29,148,500)	(9,048,814)
1% y 2% sobre fletes		(25,202,554)	(21,976,759)
Servicios de distribución		(16,789,891)	(14,520,251)
Subarrendamiento		(8,915,110)	(8,172,055)
Diferencia en precio		(3,557,242)	(1,692,960)
Otros		(5,319,132)	(707,396)
Total otros ingresos de operación		**(88,932,429)**	**(56,118,235)**
Total gastos de operación		**1,156,582,630**	**970,786,717**
EBITDA	**$**	**301,917,773**	**290,360,693**

NOTA 20. Compromisos y pasivos contingentes

a) La Compañía renta los locales que ocupan sus oficinas administrativas, bodega y tiendas, de acuerdo con contratos de arrendamiento con vigencias definidas. El gasto por concepto de rentas ascendió a $336,207,883 y $295,800,415.

b) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

c) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

NOTA 21. Pronunciamientos normativos emitidos recientemente.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

NIF C-3 ***"Cuentas por cobrar"***- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada, a partir del 1o. de enero del 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos que los indicados en esta NIF. Entre los principales cambios que presenta se encuentran los siguientes:

- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

- Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar comerciales debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultado integral.

- Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.

- Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

NIF C-9 ***"Provisiones, Contingencias y Compromisos"***- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar". Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes.

- Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".

- Se modifica la definición de "pasivo" eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

- Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

La Administración estima que las nuevas NIF y las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes.

Mejoras a las NIF 2016

En diciembre de 2015 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2016", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo" y NIF B -2 "Estado de flujos de efectivo"-Modifica las definiciones de efectivo y equivalentes de efectivo para converger con las definiciones establecidas en las normas internacionales (NIIF por sus siglas en inglés) de contabilidad y cambia el término "inversiones disponibles a la vista" por "instrumentos financieros de alta liquidez".

Adicionalmente, establece que el efectivo en su reconocimiento inicial y posterior debe valuarse a su valor razonable, que es su valor nominal, los equivalentes de efectivo deben valuarse a su valor razonable en su reconocimiento inicial y los instrumentos financieros de alta liquidez deben valuarse con base en lo establecido en la norma de instrumentos financieros, de acuerdo con la intención que se mantenga para cada tipo de instrumento. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2016 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes"- Establece que las inversiones o aportaciones en especie deben reconocerse con base en su valor razonable. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2016 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

La Administración estima que las nuevas NIF y las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes.

NOTA 21. Responsabilidad de la información financiera.

El 16 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de la compañía autorizó la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros consolidados adjuntos, se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Guillermo Escobar Cárdenas
Representante Legal

ANEXO C-5 ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MAAK ARCA HOLDING, S.A.P.I. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Maak Arca Holding,
S. A. P. I. de C. V. y
Subsidiarias

Estados financieros
consolidados por los años que
terminaron el 31 de diciembre
de 2016 y 2015 e Informe de
los auditores independientes
del 12 de abril de 2017

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2016 y 2015

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	4
Estados consolidados de resultado integral	5
Estados consolidados de cambios en el capital contable	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	8
Información adicional	19

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Maak Arca Holding, S. A. P. I. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo de Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF).

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

La información adicional que se incluye en la página 19, es responsabilidad de la administración de la Entidad y se presenta únicamente para análisis adicional y no forma parte de los estados financieros básicos. Nuestra opinión de los estados financieros no cubre dicha información adicional y nosotros no expresamos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la información adicional, y al hacerlo considerar si dicha información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros con nuestro conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o que parezca contener un error material. Si con base en el trabajo que realizamos, llegamos a concluir que la información adicional contiene un error importante, estamos obligados a reportar dicho hecho. No tenemos nada que informar al respecto.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Einar Gómez-Daza Hernández

12 de abril de 2017

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

Activo

	2016	2015
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 213,885	$ 70,751
Cuentas por cobrar - Neto	279,570	214,353
Inventarios	558,549	326,203
Pagos anticipados y otros activos	217,459	89,098
Activos disponibles para su venta	-	1,124
Total del activo circulante	1,269,463	701,529
Pagos anticipados	737	-
Maquinaria, mobiliario y equipo - Neto	157,300	68,893
Activos intangibles	201,669	193,377
Crédito mercantil	185,113	185,113
Impuestos a la utilidad diferidos	44,107	-
Total	$ 1,858,389	$ 1,148,912

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:		
Líneas de crédito con instituciones financieras	$ 16,231	$ 57,118
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	244,774	220,662
Impuestos y gastos acumulados	178,253	61,129
Anticipos de clientes	704,262	281,034
Total del pasivo circulante	1,143,520	619,943
Líneas de crédito con instituciones financieras	45,171	25,200
Anticipos de clientes	31,613	-
Impuestos a la utilidad diferidos	-	11,253
Otros pasivos	8,359	9,593
Total del pasivo	1,228,663	665,989
Compromisos y contingencias (Nota 12)		
Capital contable:		
Capital social	633,443	521,280
Capital social suscrito no exhibido	(10)	(10)
Reserva legal	393	393
Prima en suscripción de acciones	49,073	49,073
Prima suscripción de acciones diferida	(14,250)	(14,250)
Déficit acumulado	(38,941)	(73,563)
Efecto por conversión de subsidiaria extranjera	18	-
Total del capital contable	629,726	482,923
Total	$ 1,858,389	$ 1,148,912

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultado integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	2016	2015
Ingresos:		
Ventas netas	$ 1,496,905	$ 1,284,590
Otros	17,861	9,051
	1,514,766	1,293,641
Costo y Gastos:		
Costo de ventas	1,157,633	948,424
Gastos de venta, generales y administración	333,051	279,701
Otros gastos	516	2,235
	1,491,200	1,230,360
Utilidad de operación	23,566	63,281
Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses, neto	(4,910)	(12,421)
Utilidad (pérdida) cambiaria - neta	23,631	(4,463)
	18,721	(16,884)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	42,287	46,397
Impuestos a la utilidad	7,665	2,669
Utilidad neta del año	34,622	43,728
Otros resultados integrales:		
Efecto por conversión de subsidiaria extranjera	18	-
Utilidad integral del año	$ 34,640	$ 43,728

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	Capital social	Capital social suscrito no exhibido	Reserva legal	Prima en suscripción de acciones	Prima en suscripción de acciones diferida	Déficit acumulado	Efecto por conversión de subsidiaria extranjera	Capital contable
Saldos al inicio de 2015	$ 441,228	$ (10)	$ 393	$ 49,073	$ (14,250)	$ (117,291)	$ -	$ 359,143
Aumento de capital social	80,052	-	-	-	-	-	-	80,052
Utilidad integral del año	-	-	-	-	-	43,728	-	43,728
Saldos al 31 de diciembre de 2015	521,280	(10)	393	49,073	(14,250)	(73,563)	-	482,923
Aumento de capital social	112,163	-	-	-	-	-	-	112,163
Utilidad integral del año	-	-	-	-	-	34,622	18	34,640
Saldos al 31 de diciembre de 2016	$ 633,443	$ (10)	$ 393	$ 49,073	$ (14,250)	$ (38,941)	$ 18	$ 629,726

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	2016	2015
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	$ 42,287	$ 46,397
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Ganancia en venta de activos	-	(184)
Depreciación y amortización	30,101	22,564
Intereses a favor	(330)	(779)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	5,240	13,200
	77,298	81,198
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	(65,217)	(52,737)
Inventarios	(232,346)	(146,176)
Pagos anticipados y otros activos	(129,098)	(40,457)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	24,112	107,663
Impuestos y gastos acumulados	101,575	(3,412)
Anticipos de clientes	454,841	113,085
Otros pasivos	(1,234)	9,593
Impuestos a la utilidad pagados	(47,458)	(13,376)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	182,473	55,381
Actividades de inversión:		
Adquisición de activo fijo	(104,275)	(12,203)
Adquisición de activos intangibles	(21,401)	(6,387)
Intereses cobrados	330	779
Flujos netos de actividades de inversión	(125,346)	(17,811)
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	57,127	37,570
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	40,000	29,818
Pago de préstamos	(60,916)	(82,351)
Aportación de capital social	112,163	80,052
Intereses pagados	(5,240)	(13,200)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	86,007	14,319
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	143,134	51,889
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	70,751	18,862
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$ 213,885	$ 70,751

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros consolidados

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

1. Actividades

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias (la Entidad); se dedican a la compra venta de piedras naturales, principalmente mármol; así como a la instalación y colocación de las mismas. Así mismo a la distribución, transformación, instalación y transporte de vidrio, cristales y toda clase de productos metálicos de aluminio y estructuras en general.

Los servicios administrativos y operativos que requiere la Entidad le son proporcionados por empresas externas bajo la figura de servicios externos (outsourcing).

2. Eventos significativos

a. Mediante contrato celebrado en agosto de 2016, la Entidad adquirió la titularidad y propiedad del 51% de las acciones de Madarca, S. A. de C. V. El valor contable de las acciones adquiridas era de $10. El precio de compra se establece a un plazo de tres años en función a la "Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, por sus siglas en inglés (EBITDA) de la Entidad adquirida. Desde enero de 2016, la Entidad tiene el control de las operaciones de la Entidad adquirida.

3. Bases de presentación

a. ***Unidad monetaria de los estados financieros*** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos nominales.

b. ***Consolidación de estados financieros*** - Los estados financieros consolidados incluyen los de la Entidad y los de sus subsidiarias en las que tiene control. Al 31 diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas, la participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Entidad	Participación 2016 %	Participación 2015 %	Actividad
Mármoles Arca, S. A. de C. V.	99.99	99.99	Compra y venta de mármol
Vitro Canceles, S. A. de C. V.	100.00	100.00	Distribución y colocación de vidrio arquitectónico
Madarca, S. A. de C. V.	51.00	-	Distribución y transformación de pisos de madera
Vitrogenera, S. A. de C. V.	99.99	99.99	Distribución, transformación e instalación de vidrios, cristales y productos metálicos.

Los saldos y operaciones importantes entre las Entidades consolidadas han sido eliminados.

c. ***Resultado integral*** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral están representadas por los efectos de conversión de operaciones extranjeras.

d. ***Clasificación de costos y gastos*** - Se presentan atendiendo a su función debido a que es la práctica del sector al que pertenece la entidad.

e. ***Utilidad de operación*** - Se determina partiendo de la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad y eliminando los conceptos de resultado integral de financiamiento (RIF) y participación en las ganancias de subsidiarias y operaciones conjuntas. Aun cuando la NIF B-3, Estado de resultado integral, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que la Entidad considera que es un dato relevante para los usuarios de su información financiera.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Su preparación requiere que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

a. ***Cambios contables***

A partir del 1 de enero de 2016, la Entidad adoptó las siguientes Normas y Mejoras a las Normas de Información Financiera 2016:

Mejoras a las NIF 2016

Mejoras que generan cambios contables:

NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* - Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

Mejoras que no provocan cambios contables:

NIF C-4, *Inventarios* - Se debe revelar el monto de inventarios propiedad de terceros recibidos para maquila.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

b. ***Política de administración de riesgos financieros*** - Las actividades que realiza la Entidad la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluyen: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios) el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos.

c. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación*** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es 10.52% y 12.08%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron 3.36% y 2.13%, respectivamente.

d. ***Efectivo y equivalentes de efectivo*** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el RIF del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en valores de inmediata realización.

e. ***Inventarios y costo de ventas*** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor neto de realización, utilizando el método de promedios. Los inventarios se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su adquisición.

La Entidad revisa el valor en libros de los inventarios, ante la presencia de algún indicio de deterioro que llegara a indicar que su valor en libros pudiera no ser recuperable, estimando el valor neto de realización, cuya determinación se basa en la evidencia más confiable disponible al momento en que se hace la estimación del importe en que se espera realizarlos. El deterioro se registra si el valor neto de realización es menor que el valor en libros. Los indicios de deterioro que se consideran son, entre otros, obsolescencia, baja en los precios de mercado, daño y compromisos de venta en firme.

f. ***Maquinaria, mobiliario y equipo*** - Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	Años de vida útil
Maquinaria y equipo	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	3.3
Equipo de transporte	4
Mejoras en inmuebles arrendados	8

g. ***Activos disponibles para su venta*** - Se valúan al menor de su valor neto de realización o su valor neto en libros. El valor neto en libros corresponde al costo de adquisición más los efectos de actualización de los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, determinados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), menos la depreciación acumulada.

h. ***Activos intangibles*** - Los activos intangibles se reconocen cuando estos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. La marca, la relación con clientes y ciertos tipos de software se reconocieron inicialmente a valor razonable que fue determinado por especialistas independientes. El sistema contable SAP y Mobiik, se registró a su costo de adquisición. Al 31 de diciembre de 2016, el sistema contable SAP en su intercompañia Mármoles Arca, S. A. de .C. V. aún está en proceso de desarrollo. El valor en libros se revisa ante la presencia de algún indicio de deterioro, de acuerdo a lo mencionado en el inciso i siguiente.

	Tasa de amortización anual %
Software	10

Las marcas y las relaciones con clientes fueron clasificadas como activos intangibles de vida indefinida, por lo que no están sujetas a amortización.

i. ***Deterioro de activos de larga duración en uso*** - La Entidad revisa anualmente el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

j.

j. ***Crédito mercantil*** - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, no se amortiza y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.

k. ***Provisiones*** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

l. ***Documentos por pagar a proveedores*** - La Entidad participa en un programa llamado "cadenas productivas" a través del cual ciertas instituciones financieras pagan directamente a sus proveedores y descuentan una comisión, posteriormente entre 45 y 60 días, la Entidad paga a la institución financiera dicha cuenta.

m. ***Anticipos de clientes*** - Los anticipos recibidos de los contratos de proyectos se reconocen como ingresos conforme avanza el proyecto en base al método de "porciento de avance", por el que se identifica el ingreso en proporción a los costos incurridos hasta alcanzar la terminación del proyecto, los cuales se realizan en un periodo no mayor a un año.

n. ***Impuestos a la utilidad*** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registran en los resultados del año en que se causan. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

o. ***Transacciones en divisas extranjeras*** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

p. ***Reconocimiento de ingresos*** - Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios y él asume la responsabilidad sobre los mismos.

Los ingresos y costos de los contratos por proyectos de construcción se reconocen utilizando el método de "porciento de avance" por el que se identifica el ingreso en proporción a los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación del proyecto, basado principalmente en estimaciones de avance de obra que efectúa personal competente de la Entidad. Los anticipos recibidos de clientes se reconocen como ingresos conforme vaya avanzando la obra. Si, durante la vigencia del proyecto, la Entidad estima que los costos incurridos más los costos pendientes de incurrir excederán los ingresos totales, la pérdida estimada se reconoce en los resultados de operación de manera inmediata.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2016	2015
Efectivo	$ 155,227	$ 14,871
Equivalentes de efectivo	58,658	55,880
	$ 213,885	$ 70,751

6. Cuentas por cobrar

	2016	2015
Clientes	$ 263,338	$ 218,665
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(41,946)	(40,916)
	221,392	177,749
Impuestos por recuperar	51,849	32,972
Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	6,329	3,632
	$ 279,570	$ 214,353

7. Inventarios

	2016	2015
Materia prima	$ 147,152	$ 122,138
Producción en proceso	470	-
Obras en proceso	41,956	19,398
Productos terminados	239,676	130,000
Estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento	(3,334)	(2,055)
	425,920	270,081
Mercancías en tránsito	132,629	56,122
	$ 558,549	$ 326,203

8. Maquinaria, mobiliario y equipo

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	Inicio de 2015
Monto de la inversión:			
Maquinaria y equipo	$ 90,701	$ 34,290	$ 39,564
Mobiliario y equipo de oficina	10,082	7,344	6,820
Equipo de cómputo	14,850	10,280	8,070
Equipo de transporte	13,449	10,019	8,939
Mejoras en inmuebles arrendados	83,927	48,173	34,794
Activos disponibles para la venta	1,984	-	-
	214,993	110,106	98,187
Depreciación acumulada:			
Maquinaria y equipo	(17,846)	(10,953)	(8,217)
Mobiliario y equipo de oficina	(3,502)	(3,156)	(2,545)
Equipo de cómputo	(8,370)	(5,939)	(5,397)
Equipo de transporte	(8,075)	(6,447)	(5,285)
Mejoras en inmuebles arrendados	(18,858)	(14,718)	(10,442)
Activos disponibles para la venta	(1,042)	-	-
	(57,693)	(41,213)	(31,886)
	$ 157,300	$ 68,893	$ 66,301

La depreciación del ejercicio 2016 y 2015 que fue reconocida en el estado de resultados ascendió a $16,992 y $10,352, respectivamente.

9. Activos intangibles

	2016	2015	Inicio de 2015
Monto de la inversión:			
Marcas	$ 129,568	$ 129,568	$ 129,568
Relaciones con clientes	26,974	26,974	26,974
Software	59,449	45,519	46,836
	215,991	202,061	203,378
Amortización acumulada:			
Software	(14,322)	(8,684)	(4,342)
	$ 201,669	$ 193,377	$ 199,036

10. Líneas de crédito con instituciones financieras

	2016	2015
Línea de crédito con Grupo Financiero Banamex, S. A., por importe de $12,500 con vencimiento en 2016; devenga intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 3 puntos en 2015.	$ -	$ 12,500
Línea de crédito con BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple (Bancomer) por importe de $50,000 con vencimiento en 2016 y 2015, respectivamente; devenga intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 3.5 puntos en 2016 y 2015, respectivamente. (1)	1,169	17,318
Línea de crédito con BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple (Bancomer) por un importe de $10,000 con vencimiento en 2016; devenga intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 4 puntos para 2015. (1)	-	10,000
Línea de crédito con Banco Nacional de México S. A. por importe de $12,500 con vencimiento en 2016; devenga intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 3 puntos.	-	12,500
Línea de crédito con BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple (Bancomer) por importe de $70,000; disponiendo de $30,000; devenga intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 4 puntos a un plazo de 60 meses teniendo como fecha de inicio14 de diciembre de 205 y fecha final 16 de diciembre de 2020. (1)	60,233	30,000
Total del pasivo	61,402	82,318
Menos - Porción circulante	(16,231)	(57,118)
Pasivo a largo plazo	$ 45,171	$ 25,200

(1) Contrato que contiene cláusulas de "Hacer ", entre las que se encuentran: a) mantener índices de liquidez que, apalancamiento y cobertura de intereses; así como cláusulas de "No hacer" como: a) contratación u otorgamiento de pasivos, préstamos o garantías que puedan afectar las obligaciones de pago. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, dichas cláusulas se cumplieron.

11. Capital contable

a. El capital social a valor nominal al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Concepto	Clase	Acciones 2016	Importe 2016	Acciones 2015	Importe 2015
Capital fijo:					
Serie A	"I"	200	$ 22	200	$ 22
Capital variable:					
Serie A	"II"	602,043	175,313	552,345	$ 63,150
Serie N	"II"	1,564,607	378,434	1,362,490	378,434
Serie V	"II"	314,870	79,674	290,222	79,674
Total		2,481,720	$ 633,443	2,205,257	$ 521,280

b. Mediante resolución unánime de accionistas con fecha 12 de agosto de 2016, se aprobó aumentar la parte variable del capital social en $112,163, el cual fue suscrito y pagado en efectivo, cancelando las acciones anteriores y emitiendo nuevas acciones, según se describe en inciso a).

c. Mediante resolución unánime de accionistas con fecha 11 de diciembre de 2015, se aprobó aumentar la parte variable del capital social en $80,052, el cual fue suscrito y pagado en efectivo, cancelando las acciones anteriores y emitiendo nuevas acciones, según se describe en inciso a).

d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2016	2015
Cuenta de capital de aportación	$ 860,541	$ 587,640

12. Saldos y operaciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre, es:

	2016	2015
En miles de dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	21,532	10,010
Pasivos monetarios	(11,912)	(29,331)
Posición activa (pasiva)	9,620	(19,321)
Equivalentes en pesos	$ 198,792	$ (332,441)
En miles de euros:		
Activos monetarios	1,782	786
Pasivos monetarios	(3,811)	(2,353)
Posición pasiva	(2,029)	(1,567)
Equivalentes en pesos	$ (44,179)	$ (29,424)

c. Las operaciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	Miles de dólares estadounidenses 2016	Miles de dólares estadounidenses 2015
Ventas	75,435	24,179
Compra de inventarios	109,688	16,069

d. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del informe, fueron como sigue:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	12 de abril de 2017
Dólar estadounidense	$ 20.66	$ 17.20	$ 18.72
Euros	21.77	18.78	19.85

13. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2016 y 2015 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2016	2015
ISR:		
Causado	$ 63,025	$ 13,375
Diferido	(55,360)	(10,706)
	$ 7,665	$ 2,669

b. La conciliación de tasa legal de ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad al 31 de diciembre, es:

	2016 %	2015 %
Tasa legal	30	30
Variación en la estimación para valuación del ISR	(20)	(37)
Gastos no deducibles y efectos de inflación	8	13
Tasa efectiva	18	6

c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido son:

	2016	2015
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	$ 2,056	$ 13,122
Anticipos de clientes	238,680	84,310
Estimaciones y gastos acumulados	34,417	20,798
Maquinaria mobiliario y equipo	3,423	1,801
ISR diferido activo	278,576	120,031
ISR diferido (pasivo):		
Pagos anticipados y otros activos	(15,140)	(1,727)
Activos intangibles	(55,494)	(56,454)
Costo de venta estimado	(163,829)	(59,981)
ISR diferido pasivo	(234,463)	(118,162)
Estimación para valuación del ISR diferido activo	-	(13,122)
ISR diferido activo (pasivo)	$ 44,113	$ (11,253)

d. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2016, son:

Año de vencimiento	Pérdida amortizable ISR
2022	$ 442
2024	489
2025	5,823
	$ 6,854

14. Compromisos y contingencias

a. La Entidad arrienda diversos inmuebles en donde están ubicadas sus oficinas y los gastos por renta ascendieron a $14,303; los contratos de arrendamiento son por un plazo forzoso que va de 2 a 8 años y requieren los siguientes pagos mínimos:

Años	Importe
2017	$ 20,095
2018	21,502
2019	23,221
2020 a 2023	25,544
	$ 90,362

b. La Entidad está sujeta a las obligaciones solidarias que pudieran surgir ocasionadas por la falta de cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales del personal de las entidades que se le prestan los servicios administrativos de personal y operación.

c. La Entidad se encuentra involucrada en juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.

d. Por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al revisar dichas operaciones considera que los precios y montos utilizados por la Entidad no son equiparables a las que se utilizan con o entre partes independientes en operaciones comparables. La Entidad no estima alguna diferencia adversa significativa.

15. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Entidad:

a. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que generan cambios contables:

> NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros* - Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF C-4, *Inventarios y* NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* - Requieren revelar el importe de los inventarios o maquinaria y equipo recibidos y mantenidos temporalmente en consignación, administración, para maquila o para demostración y sobre los cuales se tiene el compromiso de devolverlos.

b. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*
NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras.

c. Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-3, Cuentas por cobrar
NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
NIF D-2, Costos por contratos con clientes

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* - Se ajustó en la definición de pasivo el término de *probable* eliminando el de *virtualmente ineludible.* La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes - Previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos por lo que los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior. Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; c) la asignación del monto de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de *cuenta por cobrar condicionada*, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; e) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir, y f) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes - Separa la normativa del reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplia el alcance para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

16. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 12 de abril de 2017, por el C. P. Jose Luis Salinas Wood, Director General de la Entidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * * *

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Información adicional

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(En miles de pesos)

	2016	2015
Utilidad neta consolidada	$ 34,622	$ 43,728
Costos, gastos e impuestos:		
Impuestos a la utilidad	7,665	2,669
Resultado integral de financiamiento	(18,721)	16,884
Depreciación y amortización	30,101	22,564
EBITDA [1]	53,667	85,845
Pérdida neta por proyectos de construcción [2]	-	10,816
Estimaciones no recurrentes [3]	-	18,037
Otros gastos (ingresos) no recurrentes [4]	44,881	(6,816)
EBITDA normalizada [5]	$ 98,548	$ 107,882

(1) Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, por sus siglas en inglés (EBITDA). Aun cuando no es sinónimo de flujo disponible, constituye una medida generalmente aceptada financieramente. No obstante ello, para tener una visión completa y correcta de la situación financiera de la Entidad, véase el resto de este Informe.

(2) Monto neto que se conforma de 16,000 de gastos que absorbió su subsidiaria Mármoles Arca, S. A. de C. V. con la finalidad de cumplir con las especificaciones de los clientes en proyectos de instalación provenientes del ejercicio 2015; adicional, 5,184 provienen de las utilidades generadas por proyectos de instalación del ejercicio 2015.

(3) Estimaciones provenientes de su subsidiaria Vitro Canceles, S. A. de C. V.

(4) Se refiere a ingresos por venta de material sobrante de proyectos de ejercicios anteriores, honorarios no recurrentes los cuales provenientes principalmente de su subsidiaria Vitro Canceles, S. A. de C. V.

(5) Monto neto de las partidas no usuales o correspondientes a otro ejercicio, que afectan el flujo operativo de la Entidad en el año.

* * * * * *

ANEXO D ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE NEXXUS CAPITAL IV GENERAL PARTNER, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NEXXUS CAPITAL IV GENERAL PARTNER, S. A. DE C. V.
(Subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. P. I. de C. V.)
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015, E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. P. I. de C. V.)

Estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015,
e informe de los auditores independientes

Índice

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1 y 2
Estados financieros:	
Estados de situación financiera	3
Estados de resultados	4
Estados de cambios en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 a 10

Tel.: +(55) 8503 4200
Fax: +(55) 8503 4299
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Paseo de la Reforma 505-31
Torre Mayor
Colonia Cuauhtémoc
México, D.F.
CP 06500

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de
Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. P. I. de C. V.)

Opinion

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V. (Subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. P. I. de C. V.), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más a adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la Nota 1, durante los años de 2016 y 2015 la Compañía no ha obtenido ingresos propios de su objetivo principal.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las NIF y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.
Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Castillo Miranda y Compañía, S. C. (BDO Castillo Miranda) es una sociedad civil mexicana de contadores públicos y consultores de empresas, miembro de BDO International Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía, y forma parte de la red internacional de firmas independientes de BDO.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando exista. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

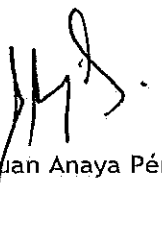
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Juan Anaya Pérez

Ciudad de México, a
14 de abril de 2017

Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Cifras expresadas en pesos)

	Nota	2016	2015
Activo			
Circulante			
Efectivo		$ 193,188	$ 198,036
Impuestos por recuperar		28,198	27,530
Otras cuentas por cobrar	4	1,000	1,000
Total del activo		$ 222,386	$ 226,566
Capital contable	5		
Capital social		$ 420,000	$ 420,000
Déficit acumulado		(193,434)	(188,874)
Pérdida neta del año		(4,180)	(4,560)
Total del capital contable		$ 222,386	$ 226,566

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Gorozpe Bárbara
Contralor

Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Cifras expresadas en pesos)

	2016	2015
Gastos de operación y administración	$ 4,180	$ 4,560
Pérdida neta del año	$ (4,180)	$ (4,560)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Gorozpe Bárbara
Contralor

Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de cambios en el capital contable
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Cifras expresadas en pesos)

	Capital social	Déficit acumulado	Pérdida neta del año	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 420,000	$ (174,734)	$ (14,140)	$ 231,126
Aplicación de la pérdida neta de 2014		(14,140)	14,140	
Pérdida neta del año			(4,560)	(4,560)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	420,000	(188,874)	(4,560)	226,566
Aplicación de la pérdida neta de 2015		(4,560)	4,560	
Pérdida neta del año			(4,180)	(4,180)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	$ 420,000	$ (193,434)	$ (4,180)	$ 222,386

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Gorozpe Bárbara
Contralor

Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. P. I. de C. V.)

Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Cifras expresadas en pesos)

	2016	2015
Actividades de operación		
Pérdida neta del año	$ (4,180)	$ (4,560)
Disminución en otras cuentas por cobrar	(668)	(730)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(4,848)	(5,290)
Disminución neta de efectivo	(4,848)	(5,290)
Efectivo al principio del año	198,036	203,326
Efectivo al final del año	$ 193,188	$ 198,036

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Gorozpe Bárbara
Contralor

1. Actividad

Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V. fue constituida el 2 de octubre de 2009, siendo su objetivo principal el cobro de un ingreso que corresponde a una ganancia por el excedente distribuible equivalente al 20% de la cantidad que exceda de las aportaciones efectuadas por los inversionistas del Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875 (Nexxus IV), siempre y cuando este importe exceda de un rendimiento del 8% anual compuesto. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este supuesto no ha ocurrido.

La Compañía no tiene empleados, por lo cual no existe la obligación de reconocer algún pasivo por beneficios a los mismos.

2. Base de preparación de los estados financieros

a. Cumplimiento con Normas de Información Financiera

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de las Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF).

b. Efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan se han preparado sobre bases históricas, sin incluir los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 como lo requieren las NIF, sin incluir los efectos de la inflación en la información financiera derivado de que la Compañía inició operaciones en el 2009.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el porcentaje de inflación de los tres ejercicios anteriores es de 9.87% y 10.52%, respectivamente.

c. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIF requiere que se efectúen ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, por lo que se considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Los supuestos relevantes clave utilizados en la determinación de las estimaciones contables son revisados periódicamente, y los efectos relativos, si los hubiere, son reconocidos en el mismo período y en los períodos futuros afectados. Las principales estimaciones se describen en las siguientes notas:

- Nota 3-c Impuesto a la utilidad

d. Estados de resultados

El resultado se presenta en un solo estado que incluye los rubros que conforman la pérdida neta, debido a que durante el ejercicio actual y el anterior no se generaron partidas que afectaran los otros resultados integrales.

e. Estados de cambios en el capital contable

Los estados de cambios en el capital contable presentan en forma segregada la conciliación entre los saldos iniciales y finales de los rubros que conforman el capital contable, los movimientos de propietarios relacionados con su inversión en la entidad, así como el resultado integral en un solo renglón.

f. Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo han sido preparados utilizando el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la pérdida neta del año y posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

3. Resumen de las políticas contables significativas

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se valúan al costo de adquisición más los intereses devengados o a valor razonable y consisten principalmente en depósitos bancarios a la vista.

b. Reconocimiento de ingresos

La Compañía tiene derecho a un ingreso que corresponde a una ganancia por el excedente distribuible equivalente al 20% de la cantidad que exceda de las aportaciones efectuadas por los inversionistas de Nexxus IV, siempre y cuando este importe exceda de un rendimiento del 8% anual compuesto y se reconoce cuando se excede el rendimiento mencionado.

c. Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se determina con base en las disposiciones fiscales vigentes se registra en los resultados del año

Los impuestos diferidos se determinan con base en el método de activos y pasivos, el cual consiste en comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, de la cual surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables. A todas las diferencias temporales resultantes, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar, se les aplica la tasa fiscal correspondiente y se reconoce como un activo o pasivo diferido. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de recuperarse.

4. Otras cuentas por cobrar

	2016	2015
Fideicomiso Nexxus Capital IV F/2875	$ 1,000	$ 1,000

5. Capital contable

a. Capital social

El capital social está integrado por acciones ordinarias, comunes, nominativas, con valor nominal de un peso cada una. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital social se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital social fijo	$ 50,000	$ 50,000
Capital social variable	370,000	370,000
	$ 420,000	$ 420,000

b. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la utilidad neta está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas, excepto como dividendos en acciones.

c. La distribución de dividendos provenientes de las utilidades retenidas y otras reservas de capital; así como las utilidades distribuidas derivadas de reducciones de capital, estarán gravadas para efectos del Impuesto sobre la Renta (ISR) aplicando la tasa vigente a la fecha de distribución o reducción sobre una base piramidada, excepto cuando la distribución de dividendos provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y cuando las utilidades distribuidas derivadas de las reducciones de capital provengan de la Cuenta de Capital Social de Aportación Actualizado (CUCA).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo actualizado de la cuenta denominada "Capital de aportación actualizado" asciende a $ 532,489 y $ 515,150, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se tiene saldo de CUFIN.

6. Impuestos a la utilidad

a. El ISR se causa a la tasa del 30% sobre el resultado fiscal, el cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a diferencias permanentes como el ajuste anual por inflación y los gastos que no son deducibles, entre otras.

b. El impuesto a la utilidad diferido se detalla a continuación:

	2016	2015
Partidas temporales activas:		
Pérdidas fiscales por amortizar	$ 90,570	$ 82,666
Reserva de valuación del impuesto a la utilidad	(90,570)	(82,666)
Impuesto a la utilidad	$ 0	$ 0

La administración de la Compañía decidió no reconocer el impuesto diferido activo, debido a la incertidumbre que existe en la recuperación de las pérdidas fiscales por amortizar.

c. Los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar pueden recuperarse cumpliendo con los ciertos requisitos establecidos en las disposiciones fiscales. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2016, son como sigue:

Año	Importe actualizado	Año en que expiran
2009	$ 200,224	2019
2010	18,742	2020
2011	15,684	2021
2012	14,509	2022
2013	15,164	2023
2014	15,680	2024
2015	9,916	2025
2016	11,982	2026
	$ 301,901	

7. Contingencias y compromisos

a. De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que efectúen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

b. Con fecha 30 de noviembre de 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Ley Federal del Trabajo, entre las que se destacan las relativas a la contratación y subcontratación de personal, así como de los derechos laborales de los trabajadores. Hasta el momento se desconocen los efectos legales, contables y/o fiscales, que en su caso, pudieran afectar a la Compañía al no contar con personal contratado directamente por la misma.

8. Nuevos pronunciamientos

a. El CINIF ha emitido las siguientes NIF que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-3 "Cuentas por cobrar"
NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos"
NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"
NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"

b. Adicionalmente en el mes de octubre de 2016 el CINIF emitió las mejoras a las Normas de Información Financiera 2017, las cuales contienen modificaciones a las siguientes NIF que generan cambios contables:

NIF B-13 "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros"
NIF C-11 "Capital contable"

9. Emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido aprobados para su emisión por el Lic. Alejandro Gorozpe Bárbara, Contralor de Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V., el 14 de abril de 2017.

Lic. Alejandro Gorozpe Bárbara
Contralor

ANEXOS E. ACTAS DE ASAMBLEAS DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO

ANEXO E-1 ACTA DE ASAMBLEA ANUAL DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016 Y LA LISTA DE ASISTENCIA DE DICHA ACTA.

FIDEICOMISO EMISOR NO. F/261904
NEXXUS CAPITAL IV

ACTA DE ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA "NEXXCK 10" EMITIDOS POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO COMO NEXXUS CAPITAL IV Y TAMBIÉN CON EL NÚMERO F/261904.

En la ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 30 de mayo de 2016, en el domicilio ubicado en Vasco de Quiroga No. 3880, segundo piso, Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05348, se reunieron los Tenedores de los Certificados Bursátiles cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta acta como Anexo A, para celebrar una asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "NEXXCK 10" (la "Asamblea" y los "Certificados", respectivamente), emitidos con fecha 4 de marzo de 2010 y 27 de octubre de 2010, los cuales fueron emitidos por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (el "Fiduciario Emisor"), en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Emisor No. F/261904, a la cual fueron previa y debidamente convocados mediante la convocatoria publicada (i) en la sección principal del periódico Reforma; (ii) en el Diario Oficial de la Federación; y (iii) en el portal de EMISNET y del STIV, todas del día 13 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 217, 218, 219, 220 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Contrato de Fideicomiso y del título que ampara los Certificados Bursátiles. Copia de dichas publicaciones se acompañan a la presente Asamblea como Anexo B.

Salvo que se definan de otra manera en este documento, los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente acta tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso (según el mismo haya o sea modificado y reexpresado de tiempo en tiempo).

Presidió la asamblea el Representante Común de los Tenedores María Monserrat Uriarte Carlin , (el "Presidente"), y actuó como secretario el señor Juan Pablo Visoso Lomelín y el señor Pedro Guerrero Hernández como escrutador. Asimismo, estuvieron presentes en la Asamblea con voz pero sin voto, el señor Juan Pablo Visoso Lomelín, en representación del Administrador del Fideicomiso y por parte del Fiduciario asistió la señora la señora Samantha Barquera Betancourt, en su carácter de Delegado Fiduciario.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario dar lectura a la Orden del Día que fue incluida en la publicación de la convocatoria correspondiente y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

I. Instalación de la Asamblea.

II. Exposición a los Tenedores y, en su caso aprobación, sobre la sustitución de la institución fiduciaria del Fideicomiso en términos de la cláusula Vigésima Sexta del Contrato de Fideicomiso número F/261904.

III. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para que el Representante Común, el Fideicomitente, el Fiduciario Sustituto y el Fiduciario Sustituido, celebren el convenio de

sustitución fiduciaria relativa al punto II anterior; así como realicen y celebren todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de dicha sustitución, incluyendo cualquier gestión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, a efecto de llevar a cabo la actualización en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10.

IV. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

El Presidente procedió, a continuación, a desahogar cada uno de los puntos del Orden del Día restantes, en el orden propuesto.

I. Instalación de la Asamblea.

En relación con el primer punto del Orden del Día, el Escrutador procedió a preparar la lista de asistencia que se adjunta a la presente como Anexo A, para lo cual examinó debidamente las constancias entregadas por los asistentes y las cartas poder, así como los demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, mismos que se adjuntan a la presente como Anexo C, e hizo constar que se encontraban debidamente representados 20,742,078 Certificados Bursátiles, de un total de 26,550,172 Certificados Bursátiles que se encuentran actualmente en circulación, lo que representa el 78.12 % de los referidos Certificados Bursátiles.

Acto seguido, el Presidente manifestó a la Asamblea que de la lista de asistencia y de la certificación del escrutador que se adjunta a la presente como Anexo A, se desprende la existencia del quórum necesario para la instalación y celebración de la presente Asamblea, de conformidad con lo establecido en el título que representa los Certificados Bursátiles en circulación, el Contrato de Fideicomiso y conforme a lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la LGTOC. Por lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada y las resoluciones a ser tomadas por los Tenedores como válidas.

Una vez desahogado el punto anterior de la Asamblea, con el voto unánime de los Tenedores presentes, se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- Se resuelve tomar nota de la instalación de la Asamblea.

No habiendo comentarios adicionales al respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

II. Exposición a los Tenedores y, en su caso aprobación, sobre la sustitución de la institución fiduciaria del Fideicomiso en términos de la cláusula Vigésima Sexta del Contrato de Fideicomiso número F/261904.

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea explicó a los representantes de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios presentes, que con fundamento en la Cláusula Vigésima Sexta del Fideicomiso, y previas conversaciones del Administrador con el Fiduciario, éste último le indicó la decisión de la institución de disminuir su

portafolio en el país, por lo que cedió la palabra a la Lic. Samantha Barquera Betancourt para que en representación del Fiduciario, proporcionará más información al respecto.

En atención a lo anterior, la Lic. Samantha Barquera Betancourt, señaló a los presentes que, por decisiones institucionales, el Fiduciario no ha estado aceptando nuevos negocios con la finalidad de llevar a cabo un análisis y reestructura de su cartera, y derivado de dicho análisis han tomado la decisión de manera definitiva y por motivos financieros, de no cerrar nuevos negocios y en la medida de lo posible reducir la cartera fiduciaria con la que actualmente cuenta el Fiduciario. Derivado de lo anterior, solicitó a los presentes considerar su sustitución como fiduciario del Fideicomiso. En ese sentido la Lic. Samantha Barquera Betancourt, manifestó que han sostenido pláticas con Banco Invex S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero (el "Fiduciario Sustituto"), quien está dispuesto a aceptar todos los términos y condiciones del Fideicomiso, para efectos de fungir como nuevo Fiduciario incluyendo los honorarios pagados actualmente al Fiduciario, así como del resto de los Documentos de la Operación, y quien además correría con los gastos relacionados con dicha sustitución.

Posteriormente, el Presidente de la Asamblea cedió la palabra al señor Juan Pablo Visoso Lomelín, representante del Administrador del Fideicomiso, quien manifestó que el Administrador considera conveniente llevar a cabo la sustitución fiduciaria.

(...)

Después de discutir el punto anterior, la Asamblea por unanimidad de votos de los Tenedores presentes, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

SEGUNDA. Se aprueba la sustitución de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso, por Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, para que a partir de la fecha efectiva de sustitución, éste asuma todos los derechos y obligaciones del fiduciario bajo el Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables y sea considerado como el "Fiduciario", para todos los efectos aplicables, en el entendido que *(i) la sustitución que se aprueba estará sujeta a que el Fiduciario Sustituto esté de acuerdo en actuar como fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación y en que el pago de sus honorarios se lleve a cabo bajo los mismos términos y condiciones y por los mismos montos que actualmente se pagan al Fiduciario, (ii) se solicita que se lleven a cabo todos los actos necesarios o convenientes para que dicha sustitución sea efectiva y surta plenos efectos, (iii) los gastos asociados a la sustitución del Fiduciario no correrán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, sino con cargo al Fiduciario Sustituto, y (iv) no se requerirá notificación adicional al Fiduciario actual respecto de su remoción en virtud de su comparecencia y conformidad a la presente Asamblea, todo lo anterior conforme a los términos y condiciones presentados en la misma.*

No habiendo comentarios adicionales al respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

III. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para que el Representante Común, el Fideicomitente, el Fiduciario Sustituto y el Fiduciario Sustituido, celebren el convenio de sustitución fiduciaria relativa al punto II anterior; así como realicen y celebren todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de dicha sustitución, incluyendo cualquier gestión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y S.D.

Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, a efecto de llevar a cabo la actualización en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10.

*En relación con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea explicó a los representantes de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios presentes en la Asamblea que para efectos de implementar la sustitución fiduciaria a que hace referencia la resolución inmediata anterior, será necesario que el Representante Común, el Fideicomitente, el Fiduciario Sustituto y el Fiduciario Sustituido, posteriormente celebren un convenio de sustitución fiduciaria (el "Convenio de Sustitución Fiduciaria"), en términos similares al formato que se anexa a la presente acta como **Anexo "D"**.*

Adicionalmente, el Presidente de la Asamblea explicó a los representantes de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que en virtud de la sustitución fiduciaria antes mencionada será necesario efectuar ajustes a los Documentos de la Operación que resulten aplicables, y efectuar ciertos trámites ante las autoridades correspondientes, para efectos de llevar a cabo una actualización en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10, lo cual, de acuerdo con lo manifestado por el Fiduciario, sería con el apoyo del despacho legal que determine el Fiduciario Sustituto, quien correrá con todos los gastos.

Después de discutir este punto, los representantes de los Tenedores presentes en la asamblea adoptaron de forma unánime las siguientes:

RESOLUCIONES

TERCERA. Se resuelve autorizar que el Representante Común, el Fideicomitente, al Fiduciario Sustituto y el Fiduciario Sustituido, suscriban el Convenio de Sustitución Fiduciaria, en términos sustancialmente similares a los del proyecto que se adjunta a la presente acta como **Anexo "D"**, o en su caso en términos de las modificaciones adicionales que sean requeridas por la CNBV, o por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., para aprobar la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV, y/o aquéllas que en su caso solicite el Indeval para intercambiar el Nuevo Título (según dicho término se define más adelante) por el Título que se encuentra depositado en el Indeval.

CUARTA. Se resuelve, autorizar que el Representante Común, el Fideicomitente, el Fiduciario Sustituto y el Fiduciario Sustituido, realicen y celebren todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de dicha sustitución, incluyendo cualquier gestión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, a efecto de llevar a cabo la actualización en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10.

QUINTA.- Se resuelve autorizar que el Título que actualmente ampara los Certificados Bursátiles Fiduciarios (el "Título Original"), sea modificado en términos del proyecto del Nuevo Título que se adjunta a la presente acta como "**Anexo E**", (el "Nuevo Título"), a efecto de reflejar las modificaciones a que se refieren las resoluciones anteriores, y que el nuevo Título sea emitido, depositado e intercambiado por el Título Original que fue depositado en Indeval. Lo anterior, en el entendido que como resultado de las modificaciones antes señaladas, los derechos y obligaciones de los Tenedores no se verán afectados y/o modificados de ninguna manera.

SEXTA.- Se resuelve instruir y autorizar al Representante Común para que lleve a cabo y/o instruya se lleven a cabo los demás actos que se requieran y sean inherentes a los autorizados en las resoluciones contenidas en la presente Asamblea.

IV. Designación de delegados especiales.

En relación con el cuarto punto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea sugirió que se designara a Roberto Langenauer Neuman, Juan Pablo Visoso Lomelín, Roberto Terrazas de la Cerda, Alejandro Saiz Beckmann y Alejandro Obregón Vega como delegado de la Asamblea para formalizar la presente Acta ante fedatario público en caso de ser necesario o conveniente y para expedir copias certificadas de la misma.

Los representantes de los Tenedores presentes de manera unánime tomaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

SÉPTIMA. Se resuelve, designar a Roberto Langenauer Neuman, Juan Pablo Visoso Lomelín, Roberto Terrazas de la Cerda, Alejandro Saiz Beckmann y Alejandro Obregón Vega para que, por conducto de sus funcionarios, expida las copias que de éste documento pudieran resultar necesarias, lleve a cabo todos los actos necesarios para ejecutar los acuerdos aquí mencionados, autorizar y coadyuvar a que se den las autorizaciones que sean necesarias con el objeto de implementar las resoluciones adoptadas en el presente documento.

La Asamblea se suspendió por el tiempo necesario para redactar la presente Acta, misma que fue leída y aprobada por los presentes y firmada por el Presidente y el Secretario de la misma.

De acuerdo con las constancias expedidas por el Indeval que se adjunta al presente documento como **Anexo "F"**, las presentes resoluciones fueron adoptadas por el 78.12% de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que se encuentran en circulación al amparo de la emisión NEXXCK 10 a la fecha del presente documento, habiendo sido leída y aprobada, fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea. Damos fe.

PRESIDENTE

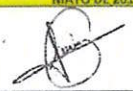
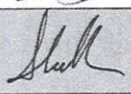
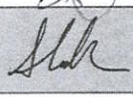
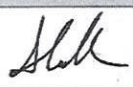
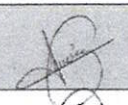
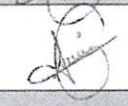
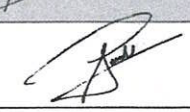
María Monserrat Uriarte Carlin

SECRETARIO

Juan Pablo Visoso Lomelín

Anexo A
Lista de Asistencia

ASAMBLEA DE TENEDORES DE LA EMISIÓN NEXXCK DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016 de 10:30 am							
Tenedor	Posición	Posición representada	Representación total	Representado	Pases de asamblea	Nombres	Firma de Asamblea de Tenedores de Fecha 30 DE MAYO DE 2016
ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V.	3,250	0.01	-	-	NO		
E CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	146,800	0.55	23,250	0.09	SI	Alejandro Obregon Vega y/o Ana Mercedes Vidal Basagoitia	
CASA DE BOLSA VE POR MAS, S.A. DE C.V.	3,500	0.01	-	-	NO		
CASA DE BOLSA SANTANDER, A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER	150,000	0.56	-	-	NO		
SBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	1,788,980	6.74	1,788,980	6.74	SI	Agustin Vazquez Bustos y/o Sabina Chavez Atkinson y/o Carlos Wolter Rivera y/o Alejandro Laguardia Amescua y/o Maria Sainz Trapaga Matute y/o Jessica Mejía Franco y/o José Salvador Pérez y/o Edna Alejandra Olvera y/o Emilio Beltran	
SBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	2,401,403	9.04	2,401,403	9.04	SI	Agustin Vazquez Bustos y/o Sabina Chavez Atkinson y/o Carlos Wolter Rivera y/o Alejandro Laguardia Amescua y/o Maria Sainz Trapaga Matute y/o Jessica Mejía Franco y/o José Salvador Pérez y/o Edna Alejandra Olvera y/o Emilio Beltran	
SBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	1,362,449	5.13	1,362,449	5.13	SI	Agustin Vazquez Bustos y/o Sabina Chavez Atkinson y/o Carlos Wolter Rivera y/o Alejandro Laguardia Amescua y/o Maria Sainz Trapaga Matute y/o Jessica Mejía Franco y/o José Salvador Pérez y/o Edna Alejandra Olvera y/o Emilio Beltran	
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	50,000	0.19	-	-	NO		
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	750,000	2.82	-	-	NO		
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	971,355	3.66	~~971,355~~	~~3.66~~	SI	Alvaro Cabal y/o Luis Quiroz y/o Pablo Arizpe y/o Aurora Herrera y/o Enrique Trueba	NO

Tenedor	Posición	Posición representada	Representación total	Representado	Pases de asamblea	Nombres	Firma de Asamblea de Tenedores de Fecha 30 DE MAYO DE 2016
ANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	2,304,227	8.68	2,304,227	8.68	SI	Leon de Paul Martinez y/o María Elena Escobar Grajeda y/o Claudia Andrea Alvarez Salas y/o Gerardo Rafael Gobnzalez Guerrero y/o Alfonso Sanchez Saloma y/o Eduardo Roberto Ibarzabal Avila y/o Mercedes Rocío Mendndez Gonzalez y/o Karen G Vizuet Martell y/o Aniceto Huertas Corcelles	
ANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	341,250	1.29	341,250	1.29	SI	Roberto Vera Torres y/o Ariana AnarelyCuellar Gutierrez	
ANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	1,450	0.01	1,450	0.01	SI	Leon de Paul Martinez y/o María Elena Escobar Grajeda y/o Claudia Andrea Alvarez Salas y/o Gerardo Rafael Gobnzalez Guerrero y/o Alfonso Sanchez Saloma y/o Eduardo Roberto Ibarzabal Avila y/o Mercedes Rocío Mendndez Gonzalez y/o Karen G Vizuet Martell y/o Aniceto Huertas Corcelles	
ANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	513,764	1.94	513,764	1.94	SI	Roberto Vera Torres y/o Ariana AnarelyCuellar Gutierrez	
ANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	325,347	1.23	325,347	1.23	SI	Roberto Vera Torres y/o Ariana AnarelyCuellar Gutierrez	
ANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	3,065,379	11.55	3,065,379	11.55	SI	Leon de Paul Martinez y/o María Elena Escobar Grajeda y/o Claudia Andrea Alvarez Salas y/o Gerardo Rafael Gobnzalez Guerrero y/o Alfonso Sanchez Saloma y/o Eduardo Roberto Ibarzabal Avila y/o Mercedes Rocío Mendndez Gonzalez y/o Karen G Vizuet Martell y/o Aniceto Huertas Corcelles	
ANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	2,553,355	9.62	2,553,355	9.62	SI	Leon de Paul Martinez y/o María Elena Escobar Grajeda y/o Claudia Andrea Alvarez Salas y/o Gerardo Rafael Gobnzalez Guerrero y/o Alfonso Sanchez Saloma y/o Eduardo Roberto Ibarzabal Avila y/o Mercedes Rocío Mendndez Gonzalez y/o Karen G Vizuet Martell y/o Aniceto Huertas Corcelles	
ANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	915,884	3.45	~~915,884~~	~~3.45~~	SI	Alvaro Cabal y/o Luis Quiroz y/o Pablo Arizpe y/o Aurora Herrera y/o Enrique Trueba	
ANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	772,567	2.91	~~772,567~~	~~2.91~~	SI	Alvaro Cabal y/o Luis Quiroz y/o Pablo Arizpe y/o Aurora Herrera y/o Enrique Trueba	
ROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE	1,601,627	6.03	1,601,627	6.03	SI	Vianney Aleman Enriquez y/o Javier Pano Navarrete	
ROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE	2,924,889	11.02	2,924,889	11.02	SI	Vianney Aleman Enriquez y/o Javier Pano Navarrete	

Tenedor	Posición	Posición representada	Representación total	Representado	Pases de asamblea	Nombres	Firma de Asamblea de Tenedores de Fecha 30 DE MAYO DE 2016
ROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE	1,534,708	5.78	1,534,708	5.78	SI	Vianney Aleman Enriquez y/o Javier Pano Navarrete	
AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.	588,197	2.22	-	-	NO		
AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.	820,225	3.09	-	-	NO		
AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.	659,866	2.49	-	-	NO		
OTAL	26,550,472	100.00	~~23,401,884~~ 20'742,078	~~88.14~~ 78.12			

María Monserrat Uriarte Carlin / Presidente

Juan Pablo Visoso Lomelin / Secretario

Sergio Lopez / Escrutador

Anexo B
Publicación Convocatoria

Concursan servicios y renta de plataforma

Emiten licitaciones petroleras privadas

Empresas ganadoras de segunda subasta de Ronda Uno alistan perforación de pozos

ALEJANDRA LÓPEZ

E&P Hidrocarburos y Pan American Energy, lanzaron las primeras dos licitaciones privadas para contratar servicios petroleros en el País.

Estas compañías, de origen argentino (una de ellas filial de la británica BP) anunciaron los dos concursos para servicios integrales de perforación y para el arrendamiento de una plataforma autoelevable.

Estos dos servicios son los más costosos para una petrolera y, en el caso de Pemex, es a los rubros que más dinero les destina.

E&P Hidrocarburos y Pan American Energy formaron la empresa Hokchi Energy a partir del contrato que ganaron en el segundo concurso de la Ronda Uno petrolera para explotar petróleo en aguas someras del Golfo de México.

Los requisitos que incluyeron para las contratistas que ofrecerán los servicios petroleros es tener más de 50 por ciento de los servicios en la empresa y experiencia de 5 años o más en operaciones afines.

En la renta de plataforma, las condiciones son contar con una plataforma autoelevable en propiedad de la empresa participante y contar con la misma experiencia de 5 años en la materia.

En este último caso, la plataforma deberá iniciar operaciones en septiembre de 2016 para realizar cuatro pozos petroleros para finalizar en diciembre de 2017, según las condiciones que establecen en la página del concurso.

El campo adjudicado está ubicado frente a las costas de Tabasco. El bloque tiene 40 kilómetros cuadrados de extensión y tiene una profundidad de 30 metros de tirante de agua. Los pozos que serán perforados tendrán una profundidad de hasta 2 mil 500 metros, aproximadamente, según las bases.

Las dos empresas ganaron este contrato bajo la modalidad de producción compartida el 15 de septiembre de 2015, cuando se llevó a cabo la licitación petrolera por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Para ganar este contrato, la empresa ofreció 70 por ciento de la utilidad operativa del proyecto al Estado mientras que la empresa tendrá el otro 30 por ciento.

Este valor se calculará después de restarle a los ingresos los costos de la empresa, mismos que serán recuperables para el consorcio.

Para recuperarlos, deberán presentar sus facturas al escrutinio de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quienes determinarán si se les pagan o no.

Cada año presentarán sus costos y se les pagarán hasta en un monto que no supere 60 por ciento de los ingresos totales del proyecto. El monto que quede pendiente de recuperar se podrá considerar para el siguiente año fiscal hasta que se cubra en su totalidad.

Consorcio con empuje

El consorcio que va a explotar el campo Hokchi es el primero en lanzar licitaciones para contratar servicios costosos.



FORMACIÓN DEL CONSORCIO

	PAN AMERICAN ENERGY	E&P HIDROCARBUROS
País de origen	EU y Argentina	México y Argentina
Socios	BP, Bridas Investment, Alternative Energy North America	Bridas Energy International, Energy Developments & Investment Corp, Spain S.L.
Cotiza en Bolsa	No	No

Fuente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Acelerador

En el primer trimestre de 2016, las exportaciones de México hacia Estados Unidos ganaron una porción considerable del mercado, restando espacio a otros vendedores.

PROVEEDORES DE AUTOPARTES IMPORTADAS, ESTADOS UNIDOS
(Porcentaje de participación entre el total)

	2015	2016
MÉXICO	31.50%	34.26%
China	14.85	14.05
Canadá	14.20	13.95
Japón	12.76	11.22
Alemania	8.50	8.16
Corea del Sur	7.06	7.04
Taiwán	2.30	2.37
India	1.47	1.49
Italia	1.02	0.98
Tailandia	0.48	0.69
Francia	0.52	0.50

Fuente: Oficina del Censo de EU

Frena EU la compra de autopartes chinas

ULISES DÍAZ

Por primera vez en más de 10 años, Estados Unidos frenó la compra de autopartes hechas en China, según datos de la Oficina del Censo de aquel país.

En el primer trimestre de este año, las importaciones estadounidenses de partes para vehículos fabricadas en el gigante asiático sumaron 2 mil 266 millones de dólares, lo cual es una caída de 2.3 por ciento respecto a periodo idéntico del año pasado.

Si consideramos el periodo 2011-2015, las importaciones de autopartes chinas crecieron a ritmo de 21.4 por ciento promedio anual.

China es el segundo proveedor de este tipo de producto a Estados Unidos, aunque en este periodo y debido a su crecimiento ha desplazado a más de cinco socios más, entre los que están Alemania, Canadá y Japón.

En contraste, las ventas mexicanas continuaron su tendencia de crecimiento.

El País es el principal proveedor, con ventas por 5 mil 525 millones de dólares. En este primer trimestre de 2016, las exportaciones a ese destino crecieron en 12.2 por ciento.

"El incremento de la competitividad en México sigue creciendo, lo cual impacta en el desarrollo económico y también en el reconocimiento de los productos, lo cual ha llevado a un incremento en la inversión extranjera y que las marcas americanas hayan incrementado sus compras a empresas localizadas en el País", explicó Oscar Albin, presidente de la Industria Nacional de Autopartes (INA).

Negocia canadiense alianzas con Pemex

REFORMA / STAFF

La canadiense Renaissance Oil Corp está negociando posibles alianzas con Pemex, mientras gana presencia en el liberalizado mercado de energía de México, dijo su director general, Craig Steinke, en una entrevista.

Renaissance fue fundada en 2014 por Ian Telfer, presidente de Goldcorp Inc, la minera de oro más grande en México.

La firma ganó tres de las 25 áreas que se licitaron en campos maduros terrestres en el País en diciembre y le gustaría operar propiedades adicionales en México.

Steinke dijo que Renaissance está en conversaciones con Pemex sobre potenciales alianzas para proyectos en tierra, pero declinó ofrecer detalles.

"Pemex tiene un enorme portafolio de propiedades. Ellos claramente no tienen capital para desarrollarlas y creemos que es una gran, gran oportunidad para nosotros", dijo.

Renaissance también busca tomar "algunos" contratos de servicios con Pemex que serán migrados en proyectos de exploración y producción bajo la reforma energética puesta en marcha en 2014 que acabó con el monopolio de Pemex.

México ha anunciado planes para migrar 22 contratos de servicios.

Renaissance también está optimista en los recursos de lutitas (shale) en el País, que Pemex ha trabajado muy poco.

Algunos proyectos de shale en Estados Unidos son rentables a un costo aproximado de 35 dólares por barril, cifra que Steinke estima que caerá.

El declive en el mercado petrolero otorga a firmas como Renaissance una ventaja relativa, dado que al ser nueva no está expuesta a la repentina baja de los precios como muchas de sus pares, añadió.

REUTERS

NEXXUS Capital

FIDEICOMISO EMISOR NO. F/261904
NEXXUS CAPITAL IV
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "NEXXCK 10"

Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., actuando en su carácter de administrador del Fideicomiso Nexxus Capital IV, del que HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, actúa como fiduciario del Fideicomiso F/261904, y con fundamento en la cláusula Décima del Contrato de Fideicomiso F/261904 convoca a los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea"), que se llevará a cabo el 30 de mayo de 2016 a las 10:30 horas, en las oficinas del Administrador, ubicadas en Vasco de Quiroga No. 3880, segundo piso, Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, en la Ciudad de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. **Instalación de la Asamblea.**
II. **Exposición a los Tenedores y, en su caso aprobación, sobre la sustitución de la Institución fiduciaria del Fideicomiso en términos de la cláusula Vigésima Sexta del Contrato de Fideicomiso número F/261904.**
III. **Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para que el Representante Común, el Fideicomitente, el Fiduciario Sustituto y el Fiduciario Sustituido, celebren el convenio de sustitución fiduciaria relativa al punto II anterior; así como realicen y celebren todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de dicha sustitución, incluyendo cualquier gestión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, a efecto de llevar a cabo la actualización en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10.**
IV. **Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.**

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los tenedores deberán entregar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de tenedores que a tal efecto expida la casa de bolsa o institución financiera correspondiente respecto de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra NEXXCK 10 de los cuales dichos tenedores sean titulares, con el representante común o Nexxus Capital IV S.A. de C.V., en el domicilio en el que se llevará a cabo la asamblea con anterioridad al inicio de dicha asamblea. Los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra NEXXCK 10 podrán hacerse representar en la asamblea de tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder.
La información y documentos relacionados con el orden del día de la asamblea de tenedores y los formatos de carta poder estarán disponibles en las oficinas de Nexxus Capital IV S.A. de C.V., para su revisión por parte de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a dicha asamblea.

Ciudad de México a 05 de mayo de 2016.

Alejandro Burillas Oliver
Representante de Nexxus Capital IV, S.A. de C.V.

VA NISSAN POR 34% DE MITSUBISHI



Nissan

ULISES DÍAZ

Nissan planea adquirir 34 por ciento de Mitsubishi Motors, por unos 2 mil millones de dólares, para entrar en un esquema de alianza estratégica, informó la compañía.

Las empresas anunciaron la firma de un acuerdo básico para establecer una sociedad de largo alcance, que ampliará la colaboración existente de hace 5 años.

"Si el consejo de Mitsubishi aprueba esta moción, nosotros seríamos el más grande acreedor de esta compañía a nivel global, y esto significaría que una persona de Nissan estaría sentada en ese consejo", explicó Herman Morfin, director de Comunicación Corporativa de Nissan México.

La compañía japonesa ya tiene una alianza de este tipo con Daimler, aunque esta no es tan grande ni se interviene en el proceso de toma de decisiones.

La colaboración será en áreas de compras, plataformas comunes de autos, intercambio de tecnología, utilización de plantas en conjunto y mercados en crecimiento.

Crece PIB industrial en primer trimestre

ERNESTO SARABIA

En los primeros 3 meses de este año, el PIB del sector industrial avanzó 0.50 por ciento respecto a octubre-diciembre de 2015, luego de experimentar un retroceso en el último trimestre del año pasado.

Las cifras ajustadas por estacionalidad del Inegi indican que de octubre a diciembre de 2015, el PIB industrial bajó 0.27 por ciento, como resultado del descenso en dos de las cuatro grandes divisiones que lo integran, así como un mejor desempeño manufacturero.

Para el primer trimestre de 2016, en tanto, el rubro de la construcción se incrementó 2.27 por ciento, lo que contrasta con su caída de 1.06 por ciento de octubre a diciembre del año anterior, lo que junto con la variación positiva el sector fabril dio sustento al avance del PIB industrial.

De enero a marzo del presente año, las industrias manufactureras lograron un ligero aumento en su PIB de 0.19 por ciento, aunque inferior al del último trimestre de 2015, alcanzó para que acumulara 11 variaciones positivas en fila a tasa trimestral.

Cabe mencionar que, en forma conjunta, las manufacturas y la construcción generan 81.6 por ciento del PIB del ramo industrial, mientras 18.4 por ciento lo aportan minería y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.

Por cierto, de enero a marzo pasado, la minería disminuyó 0.62 por ciento trimestral y ligó dos periodos comparables con descensos.

La generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final total cortó dos periodos con incrementos en fila y tuvo un declive de 0.32 por ciento en el primer trimestre de este año.

Enciende KIA motores en planta de Pesquería

VERÓNICA GASCÓN

El próximo lunes, en la planta de KIA habrá una "apertura interna", en la que participará la Secretaría de Economía.

El titular de la dependencia, Ildefonso Guajardo, dijo que se trata de una apertura interna y que el evento es independiente de los procesos actuales de diálogo que la empresa tenga con las autoridades estatales.

"Las autoridades federales están invitadas, el subsecretario Rogelio Garza los acompaña, es una apertura interna y siendo parte de la industria automotriz nacional nuestra obligación es estar atendiendo a toda la industria.

"Ellos van a dar un arranque de operaciones. No es una ceremonia de inauguración", explicó el funcionario.

En entrevista, añadió que ha habido flexibilidad en la caso, aunque desconoce la etapa de las negociaciones para renegociar los beneficios que le otorgó en el pasado el Gobierno de Nuevo León.

Los beneficios que recibió la empresa en la administración de Rodrigo Medina fueron desconocidos por el actual gobierno local.

Entre ellos la condonación por 10 años del Impuesto Predial y del Impuesto Sobre Nómina por instalarse en el municipio de Pesquería.

También incentivos por 310 millones de dólares para una inversión total de 2 mil millones de dólares.



Cambia Kuo

Grupo Kuo anunció la fusión de su Dirección de Finanzas y Administración y la de Planeación y Control, para crear la Dirección de Finanzas y Planeación, liderada por Jorge Padilla a partir del 1 de junio. REFORMA / Staff

NEXXUS CAPITAL IV
FIDEICOMISO EMISOR NO. F/261904
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "NEXXCK 10"

Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., actuando en su carácter de administrador del Fideicomiso Nexxus Capital IV, del que HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, actúa como fiduciario del Fideicomiso F/261904, y con fundamento en la cláusula Décima del Contrato de Fideicomiso F/261904, convoca a los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10, a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea"), que se llevará a cabo el 30 de mayo de 2016 a las 10:30 horas, en las oficinas del Administrador, ubicadas en Vasco de Quiroga No. 3880, segundo piso, Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, en la Ciudad de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Instalación de la Asamblea.

II. Exposición a los Tenedores y, en su caso aprobación, sobre la sustitución de la institución fiduciaria del Fideicomiso en términos de la cláusula Vigésima Sexta del Contrato de Fideicomiso número F/261904.

III. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, para que el Representante Común, el Fideicomitente, el Fiduciario Sustituto y el Fiduciario Sustituido, celebren el convenio de sustitución fiduciaria relativa al punto II anterior; así como realicen y celebren todos los actos jurídicos necesarios para la consecución de dicha sustitución, incluyendo cualquier gestión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, a efecto de llevar a cabo la actualización en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10.

IV. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los tenedores deberán entregar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de tenedores que a tal efecto expida la casa de bolsa o institución financiera correspondiente respecto de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra NEXXCK 10 de los cuales dichos tenedores sean titulares, con el representante común o Nexxus Capital IV S.A. de C.V., en el domicilio en el que se llevará a cabo la asamblea con anterioridad al inicio de dicha asamblea. Los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra NEXXCK 10 podrán hacerse representar en la asamblea de tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder.

La información y documentos relacionados con el orden del día de la asamblea de tenedores y los formatos de carta poder estarán disponibles en las oficinas de Nexxus Capital IV S.A. de C.V., para su revisión por parte de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a dicha asamblea.

Ciudad de México a 05 de mayo de 2016
Representante de Nexxus Capital IV, S.A. de C.V.
Alejandro Diazayas Oliver
Rúbrica.

(R.- 430972)

SINERGIA V CONSULTORES, S.C.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Activo	
Efectivo en caja	$0
Pasivo	
Capital	$0

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2016
Liquidador
Cárdenas García Mario
Rúbrica.

(R.- 430830)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación vigentes, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: $ 1,335.00

Ejemplar de una sección del día: $ 13.00

*El precio se incrementará $4.00 por cada sección adicional.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Anexo C
Constancias y cartas poder

HSBC

México, D. F., a 23 de Mayo, 2016

REP COMUN Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple
Muy Señores Nuestros:

Por medio de la presente hacemos constar que mantenemos en Depósito a través de Custodia con el **S.D. Indeval, S.A. de C.V.**, títulos representativos de la sociedad siguiente:

Razón Social	: Nexxus Capital IV, S.A. de C.V.
Clave Cotización	: NEXXCK
No. de Títulos	: 5,552,832
Serie	: 10
Fecha de registro	: 23 de Mayo de 2016

Las cuales, por instrucciones de nuestros clientes, podrán ser representadas en:

Tipo de asamblea	: TENEDORES
Fecha	: 30 de Mayo de 2016
Lugar	: México D. F.

Asimismo, les comunicamos que la siguiente persona podrá actuar como representantes de los títulos citados por cuenta de sus tenedores:

Agustin Vázquez Bustos y/o Sabina Chávez Atkinson y/o Carlos Wolter Rivera y/o Alejandro Laguardia Amescua y/o María Sainz Trapaga Matute y/o Jessica Mejia Franco y/o José Salvador Pérez y/o Edna Alejandra Olvera y/o Emilio Bertrán.

NOMBRES DE LAS PERSONAS COMO APARECE EN LA IDENTIFICACION OFICIAL.

El presente certificado se extiende únicamente para los fines de dicha(s) asamblea(s).

ATENTAMENTE

Lic. Eloy Sánchez Marín

APODERADO
NOMBRE DE EL REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

Lic. Lilian Giovana Manrique Garrido
NOMBRE COMPLETO DE TESTIGO UNO

Lic. Ma. Del Carmen López López
NOMBRE COMPLETO DE TESTIGO DOS

HSBC

En México y en el mundo, HSBC

Nombre del Cliente	T. V.	Emisora	Serie	ISIN	Cuenta de Indeval Banco HSBC	Títulos
SIEFORE SURA B2 SA DE CV	1R	NEXXCK	10	MX1RNE010009	020120209	1,788,980
SIEFORE SURA B3 SA DE CV	1R	NEXXCK	10	MX1RNE010009	020120212	2,401,403
SIEFORE SURA B4 SA DE CV	1R	NEXXCK	10	MX1RNE010009	020120215	1,362,449
					TOTAL	5,552,832

México
Paseo de la Reforma # 347,
Col. Cuauhtémoc
México, D. F.

RESTRICTED - Elaboro: Lilian G. Manrique Garrido

Reviso: Ma.del Carmen López López

Banamex

Ciudad de México a 23 de mayo del 2016

DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Muy Señores Nuestros:

Por medio de la presente hacemos constar que mantenemos en depósito a través de custodia con el **S.D. Indeval, S.A. de C.V.,** títulos de:

Razón Social	:	**HSBC MEXICO, S.A.**
Clave Cotización	:	**NEXXCK**
No. de Títulos	:	**7,924,411**
Serie	:	**10**
Fecha de registro	:	**20 de mayo del 2016**

Las cuales a petición de nuestros clientes, podrán ser representadas en:

Tipo de asamblea	:	TENEDORES
Fecha	:	30 de mayo del 2016
Hora	:	10:30 horas
Lugar	:	Avenida Vasco de Quiroga #3880, segundo piso, local 1 Colonia Lomas de Santa Fe, 05348, Ciudad de Mexico.

Asimismo, nos permitimos informar a ustedes que las siguientes personas podrán actuar como representantes de los títulos citados por cuenta de sus tenedores.

LEON DE PAUL MARTINEZ Y/O MARIA ELENA ESCOBAR GRAJEDA Y/O CLAUDIA ANDREA ALVAREZ SALAS Y/O GERARDO RAFAEL GONZALEZ GUERRERO Y/O ALFONSO SANCHEZ SALOMA Y/O EDUARDO ROBERTO IBARZABAL AVILA Y/O MERCEDES ROCIO MENENDEZ GONZALEZ Y/O KAREN G VIZUET MARTELL Y/O ANICETO HUERTAS CORCELLES

El presente certificado se extiende únicamente para los fines de dicha(s) asamblea(s).

ATENTAMENTE
Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex

Ing. Rubén Alvidrez Ortega
DIRECTOR
212-44

Ing. Rubén Alvidrez Ortega
Representante Legal

TESTIGOS

Jaime David Rivera Reyes

Oscar Manuel Torres Rossano

Banamex

Ciudad de México a 23 de mayo del 2016

DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Muy Señores Nuestros:

Por medio de la presente hacemos constar que mantenemos en depósito a través de custodia con el **S.D. Indeval, S.A. de C.V.,** títulos de:

Razón Social	:	**HSBC MEXICO, S.A.**
Clave Cotización	:	**NEXXCK**
No. de Títulos	:	**7,924,411**
Serie	:	**10**
Fecha de registro	:	**20 de mayo del 2016**

Las cuales a petición de nuestros clientes, podrán ser representadas en:

Tipo de asamblea	:	TENEDORES
Fecha	:	30 de mayo del 2016
Hora	:	10:30 horas
Lugar	:	Avenida Vasco de Quiroga #3880, segundo piso, local 1 Colonia Lomas de Santa Fe, 05348, Ciudad de Mexico.

Asimismo, nos permitimos informar a ustedes que las siguientes personas podrán actuar como representantes de los títulos citados por cuenta de sus tenedores.

LEON DE PAUL MARTINEZ Y/O MARIA ELENA ESCOBAR GRAJEDA Y/O CLAUDIA ANDREA ALVAREZ SALAS Y/O GERARDO RAFAEL GONZALEZ GUERRERO Y/O ALFONSO SANCHEZ SALOMA Y/O EDUARDO ROBERTO IBARZABAL AVILA Y/O MERCEDES ROCIO MENENDEZ GONZALEZ Y/O KAREN G VIZUET MARTELL Y/O ANICETO HUERTAS CORCELLES

El presente certificado se extiende únicamente para los fines de dicha(s) asamblea(s).

ATENTAMENTE
Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex

_____
Ing. Rubén Alvidrez Ortega
Representante Legal

TESTIGOS

_____
Jaime David Rivera Reyes

_____
Oscar Manuel Torres Rossano

Banamex

SK Number	Client Name	SK Name	Posición
917672	AFORE BANAMEX SA DE CV X SIE 1	SIEFORE BANAMEX BASICA 2 ACTIVOS	2,304,227
918027	SIEFORE BANAMEX APORTA VOL PLUS ACT	SIEFORE BANAMEX APORTA VOL PLUS ACT	1,450
918157	SIEFORE BANAMEX BASICA 4 SA DE CV	SIEFORE BANAMEX BASICA 4 ACTIVOS	2,553,355
918163	SIEFORE BANAMEX BASICA 3 SA DE CV	SIEFORE BANAMEX BASICA 3 ACTIVOS	3,065,379
	TOTAL NEXXCK 10		**7,924,411**

Profuturo®

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.

Deutsche Bank México S.A.
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40 piso 17
C.P. 11000, México D.F.
Representante Común

P r e s e n t e

El C. Gabriel Couturier Bañuelos como apoderado de PROFUTURO GNP, S.A DE C.V AFORE, otorgo poder especial, pero tan amplio, cumplido y bastante a Vianney Alemán Enríquez y/o Javier Pano Navarrete y/o Jorge Carlos Di Donna Pamplona para que en nombre y representación de PROFUTURO GNP S.A DE C.V AFORE, asistan a la Asamblea General de Tenedores de la emisión de Certificados Bursátiles llevada a cabo por Nexxus Capital IV General Partner 1V, S.A de C.V. con la clave de pizarra NEXXCK 10, a celebrarse el próximo día 30 de Mayo de 2016, en el domicilio ubicado en Avenida Vasco de Quiroga #3880, segundo piso, local 1, Colonia Lomas de Santa Fe, 05348, Ciudad de México, D.F., a las 10:30 hrs., representando 6'061,224 títulos de la emisión.

Para lo cual se anexa copia fotostática del Testimonio donde se otorga Poder al C. Gabriel Couturier Bañuelos, así como copia fotostática de la credencial de elector del apoderado y los representantes de PROFUTURO GNP S.A DE C.V AFORE que aceptan el poder.

Este documento es válido únicamente para los fines mencionados y una vez verificada la Asamblea en referencia queda sin efecto.

Que los certificados sean votados en el sentido que el apoderado estime conveniente.

Atentamente,

OTORGA PODER

Gabriel Couturier Bañuelos
Apoderado

ACEPTAN PODER

Jorge Carlos Di Donna Pamplona
Representante

Javier Pano Navarrete
Representante

Vianney Alemán Enríquez
Representante

TESTIGOS

Alejandro Galindo Mingramm

José Alfredo Verde Estrada

GERENCIA JURIDICA
Vo. Bo.
Contacto:
01 800 7 15 5535
FECHA 27-05-16

Banamex

Ciudad de México a 23 de mayo del 2016

DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Muy Señores Nuestros:

Por medio de la presente hacemos constar que mantenemos en depósito a través de custodia con el **S.D. Indeval, S.A. de C.V.,** títulos de:

Razón Social	:	**HSBC MEXICO, S.A.**
Clave Cotización	:	**NEXXCK**
No. de Títulos	:	**1,180,361**
Serie	:	**10**
Fecha de registro	:	**20 de mayo del 2016**

Las cuales a petición de nuestros clientes, podrán ser representadas en:

Tipo de asamblea	:	TENEDORES
Fecha	:	30 de mayo del 2016
Hora	:	10:30 horas
Lugar	:	Avenida Vasco de Quiroga #3880, segundo piso, local 1 Colonia Lomas de Santa Fe, 05348, Ciudad de Mexico.

Asimismo, nos permitimos informar a ustedes que las siguientes personas podrán actuar como representantes de los títulos citados por cuenta de sus tenedores.

ROBERTO VERA TORRES y/o **ARIANA ANARELY CUELLAR GUTIERREZ.**

El presente certificado se extiende únicamente para los fines de dicha(s) asamblea(s).

ATENTAMENTE
Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex

Ing. Rubén Alvidrez Ortega
DIRECTOR
212-44

Ing. Rubén Alvidrez Ortega
Representante Legal

TESTIGOS

Jaime David Rivera Reyes

Oscar Manuel Torres Rossano

Banamex

Ciudad de México a 23 de mayo del 2016

DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

Muy Señores Nuestros:

Por medio de la presente hacemos constar que mantenemos en depósito a través de custodia con el **S.D. Indeval, S.A. de C.V.,** títulos de:

Razón Social	:	**HSBC MEXICO, S.A.**
Clave Cotización	:	**NEXXCK**
No. de Títulos	:	**1,180,361**
Serie	:	**10**
Fecha de registro	:	**20 de mayo del 2016**

Las cuales a petición de nuestros clientes, podrán ser representadas en:

Tipo de asamblea	:	TENEDORES
Fecha	:	30 de mayo del 2016
Hora	:	10:30 horas
Lugar	:	Avenida Vasco de Quiroga #3880, segundo piso, local 1 Colonia Lomas de Santa Fe, 05348, Ciudad de Mexico.

Asimismo, nos permitimos informar a ustedes que las siguientes personas podrán actuar como representantes de los títulos citados por cuenta de sus tenedores.

ROBERTO VERA TORRES y/o **ARIANA ANARELY CUELLAR GUTIERREZ.**

El presente certificado se extiende únicamente para los fines de dicha(s) asamblea(s).

ATENTAMENTE
Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex

_____
Ing. Rubén Alvidrez Ortega
Representante Legal

TESTIGOS

_____
Jaime David Rivera Reyes

_____
Oscar Manuel Torres Rossano

Banamex

SK Number	Client Name	SK Name	Posición
917908	MET2 SIEFORE SA DE CV	MET2 SIEFORE,SA DE CV ACTIVOS	341,250
918109	MET 3 SIEFORE BASICA S.A. DE C.V.	MET 3 SIEFORE BASICA S.A. DE C.V.	513,764
918113	MET 4 SIEFORE S.A. DE C.V.	MET 4 SIEFORE S.A. DE C.V.	325,347
	TOTAL NEXXCK 10		**1,180,361**

México, Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple
Trust & Agency Services I Institutional Cash & Securities Services
Global Transaction Banking
Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40-17,
Lomas de Chapultepec, 11000 México City, México

Ref.: F/261904. Cartas poder para concurrir a Asambleas de Tenedores

Estimados señores,

Nos referimos a la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra **NEXXCK 10** emitidos por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Emisor No. F/261904, a celebrarse el día **30 de Mayo de 2016, a las 10:30 horas**, en el domicilio ubicado en Vasco de Quiroga No. 3880, segundo piso, local 1, Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos, México, D.F. 05300.

Por lo anterior y por medio del presente, otorgo a usted un poder especial tan amplio y cumplido como en derecho proceda en términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, para que en nombre y representación, concurra a la Asamblea de Tenedores, y vote los Certificados de los que somos propietarios para resolver los asuntos que se mencionan en el Orden del Día que se transcribe a continuación:

Asistente	Posición
ALEJANDRO OBREGÓN VEGA Y/O ANA MERCEDES VIDAL BASAGOITIA	23,250

Atentamente
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S. A. de C. V.,
Grupo Financiero Banorte

Juan Carlos Arreola García

Miriam Frías Hernández

Erika Yazmin Lozano Galicia
TESTIGO

Beatriz Téllez Santamaría
TESTIGO

Anexo D
Proyecto de Convenio de sustitución fiduciaria

CONVENIO DE SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO NEXXUS CAPITAL IV F/261904 (EL "CONVENIO"), QUE CELEBRAN HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO SUSTITUIDO (EL "FIDUCIARIO SUSTITUIDO"), REPRESENTADO POR CÉSAR HERRERA VALDEZ Y BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO (EL "FIDUCIARIO SUSTITUTO"), REPRESENTADO POR MAURICIO RANGEL LAISEQUILLA Y LUIS FERNANDO TURCOTT RÍOS, CON LA COMPARECENCIA DE NEXXUS CAPITAL IV GENERAL PARTNER, S.A. DE C.V. (EL "FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO B"), REPRESENTADO POR _____, EN LOS TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 3 de marzo de 2010, el Fiduciario Sustituido, Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., actuando como Fideicomitente y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando como Representante Común de los Tenedores, celebraron el Contrato de Fideicomiso denominado F/261904 (según el tiempo ha sido modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso" y el fideicomiso constituido conforme al mismo el "Fideicomiso"); se adjunta al presente Convenio, como **Anexo 1**, una copia del Contrato de Fideicomiso.

II. Con fecha 28 de septiembre de 2010, se celebró un primer convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso por virtud del cual se realizó una modificación a la de los Emisión de Certificados Bursátiles en los términos previamente establecidos.

III. Con fecha 18 de junio de 2015, se celebró el segundo convenio modificatorio y reexpresión al Contrato de Fideicomiso; se adjunta al presente Convenio, como **Anexo 2**, una copia de dicho convenio.

IV. Mediante asamblea de tenedores de fecha 30 de mayo de 2016, se resolvió, entre otros puntos, llevar a cabo a la sustitución del Fiduciario Sustituido; se adjunta al presente Convenio como **Anexo 3** una copia de la Notificación de Sustitución.

Los términos en mayúscula inicial utilizados y no definidos en el presente Convenio, tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso, en forma singular o plural.

DECLARACIONES

I. Declara el Fiduciario Sustituido por conducto de su representante legal que:

(a) Es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de México, según consta en la escritura pública número 12,718, de fecha 22 de julio de 1941, pasada ante la fe del licenciado José Bandera Olavarría, Notario Público número 28 de México, Distrito Federal, e inscrita bajo el número 160, a fijas 14 del volumen 130 del libro III de la sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo la denominación de Banco Internacional, S.A. y que está debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como institución de banca múltiple y celebrar operaciones fiduciarias;

(b) Mediante carta de instrucción de fecha [•] de [•] de [•], instruyó al Fiduciario Sustituto la celebración del presente Convenio;

(c) La celebración del presente Convenio y de los demás documentos a que éste se refiere (i) ha sido debidamente autorizada por sus órganos sociales respectivos mediante los actos y procedimientos legales necesarios para ello; (ii) constituyen obligaciones legales válidas y vinculantes del Fiduciario Sustituido y exigibles en su contra de conformidad con sus términos; y (iii) no se oponen o traen como resultado una violación o incumplimiento de ningún contrato o acuerdo del cual sea parte o por el cual esté obligado, o a cualquier ley, reglamento, decreto o sentencia de cualquier tribunal, entidad u órgano gubernamental que le sea aplicable;

(d) Su representante cuenta con todas las facultades necesarias para la celebración de este Convenio, según consta en escritura pública 315,465 de fecha 14 de mayo de 2013, pasada ante la fe de la Licenciada Georgina Schila Olivera González, notario público número 207 asociado a Don Tomás Lozano Molina, notario público número 10 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México en el folio mercantil número 64053 con fecha 3 de junio de 2013, facultades que no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de firma del presente Convenio. Se adjunta al presente Convenio como **Anexo 4** una copia de dicho instrumento).

II. Declara el Fiduciario Sustituto por conducto de su representante legal que:

(a) Es una sociedad anónima debidamente constituida y válidamente existente conforme a las leyes de México, según consta en la escritura pública número 157,391, de fecha 23 de febrero de 1994, pasada ante la fe del licenciado José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público número 138 del Distrito Federal, asociado en el protocolo de la notaría número 6 de la que es titular el Lic. Fausto Rico Álvarez, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187201 con fecha 18 de mayo de 1994, y está debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como institución de banca múltiple y celebrar operaciones fiduciarias;

(b) Su representante cuenta con todas las facultades necesarias para la celebración de este Convenio, según consta en escritura pública 16,517 de fecha 21 de febrero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público número 138 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187201* con fecha 28 de marzo de 2007, facultades que no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de firma del presente Convenio. Se adjunta al presente Convenio como **Anexo 5** una copia de dicho instrumento;

(c) Su representante cuenta con todas las facultades necesarias para la celebración de este Convenio, según consta en escritura pública 29,179 de fecha 13 de junio de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Dávila Rebollar, Notario Público número 235 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 187201* con fecha 9 de julio de 2013, facultades que no han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha de firma del presente Convenio. Se adjunta al presente Convenio como **Anexo 5** una copia de dicho instrumento;

(c) La celebración del presente Convenio y de los demás documentos a que éste se refiere (i) ha sido debidamente autorizada por sus órganos sociales respectivos mediante los actos y procedimientos legales necesarios para ello; (ii) constituyen obligaciones legales válidas y vinculantes del Fiduciario Sustituto y exigibles en su contra de conformidad con sus términos; y (iii) no se oponen o traen como resultado una violación o incumplimiento de ningún contrato o acuerdo del cual sea parte o por el cual esté obligado, o a cualquier ley, reglamento, decreto o sentencia de cualquier tribunal, entidad u órgano gubernamental que le sea aplicable;

(d) Tiene en su poder una copia del Contrato de Fideicomiso y ha tenido la oportunidad de revisar el mismo y familiarizarse con todos los términos y condiciones contemplados en éste; por lo que, con base en dicho conocimiento, está de acuerdo con los términos del mismo y es su intención llevar a cabo la celebración de este Convenio, sin considerar asesoría, declaración o información alguna proporcionada por el Fiduciario Sustituido;

(e) Reconoce y acepta que el Fiduciario Sustituido ha dado cabal cumplimiento a los términos y condiciones del Fideicomiso;

(f) Es su voluntad suscribir este Convenio y aceptar el cargo de fiduciario del Fideicomiso y, en consecuencia, recibir y asumir con efectos a la Fecha de Eficacia (según dicho término se define más adelante), la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que resultan del Fideicomiso.

II. Declara el Fideicomitente y Fideicomisario B por conducto de su representante legal que:

(a) Es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida y existente de conformidad con la legislación mexicana, tal y como se acredita con copia simple de la escritura pública número 42,190, de fecha 2 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Oberón Mainero, Notario Público No. 181 del Distrito Federal, misma que ha sido inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 410,901 con fecha 8 de febrero de 2010.

(b) Tal y como se acredita con copia simple de la escritura pública número 42,921, de fecha 28 de enero de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público No. 181 del Distrito Federal, misma que quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil número 410,901 el día 02 de marzo de 2010, cambió su denominación a la actual.

(c) Es su voluntad comparecer a la firma del presente Convenio.

d) Sus representantes cuentan con las facultades y poderes suficientes para obligarlo en los términos del presente Convenio, mismos que a la fecha no les han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, lo que se acredita en términos de la escritura **[•]**

Tomando en consideración los antecedentes y declaraciones anteriores y las obligaciones y acuerdos mutuos que se contienen en este Convenio, las partes convienen lo siguiente:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes en este acto acuerdan que, a partir del día [•] de [•] de 20[•] (la "Fecha de Eficacia") el Fiduciario Sustituto sustituya al Fiduciario Sustituido y se constituya para todos los efectos a que haya lugar como el Fiduciario en el Fideicomiso y en virtud de dicha causahabiencia, desempeñe el cargo de Fiduciario y asuma todos los derechos y obligaciones, de cualquier naturaleza, derivados del Fideicomiso, en los términos de la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso, y obligándose a cumplir con todas las obligaciones previstas, y sujeto a los estándares contemplados en el Fideicomiso.

SEGUNDA.- En la Fecha de Eficacia el Fiduciario Sustituto sustituirá como Fiduciario, para todos los efectos a que haya lugar al Fiduciario Sustituido en el Fideicomiso, en la forma y términos previstos en el Contrato de Fideicomiso, aceptando su designación como Fiduciario del Fideicomiso y protestando el fiel y cumplido desempeño de su encargo, precisamente conforme a los estándares previstos en la legislación aplicable y en el Contrato de Fideicomiso.

TERCERA.- En virtud de la sustitución en el cargo de Fiduciario del Fideicomiso, el Fiduciario Sustituido hace formal entrega en este acto al Fiduciario Sustituto, de la titularidad de todos los bienes que forman parte del patrimonio del Fideicomiso, mismos que se encuentran descritos en la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso, sin reserva ni limitación alguna y libres de todo gravamen, excepto por lo previsto en el propio Contrato de Fideicomiso. Por su parte el Fiduciario Sustituto acepta todas y cada una de las obligaciones a cargo del Fiduciario Sustituido que se desprenden del Fideicomiso.

El Fiduciario Sustituto tendrá un plazo de [•] días contados a partir de la fecha en que reciba la documentación que entregada por el Fiduciario Sustituido, para informar por escrito a este último sobre cualquier duda, o para hacer cualquier pregunta, que tenga con relación a la misma, entendiéndose por aceptada en sus términos en el caso de no hacer llegar comunicación por escrito al Fiduciario Sustituido para tales efectos.

CUARTA.- El Fiduciario Sustituido y el Fiduciario Sustituto, conjuntamente, se obligan a dar aviso a todas las entidades financieras con las que el Fiduciario Sustituido haya celebrado cualesquiera contratos de apertura de cuenta de cheques, de intermediación bursátil, de banca electrónica y de cualquier otra naturaleza, independientemente de su denominación (las "Cuentas de Operación"), en relación con el Fideicomiso, de la sustitución del Fiduciario Sustituido como Fiduciario del Fideicomiso y de la designación del Fiduciario Sustituto. Así mismo, el Fiduciario Sustituido deberá llevar a cabo cualesquier otros actos que razonablemente le solicite el Fiduciario Sustituto, a efecto de que el Fiduciario Sustituto sea el nuevo titular de dichos contratos, siendo los gastos a cargo de ambas partes, en partes iguales.

Asimismo, las partes convienen que, en caso de que el Fiduciario Sustituto opte por o sea instruido a aperturar nuevas cuentas de cheques, de intermediación bursátil, de banca electrónica y de cualquier otra naturaleza, el Fiduciario Sustituido conservará las Cuentas de Operación hasta por un plazo de 3 (tres) meses contados a partir de la Fecha de Eficacia, con el único objeto de recibir los recursos derivados de la operación del Fideicomiso hasta en tanto el Fiduciario Sustituto contrate la apertura de la Cuenta de

Operación en la entidad financiera de su preferencia y notifique de tal situación a cualquier tercero obligado a depositar en las Cuentas de Operación. Lo anterior en el entendido de que: (i) durante el plazo de 3 (tres) meses mencionado en este párrafo el Fiduciario Sustituido está obligado a transferir semanalmente a la cuenta que el Fiduciario Sustituto le indique las cantidades que reciba en las Cuentas de Operación; y (ii) una vez concluido el plazo de 3 (tres) meses, el Fiduciario Sustituido cerrará las Cuentas de Operación.

QUINTA.- El Fiduciario Sustituido hace entrega en este acto al Fiduciario Sustituto de (i) los estados financieros que corresponden al patrimonio del Fideicomiso, con fecha de corte al día [•], los cuales se adjuntan al presente Convenio como **Anexo 6**, en el entendido que por lo que respecta al estado de cuenta final (y correspondiente al mes de [•] de 20[•]) éste será entregado al Fiduciario Sustituto dentro de los primeros diez días del mes de [•] de 20[•], (ii) el documento que se adjunta al presente Convenio como **Anexo 7**, mismo que contiene (a) los datos de todas las cuentas y subcuentas existentes del Fideicomiso y (b) los datos y registros de los Fideicomisarios designados en el Fideicomiso, y (iii) una copia de todos y cada uno de los documentos que éste mantiene en sus expedientes respecto del Fideicomiso, incluyendo aquellos que le fueron entregados para dar cumplimiento a la política de identificación del cliente a que se refieren las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, el Fiduciario Sustituto se obliga a entregar al Fiduciario Sustituido copia del aviso de baja del Registro Federal de Contribuyentes del Fideicomiso presentado en la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria que corresponda en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la Fecha de Eficacia.

SEXTA.- Con excepción de la sustitución fiduciaria prevista en el presente Convenio, el Contrato de Fideicomiso subsiste y subsistirá en todos y cada uno de sus términos originalmente contratados, ratificando en este acto sus términos, sin que exista novación alguna de cualquiera de las obligaciones previstas en el Contrato de Fideicomiso.

SÉPTIMA.- A partir de la Fecha de Efectividad, todas las referencias al Fiduciario Sustituido como Fiduciario en el Fideicomiso se entenderán hechas al Fiduciario Sustituto en su carácter de institución fiduciaria.

OCTAVA.- El Fideicomitente y Fideicomisario B otorga su conformidad con la actuación y la administración del Fiduciario Sustituido en el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, por lo que le otorga el finiquito más amplio que en derecho proceda y no se reserva reclamación ni acción alguna, ni presente ni futura que ejercitar en su contra, salvo que exista cualquier acción o reclamación que derive de actos efectuados por el Fiduciario Sustituido en los que haya mediado negligencia grave, dolo o mala fe (siempre que dicha negligencia grave, dolo o mala fe sea determinada mediante sentencia definitiva emitida por una autoridad judicial competente), y renunciando, de manera incondicional e irrevocable, a iniciar cualquier reclamación o acción en contra del Fiduciario Sustituido por dichos conceptos.

El Fiduciario Sustituido manifiesta que no se le adeuda cantidad alguna por concepto de gastos, honorarios, comisiones y demás erogaciones que se generaron a su favor con motivo del Fideicomiso, por lo que no se reserva reclamación ni acción alguna, ni presente

ni futura, que ejercitar en contra de el Fideicomitente y Fideicomisario B por ese concepto, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda por tal concepto, pero reservándose cualquier acción necesaria en relación con cualesquiera impuestos, derechos o contribuciones que se le reclamen en relación con el Fideicomiso o los actos realizados por el Fiduciario Sustituido en relación con el Contrato de Fideicomiso.

NOVENA.- Las partes del presente Convenio reconocen que las cantidades por concepto de honorarios fiduciarios, gastos, comisiones y contraprestaciones que se causen con motivo de la sustitución fiduciaria y/o el presente Convenio han sido acordadas en documentos por separado, previo a la celebración de este Convenio, por el Fiduciario Sustituido y el Fiduciario Sustituto.

DÉCIMA.- Para efectos de este Convenio, las partes señalan los siguientes domicilios:

FIDUCIARIO SUSTITUIDO
HSBC México, S.A.
Paseo de la Reforma No. 347, piso 3,
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, Ciudad de México
Atención: División Fiduciaria
Teléfono:
Correo electrónico:

FIDUCIARIO SUSTITUTO
Banco INVEX, S.A., Institución de Banca
Múltiple, INVEX Grupo Financiero.
Atención: División Fiduciaria.
Teléfono:
Correo electrónico:

Cuando alguna de las partes cambie de domicilio, deberá de informarlo por escrito a la otra, a fin de que cualquier notificación derivada del presente Convenio, tenga efectos legales en el nuevo domicilio, a partir del tercer día hábil siguiente a aquel en que el destinatario reciba la comunicación de que se trate; en caso contrario, se tendrá como válido el último domicilio registrado por la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA.- En el supuesto que un tribunal de jurisdicción competente considerara que una o más de las cláusulas que forman parte de este Convenio pudieran ser exigibles parcialmente, el tribunal deberá determinar los límites y restricciones aplicables a la exigibilidad de dichas cláusulas. En el supuesto de que una o más cláusulas sean consideradas totalmente inexigibles, dicha situación no afectará el valor y eficacia jurídica de las cláusulas restantes.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente Convenio se regirá e interpretará conforme a las leyes de México. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes localizados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan derecho o lleguen a tenerlo en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

El presente Convenio se firma en [•] ejemplares en la Ciudad de México, a los [•] días del mes de [•] del año 2016.

HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA

_____

CÉSAR HERRERA VALDEZ
DELEGADO FIDUCIARIO

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO

_____

MAURICIO RANGEL LAISEQUILLA
DELEGADO FIDUCIARIO

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO

_____

LUIS FERNANDO TURCOTT RÍOS
DELEGADO FIDUCIARIO

NEXXUS CAPITAL IV GENERAL PARTNER S.A. DE C.V.

_____

[*]

Anexo E
Proyecto de Nuevo Título

Borrador

CERTIFICADO BURSÁTIL FIDUCIARIO

BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDEICOMISO F/[*]

"NEXXCK 10"

Por este Título, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso (según dicho término se define más adelante) se obliga a pagar, en los términos y en el lugar de pago que se indica más adelante, la cantidad de $2,601,946,256.00 (dos mil seiscientos un millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.).

El presente Título ampara 26,550,472 (veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos) Certificados Bursátiles Fiduciarios (los "**Certificados Bursátiles**"), al portador, con valor nominal de $98.00 (noventa y ocho Pesos 00/100 M.N.), cada uno, en el entendido de que 14,574,168 (catorce millones quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho) Certificados corresponden a la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales y 11,976,304 (once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro) Certificados corresponden a la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

El presente Título se emite para su depósito en administración en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("**Indeval**"), justificando así la tenencia de los Certificados Bursátiles por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las instituciones para el depósito de valores, aplicables a los Certificados Bursátiles y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por dichas instituciones para el depósito de valores, sin mayor responsabilidad para el Indeval que la establecida para las instituciones para el depósito de valores en la Ley del Mercado de Valores (la "**LMV**").

Así mismo el presente Título, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 64 de la LMV, se mantendrá depositado en el Indeval, hasta la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Amortización Total Anticipada, según sea el caso, por lo que en ningún caso, al efectuar cualquier pago de Montos de Amortización Parcial que reduzca el monto del Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles durante la vigencia de la Emisión, dará lugar al retiro del presente Título, salvo lo dispuesto por el párrafo cuarto del Artículo 282 de la LMV, en cuyo caso las constancias que expida Indeval, contendrán los datos necesarios para identificar los derechos que deban ejercerse de acuerdo a lo establecido por el Artículo 289 del mismo ordenamiento jurídico.

Los Certificados Bursátiles amparados por el presente Título han sido emitidos de conformidad con las ofertas públicas de Certificados Bursátiles autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "**CNBV**") mediante oficios No. 153/3129/2010 y No. 153/3794/2010 de fecha 24 de febrero de 2010 y 22 de octubre de 2010 respectivamente. Los Certificados Bursátiles Originales se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 0173-1.80-2010-003 y los Certificados Bursátiles Adicionales se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 0173-1.80-2010-005.

Los Certificados Bursátiles fueron actualizados mediante oficio No. 153/5541/2015 de fecha 2 de octubre de 2015, cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores se encuentra bajo el No. 0173-1.80-2015-030.

Los Certificados Bursátiles amparados por el presente Título han sido emitidos de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles identificado como "Nexxus Capital ® IV", con número F/[*], de fecha 3 de marzo de 2010, celebrado entre Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario B (según dichos términos se define más adelante), HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Fiduciario y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Representante Común de los Tenedores. El citado contrato fue modificado el 30 de septiembre de 2010 y el 18 de junio de 2015, mediante la celebración del "Primer Convenio Modificatorio" y el "Segundo Convenio Modificatorio", respectivamente.

Con fecha 28 de septiembre de 2010, se celebró una Asamblea General Totalitaria de Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales con clave de pizarra NEXXCK 10 emitidos por HSBC México, S.A.,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en la cual se aprobó, entre otras cosas, celebrar el "Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Identificado como Nexxus®IV y con el Número F/261904" y la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

Con fecha 17 de junio de 2015, se celebró una Asamblea General Totalitaria de Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales con clave de pizarra NEXXCK 10 emitidos por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en la cual se aprobó, entre otras cosas, celebrar el "Segundo Convenio Modificatorio" al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Identificado como Nexxus®IV y con el Número F/261904".

Los fines del fideicomiso son los siguientes (los "**Fines del Fideicomiso**"): (a) en general que el Fiduciario adquiera, reciba, conserve, administre, mantenga y en su oportunidad enajene la propiedad de los bienes y derechos que conformen el Patrimonio del Fideicomiso y distribuya y administre los recursos que ingresen al mismo, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en el entendido de que el fin primordial del Fideicomiso será invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la Inversión y participar en su consejo de administración (u órganos similares) para promover su desarrollo, así como otorgarles financiamiento; (b) que en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Administrador, suscriba los documentos y realice los actos necesarios a fin de llevar a cabo la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Originales y los Certificados Bursátiles Adicionales y solicite y obtenga de la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier otra Autoridad las autorizaciones y registros necesarios; (c) que el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Administrador, celebre con los Intermediarios Colocadores el Contrato de Colocación conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya, y cumpla con las obligaciones previstas en el mismo; (d) que el Fiduciario realice la Emisión de los Certificados Bursátiles conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya el Administrador; (e) que el Fiduciario abra, administre y mantenga abiertas cuentas bancarias y de valores en las instituciones de crédito y otras instituciones financieras que el Administrador le instruya por escrito; (f) que el Fiduciario celebre el Contrato de Administración, el Contrato de Licencia, el convenio bajo el cual los Miembros del Equipo de Administración asumen ciertas obligaciones en términos del documento que se adjunta como Anexo J-1 al Contrato de Fideicomiso y el convenio en términos del cual Nexxus Capital asume ciertas obligaciones que se adjunta como Anexo J-2 al Contrato de Fideicomiso; (g) que el Fiduciario celebre los Contratos de Inversión y los Contratos de Desinversión y cumpla con los términos y condiciones previstos en los mismos, en uno y otro caso de conformidad con las instrucciones que reciba del Administrador, sujeto a las facultades indelegables del Comité Técnico, y a las facultades de la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 10.3 del Contrato de Fideicomiso; (h) que el Fiduciario otorgue al Administrador un poder en términos de la Cláusula 9.3 del Contrato de Fideicomiso para que éste último realice las Inversiones, Desinversiones y demás actos en nombre y por cuenta del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (i) que el Fiduciario invierta el Efectivo del Fideicomiso depositado en las Cuentas en Inversiones Permitidas de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (j) que el Fiduciario realice las operaciones cambiarias necesarias a fin de que las cantidades que sean recibidas dentro del Patrimonio del Fideicomiso como consecuencia de una Desinversión en cualquier moneda distinta a Pesos, sea(n) convertida(s) a Pesos a fin de llevar a cabo las Distribuciones a los Tenedores y las Distribuciones al Fideicomitente – Fideicomisario B en términos del Contrato de Fideicomiso, según le sea instruido por escrito por el Administrador; (k) que el Fiduciario segregue fondos para reservas razonables y contingencias conocidas, incluyendo gastos y responsabilidades a cargo del Fideicomiso; (l) que el Fiduciario contrate al Valuador Independiente y al Auditor Externo y, en su caso, los substituya, de conformidad con las instrucciones que al efecto emita el Comité Asesor en términos de las Cláusulas 23 y 24.2 del Contrato de Fideicomiso; (m) que el Fiduciario pague, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste baste y alcance, ya sea en efectivo o en especie, todas las obligaciones a cargo del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, las cantidades que correspondan a los Tenedores, al Fideicomitente – Fideicomisario B, al Administrador y demás Gastos; (n) que el Fiduciario, previa autorización por parte del Comité Asesor, solicite y obtenga préstamos, exclusivamente con la finalidad de financiar el pago de Gastos, en caso que no exista y el Administrador estime que no existirá Efectivo del Fideicomiso suficiente para hacer frente al pago de los Gastos exigibles dentro de los siguientes 360 (trescientos sesenta) días, en

el entendido de que en caso que el monto de dichos préstamos sea superior a una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto Invertible, se requerirá de autorización por parte de la Asamblea de Tenedores; **(o)** que, previa aprobación del Comité Asesor, el Fiduciario otorgue garantías (tanto personales como reales, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, prendas, fideicomisos de garantía y fianzas civiles) exclusivamente para garantizar operaciones propias del Fideicomiso o de las Empresas Promovidas, en el entendido de que dichas garantías deberán ser autorizadas por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores, según el porcentaje que representen del Patrimonio del Fideicomiso los activos a ser dados en garantía o el monto de la obligación garantizada en términos de los numerales 1.1 y 1.3.2 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras; **(p)** que el Fiduciario prepare, con la ayuda del Administrador, y proporcione toda aquella información relevante relacionada con el Contrato de Fideicomiso y el Patrimonio del Fideicomiso, que de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, la LMV, la Circular Única de Emisoras, el Reglamento Interior de la BMV y las demás disposiciones aplicables deba, en su caso, entregar a las Autoridades, a la BMV, al Indeval, al Administrador, al Fideicomitente, al Comité Técnico, al Comité Asesor, al Representante Común, a los Tenedores, al Valuador Independiente y proveedores de precios, a través de los medios establecidos para tales efectos y dentro de los plazos previstos en las mismas disposiciones, así como toda la información que le sea solicitada o deba entregar de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, sujeto a las obligaciones de confidencialidad aplicables en términos del Contrato de Fideicomiso; **(q)** que el Fiduciario otorgue los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los Fines del Fideicomiso y para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y las instrucciones por escrito que reciba del Administrador; **(r)** que el Fiduciario, por conducto del Administrador, a quien le otorgará poderes de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9.3 inciso b) del Contrato de Fideicomiso, cumpla con las obligaciones fiscales a su cargo, incluyendo las obligaciones de pago, de emisión de constancias fiscales y retención de cualesquiera contribuciones; **(s)** que en caso de que sea necesario, el Fiduciario firme cualesquiera documentos que el Administrador le solicite por escrito con el fin de proteger el Patrimonio del Fideicomiso y llevar a cabo los Fines del Fideicomiso; y **(t)** que una vez concluida la Vigencia del Fideicomiso o concluidos sus fines, se lleve a cabo la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, y una vez concluida la liquidación se dé por extinguido el Fideicomiso.

El Administrador reconoce que no instruirá al Fiduciario a realizar acto alguno en contravención al Contrato de Fideicomiso o a la regulación aplicable.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 fracción III de la LMV, el objeto social del Fiduciario consiste en prestar el servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, en consecuencia, realizar todo tipo de operaciones y prestar todos los servicios bancarios a que se refiere el Artículo 46, 46 bis 1, 46 bis 4 y 46 bis 5 de la citada ley, así como las demás operaciones que le estén expresamente permitidas por la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones legales aplicables, y con apego a sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles.

Definiciones.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Título, y no definidos de otra manera en el mismo, tendrán el siguiente significado (el cual será aplicable a sus formas singular y plural):

"Administrador"	Significa Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquier otra persona que lo sustituya en términos del Contrato de Fideicomiso.
"Afiliada"	Significa respecto de cualquier Persona en particular, la Persona que, directa o indirectamente, Controle, sea Controlada o esté bajo Control común de dicha Persona.
"Amortización "	Significa cualesquiera pagos a los Tenedores que amorticen el Valor Nominal Ajustado de los Certificados.
"Aportación Inicial"	Significa la cantidad que aporta el Fideicomitente al Patrimonio del Fideicomiso al momento de su constitución, consistente en la cantidad

	de $1,000.00 (Mil Pesos 00/100).
"Aportación del Fideicomitente – Fideicomisario B"	Significa las cantidades que aporte el Fideicomitente al Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Asamblea de Tenedores"	Significa cualquier reunión de Tenedores que en términos del Contrato de Fideicomiso, la LMV y LGTOC cumpla con los requisitos aplicables para ser considerada como tal.
"Auditor Externo"	Significa KPMG Cárdenas Dosal, S.C., o cualquier otra Persona que lo sustituya en términos del Contrato de Fideicomiso.
"BMV"	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Certificados Bursátiles " o "Certificados"	Significa de forma conjunta, los Certificados Bursátiles Originales y los Certificados Bursátiles Adicionales.
"Certificados Bursátiles Adicionales" o "Certificados Adicionales"	Significa los Certificados Bursátiles emitidos por el Fiduciario el 27 de octubre de 2010 conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el presente Título, la LMV y demás disposiciones aplicables, mismos que han sido inscritos en el RNV con el No. 0173-1.80-2010-005 y listados en la BMV con la clave de Pizarra NEXXCK10.
"Certificados Bursátiles Originales" o "Certificados Originales"	Significa los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por el Fiduciario con fecha 4 de marzo de 2010 conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el presente Título, la LMV y demás disposiciones aplicables, mismos que han sido inscritos en el RNV con el No. 0173-1.80-2010-003 y listados en la BMV con la clave de Pizarra NEXXCK10.
"Circular Única de Emisoras"	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido y sean modificadas.
"CNBV"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Colocación"	Significa la colocación de los Certificados Bursátiles por medio de oferta pública a través de la BMV que realice el Fiduciario con la intervención de los Intermediarios Colocadores.
"Comité Asesor"	Significa el comité establecido por la Cláusula 13.1 del Contrato de Fideicomiso en términos del numeral 1.3 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, mismo que permanecerá en funciones durante la Vigencia del Fideicomiso.
"Comité Técnico"	Significa el comité establecido por la Cláusula 12.1 del Contrato de Fideicomiso en términos del Artículo 80 de la LIC y del numeral 1.3 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, mismo que permanecerá en funciones durante la Vigencia del Fideicomiso.

"Contraprestación por Administración"	Significa la contraprestación que, en términos del Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración, el Administrador tendrá derecho a, y el Fideicomiso deberá pagar al Administrador por una cantidad anual equivalente a: **(i)** el 2.0% del Monto Invertible durante el Periodo de Inversión, y **(ii)** una vez concluido el Periodo de Inversión, el 2.0% sobre el resultado de restar **(1)** al Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, **(2)** el Monto Invertido en las Inversiones en relación con las cuales se hubiere llevado a cabo una Desinversión, distinta a dividendos e intereses (en caso de Desinversiones parciales, en la proporción que corresponda) o que tengan un valor de $0 (cero Pesos) según sea determinado por el Valuador Independiente. En ambos casos la Contraprestación por Administración será actualizada en cada aniversario de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales conforme al incremento que haya sufrido el índice de precios al consumidor que publique el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) durante los últimos 12 (doce) meses, siendo el responsable de este cálculo el Administrador.
"Contrato de Administración"	Significa el contrato de administración que se adjunta al Contrato de Fideicomiso como Anexo D, en términos del cual Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., fungirá como el Administrador.
"Contrato de Colocación"	Significa el (los) contrato(s) de colocación celebrado entre el Fiduciario, el Fideicomitente y los Intermediarios Colocadores en relación con la Emisión de los Certificados.
"Contrato de Fideicomiso"	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de los Certificados Bursátiles identificado con el número F/[*] y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo.
"Contrato de Licencia"	Significa el contrato de licencia que se adjunta al Contrato de Fideicomiso como Anexo E, en términos del cual se otorga al Fiduciario una licencia temporal y revocable para el uso de la marca "Nexxus Capital®", tal y como sea modificado de tiempo en tiempo.
"Contratos de Desinversión"	Significa todos y cada uno de los contratos, convenios, resoluciones, actas documentos y demás actos jurídicos, cualquiera que sea el nombre con el cual se les denomine, que evidencie el acuerdo de voluntades entre el Fiduciario y las demás partes de los mismos y en los cuales se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales aquel se obligará a llevar a cabo una Desinversión, incluyendo, sin limitación, contratos de compraventa de acciones y contratos relacionados con la venta de las mismas a través de la BMV.
"Contratos de Inversión"	Significa todos y cada uno de los contratos, convenios, resoluciones, actas, documentos y demás actos jurídicos, cualquiera que sea el nombre con el cual se les denomine, que evidencie el acuerdo de voluntades entre el Fiduciario y las demás partes de los mismos y en los cuales se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales el Fideicomiso se obligará a llevar a cabo una Inversión, incluyendo, sin limitación, contratos de

	compraventa de acciones, contratos de sociedad, estatutos sociales, convenios entre accionistas, contratos de crédito y pagarés.
"Control"	Significa la capacidad de una Persona o grupo de Personas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes: **(i)** imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una Persona moral; **(ii)** mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social de una Persona moral; o **(iii)** dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una Persona moral, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.
"Cuenta de Distribución de Inversiones"	Significa la cuenta que deberá abrir y mantener abierta el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la que se registrarán todos los Flujos Brutos al momento en que ingresen al Patrimonio del Fideicomiso.
"Cuenta de Distribución de Rendimientos"	Significa la cuenta que deberá abrir y mantener abierta el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la que se registrarán todos los Rendimientos de las Inversiones Permitidas, salvo por los Rendimientos de las Inversiones Permitidas de las Reservas y los rendimientos de la Cuenta de Distribución de Inversiones.
"Cuenta de Inversiones y Gastos"	Significa la cuenta que deberá abrir y mantener abierta por el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la que se registrarán los recursos remanentes del Precio Total, una vez que se haya constituido y transferido los recursos correspondientes a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, en el entendió de que la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente ha sido debidamente constituida a la fecha.
"Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B"	Significa una o varias cuentas que deberá abrir y mantener abierta(s) el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la(s) que se registrarán la totalidad de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B y la totalidad de las cantidades que correspondan al Fideicomisario B derivadas de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B en términos del Contrato de Fideicomiso (es decir el producto de las inversiones realizadas con las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B).
"Cuenta General"	Significa una o varias cuentas que deberá abrir y mantener abierta(s) el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la(s) que el Fiduciario deberá registrar en la Fecha de Emisión, el Precio Total.
"Cuentas"	Significa de forma conjunta, la Cuenta General, la Cuenta de Inversiones y Gastos, la Cuenta de Distribución de Rendimientos, la Cuenta de Distribución de Inversiones, la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B, y demás cuentas y subcuentas establecidas por el Fideicomiso.
"Desinversiones"	Significa **(i)** la venta o enajenación de las acciones (o derechos similares) emitidas por Empresas Promovidas de las que el Fiduciario

	sea titular, **(ii)** la amortización de las acciones (o derechos similares) representativas del capital de las Empresas Promovidas, **(iii)** las disminuciones de capital de las Empresas Promovidas, o **(iv)** cualquier recuperación de las Inversiones realizadas por el Fideicomiso, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, el pago de dividendos y financiamientos (tanto principal, intereses y comisiones) otorgados por el Fideicomiso a las Empresas Promovidas.
"Destitución del Administrador Con Causa"	Significa la destitución del Administrador ante la existencia de una Causa de Destitución del Administrador, según sea resuelto por la Asamblea de Tenedores en términos de la Cláusula 9.9 del Contrato de Fideicomiso.
"Destitución del Administrador Sin Causa"	Significa la destitución del Administrador sin que exista una Conducta de Destitución del Administrador, según sea resuelto por la Asamblea de Tenedores en términos de la Cláusula 9.10 del Contrato de Fideicomiso.
"Día Hábil"	Significa cualquier día que no sea sábado o domingo y en el cual las instituciones de crédito del país abran al público sus puertas, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.
"Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B"	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la sección "Amortizaciones y Distribuciones" del presente Título.
"Distribución Excedente a los Tenedores"	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la sección "Amortizaciones y Distribuciones" del presente Título.
"Distribución Excedente Fideicomisario B"	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la sección "Amortizaciones y Distribuciones" del presente Título.
"Distribución por Cambio de Administrador"	Significa la distribución que el Fideicomisario B tendrá derecho a recibir del Fiduciario en caso de Destitución del Administrador Sin Causa, la cual será calculada de la misma manera que la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B y la Distribución Excedente al Fideicomisario B (la suma de las dos), considerando como si **(i)** todas las Inversiones hubieren sido Desinvertidas al Valor de las Inversiones, según el mismo sea determinado por el Valuador Independiente dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se decida la Destitución del Administrador Sin Causa, y **(ii)** los recursos obtenidos de dichas Desinversiones hubieren sido distribuidos en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso en la fecha en que se decida la Destitución del Administrador Sin Causa, con independencia de la fecha efectiva de la destitución de que se trate.
"Distribución Preferente a los Tenedores"	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la sección "Amortizaciones y Distribuciones" del presente Título.
"Distribuciones a los Tenedores "	Significa las distribuciones de Flujos Brutos o Flujos Netos, según corresponda, y demás bienes (distintos a los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y a las Distribuciones de Montos No Dispuestos) a los Tenedores en términos del Contrato de Fideicomiso.

"Distribuciones al Fideicomisario B "	Significa conjuntamente la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B, la Distribución Excedente al Fideicomisario B y, en su caso, la Distribución por Cambio de Administrador, según sea aplicable.
"Distribuciones de Montos No Dispuestos"	Significa las distribuciones que se hagan a los Tenedores, de tiempo en tiempo, de los Saldos Remanentes en términos de la Cláusula 16.6 del Contrato de Fideicomiso.
"Efectivo del Fideicomiso"	Significa las cantidades en efectivo registradas en las Cuentas.
"Efectivo Distribuible"	Significa el monto de los Flujos Brutos que se encuentren registrados en la Cuenta de Distribución de Inversiones.
"Emisión"	Significa la emisión de los Certificados Bursátiles que el Fiduciario realice de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Fideicomiso en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables.
"EMISNET"	Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores a cargo de la BMV.
"Empresas Promovidas"	Significan las sociedades u otras Personas en las que el Fideicomiso realice Inversiones por instrucciones del Administrador en términos del Contrato de Fideicomiso.
"Fecha de Amortización Total Anticipada"	Significa la fecha, previa a la Fecha de Vencimiento, determinada, en su caso, por el Administrador, una vez que se hubiere llevado a cabo la Desinversión de todas las Inversiones o bien después de que hayan sido declaradas como una pérdida total las Inversiones respecto de las cuales no se hubiere realizado una Desinversión total, en la cual se amortizarán en su totalidad los Certificados Bursátiles, ya sea mediante el pago total o parcial, en caso de insuficiencia del Patrimonio del Fideicomiso, del Valor Nominal Ajustado en términos de las Cláusulas 6.3, 7.3, 16.2, 16.3 y demás aplicables en términos del Contrato de Fideicomiso, según la misma sea anunciada por el Fiduciario, a través de EMISNET, con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación, especificando la Fecha de Pago, la Fecha de Registro, el importe total a Amortizar y el importe a ser pagado por cada Certificado, debiendo el Fiduciario entregar dicha información a la BMV, al Indeval y a la CNBV de manera impresa en la misma fecha.
"Fecha de Conversión"	Significa la Fecha de Pago en la cual, después de haber pagado el Monto de Amortización Parcial que corresponda a dicha Fecha de Pago, el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles sea igual al 0.01% de su valor nominal a la Fecha de Emisión.
"Fecha de Emisión "	Significa según el contexto lo requiera, la fecha de emisión, liquidación y cruce de los Certificados Bursátiles Originales o de los Certificados Bursátiles Adicionales, o ambas.
"Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales"	Significa la fecha de emisión, liquidación y cruce de los Certificados Bursátiles Adicionales.

"Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales"	Significa la fecha de emisión, liquidación y cruce de los Certificados Bursátiles Originales.
"Fecha de Pago"	Significa cualquiera de las siguientes fechas: **(i)** las fechas que el Fiduciario señale como tales de conformidad con el apartado denominado "Amortizaciones y Distribuciones" del presente Título, **(ii)** la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Amortización Total Anticipada; y **(iii)** cualquier otra fecha en la que determine el Administrador se deban llevar a cabo pagos a los Tenedores en términos del Contrato de Fideicomiso, en el entendido que si cualquiera de dichos días no es un Día Hábil, entonces la "Fecha de Pago" será el Día Hábil inmediato siguiente.
"Fecha de Registro"	Significa el quinto Día Hábil anterior a cualquier Fecha de Pago u otra fecha previa especificada por el Fiduciario en el correspondiente aviso publicado a través de EMISNET.
"Fecha de Vencimiento"	Significa el 3 de marzo de 2020, en el entendido que en caso que dicha fecha no fuera un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediato siguiente. La Fecha de Vencimiento podrá ser prorrogada por hasta 3 (tres) periodos adicionales de un año cada uno, a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC.
"Fecha Ex-Derecho"	Significa la fecha que sea dos Días Hábiles previos a la Fecha de Registro que corresponda.
"Fideicomisario B"	Significa Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
"Fideicomiso"	Significa según el contexto requiera, el fideicomiso constituido al amparo del Contrato de Fideicomiso o el Fiduciario, actuando en su calidad de institución fiduciaria en términos del Contrato de Fideicomiso.
"Fideicomitente"	Significa Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
"Fiduciario"	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de institución fiduciaria bajo el Contrato de Fideicomiso.
"Fines del Fideicomiso"	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en el séptimo párrafo del presente Título.
"Flujos "	Significa los recursos que de tiempo en tiempo reciba el Fiduciario **(i)** en su calidad de tenedor de las acciones (o derechos similares) representativas del capital social de las Empresas Promovidas, **(ii)** en cumplimiento de los Contratos de Inversión o en ejercicio de sus derechos bajo los mismos, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, por concepto de reducciones de capital, amortizaciones de acciones, dividendos y pagos de principal, comisiones e intereses de cualesquiera financiamientos otorgados a Empresas Promovidas, **(iii)**

	en cumplimiento de los Contratos de Desinversión o en ejercicio de sus derechos bajo los mismos, y (iv) como ingresos por cualquier razón distinta a los intereses derivados de las Inversiones Permitidas de los recursos de la Cuenta de Inversiones y Gastos.
"Flujos Brutos"	Significa los Flujos que sean registrados en la Cuenta de Distribución de Inversiones (incluyendo el producto de las Inversiones Permitidas de dichos Flujos), menos las reservas que el Administrador considere necesarias para cubrir cualquier obligación ordinaria o contingente a cargo del Patrimonio del Fideicomiso distinta de impuestos y demás contribuciones.
"Flujos Netos"	Significa los Flujos Brutos que sean registrados en la Cuenta de Distribución de Inversiones, menos todas las retenciones, enteros y pagos de impuestos y demás contribuciones que deban hacerse de conformidad con la legislación aplicable en relación con los Flujos Brutos.
"Gastos "	Significa conjuntamente los Gastos de Asesoría Independiente, los Gastos de Emisión, los Gastos de Mantenimiento y los Gastos de Inversión.
"Gastos de Asesoría Independiente"	Significa los gastos incurridos por el Fideicomiso y pagaderos a los asesores independientes que sean contratados en términos del Contrato de Fideicomiso, mismos que no podrán exceder del monto de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, misma que ha quedado debidamente constituida a la fecha.
"Gastos de Emisión"	Significa las comisiones, gastos, cuotas, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles, según sea determinado por el Administrador y notificado al Fiduciario por escrito, incluyendo, sin limitación, el pago de los derechos que deban ser cubiertos por el registro y listado de los Certificados Bursátiles en el RNV (así como la actualización de dicho registro) y a la BMV, los pagos que deban hacerse al Indeval por su depósito, los pagos iniciales al Representante Común, al Fiduciario y al Auditor Externo por la aceptación de sus respectivos cargos, así como los de otros auditores, consultores, asesores fiscales, abogados, y las comisiones y gastos pagaderos de conformidad con el Contrato de Colocación (a los Intermediarios Colocadores y gastos legales de los mismos) y viáticos que deberán ser cubiertos por el Fiduciario con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos.
"Gastos de Inversión"	Significa todos los gastos que por instrucción por escrito del Administrador el Fiduciario deba erogar (o el Administrador erogue en representación del Fideicomiso) con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Inversión) para llevar a cabo las Inversiones, para administrar las Inversiones y realizar Desinversiones, incluyendo, sin limitación, la Contraprestación por Administración y los gastos y honorarios legales y de asesores financieros, fiscales, contables y de cualquier otra naturaleza que la celebración de los Contratos de Inversión, la

	administración de las Inversiones y la celebración de los Contratos de Desinversión requieran, según sea determinado de buena fe por el Administrador. Los Gastos de Inversión no incluyen pago alguno al Administrador ni a sus Afiliadas distinto a la Contraprestación por Administración, salvo, en cualquier caso, cualquier reembolso al Administrador o sus Afiliadas de gastos a cargo del Fideicomiso que hayan sido anticipados por los mismos.
"Gastos de Mantenimiento"	Significa las comisiones, honorarios, gastos, derechos, contribuciones, y demás erogaciones con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Mantenimiento) que se generen o sean necesarios para el mantenimiento de la Emisión, según sea determinado por el Administrador y notificado por escrito al Fiduciario, incluyendo, sin limitación, por concepto de Seguros de Responsabilidad Profesional, mantenimiento del registro de los Certificados Bursátiles en el RNV y otros registros similares, listado de los Certificados en la BMV y otras bolsas de valores, cumplimiento de disposiciones legales aplicables, pagos a el Fiduciario, el Representante Común, el Auditor Externo, el Valuador Independiente, pagos a proveedores de precios aprobados por el Comité Técnico, gastos relacionados con Asambleas de Tenedores y gastos incurridos en términos de las Cláusulas 6.5, 6.6 y 6.7 del Contrato de Fideicomiso; en el entendido que el término *"Gastos de Mantenimiento"* no incluye los Gastos de Inversión.
"Indeval"	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"Intermediarios Colocadores "	Significa según el contexto lo requiera, los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles Originales y/o los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles Adicionales, según el contexto lo requiera.
"Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles Adicionales"	Significa Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.
"Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles Originales"	Significa Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander e IXE Casa de Bolsa, S.A de C.V., IXE Grupo Financiero.
"Inversión"	Significa las inversiones (distintas a Inversiones Permitidas) que realice el Fiduciario en cualquier Persona con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos en términos del Contrato de Fideicomiso, de conformidad con las instrucciones por escrito del Administrador, ya sea **(i)** inversiones en acciones (o derechos similares); y/o **(ii)** el otorgamiento de financiamiento (incluyendo créditos de socios, deuda preferente, deuda subordinada, deuda capitalizable, deuda convertible e instrumentos híbridos (es decir instrumentos de inversión que mezclan elementos de inversiones con las características de capital y deuda)), sujeto a cualquier restricción o limitación legal y regulatoria.

"Inversiones Complementarias"	Significa las Inversiones en Empresas Promovidas en las cuales se haya realizado una Inversión previamente, en términos de lo establecido en la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso.
"Inversiones Comprometidas"	Significa las inversiones aprobadas en términos del Contrato de Fideicomiso durante el Periodo de Inversión, respecto de las cuales se haya adquirido un compromiso vinculante (incluyendo inversiones en las cuales se hayan previsto pagos a plazos) de realizar una Inversión que será completada una vez concluido el Periodo de Inversión.
"Inversiones Futuras"	Significa, conjuntamente, las Inversiones Complementarias y las Inversiones Comprometidas.
"Inversiones Permitidas"	Significa inversiones del Efectivo del Fideicomiso y demás recursos líquidos que se encuentren registrados en las Cuentas (salvo por lo que hace a los recursos depositados en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B) en **(i)** en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el RNV; e **(ii)** inversiones a través de reportos a plazo no mayor a 15 (quince) días respecto de los valores descritos en el inciso (i) anterior con contrapartes que sean instituciones de crédito que tengan una calificación de "mxAAA" o "mxAA" en la escala de Standard & Poor's, S.A. de C.V., o equivalente en las escalas de Fitch México, S.A. de C.V., o Moody's de México, S.A. de C.V.
"LGTOC"	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
"LIC"	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
"LMV"	Significa la Ley del Mercado de Valores.
"México"	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"Miembros del Equipo de Administración"	Significa los expertos en inversiones "*senior*" (incluyendo a los miembros del consejo de administración del Administrador) que se encuentren activamente involucrados en la búsqueda, selección, administración y disposición de Inversiones según le sea notificado de tiempo en tiempo por el Administrador al Fiduciario, siempre y cuando dichos expertos en inversión se mantengan empleados o sean subcontratados por el Administrador o cualquiera de sus Afiliadas.
"Monto de Amortización Parcial"	Significa, en cualquier Fecha de Pago que tenga lugar **(i)** antes de la Fecha de Conversión, la cantidad determinada por el Administrador pagadera a los Tenedores, y **(ii)** en la Fecha de Conversión, la cantidad que sea necesaria a efecto de lograr que el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles sea igual al 0.01% de su valor nominal a la Fecha de Emisión.
"Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos"	Significa para cualquier fecha en que sean calculadas las Distribuciones a los Tenedores y/o las Distribuciones al Fideicomisario B conforme a la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso, la suma (sin duplicar) de **(i)** los Montos Invertidos; **(ii)** los Gastos de

	Mantenimiento; (iii) los Gastos de Inversión; y (iv) los Gastos de Emisión.
"Monto Invertible"	Significa la cantidad que resulte de restar al Precio Total la cantidad destinada para la constitución de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, en el entendido de que la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente ha sido debidamente constituida a la fecha.
"Monto Invertido"	Significa el monto dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos para la realización de Inversiones, incluyendo los montos efectivamente destinados a la realización de Inversiones Comprometidas e Inversiones Complementarias (sin incluir los montos simplemente segregados a fin de crear la Provisión para Inversiones Futuras), excluyendo los Gastos de Inversión y los Gastos de Mantenimiento.
"Nexxus " o "Nexxus Capital"	Significa Nexxus Capital, S.A. de C.V., conjuntamente con sus subsidiarias.
"Patrimonio del Fideicomiso"	Significa el patrimonio del Fideicomiso, mismo que estará integrado por (i) la Aportación Inicial y, en su caso, las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B; (ii) el Precio Total; (iii) las Inversiones y los derechos derivados de las Inversiones; (iv) los Flujos; (v) el Efectivo del Fideicomiso y las Inversiones Permitidas en que se invierta el Efectivo del Fideicomiso y sus rendimientos; (vi) el producto de las Desinversiones; y (vii) las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.
"Periodo de Inversión"	Significa el período que comenzará en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales y terminará al quinto aniversario de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales.
"Persona "	Significa una persona física, sociedad, asociación, persona moral, fideicomiso o cualquier otra entidad u organización.
"Pesos" o "$"	Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
"Precio Total"	Significa la totalidad de los fondos obtenidos por el Fideicomiso de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Originales y los Certificados Bursátiles Adicionales.
"Primer Convenio Modificatorio"	Significa el Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, de fecha 30 de septiembre de 2010, celebrado por Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario B; Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., en su carácter de Administrador, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario; y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
"Provisión para Inversiones	Significa la provisión constituida a fin de realizar Inversiones Futuras

Futuras"	en términos de la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso.
"Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos"	Significa la distribución de los Flujos Brutos a los Tenedores hasta que la suma de la totalidad de los Flujos Brutos, junto con todos los demás Flujos Brutos que anteriormente hayan sido generados y distribuidos, sean igual al 100% del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Reglamento Interior de la BMV"	Significa el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, publicado en el Boletín Bursátil de la BMV el 24 de octubre de 1999, según el mismo ha sido y sea modificado.
"Rendimientos de las Inversiones Permitidas"	Significa el producto que el Fideicomiso obtenga como consecuencia de las Inversiones Permitidas del Efectivo del Fideicomiso (con exclusión de las inversiones de los recursos depositados en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B y de la Cuenta de Distribución de Inversiones).
"Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas"	Significa los Rendimientos de las Inversiones Permitidas que sean registrados, de tiempo en tiempo, en la Cuenta de Distribución de Rendimientos y los rendimientos generados por el saldo de dicha cuenta (en el entendido que los Rendimientos de las Inversiones Permitidas de las Reservas no se depositarán en dicha cuenta), menos el resultado de sumar **(i)** todas las retenciones, enteros y pagos de impuestos y demás contribuciones relacionadas con las Inversiones Permitidas que deban hacerse de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo las reservas que deban hacerse para el pago de contribuciones relacionadas con las Inversiones Permitidas; y **(ii)** las cantidades que el Administrador considere necesario reservar a fin de hacer frente a los Gastos y la constitución de Reservas.
"Representante Común"	Significa Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, o quien sea posteriormente designado como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
"Reserva para Gastos de Asesoría Independiente"	Significa la reserva previamente constituida por el Fiduciario, de conformidad con las instrucciones que al efecto recibió del Administrador, en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, dentro de la Cuenta General (en la(s) sub-cuentas correspondientes), por $10'000,000.00 (Diez millones de Pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de sufragar los Gastos de Asesoría Independiente.
"Reserva para Gastos de Inversión"	Significa la reserva a ser constituida por el Fiduciario, de conformidad con las instrucciones que al efecto reciba del Administrador, dentro de la Cuenta de Inversiones y Gastos (en la(s) sub-cuenta(s) correspondiente(s)), para cubrir los Gastos de Inversión en términos de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso.
"Reserva para Gastos de Mantenimiento"	Significa la reserva a ser constituida por el Fiduciario, de conformidad con las instrucciones que al efecto reciba del Administrador, dentro de la Cuenta de Inversiones y Gastos (en la(s) sub-cuenta(s) correspondiente(s)), para cubrir los Gastos de Mantenimiento en términos de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso.

"Reservas "	Significa conjuntamente la Reserva para Gastos de Inversión, la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente y la Reserva para Gastos de Mantenimiento.
"RNV"	Significa el Registro Nacional de Valores mantenido por la CNBV.
"Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la Fecha de Terminación del Periodo de Inversión"	Significa el saldo de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la fecha de terminación del Periodo de Inversión, menos las cantidades que constituyan la Reserva para Gastos de Inversión, la Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Provisión para Inversiones Futuras.
"Saldo Neto de la Provisión para Inversiones Futuras"	Significa el saldo de la Provisión para Inversiones Futuras que será distribuido a los Tenedores dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes al 01 de marzo de 2016 o a una fecha anterior determinada por el Administrador, en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso.
"Saldos Remanentes"	Significa, según sea aplicable, de tiempo en tiempo, **(i)** el Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la fecha de terminación del Periodo de Inversión; **(ii)** el Saldo Neto de la Provisión para Inversiones Futuras; y **(iii)** el saldo de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente una vez que sea preparado el balance final de la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso.
"Segundo Convenio Modificatorio"	Significa el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, de fecha 18 de junio de 2015, celebrado por Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario B; Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., en su carácter de Administrador, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario; y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
"Seguros de Responsabilidad Profesional"	Significa los seguros de responsabilidad profesional que el Fiduciario deberá contratar, por instrucción del Comité Técnico, dentro de 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Emisión, que cubran las actividades realizadas por las Personas Cubiertas en términos de lo establecido en las Cláusulas 21.2 y 21.3 del Contrato de Fideicomiso.
"Tenedor"	Significa las Personas propietarias de uno o más Certificados Bursátiles.
"Título"	Significa el presente título único que ampara los Certificados, en cumplimiento con los requisitos establecidos en el Artículo 63 y 64 de la LMV y suscrito y emitido en los términos del Artículo 282 de la LMV.
"Valor de las Inversiones"	Significa el más reciente valor de mercado de las Inversiones determinado por el Valuador Independiente de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.
"Valor Nominal Ajustado"	Significa, para cualquier fecha, el resultado de **(i)** el valor nominal de

	los Certificados Bursátiles en la Fecha de Emisión, menos **(ii)** todos los Montos de Amortización Parcial del valor nominal de los Certificados efectivamente pagados a los Tenedores hasta (e incluyendo) dicha fecha.
"Valuador Independiente"	Significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (firma miembro en México de Deloitte Touche Tohmatsu), o cualquier otra persona que lo sustituya en términos del Contrato de Fideicomiso.
"Vigencia del Fideicomiso"	Significa el plazo que abarque desde el día 3 de marzo de 2010 al 3 de marzo de 2020 (décimo aniversario); en el entendido que la vigencia del Contrato de Fideicomiso podrá ser prorrogada por hasta tres periodos adicionales de un año cada uno, a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC, en entendido de que la fecha efectiva de terminación del Fideicomiso será la fecha en que concluya la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso.

Precio Total.

$2,631,094,592.00 (dos mil seiscientos treinta y un millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos Pesos 00/100 M.N.).

Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales.

4 de marzo de 2010.

Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

27 de octubre de 2010.

Vigencia de la Emisión.

Los Certificados Bursátiles Originales tendrán una vigencia de 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, equivalentes a 3,652 (tres mil seiscientos cincuenta y dos) días, aproximadamente, en el entendido que dicha fecha podrá ser prorrogada por hasta 3 (tres) periodos adicionales de un año cada uno, a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC.

Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán una vigencia aproximada de 9.35 (nueve 35/100) años contados a partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, equivalentes a 3,415 (tres mil cuatrocientos quince) días, aproximadamente, en el entendido que dicha fecha podrá ser prorrogada por hasta 3 (tres) periodos adicionales de un año cada uno, a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC.

Destino de los Fondos.

El Fiduciario deberá depositar, administrar y distribuir los recursos obtenidos de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles (el Precio Total) de conformidad con las siguientes reglas:

a) Reserva para Gastos de Asesoría Independiente. En la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales o tan pronto como sea posible, el Fiduciario deberá transferir recursos a fin de constituir, dentro de la Cuenta General, la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente por $10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).

b) Monto Invertible. El Fiduciario después de constituida la reserva referida en el inciso a) anterior, deberá registrar los recursos remanentes a la Cuenta de Inversiones y Gastos, incluyendo los recursos que deriven de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales. El saldo de la Cuenta de Inversiones y Gastos después de constituida la reserva referida en el inciso a) anterior constituirá el Monto Invertible, en el entendido de que dicha cantidad será utilizada principalmente para realizar las Inversiones y pagar los Gastos de Inversión, los Gastos de Mantenimiento y los Gastos de Emisión.

c) Gastos de Emisión. El Fiduciario pagará los Gastos de Emisión dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la presentación de las facturas correspondientes con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos.

d) Otras Reservas. Con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Fiduciario deberá, dentro de la Cuenta de Inversiones y Gastos, constituir la Reserva para Gastos de Inversión y a la Reserva para Gastos de Mantenimiento en términos de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso.

e) Gastos de Mantenimiento. Con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Mantenimiento) el Fiduciario deberá cubrir los Gastos de Mantenimiento exigibles.

f) Gastos de Inversión. Con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Inversión) el Fiduciario deberá cubrir los Gastos de Inversión exigibles.

g) Inversiones. Con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos el Fiduciario deberá realizar las Inversiones.

Ausencia de Obligación de Pagar Principal e Intereses.

Los Certificados conferirán a los Tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, frutos, productos y, en su caso, valor residual, de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en el entendido de que los Certificados Bursátiles no obligan al pago de suma alguna por concepto de principal o intereses.

Las obligaciones a cargo del Fidecomiso, serán pagadas exclusivamente con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso. Ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Fiduciario (salvo con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso), ni cualesquiera de sus Afiliadas o subsidiarias serán responsables de realizar Distribuciones a los Tenedores y/o pagos que deban hacerse al amparo de los Certificados Bursátiles. En caso que el Patrimonio del Fideicomiso sea insuficiente para realizar todas las Distribuciones a los Tenedores y pagos debidos al amparo de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho a recibir cantidades adicionales. No existe, ni existirá, en supuesto alguno, obligación alguna por parte de el Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, los Intermediarios Colocadores, el Fiduciario, ni de cualesquiera de sus Afiliadas o subsidiarias de realizar dichas Distribuciones a los Tenedores y/o pagos debidos al amparo de los Certificados Bursátiles y los Tenedores no tienen derecho a reclamar la realización de pagos a cualesquiera de dichas Personas.

Intereses Moratorios; Penalidades.

En virtud de lo expresado con anterioridad, no existirá obligación de pago de intereses moratorios u otras penalidades.

Fuente de Distribuciones y Pagos.

Las cantidades adeudadas al amparo de los Certificados Bursátiles se pagarán exclusivamente con los recursos disponibles que integren Patrimonio del Fideicomiso.

Amortización.

El Efectivo Distribuible, los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y los Saldos Remanentes pagaderos a los Tenedores, deberán aplicarse en primer lugar a pagar el Monto de Amortización Parcial hasta que el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles sea igual al

0.01% de su valor nominal. La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en la fecha que suceda primero de entre la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Amortización Total Anticipada, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

Fecha de Vencimiento.

La Fecha de Vencimiento será el 3 de marzo de 2020, en el entendido que en caso que dicha fecha no fuera un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediato siguiente. La Fecha de Vencimiento podrá ser prorrogada por hasta 3 (tres) periodos adicionales de un año cada uno, a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC.

Vencimiento Anticipado de los Certificados Bursátiles por Destitución.

En caso de destitución del Administrador en términos de lo expresamente establecido en el Contrato de Fideicomiso, mediante acuerdo adoptado en una Asamblea de Tenedores aprobado por los Tenedores titulares de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados en circulación, se podrá determinar el vencimiento anticipado de los Certificados.

Derechos que otorgan los Certificados a sus Tenedores.

Los Tenedores tendrán, entre otros, el derecho a recibir Distribuciones a los Tenedores, Distribuciones de Montos No Dispuestos y Rendimientos Netos Distribuibles en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Adicionalmente, los Tenedores tendrán todos aquellos derechos previstos en la LMV, la Circular Única de Emisoras y demás disposiciones aplicables, según dichos derechos se modifiquen en los términos del Contrato de Fideicomiso.

Restricciones a la Transferencia de Certificados.

Como medida tendiente a prevenir la adquisición de Certificados, ya sea en forma directa o indirecta, que pudiere limitar el cumplimiento de las obligaciones y funciones del Administrador en perjuicio de los Tenedores minoritarios, la Persona o grupo de Personas que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, pretenda adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad del 15% (quince por ciento) o más de los Certificados en circulación, dentro o fuera de alguna bolsa de valores, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, sin límite de tiempo, requerirán de la previa autorización del Comité Técnico para llevar a cabo dicha adquisición, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 7.6 del Contrato de Fideicomiso.

Amortizaciones y Distribuciones.

El Efectivo Distribuible, los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y los Saldos Remanentes serán distribuidos de conformidad con lo que se establece en las Cláusulas 16.3, 16.4, y 16.6 del Contrato de Fideicomiso, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a la terminación de cada mes de calendario en el que, al último Día Hábil de dicho mes, el Efectivo Distribuible más los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y los Saldos Remanentes sean iguales o mayores **(i)** a $25,000,000.00 (Veinticinco Millones de Pesos 00/100 M.N.); o **(ii)** a una cantidad menor que sea determinada por el Administrador para tales efectos. Las cantidades a ser distribuidas serán los saldos correspondientes al último Día Hábil del mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de que se trate, salvo que el Administrador determine, para tales efectos, una cantidad superior. La fecha en que el Fiduciario anuncie que se realizarán los pagos antes mencionados se considerará una Fecha de Pago.

Cuando se decrete cualquier pago a favor de los Tenedores, el Fiduciario deberá informar por escrito al Indeval, al Día Hábil siguiente a que sea adoptada la resolución correspondiente en términos del Contrato de Fideicomiso, los derechos que podrán ejercer los Tenedores, indicando los términos para su ejercicio, con al menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago.

Las cantidades pagaderas a los Tenedores en términos del Contrato de Fideicomiso serán pagadas a cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en el aviso de pago publicado a través de EMISNET que corresponda, sea titular de los Certificados en términos de la legislación aplicable, independientemente de cualquier transmisión o cesión de Certificados Bursátiles que pudiera tener lugar

después de dicha Fecha de Registro y antes de la Fecha de Pago, considerando el número de Certificados de que sea titular cada Tenedor, en relación con la totalidad de los Certificados en circulación en la Fecha de Registro de que se trate.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando los mecanismos de operación de la BMV, cualquier Persona que adquiera los Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, no podrá ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente.

Los Tenedores, por la mera adquisición de Certificados Bursátiles, autorizan e irrevocablemente instruyen a los intermediarios financieros a través de los cuales sean propietarios de Certificados, a proporcionar al Indeval, al Fiduciario y al Administrador la documentación a que hace referencia el siguiente párrafo, en el entendido que dicha información deberá ser proporcionada con al menos tres Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago que corresponda.

La información a ser proporcionada por dichos intermediarios financieros deberá incluir, al menos, por lo que hace a cada Tenedor **(i)** el número de Certificados propiedad del Tenedor de que se trae; **(ii)** la especificación de si dicho Tenedor es una Persona moral no contribuyente residente en México, una Persona moral contribuyente residente en México, una Persona física residente en México, o una Persona residente en el extranjero (incluyendo los datos por lo que hace a la identificación de su residencia fiscal), a efecto de que el Fiduciario pueda realizar la retención que corresponda, dependiendo del tipo de ingreso que les entregue en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, o en su caso, conforme a lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición fiscal celebrados por México con los países en que residan las Personas residentes en el extranjero que reciban los ingresos; **(iii)** el registro federal de contribuyentes o constancia de residencia fiscal en el extranjero, según sea aplicable; y **(iv)** copia de la cédula de identificación fiscal. Dicha información deberá proporcionarse por medio del formulario que se adjunta como Anexo M al Contrato de Fideicomiso, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo por el Fiduciario.

Los pagos que deban hacerse a los Tenedores de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Título se realizarán por conducto del Indeval mediante transferencia de fondos a los custodios correspondientes. El Fiduciario publicará el aviso de pago a los Tenedores correspondiente con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago a través de EMISNET, especificando la Fecha de Pago, la Fecha de Registro, el importe total a ser pagado a los Tenedores y el importe a ser pagado por cada Certificado, debiendo el Fiduciario entregar dicha información a la BMV, al Indeval y a la CNBV de manera impresa.

El Efectivo Distribuible será pagado por el Fiduciario de conformidad con las instrucciones del Administrador en el siguiente orden de prelación:

Primero, la totalidad de los Flujos Brutos deberán ser pagados a los Tenedores, hasta que la suma de la totalidad de los Flujos Brutos que sean distribuidos en términos del presente párrafo, sean igual al 100% del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos (dicha cantidad, el "**Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos**").

Segundo, los Flujos Brutos sobrantes después de pagadas las cantidades establecidas en el párrafo "primero" anterior deberán ser pagados a los Tenedores, hasta que la suma de los Flujos Brutos que sean distribuidos en términos del presente párrafo "segundo" equivalgan a un rendimiento del 10% (diez por ciento) anual compuesto anualmente en Pesos, sobre el Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos al momento en que se realice este cálculo (considerando las fechas y montos **(i)** de disposición de las cantidades de la Cuenta de Inversiones y Gastos efectivamente destinadas a Inversiones, Gastos de Inversión y Gastos de Mantenimiento y Gastos de Emisión, y **(ii)** de las Distribuciones a los Tenedores, incluyendo el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos) (dicha cantidad, la "**Distribución Preferente a los Tenedores**").

Tercero, una vez pagadas las cantidades descritas en los párrafos "primero" y "segundo" anteriores, la totalidad de los Flujos Brutos deberán ser pagados al Fideicomisario B hasta que los recursos distribuidos conforme al presente párrafo equivalgan al 20% de **(i)** la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos conforme al párrafo "segundo" anterior, más **(ii)** la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos conforme el presente párrafo (dicha cantidad, la "**Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B**").

Cuarto, cualesquier otros Flujos Brutos remanentes después de pagadas las cantidades establecidas en los párrafos "primero", "segundo" y "tercero" anteriores, deberán ser pagados a los Tenedores y al Fideicomisario B en los porcentajes que se señalan a continuación:

- Un monto equivalente al 80% de los Flujos Brutos remanentes (dicha cantidad, la **"Distribución Excedente a los Tenedores"**) será pagado a los Tenedores, y
- Un monto equivalente al 20% de los Flujos Brutos remanentes (dicha cantidad, la **"Distribución Excedente al Fideicomisario B"**) será pagado al Fideicomisario B.

En caso que en términos de la legislación aplicable deban realizarse retenciones, enteros y/o pagos de impuestos y demás contribuciones en relación con los Flujos Brutos a ser distribuidos en términos de los párrafos "primero" a "cuarto" anteriores, las cantidades a ser pagadas serán los Flujos Netos correspondientes a cada Tenedor, considerando las contribuciones imputables a cada Tenedor, sin perjuicio de que se considere que las cantidades pagadas fueron los Flujos Brutos correspondientes.

Los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas al último Día Hábil del mes inmediato anterior a cada Fecha de Pago serán pagados a los Tenedores en términos de lo establecido en el apartado "*Amortización y Distribuciones*" del presente Título, según sea determinado para tales efectos por el Administrador y publicado por el Fiduciario mediante aviso publicado con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago correspondiente a través de EMISNET, especificando en dicha publicación la Fecha de Pago, la Fecha de Registro, el importe total a ser pagado a los Tenedores y el importe a ser pagado por cada Certificado, debiendo el Fiduciario entregar dicha información a la BMV, al Indeval y a la CNBV de manera impresa.

Una vez concluido el Periodo de Inversión, el Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la Fecha de Terminación del Periodo de Inversión será distribuido a los Tenedores dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a la terminación del Periodo de Inversión, en términos de lo establecido en el apartado "*Amortización y Distribuciones*" anterior.

El saldo existente de la Provisión para Inversiones Futuras (el **"Saldo Neto de la Provisión para Inversiones Futuras"**) será distribuido a los Tenedores dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes al 01 de marzo de 2016 o a una fecha anterior determinada por el Administrador, en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso.

Dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que sea preparado el balance final de la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, el saldo de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, de la Reserva para Gastos de Inversión y de la Reserva para Gastos de Mantenimiento será distribuido a los Tenedores en términos de lo establecido en el apartado "*Amortización y Distribuciones*" anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, el Administrador tendrá la facultad de instruir al Fiduciario que distribuya, total o parcialmente, el saldo de las Cuentas cuando a su juicio sea necesario realizar dichas distribuciones a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 192 y 193 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones relacionadas, en términos de lo establecido en el presente apartado.

Facultades y Obligaciones del Fiduciario.

El Fiduciario, como fiduciario del Fideicomiso, tendrá las facultades y obligaciones previstas en el Contrato de Fideicomiso, en los demás contratos y documentos que suscriba conforme a lo previsto en dicho Contrato de Fideicomiso, así como las que sean consecuencia legal de sus deberes fiduciarios. Asimismo, el Fiduciario pondrá a disposición de la CNBV, de la BMV y de las demás autoridades gubernamentales e instituciones correspondientes, la información y documentación que establezca la legislación aplicable, incluyendo la información y documentación prevista por la LMV y la Circular Única de Emisoras.

Garantías.

Los Certificados Bursátiles serán quirografarios por lo que no contarán con garantía real o personal alguna.

Lugar y Forma de Pago.

Los montos pagaderos bajo los Certificados se pagarán el día de la Fecha de Pago respectiva, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc contra la entrega del Título mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval o mediante transferencia electrónica.

Atribuciones del Representante Común.

El Representante Común tendrá las obligaciones y facultades previstas en el presente Título, en las disposiciones legales aplicables, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, en el Artículo 68 de la LMV y las contenidas en el Contrato de Fideicomiso a fin de salvaguardar los intereses y derechos de los Tenedores, entre las cuales se encuentran los siguientes:

a) Incluir su firma autógrafa en el Título, en términos de la fracción XIII del Artículo 64 de la LMV, para hacer constar su aceptación y declaración de haber comprobado la constitución y existencia del Patrimonio del Fideicomiso y que se han cumplido con todas las disposiciones legales aplicables.

b) Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del Fiduciario y del Administrador de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración y a cargo de cualquier otra persona derivado de los contratos y convenios que deban celebrarse para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

c) Representar a los Tenedores ante el Fiduciario o ante cualquier Autoridad;

d) Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores cuando la ley o los términos del Fideicomiso lo requieran y cuando lo estime necesario o conveniente, así como ejecutar sus decisiones, según sea aplicable.

e) Otorgar y celebrar en nombre de los Tenedores previa aprobación de la Asamblea de Tenedores respectiva, los documentos o contratos que deban subscribirse o celebrarse con el Fiduciario en relación con el Fideicomiso y la Emisión, en el entendido de que no se requerirá de resolución de la Asamblea de Tenedores para la celebración por parte del Representante Común del Contrato de Administración, el Contrato de Licencia, el convenio bajo el cual los Miembros del Equipo de Administración asumen ciertas obligaciones en términos del documento que se adjunta como Anexo J-1 al Contrato de Fideicomiso y el convenio en términos del cual Nexxus Capital asume ciertas obligaciones que se adjunta como Anexo J-2 al Contrato de Fideicomiso.

f) Notificar a la CNBV, BMV e Indeval, cualquier retraso por parte del Fiduciario en el cumplimiento de sus obligaciones de pago, una vez que le sea informado por el Fiduciario.

g) Actuar frente al Fiduciario como representante legal de los Tenedores, para el pago a estos últimos de las cantidades pagaderas bajo los Certificados Bursátiles.

h) Solicitar al Fiduciario y al Administrador, toda aquella información y documentación que obre en su poder y que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, el Fiduciario y el Administrador deberán proporcionarle la información relacionada con el Fideicomiso y con los Certificados Bursátiles que razonablemente requiera

Las obligaciones del Representante Común cesarán cuando las cantidades a que tuvieren derecho a recibir los Tenedores hayan sido pagadas en su totalidad.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del presente Título, del Contrato de Fideicomiso o de las disposiciones aplicables, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

Salvo que se trate de información que deba publicarse conforme a la legislación aplicable, el Representante Común (y sus representantes) tendrán las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso.

Asamblea de Tenedores.

Los Tenedores podrán reunirse en Asamblea de Tenedores en términos de la Cláusula 10 del Contrato de Fideicomiso. Los Tenedores tendrán derecho a emitir un voto por cada Certificado del que sean propietarios.

Las Asambleas de Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán por las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

a) Convocatorias. Los Tenedores se reunirán cada vez que sean convocados por el Representante Común o por el Administrador, en el entendido de la Asamblea de Tenedores deberá reunirse al menos una vez al año en lo que se denominará la "Asamblea Anual de Tenedores".

Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán solicitar al Representante Común que convoque a la Asamblea de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha Asamblea de Tenedores. El Representante Común deberá emitir la convocatoria para que la Asamblea de Tenedores se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliere con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Fiduciario, a petición de los Tenedores, deberá emitir la convocatoria.

Las convocatorias para las Asambleas de Tenedores se publicarán una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación y en la sección principal periódico Reforma (o del periódico Excélsior en caso de que el periódico Reforma deje de existir), con un mínimo de 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba reunirse. En la convocatoria respectiva se incluirán los puntos que deberán tratarse en la asamblea. El Representante Común deberá entregar copia de la convocatoria en el domicilio del Administrador y del Fiduciario en la misma fecha de publicación de la convocatoria de que se trate.

La asistencia por parte de cualquier Tenedor a cualquier Asamblea de Tenedores constituirá la renuncia a la notificación respectiva por parte de dicho Tenedor.

El Administrador podrá asistir a las Asambleas de Tenedores como observador (con voz pero sin voto).

b) Aplazamiento de Decisiones. Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, tendrán el derecho a solicitar que se aplace por una sola vez, por tres días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, en el entendido de que una vez que se hubiere aplazado la votación de algún asunto en términos de lo anterior para una Asamblea de Tenedores en específico, no podrá aplazarse la votación del asunto de que se trate por ocasiones adicionales.

c) Asistencia, Decisiones y Actas. Salvo que se disponga lo contrario en el Contrato de Fideicomiso, para que la Asamblea de Tenedores se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados en circulación, y sus decisiones serán válidas, salvo los casos previstos de manera distinta en el Contrato de Fideicomiso, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes. Por regla general, en caso de que una Asamblea de Tenedores se reúna en virtud de segunda convocatoria, se considerará instalada legalmente, cualquiera que sea el número de Certificados que estén en ella representadas, y sus decisiones serán válidas, salvo los casos previstos de manera distinta en el Contrato de Fideicomiso, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes.

No obstante lo anterior, para que se considere válidamente instalada una Asamblea de Tenedores que vaya a tratar los puntos descritos en los subincisos a), b) y/o c) inmediatos siguientes, en **(i)** primera convocatoria se requerirá que estén representados en la Asamblea de Tenedores el 75%, cuando menos, de los Certificados en circulación y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, por lo menos, de los votos computables en la Asamblea de Tenedores; y **(ii)** en segunda u ulterior convocatoria, se considerará instalada legalmente cualquiera que sea el número de Certificados que estén en ella representadas, y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes:

a) acordar la revocación del Representante Común y el nombramiento de un nuevo Representante Común;

b) sujeto a lo establecido en la Cláusula 26 del Contrato de Fideicomiso, aprobar la modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles y/o el desliste de los Certificados Bursátiles y la cancelación de la inscripción en el RNV de los mismos; y

c) otorgar prórrogas al Fiduciario, respecto de los pagos de los montos debidos al amparo de los Certificados Bursátiles.

Sin perjuicio de lo anterior, el voto favorable de los Tenedores que representen el 95% (noventa y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación será necesario para **(i)** aprobar una modificación de las reglas de modificación del Contrato de Fideicomiso, y **(ii)** revocar el nombramiento de todos los integrantes del Comité Técnico o del Comité Asesor en términos de lo dispuesto en el numeral 1.6 del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.

La Asamblea de Tenedores deberá reunirse, para, en su caso, aprobar las Inversiones que pretendan realizarse cuando representen el 20% o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en la información financiera del Fideicomiso revelada el trimestre anterior, con independencia de que dichas inversiones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola.

Para asistir a una Asamblea de Tenedores, los Tenedores depositarán las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de Tenedores que a tal efecto expida la casa de bolsa o institución financiera correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados de los cuales dichos Tenedores sean titulares, con el Representante Común en el lugar que indique el Representante Común a más tardar el Día Hábil previo a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea de Tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder.

Quienes asistan a cualquier Asamblea de Tenedores y en cualquiera asunto a ser tratado en dicha Asamblea de Tenedores tengan un interés opuesto al del Fideicomiso, deberán manifestarlo al Presidente y al Secretario de dicha asamblea y abstenerse de toda deliberación y voto al respecto.

De cada Asamblea de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario de la asamblea. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los Tenedores presentes en la Asamblea de Tenedores y por los escrutadores. Las actas así como los certificados, registros contables y demás información en relación con las Asambleas de Tenedores o la actuación del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, de tiempo en tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a solicitarle al Representante Común, a costa suya, que les expida copias certificadas de dichos documentos. El Fiduciario tendrá derecho a recibir del Representante Común una copia de los certificados de depósito emitidos por Indeval, la lista de Tenedores emitida para dichos efectos por las casas de bolsa correspondientes, de ser el caso, respecto de los Certificados de los cuales dichos Tenedores sean propietarios, y una copia de todas las actas levantadas respecto de todas y cada una de las Asambleas de Tenedores. Asimismo, el Fiduciario tendrá la obligación de entregarle una copia de dicha documentación al Administrador.

La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común o, en su defecto, por la persona que los Tenedores designen por mayoría en la Asamblea de Tenedores de que se trate. Fungirá como Secretario de la Asamblea de Tenedores la Persona que sea designada para tales efectos por el Administrador, o, en su defecto, por la persona que los Tenedores designen por mayoría en la Asamblea de Tenedores de que se trate.

Tanto el Fiduciario, como el Representante Común, tendrán la obligación de asistir a las Asambleas de Tenedores, con voz pero sin derecho de voto.

No obstante lo estipulado en las disposiciones anteriores, las resoluciones tomadas fuera de Asamblea de Tenedores por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea de Tenedores; siempre que se confirmen por escrito.

La información y documentos relacionados con el orden del día de la Asamblea de Tenedores deberá estar disponible en las oficinas del Representante Común para su revisión por parte de los Tenedores y el Administrador con por lo menos tres Días Hábiles de anticipación a dicha asamblea.

Salvo que se trate de información que deba publicarse conforme a la legislación aplicable, los Tenedores (y sus representantes) tendrán las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso.

De conformidad con la Circular Única de Emisoras, los Tenedores podrán celebrar convenios para el ejercicio del voto en asambleas de Tenedores. La celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados al Representante Común y al Fiduciario por los Tenedores dentro de los cinco Días Hábiles siguientes al de su concertación o en la primera Asamblea de Tenedores que se celebre con posterioridad a la celebración de dichos convenios, lo que suceda primero, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de la BMV y EMISNET, así como para que se difunda su existencia en el reporte anual del Fideicomiso. En dichos convenios se podrá estipular la renuncia por parte de los Tenedores a ejercer su derecho de nombrar a un miembro del Comité Técnico.

d) Derecho de Oposición. Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan el 20% de los Certificados Bursátiles en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones de una Asamblea de Tenedores respecto de las cuales tengan derecho de voto, siempre que se satisfagan los siguientes requisitos:

a) Que la demanda de oposición se presente dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de clausura de la Asamblea de Tenedores respectiva.

b) Que los reclamantes no hayan estado representados en la asamblea correspondiente o hayan dado su voto en contra de la resolución impugnada.

c) Que la demanda señale la Cláusula del Contrato de Fideicomiso o el precepto legal infringido y el concepto de violación.

d) La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá suspenderse por el Juez, siempre que los actores dieren fianza bastante para responder de los daños y perjuicios que pudieren causarse al Patrimonio del Fideicomiso por la inejecución de dichas resoluciones, en caso de que la sentencia declare infundada la oposición.

e) Todas las oposiciones contra una misma resolución, deberán decidirse en una sola sentencia.

f) Los Certificados depositados no se devolverán sino hasta la conclusión del juicio.

Ninguna de las disposiciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso o el presente Título, limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC.

Legislación Aplicable.

El presente Título será regido e interpretado de conformidad con las leyes federales de México.

Jurisdicción.

El Fiduciario, el Representante Común y, por virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles, los Tenedores, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por cualquier otro motivo.

"LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN, INCLUYENDO AL FIDUCIARIO, EL FIDEICOMITENTE, EL ADMINISTRADOR, LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES Y EL REPRESENTANTE COMÚN NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, CON EXCEPCIÓN, EN EL CASO DEL FIDUCIARIO, DE LOS PAGOS QUE DEBA HACER CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO ALGUNO QUE RECLAMAR A DICHOS PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN. EN ESTE SENTIDO, LOS ADQUIRENTES DEBERÁN ESTAR CONSCIENTES DE QUE LOS CERTIFICADOS PODRÍAN NO TENER RENDIMIENTO ALGUNO E INCLUSIVE SER ESTE NEGATIVO".

"LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES PUEDEN SER ADQUIRIDOS POR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EXTRANJERA QUE, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ESTÉN FACULTADOS PARA ADQUIRIRLOS; INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES Y CALIFICADOS".

"EL REPRESENTANTE COMÚN HACE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE SU CARGO".

"EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, ESTIPULA QUE EL PRESENTE TÍTULO NO TENDRÁ CUPONES ADHERIDOS, EN ESTE CASO LAS CONSTANCIAS QUE EXPIDA EL INDEVAL HARÁN LAS VECES DE DICHOS CUPONES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES".

"LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS AL AMPARO DEL PRESENTE TÍTULO NO CUENTAN CON UN DICTAMEN SOBRE LA CALIDAD CREDITICIA DE LA EMISIÓN, EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES AUTORIZADA CONFORME LAS DISPOSICIONES APLICABLES".

"LA DISTRIBUCIÓN DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS SE HARÁ PROPORCIONALMENTE AL MONTO DE LAS APORTACIONES Y NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO LA EXCLUSIÓN DE UNO O MAS TENEDORES EN LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL QUE LE CORRESPONDA DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS ASOCIADAS A LAS INVERSIONES CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO".

"NO EXISTE OBLIGACIÓN DEL PAGO DE PRINCIPAL O INTERESES".

[*RESTO DE PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO*]

El presente Título consta de [26] páginas y se suscribe por el Fiduciario, y para efectos de hacer constar su aceptación y encargo de sus funciones, el Representante Común, en la Ciudad de México el [*] de [*] de 2016. El presente Título fue suscrito el 4 de marzo de 2010, y se canjeó por primera vez el 27 de octubre de 2010, en virtud de los acuerdos tomados en la Asamblea General Totalitaria de Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales con clave de pizarra NEXXCK 10 emitidos por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, celebrada el 28 de septiembre de 2010, los acuerdos tomados en la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso No. F/261904 celebrada el 28 de septiembre de 2010 y las instrucciones del Administrador de fecha 22 de octubre de 2010. Adicionalmente, el presente Título se canjeó por segunda vez con fecha 5 de noviembre de 2015, en virtud del oficio de autorización número 153/5541/2015 de fecha 2 de octubre de 2015 emitido por la Comisión, derivado de los acuerdos adoptados en Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles de fecha 17 de junio de 2015.

Asimismo, en virtud de los acuerdos tomados en la Asamblea General Totalitaria de Tenedores de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra NEXXCK 10, celebrada el [*] de [*] de 2016, se aprobó llevar a cabo la sustitución fiduciaria, y llevar a cabo cualquier gestión ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, a efecto de llevar a cabo la actualización en el Registro Nacional de Valores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10.

Derivado de lo anterior, el título se canjea este [*] de [*] de 2016 con la finalidad de que refleje los acuerdos adoptados e indicados anteriormente.

La CNBV emitió el oficio número [*] de fecha [*] de [*] del 2016, actualizando la inscripción de los Certificados en el RNV bajo el número de inscripción [*].

EL FIDUCIARIO

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero,
en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso F/[*], identificado como "Nexxus Capital® IV"

Por: _____
Nombre: [*]
Cargo: Delegado Fiduciario

EL REPRESENTANTE COMÚN

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria,
En su carácter de Representante Común

Por: _____
Nombre: [*]
Cargo: Delegado Fiduciario

Anexo F
Constancias de Tenedores

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 146,800 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE IXE CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V. IXE GRUPO FINANCIERO PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

A T E N T A M E N T E

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010002

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 1,534,708 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE PROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010022

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 2,924,889 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE PROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

A T E N T A M E N T E

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010021

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 1,601,627 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE PROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

A T E N T A M E N T E

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010020

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 325,347 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

A T E N T A M E N T E

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010015

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 513,764 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

A T E N T A M E N T E

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010014

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 341,250 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

A T E N T A M E N T E

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010012

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 3,065,379 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010016

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 2,553,355 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010017

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 1,450 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

A T E N T A M E N T E

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010013

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 2,304,227 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

A T E N T A M E N T E

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010011

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 1,362,449 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE HSBC MEXICO,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010007

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 2,401,403 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE HSBC MEXICO,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010006

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE

NEXXCK

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE TENENCIA DE 1,788,980 CERTIFICADOS BURSATILES POR CUENTA DE TERCEROS NOMBRADA AL DIA 20 DE MAYO DE 2016 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC NEXXCK SERIE 10, EN FAVOR DE HSBC MEXICO,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 290 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y ACREDITAR LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2016.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE COMPLEMENTARA CON LOS LISTADOS DE LOS TITULARES QUE AL EFECTO FORMULE EL DEPOSITANTE.

A T E N T A M E N T E

LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: I20160530G00010005

ANEXO E-2 ACTA DE ASAMBLEA ANUAL DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y LA LISTA DE ASISTENCIA DE DICHA ACTA.

FIDEICOMISO EMISOR NO. F/2875
NEXXUS CAPITAL IV

ACTA DE ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA "NEXXCK 10" EMITIDOS ORIGINALMENTE POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, (AHORA Y DERIVADO DE LA SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, EL FIDEICOMISO EMISOR ES BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO) EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO COMO NEXXUS CAPITAL IV Y TAMBIÉN CON EL NÚMERO F/2875.

10 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 09:15 horas del día 10 de noviembre de 2016, en el domicilio designado por Nexxus Capital IV, S.A. de C.V. (el "**Administrador**"), ubicado en el Hotel JW Marriott de Santa Fe en la Ciudad de México, ubicado en Av. Santa Fe #160, Col. Santa Fe, Santa Fe, 01219, Ciudad de México, se reunieron los Tenedores de los Certificados Bursátiles cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta acta como a **Anexo A**, para celebrar una asamblea (la "**Asamblea**") de Tenedores de Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra "NEXXCK 10" (los "**Certificados**") emitidos con fecha 4 de marzo de 2010 y 27 de octubre de 2010, los cuales fueron emitidos originalmente por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, ahora y derivado de la sustitución fiduciaria de fecha 24 de octubre de 2016, el fiduciario sustituto, Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (el "**Fiduciario**"), en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Emisor No. F/2875, a la cual fueron previa y debidamente convocados mediante la convocatoria publicada (i) en la sección de negocios del periódico Reforma, (ii) en el Diario Oficial de la Federación y (iii) en el portal de EMISNET y del STIV, el día 20 y 25 de octubre respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 217, 218, 219, 220 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ("LGTOC"), del Contrato de Fideicomiso y del título que ampara los Certificados Bursátiles. Copia de dichas publicaciones se acompañan a la presente Asamblea como **Anexo B**.

Salvo que se definan de otra manera en este documento, los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente acta tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso (según el mismo haya sido o sea modificado y reexpresado de tiempo en tiempo).

Presidió la asamblea el señor Jorge Almaquio Serrano Medina (el "**Presidente**") y como representante de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (el "**Representante Común**"), como representante común de los tenedores y actuó como secretario y escrutador el señor Jorge Luis Muro Sosa. Asimismo, estuvieron presentes en la Asamblea con voz pero sin voto, los señores Arturo José Saval

Pérez, Luis Alberto Harvey MacKissack, Alejandro Diazayas Oliver, Roberto Langenauer Neuman, Roberto Terrazas de la Cerda y Alejandro Saiz Beckmann, en representación del Fideicomitente y del Administrador del Fideicomiso, y por parte del Fiduciario, asistió al señora Talina Ximena Mora Rojas, en su carácter de delegado fiduciario.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario dar lectura al Orden del Día que fue incluida en la publicación de la convocatoria correspondiente y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

I. Información respecto del estado que guarda el patrimonio del "Fideicomiso Nexxus Capital IV".

II. Designación de delegados especiales.

Una vez aceptado el Orden del Día propuesto, el Escrutador procedió a preparar la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **Anexo A**, para lo cual examinó debidamente las constancias entregadas por los asistentes y las cartas poder, así como los demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, mismos que se adjuntan a la presente acta como **Anexo C**, e hizo constar que se encontraban debidamente representados 22,345,073 (veintidós millones trescientos cuarenta y cinco mil setenta y tres) Certificados Bursátiles, de un total de 26'550,472 Certificados Bursátiles que se encuentran actualmente en circulación, lo que representa el 84.16% (ochenta y cuatro punto dieciséis por ciento) de los referidos Certificados Bursátiles.

Acto seguido, el Presidente manifestó a la Asamblea que de la lista de asistencia y de la certificación del escrutador que se adjunta a la presente como **Anexo A**, se desprende la existencia del quórum necesario para la instalación y celebración de la presente Asamblea, de conformidad con lo establecido en el título que representa los Certificados Bursátiles en circulación, el Contrato de Fideicomiso y conforme a lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la LGTOC. Por lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada y las resoluciones a ser tomadas por los Tenedores como válidas.

I. <u>Información respecto del estado que guarda el patrimonio del "Fideicomiso Nexxus Capital IV".</u>

El Administrador realizó una explicación general a los representantes de los Tenedores respecto del estado que guarda el patrimonio del Fideicomiso Nexxus Capital IV y presentó la información de las Empresas Promovidas.

Una vez discutido lo anterior, los representantes de los Tenedores adoptaron por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERA. **"SE RESUELVE,** tener por presentado el estado que guarda a esta fecha, el patrimonio de Fideicomiso Nexxus Capital IV, así como la información de las Empresas Promovidas.

II. Designación de delegados especiales.

En consideración del último punto del Orden del Día, el Presidente de ésta Asamblea manifestó la conveniencia de designar delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las resoluciones tomadas en la presente Asamblea surtan plenamente sus efectos, así como la presentación de los avisos necesarios a las autoridades competentes.

En relación con este último punto del Orden del Día, los representantes de los Tenedores asistentes, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

SEGUNDA. **"SE RESUELVE,** que los señores Juan Pablo Visoso Lomelín, Roberto Terrazas de la Cerda y Alejandro Obregón Vega, sean designados delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las resoluciones tomadas en la presente Asamblea de Tenedores surtan plenamente sus efectos, así como para comparecer ante el notario público de su elección, de ser ello necesario o conveniente, para formalizar en escritura pública, parcial o totalmente, el acta correspondiente a esta Asamblea de Tenedores, así como para presentar los avisos y solicitudes necesarios ante las autoridades mexicanas correspondientes".

No habiendo otro asunto de que tratar, y siendo las 9:50 horas de este mismo día, el Presidente de la Asamblea la dio por concluida, manifestando que el 84.16% del monto total de los Certificados Bursátiles estuvo representado en todo momento, incluyendo aquél en que se ejercitó el voto en las resoluciones tomadas en la Asamblea de Tenedores.

Después de un breve receso para preparar esta Acta, la misma fue leída y aprobada en todos sus términos por los representantes de los Tenedores, y firmada por el Presidente y Secretario de la presente Asamblea de Tenedores.

PRESIDENTE	**SECRETARIO**
Jorge Almaquio Serrano Medina	Jorge Luis Muro Sosa

ANEXO "A"

Emisión	Tenedor	Posición	Posición representada	Representación total	Representado	Pases de asamblea	Nombres	Firma de Asamblea de Tenedores de Fecha 13 DE ABRIL DE 2016
NEXXCK	PROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE	1,812,821	6.83	1,812,821	6.83	SI	Vianney Aleman Enriquez y/o Javier Pano Navarrete y/o Miguel Martinez Alanis y/o Roberto Antonio Terán Alcantara	
NEXXCK	PROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE	2,890,769	10.89	2,890,769	10.89	SI	Vianney Aleman Enriquez y/o Javier Pano Navarrete y/o Miguel Martinez Alanis y/o Roberto Antonio Terán Alcantara	
NEXXCK	PROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE	1,357,634	5.11	1,357,634	5.11	SI	Vianney Aleman Enriquez y/o Javier Pano Navarrete y/o Miguel Martinez Alanis y/o Roberto Antonio Terán Alcantara	
NEXXCK	AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.	636,697	2.40	-	-	NO		
NEXXCK	AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.	820,225	3.09	-	-	NO		
NEXXCK	AFORE INVERCAP, S.A. DE C.V.	611,366	2.30	-	-	NO		
NEXXCK	TOTAL	26,550,472	100.00	23,378,634	84.16			
NEXXCK								

Jorge Almaquio Serrano Medina/ Presidente

Jorge Luis Muro Sosa / Secretario

Jorge L. Muro Sosa / Escrutador

10

ASAMBLEA DE TENEDORES DE LA EMISIÓN NEXXCK DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 de 9:15 am

Emisión	Tenedor	Posición	Posición representada	Representación total	Representado	Pases de asamblea	Nombres	Firma de Asamblea de Tenedores de Fecha 10 DE Noviembre DE 2016
NEXXCK	ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V.	3,250	0.01	-	-	NO		
NEXXCK	IXE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	146,800	0.55		0.55	SI	Alejandro Obregon Vega y/o Ana Mercedes Vidal Basagoitia	
NEXXCK	CASA DE BOLSA VE POR MAS, S.A. DE C.V.	3,500	0.01	-	-	NO		
NEXXCK	CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER	150,000	0.56	-	-	NO		
NEXXCK	HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	1,843,477	6.94	1,843,477	6.94	SI	Esteban Jimenez Madrigal y/o Jessica Mejia Franco y/o Rosalba Rodriguez Carreño y/o José Salvador Perez y/o Alejandro Laguardia Amescua y/o Raisa María Cervantes Ordoñez y/o Agustin Vazquez Bustos y/o Sabina Chavez Atkinson y/o Carlos Wolter Rivera y/o María Sainz Trapaga Matute y/o Jessica Mejía Franco y/o Edna Alejandra Olvera y/o Emilio Beltran	
NEXXCK	HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	2,401,403	9.04	2,401,403	9.04	SI	Esteban Jimenez Madrigal y/o Jessica Mejia Franco y/o Rosalba Rodriguez Carreño y/o José Salvador Perez y/o Alejandro Laguardia Amescua y/o Raisa María Cervantes Ordoñez y/o Agustin Vazquez Bustos y/o Sabina Chavez Atkinson y/o Carlos Wolter Rivera y/o María Sainz Trapaga Matute y/o Jessica Mejía Franco y/o Edna Alejandra Olvera y/o Emilio Beltran	
NEXXCK	HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	1,307,952	4.93	1,307,952	4.93	SI	Esteban Jimenez Madrigal y/o Jessica Mejia Franco y/o Rosalba Rodriguez Carreño y/o José Salvador Perez y/o Alejandro Laguardia Amescua y/o Raisa María Cervantes Ordoñez y/o Agustin Vazquez Bustos y/o Sabina Chavez Atkinson y/o Carlos Wolter Rivera y/o María Sainz Trapaga Matute y/o Jessica Mejía Franco y/o Edna Alejandra Olvera y/o Emilio Beltran	
NEXXCK	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	50,000	0.19	-	-	NO		
NEXXCK	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	750,000	2.82	-	-	NO		

Emisión	Tenedor	Posición	Posición representada	Representación total	Representado	Pases de asamblea	Nombres	Firma de Asamblea de Tenedores de Fecha 13 DE ABRIL DE 2016
NEXXCK	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	1,042,959	3.93	1,042,959	3.93	SI	Alvaro Cabal y/o Luis Quiroz y/o Pablo Arizpe y/o Aurora Herrera	
NEXXCK	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	2,431,513	9.16	2,431,513	9.16	SI	ANICETO HUERTAS Y/O LEON DE PAUL MARTINEZ Y/O MARIA ELENA ESCOBAR GRAJEDA Y/O CLAUDIA ANDREA ALVAREZ SALAS Y/O ALFONSO SANCHEZ SALOMA Y/O EDUARDO ROBERTO IBARZABAL AVILA MERCEDES Y/O ROCIO MENENDEZX GONZALEZ Y/O KAREN G VIZUET MARTELL Y/O GERARDO RAFAEL GONZALEZ GUERRERO Y/O OMAR VELARDE SUSANA Y/O DANIEL AGUILAR PONCE DE LEON Y/O RENE JAVIER ROBLES MOCTEZUMA Y/O PAULINA NUCAMENDI	
NEXXCK	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	341,250	1.29	341,250	1.29	SI	Ariana AnarelyCuellar Gutierrez	
NEXXCK	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	1,450	0.01	1,450	0.01	SI	ANICETO HUERTAS Y/O LEON DE PAUL MARTINEZ Y/O MARIA ELENA ESCOBAR GRAJEDA Y/O CLAUDIA ANDREA ALVAREZ SALAS Y/O ALFONSO SANCHEZ SALOMA Y/O EDUARDO ROBERTO IBARZABAL AVILA MERCEDES Y/O ROCIO MENENDEZX GONZALEZ Y/O KAREN G VIZUET MARTELL Y/O GERARDO RAFAEL GONZALEZ GUERRERO Y/O OMAR VELARDE SUSANA Y/O DANIEL AGUILAR PONCE DE LEON Y/O RENE JAVIER ROBLES MOCTEZUMA Y/O PAULINA NUCAMENDI	
NEXXCK	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	513,764	1.94	513,764	1.94	SI	Ariana AnarelyCuellar Gutierrez	
NEXXCK	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	325,347	1.23	325,347	1.23	SI	Ariana AnarelyCuellar Gutierrez	
NEXXCK	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	3,040,116	11.45	3,040,116	11.45	SI	ANICETO HUERTAS Y/O LEON DE PAUL MARTINEZ Y/O MARIA ELENA ESCOBAR GRAJEDA Y/O CLAUDIA ANDREA ALVAREZ SALAS Y/O ALFONSO SANCHEZ SALOMA Y/O EDUARDO ROBERTO IBARZABAL AVILA MERCEDES Y/O ROCIO MENENDEZX GONZALEZ Y/O KAREN G VIZUET MARTELL Y/O GERARDO RAFAEL GONZALEZ GUERRERO Y/O OMAR VELARDE SUSANA Y/O DANIEL AGUILAR PONCE DE LEON Y/O RENE JAVIER ROBLES MOCTEZUMA Y/O PAULINA NUCAMENDI	
NEXXCK	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	2,451,332	9.23	2,451,332	9.23	SI	ANICETO HUERTAS Y/O LEON DE PAUL MARTINEZ Y/O MARIA ELENA ESCOBAR GRAJEDA Y/O CLAUDIA ANDREA ALVAREZ SALAS Y/O ALFONSO SANCHEZ SALOMA Y/O EDUARDO ROBERTO IBARZABAL AVILA MERCEDES Y/O ROCIO MENENDEZX GONZALEZ Y/O KAREN G VIZUET MARTELL Y/O GERARDO RAFAEL GONZALEZ GUERRERO Y/O OMAR VELARDE SUSANA Y/O DANIEL AGUILAR PONCE DE LEON Y/O RENE JAVIER ROBLES MOCTEZUMA Y/O PAULINA NUCAMENDI	
NEXXCK	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	915,884	3.45	915,884	3.45	SI	Alvaro Cabal y/o Luis Quiroz y/o Pablo Arizpe y/o Aurora Herrera	
NEXXCK	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	700,963	2.64	700,963	2.64	SI	Alvaro Cabal y/o Luis Quiroz y/o Pablo Arizpe y/o Aurora Herrera	

ANEXO "B"

COPIAS DE LAS PUBLICACIONES DE LA CONVOCATORIA

II. Designacion de delegados especiales.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los tenedores deberán entregar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de tenedores que a tal efecto expida la casa de bolsa o institución financiera correspondiente respecto de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXX6CK 13 de los cuales dichos tenedores sean titulares, con el representante común o Nexxus Capital Administrador VI, S.C., en el domicilio en el que se llevará a cabo la asamblea con anterioridad al inicio de dicha asamblea. Los tenedores de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXX6CK 13 podrán hacerse representar en la asamblea de tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder.

La información y documentos relacionados con el orden del día de la asamblea de tenedores y los formatos de carta poder estarán disponibles en las oficinas de Nexxus Capital Administrador VI, S.C., ubicadas en Av. Vasco de Quiroga #3880, segundo piso, local 1 Col. Lomas de Santa Fe, 05300, Ciudad de México, para su revisión por parte de los tenedores de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXX6CK 13, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a dicha asamblea.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2016
Representante de Nexxus Capital Administrador VI, S.C.
Juan Pablo Visoso Lomelín
Rúbrica.

(R.- 439548)

"FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL DE TENEDORES

Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., actuando en su carácter de administrador del "Fideicomiso Nexxus Capital IV" del que HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, actúa como fiduciario del Fideicomiso F/261904, convoca a los tenedores de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10 a la Asamblea Anual de Tenedores (la "**Asamblea**"), que se llevará a cabo a las 9:15 horas del día 10 de noviembre de 2016, en el Hotel JW Marriott de Santa Fe en la Ciudad de México, ubicado en Av. Santa Fe # 160, Col. Santa Fe, Santa Fe, 01219, Ciudad de México, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Información respecto del estado que guarda el patrimonio del "Fideicomiso Nexxus Capital IV".
II. Designación de delegados especiales.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los tenedores deberán entregar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de tenedores que a tal efecto expida la casa de bolsa o institución financiera correspondiente respecto de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10 de los cuales dichos tenedores sean titulares, con el representante común o Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., en el domicilio en el que se llevará a cabo la asamblea con anterioridad al inicio de dicha asamblea. Los tenedores de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10 podrán hacerse representar en la asamblea de tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder.

La información y documentos relacionados con el orden del día de la asamblea de tenedores y los formatos de carta poder estarán disponibles en las oficinas de Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., para su revisión por parte de los tenedores de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a dicha asamblea.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2016
Representante de Nexxus Capital IV, S.A. de C.V.
Juan Pablo Visoso Lomelín
Rúbrica.

(R.- 439551)

IMPRESO EN TALLERES GRAFICOS DE MEXICO-MEXICO

OPINIÓN DE NEGOCIOS



DE CONVICCIÓN LIBERAL
ROBERTO NEWELL

Virtud cívica

La semana pasada argüí que la consecuencia más importante de la campaña política de EU es que perdure el encono y la confrontación que ha caracterizado la competencia electoral por la Presidencia de ese país. Gane quien gane, el sistema político americano tardará un rato largo en recuperarse de la tremenda zarandeada que se ha llevado durante los últimos meses.

Como van las cosas, es probable que un segmento relativamente grande y ruidoso de seguidores de Trump decida cuestionar los resultados de las elecciones si los resultados favorecen a la candidata Demócrata. De eso se han encargado los líderes conservadores del partido Republicano y el candidato Republicano para la Presidencia. Últimamente este se ha estado curando en salud con el argumento que las autoridades electorales se han amafiado con los medios y con grupos políticos cercanos al partido Demócrata para robarle las elecciones usando prácticas electorales fraudulentas, del tipo que conocemos demasiado bien en México.

Consecuentemente, aun cuando la señora Clinton gane con un resultado electoral aplastante, es muy probable que pase un periodo largo para que se despeje el mal humor político de los americanos. Está sucediendo en EU exactamente lo mismo que pasó en México durante las dos elecciones previas: la decisión de uno de los candidatos de desconocer la legitimidad y legalidad de los procesos electorales teñirá de amargura la jornada electoral y erosionará el capital reputacional y político de la probable ganadora de las elecciones. La polarización política no desaparecerá después de las elecciones, se requerirá un gran esfuerzo de liderazgo de parte de la señora Clinton y de otros líderes americanos para resarcir el daño causado por Trump. EU requiere pasar por un periodo de contemplación y evaluación que le permita recuperar la calma y reencontrarse su compás moral y político.

Esto no siempre ha sido así, ni en EU, ni en otros países, incluyendo al nuestro. En las elecciones de 2000, Albert Gore dio un ejemplo de civismo y cordura digno de recordar cuando aceptó sin chistar la decisión de la Suprema Corte de EU a favor de Bush. Gore había obtenido una pequeña mayoría del voto popular a nivel nacional, pero en EU la Presidencia se determina con base en los resultados del Colegio Electoral. La decisión de la Suprema Corte confirió los votos electorales del Estado de Florida a Bush, dándole con ello un pequeño margen de cinco votos electorales, suficientes para que Bush ganara la Presidencia. La conducta de Gore brindó legitimidad al Gobierno de Bush y al proceso electoral. Gore supo ser un gran perdedor y un ciudadano ejemplar.

Ese mismo año, en México, el Presidente Zedillo y Francisco Labastida, candidato del PRI, dieron otro ejemplo de civismo al reconocer inmediatamente que los resultados electorales favorecían a Vicente Fox del PAN. La conducta cívica de los dos líderes del PRI permitió que en México se diera un cambio de régimen político relativamente terso y pacífico. Lamentablemente, el ejemplo de los dos líderes del PRI no perduró; AMLO no tuvo ni el temple ni la madurez política para aceptar que los resultados de las elecciones de 2006 no lo favorecían, sino que conferían una pequeña pluralidad a Felipe Calderón. Desde esas elecciones, un segmento de la izquierda mexicana se ha autoproclamado víctima de un fraude electoral, con todo lo que eso significa para la estabilidad y legitimidad de la democracia mexicana. Si AMLO hubiera asumido otra conducta es probable que la democracia electoral se hubiera consolidado más firmemente y con ello el respeto a las leyes y la legalidad. Lo paradójico del caso es que si AMLO algún día llega a la Presidencia tendrá que enfrentar los resabios de su mala conducta en los comicios de 2006 y 2012.

Para que una democracia electoral funcione exitosamente los candidatos perdedores deben estar dispuestos a conducirse con la madurez y disciplina que mostraron Gore y Labastida. Las virtudes y defectos de los candidatos perdedores se magnifican y hacen más visibles cuando las elecciones son muy reñidas o importantes. Para evitar que estas elecciones conduzcan a un entorno de mayor polarización y radicalización, los candidatos (ganadores y perdedores) deben mostrar que poseen tres virtudes: civilidad, tolerancia y respeto hacia sus contrincantes y hacia las reglas electorales.

A pesar del andamiaje legal que existe para manejar los procesos electorales, las personas que mayor peso tienen para conferir legitimidad a los resultados de una elección son los perdedores de los comicios, sobre todo cuando son reñidas. Consecuentemente, es más importante encontrar los atributos de civilidad, tolerancia y respeto entre los perdedores que en el ganador.

Es Economista y Vicepresidente del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Las opiniones expresadas en esta columna son personales.



EN EL DINERO
JOEL MARTÍNEZ

El peso gana una batalla, pero no la guerra

Ayer, en la jornada matutina de los mercados financieros nadie mencionó que por la noche habría el tercer debate de los candidatos a la Presidencia de Estados Unidos.

Ya no hay "efecto Trump" en el tipo de cambio dólar vs. peso. Ya se diluyó.

Del 26 de septiembre, día del primer debate y cuando las encuestas marcaron el punto más bajo de preferencias electores para Clinton, a la fecha, el peso se ha revaluado 6.6 por ciento.

Se desplomó de 19.87 pesos a 18.57.

Ninguna moneda se revaluó con tanta fuerza en ese periodo.

El rublo ruso ganó 2.2 por ciento, el real brasileño 1.9 y el peso colombiano 0.5.

Es justo reconocer que la fortaleza del peso no sólo se debe a la desaparición del miedo a un triunfo de Trump, hay que darle su mérito al Banco de México, que ha instrumentado una agresiva alza de la tasa de referencia.

En 10 meses Banxico ha subido 175 puntos base su tasa: 25 puntos, el 17 de diciembre de 2015; 50, el 17 de febrero de este año; 50, el 30 de junio y finalmente otros 50, el 29 de septiembre.

La tasa de referencia saltó de 3 a 4.75 por ciento en la actualidad.

Sin este ciclo alcista difícilmente veríamos al tipo de cambio en dónde está hoy.

El incremento de tasas encarece la dolarización, tanto de los portafolios extranjeros como de los locales.

Y el ciclo alcista de tasas nos muestra a un Banco Central previsor, porque sabe que vienen fuertes presiones inflacionarias, tales como el traspaso de la devaluación a los precios al consumidor y el ajuste de los precios de la energía.

Es prudente recordar que los efectos de la política monetaria tardan en bajar a la economía real.

De hecho, el repunte de la inflación ya empieza a ser un tema en Estados Unidos y en el Reino Unido.

En nuestro vecino del norte debido al incremento de los precios de la energía y en el país europeo por la devaluación de la libra esterlina.

En lo que va de 2016, la libra se ha devaluado 16.5 por ciento gracias al Brexit y eso ya se nota en la inflación al consumidor.

Ahora bien, en México tenemos las dos agravantes. Por un lado comenzaron a salir los efectos de la devaluación del peso y por el otro, tarde o temprano tendremos que reconocer la inflación de los precios de la energía.

El peso ha ganado una batalla importante y se ha fortalecido, aunque el único que está haciendo la tarea a tiempo es el Banco Central.

Porque ni el Gobierno ni Pemex han hecho la suya, están dormidos. Y el peso ya ganó terreno.

Entonces, a ver si no pasa que, parafraseando a Monterroso: "Cuando despertó, el dinosaurio todavía estaba allí".

Esto no acaba, hasta que acaba y el coeficiente de proporción al PIB del total de la deuda del sector público a evolucionado de 35.7 por ciento en 2011 a 50.5, que es el estimado oficial para 2016.

Peor aún, salta de 47.6 en 2015 a 50.5 en 2016. Sinceramente se pudo empezar la corrección fiscal este año.

Tenemos 7 años sin que el ala tecnocrática pueda poner límites al endeudamiento, no porque no sepa que es-to es riesgoso, sino porque es complaciente o cede frente a la nomenclatura política.

Una falla en este tema puede costarnos la baja de calificación de la deuda soberana... Y estamos a nada.

En este contexto y no de menos importancia, pasa el tiempo y no hay atisbo alguno sobre cual va a ser el plan de negocios de Pemex.

Y lo único que se sabe, *off the récord*, son cosas no muy gratas, como que se ha usado parte del dinero que le traspasó el Gobierno a Pemex para contingencias de las pensiones para pago de proveedores, que no ha habido una reestructura de personal de alto nivel por oposición de los grupos políticos ligados al partido en el poder, que las ordeñas de ductos crecen y hay vínculos con funcionarios internos, etc.

Si no se resuelven estos puntos, tanto el fiscal, como lo de Pemex, pronto se reflejará en el tipo de cambio —otra vez—.

Así que, el dinosaurio sigue ahí.

joelmartinez132@gmail.com
Twitter: @joelmartinez132



fibrainn.mx

Coloca mil mdp

Fibra Inn (FINN) anunció que reanudó su programa de emisión de deuda pública local y que colocó Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFs) por un monto de mil millones de pesos bajo la clave de pizarra "FINN 15".

REFORMA / Staff

AMPLÍA TELMEX INFORMACIÓN

Sr. Director:

En relación con la nota publicada el día de ayer, bajo el título "Investiga IFT en telefonía", sirva la presente para hacer llegar a usted las siguientes precisiones:

A efecto de satisfacer necesidades colectivas de interés general en materia de telecomunicaciones, Telmex proporciona servicios de telefonía pública (más de medio millón de aparatos), así como los servicios de telefonía rural en beneficio de los usuarios, además de los servicios de telefonía domiciliar y comercial.

Además de Teléfonos de México, el servicio de telefonía pública se presta por otros operadores, ya sea utilizando infraestructura propia, de Telmex o de otros operadores de telecomunicaciones tales como Telefónica, Maxcom y Axtel/Alestra.

En todo evento las tarifas por los servicios que se cobran a los otros operadores son altamente competitivas y les ha permitido obtener una ganancia razonable a través de los años; en el caso de Conatel el costo de telecomunicaciones representa aproximadamente el 20 por ciento de la tarifa que esa empresa cobra al público usuario.

Los clientes del servicio de telefonía pública han disminuido considerablemente en los últimos años en México y en el mundo con motivo de la penetración de los servicios de telefonía móvil y mensajería instantánea, generando presiones económicas para todos los operadores de este servicio. A manera de ejemplo, Telmex comercializa hoy tan solo el 3 por ciento de tarjetas de las que comercializaba hace apenas 10 años.

Es importante destacar que, con la empresa Comercializadora Nacional Telefónica (Conatel) tenemos celebrado un contrato de suministro de telefonía básica para la prestación de servicios de telefonía pública que había sido satisfactorio para ambas partes desde noviembre de 2001. Sin embargo, a partir de principios de 2015 aparentemente su situación financiera se ha deteriorado, a la fecha mantiene un adeudo con Telmex por más de 25 millones de pesos y se encuentra sujeta a un procedimiento de concurso mercantil.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

Olivia Plata Jiménez Olivia • Jefe de Comunicación de Teléfonos de México



NEXXUS CAPITAL

"Fideicomiso Nexxus Capital IV"

Convocatoria a Asamblea Anual de Tenedores

Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., actuando en su carácter de administrador del "Fideicomiso Nexxus Capital IV" del que HSBC México, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, actúa como fiduciario del Fideicomiso F/261904, convoca a los tenedores de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10 a la Asamblea Anual de Tenedores (la "Asamblea"), que se llevará a cabo a las 9:15 horas del día 10 de noviembre de 2016, en el Hotel JW Marriott de Santa Fe en la Ciudad de México, ubicado en Av. Santa Fe #160, Col. Santa Fe, Santa Fe, 01219, Ciudad de México, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Información respecto del estado que guarda el patrimonio del "Fideicomiso Nexxus Capital IV".
II. Designación de delegados especiales.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los tenedores deberán entregar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de tenedores que a tal efecto expida la casa de bolsa o institución financiera correspondiente respecto de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10 de los cuales dichos tenedores sean titulares, con el representante común o Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., en el domicilio en el que se llevará a cabo la asamblea con anterioridad al inicio de dicha asamblea. Los tenedores de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10 podrán hacerse representar en la asamblea de tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder.

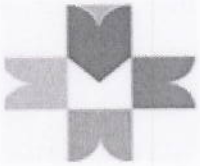
La información y documentos relacionados con el orden del día de la asamblea de tenedores y los formatos de carta poder estarán disponibles en las oficinas de Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., para su revisión por parte de los tenedores de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra NEXXCK 10, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a dicha asamblea.

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2016

Juan Pablo Visoso Lomelín
Representante de Nexxus Capital IV, S.A. de C.V.

ANEXO "C"

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN PERSONALIDAD DE LOS ASISTENTES



S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A.

NEXXCK

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE EL ART. 290 DE LA MENCIONADA LEY CONCEDE A S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., SE HACE CONSTAR QUE EN LAS BOVEDAS DE ESTA INSTITUCION EXISTEN AL DIA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 CERTIFICADOS BURSATILES NEXXCK SERIE 10 DE HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC QUE CORRESPONDEN A LOS CLIENTES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, EN LA PROPORCION QUE SE INDICA:

NUMERO DE FOLIO	CUENTA	CLIENTE	CERTIFICADOS BURSATILES	CUENTA
I20161110G00030001	0307	ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA	3,250	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030002	0703	IXE CASA DE BOLSA, S. A. DE C. V. IXE GRUPO FINANCIERO	146,800	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030003	2303	CASA DE BOLSA VE POR MAS, S. A. DE C. V.	3,500	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030004	0604	CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SANTANDER	150,000	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030005	0209	HSBC MEXICO,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	1,843,477	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030006	0212	HSBC MEXICO,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	2,401,403	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030007	0215	HSBC MEXICO,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC	1,307,952	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030008	7599	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	50,000	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030009	8323	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO	750,000	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030010	0009	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	1,042,959	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030011	0034	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	2,431,513	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030012	0224	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	341,250	TERCEROS NOMBRADA

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A.

I20161110G00030013	0242	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	1,450	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030014	0247	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	513,764	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030015	0250	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	325,347	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030016	0256	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	3,040,116	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030017	0259	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	2,451,332	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030018	8477	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	915,884	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030019	8478	BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	700,963	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030020	0201	PROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE	1,812,821	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030021	0202	PROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE	2,890,769	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030022	0203	PROFUTURO GNP, S.A. DE C.V., AFORE	1,357,634	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030023	0205	AFORE INVERCAP, S. A. DE C. V.	636,697	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030024	0209	AFORE INVERCAP, S. A. DE C. V.	820,225	TERCEROS NOMBRADA
I20161110G00030025	0213	AFORE INVERCAP, S. A. DE C. V.	611,366	TERCEROS NOMBRADA
		TOTAL	26,550,472	

EN VIRTUD DE LO CUAL SE GENERARON A LOS CLIENTES ANTERIORMENTE CITADOS CONSTANCIAS QUE ACREDITAN SU TENENCIA, CON OBJETO DE QUE PUEDAN EJERCITAR SUS DERECHOS DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES QUE SE CELEBRARA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A.

DICHAS CONSTANCIAS DEBERAN SER COMPLEMENTADAS CON UN LISTADO DE LOS ACCIONISTAS.

A T E N T A M E N T E



LIC. JULIO OBREGON TIRADO
Director de Operación y Liquidación

FOLIO: G201611100003

Fideicomiso Nexxus Capital IV (NEXXCK 10)

"Asamblea de Tenedores"

10 de noviembre de 2016

CONFIDENTIAL

La información contenida en el presente documento es propiedad del Fideicomiso Nexxus Capital IV (el “Fideicomiso”), y tiene el carácter de confidencial, por lo que cualquier persona que la reciba o tenga acceso a ella no podrá (a) divulgarla, compartirla o de cualquier otra forma transmitirla o ponerla a disposición de terceros que no tengan la necesidad de concer la información y que previo a ponerla a disposición de los mismos, tengan conocimiento de la obligación de confidencialidad contenida en el presente aviso.

Esta presentación puede contener ciertas declaraciones a futuro e información relativa al portafolio de inversión de Nexxus Capital IV que reflejan las opiniones actuales de las Compañías y su gestión con respecto a su desempeño, la gestión del negocio y eventos futuros. Declaraciones a futuro incluyen, de forma enunciativa más no limitativa, cualquier declaración que pueda predecir, pronosticar, indicar o implicar resultados futuros, rendimiento o logros puede contener palabras como "creer", "anticipar", "esperar", "prevé", o cualquier otra palabra o frase de significado similar. Tales declaraciones están sujetas a una serie de riesgos, incertidumbres y suposiciones. Advertimos que un número importante de factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresadas en esta presentación. En ningún caso, el Fideicomiso Nexxus Capital IV ni ninguna de sus afiliadas, directores, funcionarios, agentes o empleados serán responsables ante terceros (incluyendo inversionistas) por cualquier inversión o decisión de negocios realizados o las medidas adoptadas basándose en la información y las declaraciones contenidas en esta presentación.

1

Agenda

Ciudad de México
10 de noviembre de 2016

1.	**Bienvenida**	*Juan Pablo Visoso*
2.	**Resumen financiero del CKD**	*Juan Pablo Visoso*

Resumen del Fondo

Fideicomiso Nexxus IV / Nexxus Capital Private Equity Fund V, L.P.

Resumen

- Lanzado: 2010
- Formado por un vehículo internacional (LP) y un vehículo mexicano (CKD)
- Capital comprometido Nexxus IV: MXN$2,631 millones
- Capital comprometido de Nexxus IV y Nexxus V[1]: US$290.2mm
- Empresas promovidas: 5
- Tamaño promedio por inversión considerando Nexxus IV y Nexxus V: US$46.5mm[2]
- Monto dispuesto por parte del Fideicomiso: $2,631 lo que representa el 100% del Monto Total de la Emisión[3]

Empresas del Portafolio

Taco Holding

PriceTravel

MODATELAS

MODA HOLDING

MAAK ARCA HOLDING

1) Considera US$ 94mm de Nexxus V y US$203 mm de Nexxus IV a un Fx de $13.0119 MxP/US
2) Considerando Nexxus IV y Nexxus V, sin considerar la inversión en SF Partners
3) Al Tercer Trimestre de 2016, incluyendo Inversiones en Empresas Promovidas, Gastos de Emisión, Gastos de Administración, Gastos de Mantenimiento y otros gastos

Estados Financieros

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Estado de Situación Financiera

30 de septiembre de 2016 y 2015
(Cifras expresadas en pesos)

ACTIVO	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2015
CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 172,255,426	$ 395,121,320
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	3,184,529,339	2,508,717,789
Pagos anticipados	895,726	522,396
Activos totales	$ 3,357,680,491	$ 2,904,361,515
PASIVO		
Otras cuentas por pagar	$ 183,058	$ 6,022,257
PATRIMONIO		
Activos netos atribuibles al fideicomiso	$ 3,357,497,433	$ 2,898,339,258
Total pasivo y patrimonio del fideicomiso	$ 3,357,680,491	$ 2,904,361,515

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Estado de Resultados

Por los periodos que terminaron el 30 de septiembre de 2016 y 2015
(Cifras expresadas en pesos)

	30 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2015
Ingresos:		
Ingresos por intereses - inversiones	$ 5,976,139	$ 9,689,586
Otros ingresos	13,162,820	10,315,777
Efecto neto a valor razonable de valuación de Activos Financieros	475,107,493	138,015,313
Ingresos totales	494,196,472	158,020,676
Egresos		
Honorarios por administración	34,232,548	27,555,314
Gastos ordinarios de operación	9,593,071	7,949,267
Egresos totales	43,825,619	35,504,581
Incremento al patrimonio derivado de las operaciones	$ 450,370,853	$ 122,516,095

2

Resumen de Inversiones en Empresas Promovidas

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Inversiones Realizadas
De enero 1, 2016 a septiembre 30, 2016
Pesos
(No auditados)

Empresa	Fecha Inicial de Inversión	Costo	Participación Accionaria Fondo IV (%)	Participación Accionaria Fondo V (%)	Valor Realizado	Ganancia / Pérdida Valor Realizado	Dividendos	Valor Razonable	Dividendos, Valor Realizado y Valor Razonable	Múltiplo de Costo
Taco Holding	9-Mar-11	$ 523,956,917	27.41%	11.62%	$ -	$ -	$ -	$ 676,665,970	$ 676,665,970.16	1.29x
Moda Holding	29-Aug-11	$ 359,221,256	43.38%	19.31%	$ -	$ -	$ -	$ 527,296,156	$ 527,296,155.94	1.47x
Price Travel	22-May-12	$ 460,778,335	18.39%	8.51%	$ -	$ -	$ 33,053,453	$ 875,123,101	$ 908,176,553.75	1.97x
Maak Holding	22-Aug-12	$ 401,317,624	42.66%	20.40%	$ -	$ -	$ -	$ 348,086,219	$ 348,086,218.78	0.87x
Modatelas	27-Aug-12	$ 509,271,619	19.97%	9.44%	$ -	$ -	$ -	$ 757,357,893	$ 757,357,892.88	1.49x
SF Partners	27-Aug-12	$ 11,562,454	0.00%	0.00%	$9,478,832	$ (2,083,622)	$ -	$ -	$ 9,478,831.53	0.82x
Total Inversiones		**$ 2,266,108,204**			**$9,478,832**	**$ (2,083,622)**	**$33,053,453**	**$3,184,529,339**	**$ 3,227,061,623**	**1.42x**